2014

3er INFORME

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

SEGUNDO PLENO

DIRECTORIO

Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Presidente

David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Elsa Bibiana Peralta Hernández
Comisionada Ciudadana

Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

Impreso en México, 2015.

Las unidades administrativas son responsables de la información presentada en esta publicación.

IMPRESO Y HECHO EN MÉXICO

www.infodf.org.mx
La Morena No. 865, esquina Av. Cuauhtémoc, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F.

2014

3er INFORME

DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS

SEGUNDO PLENO

1. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 12

1.1 Solicitudes de acceso a la información pública 17
1.2 Resultados del acceso a la información pública 30
1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes 56
1.4 Solicitudes de información presentadas ante el INFODF 59
1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF 68
1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP) 72
1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública 77

2. RECURSOS DE REVISIÓN 82

2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF 85
2.2 Recursos de revisión resueltos por el INFODF 91
2.3 Índice de Acceso a la Información Pública 97
2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno 98
2.5 Recursos de revocación 123
2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF 124
2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF 2014 131
2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno 134

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR LOS ENTES OBLIGADOS 136

3.1 Actualización del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF 139
3.2 Evaluación de la Información Pública de Oficio 142
3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia 221
3.4 Certamen Innovaciones Transparencia 2013 236
3.5 Comités de Transparencia de los Entes Obligados 244
3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP) 257
3.7 Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio 275
3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio 277
3.9 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de Transparencia de los Entes Obligados 278

4. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES 288

4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) 291
4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de LPDPDF 310
4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto 325
4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales 326
4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos en materia de derechos ARCO 327

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LPDPDF 328

5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales 331
5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2013 356
5.3 Certamen de Innovaciones Datos Personales 2013 372
5.4 Procedimientos para determinar probables incumplimientos a la LPDPDF 375
5.5 Estado procesal de las vistas dadas por incumplimientos de las obligaciones previstas en la LPDPDF 378
5.6 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales 379
5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales 380

6. FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA 382

6.1 Tareas de capacitación y educación 385
6.2 Publicaciones 404
6.3 Acciones de comunicación social 409
6.4 Portal de Internet del Instituto 432
6.5 Infraestructura tecnológica 438

7. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 442

7.1 Vinculación interinstitucional 445
7.2 Vinculación con la sociedad 452
7.3 Octavo Seminario Internacional: Gobierno Abierto 503
7.4 Participación en foros, congresos y seminarios 527
7.5 Convenios 547

8. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 552

8.1 Acuerdo aprobados por el Pleno del INFODF 555
8.2 Administración y Presupuesto 561
8.3 Estructura orgánica y funcional 567
8.4 Sistema Institucional de Archivos 568
8.5 Auditorías y Resultados 569
8.6 Quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto 572

9. DIFICULTADES OBSERVADAS POR EL INFODF EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LTAIPDF Y LPDPDF 574

9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) 577
9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) 578

PRESENTACIÓN

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de transparentar el ejercicio de la función pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 24, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, presenta ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el **Informe de Actividades y Resultados** correspondiente al periodo del primero de enero al 31 de diciembre de 2014.

El objetivo de este documento es dar cuenta pormenorizada de las acciones emprendidas por esta Institución de enero a diciembre, así como los avances institucionales y normativos logrados en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como lo relacionado con los Derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales)

Es importante destacar los resultados de las cuatro evaluaciones a las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Ente(s) Obligado(s), que durante 2014 realizó el INFODF. En dichas evaluaciones se observó siempre una tendencia positiva en los resultados que se obtuvieron, prueba de ello es que durante dicho periodo, los promedios generales de cada evaluación se situaron siempre con un puntaje arriba de 92 puntos, de los 100 posibles y en promedio general obtuvieron **95.5 por ciento**.

Una de las principales acciones emprendidas por este Instituto y fundamental para alcanzar este gran logro, es el acompañamiento y apoyo continuo brindado a los Entes, lo cual ha permitido que al paso del tiempo, el Distrito Federal sea referente por sus acciones de transparencia y rendición de cuentas.

En este contexto el Distrito Federal obtuvo por tercera ocasión **el primer lugar**, a nivel de entidades federativas, resultado de la **Tercera Evaluación integral del sistema de transparencia y el acceso a la información en México "Métrica de la Transparencia 2014"**, realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), el cual tiene como objetivo medir el grado de apertura y acceso a la información de los entes públicos en todos los niveles y esferas de gobierno, para identificar las áreas que se deben atender para hacer efectivo este derecho y los instrumentos necesarios para su ejercicio.

Con el objetivo de facilitar a las personas el acceso a la información pública y la protección de sus datos personales, y reforzar la cultura de la transparencia, el INFODF ofrece capacitación entorno a estos temas. Durante 2014 se capacitó de forma presencial a **8 mil 53** servidores públicos de nuestra demarcación territorial, quienes participaron diversos cursos, talleres y diplomados. Asimismo, en relación con la capacitación a distancia, se registraron **16 mil 740** participantes a los seis cursos implementados por el Instituto a través del **Aula virtual de Aprendizaje**. Cabe destacar que como consecuencia de estas acciones, **89** Entes Obligados (**73 por ciento**) **capacitaron al 100 por ciento a su personal de estructura**.

Con relación al número de solicitudes ingresadas, se reportan **104 mil 308** correspondientes a acceso a la información pública (SIP) y **7 mil 656** de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO). Se tramitaron **2 mil 213 recursos de revisión** que representan un **incremento de 1.98 por ciento** con respecto a 2013. De estos últimos, el **75.3 por ciento fue resuelto por el Pleno** de este Instituto.

A través del Centro de Atención Telefónica (TEL-INFODF), fueron atendidos durante el año 2014, **13 mil 005 servicios** de los cuales **4 mil 494** fueron solicitudes, el TEL-INFODF continuo otorgando asesorías y orientaciones relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal (LPDPDF), invitando a la sociedad a seguir ejerciendo los derechos fundamentales tutelados por este Instituto.

En materia de Comunicación Social, se mantiene la directriz de que las personas conozcan y ejerzan los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. En este marco de referencia el INFODF como institución promotora y garante, implementa por diversos medios campañas masivas en: radio, autobuses, espectaculares, redes sociales y publicidad en el Sistema de Transporte Colectivo (Metro), entre otros. Reflejo de lo expuesto, se puede acreditar con **221 comunicados** realizados en 2014, **2 mil 132 impactos** en medios de comunicación y **más de 12 mil seguidores en twitter** y **4 mil fans en Facebook**.

Para el INFODF, la vinculación con la sociedad es una tarea permanente, en el 2014 se realizaron **234 actividades** de vinculación, que impactaron positivamente a **218 mil 999 personas** principalmente jóvenes estudiantes de educación media y media superior. Las principales acciones consistieron en ferias delegacionales, pláticas, cursos y talleres, convocatorias para financiamiento

a proyectos vinculados con acceso a la información y protección de datos personales.

En materia de datos personales, el INFODF tiene como prioridad ampliar el conocimiento de este derecho por parte de la sociedad, a través de seminarios, diplomados, talleres, mesas de trabajo con organizaciones de sociedad civil y diversos eventos institucionales. Adicionalmente, evalúa, capacita y brinda acompañamiento a los servidores públicos del Distrito Federal con el fin de incrementar el nivel de conocimiento y cumplimiento de la LPDPDF y con ello garantizar el adecuado tratamiento y protección de los datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) de sus titulares. En este aspecto, el 2014 tuvo un máximo histórico de solicitudes ARCO, alcanzando las **7 mil 656**, representando **un incremento de 25.6 por ciento** respecto al 2013, en el que se recibieron 6 mil 94 solicitudes.

De la misma forma que en años anteriores, el Pleno del INFODF tiene la firme convicción de que este órgano garante continúe generando estrategias y acciones que mantengan al Distrito Federal a la vanguardia de la transparencia y protección de datos personales en el país. Incluso, las experiencias de éxito se comparten permanentemente con otros órganos garantes, con el fin de que se aproveche el trabajo realizado y se instituya un contexto favorable para el ejercicio de los derechos fundamentales garantizados por estas instituciones en todo el país.

El Pleno de este órgano garante ha realizado un conjunto de acciones y resoluciones, cuyos resultados cuantificables han permitido consolidar los derechos de acceso a la información, y el de protección de datos personales en el Distrito Federal, y mantenerse a la vanguardia dentro de la entidades federativas, compromiso asumido y refrendado por los comisionados ciudadanos, David Mondragón Centeno, Elsa Bibiana Peralta Hernández, Luis Fernando Sánchez Nava, Alejandro Torres Rogelio y el Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero.

El Pleno del INFODF mantiene el compromiso de que este órgano garante continúe en evolución permanente, esforzándose por encontrar oportunidades de mejora en estas materias, que sitúe al Distrito Federal en puntero de la transparencia en el país, y así coadyuvar para que la Ciudad de México sea más democrática y transparente.

CAPÍTULO

1

1. EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

1.1 Solicitudes de acceso a la información pública
1.2 Resultados del acceso a la información pública
1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes
1.4 Solicitudes de información presentadas ante el INFODF
1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF
1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)
1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública

INTRODUCCIÓN

Un elemento básico que muestra la forma en que ha evolucionado el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública se pone de manifiesto al observar la tendencia ascendente en el número de personas interesadas en aprovecharlo a través de la presentación de Solicitudes de Información Pública (SIP). El análisis minucioso de los cambios y variaciones relacionados a este requerimiento, su número y características, muestra por un lado la forma en que las personas hacen suyo este derecho, así como del grado y la forma en que los Entes Obligados cumplen cabalmente con esta disposición que les marca la ley.

En el balance del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública que se realiza en este capítulo, se presenta un conjunto de indicadores que, además de explicar el crecimiento a lo largo del periodo que se da cuenta, permite conocer temas que interesan a la ciudadanía, tal es el caso del tipo de respuestas que otorgan los órganos de gobierno y los datos relacionados con el quehacer institucional del proceso de atención a los usuarios.

Por lo tanto, en este apartado se presenta el análisis de las solicitudes que la población realizó a los 119 Entes Obligados del Distrito Federal[1], con el propósito de establecer las condiciones en que se ejerce este derecho constitucional.

Los números de 2014 indican un incremento sustancial del 7.1 por ciento de solicitudes de información con respecto al año 2013. De hecho, el año que se reporta es el que ha tenido el mayor número de solicitudes desde el 2003, con 104 mil 308 SIP registradas. Esto se traduce como un mayor interés por parte de la población en conocer la actuación de sus autoridades y en allegarse de información que le representa beneficios tangibles.

1 El año 2014 cerró con 122 Entes Obligados registrados en el padrón correspondiente; sin embargo, el análisis efectuado en este apartado está hecho sobre la base de 119 Entes, ya que a finales de 2014 se integraron tres Partidos Políticos: Encuentro Social en el Distrito Federal, Movimiento Regeneración Nacional en el Distrito Federal y el Partido Humanista en el Distrito Federal, los cuales al cierre del año aún se encontraban en periodo de preparación para atender las obligaciones derivadas de la LTAIPDF, de la LPDPDF y demás normatividad aplicable en la materia.

De acuerdo a la característica de este informe, el análisis de las cifras muestra una perspectiva clara de la manera en que los Entes Obligados realizan el trámite de las solicitudes hasta el otorgamiento de las respuestas a los solicitantes, así como la manera en que cumplen con las obligaciones que les marca la normatividad.

Adicionalmente, se dan a conocer los temas que son de gran interés para la sociedad y los perfiles de una muestra de las personas que realizan las solicitudes de información. Estos datos ofrecen un insumo fundamental para elaborar diagnósticos, detectar patrones y áreas de oportunidad, y contribuyen al proceso de toma de decisiones para canalizar los esfuerzos institucionales hacia la consolidación de una cultura de transparencia en las instituciones públicas y en todos los sectores de la población.

Así, de nueva cuenta, el Distrito Federal sigue siendo la entidad con las estadísticas e indicadores más completos para el análisis de la evolución y el estado que guarda el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública. Por lo que la información histórica está disponible a la sociedad en la página de Internet del INFODF y en los anteriores informes entregados a la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es importante señalar que los datos de este capítulo se muestran de manera general por órgano de gobierno, sin embargo el desglose por Ente Obligado se encuentra en los anexos que se incluyen en archivos electrónicos.

1.1 Solicitudes de acceso a la información pública

Las solicitudes de acceso a la información pública se refieren a muy diversas temáticas inherentes a la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal, así mismo los solicitantes de información poseen muy distintos perfiles académicos, sociodemográficos, etc., el conocimiento sobre los temas de interés y características de quienes requieren la información, ha coadyuvado a la evolución del Derecho de Acceso a la Información Pública, de un esquema reactivo, hacía uno proactivo y focalizado en los temas que con mayor frecuencia resultan del interés de la sociedad. En ese contexto, la información relativa al perfil del solicitante de información pública, sus temas de interés y forma en que son gestionadas las solicitudes que anualmente son recibidas por los Entes Obligados del Distrito Federal, mediante su análisis, proveen de insumos para obtener una visión global sobre la labor que realiza el INFODF en el cumplimiento de su misión institucional.

En este apartado se analizan las características de las solicitudes de información pública recibidas durante 2014 en conjunto por los Entes Obligados, con énfasis en su comportamiento y composición mediante una descripción general por órgano y, en los casos en que lo amerita, por Entes Obligados.

1.1.1 Resultados generales

Entre los años 2004 y 2009 se observó una tendencia creciente en el número de solicitudes de información: de 2004 a 2005 el número de solicitudes creció 63.6 por ciento, al pasar de 2 mil 665 a 4 mil 359; de 2005 a 2006 se incrementó 51.9 por ciento, cuando alcanzó 6 mil 621; de 2006 a 2007 el aumento fue de 187.6 por ciento, al registrar 19 mil 44; en tanto que en el periodo de 2007 a 2008 el incremento fue de 116.2 por ciento, cuando las solicitudes se ubicaron en 41 mil 164 y, en 2009, se recibieron 91 mil 523 peticiones que, comparadas con las 41 mil 164 registradas en 2008, tuvieron un incremento de 122.3 por ciento. Así, la tasa de crecimiento promedio anual de solicitudes de información pública, entre 2004 y 2009, fue de 102.8 por ciento.

Sin embargo, a partir de 2010 se observó una estabilización en el crecimiento del número de solicitudes. Para el 2009 se presentaron 91 mil 523 solicitudes, mientras que en el 2010 se realizaron 86 mil 249 solicitudes; es decir,

5 mil 274 menos (-5.8 por ciento), en comparación con el año anterior. En 2011 se recibieron un total de 89 mil 610 peticiones; es decir, mil 913 menos que en 2009, un menos 2.1 por ciento; y por su parte, en 2012 se presentaron 86 mil 341 solicitudes que representan menos 3.6 por ciento respecto a 2011.

Es importante destacar que en 2013 se observó un repunte en el número de requerimientos de información, ya que se registraron 97 mil 376 solicitudes que representan un crecimiento de 6.4 por ciento respecto a 2009 (cifra máxima alcanzada previo a 2013, con 91 mil 523 solicitudes). Por su parte, al compararlo con el año 2012, se presenta un incremento aún más significativo de 12.8 por ciento.

Asimismo, es importante señalar que en 2014 los Entes Obligados recibieron el mayor número de requerimientos de información, con 104 mil 308 solicitudes, lo que representó un incremento del 7.1 por ciento comparado con el año anterior (97 mil 376 solicitudes); cifra que permitió que se alcanzara el máximo histórico en una década.

No obstante que en 2013 y 2014 se rompió con la tendencia a la estabilización del número de solicitudes de información presentadas ante los Entes Obligados, es importante analizar las causas por las cuales en el periodo que va de 2010 a 2012, se estabilizaron los requerimientos de información pública.

En la presentación de las solicitudes de información, además de ciertos factores coyunturales (elecciones políticas, ejecución de obras públicas, entre otros), influyen dos elementos objetivos, directamente relacionados con los portales de Internet de los Entes Obligados al cumplimiento de la ley de transparencia:

a) Visitas a los portales institucionales de los Entes Obligados, así como a sus respectivas secciones de transparencia; y

b) Cantidad y calidad de la información que se presenta en dichos portales.

Una primera hipótesis para explicar la estabilización en el número de solicitudes del periodo que va de 2010 a 2012, está asociada con el número de visitas por parte de los ciudadanos a los portales institucionales y secciones de transparencia. Es decir, si los solicitantes potenciales visitan y consultan con

mayor frecuencia las páginas de Internet, ello podría conducirlos a presentar un menor número de solicitudes, puesto que ya han localizado la información que requieren en esos portales.

Con el objetivo de verificar cuantitativamente esta hipótesis, el INFODF requirió a cada uno de los Entes Obligados del Distrito Federal, la información sobre el número de visitas realizadas a sus respectivos portales institucionales y secciones de transparencia durante 2009, 2010, 2011 y 2012.

En el análisis de la información recabada, se observó un incremento sustancial en las visitas a las secciones de transparencia de los Entes Obligados, que aumentaron un 18.5 por ciento en el periodo de 2009 - 2010, al pasar de un millón 886 mil 597 a 2 millones 236 mil 387. Entre 2010 y 2011, las visitas tuvieron un incremento del 104.5 por ciento a estos portales, con un total de 4 millones 572 mil 386, para el año 2012 registraron un total de 9 millones 553 mil 643, para un incremento de 108.9 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Lo anterior concuerda con la hipótesis de que un mayor número de visitas a los portales puede tener como consecuencia un menor número de requerimientos efectuados a través de solicitudes de información.

En refuerzo a esta hipótesis, observamos que en 2012, del total de las solicitudes recibidas, tres por ciento requirieron información pública de oficio y 0.3 por ciento versaron sólo en parte a este tipo de información. Para el año 2011, 4.1 por ciento se refirió a información pública de oficio, mientras que el 0.7 por ciento alude sólo en parte a este tipo de información. En 2010, 5.3 por ciento fueron exclusivamente sobre información pública de oficio y 2.4 por ciento se refiere en parte sobre este tipo de información. En 2009 el de 9.6 por ciento y tres por ciento, respectivamente; y en 2008, solo de 14.6 por ciento y 3.3 por ciento, respectivamente.

Los datos anteriores expresan una reducción en la demanda de información pública de oficio, comportamiento que muy probablemente se deba al mayor uso de las secciones de transparencia en los portales de Internet de los Entes Obligados por parte de los particulares, y también al mayor cumplimiento de los mismos con su obligación de presentar la información de oficio, lo que produce un mejor acceso a la información, coadyuvando también a disminuir la carga de trabajo de las Oficinas de Información Pública (OIP).

El segundo factor que puede influir en el número de solicitudes, se refiere a la cantidad y calidad de la información presentada en los portales de Internet de los Entes Obligados: a mayor cantidad y calidad de la información en los portales de Internet y en las secciones de transparencia, menor demanda de solicitudes. Para corroborar la validez de esta última hipótesis, se consideraron las variaciones en la presentación de solicitudes, respecto de los resultados de las evaluaciones de las secciones de transparencia de los portales de Internet para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Entre 2009 y 2011 prevaleció un comportamiento de mejora continua en el desempeño de los Entes respecto de la calidad de su información pública de oficio. Salvo la primera evaluación en 2010, en que el índice general fue de 81.3 puntos sobre 100, el resto de los años arrojaron un promedio superior a los 90 puntos. Respecto a su comportamiento tendencial, en 2009 los Entes reportaron un promedio de 85.9 puntos, mientras que para 2011 terminaron con 91.2 puntos.

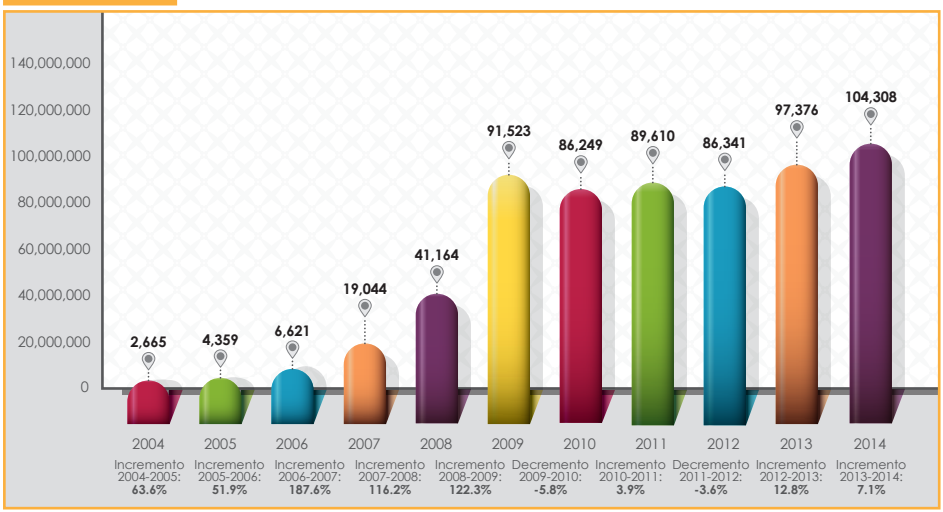
Para las tres evaluaciones que se hicieron en 2012, debe recordarse que se modificaron los criterios y metodologías de evaluación, lo cual implicó un incremento sustantivo del número de criterios que debían atender los Entes Obligados. Si bien se observó una caída en el promedio de calificaciones, que se ubicó en 72.4 puntos, cabe resaltar que el nivel de exigencia se incrementó sustancialmente, impactando positivamente a la calidad de la información pública de oficio. Por otra parte, es de observar el promedio de los Entes que conservo una tendencia creciente, pues la primera evaluación inició con 66.2 puntos y la última cerró en 78.5 puntos.

Por lo anterior, se puede señalar que existen indicios de que la estabilización en el número de solicitudes realizadas en el Distrito Federal durante el periodo 2009 a 2012, fue también resultado del compromiso de los Entes Obligados por difundir la información de transparencia a través de sus portales de Internet, así como del mejoramiento de estos últimos.

En ese contexto, los portales de Internet focalizados (medio ambiente, programas sociales, obra pública, etc.) muestran también su relevancia en la materia, ya que han contribuido a que los ciudadanos localicen de manera efectiva e inmediata la información que requieren, sin que tengan la necesidad de realizar solicitudes en las que deban esperar los tiempos establecidos por ley para recibir dicha información.

Para describir el esfuerzo institucional e histórico que ha realizado el INFODF desde su creación, considerando también la labor de su antecesor, el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), se puede contabilizar que desde el 28 de mayo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2014, se recibieron un total de **629 mil 260 solicitudes de información pública**.

Gráfica 1.1 Número de solicitudes recibidas por año, 2004-2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: El acceso a la información pública en el Distrito Federal inició el 28 de mayo de 2004, con la creación del CONSI.

No obstante, que efectivamente se había estabilizado la curva de crecimiento del número de Solicitudes de Información Pública en el intervalo 2009 – 2012, al contrastar las presentadas durante el Ejercicio 2012, respecto a las ingresadas en 2014 observamos un incremento de 17.23 por ciento, lo que pone de manifiesto que el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública por parte de la sociedad se ha consolidado como una herramienta útil, lo cual se puede observar a lo largo del presente informe, toda vez que los temas relacionados con *Control y vigilancia de recursos públicos*; *Programas de desarrollo urbano*; *Vialidad y transporte público*; *Impartición de justicia*; *Obra pública* y *Empleo* son los más requeridos.

La consolidación en el Ejercicio del Derecho de Acceso a la Información pública se explica por:

- El uso ya muy extendido del sistema electrónico de solicitudes de información, INFOMEX, el cual funciona desde el 31 de octubre de 2006. En este rubro se observó que el 89.6 por ciento de las solicitudes recibidas en el 2014 fueron registradas a través de este medio.

- El importante apoyo del Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF, medio por el cual se capturaron 4 mil 870 de las solicitudes. En su octavo año de operación, el Instituto recibió y canalizó a los Entes Obligados, a través de este medio, el 4.7 por ciento del total de solicitudes realizadas en 2014.

- La realización de la sobria, pero efectiva, campaña institucional de difusión en diarios y revistas por Internet, en los portales institucionales de diversos Entes Obligados del Distrito Federal, vitrinas culturales del Metro, anuncios espectaculares en importantes avenidas de la ciudad, así como la celebración de la 6ª Feria de la Transparencia, las Ferias por la Transparencia Delegacionales y el acercamiento con los Comités Vecinales por medio de diversos programas de vinculación con las sociedad.

- Las jornadas de difusión y promoción del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública que ha mantenido a lo largo de su existencia el INFODF entre la ciudadanía, efectuadas con la cooperación de diversos Entes Obligados, órganos garantes de la transparencia en el país y organizaciones de la sociedad civil.

- Un cumplimiento cada vez mayor por parte de los Entes Obligados en materia de acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas.

- La permanente difusión de la cultura de la transparencia entre servidores públicos impulsada por el INFODF a través de diplomados, cursos presenciales y virtuales, libros, manuales de autoformación y otras actividades complementarias.

- El constante apoyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en términos de un mejor marco normativo y de un interés responsable respecto a los temas de transparencia y rendición de cuentas.

- El creciente interés por parte de la sociedad por conocer los programas y actos de gobierno, así como los criterios de asignación y la forma de ejercer el presupuesto, entre otros temas de interés público. Sin duda la difusión del Derecho de Acceso a la Información Pública, ha encontrado entre las personas que lo ejercen, sus mejores promotores.

1.1.2 Solicitudes por órgano

El Cuadro 1.1 muestra la distribución de las solicitudes recibidas por órgano.

Cuadro 1.1 Distribución de solicitudes por órgano, 2006-2014

Órgano	Solicitudes de información pública								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ejecutivo	**5,059**	**15,601**	**34,116**	**76,466**	**71,251**	**75,504**	**72,652**	**84,306**	**91,934**
Administración Pública Central	2,128	6,556	13,044	27,450	28,598	30,593	27,824	35,178	35,445
Desconcentrados y Paraestatales	1,018	3,758	7,952	20,558	16,934	17,461	16,350	20,259	24,064
Delegaciones Políticas	1,913	5,287	13,120	28,458	25,719	27,450	28,478	28,869	32,425
Judicial	**443**	**785**	**1,246**	**2,415**	**2,675**	**2,660**	**2,310**	**1,947**	**2,311**
Legislativo	**350**	**664**	**973**	**2,529**	**3,446**	**4,699**	**4,499**	**4,666**	**3,384**
Autónomos	**769**	**1,994**	**3,732**	**5,992**	**6,083**	**5,095**	**5,347**	**5,168**	**5,394**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**-**	**-**	**1,097**	**4,121**	**2,794**	**1,652**	**1,533**	**1,289**	**1,285**
Total	**6,621**	**19,044**	**41,164**	**91,523**	**86,249**	**89,610**	**86,341**	**97,376**	**104,308**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
El órgano ejecutivo está compuesto por: la administración pública central, entidades desconcentradas y paraestatales; y delegaciones políticas. A su vez, el rubro de paraestatales incluye a los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, fideicomisos y fondos.

Durante[1] el ejercicio 2014, el órgano ejecutivo concentró la recepción de la mayoría de solicitudes, con 91 mil 934; es decir, el 88.1 por ciento del total. Además del interés natural por este sector, que es el de mayor visibilidad para la ciudadanía, este hecho obedece a que el ejecutivo concentró, en el año que se reporta, a 101 de los 119 Entes Obligados que conformaron el Padrón de Entes Obligados[2].

Desde 2006 a la fecha, la administración pública central[3] y las delegaciones políticas han sido las instancias del ejecutivo que recibieron el mayor número de solicitudes; en 2014 recibieron 35 mil 445 (34 por ciento) y 32 mil 425 (31.1 por ciento), respectivamente; mientras que en el último lugar se ubicaron los organismos desconcentrados y paraestatales con 24 mil 64 solicitudes (23.1 por ciento).

Hay que destacar que la administración pública central ha sido la instancia, dentro del ejecutivo, que más solicitudes de información pública recibió en los ejercicios 2006, 2007, 2010, 2011, 2013 y 2014 lo que muestra un mayor acercamiento e interés por parte de la ciudadanía.

Durante el ejercicio 2014, merece atención especial la participación del grupo de órganos autónomos, los cuales se ubicaron en una segunda posición, después del órgano ejecutivo, respecto al nivel de concentración de solicitudes de información pública, alcanzando un total de 5 mil 394 solicitudes, que representan un 5.2 por ciento.

Por su parte, el tercer órgano que se ubica con la mayor concentración de solicitudes de información es el legislativo, con una participación de 3.2 por ciento, al registrar 3 mil 384 solicitudes durante 2014.

---

[2] El año 2014 cerró con 122 Entes Obligados registrados en el padrón correspondiente; sin embargo, el análisis efectuado en este apartado está hecho sobre la base de 119 Entes, ya que a finales de 2014 se integraron tres Partidos Políticos: Encuentro Social en el Distrito Federal, Movimiento Regeneración Nacional en el Distrito Federal y el Partido Humanista en el Distrito Federal, los cuales al cierre del año aún se encontraban en periodo de preparación para atender las obligaciones derivadas de la LTAIPDF, de la LPDPDF y demás normatividad aplicable en la materia.

[3] La administración pública central está conformada por la Jefatura de Gobierno, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Contraloría General, la Oficialía Mayor, la Procuraduría General de Justicia y 17 Secretarías. En conjunto, son 22 Entes Obligados que representaron el 18.5 por ciento del Padrón de Entes Obligados en 2014 (119), sobre el que se realizó el presente estudio.

A partir de 2008, fecha en que los partidos políticos en el Distrito Federal ingresaron al Padrón de Entes Obligados, 2014 es el cuarto año consecutivo en que este grupo observa el menor porcentaje de solicitudes de información recibidas, mil 285 solicitudes (1.2 por ciento); antes de ellos se encontró el órgano judicial con 2 mil 311 solicitudes (2.2 por ciento del total en 2014).

El Cuadro 1.2 muestra la evolución del porcentaje de participación de los órganos ejecutivo, judicial, legislativo, órganos autónomos y partidos políticos dentro del total de requerimientos recibidos por año durante el periodo 2004-2014.

Cuadro 1.2 Participación por órgano en el total de solicitudes, 2004-2014

Órgano	Porcentaje										
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ejecutivo	**95.0**	**89.0**	**76.4**	**81.9**	**82.9**	**83.6**	**82.6**	**84.2**	**84.1**	**86.6**	**88.1**
Administración Pública Central	21.0	36.0	32.1	34.4	31.7	30.0	33.2	34.1	32.2	36.1	34.0
Desconcentrados y Paraestatales	12.0	14.0	15.4	19.7	19.3	22.5	19.6	19.5	18.9	20.8	23.1
Delegaciones Políticas	62.0	39.0	28.9	27.8	31.9	31.1	29.8	30.6	33.0	29.6	31.1
Judicial	**1.0**	**2.0**	**6.7**	**4.1**	**3.0**	**2.6**	**3.1**	**3.0**	**2.7**	**2.0**	**2.2**
Legislativo	**2.0**	**4.0**	**5.3**	**3.5**	**2.4**	**2.8**	**4.0**	**5.2**	**5.2**	**4.8**	**3.2**
Autónomos	**2.0**	**5.0**	**11.6**	**10.5**	**9.1**	**6.5**	**7.1**	**5.7**	**6.2**	**5.3**	**5.2**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**-**	**-**	**-**	**-**	**2.7**	**4.5**	**3.2**	**1.8**	**1.8**	**1.3**	**1.2**
Total	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El órgano ejecutivo fue el que tuvo un incremento significativo de su participación dentro del total de solicitudes recibidas durante el ejercicio 2014, pasando de 86.6 a 88.1 por ciento; de igual manera, el órgano judicial tuvo un ligero incremento de 0.2 puntos, ya que en 2013 tuvo el 2.0 por ciento mientras que en 2014 alcanzó el 2.2 por ciento.

Cabe señalar que el resto de los órganos de gobierno (legislativo, autónomos y partidos políticos) redujeron respectivamente su participación en la recepción de solicitudes.

1.1.3 Solicitudes recibidas por Entes Obligados

En este rubro se observa un aumento en la concentración de las solicitudes: en tanto que en 2009 los 16 Entes Obligados con más solicitudes de información representaron el 34.5 por ciento del total, equivalente a 31 mil 645 solicitudes; para 2010 reunieron el 39.3 por ciento del total (equivalente a 33 mil 925 solicitudes); para 2011, concentraron el 40.5 por ciento (36 mil 319 requerimientos), en 2012 la concentración llegó al 41.3 por ciento (35 mil 676 solicitudes), para 2013 la acumulación de solicitudes representó 40.6 por ciento (39 mil 657 solicitudes), en 2014 la concentración fue de 38.9 por ciento (40 mil 573 solicitudes).

No obstante lo anterior cabe destacar que para 2014, 22 Entes Obligados tuvieron una cifra mayor a mil 900 solicitudes de información, dichos Ente(s) representan el 50.4 por ciento del total de solicitudes recibidas en el DF (52 mil 457 solicitudes).

En orden de mayor a menor número de solicitudes para 2014, estos 22 Entes Obligados son: Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Delegación Miguel Hidalgo, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor, Delegación Benito Juárez, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Contraloría General del Distrito Federal, Delegación Cuauhtémoc, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Delegación Coyoacán, Secretaría de Movilidad, Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, Delegación Gustavo A. Madero, Delegación Tlalpan, Delegación Iztapalapa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Delegación Álvaro Obregón, Sistema de Transporte Colectivo, Secretaría del Medio Ambiente, Delegación Xochimilco y la Secretaría de Obras y Servicios.

Destaca el hecho de que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por cuarta ocasión consecutiva superó las 3 mil 100 solicitudes; y le siguió la Delegación Miguel Hidalgo que por primera vez recibió más de 3 mil solicitudes; un factor que resalta es que diez de los 22 Entes Obligados son delegaciones políticas, diez pertenecen a la administración pública central, uno es desconcentrado y paraestatal y el último corresponde al órgano legislativo.

En el Anexo 1.1 se encuentra el detalle del número de solicitudes recibidas por cada uno de los Entes Obligados.

Del conjunto de 119 Entes Obligados, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda fue la que recibió más requerimientos en 2014, con 3 mil 355 solicitudes (3.2 por ciento). Le siguieron la Delegación Miguel Hidalgo, con 3 mil 88 solicitudes (3.0 por ciento); Secretaría de Seguridad Pública, con 2 mil 899 solicitudes (2.8 por ciento); Secretaría de Finanzas, con 2 mil 880 solicitudes (2.8 por ciento); la Oficialía Mayor, con 2 mil 851 solicitudes (2.7 por ciento); la Delegación Benito Juárez, con 2 mil 788 solicitudes (2.7 por ciento); Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con 2 mil 476 solicitudes (2.4 por ciento); la Contraloría General del Distrito Federal, con 2 mil 420 solicitudes (2.3 por ciento); la Delegación Cuauhtémoc, con 2 mil 336 solicitudes (2.2 por ciento); la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 2 mil 272 solicitudes (2.2 por ciento); la Delegación Coyoacán, con 2 mil 246 solicitudes (2.2 por ciento); la Secretaría de Movilidad, con 2 mil 241 solicitudes (2.1 por ciento); la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con 2 mil 213 solicitudes (2.1 por ciento); la Delegación Gustavo A. Madero, con 2 mil 190 solicitudes (2.1 por ciento); la Delegación Tlalpan, con 2 mil 164 solicitudes (2.1 por ciento); la Delegación Iztapalapa con 2 mil 154 (2.1 por ciento); la Delegación Cuajimalpa de Morelos con 2 mil 88 (2.0 por ciento); la Delegación Álvaro Obregón con 2 mil 43 (2.0 por ciento); el Sistema de Transporte Colectivo con mil 994 (1.9 por ciento); la Secretaría del Medio Ambiente con mil 941 (1.9 por ciento); la Delegación Xochimilco con mil 915 (1.8 por ciento) y la Secretaría de Obras y Servicios con mil 903 (1.8 por ciento).

Para revisar la relación completa de los Entes con el mayor número de solicitudes, véase el Anexo 1.2.

En contraparte, los Entes Obligados que menos solicitudes recibieron fueron: el Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe y el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal ambos con 103 solicitudes, equivalente al 0.1 por ciento respectivamente; el Fideicomiso Museo del Estanquillo, con 107 solicitudes (0.1 por ciento); el Mecanismo de Seguimiento

y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, con 108 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano, con 109 solicitudes (0.1 por ciento); Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco, con 111 solicitudes (0.1 por ciento); Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, con 116 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, con 124 solicitudes (0.1 por ciento); el Instituto Técnico de Formación Policial, con 127 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México, con 133 solicitudes (0.1 por ciento); el Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal, con 135 solicitudes (0.1 por ciento); el Partido Nueva Alianza en el Distrito Federal, con 136 solicitudes (0.1 por ciento); la Planta de Asfalto del Distrito Federal, con 138 solicitudes (0.1 por ciento); el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, con 139 solicitudes (0.1 por ciento); el Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, con 140 solicitudes (0.1 por ciento); el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, con 146 solicitudes (0.1 por ciento); el Partido del Movimiento Ciudadano en el Distrito Federal y el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal con 150 solicitudes equivalente al 0.1 por ciento respectivamente.

Para revisar la relación completa de los Entes con el menor número de solicitudes, véase el Anexo 1.3.

1.1.4 Solicitudes recibidas por mes

En la Gráfica 1.2 se observa que las solicitudes de información tuvieron su punto más alto durante el primer mes del año. En enero se registraron 10 mil 906 solicitudes, y aunque durante febrero disminuyó esa cifra, en marzo volvió a incrementar el número de solicitudes llegando a 10 mil 157 solicitudes; para el periodo comprendido entre abril y noviembre se tuvo un promedio de 8 mil 606 solicitudes por mes, destacando el mes de agosto con 10 mil 348 solicitudes y octubre con 10 mil 828 solicitudes, y para el mes de diciembre se recibieron 5 mil 203 solicitudes. Esta reducción en el número de solicitudes de información, se explica por las características de la temporada decembrina y el número de días inhábiles de este mes.

Gráfica 1.2 Solicitudes de información recibidas por mes, 2006-2014



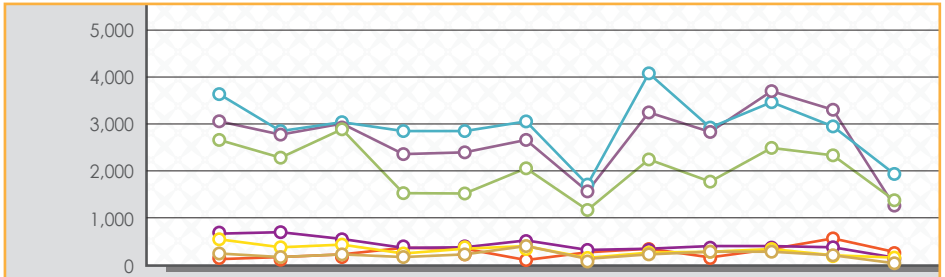
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2006: 6,621 solicitudes	348	373	464	430	558	574	490	718	603	746	940	377
2007: 19,044 solicitudes	1,048	1,287	1,299	1,501	1,353	1,332	1,467	1,661	1,843	2,999	2,323	931
2008: 41,164 solicitudes	2,081	1,831	2,193	3,526	4,238	4,996	3,650	3,832	3,520	4,149	3,887	3,261
2009: 91,523 solicitudes	2,782	4,289	6,609	7,646	8,834	13,483	7,898	9,470	6,406	9,857	7,666	6,583
2010: 86,249 solicitudes	7,484	7,288	6,557	6,271	5,449	9,940	7,440	7,369	8,181	7,252	8,174	4,844
2011: 89,610 solicitudes	6,558	7,762	10,321	7,066	7,933	7,841	4,034	9,791	6,922	7,618	8,811	4,953
2012: 86,341 solicitudes	8,483	8,036	7,812	6,546	7,638	8,260	5,904	8,222	5,396	9,332	7,653	3,059
2013: 97,376 solicitudes	10,076	7,862	5,738	9,906	8,410	9,509	6,184	10,039	7,061	9,700	8,167	4,724
2014:104,308 solicitudes	10,906	9,194	10,157	7,618	7,876	9,074	5,324	10,348	8,420	10,828	9,360	5,203

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El comportamiento anual de las solicitudes recibidas en 2014 fue diferente al observado en los años 2006, 2008 y 2009, ya que en esos ejercicios, el número de solicitudes recibidas durante el primer mes del año fueron menores a las recibidas durante el último mes del año, marcando una tendencia anual creciente; en tanto que en los ejercicios 2007, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, el total de solicitudes recibidas en el primer mes del año fue muy superior al total de solicitudes registradas para el último mes del año, obteniéndose una tendencia anual decreciente.

La Gráfica 1.3 muestra el comportamiento mensual de las solicitudes presentadas por órgano, para el período comprendido de enero a diciembre de 2014. En ella cabe destacar que de enero a septiembre y durante diciembre, la administración pública central recibió más solicitudes de información pública que cualquier otro órgano de gobierno, además en enero, marzo, junio, agosto y octubre recibió más de 3 mil solicitudes en cada uno de ellos, llegando a su nivel más alto durante agosto con 4 mil 55 solicitudes de información pública.

Gráfica 1.3 Solicitudes de información recibidas por Órgano y por mes, 2014



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Administración Pública Central	3,695	2,847	3,021	2,847	2,846	3,008	1,867	4,055	2,933	3,481	2,930	1,915
Desconcentrados y Paraestatales	2,600	2,326	2,859	1,502	1,575	2,011	1,160	2,147	1,757	2,511	2,208	1,408
Delegaciones Políticas	3,096	2,800	2,907	2,383	2,424	2,775	1,525	3,200	2,878	3,730	3,315	1,392
Judicial	211	155	202	153	230	326	96	230	181	252	207	68
Legislativo	502	316	437	274	304	339	190	247	193	266	201	115
Autónomo	669	631	561	388	390	517	393	394	385	450	412	204
Partidos Políticos en el Distrito Federal	133	119	170	71	107	98	93	75	93	138	87	101

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El detalle de las solicitudes presentadas por mes para cada Ente Obligado, puede observarse en el Anexo 1.4.

1.2 Resultados del acceso a la información pública

Este apartado muestra cómo fueron atendidas las solicitudes de información por parte de los Entes Obligados.

Para el análisis, es importante distinguir entre el medio por el que se realiza la solicitud de información *("entrada")*, el medio por el cual se notifica la respuesta y el medio por el que se entrega la información *("salida")*. En la parte de la recepción de las solicitudes de información por parte del conjunto de Entes Obligados, resalta la facilidad de uso que ofrecen el Sistema INFOMEX y el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF, instrumentos estratégicos que han contribuido al fortalecimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Distrito Federal. Otro factor importante del análisis son los temas

que abordan las peticiones de información, lo que permite identificar el interés y las necesidades particulares de las personas.

En este apartado también se abordan las modalidades de atención por parte de los Entes Obligados, variable con la que se determina el porcentaje de solicitudes que son tramitadas y atendidas, y, de éstas, cuál fue el tipo de resolución de que fueron objeto.

1.2.1 Medio de presentación de solicitudes

De 2006 a 2014, el número de requerimientos presentados en las Oficinas de Información Pública (OIP) ha venido disminuyendo, pasando del 51.3 por ciento al 3.7 por ciento durante ese período. En sentido inverso, las solicitudes realizadas mediante el Sistema INFOMEX, se pasó del 13.2 por ciento al 89.6 por ciento, en el mismo periodo. Por otro lado, TEL-INFODF representa el 4.7 por ciento del total de solicitudes recibidas en 2014.

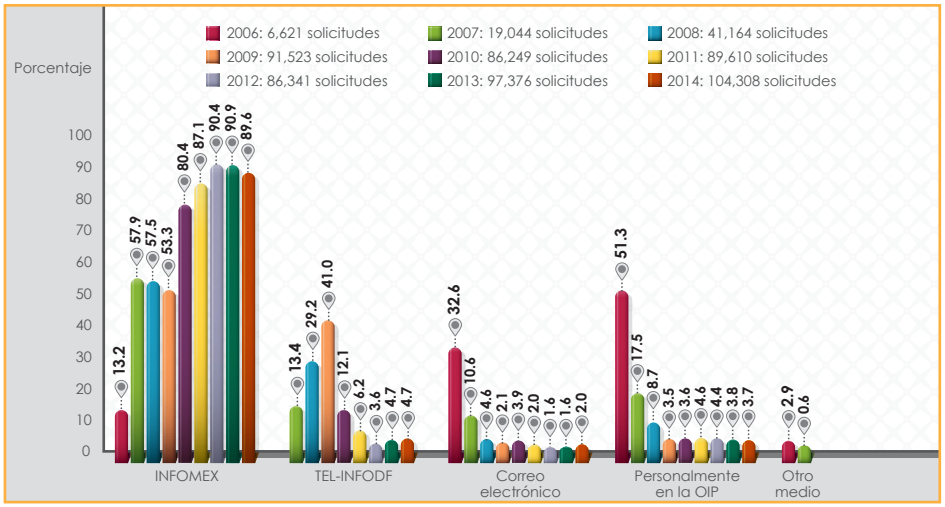
El 2014, el 96.3 por ciento de las solicitudes fueron recibidas a través de correo electrónico, INFOMEX y TEL-INFODF; para 2013 la cifra fue de 97.2 por ciento; para 2012, fue del 95.6 por ciento; en 2011 alcanzaron el 95.3 por ciento de las solicitudes recibidas; mientras que en 2009 y 2010, estos medios captaron en conjunto el 96.4 por ciento de los requerimientos. En 2006, estos medios representaron el 45.8 por ciento, mientras que en 2007 ascendieron a 81.9 y en 2008 crecieron a 91.3 por ciento respectivamente.

El empleo de estas tecnologías ha facilitado el incremento del número de personas que ejercen sus derechos sin necesidad de trasladarse a las OIP de los Entes Obligados. En ese sentido, es posible afirmar que, desde 2008, ha sido determinante el uso del correo electrónico, INFOMEX y TEL-INFODF, para facilitar el derecho de acceso a la información pública.

Sin duda, estas cifras reflejan el cambio cualitativo en el modo en que se ejerce el derecho de acceso a la información en el Distrito Federal: hacia 2004 y 2005 la mayor parte de las solicitudes se presentaba acudiendo a las OIP; en 2006 prevaleció un uso más o menos intensivo del correo electrónico y de INFOMEX; en 2007, cuatro de cada cinco solicitudes fueron presentadas mediante INFOMEX, correo electrónico y TEL-INFODF, y entre 2008 y 2014, más del 90 por ciento fueron presentadas a través de estas tecnologías.

El considerable incremento en el uso del Sistema INFOMEX para la presentación de Solicitudes de Información Pública, por supuesto no es de sorprender, toda vez que va en línea con la mayor penetración de las tecnologías de la información y comunicaciones entre la sociedad, lo cual también ha favorecido el aumento de 17.23 por ciento en el número de solicitudes observado entre 2012 y 2014.

Gráfica 1.4 Medios de presentación de solicitudes, 2006 - 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En total, entre 2006 y 2014, se han recibido 491 mil 858 solicitudes a través de INFOMEX, 79 mil 774 solicitudes a través de TEL-INFODF, 18 mil 204 solicitudes por medio de correo electrónico, 32 mil 103 solicitudes directamente en las OIP y sólo 297 por otro medio.

En el análisis del medio por el cual se notifica la respuesta a los solicitantes, encontramos que para el ejercicio de 2014, el 93.5 por ciento de todas las notificaciones se realiza a través de medios electrónicos: INFOMEX, 61.9 y correo electrónico, 31.6 por ciento. En 2013 la cifra de notificaciones electrónicas fue

de 92.9, en 2008 la cifra fue de 91.4 por ciento, en 2009 fue del 96.6, en 2010 del 95.7, en 2011 alcanzó una cifra de 92.4 por ciento y en 2012 se registró el 93.2 por ciento de todas las notificaciones mediante este tipo de medios.



Imagen de pantalla de portal de INFOMEX.
INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

A diferencia del periodo de 2007 a 2010, en que siempre fue mayor el porcentaje de requerimientos realizados en las OIP que los notificados en ellas mismas, para los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 encontramos que el porcentaje de requerimientos realizados en las OIP fue menor al registrar 4.6, 4.4, 3.8 y 3.7 por ciento, respectivamente.

Por otra parte, la entrega de información que se realiza en las OIP, que había venido disminuyendo paulatinamente en 2007, 2008 y 2009, pasando del 21.4, 14.4 al 5.1 por ciento, respectivamente; repuntando en 2010 y 2011 con un 5.6 y 7.5 por ciento, respectivamente; para continuar con una tendencia decreciente a partir de 2012 y 2013 con un 6.1 por ciento y 5.5 respectivamente; así en 2014 se registró el porcentaje histórico más bajo con 4.5 por ciento.

Cuadro 1.3 Medio de presentación de la solicitud, por órgano, 2014

Órgano		Medio de presentación				
		INFOMEX	TEL-INFODF	Correo electrónico	Personalmente en la OIP	Total
Ejecutivo	**Solicitudes**	**82,668**	**4,332**	**1,520**	**3,414**	**91,934**
	% columna	**88.4%**	**89.0%**	**72.9%**	**88.7%**	**88.1%**
	% renglón	**89.9%**	**4.7%**	**1.7%**	**3.7%**	**100%**
Administración Pública Central	Solicitudes	32,858	1,034	1,053	500	35,445
	% columna	35.1%	21.2%	50.5%	13.0%	34.0%
	% renglón	92.7%	2.9%	3.0%	1.4%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	20,404	2,156	210	1,294	24,064
	% columna	21.8%	44.3%	10.1%	33.6%	23.1%
	% renglón	84.8%	9.0%	0.9%	5.4%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	29,406	1,142	257	1,620	32,425
	% columna	31.4%	23.4%	12.3%	42.1%	31.1%
	% renglón	90.7%	3.5%	0.8%	5.0%	100%
Judicial	**Solicitudes**	**1,825**	**80**	**120**	**286**	**2,311**
	% columna	**2.0%**	**1.6%**	**5.8%**	**7.4%**	**2.2%**
	% renglón	**79.0%**	**3.5%**	**5.2%**	**12.4%**	**100%**
Legislativo	**Solicitudes**	**3,307**	**60**	**9**	**8**	**3,384**
	% columna	**3.5%**	**1.2%**	**0.4%**	**0.2%**	**3.2%**
	% renglón	**97.7%**	**1.8%**	**0.3%**	**0.2%**	**100%**
Autónomo	**Solicitudes**	**4,641**	**215**	**401**	**137**	**5,394**
	% columna	**5.0%**	**4.4%**	**19.2%**	**3.6%**	**5.2%**
	% renglón	**86.0%**	**4.0%**	**7.4%**	**2.5%**	**100%**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**Solicitudes**	**1,066**	**183**	**34**	**2**	**1,285**
	% columna	**1.1%**	**3.8%**	**1.6%**	**0.1%**	**1.2%**
	% renglón	**83.0%**	**14.2%**	**2.6%**	**0.2%**	**100%**
Total	**Solicitudes**	**93,507**	**4,870**	**2,084**	**3,847**	**104,308**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**89.6%**	**4.7%**	**2.0%**	**3.7%**	**100%**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Pasando al análisis de los medios de presentación de solicitudes por órgano, observamos que del total de solicitudes de información presentadas directamente en las OIP durante 2014 es de 3 mil 847, las delegaciones políticas continúan recibiendo el mayor porcentaje con 42.1 por ciento, con mil 620 requerimientos.

De las 2 mil 84 solicitudes recibidas por los órganos del Distrito Federal mediante correo electrónico, la administración pública central alcanzó el número más alto con mil 53 solicitudes.

La administración pública central recibió en el año 2014 el mayor número de solicitudes con 32 mil 858 de las que se realizan a través de INFOMEX, seguida de las delegaciones políticas con 29 mil 406; y los desconcentrados y paraestatales recibieron el mayor número de las solicitudes que se realizan a través de TEL-INFODF con 2 mil 156 solicitudes.

Para cifras detalladas de los medios de presentación por Entes Obligados, véase el Anexo 1.5.

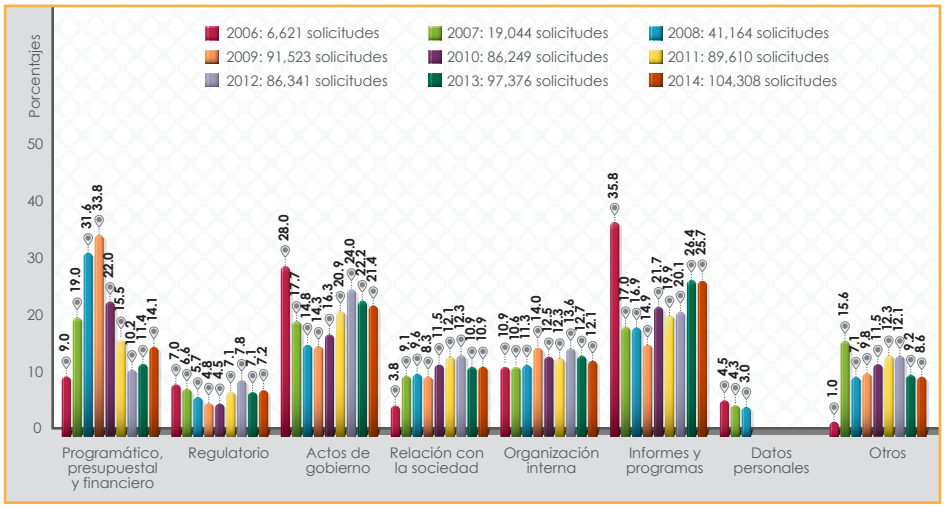
1.2.2 Tema de las solicitudes

De acuerdo a su temática, la información requerida por los solicitantes se clasifica en los siguientes rubros: 1) *Programático, presupuestal y financiero*; 2) *Regulatorio*; 3) *Actos de gobierno*; 4) *Relación con la sociedad*; 5) *Organización interna*; 6) *Informes y programas*, y 7) *Otros*[4].

La Gráfica 1.5 presenta los porcentajes por tema, donde se observan los cambios en el interés de los solicitantes, entre 2006 y 2014.

[4] Los informes correspondientes a 2006, 2007 y 2008 contemplaban el tema de datos personales en el presente Capítulo 1, el cual estaba incluido como parte de la temática de las solicitudes de información pública. Sin embargo, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que entró en vigor a principios de octubre de 2008, todo lo relativo a ese rubro se presenta por separado y de manera detallada en el Capítulo 4 del presente informe.

Gráfica 1.5 Temática de las solicitudes de información pública, 2006 - 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: En el anexo 1.6 se detalla el contenido de los siete rubros (como se señaló anteriormente, Datos Personales se presenta ahora por separado, en los anexos que corresponden al capítulo 4).

Las solicitudes relativas al tema *programático, presupuestal y financiero* disminuyeron de 33.8 por ciento en 2009, a 22 por ciento en 2010, de ahí, a 15.5 por ciento en 2011, a 10.2 por ciento en 2012; aumentando ligeramente en 2013 al pasar a 11.4 por ciento y para 2014 tuvo otro considerable incremento al alcanzar el 14.1 por ciento.

El tema que se ha incrementado en el interés de la ciudadanía en estos últimos años ha sido el de *Informes y Programas*, ubicándose en 19.9, 20.1 y 26.4 por ciento, durante los años de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, respecto a 2014 hubo una ligera disminución pues dicho rubro obtuvo 25.7 por ciento. De hecho, es precisamente el tema de *Informes y Programas* el que alcanzó el primer lugar de interés dentro de las solicitudes de información presentadas durante 2014.

Además del análisis de la temática de las solicitudes por los rubros mencionados, que se refieren a una visión propia de la administración pública,

con el fin de identificar las áreas de interés del solicitante desde un punto de vista más "*ciudadano*", desde 2009 el INFODF introdujo una nueva clasificación donde se obtuvieron los siguientes resultados[5] en 2014, por orden decreciente la participación queda como sigue:

Control y vigilancia de recursos públicos -en general- (21.5 por ciento); *Programas de desarrollo urbano* -uso de suelo- (4.3 por ciento); *Vialidad y transporte público* (3.7 por ciento); *Impartición de justicia* (3.5 por ciento); *Obra pública* (3.3 por ciento); *Empleo* (3.0 por ciento); *Legislación, desarrollo legislativo* -en general- (2.7 por ciento); *Seguridad pública* (2.6 por ciento); *Vivienda* (2.5 por ciento); *Servicios urbanos -limpieza, jardines, alumbrado público, bacheo, etc.-* (2.4 por ciento); *Programas sociales de subsidio* (2.2 por ciento); *Fomento a las actividades económicas* (2.1 por ciento); *Salud* (1.4 por ciento); *Medio ambiente* (1.4 por ciento); *Educación* (1.3 por ciento); *Procesos electorales* (0.9 por ciento); *Derechos Humanos* (0.8 por ciento); *Actuación de asociaciones políticas* (0.6 por ciento); *Cultura* (0.6 por ciento); *Movilizaciones, conflictos sociales y políticos* (0.4 por ciento); *Deporte* (0.3 por ciento); *Turismo* (0.2 por ciento); y *Otros* (38.2 por ciento).

En el análisis de las temáticas que refirieron el total de solicitudes que recibió cada órgano en que se clasifican los Ente(s) Obligado(s), al ser el órgano ejecutivo el que concentró el 88.1 por ciento de solicitudes de información, tuvo un correlato en la concentración de la mayor proporción de solicitudes en sus siete temáticas.

Entre este grupo de Entes, se observa que la administración pública central recibió más solicitudes que cualquier otro órgano en los temas: *Informes y programas* (10 mil 382); *Programático, presupuestal y financiero* (4 mil 731); Relación con la sociedad (4 mil 277); *y Organización interna* (4 mil 74).

[5] Cabe señalar que el rubro de Otros en esta nueva clasificación por "Área de interés del solicitante" ha resultado inusualmente alta desde el año 2009 al 2014, manteniéndose por arriba de 30 por ciento, por lo que se requerirá en el próximo año de una mayor capacitación y coordinación con los responsables de las OIP para afinar el trabajo de clasificación.

Cuadro 1.4 Tema de la información requerida, por órgano, 2014

Órgano		Temática de la información requerida							
		Programático, presupuestal y financiero	Regulatorio	Actos de gobierno	Relación con la sociedad	Organización interna	Informes y programas	Otros	Total
Ejecutivo	**Solicitudes**	**12,638**	**5,566**	**21,589**	**9,353**	**9,743**	**24,986**	**8,059**	**91,934**
	% columna	**85.7%**	**74.1%**	**96.6%**	**82.6%**	**77.2%**	**93.3%**	**89.7%**	**88.1%**
	% renglón	**13.7%**	**6.1%**	**23.5%**	**10.2%**	**10.6%**	**27.2%**	**8.8%**	**100%**
Administración Pública Central	Solicitudes	4,731	1,366	6,592	4,277	4,074	10,382	4,023	35,445
	% columna	32.1%	18.2%	29.5%	37.8%	32.3%	38.7%	44.8%	34.0%
	% renglón	13.3%	3.9%	18.6%	12.1%	11.5%	29.3%	11.3%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	3,965	1,580	4,103	2,557	3,413	6,368	2,078	24,064
	% columna	26.9%	21.0%	18.4%	22.6%	27.0%	23.8%	23.1%	23.1%
	% renglón	16.5%	6.6%	17.1%	10.6%	14.2%	26.5%	8.6%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	3,942	2,620	10,894	2,519	2,256	8,236	1,958	32,425
	% columna	26.7%	34.9%	48.8%	22.2%	17.9%	30.7%	21.8%	31.1%
	% renglón	12.2%	8.1%	33.6%	7.8%	7.0%	25.4%	6.0%	100%
Judicial	**Solicitudes**	**279**	**42**	**77**	**1,140**	**484**	**270**	**19**	**2,311**
	% columna	**1.9%**	**0.6%**	**0.3%**	**10.1%**	**3.8%**	**1.0%**	**0.2%**	**2.2%**
	% renglón	**12.1%**	**1.8%**	**3.3%**	**49.3%**	**20.9%**	**11.7%**	**0.8%**	**100%**
Legislativo	**Solicitudes**	**811**	**580**	**329**	**239**	**667**	**545**	**213**	**3,384**
	% columna	**5.5%**	**7.7%**	**1.5%**	**2.1%**	**5.3%**	**2.0%**	**2.4%**	**3.2%**
	% renglón	**24.0%**	**17.1%**	**9.7%**	**7.1%**	**19.7%**	**16.1%**	**6.3%**	**100%**
Autónomo	**Solicitudes**	**539**	**1,302**	**304**	**539**	**1,408**	**779**	**523**	**5,394**
	% columna	**3.7%**	**17.3%**	**1.4%**	**4.8%**	**11.2%**	**2.9%**	**5.8%**	**5.2%**
	% renglón	**10.0%**	**24.1%**	**5.6%**	**10.0%**	**26.1%**	**14.4%**	**9.7%**	**100%**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**Solicitudes**	**472**	**19**	**45**	**52**	**316**	**213**	**168**	**1,285**
	% columna	**3.2%**	**0.3%**	**0.2%**	**0.5%**	**2.5%**	**0.8%**	**1.9%**	**1.2%**
	% renglón	**36.7%**	**1.5%**	**3.5%**	**4.0%**	**24.6%**	**16.6%**	**13.1%**	**100%**
Total	**Solicitudes**	**14,739**	**7,509**	**22,344**	**11,323**	**12,618**	**26,793**	**8,982**	**104,308**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**14.1%**	**7.2%**	**21.4%**	**10.9%**	**12.1%**	**25.7%**	**8.6%**	**100%**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como un complemento, se procede a referir las temáticas más relevantes por órgano de gobierno.

En el ámbito del órgano ejecutivo, el rubro *Informes y programas* fue la temática más solicitada, con el 27.2 por ciento de las solicitudes de información, seguida de *Actos de gobierno* (23.5 por ciento). En el judicial, la temática más requerida fue *Relación con la sociedad* (49.3 por ciento) y *Organización interna* (20.9 por ciento). En el legislativo, el rubro *Programático, presupuestal y financiero* (24.0 por ciento) fue el más demandado. Las temáticas más demandadas para los órganos autónomos fueron *Organización interna* (26.1 por ciento) y el *Regulatorio* (24.1 por ciento) y finalmente, los partidos políticos fueron demandados en *Programático, presupuestal y financiero* (36.7 por ciento) y *Organización interna* (24.6 por ciento).

Para el caso de los Ente(s) Obligado(s), el que más solicitudes recibió sobre el tema *Programático, presupuestal y financiero* fue la Secretaría de Finanzas, con 2 mil 293 solicitudes en 2014 (79.6 por ciento del total de sus requerimientos), seguida de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que recibió 587 (25.4 por ciento) y de la Delegación Gustavo A. Madero con 436 (19.9 por ciento de las solicitudes que recibió).

En el rubro *Regulatorio*, la Delegación Cuauhtémoc recibió 976 solicitudes (41.8 por ciento de su total), seguida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, con 734 peticiones (49.2 por ciento de su total) y por la Oficialía Mayor con 722 solicitudes (25.3 por ciento de su total de solicitudes).

Para el tema *Actos de gobierno*, la Delegación Benito Juárez, con 2 mil 781 (99.7 por ciento) la Delegación Miguel Hidalgo alcanzó 2 mil 245 peticiones (72.7 por ciento de su total), seguida de la Delegación Cuajimalpa de Morelos con mil 790 (85.7 por ciento).

En el rubro *Relación con la sociedad*, la Secretaría de Movilidad registró la cifra más alta, con 2 mil 234 solicitudes (99.7 por ciento), seguida de la Delegación Tláhuac, con mil 60 solicitudes (68.8 por ciento), y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con 999 (57.3 por ciento).

En el tema *Organización interna*, quien más solicitudes registró fue la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, con mil 759 solicitudes (79.5 por ciento del total de sus solicitudes), seguida por el Sistema de Transporte Colectivo, con 820 (41.1 por ciento) y la Delegación Iztapalapa, con 647 peticiones (30.0 por ciento).

En *Informes y programas*, el número más alto lo tuvo la Secretaría de Seguridad Pública, con 2 mil 97 solicitudes (72.3 por ciento de su total), seguido de la Secretaría del Medio Ambiente, con mil 835 solicitudes (94.5 por ciento), y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con mil 496 peticiones (44.6 por ciento de su total).

Para finalizar este apartado, en la categoría *Otros*, donde se clasifican preguntas que no se pueden ubicar en ninguno de los rubros anteriores, el número más alto fue para la Secretaría de Gobierno, con mil 816 solicitudes (96.8 por ciento de su total), seguida de la Delegación Miguel Hidalgo con 648 solicitudes (21.0 por ciento de su total), y de la Secretaría de Protección Civil con 634 requerimientos (97.7 por ciento de su total).

El cuadro detallado de los temas de la información requerida por todos los Ente(s) Obligado(s) se presenta en el Anexo 1.7.

1.2.3 Atención a las solicitudes

Al cierre de 2014, contabilizaron 104 mil 308 solicitudes realizadas por la ciudadanía, de las cuales 94 mil 276 solicitudes (90.4 por ciento) se admitieron y atendieron; 5 mil 323 solicitudes (5.1 por ciento) fueron canceladas dado que el particular no realizó las precisiones o aclaraciones a su requerimiento y 11 solicitudes (el 0.01 por ciento) fueron canceladas a petición del demandante. Por estar en proceso de resolución, dentro de los plazos legales, 4 mil 172 solicitudes (4.0 por ciento) quedaron pendientes, y 526 fueron prevenidas al 19 de diciembre, del cierre del ejercicio; es decir, el 0.5 por ciento del total.

En el Cuadro 1.5 se aprecia cómo se atendieron los requerimientos recibidos entre 2006 y 2014.

Cuadro 1.5 Atención de las solicitudes de información pública, 2006 – 2014

Estado en el que se encontraba la solicitud al cierre del ejercicio	Solicitudes de Información Pública								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Tramitada y atendida	6,089	17,824	38,043	84,182	79,411	81,363	78,024	87,625	94,276
Pendiente	252	515	1,996	3,780	2,166	2,551	2,029	3,241	4,172
Prevenida	29	19	28	51	45	300	431	707	526
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención *	251	658	1,065	3,475	4,576	5,359	5,811	5,775	5,323
Cancelada a petición del solicitante *		28	32	35	51	37	46	28	11
Total	**6,621**	**19,044**	**41,164**	**91,523**	**86,249**	**89,610**	**86,341**	**97,376**	**104,308**

* Estas clasificaciones se incluyeron en el año 2007, mientras que en 2006 se incluyeron en el rubro "Cancelada"
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Pese a las variaciones en el número de solicitudes, entre 2006 y 2014 se ha mantenido estable el porcentaje de tramitadas y atendidas dentro del total de solicitudes recibidas, en un rango entre 90 y 93.6 por ciento (el primer dato para el año que se reporta). Las canceladas, porque el solicitante no atiende las prevenciones, tuvo una tendencia creciente desde 2006 al 2012, al pasar de 3.8 al 6.7 por ciento y presentar un decremento en los ejercicios 2013 y 2014 al ubicarse en 5.9 y 5.1 por ciento, respectivamente, lo que nos habla de una falta de seguimiento de los requirentes a sus solicitudes.

Respecto a las solicitudes que fueron prevenidas y posteriormente tramitadas y atendidas, cabe señalar que el porcentaje de estas se ha mantenido entre el 0.9 y el 3.4 por ciento desde 2007. Para el ejercicio 2014, este rubro alcanzó la cifra del 2.4 por ciento de las solicitudes. Lo que representó 2 mil 243 solicitudes, quedando de manifiesto un buen ejercicio del derecho de acceso por parte de los solicitantes y una adecuada disposición al servicio por parte de las Oficinas de Información Pública y de las unidades administrativas de los Ente(s) Obligado(s).

Cuadro 1.6 Atención de las solicitudes, por órgano, 2014

Órgano		Atención de la solicitud					
		Tramitada y atendida	Pendiente	Prevenida	Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	Cancelada a petición del solicitante	Total
Ejecutivo	**Solicitudes**	**83,265**	**3,661**	**350**	**4,649**	**9**	**91,934**
	% columna	**88.3%**	**87.8%**	**66.5%**	**87.3%**	**81.8%**	**88.1%**
	% renglón	**90.6%**	**4.0%**	**0.4%**	**5.1%**	**0.01%**	**100%**
Administración Pública Central	Solicitudes	32,284	929	74	2,156	2	35,445
	% columna	34.2%	22.3%	14.1%	40.5%	18.2%	34.0%
	% renglón	91.1%	2.6%	0.2%	6.1%	0.01%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	22,228	599	69	1,165	3	24,064
	% columna	23.6%	14.4%	13.1%	21.9%	27.3%	23.1%
	% renglón	92.4%	2.5%	0.3%	4.8%	0.01%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	28,753	2,133	207	1,328	4	32,425
	% columna	30.5%	51.1%	39.4%	24.9%	36.4%	31.1%
	% renglón	88.7%	6.6%	0.6%	4.1%	0.01%	100%
Judicial	**Solicitudes**	**1,925**	**61**	**11**	**314**	**-**	**2,311**
	% columna	**2.0%**	**1.5%**	**2.1%**	**5.9%**	**-**	**2.2%**
	% renglón	**83.3%**	**2.6%**	**0.5%**	**13.6%**	**-**	**100%**
Legislativo	**Solicitudes**	**2,815**	**261**	**147**	**161**	**-**	**3,384**
	% columna	**3.0%**	**6.3%**	**27.9%**	**3.0%**	**-**	**3.2%**
	% renglón	**83.2%**	**7.7%**	**4.3%**	**4.8%**	**-**	**100%**
Autónomos	**Solicitudes**	**5,083**	**124**	**13**	**172**	**2**	**5,394**
	% columna	**5.4%**	**3.0%**	**2.5%**	**3.2%**	**18.2%**	**5.2%**
	% renglón	**94.2%**	**2.3%**	**0.2%**	**3.2%**	**0.04%**	**100%**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**Solicitudes**	**1,188**	**65**	**5**	**27**	**-**	**1,285**
	% columna	**1.3%**	**1.6%**	**1.0%**	**0.5%**	**-**	**1.2%**
	% renglón	**92.5%**	**5.1%**	**0.4%**	**2.1%**	**-**	**100%**
Total	**Solicitudes**	**94,276**	**4,172**	**526**	**5,323**	**11**	**104,308**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**90.4%**	**4.0%**	**0.5%**	**5.1%**	**0.01%**	**100%**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En lo que concierne a la atención brindada por cada órgano a las solicitudes de información que recibe, el órgano Autónomo tuvo el mayor porcentaje de solicitudes tramitadas y atendidas, con 94.2 por ciento (5 mil 83 de 5 mil 394 que recibieron). En contraparte, el órgano Legislativo y el órgano Judicial obtuvieron los menores porcentajes, 83.2 y 83.3 por ciento, de las tramitadas y atendidas (2 mil 815 de 3 mil 384 recibidas y mil 925 de 2 mil 311), respectivamente.

El órgano judicial registró en el 2014 el porcentaje más alto de solicitudes canceladas porque el solicitante no atendió la prevención (13.6 por ciento), con 314 requerimientos de 2 mil 311 que recibió.

En el análisis por Ente(s) Obligado(s), observamos que al cierre del 2014, quienes lograron tramitar y atender el 100 por ciento de las solicitudes fueron: Secretaría de Turismo (456 solicitudes); Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (124 solicitudes); Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco (111 solicitudes); Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (109 solicitudes).

En contraparte, los Entes Obligados que tuvieron un porcentaje menor a 80 por ciento de solicitudes tramitadas y atendidas fueron: Delegación Tlalpan, con el 79.0 por ciento (mil 710 de 2 mil 164); Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con el 77.9 por ciento (mil 297 de mil 664); Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el 77.6 por ciento (mil 764 de 2 mil 272); Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal con el 76.9 por ciento (270 de 351); Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal con el 70.0 por ciento (mil 30 de mil 471) y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México con el 42.6 por ciento (112 de 263)

Para consultar información sobre la atención a las solicitudes por Ente(s), véase el Anexo 1.8.

1.2.4 Tiempo de respuesta a la solicitud

Pese al incremento en el número de Solicitudes de Información Pública, su creciente complejidad y el número de preguntas que estos requerimientos involucran, el tiempo promedio para atenderlas ha mostrado una clara tendencia a disminuir: en 2004 fue de 9.7 días, en 2005 de 8 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, en 2009 fue de 7.5 días, en 2010 y 2011 fue

de sólo 7.3 días, mientras que en 2012 se presentó un ligero ascenso al registrarse 7.4, respecto a los ejercicios 2013 y 2014, el promedio fue de 7.8 días para ambos.

Los datos del párrafo anterior se refieren al promedio del total de solicitudes, sin diferenciar la información de oficio; es decir, aquella que los Entes Obligados deben mantener publicada en su portal de Internet, aun cuando no medie solicitud alguna. Cabe señalar que la LTAIPDF establece la obligación de dar respuesta a este tipo de información a más tardar en cinco días hábiles. Entre el 28 de mayo de 2008 (fecha en que entró en vigor la disposición de cinco días hábiles para responder la información pública de oficio) y el 31 de diciembre del mismo año, el tiempo promedio de respuesta que observó esta clase de información fue de 4.3 días. En 2009, este promedio disminuyó a 3.8 días, en 2010 se situó en cuatro días, en 2011 fue de sólo 3.1 días, en 2012 fue de 3.5 días, en 2013 se situó en 4.6 días y finalmente en 2014 nuevamente disminuyó a 3.9 días el tiempo que tardan las OIP para atender las solicitudes de información pública de oficio.

Del total de las solicitudes recibidas en 2014, 1.7 por ciento fueron exclusivamente relacionadas con información pública de oficio y 0.2 por ciento versaron sólo en parte sobre este tipo de información. En 2008, estas cifras fueron de 14.6 y 3.3 por ciento, respectivamente; en 2009 fueron de 9.6 y 3.0 por ciento, en 2010 fueron de 5.3 y 2.4 por ciento, en 2011 de 4.1 y 0.7 por ciento, en 2012 del 3 por ciento y 0.3 por ciento, y en 2013 de 1.9 y 0.2 por ciento respectivamente. Así, vemos que se ha registrado una reducción importante en la demanda de este tipo de información que muy probablemente se deba, como se señalaba al principio de este capítulo, al mayor uso por parte de los particulares de las secciones de transparencia de los portales de Internet de los Entes Obligados, y al mayor cumplimiento de sus obligaciones de información de oficio.

En el otro extremo, cuando la información solicitada no es de oficio, dependiendo de la complejidad del requerimiento, los Entes Obligados pueden ampliar el plazo de 10 días que la ley les otorga originalmente, a otros 10 días más, para hacer un total de 20 días hábiles como plazo máximo improrrogable para dar respuesta.[6]

En el caso de aquellas solicitudes donde los Entes Obligados solicitaron ampliación de plazo, para 2014, el tiempo de respuesta promedio fue de 17.7 días

[6] Del total de solicitudes tramitadas y atendidas en 2014 (94 mil 276), en el 15.2 por ciento de los casos se notificó ampliación de plazo al solicitante: 1.0 por ciento por el volumen de la información requerida, 8.4 por ciento por la complejidad de la información y el restante 5.8 por ciento por ambas razones.

para un total de 14 mil 396 solicitudes (15.2 por ciento de las 94 mil 276 solicitudes tramitadas y atendidas). En 2008 estas cifras fueron de 16.6 días para un total de 3 mil 496 solicitudes (9.2 por ciento de las 38 mil 43 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2009 estas cifras fueron de 17.1 días para un total de 7 mil 895 solicitudes (9.4 por ciento de las 84 mil 182 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2010 fue de 16.9 días para un total de 7 mil 240 solicitudes (9.1 por ciento de las 79 mil 411 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2011 fue de 17.8 días para un total de 7 mil 730 solicitudes (9.5 por ciento de las 81 mil 363 solicitudes tramitadas y atendidas), en 2012 fue de 17.7 días para un total de 8 mil 957 solicitudes (11.5 por ciento de las 78 mil 24 solicitudes tramitadas y atendidas), para 2013 fue de 17.7 días para un total de 12 mil 363 solicitudes (14.1 por ciento de las 87 mil 625 solicitudes tramitadas y atendidas).

Por órgano de gobierno, para el ejercicio 2014, el tiempo promedio más bajo se presenta en el órgano legislativo, el autónomo y los partidos políticos, quienes tienen un promedio de 6.5 días (con 2 mil 815, 5 mil 83 y mil 188 solicitudes tramitadas y atendidas respectivamente). Las delegaciones políticas presentaron el promedio más alto, con 9.6 días (con 28 mil 753 solicitudes tramitadas y atendidas). La administración pública central, con un promedio de 7.4 días (con 32 mil 284 solicitudes tramitadas y atendidas), el órgano judicial con un promedio de 7.8 días (mil 925 solicitudes tramitadas y atendidas) y el órgano desconcentrado y paraestatal obtuvo un promedio de 6.7 días (22 mil 228 solicitudes tramitadas y atendidas).

Cuadro 1.7 Tiempo de respuesta (días), por órgano, 2006-2014

Órgano	Promedio								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ejecutivo	**8.4**	**8.8**	**7.7**	**7.7**	**7.5**	**7.6**	**7.7**	**8.0**	**8.0**
Administración Pública Central	8.1	8.9	7.2	7.1	6.6	7.0	6.5	7.8	7.4
Desconcentrados y Paraestatales	7.4	7.9	7.6	6.6	7.0	6.3	6.4	6.0	6.7
Delegaciones Políticas	9.2	9.2	8.4	9.0	8.7	9.0	9.6	9.6	9.6
Judicial	**6.9**	**8.9**	**7.4**	**5.9**	**7.3**	**8.1**	**7.4**	**7.7**	**7.8**
Legislativo	**6.8**	**7.8**	**9.4**	**8.4**	**7.5**	**4.7**	**4.9**	**6.2**	**6.5**
Autónomos	**6.2**	**6.4**	**6.4**	**5.5**	**5.3**	**5.8**	**6.1**	**7.0**	**6.5**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	-	-	**8.6**	**7.7**	**6.8**	**5.7**	**4.9**	**6.6**	**6.5**
Total	**7.9**	**8.5**	**7.7**	**7.5**	**7.3**	**7.3**	**7.4**	**7.8**	**7.8**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De forma individual, el Fideicomiso Museo del Estanquillo tuvo un promedio de 1.1 días (para 102 solicitudes tramitadas y atendidas de 107 recibidas); el Museo de Arte Popular Mexicano con un promedio de 1.1 días (para 109 solicitudes tramitadas y atendidas de 109 recibidas) y la Secretaría de Turismo obtuvo un promedio de 1.8 días (para 456 solicitudes tramitadas y atendidas de 456 recibidas).

En contraparte, cabe destacar que los promedios de más días, corresponden a cuatro delegaciones, el tiempo promedio más alto lo obtuvo la Delegación Coyoacán, con 14.5 días en promedio de respuesta (con 2 mil 152 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 2 mil 246 que recibió); después la Delegación Gustavo A. Madero con 13.5 días (con mil 884 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 2 mil 190 que recibió); posteriormente la Delegación Miguel Hidalgo con 12.9 días (con 2 mil 590 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 3 mil 88 que recibió); y la Delegación Álvaro Obregón con 12.2 días (con mil 782 requerimientos tramitados y atendidos de un total de 2 mil 43 que recibió).

En un rango promedio igual o mayor a 10 y hasta 11.9 días, se encuentran seis Entes Obligados: la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (11.9 días), el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (10.9 días), el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (10.8 días), la Delegación Milpa Alta (10.4 días), el Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal (10.2 días) y el Sistema de Transporte Colectivo (10.0 días).

Para mayor detalle sobre el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Obligados, véase el Anexo 1.9.

1.2.5 Tipo de respuesta a la solicitud

Los tipos de respuesta a las solicitudes de información se clasifican en seis rubros: *Aceptada* (con entrega total o parcial de información), de *Acceso restringido* (ya sea por ser confidencial o reservada), *Inexistencia de información*, *Orientada*[7], *Turnada*[8] e *Improcedente*.

[7] El concepto de *Orientadas* se refiere aquí a aquellas solicitudes que no son competencia de los Ente(s) Obligado(s) por la LTAIPDF, por ejemplo, dependencias del gobierno federal.

[8] Hasta el 28 de mayo de 2011, fecha en que entró en vigor una nueva LTAIPDF, el rubro de *Turnadas* no

De las 94 mil 276 peticiones tramitadas y atendidas en el ejercicio 2014, 69 mil 363 fueron *Aceptadas* (73.6 por ciento), mil 291 solicitudes se determinaron como de *Acceso restringido* (1.4 por ciento), sólo 235 fueron de *Inexistencia de información* (0.2 por ciento), 8 mil 915 se clasificaron como *Orientadas* (9.5 por ciento), 13 mil 861 fueron *Turnadas* (14.7 por ciento), y 611 fueron declaradas como *Improcedentes* (0.6 por ciento).

Como se puede observar en el Cuadro 1.8, los datos de 2006 a 2014 para estas variables muestran una tendencia favorable en la consolidación del Derecho de Acceso a la Información Pública: las solicitudes declaradas como de *Inexistencia de información y de Acceso restringido,* en 2014, sólo representan el 1.6 por ciento del total, lo que muestra la aplicación extendida del principio de máxima publicidad.

Es de suma importancia mencionar que los Comités de Transparencia, considerados desde marzo de 2008 en la LTAIPDF, juegan un papel relevante en la revisión y ratificación de las solicitudes que son declaradas como de *Inexistencia de información* y de *Acceso restringido*, lo cual elimina la discrecionalidad que pudieran tener las unidades administrativas responsables de dar respuesta a los requerimientos de información de los particulares.

Cuadro 1.8 Tipo de respuesta a la solicitud, 2006-2014

Tipo de respuesta	Solicitudes de Información Pública								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Aceptada	4,974	14,521	32,621	73,452	62,881	60,661	56,840	60,136	69,363
Acceso restringido	201	539	666	798	1,042	1,634	1,618	2,397	1,291
Inexistencia de información	235	814	957	295	109	163	133	408	235
Orientada	679	1,950	2,479	3,269	4,293	5,654	7,187	8,708	8,915
Turnada	-	-	1,320	6,220	10,988	12,912	11,709	15,255	13,861
Improcedente (conforme al Artículo 57, párrafo II de la LTAIPDF)	-	-	-	148	98	339	537	721	611
Total	**6,089**	**17,824**	**38,043**	**84,182**	**79,411**	**81,363**	**78,024**	**87,625**	**94,276**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

existía. Este cambio es un buen logro de la ley, ya que ahora se obliga a todos los Ente(s) Obligado(s), aunque la respuesta no sea de su competencia, a registrar formalmente la solicitud en el Sistema INFOMEX (cuando la solicitud corresponde a un Ente Obligado por la LTAIPDF) y turnarla al Ente que le corresponda para dar una mejor atención al solicitante, en vez de simplemente informarle sobre a dónde tendría que dirigirse para realizar su requerimiento de información.

Para mayor detalle sobre el tipo de respuesta a las solicitudes por cada uno de los Entes Obligados, véase el Anexo 1.10.

En el desglose de las solicitudes de información *Aceptadas,* por órgano, se observa que el órgano legislativo tienen el mayor porcentaje de entrega total de información de los requerimientos que acepta, con 99.3 por ciento (mil 843 solicitudes de mil 856).

Por otra parte, el órgano judicial registra el mayor porcentaje de respuestas con entrega de información parcial de las solicitudes que acepta, con un 11.3 por ciento (162 solicitudes de mil 435).

Del conjunto de las solicitudes que fueron *Aceptadas* (69 mil 363), el 2.1 por ciento no fueron recogidas por el solicitante: 1.2 por ciento por no pagar su costo de reproducción, 0.1 por ciento por caducidad del trámite y 0.8 por ciento por otra razón.

La información detallada del número de solicitudes de la modalidad *Aceptadas* por Ente(s) obligado(s), así como su distribución porcentual, puede consultarse en el Anexo 1.11.

De las mil 291 solicitudes cuya respuesta fue de *Acceso restringido*, el 52.8 por ciento (682) se trató de información *confidencial* y el restante 47.2 por ciento (609) fue clasificada como *reservada*. Cabe señalar que estas mil 291 solicitudes representan sólo el 1.4 por ciento de las 94 mil 276 solicitudes tramitadas y atendidas en 2014, lo que muestra una adecuada aplicación del principio de máxima publicidad en el actuar de los Entes Obligados.

De las solicitudes de información que cada órgano declaró como de *Acceso restringido* durante el ejercicio 2014, el legislativo registró el mayor número de solicitudes clasificadas como de *Información reservada* (92.3 por ciento de las 39 que clasificó de *Acceso restringido*). Por su parte, las delegaciones políticas registraron el mayor número de solicitudes clasificadas como información confidencial (70.2 por ciento), con 302 de las 430 que clasificaron como de *Acceso restringido*.

El Cuadro 1.10 muestra la composición de esta modalidad de respuesta para el conjunto de los órganos en los que se concentran los Ente(s) Obligado(s).

Cuadro 1.9 Modalidad de respuesta en las solicitudes aceptadas, por órgano, 2014

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes Aceptadas		
		Aceptada con información total	Aceptada con información parcial	Total
Ejecutivo	**Solicitudes**	**58,039**	**3,641**	**61,680**
	% columna	**88.7%**	**93.1%**	**88.9%**
	% renglón	**94.1%**	**5.9%**	**100%**
Administración Pública Central	Solicitudes	19,770	2,292	22,062
	% columna	30.2%	58.6%	31.8%
	% renglón	89.6%	10.4%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	14,858	879	15,737
	% columna	22.7%	22.5%	22.7%
	% renglón	94.4%	5.6%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	23,411	470	23,881
	% columna	35.8%	12.0%	34.4%
	% renglón	98.0%	2.0%	100%
Judicial	**Solicitudes**	**1,273**	**162**	**1,435**
	% columna	**1.9%**	**4.1%**	**2.1%**
	% renglón	**88.7%**	**11.3%**	**100%**
Legislativo	**Solicitudes**	**1,843**	**13**	**1,856**
	% columna	**2.8%**	**0.3%**	**2.7%**
	% renglón	**99.3%**	**0.7%**	**100%**
Autónomo	**Solicitudes**	**3,534**	**76**	**3,610**
	% columna	**5.4%**	**1.9%**	**5.2%**
	% renglón	**97.9%**	**2.1%**	**100%**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**Solicitudes**	**764**	**18**	**782**
	% columna	**1.2%**	**0.5%**	**1.1%**
	% renglón	**97.7%**	**2.3%**	**100%**
Total	**Solicitudes**	**65,453**	**3,910**	**69,363**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**94.4%**	**5.6%**	**100%**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 1.10 Modalidad de respuesta en las solicitudes de "Acceso restringido" por órgano, 2014

Órgano		Modalidad de respuesta en las solicitudes "Acceso restringido"		
		Información reservada	Información confidencial	Total
Ejecutivo	**Solicitudes**	**474**	**542**	**1,016**
	% columna	**77.8%**	**79.5%**	**78.7%**
	% renglón	**46.7%**	**53.3%**	**100%**
Administración Pública Central	Solicitudes	150	41	191
	% columna	24.6%	6.0%	14.8%
	% renglón	78.5%	21.5%	100%
Desconcentrados y Paraestatales	Solicitudes	196	199	395
	% columna	32.2%	29.2%	30.6%
	% renglón	49.6%	50.4%	100%
Delegaciones Políticas	Solicitudes	128	302	430
	% columna	21.0%	44.3%	33.3%
	% renglón	29.8%	70.2%	100%
Judicial	**Solicitudes**	**12**	**19**	**31**
	% columna	**2.0%**	**2.8%**	**2.4%**
	% renglón	**38.7%**	**61.3%**	**100%**
Legislativo	**Solicitudes**	**36**	**3**	**39**
	% columna	**5.9%**	**0.4%**	**3.0%**
	% renglón	**92.3%**	**7.7%**	**100%**
Autónomo	**Solicitudes**	**87**	**118**	**205**
	% columna	**14.3%**	**17.3%**	**15.9%**
	% renglón	**42.4%**	**57.6%**	**100%**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**Solicitudes**	**0**	**0**	**0**
	% columna	**0.0%**	**0.0%**	**0.0%**
	% renglón	**0.0%**	**0.0%**	**0%**
Total	**Solicitudes**	**609**	**682**	**1,291**
	% columna	**100%**	**100%**	**100%**
	% renglón	**47.2%**	**52.8%**	**100%**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En particular, entre 2010 y 2013, como proporción de la información de *Acceso restringido*, el porcentaje de la información *reservada* venía disminuyendo para alcanzar un repunte en el año 2013 con 71.9 por ciento, sin embargo, en 2014 dicho porcentaje disminuyó considerablemente al llegar a 47.2 por ciento; mientras que la información que se acotó por estar clasificada como *confidencial* durante el ejercicio 2013 obtuvo 28.1 por ciento, respecto a 2014 dicho porcentaje aumentó hasta 52.8 por ciento, cifra históricamente más alta en dicho rubro.

Es importante resaltar la tendencia decreciente de la información que se clasifica como de *Acceso restringido* que, como proporción del total anual de solicitudes, no resulta significativa: en el 2006, el porcentaje de solicitudes clasificadas como de *Acceso restringido* fue de 3.3, en el 2007 fue de 3 por ciento, en el 2008 se ubicó en 1.8, para 2009 se situó en 0.9 por ciento, en 2010 fue del 1.3, en el 2011 subió ligeramente a 2 por ciento, para 2012 fue de 2.1, 2013 con 2.7 por ciento y finalmente en 2014 dicho puntaje disminuyó significativamente hasta 1.4 por ciento.

Cuadro 1.11 Modalidad de respuesta de las solicitudes de "Acceso restringido", 2006-2014

Información de acceso restringido	Solicitudes de Información Pública								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Información reservada	124	449	517	418	728	986	775	1,724	609
Información confidencial	77	90	149	380	314	648	843	673	682
Total	**201**	**539**	**666**	**798**	**1,042**	**1,634**	**1,618**	**2,397**	**1,291**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 1.12 es posible observar la composición de las respuestas de Acceso restringido por Ente(s) Obligado(s).

Por último, respecto al monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción en 2008 fue de un millón 819 mil 669 pesos, de los que sólo se pagaron 182 mil 994 pesos. Para 2009 pasó a 14 millones 218 mil 148 pesos, de los que sólo se cubrieron 124 mil 436 pesos. Para el ejercicio 2010, el monto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción fue de un millón 701 mil 835 pesos, de los que sólo se pagaron 127 mil 695 pesos; para 2011, estas cifras fueron de 4 millones 280 mil 224 pesos y 134 mil 221 pesos; durante el ejercicio 2012, se requirió pago de derechos por 9 millones 82 mil 920 pesos, de los que sólo se cubrieron 136 mil 265 pesos; para 2013 el monto fue de 2 millones 134 mil 675 pesos y 112 mil 778 pesos y para 2014 el moto total requerido a los solicitantes por concepto de derechos de reproducción fue de un millón 819 mil 199 pesos de los que sólo se pagaron 83 mil 846 pesos.

1.2.6 Número de servidores públicos involucrados en las solicitudes y número de preguntas por solicitud

En el Ejercicio 2014 intervinieron, en promedio, 2.9 servidores públicos en la atención de solicitudes de información, misma cifra que se registró para los años 2013 y 2012. En el 2011 el número de servidores públicos involucrados fue de 3, para el 2010 se ubicó en 3.1, en 2009 fue de 3, en 2008 de 2.8, en 2007 fue de 2.7 y en 2006 de 2.3 servidores públicos respectivamente. La tendencia creciente en esta variable, entre 2006 y 2014, se explica por el aumento en número y complejidad de las preguntas formuladas en las solicitudes, y por el involucramiento cada vez mayor del conjunto de servidores públicos en la atención directa a esta obligación de ley.

En el análisis por órgano, durante 2014 el judicial registró el indicador más bajo en este rubro, con 2.0 servidores públicos (con mil 925 solicitudes tramitadas y atendidas).

El promedio más alto se observó en el órgano legislativo con 4.4 servidores públicos (con 2 mil 815 solicitudes tramitadas y atendidas); después de éste, se ubicó el órgano ejecutivo con 2.9 servidores públicos (con 83 mil 265 solicitudes tramitadas y atendidas); seguidos por el órgano autónomo y los partidos políticos, que requirieron de 2.8 y 2.1 servidores públicos, respectivamente (con 5 mil 083 y mil 188 solicitudes tramitadas y atendidas, respectivamente).

Por Ente Obligado, el promedio más bajo de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes tramitadas y atendidas, equivalente a uno, lo obtuvieron: Partido Acción Nacional en el Distrito Federal (con 202 solicitudes tramitadas y atendidas), Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (con 109 solicitudes tramitadas y atendidas) y Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe (con 102 solicitudes tramitadas y atendidas).

Cuadro 1.12 Promedio de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes de información, por órgano, 2006-2014

Órgano	Promedio								
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ejecutivo	**2.3**	**2.7**	**2.8**	**3.0**	**3.1**	**3.0**	**2.9**	**2.8**	**2.9**
Administración Pública Central	1.8	2.5	2.8	2.8	3.0	3.0	2.9	2.8	2.9
Desconcentrados y Paraestatales	3.4	3.3	3.2	3.3	3.0	3.1	2.8	2.8	3.0
Delegaciones Políticas	2.3	2.6	2.5	2.8	3.2	2.9	3.0	2.8	2.7
Judicial	**1.9**	**2.1**	**2.7**	**2.0**	**2.1**	**2.1**	**2.0**	**1.9**	**2.0**
Legislativo	**3.8**	**3.3**	**3.5**	**3.5**	**4.3**	**4.6**	**3.9**	**3.8**	**4.4**
Autónomos	**2.1**	**2.4**	**2.4**	**2.7**	**2.9**	**2.8**	**2.6**	**3.4**	**2.8**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**-**	**-**	**2.4**	**3.7**	**3.8**	**2.6**	**2.5**	**2.1**	**2.1**
Total	**2.3**	**2.7**	**2.8**	**3.0**	**3.1**	**3.0**	**2.9**	**2.9**	**2.9**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En contraparte, la Policía Bancaria e Industrial mostró el promedio más alto, con 12 servidores públicos (310 solicitudes tramitadas y atendidas), seguida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con un

promedio de 6.6 servidores involucrados (505 solicitudes tramitadas y atendidas) y por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con 6.0 servidores públicos (mil 764 solicitudes tramitadas y atendidas).

En el Anexo 1.13 puede observarse el número de servidores públicos involucrados en la atención de las solicitudes, por Ente(s) Obligado(s).

Por otra parte, en el rubro del promedio de número de preguntas que comprenden las solicitudes de información, tenemos que esta cifra tuvo un incremento significativo en el ejercicio 2010 respecto a años anteriores: en 2007 y 2008 fue de 2.8 preguntas por solicitud de información, en el 2009 ascendió a tres; mientras que en 2010 subió a un promedio de cuatro preguntas por requerimiento, en el 2011 bajó a tres preguntas, en 2012 subió ligeramente a 3.2 preguntas, en 2013 el promedio se ubicó en 3.1 preguntas por solicitud y para el ejercicio 2014 esta cifra volvió a tener un incremento significativo superando a los años 2011, 2012 y 2013, con 3.3 preguntas por solicitud.

En el desglose del número de preguntas que contiene cada solicitud, en todos los años de 2007 a 2014 las solicitudes de información pública que contenían una sola pregunta abarca porcentualmente casi la mitad del número total de las solicitudes realizadas.

De igual forma las solicitudes que contienen de una a seis preguntas abarcan más del 90 por ciento del total de solicitudes en cada uno de los ejercicios antes mencionados, excepto en 2010 donde ese conjunto abarcó el 88.5 por ciento.

Además, se observa que el número real de preguntas contestadas por las OIP equivale a casi el 300 por ciento de solicitudes totales en todos los años; por ejemplo, respecto a 2014 se recibieron 104 mil 250 solicitudes, sin embargo el número total de preguntas contestadas fue de 347 mil 241.

Derivado de lo anterior, se concluye que los solicitantes, en lugar de realizar diversas solicitudes de información con una o pocas preguntas, como sucedió en los primeros años de vigencia de la LTAIPDF, ahora acostumbran a incluir un mayor número de preguntas para una sola solicitud de información.

Cuadro 1.13 Número de preguntas que comprende la solicitudes, 2007-2014

No. de preguntas que comprende la solicitud	Solicitudes de información pública							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	9,965	23,124	47,672	40,732	42,286	37,398	44,852	48,499
2	3,021	5,962	14,122	14,467	15,255	15,052	16,252	16,279
3	2,069	3,960	10,441	8,932	11,064	11,268	12,025	12,076
4	1,317	2,347	6,347	5,349	6,358	6,586	6,664	7,645
5	699	1,729	4,418	4,153	4,309	4,945	4,831	5,009
6	485	827	2,176	2,586	2,819	2,769	3,283	3,799
7	293	584	1,329	2,005	1,541	1,850	1,755	2,269
8	236	564	1,110	1,252	1,330	1,707	1,676	2,164
9	152	293	788	794	921	750	967	1,207
10	193	313	863	922	785	1,052	968	1,258
11	88	175	305	320	607	460	545	647
12	69	127	246	290	361	401	495	500
13	114	80	149	197	289	284	323	253
14	53	58	134	184	241	201	252	215
15	45	44	158	672	225	212	457	449
16 o más	245	977	1,166	3,328	1,026	1,207	1,892	1,981
Total	**19,044**	**41,164**	**91,424**	**86,183**	**89,417**	**86,142**	**97,237**	**104,250**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: En 2014 se ingresaron 58 solicitudes de información pública sin requerimiento, para los años anteriores se realizaron las siguientes solicitudes sin requerimiento: 139 en 2013, 199 en 2012, 193 en 2011, 66 en 2010 y 99 en 2009.

1.3 Perfil sociodemográfico de los solicitantes

Cabe destacar que las personas que ingresan Solicitudes de Información Pública, no se encuentran obligadas a aportar sus datos sociodemográficos, por consiguiente, las cifras reportadas en este apartado constituyen estimaciones calculadas con la información de quienes voluntariamente proporcionaron sus datos.

De las 104 mil 308 Solicitudes de Información Pública presentadas en 2014, el 16.1 por ciento (16 mil 774) contiene datos respecto al sexo del solicitante. Así, los solicitantes del sexo masculino, pasaron de representar el 65.8 por ciento, en 2007, al 64.3 por ciento en 2008, el 59.6 por ciento en 2009, el 56.9 por ciento en 2010, el 58 por ciento en 2011, el 57.5 por ciento en el 2012, el 55.9 por ciento en 2013 y el 53 por ciento en 2014; en tanto que las del sexo femenino aumentó del 34.2 por ciento al 35.7 por ciento, 40.4 por ciento, 43.1 por ciento, 42 por ciento, 42.5 por ciento, 44.1 por ciento y 47 por ciento respectivamente, en los mismos años. Es importante mencionar que en 2007 la proporción de género de los solicitantes era de un tercio para mujeres y dos tercios para hombres, **para 2014, la distribución casi ha alcanzado el 50 por ciento de hombres y mujeres.**

Respecto a la edad de los requirentes de información pública, únicamente aparece en el 8.2 por ciento de las solicitudes, es decir en 8 mil 602 de las 104 mil 308 Solicitudes de Información Pública que ingresaron durante el año 2014, datos que sugieren que los solicitantes se agrupan mayoritariamente en los rubros de 20 a 49 años de edad, al encontrarse entre esos rangos el 77.5 por ciento.

Sobre la ocupación del solicitante, 8 mil 616 solicitudes (8.3 por ciento de las 104 mil 308 solicitudes recibidas) reportaron datos durante 2014. De acuerdo a esas cifras, en conjunto, quienes dicen pertenecer a medios de comunicación, han aumentado en los últimos tres años, al pasar del 2.9 por ciento en 2012, a 3.8 por ciento en 2013, con un ligero incremento para el año 2014 al registrar 4.2 por ciento.

Aumentan también el grupo conformado por académicos y estudiantes, al pasar de 31.1 por ciento en 2012, a 32.4 en 2013 y 35.5 por ciento en 2014; destaca también el grupo integrado por empleados u obreros que tuvieron una participación de 18.6 por ciento en 2014.

Cuadro 1.14 Grupos de edad de solicitantes, 2007-2014

Grupos de edad	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Hasta 19 años	14	2.4	15	1.8	159	3.1	160	2.6	358	4.1	266	3.4	268	3.2	431	5.0
De 20 a 29 años	147	24.9	132	15.8	1,676	33.2	1,801	29.7	2,616	29.8	2,316	29.7	2,439	29.3	2,689	31.3
De 30 a 39 años	167	28.3	157	18.8	1,400	27.7	1,816	29.9	2,353	26.8	2,225	28.5	2,239	26.9	2,372	27.6
De 40 a 49 años	140	23.7	185	22.1	986	19.5	1,218	20.1	1,905	21.7	1,623	20.8	1,645	19.8	1,598	18.6
De 50 a 59 años	69	11.7	142	17.0	555	11.0	722	11.9	1,012	11.5	878	11.3	1,090	13.1	996	11.6
De 60 a 69 años	40	6.8	55	6.6	224	4.4	293	4.8	372	4.2	368	4.7	474	5.7	395	4.6
70 o más años	14	2.4	150	17.9	49	1.0	62	1.0	153	1.7	120	1.5	168	2.0	121	1.4
Total	**591**	**100**	**836**	**100**	**5,049**	**100**	**6,072**	**100**	**8,769**	**100**	**7,796**	**100**	**8,323**	**100**	**8,602**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Por otra parte, según los datos proporcionados en 9 mil 284 solicitudes (8.9 por ciento de 104 mil 308 peticiones) respecto al nivel de escolaridad, los solicitantes sin estudios alcanzaron, en el año que se reporta, una cifra de 0.5 por ciento, cifra menor a la registrada para este mismo segmento en el 2012, al reportarse el uno por ciento; por su parte, los que cuentan con educación básica (primaria o secundaria) han disminuido de 16.9 por ciento en 2007 a 4.7 por ciento en 2014; los que concluyeron el bachillerato o carrera técnica han crecido de 14.8 por ciento en 2007, a 16.0 por ciento en 2014, y, finalmente, los que cuentan con estudios superiores se han incrementado de 67.5 por ciento en 2007 a 78.8 por ciento en 2014. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, este hecho requiere de un esfuerzo adicional del INFODF, y del conjunto de los Entes Obligados, para promover y acercar el derecho de acceso a la información pública a la población con menores niveles educativos; toda vez que para el año 2007, el grupo integrado por los solicitantes sin estudios y los de educación básica, alcanzaban una cifra del 17.7 por ciento para reducirse drásticamente en 2014, al representar únicamente el 5.2 por ciento.

De las 104 mil 308 solicitudes presentadas en 2014, el 7.8 por ciento (8 mil 102) reportan la entidad de la República Mexicana al que corresponde la dirección registrada por el solicitante. Así, entre 2007 y 2014, los solicitantes que residen en el Distrito Federal y en el Estado de México son los que tienen mayor participación; para el ejercicio 2014, representaron el 94.3 por ciento, cifra muy similar a la de los ejercicios de 2010 al 2013.

Cuadro 1.15 Ocupación de los solicitantes, 2007-2014

Ocupación del solicitante	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Empresario	49	3.3	40	1.6	503	6.4	394	6.3	596	6.5	684	8.7	574	6.9	545	6.3
Medios de comunicación	364	24.3	355	14.5	314	4.0	213	3.4	295	3.2	226	2.9	320	3.8	364	4.2
Comerciante	66	4.4	130	5.3	540	6.8	480	7.7	622	6.8	494	6.3	621	7.4	488	5.7
Servidor público	139	9.3	58	2.4	928	11.8	715	11.4	921	10.1	790	10.0	773	9.2	783	9.1
ONG	64	4.3	103	4.2	191	2.4	194	3.1	420	4.6	222	2.8	240	2.9	243	2.8
Académico o estudiante	238	15.9	257	10.5	2,380	30.2	1,781	28.5	2,768	30.3	2,453	31.1	2,717	32.4	3,056	35.5
Empleado u obrero	149	9.9	897	36.7	1,512	19.2	1,316	21.1	1,941	21.2	1,680	21.3	1,510	18.0	1,600	18.6
Asociación política	21	1.4	32	1.3	83	1.1	74	1.2	93	1.0	82	1.0	91	1.1	106	1.2
Hogar	14	0.9	59	2.4	330	4.2	225	3.6	262	2.9	193	2.4	296	3.5	335	3.9
Otro	397	26.4	515	21.1	1,112	14.1	855	13.7	1,226	13.4	1,067	13.5	1,236	14.8	1,096	12.7
Total	**1,501**	**100**	**2,446**	**100**	**7,893**	**100**	**6,247**	**100**	**9,144**	**100**	**7,891**	**100**	**8,378**	**100**	**8,616**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 1.16 Escolaridad de los solicitantes, 2007-2014

Escolaridad del solicitante	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	7	0.8	2	0.2	24	0.5	33	0.5	43	0.5	85	1.0	51	0.6	49	0.5
Primaria	78	9.5	46	4.6	98	1.9	154	2.4	179	1.9	145	1.8	141	1.6	97	1.0
Secundaria	61	7.4	107	10.8	371	7.1	416	6.5	485	5.1	375	4.6	470	5.4	343	3.7
Bachillerato o carrera técnica	122	14.8	191	19.3	919	17.5	1,153	18.0	1,843	19.4	1,361	16.6	1,462	16.7	1,481	16.0
Licenciatura	503	61.0	607	61.3	3,187	60.9	3,903	60.8	5,750	60.6	5,064	61.7	5,432	62.1	5,988	64.5
Maestría o doctorado	54	6.5	38	3.8	638	12.2	762	11.9	1,183	12.5	1,174	14.3	1,194	13.6	1,326	14.3
Total	**825**	**100**	**991**	**100**	**5,237**	**100**	**6,421**	**100**	**9,483**	**100**	**8,204**	**100**	**8,750**	**100**	**9,284**	**100**

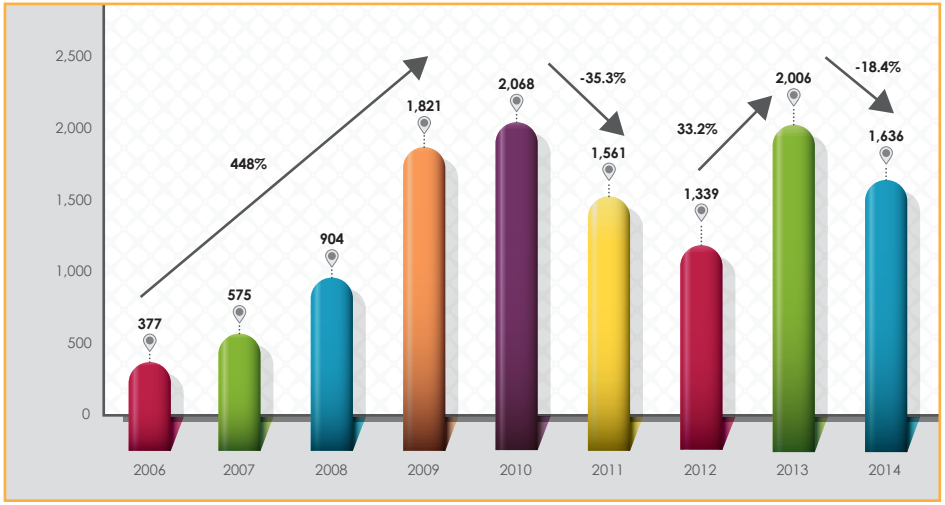
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 1.14 se detalla la distribución de los solicitantes por entidad de la República Mexicana.

1.4 Solicitudes de información presentadas ante el INFODF

En el año que se reporta el INFODF recibió mil 636 solicitudes de información, 370 menos que las recibidas en 2013, lo que significó un decremento del 18.4 por ciento. Este resultado refleja una tendencia relativamente estable en la presentación de solicitudes presentadas ante este Instituto, a partir del año 2009, con altas y bajas. Patrón diferente al que se presentó en el Distrito Federal en su conjunto, con un crecimiento relativo en el número de solicitudes de información. Como se ilustra en la Gráfica 1.6, de 2006 a 2014 la Oficina de Información Pública del INFODF recibió 12 mil 287 solicitudes de información, con una tasa de crecimiento promedio anual del 20.1 por ciento.

Gráfica 1.6 Solicitudes de información (SIP y ARCO), interpuestas ante el INFODF, 2006-2014



Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Cabe destacar que del total de solicitudes presentadas en 2014 ante el INFODF, mil 491 (91.1 por ciento) correspondieron a solicitudes de acceso a la información pública, y 145 (8.9 por ciento) a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

En el Cuadro 1.17 se muestra la distribución temática de las solicitudes de información pública que fueron dirigidas al Instituto entre 2012 y 2014.

En dicho Cuadro, se puede constatar que para el año 2014, al igual que en 2013, los temas *Regulatorio* e *Informes y programas* son los de mayor interés de los solicitantes. La alta incidencia del tema *Regulatorio* se explica por el hecho de que la OIP cataloga las solicitudes de información turnadas a otros Entes Obligados como *Regulatorio*, ya que, por norma, cuando una solicitud no es de la competencia del INFODF, ésta debe de ser canalizada de manera fundada al Ente competente. Lo mismo ocurre con aquellos folios cuya respuesta cae en los supuestos de orientación a que hace referencia el artículo 49 de la LTAIPDF.

Cuadro 1.17 Temática de la información requerida en solicitudes de información pública dirigidas al INFODF, 2012-2014

Temática de las solicitudes	2012		2013		2014	
	Número de veces	%	Número de veces	%	Número de veces	%
Programático, presupuestal y financiero	74	6.0	88	4.9	91	6.1
Regulatorio	678	55.1	782	43.4	734	49.2
Actos de gobierno	42	3.4	35	1.9	68	4.6
Relación con la sociedad	5	0.4	23	1.3	27	1.8
Organización interna	107	8.7	99	5.5	64	4.3
Informes y programas	295	24.0	596	33.1	484	32.5
Datos personales	0	-	3	0.2	1	0.1
Otros	29	2.4	177	9.8	22	1.5
Total	**1,230**	**100**	**1,803**	**100**	**1,491**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Relativo a la composición por sexo del solicitante, el Cuadro 1.18 muestra un comportamiento sostenido de la participación de mujeres y hombres en la formulación de solicitudes. Cabe aclarar que esa proporción considera sólo a las personas que proporcionaron el dato de sexo al formular su solicitud de información. No todas llenan datos sociodemográficos, ya que son opcionales y para fines estadísticos.

Cuadro 1.18 Sexo de solicitantes de información al INFODF, 2012-2014

SEXO	2012	%	2013	%	2014	%
Mujeres	211	42.89	435	42.86	417	42.90
Hombres	281	57.11	580	57.14	555	57.10
Total	**492**	**100**	**1,015**	**100**	**972**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Es interesante destacar que el número de particulares que deciden ofrecer ese dato es creciente. Así, mientras que en el año 2012, 40 por ciento de las personas que ejercieron su derecho de acceso a la información pública, ofrecieron el dato, para el 2014 se elevó al 65 por ciento. En 2013 fue el 56 por ciento.

En cuanto al lugar de origen de las solicitudes, el Distrito Federal continúa siendo la entidad de donde proviene el mayor número de peticiones, seguido por el Estado de México. Aunque destaca el mantenimiento de solicitantes que reportaron otras entidades de la República. Estos datos se ven reflejados en el Cuadro 1.19. Una vez más, estos resultados se obtuvieron de las personas que indicaron al momento de formular su solicitud lugar de origen. Al igual que en el caso del cuadro anterior, el número de personas que otorgaron ese dato es creciente: en 2014 representó el 50 por ciento de los solicitantes contra el 41 por ciento del año 2013. En 2012 representó apenas un 35 por ciento.

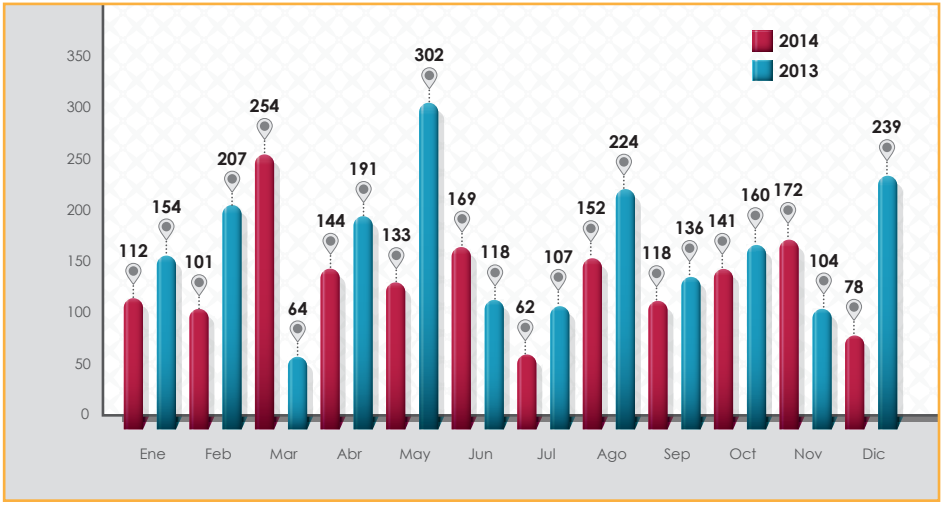
Cuadro 1.19 Lugar de origen de las solicitudes presentadas ante el INFODF (porcentaje), 2012-2014

Lugar de origen	2012	2013	2014
Distrito Federal	81.2	79.0	81.1
Estado de México	7.0	8.0	8.6
Otras entidades	11.7	12.9	10.3
Total	**100**	**100**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

El comportamiento mensual de las solicitudes de información pública presentadas ante el INFODF para el año 2014 se muestra en la Gráfica 1.7. Seis meses del año estuvieron por encima del promedio de 136 solicitudes; los meses con mayor número de solicitudes, fueron marzo, junio y noviembre. Comparado con el ejercicio anterior, durante 2013 fueron cinco los meses que estuvieron por encima de la media (167 solicitudes), destacando los meses de mayo, agosto y diciembre con el mayor número de solicitudes recibidas.

Gráfica 1.7 Número de solicitudes presentadas por mes ante el INFODF, 2013-2014



Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

En el Cuadro 1.20 se expresa el medio de presentación de las solicitudes de información pública.

Cuadro 1.20 Medio de presentación de las solicitudes, SIP y ARCO, ante el INFODF, 2012-2014

Medio por el que se presentaron las solicitudes	2012		2013		2014	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
INFOMEX	1,187	88.6	1,752	87.3	1,462	89.4
TEL-INFODF	26	1.9	49	2.4	32	2.0
Por correo electrónico	98	7.3	141	7.0	98	6.0
Personalmente en la OIP	28	2.1	64	3.2	44	2.7
Total	**1,339**	**100**	**2,006**	**100**	**1,636**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

El sistema INFOMEX se ha impuesto como la herramienta privilegiada para presentar solicitudes al INFODF, con 89.4 por ciento en el año que se informa, dato relativamente superior al del ejercicio 2013. Le sigue el correo electrónico que alcanzó el seis por ciento. Por su parte, el Centro de Atención Telefónica del Instituto, TEL-INFODF y las solicitudes presentadas de manera presencial disminuyeron levemente su peso, respecto al 2013. Los medios electrónicos y de comunicación remota (INFOMEX, TEL-INFODF y correo electrónico) acumularon 97.3 por ciento de las solicitudes recibidas en 2014.

Estos resultados confirman la importancia de contar con medios electrónicos y de telefonía, los cuales representan ahorros significativos en transporte y tiempo para quienes ejercen el derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal.

En cuanto al estado en el que se encontraban las solicitudes de información pública al 31 de diciembre de 2014, del Cuadro 1.21 sobresale que el 94.2 por ciento de las solicitudes recibidas fueron tramitadas y atendidas, cifra similar a la del ejercicio anterior (94.7 por ciento). El 1.7 por ciento quedó pendiente de recibir respuesta en 2014, contra el 1.8 del año anterior. Por su parte, el 4 por ciento de los requerimientos quedaron sin ser tramitados, debido a que los solicitantes no desahogaron la prevención para que aclararan o precisaran la información requerida, índice un poco por arriba del 3.4 por ciento de 2013.

Cuadro 1.21 Estatus de las solicitudes de información pública del INFODF, 2013-2014

Estado de las solicitudes	2013		2014	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Solicitudes tramitadas y atendidas	1,708	94.7	1,405	94.2
Solicitudes pendientes	33	1.8	26	1.7
Solicitudes prevenidas	-	-	-	-
El solicitante no atendió la prevención	62	3.4	60	4.0
Cancelada a petición del solicitante	-	-	-	-
Total	**1,803**	**100**	**1,491**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

En el Cuadro 1.22 se observa una reducción de las solicitudes de derechos ARCO, respecto al ejercicio 2013. El peso de las solicitudes procedentes, esto es, que son de la competencia del Instituto, se redujo relativamente respecto al año 2013, pasando de 20 a 12 en 2013. Sigue siendo mayor el número de personas que se dirigen al INFODF intentando ejercer derechos ARCO que son de la competencia de otros sujetos, particularmente del ámbito federal como el IMSS (solicitudes improcedentes). Incluye también a las personas que confunden los derechos ARCO con los de la localización de personas o con la intención de tener acceso a datos personales de terceros, particularmente de servidores públicos.

Cuadro 1.22 Estatus de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) presentadas ante el INFODF, 2013-2014

Estado de las solicitudes	2013		2014	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Solicitudes en trámite	6	3.0	3	2.1
Solicitudes procedentes	20	9.9	12	8.3
Solicitudes improcedente	172	84.7	126	86.9
Solicitudes prevenidas	-	-	-	-
El solicitante no atendió la prevención	5	2.5	4	2.8
Cancelada a petición del solicitante	-	-	-	-
Total	**203**	**100**	**145**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Por otro lado, como se precisa en el Cuadro 1.23, del total de las solicitudes de información pública tramitadas y atendidas en el ejercicio 2014, 42.5 por ciento fueron aceptadas con entrega total o parcial de la información requerida, porcentaje mayor al que se observó en el año 2013 que fue del 37.5 por ciento. Ese comportamiento se explica en parte por un menor número de folios de solicitudes que fueron clasificadas como información de acceso restringido en sus modalidades de confidencial o reservada, que en 2014 representaron apenas el 9.3 por ciento contra el 13.2 por ciento del año 2013.

En el mismo periodo de análisis, el peso de las solicitudes orientadas y turnadas pasó de 41 por ciento en el año 2013 al 48 por ciento en el 2014.

La LTAIPDF establece en el segundo párrafo del artículo 57 que la *Oficina de Información Pública no estará obligada a dar trámite a solicitudes de acceso ofensivas*. Al respecto, durante 2014, ese supuesto no se presentó, a diferencia del ejercicio 2013 en el que se cumplió en 142 folios. Éstas se reportan bajo el rubro de *improcedente*.

De igual forma, como se muestra en el mismo Cuadro 1.23, en los términos que señala el artículo 50 de la LTAIPDF, no se emitió declaración alguna de inexistencia de información.

Cuadro 1.23 Modalidad de respuesta, solicitudes de información pública (sólo tramitadas y atendidas), INFODF, 2012-2014

Modalidad de respuesta, solo solicitudes tramitadas y atendidas	2012		2013		2014	
	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%	Número de solicitudes	%
Aceptada con información total	557	48.8	637	37.3	575	40.9
Aceptada con información parcial	1	0.1	3	0.2	23	1.6
Acceso restringido en su modalidad de confidencial	51	4.5	111	6.5	83	5.9
Acceso restringido en su modalidad de reservada	13	1.1	114	6.7	48	3.4
Inexistencia de información	-	0.0	-	0.0	-	0.0
Orientada	133	11.7	181	10.6	213	15.2
Turnada	381	33.4	520	30.4	463	33.0
Improcedente	5	0.4	142	8.3	-	0.0
Total	**1,141**	**100**	**1,708**	**100**	**1,405**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

Por su parte, con respecto al número de recursos de revisión cuya resolución pasa por el Pleno del Instituto, en el Cuadro 1.24 presenta el balance del sentido de la resolución del Pleno del periodo 2012-2014. Se observa que hay una tendencia a la baja, ya que en 2012 fueron 20 los expedientes de recursos de revisión los que se presentaron en contra de respuestas a solicitudes de información, mientras

que en el ejercicio 2013 se redujo a 12, y en año 2014 a ocho. Al final de este ejercicio, tres expedientes se encontraban pendientes de resolución del Pleno; en dos el órgano colegiado confirmó la legalidad de la respuesta de este Instituto como Ente Obligado; no hubo acuerdos de modificación o revocación, y en tres sobreseyó con fundamentos distintos. Cabe señalar que para los ejercicios 2012 y 2013 se consideran los datos estadísticos de los expedientes que quedaron en trámite al cierre de esos dos ejercicios.

Cuadro 1.24 Recursos de revisión interpuestos a respuestas del INFODF resueltos por el Pleno, 2012-2014

Sentido de la Resolución	2012		2013		2014	
	Número	%	Número	%	Número	%
Sobresee Art. 82, I y 84,III	2	10.0	3	25.0	1	12.5
Sobresee Art. 84, Frac. IV	5	25.0	1	8.3	0	0.0
Sobresee Art. 82, fracción I y 84, fracción V	0	0.0	0	0.0	1	12.5
Sobresee Art. 82, fracción I y 84, fracción IV	0	0.0	0	0.0	1	12.5
Confirma	8	40.0	6	50.0	2	25.0
Revoca	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Modifica	5	25.0	0	0.0	0	0.0
Ordena	0	0.0	0	0.0	0	0.0
En trámite	0	0.0	2	16.7	3	37.5
Total	**20**	**100**	**12**	**100**	**8**	**100**

Fuente: INFODF, Oficina de Información Pública.

En cuanto al tiempo de respuesta de las solicitudes de información pública el promedio general de respuesta fue de 5.6 días en 2014, contra 7.6 en el ejercicio 2013. Si se considera sólo las solicitudes de información de oficio, se obtuvo un promedio de 3.4 días contra los 4.4 del año 2013; en el caso de las solicitudes orientadas y turnadas también hubo un decremento al pasar de 4.5 en 2013 a 3.6 en 2014. Por su parte, en el caso de las solicitudes que deben ser

atendidas en un plazo no mayor a diez días, el promedio de atención fue de 5.49 días, índice inferior al de 7.1 días presentado el año precedente. Finalmente, el promedio de días de atención de los folios en los que se notificó ampliación de plazo fue de 16.5 días, menor en dos días respecto al ejercicio anterior.

En 2014, el promedio de servidores públicos involucrados en otorgar respuesta fue de 3.1, contra cuatro en 2013.

En cuanto al número de preguntas formuladas en las solicitudes de información pública, en 2014 sumaron un total de cuatro mil 495 contra seis mil 863 del año anterior. Estos datos consideran sólo los folios de solicitudes tramitadas y atendidas. Así, el promedio de preguntas por folio en 2014 fue de 3.2 contra 4.0 del año 2013.

Finalmente, es importante destacar que la OIP del INFODF ofrece servicios de orientación y asesoría a la población abierta y a servidores públicos de los Entes Obligados por las leyes de transparencia y protección de datos personales del Distrito Federal. El promedio anual de atención hasta 2012 fue de mil 500 asistencias, sin embargo, a partir del 2013 ha tenido un crecimiento importante. En 2014 se ofrecieron un total de dos mil 709 servicios de orientación y asesoría (cifra idéntica a la de 2013) en temas de interés en materia de transparencia y protección de datos personales. Las diferencias entre un año y otro se presentan en el peso de los destinatarios: mientras que en el 2013 el 55 por ciento fue a particulares y 45 por ciento a servidores públicos, para 2014 el 70.2 por ciento se ofreció a particulares y, sólo el 29.8 por ciento a servidores públicos de los Entes Obligados.

Por sexo, durante el año 2014 se cuenta con un registro de 55 por ciento de mujeres y 45 por ciento de hombres atendidos en los servicios de orientación y asesoría.

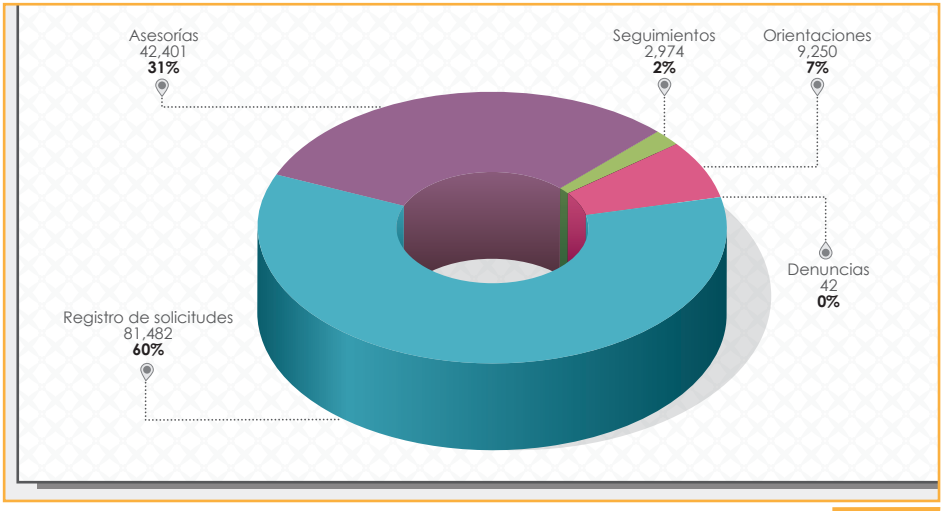
1.5 Evolución de las solicitudes de información ingresadas por el Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF

El Centro de Atención Telefónica, TEL-INFODF, con siete años de funcionamiento, es un servicio al público que facilita a la población la presentación de solicitudes sin tener que acudir a las Oficinas de Información Pública o tener que acceder al

sistema INFOMEX DF. A través de este servicio se ofrecen asesorías, orientaciones[9] y seguimientos[10] sobre el estado que guardan las solicitudes de información, así como la posibilidad de capturar denuncias sobre presuntos incumplimientos a las disposiciones establecidas en las leyes de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales, aplicables al Distrito Federal.

En el periodo 2007 a 2014 el TEL-INFODF proporcionó 136 mil 149 servicios, divididos en 81 mil 482 registros de solicitudes de información; 42 mil 401 asesorías; 9 mil 250 orientaciones; 42 denuncias y, 2 mil 974 seguimientos. La Gráfica 1.8 ofrece la distribución porcentual de los servicios ofrecidos por el TEL-INFODF en el periodo mencionado.

Gráfica 1.8 Distribución porcentual de servicios prestados por TEL-INFODF, 2007 - 2014



Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica. TEL-INFODF.

[9] Consistentes en indicar a las personas en dónde y cómo pueden obtener información sobre programas y servicios que estén a cargo de los Entes Obligados del Distrito Federal.

[10] Seguimientos del estado que guardan las solicitudes de información, incluso de las que no fueron tramitadas a través del Centro de Atención Telefónica TEL-INFODF.

Durante el año que se reporta, se observó un crecimiento del registro de solicitudes de información presentadas a través del Centro de Atención Telefónica en comparación con el 2013. Así, mientras que en 2013 se capturaron 4 mil 244 solicitudes de información, en 2014 se capturaron 4 mil 494 solicitudes de información, dato que representa el 5.8 por ciento de los servicios prestados.

El Cuadro 1.25 muestra la evolución del tipo de servicios que ofrece el Centro de Atención Telefónica. Cabe destacar que ha habido un descenso de las asesorías y orientaciones brindadas entre 2013 y 2014; con respecto a los seguimientos realizados por los solicitantes de información ya sean de solicitudes registradas a través del Centro de Atención Telefónica o las registradas directamente en el sistema Infomex, nos encontramos con que en 2013 se llevaron a cabo 588 seguimientos, mientras que en 2014 fueron 532.

A pesar de que los números reflejan que las asesorías disminuyeron, continuaron ubicadas en primer lugar de importancia dentro de los servicios ofrecidos a la ciudadanía, con 57 por ciento del total en el periodo referido.

Sobre el servicio de orientación que se brinda a la población, destaca que de las 508 orientaciones brindadas en 2014, el 90 por ciento estuvo relacionado con programas sociales y trámites de los Entes Obligados. Las necesidades de los solicitantes se refirieron, en su gran mayoría, a conseguir datos específicos sobre el *Programa Pensión alimentaria para adultos mayores y Programa de atención a personas con discapacidad*, así como sobre distintos programas sociales otorgados por las delegaciones Miguel Hidalgo e Iztapalapa.

Cuadro 1.25 Evolución del tipo de servicio prestado por el TEL-INFODF, 2011-2014

Tipo de servicio	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
Registro de solicitudes de información	5,823	43	3,445	28	4,244	31	4,494	35
Asesorías	5,887	43	7,526	62	8,084	60	7,453	57
Orientaciones	1,523	11	794	7	576	4	508	4
Seguimientos	456	3	361	3	588	4	532	4
Denuncias	0	0	13	0	11	0	18	0
Total	**13,689**	**100**	**12,139**	**100**	**13,503**	**100**	**13,005**	**100**

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica. TEL-INFODF.

En cuanto al servicio de ingreso de solicitudes de información pública, su distribución por tema indica que, en 2014, el relacionado con el rubro *Programático, presupuestal y financiero* representó por 47.7 por ciento (2 mil 145) del total de solicitudes presentadas a través de este servicio. En orden de importancia, le siguen los cuestionamientos concernientes a *Informes y programas*, que representan el 27.8 por ciento del total de solicitudes (1250), y *Procedimientos de acceso a la información pública,* con 9.2 por ciento (412). Ver Cuadro 1.26.

Cuadro 1.26 Temática de las solicitudes de información pública presentadas por medio del TEL-INFODF, 2014

Tema	Número de solicitudes	%
Actos de gobierno	1	0.0
Datos personales	348	7.7
Informes y programas	1,250	27.8
Organización interna	170	3.8
Otros	1	0.0
Procedimientos de acceso a la información pública	412	9.2
Programático, presupuestal y financiero	2,145	47.7
Quejas y denuncias	1	0.0
Regulatorio	35	0.8
Relación con la sociedad	131	2.9
Total	**4,494**	**100**

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica. TEL-INFODF.

En lo referente a la distribución de solicitudes por órgano de gobierno, en el Cuadro 1.27 se puede observar que en 2014 fueron remitidas 3 mil 994 solicitudes a los Entes Obligados del órgano ejecutivo, lo que representó 89 por ciento del total de solicitudes capturadas por el TEL-INFODF. Del total de solicitudes, 4 mil 494, destaca que el 44 por ciento fueron requerimientos dirigidos a las OIP de los organismos desconcentrados y paraestatales del órgano ejecutivo.

Cuadro 1.27 Distribución de las solicitudes de información registradas ante el TEL-INFODF, por órgano, 2014

Órgano	2014	
	Solicitudes	%
Ejecutivo	**3,994**	**89**
Administración central	958	21
Desconcentrados y paraestatales	1,965	44
Delegaciones políticas	1,071	24
Legislativo	**61**	**1**
Judicial	**65**	**1**
Autónomos	**208**	**5**
Partidos Políticos en el DF	**166**	**4**
Total	**4,494**	**100**

Fuente: INFODF, Centro de Atención Telefónica.

1.6 Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública (ESSIP)

Con el propósito de contar con indicadores que permitan conocer el grado de satisfacción que manifiestan los solicitantes sobre diversos aspectos relacionados con las respuestas que les dan los Ente(s) Obligado(s) a sus solicitudes de información, el INFODF instrumentó la *Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública*, *ESSIP*, tanto en el Sistema INFOMEX como a través de buzones en las Oficinas de Información Pública (OIP) para aquellos casos en que los solicitantes reciben su respuesta en dichos sitios.

Es importante señalar que, para lograr la mayor precisión y objetividad en este estudio, en el caso de las encuestas que se aplican en las OIP, una vez que el solicitante recibe su respuesta se le entrega el cuestionario, el cual debe ser respondido en privado y en el que no se pide ni un solo dato de identificación, posteriormente es depositado en los buzones que el INFODF ha instalado para tal efecto y de los cuales las OIP no cuentan con llave.

En el caso de las encuestas que los solicitantes responden por medio del Sistema INFOMEX, dicha encuesta se responde directamente desde cualquier computadora por lo que la privacidad es aún mayor.

Cabe mencionar que tanto los cuestionarios depositados en los buzones, como los contestados a través del Sistema INFOMEX se integran para conformar una sola base de datos y presentar resultados en dos periodos de corte: el primero, un avance preliminar del ejercicio, correspondiente a enero a junio; y el segundo informe, y definitivo que incluye todos los cuestionarios de enero a diciembre del año que se reporta.

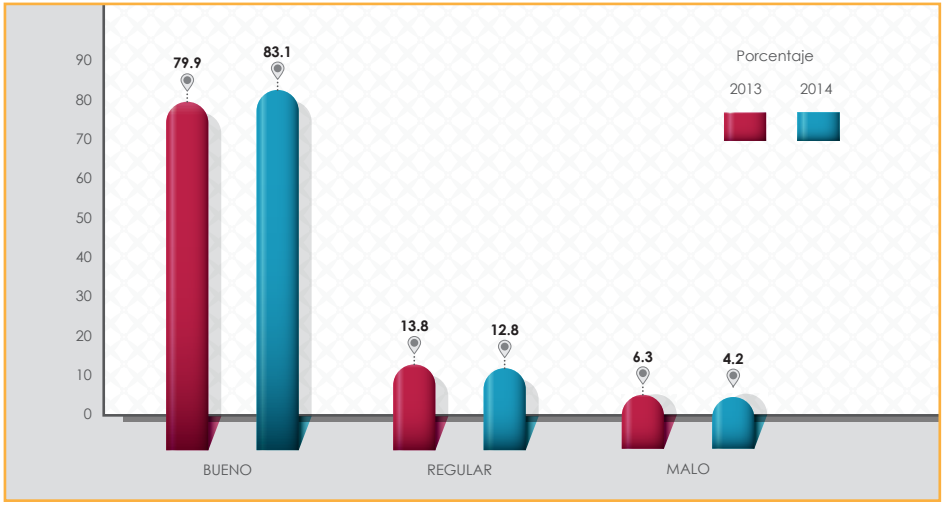
Desde el 2007, año en que inició la instrumentación de esta encuesta, la cual se ha aplicado anualmente de forma ininterrumpida, el INFODF ha recopilado 22 mil nueve cuestionarios contestados: 17 mil 794 por INFOMEX y 4 mil 215 depositados en los buzones de las OIP del conjunto de los Ente(s) Obligado(s).

En el ejercicio 2014, el INFODF recabó 2 mil 276 cuestionarios, aunque no en todos se respondió el total de preguntas; de éstos, el 91.6 por ciento (2 mil 84) fueron auto aplicados a través de INFOMEX y el 8.4 por ciento restante (192) fueron depositados de manera directa por los solicitantes en los buzones instalados en todas las OIP.

Para medir la opinión sobre el sistema INFOMEX y sobre la atención recibida en las OIP, en el cuestionario se aplicaron las siguientes preguntas: *En general, ¿Cómo califica usted al portal de Internet de INFOMEX como medio para realizar solicitudes de información pública?*, y *¿cómo califica usted la atención que le dio el personal de la Oficina de Información Pública que recibió y dio respuesta a su solicitud de información?* En conjunto, las respuestas para ambas preguntas en el ejercicio 2014 fueron: *Bueno*, 83.1 por ciento; *Regular*, 12.8 por ciento; y *Malo*, 4.2 por ciento. En el 2013, estas cifras fueron: *Bueno*, 79.9 por ciento; *Regular*, 13.8 por ciento; y *Malo*, 6.3 por ciento, lo que habla de una mejoría en la satisfacción de los usuarios, relacionada con la eficiencia general del Sistema INFOMEX y la calidad de la atención por parte de las OIP. Lo anterior lo podemos observar en la Gráfica 1.9.

Para medir la calidad de la respuesta recibida, se cuestionó: *En general, ¿Cómo califica usted la respuesta que recibió a su solicitud de información?* Las respuestas en el 2014 fueron: *Buena*, 57.8 por ciento; *Regular*, 22.1 por ciento; y *Mala*, 20.1 por ciento. Considerando que en el 2013 los datos fueron: *Buena*, 57.6 por ciento; *Regular*, 21.9 por ciento; y *Mala*, 20.5 por ciento, se observa que en este ejercicio la satisfacción respecto a la calidad de la respuesta se ha mantenido relativamente estable, sin embargo es importante que la mejora de información debe considerarse como un área de oportunidad para los Ente(s) Obligado(s) dentro del siguiente ejercicio.

Gráfica 1.9 Satisfacción por el servicio del Sistema INFOMEX y la atención brindada por las OIP, 2013 y 2014

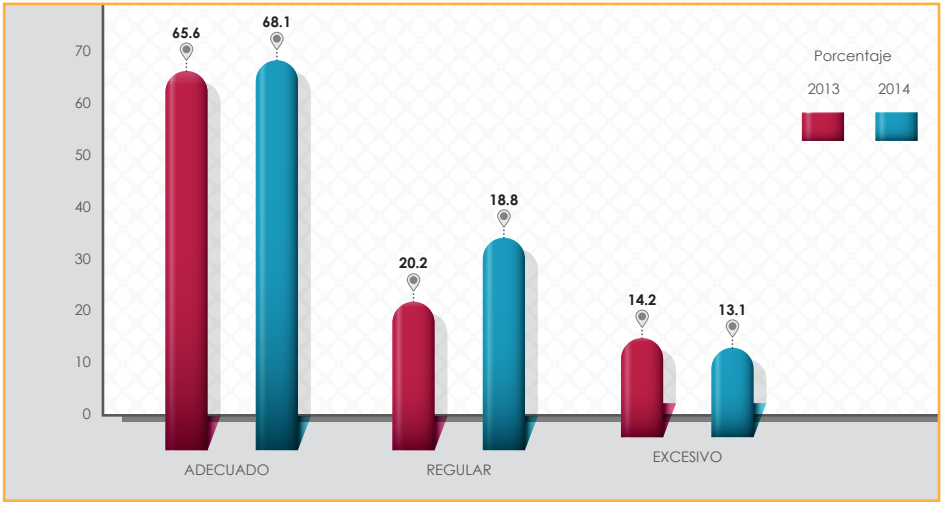


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Para medir la percepción de los solicitantes respecto al tiempo en que le dieron respuesta a su requerimiento de información, se preguntó: *¿El tiempo de respuesta a su solicitud de información fue adecuado, regular o excesivo?* Las respuestas en 2014 indicaron: *Adecuado*, 68.1 por ciento; *Regular*, 18.8 por ciento; y *Excesivo*, 13.1 por ciento[11]. En 2013, los resultados para este reactivo fueron: *Adecuado*, 65.6; *Regular*, 20.2 y *Excesivo*, 14.2 por ciento respectivamente; por lo que se percibe que las respuestas de los Ente(s) Obligado(s) han disminuido el tiempo de espera de la ciudadanía. Lo anterior a pesar de las variables ajenas al trabajo realizado por los funcionarios que trabajan en la OIP, por ejemplo el número de solicitudes realizadas a los Ente(s) Obligado(s), la complejidad y la cantidad de información solicitada.

[11] Es preciso señalar que la encuesta no mide el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF); sino sólo la percepción de satisfacción del solicitante de información pública, derivada de la atención y respuesta recibidas. De esta manera, puede darse el caso en que un solicitante al que se le responda fuera del plazo establecido por ley, se sienta satisfecho y lo exprese. en el cuestionario; y también puede presentarse el caso contrario, en el que un solicitante se muestre insatisfecho, aun cuando haya recibido su respuesta dentro del plazo legal.

Gráfica 1.10 Tiempo de respuesta a las solicitudes de información, 2013 y 2014



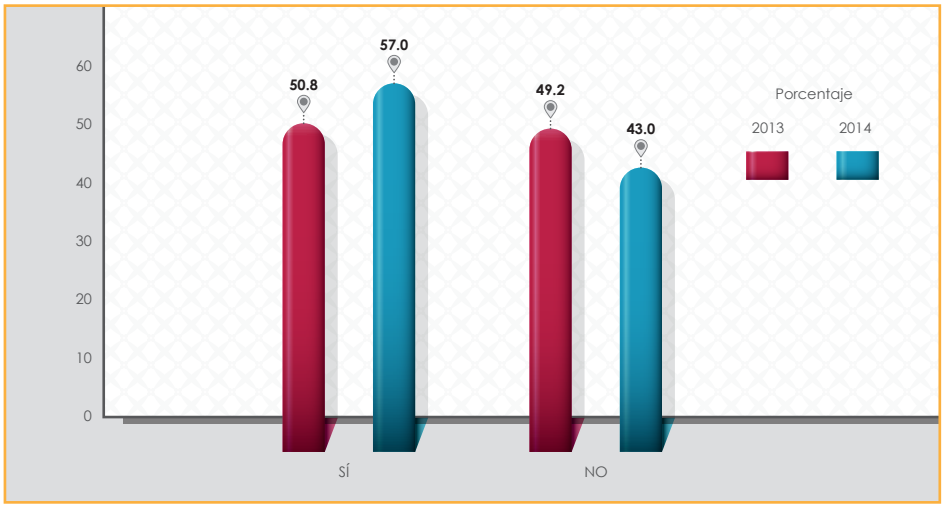
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Con el propósito de evaluar la claridad de la información, se inquirió: *¿La información que usted recibió fue clara, regular o confusa?* Los resultados para 2014 fueron: *Clara*, 59.2 por ciento; *Regular*, 19.6 por ciento; y *Confusa*, 21.1 por ciento. En 2013, los datos fueron: *Clara*, 60.7; *Regular*, 19.2; y *Confusa*, 20.0 por ciento respectivamente. Estos resultados señalan que la claridad de las respuestas debe ser mejorada a fin de que sea entendible e incuestionable para todos los solicitantes y así tener su completa satisfacción.

Para conocer si los solicitantes que respondieron esta encuesta consideraban que la información recibida era precisamente la que requerían, el reactivo fue: *¿Qué tanto coincidió la información que usted recibió respecto de la que pidió: totalmente, parcialmente, o nada?* En este caso, los resultados para 2014 fueron: *Totalmente*, 48.3 por ciento; *Parcialmente*, 33.1 por ciento; y *Nada*, 18.5 por ciento. Para el año 2013, las respuestas obtenidas fueron: *Totalmente*, 50.1 por ciento; *Parcialmente*, 30.2 por ciento; y *Nada*, 19.7 por ciento. Dado que aquí se observa una leve caída estadística, el INFODF trabajará de manera más focalizada en este aspecto con los Entes Obligados para mejorarlo en el siguiente ejercicio.

Como resultado de la pregunta anterior, en aquellos casos en los que la información recibida respecto de la solicitada no coincidió o fue parcial, se les aplicó el siguiente reactivo: *En caso de que la respuesta haya sido parcial ¿le señalaron las razones de ello?*. Respecto al ejercicio 2014, el 57.0 por ciento de los encuestados respondieron *Sí*, y el restante 43.0 por ciento respondió que *No* le señalaron las razones. En el 2013, las respuestas *Sí* representaron el 50.8 por ciento y los casos de *No* fueron el 49.2 por ciento, tal como se indica en la Gráfica 1.11.

Gráfica 1.11 En caso de que la respuesta haya sido parcial, ¿le señalaron las razones de ello? (Sólo aquellos casos en los que la información recibida respecto de la solicitada no coincidió o fue parcial)



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Finalmente, se preguntó: *De no quedar conforme con la respuesta que recibió, ¿sabe que tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el INFODF?* En 2014, el 80.8 por ciento respondió que *Sí*, y el restante 19.2 por ciento respondió que *No tenía conocimiento*, en tanto que en 2013 las cifras fueron: *Sí*, 78.1 por ciento y *No*, 21.9 por ciento; lo antes mencionado da cuenta de la mejoría respecto a la difusión y promoción de las opciones y facultades que tienen las personas al momento de ejercer su derecho a solicitar información.

Por lo tanto, con el promedio de las respuestas que expresan el mayor grado de satisfacción de acuerdo a las escalas de medición de cada uno de los reactivos (excluyendo los términos regulares y los malos), vemos que el grado general de satisfacción expresado en las encuestas de 2014 fue de 65.4 por ciento: 65 de cada cien solicitantes quedan muy satisfechos en el conjunto de los aspectos que se evalúan (16.8 por ciento quedan regularmente satisfechos y el restante 17.8 por ciento nada satisfecho).

Sin embargo, hay que considerar que el promedio de estos reactivos en 2013 fue de 64.0 por ciento, en 2012 fue de 67.6 por ciento, en 2011 de 71.3 por ciento, en 2010 de 72.7 por ciento, en 2009 de 74.2, en 2008 de 78.8 por ciento y en el 2007 fue de 70.4 por ciento.

Así, se observa una mejoría respecto al año anterior en el grado de satisfacción, por lo que a partir de estos hallazgos en las áreas susceptibles de mejora el INFODF continuará, en coordinación con todos los Ente(s) Obligado(s), con el desarrollo de acciones encaminadas a elevar el grado de satisfacción de los solicitantes de información pero, sobre todo, a que se cumpla puntualmente con la ley en la materia.

Para consultar más información sobre la *Encuesta de Satisfacción del Solicitante de Información Pública* (*ESSIP*), así como el cuestionario de la encuesta, véase los Anexos 1.15 y 1.16.

1.7 Principales hallazgos en materia del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública

Evidentemente el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal se encuentra en proceso de consolidación, lo cual se pone de manifiesto al observar el comportamiento de las variables descrito en el presente capítulo. Este hecho representa un factor muy importante en la promoción de la participación ciudadana, ya que hoy más que nunca, las instancias que ejercen recursos públicos están sujetas al escrutinio de la sociedad.

A continuación se presentan algunos índices en los que se observa una marcada tendencia ascendente en cuanto a las cifras derivadas del ejercicio de este Derecho durante el período 2004 - 2014:

- El incremento de las solicitudes de información recibidas entre 2004 y 2014 fue de 3 mil 814 por ciento: al pasar de 2 mil 665 en 2004 a 104 mil 308 en 2014.

- El total de las solicitudes de información que se recibieron en 2014 representa el 16.6 por ciento de las solicitudes de información pública acumuladas de 2004 a 2014, las cuales suman 629 mil 260.

- Existe una sólida tendencia de mayor cobertura en los ámbitos que se expresan la transparencia y la rendición de cuentas, toda vez que hay una actualización constante del padrón de Entes Obligados, entre los cuales están contemplados los partidos políticos locales. De igual forma, es de considerar que desde 2008 la cobertura de este padrón abarca el 100 por ciento del presupuesto destinado al Distrito Federal, por lo que toda la información que se genera sobre el ejercicio del gasto público en la capital del país está sujeta al escrutinio de la población en general.

- El acercamiento e interés de los particulares hacia todos los órganos de gobierno y, particularmente, hacia los Entes Obligados del ejecutivo es notorio: en 2014 las solicitudes realizadas a la administración pública central, los desconcentrados, paraestatales y delegaciones políticas, representaron el 88.2 por ciento (en 2013 esta cifra fue de 86.5 por ciento) de los requerimientos hechos a los Entes Obligados.

- El uso de medios electrónicos se fortalece entre los peticionarios para presentar solicitudes de información, notificación y entrega de respuesta a dichos requerimientos. A continuación se enuncian los porcentajes de solicitudes realizadas a través del TEL-INFODF, INFOMEX y correo electrónico:

    1. 2014: 96.3 por ciento
    2. 2013: 96.2 por ciento
    3. 2012 el 95.6 por ciento
    4. 2011 el 95.3 por ciento
    5. 2009 y 2010: 96.4 por ciento
    6. 2008: 91.3 por ciento
    7. 2007: 81.9 por ciento
    8. 2006: 45.8 por ciento (correo electrónico e INFOMEX)

    Cabe recordar que en 2004-2005 no se contaba con estos medios.

- Se observa un 90 por ciento de atención a las solicitudes de información pública dentro del plazo que marca la ley, pese a la complejidad de la información solicitada. El tiempo promedio de respuesta[12] en 2014 fue de 7.8 días. En 2004 fue de 9.7 días, en 2005 fue de 8 días, en 2006 de 7.9 días, en 2007 de 8.5 días, en 2008 fue de 7.7 días, y en 2009 fue de 7.5 días. Los años 2010 y 2011 representaron el menor tiempo desde 2004, con 7.3 días; en tanto que 2012 reportó un incremento muy pequeño de 7.4 días y en 2013 el promedio de días fue de 7.8.

- Se observa que las respuestas a las solicitudes sobre información pública de oficio son cada vez más expeditas, si se considera que para 2014 el promedio fue de 3.9 días (en 2008 este promedio fue de 4.3 días y en 2013 fue de 4.6).

- En 2014 los requerimientos de información que versan sobre los temas vinculados con la transparencia y la rendición de cuentas, como: 1) *Informes y programas* (25.7 por ciento), 2) *Actos de Gobierno* (21.4 por ciento), y 3) *Programático, presupuestal y financiero* (14.1 por ciento) mantienen su predominio sobre los demás temas.

- El 90.4 por ciento de las solicitudes recibidas en 2014 fueron *tramitadas y atendidas*; es decir de cada 10 solicitudes recibidas, nueve concluyen su trámite; lo que representa un alto porcentaje. El resto se divide en *Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención, Cancelada a petición del solicitante; pendientes y prevenidas.*

- La eficiencia en la comunicación solicitante-OIP se muestra en el bajo porcentaje de solicitudes prevenidas al final del periodo de corte: 0.3 por ciento en promedio, entre 2006 y 2014.

- Observancia del principio de máxima publicidad: del total de solicitudes en el periodo 2006-2014 únicamente se ha observado un promedio de 2.1 por ciento clasificado como de acceso restringido.

- La entrega total de la información requerida registra altos índices, que se observan a continuación: 90.9 por ciento en 2006, 92 por ciento en 2007, 96.6 por ciento en 2008, 97.6 por ciento en 2009, 96.3 por ciento en 2010, 94.6 por ciento en 2011; 94.4 por ciento en 2012, 2013 y 2014. El resto se divide en

[12] Los plazos de respuesta se establecen en días hábiles, de acuerdo con la LTAIPDF.

entrega parcial; en el caso de 2006 y 2007, también en información que no es recogida por el solicitante.

- Se presenta una mayor participación de servidores públicos en la respuesta a solicitudes: el promedio de ellos involucrados en la respuesta aumentó de 2.3 personas en 2006, a 2.7 en 2007; en 2008 se ubicó en 2.8; en 2009 se incrementó a 3, en 2010 a 3.1; hacia 2011 alcanzó 3; finalmente, en 2012, 2013 y 2014 fue de 2.9.

- El *Índice de Acceso a la Información Pública* es de 99.0 por ciento, representado por el porcentaje de solicitudes atendidas en primera instancia por los Entes Obligados conforme a la ley, sin necesidad de intervención del INFODF, mediante las resoluciones de su Pleno.

No obstante todos los elementos descritos en los incisos precedentes, al igual que en los años anteriores, sigue prevaleciendo la necesidad de fortalecer más al Instituto a fin de que pueda realizar una mayor difusión y promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública para acercar y consolidar su ejercicio entre sectores con niveles bajos de escolaridad.

CAPÍTULO

2

2. RECURSOS DE REVISIÓN

2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF
2.2 Recursos de revisión resueltos por el INFODF
2.3 Índice de Acceso a la Información Pública
2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno
2.5 Recursos de revocación
2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF
2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF 2014
2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

INTRODUCCIÓN

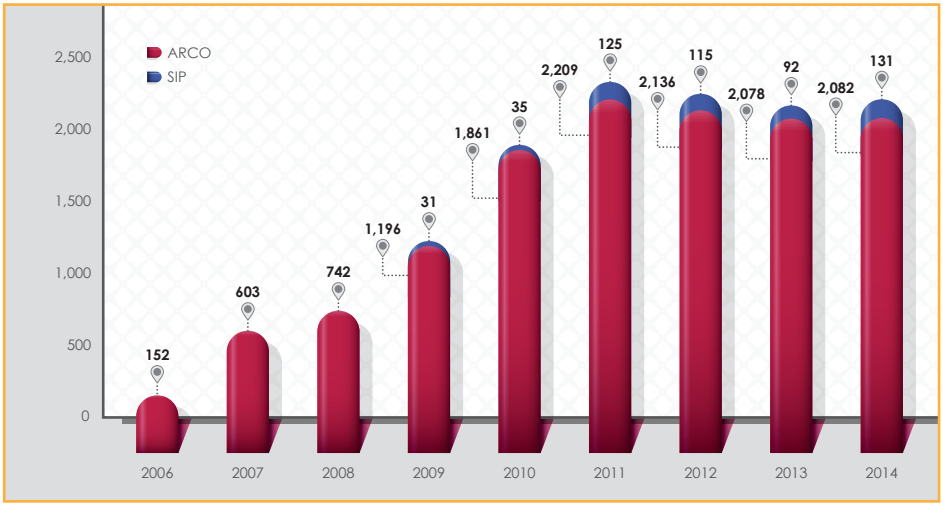
El recurso de revisión es el medio de defensa del derecho de las personas para acceder a la información pública, ya sea cuando están inconformes con la respuesta de un Ente a su solicitud, o bien, ante la falta de respuesta a la misma. Este instrumento es parte medular de la actuación del INFODF, puesto que mediante este mecanismo jurídico y a través de la toma de decisiones colegiadas, ejerce su facultad de vigilar que se cumpla plenamente el derecho de acceso a la información pública.

En el presente capítulo se examinan los recursos de revisión presentados y resueltos ante el INFODF en 2014; se registra de forma precisa el índice de recurrencia de solicitudes de información y el índice de acceso a la información en el Distrito Federal; el sentido de los recursos de revisión resueltos por el Pleno del Instituto; los criterios y casos relevantes que dan cuenta de la utilidad y relevancia de la defensa del derecho de acceso a la información mediante la interposición del recurso de revisión; y finalmente, el estado que guardan las resoluciones sujetas a cumplimiento así como las vistas presentadas ante los órganos de control interno.

2.1 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF

En 2014, fueron interpuestos ante el INFODF un total de 2 mil 213 recursos de revisión, de los cuales 2 mil 82 se presentaron en contra de respuestas a solicitudes de acceso a la información pública (SIP) y 131 por inconformidades a respuestas de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), lo cual representa un incremento de 1.98 por ciento respecto a 2013.

Gráfica 2.1 Número de recursos de revisión recibidos por año, 2006-2014

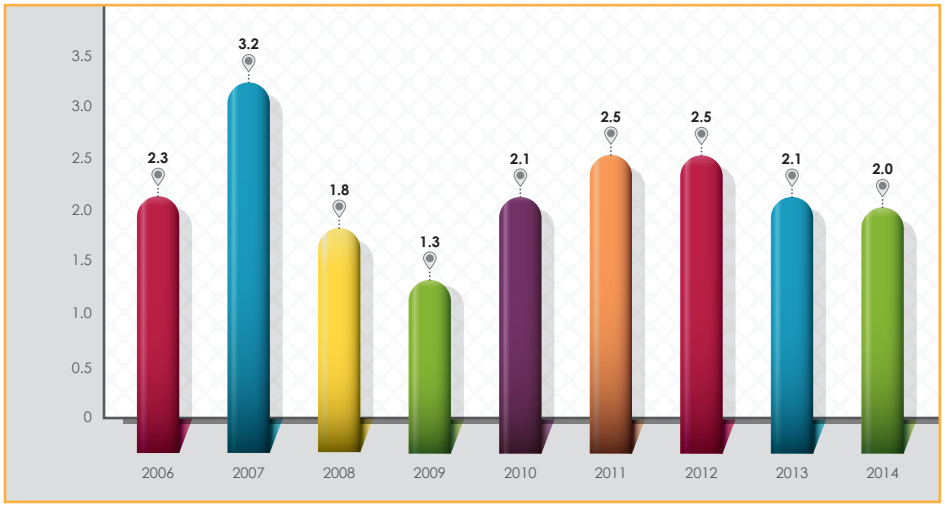


Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por otro lado, del total de solicitudes presentadas en el mismo año, 104 mil 308 correspondieron a las de acceso a la información pública (SIP) y 7 mil 656 a las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).

Por lo anterior, el índice de recurrencia de las solicitudes de acceso a la información pública (SIP) fue de 2.0 por ciento, mientras que el de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) fue de 1.7 por ciento. Lo anterior significa, en el primer caso, que por cada mil solicitudes SIP el particular interpuso 20 recursos de revisión ante el Instituto; en el segundo, que por cada mil solicitudes ARCO fueron interpuestos 17 recursos.

Gráfica 2.2 Índice de solicitudes de información pública contra las que se interpuso recurso de revisión, 2006-2014



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Es de advertir que en este capítulo se informa únicamente lo relacionado con los recursos de revisión vinculados con el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (SIP). Por su parte, en el Capítulo 4 del presente informe se analizarán los recursos presentados por inconformidad con las respuestas dadas al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).

Cuadro 2.1 Índice de recurrencia de solicitudes de información pública y de datos personales 2012-2014

Tipo de solicitud	2011	2012	2013	2014
SIP	2.5	2.5	2.1	2
ARCO	2.9	2.2	1.5	1.7
Índice general	2.5	2.5	2.1	2.0

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En el Cuadro 2.2 se presenta a los Entes Obligados con mayor porcentaje de solicitudes de información pública recurridas.

Cuadro 2.2 Entes Obligados con mayor porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública recurridos, 2014

Ente Obligado	Total de SIP	Total de recursos de revisión interpuestos	Índice de Solicitudes Recurridas
Sistema de Transporte Colectivo	1,994	153	7.7
Delegación Benito Juárez	2,788	164	5.9
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	284	15	5.3
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,072	43	4.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3,355	120	3.6
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	2,272	77	3.4
Instituto del Deporte del Distrito Federal	309	10	3.2
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	2,476	80	3.2
Delegación Iztapalapa	2,154	69	3.2
Secretaría de Gobierno	1,876	60	3.2

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En contraste, los Entes Obligados relacionados en el Cuadro 2.3 concluyeron el año sin que se presentara un recurso de revisión en contra de las respuestas que dieron a las solicitudes de acceso a la información pública, aun cuando en conjunto recibieron 4 mil 802 peticiones.

Cuadro 2.3 Entes Obligados contra los que no se presentaron recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, 2014

Ente Obligado	SIP
Auditoría Superior de la Ciudad de México	1,112
Secretaría de Turismo	456
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	291
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	278
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	273
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	226
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	199
Instituto de Formación Profesional	172
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	171
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	167
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal	166
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	165
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	150
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	146
Partido del Trabajo en el Distrito Federal	139
Nueva Alianza en el Distrito Federal	136
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	124
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	116
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	109
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	103
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	103

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Por acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2014, y se publicó el 20 de agosto de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal mediante el cual aprobó la baja del Ente Obligado Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF y a cambiar la denominación de la Secretaría de Transportes y Vialidad por Secretaría de Movilidad y por otra parte cambiar el nombre de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Por acuerdo del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2014, y se publicó el 12 de noviembre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y por medio del cual se aprobó la incorporación de los Entes Obligados a los Partidos Políticos: Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social, al cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF.

Adicionalmente, con el propósito de lograr un mayor grado de objetividad en la valoración del Índice de Solicitudes Recurridas y al igual que en ejercicios anteriores, el INFODF estableció varias categorías de Entes Obligados para la entrega de reconocimientos en este rubro: 1) los Entes que recibieron de una a 500 solicitudes de acceso a la información pública; 2) los que recibieron de 501 a mil solicitudes; 3) los que recibieron de mil una a mil 500; 4) los que recibieron de mil 501 solicitudes a 2 mil; y, 5) los que hayan recibido de 2 mil una solicitudes en adelante. Para fines del análisis del presente informe, en las siguientes estadísticas se hace referencia sólo a los tres últimos grupos.

En el Cuadro 2.4 se presentan los Entes Obligados con menos recursos de revisión dentro del grupo 3. Por su parte, en el Cuadro 2.5 se presentan los Entes con menos recursos de revisión en el grupo 4. Finalmente, el Cuadro 2.6 ofrece la relación de los Entes Obligados con menos recursos de revisión dentro de los sujetos comprendidos en el grupo 5.

Cuadro 2.4 Entes Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo tres (1,001 a 1,500 SIP), 2014

Ente Obligado	Número de SIP	SIP recurridas	Índice de Solicitudes Recurridas
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	1,498	4	0.3
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	1,491	12	0.8
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	1,471	31	2.1
Delegación Venustiano Carranza	1,456	16	1.1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1,325	18	1.4
Secretaría de Salud	1,279	15	1.2
Delegación Milpa Alta	1,262	13	1.0
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	1,214	23	1.9
Auditoría Superior de la Ciudad de México	1,112	0	0.0
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	1,072	43	4.0
Secretaría de Desarrollo Económico	1,056	10	0.9
Secretaría de Desarrollo Social	1,026	14	1.4
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1,010	9	0.9

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Cuadro 2.5 Entes Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo cuatro (1,501 a 2,000 SIP), 2014

Ente Obligado	Número de SIP	SIP recurridas	Índice de Solicitudes Recurridas
Sistema de Transporte Colectivo	1,994	153	7.7
Secretaría del Medio Ambiente	1,941	38	2.0
Delegación Xochimilco	1,915	18	0.9
Secretaría de Obras y Servicios	1,903	41	2.2
Delegación Iztacalco	1,896	27	1.4
Secretaría de Gobierno	1,876	60	3.2
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	1,742	32	1.8
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1,664	32	1.9
Delegación Azcapotzalco	1,658	21	1.3
Delegación La Magdalena Contreras	1,601	34	2.1
Delegación Tláhuac	1,540	25	1.6

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Cuadro 2.6 Entes Obligados con menor porcentaje de solicitudes recurridas del grupo tres (2,001 SIP en adelante), 2014

Ente Obligado	Número de SIP	SIP recurridas	Índice de Solicitudes Recurridas
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	3,355	120	3.6
Delegación Miguel Hidalgo	3,088	29	0.9
Secretaría de Seguridad Pública	2,899	61	2.1
Secretaría de Finanzas	2,880	69	2.4
Oficialía Mayor	2,851	60	2.1
Delegación Benito Juárez	2,788	164	5.9
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	2,476	80	3.2
Contraloría General del Distrito Federal	2,420	74	3.1
Delegación Cuauhtémoc	2,336	42	1.8
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	2,272	77	3.4
Delegación Coyoacán	2,246	70	3.1
Secretaría de Movilidad	2,241	34	1.5
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	2,213	34	1.5
Delegación Gustavo A. Madero	2,190	46	2.1
Delegación Tlalpan	2,164	25	1.2
Delegación Iztapalapa	2,154	69	3.2
Delegación Cuajimalpa de Morelos	2,088	51	2.4
Delegación Álvaro Obregón	2,043	24	1.2

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2.2 Recursos de revisión resueltos por el INFODF

Durante el 2014, el Pleno del INFODF emitió mil 570 resoluciones de las cuales mil 502 corresponden a las de acceso a la información pública (SIP) y 68 a derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), lo cual representó un incremento de 11.02 por ciento respecto del año anterior.

En el cuadro 2.7 se muestra el sentido de las resoluciones de los recursos de revisión resueltos por el Pleno del Instituto a diciembre de cada año, relacionados sólo con las solicitudes de información pública. La información relativa a los recursos asociados a solicitudes ARCO se incluye en el Capítulo 4.

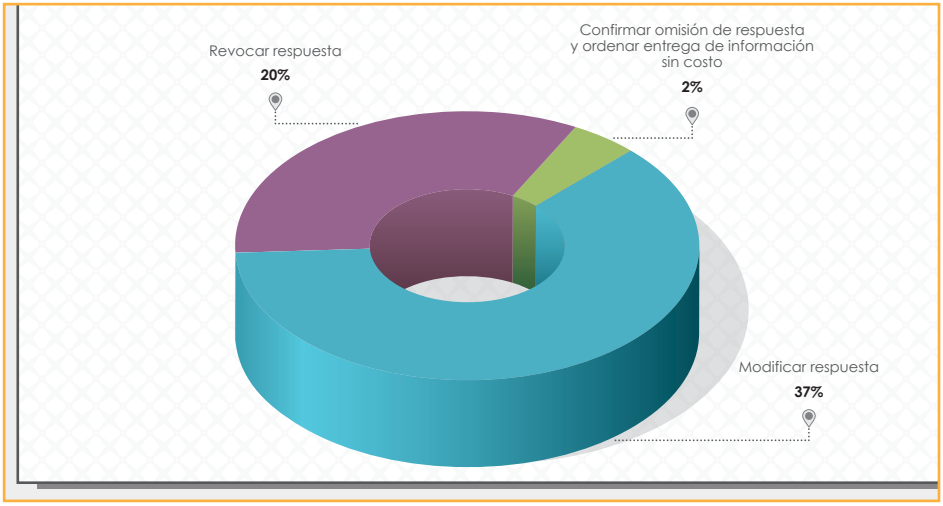
Cuadro 2.7 Sentido de las resoluciones a los recursos de revisión resueltos 2012-2014

Sentido de la resolución	2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	1,237	100	1,407	100	1,502	100
Confirmar respuesta	182	10.5	247	17.56	301	19
Modificar respuesta	478	27.7	564	40.09	590	37
Revocar respuesta	301	17.4	326	23.17	318	20
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	87	5.0	78	5.54	45	2
Sobreseer	189	11	192	13.65	348	22

Fuente: INFODF, Secretaría Técnica.

En el 2014, en el 60.7 por ciento de los casos se dio la razón al solicitante en la resolución. Este valor decreció respecto de 2013, pues en ese año se dio la razón al recurrente en el 68.8 por ciento de los casos.

Gráfica 2.3 Sentidos de resoluciones a los recursos de revisión por el Pleno en 2014



Fuente: INFODF, Secretaría Técnica.

Del total de recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en el periodo informado, tanto de solicitudes de acceso a la información pública (SIP) como solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), 2 mil 5 fueron resueltos, quedando pendientes de resolver al 19 de diciembre, 208. Asimismo, en los primeros meses del año 2014, el Instituto resolvió 280 recursos correspondientes a 2013, de los cuales 260 fueron resueltos por el Pleno y 20 más por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

De acuerdo con el artículo 71, fracción II, de la LTAIPDF, el Pleno del INFODF es el órgano facultado para investigar, conocer y resolver los recursos de revisión que en términos de dicho ordenamiento legal se interpongan. Por su parte, la fracción VII del mismo artículo le otorga la facultad de emitir su reglamento interno; así, la fracción III, del artículo 21 del Reglamento Interior del Instituto dispone que en relación con los recursos de revisión que se interpongan con base en la LTAIPDF y la LPDPDF, es atribución de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo (DJDN): 1) desecharlos cuando no encuadren en las hipótesis de procedencia previstas en dichas leyes; 2) tenerlos por no interpuestos cuando el recurrente no desahogue en tiempo y forma la prevención de que haya sido objeto el recurso de revisión; y, 3) sobreseerlos ante el desistimiento expreso del recurrente. Por lo anterior, sólo los recursos de revisión que fueron admitidos y en los que no existió desistimiento expreso del recurrente pasaron al Pleno para su resolución.

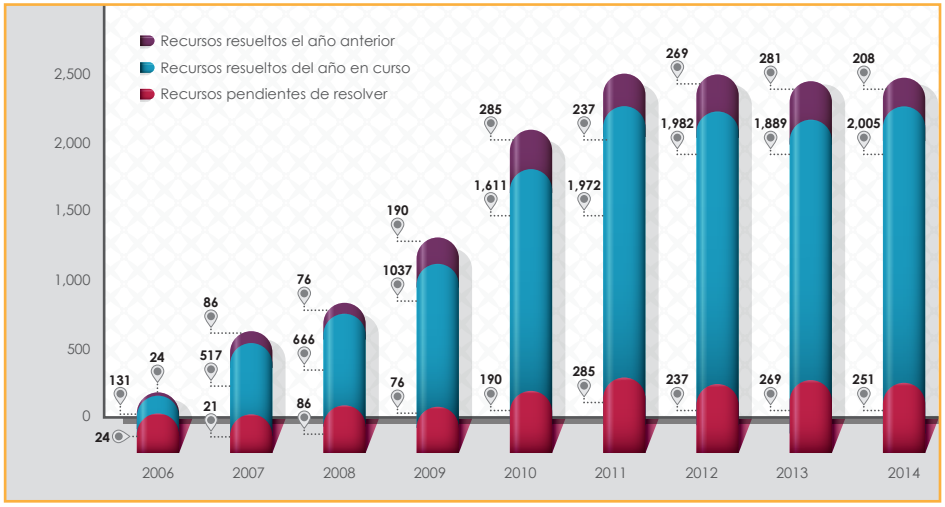
Durante 2014, el Pleno del INFODF emitió mil 570 resoluciones, de las cuales mil 339 obedecen a recursos de revisión interpuestos en 2014; de esas, mil 277 atienden a derecho de acceso a la información (SIP) y 62 a derechos (ARCO). En los primeros meses del año que se informa, el Pleno emitió 231 resoluciones relativas a recursos de revisión interpuestos en 2013; de los cuales 225 corresponden en SIP y 6 en ARCO, representando un incremento de 11 por ciento respecto a las mil 470 del año anterior.

Por su parte, respecto de los recursos presentados del año que se informa, la DJDN emitió 537 acuerdos, de los cuales 474 corresponden a las de acceso a la información pública (SIP) y 43 a derechos (ARCO); asimismo, en los primeros meses del año 2014, la DJDN emitió 20 resoluciones correspondientes del 2013, los cuales 18 corresponden a SIP y 2 en ARCO.

La diferencia entre la suma de los acuerdos de la Dirección Jurídica más las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto, en relación con los recursos de revisión resueltos, obedece al hecho de que 219 de estos recursos fueron

acumulados por existir identidad de partes, mismas acciones y pretensiones hacia determinados Entes Obligados, lo que encuentra su fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 39 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y en el diverso 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Gráfica 2.4 Recursos de revisión resueltos por el INFODF, 2006-2014



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En el siguiente cuadro se muestra el sentido de las resoluciones de los recursos de revisión resueltos por el Instituto hasta diciembre de cada año, relacionados sólo con las solicitudes de información pública, ya que la información relativa a los recursos asociados a solicitudes ARCO se incluye en el Capítulo 4.

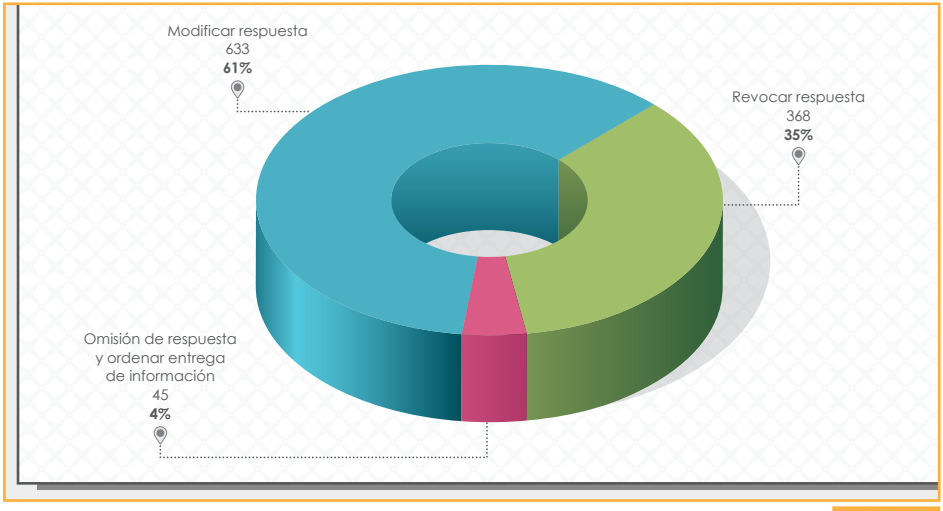
En 2014, en el 44.3 por ciento de los casos se dio la razón al solicitante en la resolución. Este valor descendió ligeramente respecto al ejercicio anterior, pues en ese año se dio la razón al recurrente en el 49.7 por ciento de los casos.

Cuadro 2.8 Sentidos de las resoluciones a los recursos resueltos (sólo SIP), 2011-2014

Sentido de la resolución	2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno del INFODF	1,741	77.3	1,237	71.7	1,406	72.8	1,502	75.3
Confirmar respuesta	260	11.5	182	10.5	249	12.9	287	14.4
Modificar respuesta	799	35.5	478	27.7	564	29.2	540	27.1
Revocar respuesta	383	17.0	301	17.4	318	16.5	293	14.7
Confirmar omisión de respuesta y ordenar entrega de información sin costo	98	4.4	87	5.0	79	4.1	44	2.2
Sobreseer	201	8.9	189	11.0	196	10.1	338	17.0
Acuerdo de la Dirección Jurídica	511	22.7	489	28.3	526	27.2	492	24.7
Sobreseer	43	1.9	23	1.3	33	1.7	20	1.0
Desechar por improcedente	130	5.8	113	6.5	221	11.4	142	7.1
No interpuesto	338	15.0	353	20.5	272	14.1	330	16.5
Total	**2,252**	**100.0**	**1,726**	**100.0**	**1,932**	**100.0**	**1,994**	**100.0**

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Gráfica 2.5 Porcentajes de casos en los que el recurrente recibió la información solicitada 2014



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

La LTAIPDF establece plazos diferenciados para resolver los recursos de revisión. En términos generales, admitido el recurso de revisión el Instituto deberá emitir la resolución respectiva dentro de los primeros 40 días hábiles. En este primer plazo, en 2014 se registró un promedio de 38 días hábiles para la emisión de la resolución respectiva.

Si el recurso fue presentado por omisión de respuesta, el Instituto debe emitir resolución en los 10 días hábiles siguientes de que el Ente Público haya alegado lo que en derecho convino. En estos casos, el Instituto emitió resolución en un promedio de 7 días hábiles, término inferior al establecido en la ley.

La LTAIPDF también señala que en caso de que el Ente Público no hubiese rendido el informe de ley, el recurso deberá ser resuelto en un plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de vencimiento para rendir dicho informe. Estos recursos de revisión fueron resueltos en un plazo promedio de 16 días hábiles.

Gráfica 2.6 Días hábiles para emitir resolución, 2008-2014



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Es importante señalar que para evitar sesgos en el cálculo del promedio, en el conteo del número de días hábiles para resolver los recursos de revisión a atender en 40 días no se consideraron las omisiones de respuesta ni los casos en los que el Ente Público fue omiso al rendir el informe de ley.

El artículo 80, fracción VII de la LTAIPDF, señala que cuando exista causa justificada el plazo de 40 días se podrá ampliar por 10 días más. En 2014, se amplió el plazo en 173 casos, en la mayoría de éstos para requerir documentos adicionales que permitieran mejorar la calidad jurídica de las resoluciones. Sin embargo, es importante señalar que estos recursos ampliados se resolvieron en un promedio de 46 días hábiles. Así, el plazo se continuó por debajo de los 50 días hábiles previstos en la ley.

2.3 Índice de Acceso a la Información Pública

El INFODF ha elaborado el Índice de Acceso a la Información Pública (IAI), el cual representa el porcentaje real en que los Ente(s) Obligado(s) atienden adecuadamente las solicitudes de información pública, aun cuando medien recursos de revisión en su contra, ya que el Pleno del Instituto favoreció las respuestas que otorgaron.

Para la determinación del *IAI*, se considera: el número total de solicitudes de información pública presentadas por los particulares, *SIre*; los recursos de revisión en que el Pleno del INFODF ordenó entregar la información solicitada, cuyo sentido de resolución es revocar, modificar y ordenar entrega de información debido a que se acreditó omisión de respuesta, *RRe,* y los recursos de revisión sobreseídos por el Instituto porque fue entregada la información solicitada, *RRse*.

La fórmula del cálculo es:

$$IAI = \left[1 - \left(\frac{RRe + RRse}{SIre}\right)\right] * 100$$

En los nueve años de gestión del INFODF, este índice registra un promedio de 99.0, lo que implica que casi la totalidad de las solicitudes de información recibidas por los Entes Obligados fueron atendidas de manera adecuada y únicamente una de cada cien, no satisfizo plenamente la petición presentada (ver Cuadro 2.9).

Cuadro 2.9 Índice de Acceso a la Información Pública, 2006 - 2014

Años	Total SIP	RRe, se ordena entregar la información	RRse, sobreseídos por entrega de información	Índice de Acceso a la Información	Índice de No Acceso a la Información
2014	104,310 *	877	154	99.0	1.0
2013	97,376	961	117	98.9	1.1
2012	86,341	866	174	98.8	1.2
2011	89,758	1,280	157	98.4	1.6
2010	86,439	858	186	98.8	1.2
2009	93,593	450	98	99.4	0.6
2008	41,164	340	72	99.0	1.0
2007	19,044	269	58	98.3	1.7
2006	6,621	80	17	98.5	1.5

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Secretaría Técnica y Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.
* Dato preliminar sujeto a que los Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y la LPDPDF, concluyan la captura de Información en el Sistema SICRESI, el cual genera el Informe al que se refiere el Artículo 73, párrafo primero de la LTAIPDF, en el que se establece que deberán presentar el Informe correspondiente al Instituto, a más tardar, antes de que finalice el último día hábil del mes de enero de cada año.

2.4 Casos relevantes y criterios emitidos por el Pleno

De los recursos de revisión resueltos por el Pleno en 2014, hay algunos que sobresalen, entre otros motivos, por la relevancia de los temas sobre los que versaron las solicitudes de información que les dieron origen; porque implicaron la realización de análisis jurídicos sobre el alcance del derecho de acceso a la información y del derecho a la protección de datos personales; o bien, porque son muestras de la utilidad del derecho de acceso a la información para poder proteger otros derechos o para transparentar el destino de los recursos públicos. En este orden de ideas es que en el siguiente apartado se presentan los casos resueltos.

2.4.1 Casos relevantes

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
(Información sobre el tipo de gas que utilizan los cuerpos antimotines para dispersar multitudes)

Expediente: RR.1787/2013

Un ciudadano solicitó conocer el tipo de gas que utilizan los cuerpos antimotines para dispersar multitudes, los modelos de granadas y proyectiles utilizados, las sustancias que contiene y los riesgos que provoca su uso en los seres humanos.

En respuesta, el Ente indició que clasificó la información como reservada por contener datos técnicos operativos, utilizados en las actividades policiales para la planeación estratégica y que, de ser proporcionados, podrían causar un daño en detrimento de las actividades que desarrolla la Policía Preventiva del Distrito Federal para mantener el orden público, proteger la integridad física de las personas, así como de sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía.

El particular interpuso recurso de revisión argumentando que la clasificación no se encuentra debidamente fundada y motivada, además de generar incertidumbre en cuanto a los posibles riesgos a la salud que provoca la utilización del gas que manipula la policía para dispersar multitudes.

Este Órgano Colegiado determinó la clasificación de la información reservada ajustada a derecho; de conformidad con el artículo 37, fracciones I, II y XII de la ley en la materia, debido a que su divulgación podría causar un daño al obstaculizar y/o bloquear las operaciones técnicas y tácticas útiles necesarias para restaurar la seguridad pública y la tranquilidad ciudadana, podría perjudicar las acciones destinadas de manera inmediata y directa de mantener el orden público y la seguridad ciudadana en el territorio del Distrito Federal.

No obstante, se advirtió que el Ente Obligado debió pronunciarse respecto a los riesgos que puede producir en los seres humanos la utilización del gas, ya que informar de manera genérica y sin proporcionar algún dato que represente una ventaja indebida en perjuicio de terceros o de los propios elementos de seguridad pública que manipulan el gas, garantiza el derecho de acceso a la información pública y el derecho a la salud.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
(Gestión para solicitar una cámara de vigilancia)

Expediente: RR.SIP.1789/2013

Un ciudadano requirió conocer la gestión que debe realizar para que coloquen una cámara de vigilancia en la calle que habita, toda vez que es una de las más conflictivas.

En respuesta el Ente Obligado señaló como competente para atender el requerimiento al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, canalizando en términos de la LTAIPDF.

El particular interpuso recurso de revisión argumentando que la respuesta resulta contradictoria y confusa, debido a que el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México informó que la competente es la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF).

Del análisis al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento Interior de la SSPDF, la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal y el Decreto por el que se crea el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, se advirtió que el Centro referido administra el sistema de monitoreo visual en la vía pública a través del centro integral de monitoreo, incluso recibe información del monitoreo que realizan instituciones de seguridad privada, propietarios o usuarios de plazas o centros comerciales, cuando así se convenga.

Sin embargo, contrario a lo que sostiene la SSPDF, el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana no autoriza la instalación de equipos y sistemas tecnológicos, como es el caso de cámaras de vigilancia, para la seguridad en la vía pública, debido a que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7 y 8 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la SSPDF determinar la ubicación, instalación y operación de equipos y sistemas tecnológicos de video vigilancia; por tanto, cualquier solicitud de instalación, debe realizarse por escrito, dirigida al Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, a fin de que determine lo procedente, tomando en consideración los criterios establecidos en la propia Ley.

En ese entendido, es la Secretaría y no el Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana, quien debió pronunciarse sobre la manera en que puede obtenerse la autorización e instalación de equipos y sistemas tecnológicos como cámaras de vigilancias, en las vialidades de interés del particular.

Este caso revistió especial importancia, dado que el asunto relativo a la seguridad pública es una de las demandas más sentidas de la ciudadanía y por tanto la instalación de sistemas tecnológicos como cámaras de vigilancia es de interés general, resulta oportuno clarificar como y que dependencias intervienen en su instalación, administración y operación para la seguridad de los capitalinos.

Instituto Electoral del Distrito Federal
(Proyectos votados en consultas ciudadanas para la aplicación de presupuesto participativo)

Expediente: RR.SIP. 2043/2013

Un particular solicitó conocer de las consultas ciudadanas, para el uso del presupuesto participativo de una colonia en específico, en los años 2011, 2012 y 2013; fecha de consulta, proyectos que se votaron, votos totales y por proyecto. Asimismo, de los proyectos electos: rubro, población beneficiada, monto, lugar de aplicación, encargados de proyecto y cualquier otra información.

El Instituto Electoral del Distrito Federal proporcionó la información respecto de las votaciones, así como copias de las constancias de validación de los tres años y los proyectos respecto de los años 2012 y 2013; y en relación a la colonia de interés del particular, orientó a la Delegación Álvaro Obregón para requerir el resto de la información.

Al interponer recurso de revisión, el recurrente argumentó la respuesta incompleta, toda vez que el archivo proporcionado no contiene nada respecto del año dos mil once y respecto al dos mil trece es parcial y no se distingue la información. Aunado a ello, se testó el nombre de la persona que presentó el proyecto.

Del análisis a la respuesta, este Instituto advirtió que el Ente únicamente fue omiso en brindar el proyecto ganador en el año 2011; ya que la información del año 2013 se proporcionó de forma visible.

Por lo que hace al nombre testado, el Pleno determinó que los datos consistentes en nombre y la firma contenidos en Formato de Registro de Propuestas de Proyectos Específicos para la Aplicación del Presupuesto Participativo 2013 en la Colonia; revisten el carácter de confidencial, al ser considerados "*Datos identificativos*" de una persona física, de conformidad con lo señalado por los artículos 4, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 2, acepción segunda, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y numeral 5, fracción I, de los Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, del estudio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, así como a la "*Convocatoria a participar en la Consulta Ciudadana que se realizará en noviembre de 2012, para definir los proyectos específicos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en las colonias y pueblos originarios en los que se divide el territorio del Distrito Federal*", los cuales regularon el procedimiento para la presentación y elección de proyectos específicos en los que se aplicarían los recursos del presupuesto participativo para el ejercicio fiscal dos mil trece, no se advierte que se debiese hacer público el dato consistente en

el nombre de los habitantes que formularon los proyectos sometidos a consulta, ya que dicha consulta ciudadana tuvo como finalidad que los residentes de una colonia o pueblo originario presentaran y eligieran un proyecto específico que consideraran prioritario para el mejoramiento de su colonia o pueblo y no de un beneficio personal directo.

La relevancia de este caso versa en la publicidad que debe acompañar a los procedimientos de las Consultas Ciudadanas y los proyectos que se ejecuten con el presupuesto participativo aprobado. Sin embargo, es primordial salvaguardar los datos personales (nombre y firma) de aquellos que registraron Propuestas de Proyectos Específicos, ya que su publicación vincularía a los sujetos con las colonias motivo de las consultas ciudadanas.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal
(Información sobre alarmas vecinales adquiridas con presupuesto participativo)

Expediente: RR.SIP.2065/2013

Un ciudadano requirió conocer el número de alarmas vecinales que se instalaron, costo por unidad, marca, modelo, proveedor, monto del contrato, origen del recurso, folleto con las características técnicas y sus especificaciones, estudios de mercado, vía de la compra, adjudicación, invitación o licitación y costo de mantenimiento anual; así como el monto del presupuesto participativo que autorizó el Instituto Electoral del Distrito Federal para patrullas y alarmas vecinales de 2010 a la fecha, detallado.

El Ente Obligado respondió que no se tiene competencia para pronunciarse sobre los requerimientos del particular, por lo que orientó para que presente su solicitud ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El particular manifestó su inconformidad con la respuesta recaída a su solicitud porque el Instituto Electoral del Distrito Federal señala que es competencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y delegaciones, y a su vez el órgano legislativo respondió que es competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, y afirma que ambos cuentan con lo solicitado pero lo ocultan.

Del análisis a la normatividad que rige a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y los Órganos Político-

Administrativos de cada demarcación territorial; así como la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, este Órgano Colegiado determinó que es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal quien aprueba los recursos del presupuesto participativo, y no así el Instituto Electoral del Distrito Federal como lo manifestó el ahora recurrente en su solicitud de acceso a la información pública.

Sin embargo, queda plenamente demostrado que las Delegaciones son quienes ejercen dicho presupuesto, y en consecuencia, tienen conocimiento de los montos del presupuesto participativo que les fue autorizado, son las autoridades competentes para pronunciarse sobre la primera parte de la solicitud, en la que el particular pidió información sobre alarmas vecinales, debido a que son las delegaciones quienes instalan y dan mantenimientos a las alarmas vecinales, como parte de uno de los servicios que prestan las delegaciones.

En ese sentido, si bien, la Asamblea no es competente para atender ninguno de los requerimientos de la solicitud, no podía canalizarla a las delegaciones, porque ya le había sido canalizada de un Ente Obligado diverso, siendo procedente una orientación para que el particular presentara su solicitud ante dichos Entes, pero la autoridad únicamente lo orientó al Instituto Electoral del Distrito Federal.

El presente caso resulta relevante debido a que al uso de recursos del erario público utilizado en proyectos específicos seleccionados a través de las consultas ciudadanas, en aras de que los capitalinos se involucren en la toma de decisiones de los recursos de las demarcaciones y en específico en relación a la seguridad de los mismos; por lo que en ambos tópicos resultan imprescindible garantizar el derecho de acceso a la información.

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal
(Información respecto de los planos de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano)

Expediente: RR.SIP.0007/2014

Un particular requirió al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda una copia certificada de cada uno de los planos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Cerro de la Estrella" publicado el quince de septiembre de dos mil.

En respuesta la Directora de Planeación del Desarrollo Urbano de la Secretaría informó que no tiene dentro de sus atribuciones otorgar copia certificada de cada uno de los planos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de interés del particular.

La inconformidad del ciudadano versa en que el titular de la Secretaría no respondió la solicitud de información y la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano, argumenta no cuenta con competencia para otorgar las copias certificadas que solicitó aún y cuando se le preguntó al Ente y no a una sola unidad administrativa.

En primer término, este Instituto puntualizó que la ley de la materia no permite dirigir requerimientos de información a Unidades Administrativas específicas, siendo que las mismas están dirigidas a la totalidad del Ente Obligado, motivo por el que no puede ser atendida la solicitud por el titular de la Dependencia.

Del estudio al agravio del recurrente mediante el cual se inconformó porque el ente obligado le respondió que no tenía competencia para otorgar las copias certificadas de los planos, se advirtió que es la Dirección de Registro de los planes y programas cuenta con atribuciones para atender el requerimiento.

Aunado a ello, de la revisión al Manual Administrativo de la Secretaría, se advierte que para la expedición de copias certificadas incluyendo, entre otros documentos, la expedición de planos, la Dirección General de Desarrollo Urbano es la unidad que cuenta con atribuciones para emitir las copias solicitadas, haciendo hincapié que fue esta unidad administrativa la que le informó al solicitante, a través de la respuesta impugnada que no tenía atribuciones para certificar planos.

En ese sentido, es evidente para este Instituto que la respuesta resultó contraria a los principios de legalidad, veracidad y certeza jurídica previstos en el Artículo 2° de la Ley de la materia; por lo que revocó la respuesta impugnada a fin de que proporcione al particular la copia certificada de la información requerida, previo pago de derechos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 249 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Con lo anterior quedó demostrado que los Entes Obligados deben dirigir las solicitudes a las unidades administrativas correspondientes para allegarse de la información solicitada y observar las facultades que les fueron conferidas para proporcionar los documentos o reproducción de los mismos en la modalidad requerida por los particulares, en este caso copia certificada, para garantizar el derecho de acceso a la información siguiendo los extremos de la ley de la materia.

Contraloría General del Distrito Federal
(Reproducción en disco de toda la información relacionada a una licitación pública internacional emitida por el Sistema de Transporte Colectivo)

Expediente: RR.0115/2014

Un ciudadano requirió en disco compacto y en el portal de internet, toda la información que se recibió, generó, o está en su poder en relación con la una licitación pública internacional emitida por el Sistema de Transporte Colectivo, como son techo presupuestal, partidas, origen de los recursos, autorización del comité de compras, requerimiento del área usuaria, estudios técnicos y económicos, propuestas económicas, currículo de las participantes, propuestas económicas que justificaron para que sea equipo TETRA, entre otros.

La Contraloría informó que el Órgano de Control Interno en el Sistema de Transporte Colectivo no es el responsable de la información solicitada y no es del ámbito de su competencia atender la solicitud.

Al presentar recurso de revisión el particular afirmó que el Ente Obligado cuenta con la información, ya que revisó las bases de los bienes citados, por lo que es claro que está negando el acceso a la información requerida.

Del estudio a las bases para la licitación pública internacional del interés del particular y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Estatuto de Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo se concluyó que el Ente recurrido cuenta con atribuciones de las cuales puede asumirse que tuvo participación en la reuniones que conformaron el procedimiento de la licitación pública internacional número 30102003-002/2013, por lo que, más allá de manifestar su incompetencia para atender la solicitud, debió realizar una búsqueda de la información en los archivos de la Contraloría Interna del Sistema de Transporte Colectivo. Por lo anterior, es evidente que el Ente se limitó a formular un pronunciamiento a partir del marco normativo que regula su actuación, sin que exista la certeza de que se realizó una búsqueda de la información.

Este caso revistió de importancia ya el requerimiento fue dirigido a Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Desarrollo Económico, Contraloría Interna en el Sistema de Transporte Colectivo, Contraloría General del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Servicios, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Sistema de Transporte Colectivo con la finalidad de conocer como intervienen

en el procedimiento y adjudicación de la licitación referida, toda vez que consiste en el suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de radiocomunicación con tecnología en específico denominada TETRA dentro del Sistema de Transporte Colectivo, que permite la comunicación de los operarios durante el funcionamiento del sistema y por tanto de interés de los capitalinos.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
(Información sobre patrullas en activo en días específicos)

Expediente: RR.0219/2014

Un particular requirió el plano, foto de computadora o como accesar y ver en tiempo real (de los días 20, 24 y 31 de diciembre); de tres delegaciones, donde se pueda ver cuántas patrullas con GPS están funcionando, mapa del Distrito Federal, donde aparezcan las más de 2,000 patrullas en activo (a las 12 AM, 12 PM y 7 PM). Lo mismo para todos los policías que tienen radio portátil; monto erogado en infraestructura para que funcione el GPS de 2004 a la fecha, desde cuándo inicio funciones y todos los documentos e información GPS de todas las patrullas y de los radios portátiles.

En respuesta la SSPDF informó que clasificó la información como de acceso restringido en su modalidad de reservada, con fundamento en las fracciones I, IV, VI, VII del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con la Fracción I del artículo 23 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, en virtud de que la divulgación de la información requerida por el peticionario implicaría la revelación de expedientes, archivos y documentos que se obtengan producto de las actividades relativas a la prevención de delitos, que se llevan a cabo en materia de seguridad pública, así como la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, sistemas, tecnología o equipos útiles a la generación de inteligencia para la prevención o el combate a la delincuencia en el Distrito Federal.

Aunado a que, únicamente puede ser proporcionada a cualquier autoridad judicial o administrativa del Distrito Federal que la requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, tal y como lo ordena el artículo 24 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Inconforme con la respuesta, el particular presentó recurso de revisión argumentando que la información de su interés no le demuestra el funcionamiento de todos los programas GPS; asimismo considera que no pudo reservarse la información de un acto o hecho que causó estado.

Del estudio a la clasificación se concluyó que debe considerarse como de acceso restringido en la modalidad de reservada. Sin embargo, de los requisitos para acreditar la prueba de daño de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 de la ley de la materia, el Ente incumplió con el consistente en la fundamentación y motivación, toda vez que no indicó el por qué consideraba que al proporcionar la información que propuso fuera clasificada como de acceso restringido en su modalidad de reservada, podría poner en riesgo la seguridad pública del Distrito Federal, o el por qué podría ser utilizada o potenciar una amenaza a la seguridad pública o las instituciones del Distrito Federal, con lo cual transgredió así el principio de debida motivación previsto en el artículo 6, fracción VIII de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Este caso resultó de especial importancia debido a que la información concerniente a las actividades relativas a la prevención de delitos, así como la revelación de sistemas, tecnología o equipos útiles para vigilar la seguridad de los ciudadanos debe ser restringida para observar el bienestar en el territorio

capitalino, observando que debe informarle al particular de las razones que pondrían en riesgo a la ciudad.

Sistema de Transporte Colectivo
(Copia de estudio de cobertura entregado por Thales para la compra de Radios Tetra)

Expediente: RR.SIP.0513/2014

Se solicitó la copia de estudio de cobertura entregado por Thales para la compra de Radios Tetra.

En respuesta, el Ente negó el acceso a la información e indicó que dicha información fue reservada al relacionarse con la seguridad de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, de conformidad con el artículo 37, fracciones I, II y XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El particular interpuso recurso de revisión argumentando que la información no es materia de reserva por lo que se debía entregar.

Este Órgano Colegiado estudio la información solicitada y concluyó que contiene estudios realizados para la obtención de una debida comunicación a través de sistema de radio en diversas instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, en el cual se describen niveles de recepción, tipo de instalaciones y equipamiento, así como sus características y sus ubicaciones.

La divulgación del estudio de cobertura radiocomunicación con equipo Tetra podría poner en riesgo la seguridad de los usuarios del sistema de comunicación e incluso de los usuarios del transporte público, pues permitiría que terceros pudieran acceder a información puntal sobre la recepción, tipo de instalaciones y equipamiento, así como sus características y sus ubicaciones, los cual podría repercutir en situaciones críticas de seguridad y protección civil, más aun, podría impedirse la atención oportuna de percances, inclusive la divulgación de información equívoca.

En tal virtud, su divulgación pondría en riesgo la operación del sistema de radiocomunicación, al hacer reconocibles los componentes técnicos y la tecnología de la que se encuentran revestidas para los fines que persiguen que es

atender situaciones críticas de seguridad y protección civil en las instalaciones, lo que generaría ventajas a quien teniendo el conocimiento técnico necesario para operarlas y actuara de mala fe, pudiera interferir con el correcto funcionamiento del sistema de comunicación, haciendo vulnerable la operación del sistema de radiocomunicación, haciendo factible sabotearlas y nulificar su operación.

Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal
(Información de la contratación de la empresa TSO para evaluar falla de la Línea 12 del Metro)

Expediente: RR.SIP.0916/2014

Un particular solicitó información respecto de la contratación de la empresa TSO para evaluar las fallas de la Línea 12, así como el origen de su contratación, estudio de mercado, perfil curricular y copia del contrato.

El Ente negó el acceso a la información el tratarse información de acceso restringido en la modalidad de reservada, al estar relacionada con la "*elaboración, revisión, contratación y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole, realizados para llevar a cabo los trabajos de diagnóstico y/o rehabilitación necesarios para la puesta en operación de la Línea 12 del Metro*",

El ciudadano se inconformó con la respuesta emitida por el Ente, al considerar que los trámites administrativos no son materia de reserva.

Del estudio a la información materia de la solicitud de información se concluyó que el Ente debía dar acceso a una versión pública del contrato y dar acceso al resto de la información. Asimismo, se concluyó que el acuerdo de reserva de la información no se realizó de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al tratarse de un acuerdo de clasificación de información realizado de manera general.

El Pleno del INFODF garantizó el acceso a información pública determinando que la clasificación a que haya lugar debe versar sobre las solicitudes que realicen los particulares y no sobre tópicos que por sus características se consideren reservados por los Entes. Aunado a ello, es imprescindible obligar a la transparencia en temas de interés de los capitalinos como es lo relativo a la rehabilitación de la línea 12 del metro.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
(Información estadística sobre un delito en un periodo determinado).

Expediente: RR.SIP.1072/2014

Un solicitante requirió información respecto a dos delitos en específico dentro de un determinado periodo (1981 a 2014), el número de personas del sexo masculino que han sido condenadas por el delito de homicidio calificado en razón del parentesco en la modalidad de comisión por omisión; y las que han sido condenadas por el delito de violación equiparada en razón del parentesco en la modalidad de comisión por omisión.

El Ente Obligado proporcionó la información con la que cuenta procesada, correspondiente ciertos años bajo el argumento que no le es posible proporcionar el resto de la información por no estar procesada y para poder atender el requerimiento del particular tendría que acudir a los expedientes para extraer los datos, a lo que no se encuentra obligado. Adicionalmente, indicó que comenzó a procesarse la información a partir del 2008 y respecto del sexo de los responsables del delito, se consideró para efectos estadísticos hasta el año 2011.

El particular se inconformó porque se le niega la información solicitada bajo el argumento de que tendría que procesarse la misma, y porque se debió precisar los registros desde el año 2008 a 2014, considerando que la información se comenzó a desagregar por sexo desde 2011, sin embargo, en el anexo del oficio de respuesta únicamente se encuentran los registros a partir del año dos mil once a la fecha, sin proporcionar la información de esos años.

Se determinó que el Ente Obligado de forma expresa no niega el acceso de parte de la información del interés del particular, sin embargo, al constreñirse a exponer la razón por la que no cuenta con la información capturada y en el grado de desagregación requeridos, y proporcionar únicamente la información relativa a los años 2008, 2009 y 2010, limita al particular la posibilidad de acceder a la información faltante a través de la consulta directa, al no ofrecerle dicha modalidad.

Aunado a ello, el Tribunal admitió contar con la información capturada en medio electrónico a partir del año 2008 y que a partir del año 2011 contaba con la información por sexo, por lo que estaba en posibilidad de proporcionar en el medio solicitado, la información correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014; y poner a disposición del particular la información de su interés, en el periodo comprendido del año 1981 al año 2007, cumpliendo con lo previsto por la normatividad de la materia.

Con este caso el Instituto garantizó el acceso a la información independientemente del periodo requerido por el particular, debido a la trascendencia información en la comisión de delitos dentro del Distrito Federal.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
(Información sobre la localización de documentación presentada como prueba).

Expediente: RR.SIP.1249/2014

Un particular requirió de los integrantes de una Junta Especial informen quién tiene y donde se encuentran ciertos formatos originales entregados a un servidor público de dicha Junta Especial, pero que no fueron admitidos como pruebas en el expediente y no fueron entregados al solicitante de información. Asimismo, se proporcione el nombre completo del(os) servidor(es) público(s) que tienen dichos formatos, o bien quien los hubiera tenido por última vez.

El Ente Obligado señaló que una vez consultado el expediente radicado en esa Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, se encuentra en trámite de amparo ante la Secretaría Auxiliar de Amparos, que las pruebas a que hace referencia el particular fueron desechadas y por tanto no aparecen ni forman parte del expediente relativo, por lo que, no es posible darle respuesta, pues habiendo sido desechadas, no forman parte de ningún expediente ni archivo del ente obligado.

Este Órgano Colegiado advirtió que no se pronunció respecto del requerimiento del recurrente, dejando de lado la obligación de informar lo solicitando, siendo evidente que está en posibilidades de satisfacer dicho requerimiento, ya que al admitir que desechó los documentos probatorios referidos en la solicitud de información de nuestra atención, se colige que las mismas estuvieron en su poder, por lo tanto, sí puede pronunciarse categóricamente sobre la información requerida por el particular consistente en quién tiene o tuvo los formatos requeridos, y en consecuencia conoce el nombre completo de l(os) referidos servidor(es) público(s) que les dieron el trámite respectivo y donde se encuentran los aludidos documentos, esto en atención las atribuciones que le corresponde al Secretario de Acuerdos y Presidente de dicha Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

La relevancia que este caso revistió debido a que independiente de la tramitación de un procedimiento jurisdiccional, el Ente puede pronunciarse respecto de los documentos que integran el expediente ya que no se solicitó acceso al mismo sino pronunciamientos por parte de la Junta Local en relación al ejercicio de sus facultades durante la substanciación del juicio.

Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal
(Información sobre zonas de riesgo sísmico)

Expediente: RR.1471/2014

Un particular solicitó una relación de las colonias del Distrito Federal según la zona sísmica en la que se encuentre, de acuerdo a la clasificación que hace el Servicio Sismológico Nacional especificando la delegación a la que pertenece y el tipo de zona sísmica sobre la que se encuentra. De no tener la información, proporcione el listado de las 800 colonias ubicadas en zona de riesgo sísmico que en 2011 informó el Secretario, especificando la delegación a la que pertenece cada colonia o el tipo de zona sísmica sobre la que se encuentra.

El Ente Obligado comunicó, a través de su Dirección General de Prevención, que con fundamento en el Artículo 42 de la ley de la materia, clasificó la información solicitada como reservada debido a que dicha información se encuentra dentro del Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal. Lo anterior, debido a que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicación de la misma, es mayor que el interés público. Aunado a ello, señaló páginas electrónicas en las que se podía consultar información en relación a las 800 colonias.

El ciudadano se inconformó con la respuesta emitida por el ente, debido a que se clasificó la información cuando, a su consideración, no tiene ese carácter.

Del análisis hecho a las constancias agregadas en autos, se determinó de manera fundada y motivada que el ente hizo de su conocimiento que la información contenida en el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal es información restringida en su modalidad de reservada y al cumplir con los extremos del Artículo 42 de la ley de la materia y comunicar la determinación de su Comité de Transparencia.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

No obstante, observando que la base de datos de la información relacionada a las 800 colonias está vinculada al Atlas de Riesgo de la Ciudad y la solicita de un año en específico, aunado a que no se tiene certeza de que esta información sea preexistente, o al menos la tenga o lo haya generado la propia Secretaría de Protección Civil, y existiendo absoluto interés público, se determinó que el Ente emitiera un pronunciamiento sobre la información relacionada con las colonias que tienen el riesgo sísmico, cuya fuente de información no sea el Atlas de Riesgo.

Con esta determinación, el Pleno de este Instituto garantizó por un lado la reserva al Atlas de Riesgo en su totalidad por la complejidad del sistema y su ejecución y por otro determinó la importancia de informar a la ciudadanía de los riesgos sísmicos que tienen los capitalinos, a través de una fuente de información diversa al referido sistema.

Sistema de Aguas de la Ciudad de México
(Información sobre el estado del servicio de un medidor de agua).

Expediente: RR.SIP.1518/2014

Un ciudadano requirió información sobre la visita de inspección realizada por personal de la SACMEX para verificar el estado en que se encuentra un determinado medidor de agua.

El Ente Obligado negó la información requerida debido a que se encuentra catalogada como restringida en su modalidad de confidencial, por encontrarse relacionada con el patrimonio de una persona, por lo que se ubica en el supuesto de información de carácter fiscal la cual debe ser resguardada en atención al principio de secrecía fiscal al contener datos personales del contribuyente.

El recurrente se inconforma señalando que hay una incorrecta fundamentación y motivación respecto a la clasificación de la información y que en consecuencia se le está negando el acceso a la información pública de su interés.

Este Instituto determinó que el Ente Obligado proporcione de manera fundada y motivada el estado en que se encontró el medidor de agua con motivo de la visita de verificación. Asimismo se indicó que a través del derecho de acceso a la información pública no pueden ser atendidos los requerimientos relativos a

si se encuentra restringido el servicio y en cuantos días procederán a suspender totalmente el suministro de agua, lo anterior, por tratarse de hechos futuros.

En este caso el Pleno del INFODF garantizó el acceso a la información que por sus atribuciones podía pronunciarse el Sistema de Aguas, no obstante que advirtió que no todos los requerimientos del particular son susceptibles de atenderse por esta vía.

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
(Motivación y fundamento de las causas para excusarse de una queja).

Expediente: RR.SIP.1584/2014

Un solicitante requiere se le informe la justificación (motivación y fundamentación jurídica) utilizada por un Juez Cívico para excusarse de conocer de una queja, así como que se indique si existen ciertos oficios en el expediente, si hay parentesco entre el Juez de referencia y el Director de Ejecutivo de Justicia Cívica, y si este último tiene facultades para autorizar excusarse al Juez de referencia.

El Ente Obligado le proporciona el fundamento legal que prevé las hipótesis por las cuales un Juez debe excusarse, informa que existen los oficios de interés del particular y que no existe parentesco entre los servidores públicos también de su interés, sin embargo, omite informarle la motivación que utilizó el Juez Cívico de su interés para excusarse, pues solo le proporciona el fundamento legal, aunado a que no le precisan si el oficio de dicho Juez se encuentra en el expediente, así como tampoco se le informa si el Director Ejecutivo de Justicia Cívica tiene facultades legales para autorizar excusarse al Juez Cívico de referencia.

El Pleno del INFODF determinó modificar la respuesta impugnada debido a que atender lo referente a la excusa, no implica dar por cierta una situación jurídica concreta ni presumir irregularidades por parte de servidores públicos concretos, esto es así, porque la figura de la excusa se encuentra prevista en diversos ordenamientos jurídicos en materia civil, penal, administrativa, de amparo, al ser considerada como la abstención de un juzgador para conocer de un proceso cuando concurran en alguno de los supuestos o circunstancias legales que podrían hacer dudosa su imparcialidad en la resolución de un asunto, por lo que se puede concluir entonces que la excusa es incluso una obligación de oficio de cualquier juzgador.

Asimismo, la excusa en materia de transparencia y acceso a la información pública abona a la rendición de cuentas, ya que al conocer los asuntos a que un juez se excusa, como es el caso en estudio, las personas pueden valorar el desempeño de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y determinar un posible conflicto de intereses en un proceso jurídico, por ende se ordena que se pronuncie respecto de la motivación que utilizó el juez de su interés para excusarse del citado asunto, ya que si bien le informó el fundamento, no le indicó los motivos de la misma, asimismo, se debe instruir al Ente para que le informe al particular si el Director Ejecutivo de Justicia Cívica tiene facultades legales para autorizar excusar al Juez *Cívico, ya que si bien la Consejería en e*l informe de ley señaló que el Director sí tiene facultades legales para excusar al Juez *Cívico, debe recordarse que ésta no es la vía idónea para que los entes amplíen sus respuestas, sino únicamente para que defiendan la legalidad de su actuar.*

Instituto de Vivienda del Distrito Federal
(Información sobre el estado procesal de un Decreto Expropiatorio).

Expediente: RR.SIP. 1558/2014

Un particular requirió diversos cuestionamientos encaminados a conocer el estado que guarda el proceso de un Decreto Expropiatorio de un inmueble ubicado en la Ciudad de México.

El Ente Obligado le informó al particular que algunos puntos de su solicitud de información fueron analizados por el Comité de Transparencia del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, clasificándolos como información de acceso restringido en su modalidad de reservada, asimismo, respecto a otras preguntas planteadas, le proporcionó el nombre de la persona encargada de verificar el proceso del Decreto Expropiatorio, en términos del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, orientó al particular a solicitar la información requerida ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, la cual se encuentra adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, también le indicó que en lo concerniente a los expedientes técnicos, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal solamente coadyuva con la autoridad competente en la integración de dichos expedientes y demás documentación, para obtener inmuebles a través de la expropiación o desincorporación, destinados al Programa de Vivienda, todo lo anterior, por no ser de su competencia.

El recurrente se inconformó con la respuesta señalando que fueron clasificados como información de acceso restringido en su modalidad de reservada, lesionando su derecho de acceso a la información pública, toda vez que la información que le proporcionó la Autoridad, es ambigua, tendenciosa, obscura y carente de todo fundamento legal, respecto al representante legal indica que lesiona su derecho a la información pública, toda vez que desconoce de plano la personalidad de su representante ante dicho Instituto, también manifiesta que el ente obligado omitió mencionar el nombre y cargo de los funcionarios responsables que llevan a cabo el proceso de integración respecto de la carpeta técnico jurídica del inmueble relativo al Decreto Expropiatorio estudiado.

Esta resolución es relevante en virtud de que este Instituto Modifica la respuesta del ente obligado, toda vez que del estudio realizado, se advierte que el agravio del particular es parcialmente fundado, puesto que aún y cuando subsiste en su totalidad la reserva de la información, la misma no fue hecha colmando los requisitos del artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en consecuencia se ordenó que se subsane la reserva de la Información de acuerdo a la totalidad de los requisitos que establece el citado artículo, asimismo, se determinó que la información solicitada por el Recurrente guarda estrecha relación con el proceso de Expropiación que le atañe al domicilio de referencia, por ende, toda la información que solicita el particular deberá de ser considerada como restringida en su modalidad de reservada.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
(Información sobre vídeos de cámaras de seguridad).

Expediente: RR.SIP. 1753/2014

Un ciudadano solicitó en medio electrónico gratuito copia del video de la cámara de seguridad que se encuentra ubicada, en una determinada dirección dentro de la Delegación Xochimilco.

El Ente Obligado informó que lo solicitado es de acceso restringido en su modalidad de reservada de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción X, 36 y 37, fracción I, III, IV y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en relación con los artículos 1, fracciones I y III, 15, 22, 23, 24, 25 segundo párrafo, 26 primer párrafo, 27 y 28, de la Ley que regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

El recurrente se inconformó con la clasificación de la información como restringida en su modalidad de reservada debido a que no fundó ni motivó debidamente la acreditación del interés público protegido, asimismo, no se colmaron los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Esta resolución es relevante en virtud de que del estudio realizado, la clasificación de información se encuentra en estricto apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la demás normatividad aplicable, lo anterior debido a que guarda la calidad de reservada en su modalidad de acceso restringido, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de la Materia, y 23 de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, ello en razón de que la misma, contiene elementos que permitirían poner en riesgo la seguridad pública del Distrito Federal, ya que al revelar y dar a conocer diversos datos de la cámara de vigilancia de Seguridad Pública, traería aparejado un impedimento para el normal desarrollo de las actividades de prevención del delito y faltas administrativas, funciones que en caso concreto, tiene asignadas como su desempeño la Secretaría de Seguridad Pública.

2.4.2 Criterios del Pleno

Durante 2014, el Pleno del INFODF resolvió diversos asuntos que dieron lugar a la realización de estudios que derivan en criterios interpretativos de la LTAIPDF.

1. SALVAGUARDAR LOS DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS CIUDADANAS, AUN CUANDO DICHOS PROYECTOS PROPUESTOS SE EJECUTEN CON EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. Los datos personales contenidos en los formatos de registro de propuestas de proyectos específicos para la aplicación del presupuesto participativo deben ser salvaguardados de conformidad con lo señalado por los artículos 4, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y 2, acepción segunda, de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y numeral 5, fracción I, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, cuando dichos proyectos tengan la finalidad de aplicar recursos públicos, ya que dichas consultas ciudadanas tiene como finalidad que los residentes de una colonia o pueblo originario presenten y

elijan un proyecto que consideren prioritario para el mejoramiento de su entorno y no de un beneficio personal directo.

Recurso de Revisión RR.SIP.2043/2013, interpuesto en contra del Instituto Electoral del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del veintiséis de febrero de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

2. SI EXISTE NORMATIVIDAD QUE ESTABLEZCA QUE UN LEGISLADOR DEBA RENDIR INFORMES Y EL ENTE OBLIGADO REFIERE NO DETENTARLA, DICHA OMISIÓN NO ES ATRIBUIBLE AL ENTE. Si bien, el artículo 18 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal refiere que los diputados deben rendir un informe cuando menos anual ante los ciudadanos de sus distritos o la circunscripción en que hubiesen sido electos acerca de sus actividades legislativas; si un particular lo solicita y el Ente Obligado refiere no contar con el mismo, dicha respuesta es correcta pues no es imputable a la Asamblea Legislativa el hecho de que los legisladores no cumplan con sus obligaciones.

Recurso de Revisión RR.SIP.2075/2013, interpuesto en contra de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del cinco de marzo de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

3. LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN E INCLUSO DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. La divulgación de información respecto de la infraestructura de un sistema de comunicación implementado para la operación del Sistema de Transporte Colectivo Metro, podría poner en riesgo la seguridad de los usuarios del sistema de comunicación e incluso de los usuarios del transporte público, toda vez que conllevaría revelar información respecto del tipo de instalaciones y equipamiento técnico y la tecnología de la que se encuentran revestidas, situación que podría generar ventajas, a quien teniendo el conocimiento técnico necesario para operarlas y actuara de mala fe, para interferir con el correcto funcionamiento del sistema de comunicación, haciéndolo vulnerable, lo que repercutiría en la atención de situaciones críticas de seguridad y protección civil en las instalaciones del propio Sistema de Transporte Colectivo.

Recurso de Revisión RR.SIP.0513/2014, interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo. Sesión Ordinaria del veintiuno de mayo de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

4. LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE LOS ENTES OBLIGADOS ES PÚBLICA Y PROCEDE SU ENTREGA, SEA CUAL FUERE EL GRADO DE AVANCE EN SU ELABORACIÓN. El Capítulo IV de la Ley de la materia, específicamente los artículos 37 y 38, contienen el catálogo de lo que es la información reservada y confidencial, respectivamente. En ese tenor, los Entes Obligados únicamente deben atender a dicha clasificación para restringir el acceso a información solicitada por los particulares. Luego entonces, si un documento es solicitado y se encuentra en proceso de elaboración, éste debe ser proporcionado al solicitante, haciendo las aclaraciones a que haya lugar, con el objeto de dar certeza y certidumbre jurídica.

Recurso de Revisión RR.SIP.1176/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del veintisiete de julio de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

5. PUBLICAR LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN EL *PLAY BACK* DE LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA QUE REPORTA EMERGENCIAS, ASÍ COMO DE PERSONAS Y AUTORIDADES QUE INTERVIENEN EN LAS OPERACIONES PREVENTIVAS Y LOS RESULTADOS DE DICHAS ACTIVIDADES. El Play Back de una unidad de la Secretaría de Seguridad Pública debe ser considera como información de acceso restringido en la modalidad de reservada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, fracciones I, IV y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al guardar relación con las estrategias, tácticas y operatividad policial de seguridad y hacerse del conocimiento equivaldría a señalar las rutas de patrullaje, los lugares y elementos con patrullas que están realizando operativos, los puntos de cobertura y los que pudieran quedar descubiertos y ser utilizados para saber cuáles son los puntos vulnerables para cometer ilícitos, además originaría los daños a la institución policiaca y a la prevención del delito.

Recurso de Revisión RR.SIP.989/2014, interpuesto en contra del Secretaría de Seguridad Pública el Distrito Federal. Sesión Ordinaria del seis de agosto de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

6. NOMBRE DE PERSONAS RECLUÍDAS EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Conforme con lo establecido por el numeral 5, fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal el nombre de una persona constituye un dato personal identificativo que requiere del consentimiento de su titular

para su difusión en términos del artículo 38, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. En adición de ello, la información de conocer el nombre de los reos de los Centros de Readaptación Social constituyen información que, con su publicidad, conllevaría a la revelación de la situación jurídica de cada una de las personas pues se estaría haciendo referencia a su situación legal, dato que constituye información de acceso restringido en su modalidad de confidencial que se ubica en términos de lo previsto por la fracción IV y último párrafo, del artículo 38 de la ley de la materia, debido a que tratan sobre información relacionada con la vida privada y el honor de una determinada persona física.

Recurso de Revisión RR.SIP.1050/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del trece de agosto de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

7. CONSULTA DIRECTA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA CUANDO LA SOLICITUD VERSE SOBRE VARIOS PERIODOS Y NORMATIVAMENTE DEBA DETENTARLA EL ENTE OBLIGADO. Cuando a un Ente Obligado le sea solicitada información pública de diversos periodos y normativamente dicho Ente tenga la obligación de detentar los archivos de varios años, deberá proporcionarse la información que posea en medio electrónico si las capacidades tecnológicas y el volumen se lo permiten, en caso de no poder proporcionar la información en medio electrónico, deberá fundar y motivar el cambio de modalidad de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Recurso de Revisión RR.SIP. 1072/2014, interpuesto en contra del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del veinte de agosto de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

8. ACTUACIONES PROCEDIMENTALES DEL ENTE OBLIGADO QUE PRESUMEN LA EXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. El Ente Obligado deberá proporcionar la información o, en su caso, fundamentar y motivar debidamente la inexistencia de los datos del interés del particular, si dentro de las obligaciones normativas dentro de un procedimiento o proceso resulta evidente la existencia de determinada información por ser inherentes a las etapas del sistema procedimental de sus actuaciones con las que está facultado.

Recurso de Revisión RR. SIP.1249/2014, promovido contra la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del tres de septiembre de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

9. MONTOS PAGADOS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE AGUA. ES INFORMACIÓN RESTRINGIDA EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL. Constituye información de acceso restringido en su modalidad de confidencial el monto pagado por concepto de consumo de agua por un particular respecto de un inmueble. Lo anterior se sostiene porque encuadra en la categoría de datos patrimoniales al referirse a bienes inmuebles e información fiscal, ya que se trata de un servicio público pagado con recursos privados, por lo que para proporcionarla se necesita, en todo caso, la autorización expresa del titular de la información.

Recurso de Revisión RR.SIP.1403/2014, interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Sesión Ordinaria del quince de octubre de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

10. PRONUNCIAMIENTO CATEGÓRICO A UN CASO CONCRETO (*A CONTRARIO SENSU*). Si se formula una solicitud de información pública a efecto de que un funcionario o servidor público en específico emita un pronunciamiento categórico sobre actividades relativas a sus funciones o a sus obligaciones que detenta por su cargo conferido, la respuesta deberá ser proporcionada por el Ente Obligado al particular, derivado de la figura de rendición de cuentas tutelada por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Recurso de Revisión RR. SIP.1584/2014, promovido contra la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del cinco de noviembre de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

2.5 Recursos de revocación

A efecto de evitar que los recurrentes que se consideren afectados por las determinaciones que el INFODF dicte durante la tramitación de los recursos de revisión, y tengan que esperar hasta la interposición del juicio de amparo para hacer valer violaciones procesales, el legislador local previó en la LTAIPDF un medio de defensa ordinario en contra de las mismas: el recurso de revocación.

De conformidad con el artículo 89 de la LTAIPDF, dicho medio de defensa debe tramitarse conforme al Reglamento Interior del INFODF, de cuyos artículos 28 y 29 se desprende que la determinación de la procedencia del mismo debe ser dictada por la DJDN y, en su caso, la resolución de fondo debe emitirla el Pleno.

En el año 2014, se presentaron cuatro recursos de revocación de los cuales tres se desecharon por la DJDN al haber resultado improcedentes y uno fue resuelto por el Pleno, determinando confirmar el acuerdo impugnado.

2.6 Amparos interpuestos en contra de las resoluciones del INFODF

De conformidad con el artículo 88, primer párrafo, de la LTAIPDF, las resoluciones dictadas por el Pleno del INFODF son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes Obligados. Los particulares sólo podrán impugnarlas mediante juicio de amparo, ante las autoridades jurisdiccionales.

Dichas autoridades jurisdiccionales son los juzgados de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal. Ante estos, en el año que se reporta, se notificaron treinta y siete nuevos juicios de amparo: veinticinco en contra de resoluciones emitidas por el Pleno del INFODF en recursos de revisión en materia de transparencia, tres en contra de resoluciones emitidas por dicho Órgano Colegiado en recursos de revisión en materia de datos personales, uno en contra de resolución plenaria dictada en una denuncia promovida por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la LTAIPDF y uno más en contra de la omisión de ejecutar una resolución de recurso de revisión en materia de transparencia y finalmente siete en contra de acuerdos dictados durante la etapa tanto de admisión como de cumplimiento de la resolución.

De los veinticinco amparos presentados en 2014 contra las resoluciones del Pleno, veinte siguen su procedimiento judicial; esto es, en ellos aún no se dicta resolución definitiva al cierre de este informe; así, en los cinco que han concluido, se negó el amparo solicitado por los quejosos.

Ahora bien, por cuanto hace a los tres amparos promovidos en materia de datos personales, uno se concluyó mediante sentencia que determinó negar el amparo solicitado y dos continúan su trámite al igual que en el caso del promovido en contra de resolución plenaria dictada en una denuncia promovida por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la LTAIPDF y del promovido en contra de la omisión de ejecutar una resolución de recurso de revisión en materia de transparencia.

En lo tocante a los siete juicios de amparo promovidos en contra de acuerdos dictados durante la etapa tanto de admisión como de cumplimiento

de la resolución, se informa que dos de ellos se encuentran siguiendo su trámite, en otro más se sobreseyó el juicio y en los cuatro casos restantes fue negado el amparo y protección de la justicia federal solicitado por los quejosos.

Así mismo, en el año 2014 fueron atendidos ocho juicios de amparo promovidos uno en 2012, y siete en 2013, de los cuales seis fueron planteados en contra de resoluciones del Pleno de este Instituto en materia de transparencia; uno en contra de resoluciones Plenarias en materia de datos personales y otro más en contra de acuerdos dictados durante la etapa de cumplimiento de la resolución.

De los amparos referidos en el párrafo anterior, actualmente cuatro siguen su trámite y cuatro concluyeron su substanciación en el año que se reporta, en los que en dos de los casos se determinó negar el amparo y en dos se sobreseyó el juicio.

A continuación se exponen los aspectos más relevantes de algunas de las sentencias dictadas en los juicios de garantías atendidos en el 2014.

J.A.1067/2013

Mediante solicitud de acceso a información Pública, un particular solicitó de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, entre otra información, el promedio de dictámenes/evaluaciones psicológicos emitidos mensualmente en la Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar Coyoacán, así como el Porcentaje de esos dictámenes/evaluaciones emitidos a favor y en contra de los sujetos a estudio.

En atención a dicho requerimiento, el Ente Obligado emitió oficio de respuesta en cuyo contenido respecto de lo solicitado esencialmente señaló que sólo se entrega un registro, pero no se cuenta con un promedio de los dictámenes/evaluaciones sicológicos emitidos mensualmente y que no se cuenta con un porcentaje de los dictámenes/evaluaciones emitidos en contra de los sujetos de estudio.

Inconforme con la respuesta recaída a su solicitud, por considerar que ésta no estaba debidamente fundada y motivada, el particular interpuso recurso de revisión ante éste Instituto, al que correspondió el número de expediente RR.SIP.1034/2013, el cual fue resuelto por el Pleno del INFODF, determinando

confirmar la respuesta recurrida, derivado de que se advirtió que, entre otros fundamentos, en la respuesta a la solicitud se invocó el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, el cual impone a los entes la obligación de entregar la información en el estado físico y de contenido en que se encuentre, y por lo que se refiere a la motivación afirmó categóricamente no contar con el promedio y porcentaje solicitados porque sólo se entrega un registro, de ahí que a consideración de este Instituto la respuesta brindada a los requerimientos en cuestión, se encontrara debidamente fundada y motivada.

Inconforme con lo determinado por el Pleno de este Instituto, el particular interpuso juicio de amparo, argumentando en esencia que en la resolución dictada por el Pleno de éste Instituto, se le negó el acceso a la información pública solicitada, sin resolver sobre las cuestiones planteadas en el recurso de revisión, con lo que consideró se violó en su detrimento el derecho de acceso a la información pública, el principio de legalidad y su derecho a la justicia completa e imparcial, contenidos en los artículos 6, 16 y 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respectivamente.

Substanciado en su totalidad el sumario constitucional del que se da cuenta, con fecha 09 de diciembre de 2013, fue notificada a éste Instituto la sentencia dictada el 19 de noviembre de 2013, en la que el Juez Federal del conocimiento determinó negar el amparo a la quejosa, al considerar que la negativa de acceso a la información que esta refirió en su demanda se vincula con un proceder determinado que se encuentra regulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por lo que las manifestaciones expresadas por la quejosa no resultaron aptas para poner de manifiesto ante el órgano de control constitucional que la resolución reclamada era contraria a la ley o a su interpretación jurídica, ni mucho menos para cuestionar su constitucionalidad.

Inconforme con el sentido del fallo, la quejosa interpuso recurso de revisión mismo que fue resuelto el 10 de julio de 2014, bajo el número de toca R.A.09/2014, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, determinando confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la quejosa; con lo que la resolución plenaria de fecha de fecha 28 de agosto de 2013, dictada en el recurso de revisión con número de expediente RR.SIP.1034/2013; que fue motivo de impugnación quedó firme.

JA.1038/2014

El 12 de junio de 2014, fue notificado a éste Instituto, el acuerdo dictado en el juicio de amparo 1038/2014, por medio del cual el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, ordenó emplazar a los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, quienes en Pleno y como autoridad responsable, emitieron la resolución Plenaria de fecha 15 de mayo de 2014, dictada en el recurso de revisión con número de expediente RR.SIP.0674/2013, acto reclamado en el citado juicio de amparo.

Respecto del origen de la impugnación referida se indica, que mediante escrito registrado por medio del sistema electrónico INFOMEXDF, se requirió de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por dos veces y en copia certificada, diversa información pública relacionada con la Convocatoria Pública Cerrada 2013, para ocupar la plaza y puesto Director (a) de Área de Visitaduría A, y entre la que se encontraban los documentos y registros y videograbaciones de 'Entrevista' y 'Puntaje obtenido' y 'Ponderado 40%' de los aspirantes con folio 000095, 000097, 000134, 000072 y 000114; así como los documentos y registros que cada uno(a) de las(o) tres integrantes del Comité de selección hayan elaborado en la 'Fase de Selección' ('Entrevista Estructurada') que contengan sus propios razonamientos o argumentos o valoraciones u observaciones que sustenten o justifiquen o expliquen o motiven los resultados o resoluciones o determinaciones o conclusiones de las entrevistas efectuadas a los aspirantes con folios 000095, 000097, 000134, 000072 y 0001114.

En atención a dicho requerimiento, el Ente Obligado notificó respuesta, en cuyo contenido esencialmente señaló no era posible proporcionar la información solicitada toda vez que constituía Información de acceso restringido.

Inconforme con la determinación de restringir la información, el solicitante interpuso recurso de revisión ante éste Instituto, al que se asignó el número de expediente RR.SIP.0674/2013, el cual fue resuelto en sesión ordinaria de 03 de julio de 2013, por el Pleno del INFODF, quien tras el análisis jurídico tanto de la respuesta emitida por el Ente, como de la inconformidad en comento, determinó que la respuesta impugnada por cuanto hace a la atención del requerimiento consistente en documentos y registros y videograbaciones de 'Entrevista' y 'Puntaje obtenido' y 'Ponderado 40%' de los aspirantes con folio 000095, 000097, 000134, 000072 y 000114, de la solicitud de origen no se encontró apegada a los principios de legalidad y certeza jurídica previstos en el artículo 2, de la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y respecto al requerimiento consistente en los documentos y registros que cada uno(a) de las(o) tres integrantes del Comité de selección hayan elaborado en la 'Fase de Selección' ('Entrevista Estructurada') que contengan sus propios razonamientos o argumentos o valoraciones u observaciones que sustenten o justifiquen o expliquen o motiven los resultados o resoluciones o determinaciones o conclusiones de las entrevistas efectuadas a los aspirantes con folios 000095, 000097, 000134, 000072 y 0001114; dicha respuesta carecía de legalidad; sin embargo, no se podía ordenar la entrega de la información requerida sin antes estudiar su naturaleza y determinar si efectivamente resultaba procedente o no dicha entrega, esto, atendiendo a que es función de éste Instituto no sólo garantizar el derecho de acceso a la información pública de los particulares, sino también velar por que no se revele información de acceso restringido.

Derivado de lo anterior, la resolución dictada por el pleno de éste Instituto determinó modificar la respuesta impugnada y ordenar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que emitiera una nueva en la que de manera fundada y motivada atendiera los requerimientos referidos, acorde a los lineamientos de clasificación de información y concesión de acceso que le fueron señalados.

Inconforme con lo determinado por el Pleno de este Instituto, la particular interpuso juicio de amparo, argumentando en esencia que la resolución de fecha 3 de julio de 2013, dictada por el Pleno de éste Instituto en el recurso de revisión RR.SIP.0674/2013, violó en su perjuicio el derecho fundamental a una resolución fundada y motivada, al no demostrarse en ella los dos requisitos previstos en el principio "prueba de daño", además que desde su perspectiva éste Instituto omitió justificar razonablemente por qué no consideró aplicar los principios "Pro Homine" y de "Máxima Publicidad".

Substanciado en su totalidad el sumario Constitucional, con fecha 26 de septiembre de 2013, se dictó sentencia en la que se determinó negar el amparo a la quejosa quien inconforme con el sentido del fallo interpuso recurso de revisión en su contra el cual fue admitido a trámite bajo el número de toca RA.286/2014, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que el 23 de abril de 2014 determinó revocar la sentencia de amparo y conceder el amparo para efecto de que este Instituto 1) Dejara insubsistente la resolución combatida y 2) Emitiera otra con libertad de jurisdicción en la cual ponderara el daño que se ocasiona al interés público por una parte y por otra al particular, con la emisión de la información solicitada.

En cumplimento a dicha ejecutoria, en sesión extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2014, el Pleno de este Instituto dejó insubsistente la resolución de 03 de julio de 2013, emitiendo una en la que se cumplieron los efectos de la concesión de amparo, misma que el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, tuvo por cumplida mediante proveído de 05 de junio de 2014; determinación que fue impugnada por la quejosa mediante recurso de inconformidad.

No obstante lo anterior, Inconforme con la resolución plenaria de 15 de mayo de 2014, dictada por este Instituto en el recurso de revisión RR.SIP.0674/2013, al considerarla carente de fundamentación y motivación la parte quejosa promovió nuevo juicio de garantías en contra de la resolución de este Instituto, la cual se admitió a trámite por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, bajo el número de expediente 1038/2014.

Substanciado en su totalidad dicho sumario constitucional, el 04 de agosto de 2014, la autoridad de amparo notificó a este Instituto, la sentencia dictada en la que determinó negar el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, misma que no fue impugnada y cuya ejecutoria se declaró mediante proveído de fecha 08 de septiembre de 2014; siendo ésta determinación la que fue impugnada por la parte quejosa mediante recurso de queja que tras haber sido substanciado, fue declarado infundado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal del Primer Circuito, al concluir que la parte inconforme no controvirtió la razón esencial por la que el Juzgador Federal declaró que causó ejecutoria la sentencia en que negó el amparo y la protección de la justicia de la Unión.

JA.657/2014

En la Oficialía de Partes del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se presentó un escrito a través del cual se promovió recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el Ente Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, respecto de una solicitud de acceso a la información ingresada a través del sistema electrónico "INFOMEXDF".

En dicho escrito inicial, no se precisó con certeza la fecha de notificación de la respuesta impugnada sin embargo, al haberse referido en aquél, que el acto recurrido le fue notificado por el sistema electrónico INFOMEXDF, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo de este Instituto derivado del análisis

a las constancias obtenidas del sistema en comento relativas a la solicitud, en particular a la impresión de la denominada: "Avisos del sistema", advirtió que la notificación de la respuesta del Ente Obligado se emitió y notificó el 11 de febrero de 2014, a través de un aviso generado en forma automática por el sistema electrónico de referencia, remitido al correo electrónico señalado como medio para oír y recibir notificaciones en la solicitud primigenia.

Radicado que fue el recurso de revisión bajo el número de expediente RR.SIP.0453/2014, el titular de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, una vez realizado el estudio oficioso de las causales de improcedencia, de manera fundada y motivada, emitió acuerdo por medio del cual determinó desechar por improcedente el recurso de revisión promovido por el recurrente, en virtud de considerar que dicho medio de impugnación se presentó de manera extemporánea; es decir, después del término de 15 días establecido en el artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Inconforme con la determinación de mérito, el particular interpuso juicio de amparo, argumentando en esencia que se violentó su derecho humano a la Información así como sus garantías de legalidad, seguridad jurídica, de audiencia, de defensa y trabajo, puesto que con base en el artículo 74, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 7° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el término para la interposición del recurso de revisión empezó a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtió sus efectos la notificación de la respuesta emitida por el Ente Obligado y no como se señala en el artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que establece que el recurso de revisión deberá presentarse dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada.

En ese sentido el quejoso afirmó que si se le notificó la respuesta a su solicitud el 11 de febrero de 2014; el término para la interposición de su inconformidad ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, desde su especial punto de vista, empezó a correr el día hábil siguiente al en que le surtió efectos dicha notificación señalando que le surtió el 12 de febrero de 2014, comenzando a correr no a partir del día 12, sino del 13 de febrero al 05 de marzo de 2014, fecha en la que ingresó su recurso de revisión.

Substanciado en su totalidad el juicio de amparo, el Juzgador Federal del conocimiento determinó conceder el amparo al quejoso al considerar que en el caso concreto resultaba aplicable supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en la que se establece que las notificaciones personales que se realicen en el procedimiento administrativo surtirán sus efectos a partir del día hábil siguiente al en que se hubiesen realizado y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente al en que surtan sus efectos las notificaciones respectivas, con lo que consecuentemente el recurso de revisión fue presentado dentro del término legal del artículo 78, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Inconforme con tal determinación, este Instituto presentó recurso de revisión en contra del fallo protector, el cual fue resuelto por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien mediante sentencia determinó revocar la sentencia sujeta a revisión y negar el amparo y protección de la justicia federal solicitados, al concluir que resulta improcedente la aplicación supletoria de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en virtud de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, específicamente en su artículo 78, primer párrafo, sí contempla a partir de qué momento transcurre el plazo de quince días para interponer el recurso de revisión; esto es, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada.

2.7 Cumplimiento e incumplimiento de las resoluciones del Pleno del INFODF 2014

El Pleno del Instituto emitió mil 570 resoluciones de recursos de revisión durante 2014, de las cuales mil 502 fueron de solicitudes de acceso a la información pública y, en 882 de ésta últimas, emitió una instrucción para que los Entes obligados las atendieran en los términos precisados en la propia resolución.

En ese sentido, la LTAIPDF y la LPDPDF establecen que las resoluciones de recursos de revisión emitidas por el Instituto son definitivas, inatacables y obligatorias para los Entes obligados, y sólo pueden ser impugnadas por los particulares mediante la interposición de un juicio de amparo contra las mismas.

Es función del Instituto dar seguimiento al cumplimiento de los recursos de revisión, de acuerdo al procedimiento previsto para ello, por lo que, cuando se advierte que las resoluciones no han sido cumplidas, se procede a dar vista al superior jerárquico del Ente Obligado respectivo, para que ordene el cumplimiento en un plazo que no debe exceder de 10 días hábiles; en caso de persistir el incumplimiento se dará vista al órgano de control correspondiente.

Al respecto, las 882 resoluciones sujetas a cumplimiento en materia de acceso a la información recayeron en 91 Entes obligados, siendo su sentido el siguiente: En 547 se ordenó modificar, en 291 revocar y en 44 se ordenó atender la solicitud de información, al configurarse una omisión de respuesta por parte de los Entes Obligados.

Con base en lo anterior, durante el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones se advirtieron los siguientes estatus: cumplidas, vista al superior jerárquico, en trámite, incumplidas y, en amparo.

Las resoluciones cumplidas son aquellas en las que se atendieron a cabalidad las instrucciones del Pleno; sin embargo, en la práctica, algunos Entes Obligados aún y cuando ya cuentan con vista al superior jerárquico u órgano de control por incumplimiento, proceden a entregar la información solicitada, considerándose dichas resoluciones como cumplidas de manera extemporánea.

Una resolución identificada con vista al superior jerárquico es aquella en la que la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo ya emitió un acuerdo mediante el cual se le da vista al titular del Ente Obligado para que ordene el cumplimiento de la resolución.

Las resoluciones consideradas como incumplidas son las que ya cuentan con vista al órgano de control correspondiente, al persistir el incumplimiento a la resolución por parte del Ente obligado.

Las que se encuentran en trámite, deben su estatus al transcurso de algún término como son: a) que se encuentre transcurriendo el término otorgado por el Pleno del Instituto para que el Ente cumpla con lo ordenado en resolución; b) que los Entes obligados hayan remitido al Instituto las constancias de notificación de la información entregada al particular; o bien c) cuando proceda el respectivo acuerdo de caducidad de trámite por previo pago de derechos o consulta directa.

Son consideradas en amparo, aquellas resoluciones cuyo cumplimiento se encuentra suspendido debido a que el recurrente interpuso juicio de garantías en contra de la resolución emitida por el Pleno ante la instancia jurisdiccional correspondiente. A partir de la clasificación del estatus de las resoluciones de recursos de revisión que antecede, al término de 2014, se observó lo siguiente:

De las 882 resoluciones en materia de acceso a la información sujetas a cumplimiento, 561 fueron cumplidas, es decir, 63.6 por ciento de los Entes obligados entregaron en tiempo y forma la información solicitada por los particulares, en tanto que 132 se cumplieron de forma extemporánea, lo que represente el 14.9 por ciento.

De igual manera, 45 resoluciones fueron incumplidas por los Entes obligados, lo que significa el 5.1 por ciento del total de recursos en materia de solicitudes de acceso a la información, aprobados por el Pleno del Instituto; asimismo, existen resoluciones que se encuentran en otros estatus: 28 cuentan con vista al superior jerárquico, es decir, 3.2 por ciento y 116 aún se encuentran en trámite, lo que representa el 13.2 por ciento. Así, la suma de todas éstas asciende a 189, lo cual representa el 21.4 por ciento del total de las resoluciones sujetas a cumplimiento en materia de acceso a la información pública.

Es importante mencionar que las resoluciones que se encuentran en vista al superior jerárquico, en trámite y en amparo, tienen plena posibilidad de ser cumplidas, y en las 116 que se encontraban en trámite al cierre del presente informe aún transcurría el plazo para dar cumplimiento a la resolución.

Cuadro 2.10 Estado de las resoluciones de recursos de revisión aprobadas por el Pleno, derivadas de solicitudes de información 2013-2014.

Estado	2013		2014	
	Resoluciones	%	Resoluciones	%
Cumplidas	590	61.0	561	63.6
Cumplidas extemporáneamente	168	17.4	132	14.9
Incumplidas	32	3.3	45	5.1
Trámite	142	14.7	116	13.2
Vista al superior jerárquico	35	3.6	28	3.2
Amparo	-	-	-	-
Total	**967**	**100**	**882**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

2.8 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control interno

De acuerdo con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la LTAIPDF, el incumplimiento de las obligaciones señaladas en la ley se sancionará en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A la luz de esas consideraciones jurídicas, el INFODF tiene la obligación de denunciar ante las autoridades competentes cualquier conducta de este tipo, acompañada de las pruebas que considere pertinentes.

Cuando el Instituto advierte, ya sea al momento de sustanciar los recursos de revisión o al dar seguimiento al cumplimiento de los mismos, que los servidores públicos incurrieron en alguna actividad que es considerada como infracción al atender las solicitudes de información pública, está obligado a notificar esta situación a los órganos de control interno.

Del 2005 al 2014 se dieron 1623 vistas a los órganos de control, de las que el 72.2 por ciento fueron ordenadas por irregularidades detectadas durante la sustanciación del recurso de revisión, mientras que el 27.8 por ciento fue por incumplimiento a las resoluciones.

Cuadro 2.11 Expedientes integrados con motivo de las vistas a los órganos internos de control 2005-2014.

Año	Pleno		Incumplimiento		Ambos casos		Total
	No.	%	No	%	No	%	
2005	12	66.7	-	-	6	33.3	18
2006	46	86.8	6	11.3	1	1.9	53
2007	87	81.3	18	16.8	2	1.9	107
2008	96	47.3	88	43.3	19	9.4	203
2009	102	83.6	20	16.4	-	-	122
2010	185	81.5	42	18.5	-	-	227
2011	193	66.8	96	33.2	-	-	289
2012	164	66.9	81	33.1	-	-	245
2013	158	79.8	40	20.2	-	-	198
2014	108	66.9	53	33.1	-	-	161
Total	**1,151**	**70.9**	**444**	**27.3**	**28**	**1.7**	**1,623**

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

CAPÍTULO

3

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD POR LOS ENTES OBLIGADOS

3.1 Actualización del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF
3.2 Evaluación de la Información Pública de Oficio
3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia
3.4 Certamen Innovaciones Transparencia 2014
3.5 Comités de Transparencia de los Ente (s) Obligado(s)
3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)
3.7 Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio
3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio
3.9 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de Transparencia de los Entes Obligados
3.10 Métrica de la Transparencia

INTRODUCCIÓN

El ejercicio pleno y constante de la atribución que al INFODF otorga la LTAIPDF, consistente en evaluar y dar puntual seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, ha robustecido la exigencia del principio de máxima publicidad para la capital del país por parte de este órgano garante.

Gracias a ello, en este año el Distrito Federal ocupó el primer lugar en transparencia en comparación con el resto de las entidades de la República, conforme a los resultados del "Tercer Estudio de la Métrica de la Transparencia 2014" realizado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Este reconocimiento es resultado de un conjunto de esfuerzos por parte de Entes Obligados e INFODF: la evaluación de información pública de oficio más detallada en el país, acompañada de una serie de herramientas metodológicas en constante actualización y de la asesoría permanente del Instituto a los Entes; el reconocimiento a los Entes por brindar las mejores condiciones de acceso a la información y ofrecer opciones transformadoras mediante el Diagnóstico Integral de las OIP, el "Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia" y el "Certamen Innovaciones Transparencia 2014"; así como la exigencia de garantizar el acceso a la información a través de los informes de los Comités de Transparencia y las vistas y denuncias por incumplimiento a las disposiciones en la materia.

Este capítulo da cuenta de las cifras que reflejan dicho esfuerzo en cada uno de los temas mencionados, lo que refrenda el compromiso del INFODF por garantizar el derecho del acceso a la información pública y cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas por la LTAIPDF.

3.1 Actualización del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF

Para estar en condiciones de ejercer adecuadamente las atribuciones que tiene el INFODF como órgano garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) se requiere, entre otros aspectos, actualizar permanentemente el Padrón de Entes Obligados. Esta labor es fundamental, ya que mediante este procedimiento el Instituto tiene conocimiento exacto del universo de organismos que deben atender las obligaciones dispuestas en la LTAIPDF y en la LPDPDF.

Desde 2004, con el extinto Consejo de Información Pública del Distrito Federal (CONSI), y hasta el ejercicio 2014, el Padrón de Entes Obligados ha tenido un incremento significativo en el número de Entes que lo conforman y un cambio sustantivo en el porcentaje de cobertura del presupuesto otorgado en cada una de las entidades que forman parte de la administración pública del Distrito Federal, ver Cuadro 3.1.

En el ejercicio 2004 se observó que el presupuesto de los entonces 68 sujetos obligados representaba sólo el 88.2 por ciento del presupuesto total otorgado al Gobierno del Distrito Federal. Durante los años 2005 y 2006, el número de Entes registrados en el Padrón alcanzó 69 organismos. En 2007, se realizaron dos actualizaciones al padrón de Entes Obligados, quedando con un total de 83 Entes al cierre del ejercicio, por los que se cubrió el 94 por ciento del total del presupuesto asignado al gobierno capitalino.

El año 2008 constituyó un hito en la evolución del Padrón de Entes Obligados, ya que además de los nuevos organismos que se crearon en ese año dentro de la administración pública local, se incorporó a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas locales del Distrito Federal como Entes Obligados directos al cumplimiento de la LTAIPDF, al actualizarse en tres ocasiones el padrón, quedando conformado por 131 Entes. Este aspecto fue de la mayor relevancia, toda vez que el Distrito Federal es de las únicas entidades en el país donde los partidos políticos transparentan su quehacer cotidiano mediante la publicidad de información pública de oficio en sus portales de internet institucionales, atienden solicitudes de información y rinden cuentas a los ciudadanos que así lo solicitan de manera directa.

Cuadro 3.1 Variación del número de Entes Obligados y cobertura de presupuesto, 2004 – 2014

Año	Presupuesto Total GDF (precios corrientes)	Variación Anual	* Entes Obligados	Variación Anual	Presupuesto Entes Obligados	Variación Anual	Porcentaje del presupuesto Total del GDF cubierto por los Entes Obligados
2014**	$156,837,576,548	8.8	122	1.7	$156,837,576,548.00	8.8	100.0
2013	$144,142,928,190	4.4	120	1.7	$144,142,928,190.00	4.4	100.0
2012	$138,043,090,119	0.8	118	0.9	$138,043,090,119.00	0.8	100.0
2011	$137,012,501,104	5.9	117	-20.4	$137,012,501,104.00	5.9	100.0
2010	$129,433,675,227	5.6	147	2.8	$129,433,675,227.00	5.6	100.0
2009	$122,626,089,117	11.1	143	9.2	$122,626,089,117.26	11.1	100.0
2008	$110,416,600,283	12.8	131	57.8	$110,416,600,283.00	20.1	100.0
2007	$97,855,962,911	9.4	83	20.3	$91,938,888,520.00	14.3	94.0
2006	$89,465,779,975	8.8	69	0.0	$80,450,730,869.00	9.1	89.9
2005	$82,244,710,277	5.9	69	1.5	$73,713,137,967.00	7.6	89.6
2004	$77,658,214,894	---	68	---	$68,514,095,846.00	---	88.2

Fuente: Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para los Ejercicios Fiscales 2004 al 2014 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
CONSI, Informes anuales de actividades y resultados 2004 y 2005.
INFODF. Informes anuales de actividades y resultados de los años 2006 al 2013. Padrón de Entes Públicos de los años 2007 al 2014. Dirección de Evaluación y Estudios.
* Nota. La cifra corresponde al total de Entes registrados al final de cada año.
** Nota. El presupuesto total del DF cubierto por los Entes Obligados durante el ejercicio 2014, incluye las erogaciones previstas para la reserva del pago de emisiones de Certificados Bursátiles; las erogaciones previstas para el pago del costo financiero de la deuda del Sector Central y los costos por cobertura de riesgos; las erogaciones para el pago por devoluciones de ingresos; y el costo financiero de la deuda correspondiente al Sistema de Transporte Colectivo (Metro). También incluye las erogaciones identificadas mediante el destino de gasto 66, para que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Autoridades lleven a cabo los proyectos y/o acciones establecidas en el Anexo III del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014; las erogaciones identificadas presupuestalmente mediante el destino de gasto 64, para que las Delegaciones lleven a cabo los proyectos y/o acciones establecidas en el Anexo IV del Decreto señalado; las erogaciones identificadas presupuestalmente mediante el destino de gasto 66, para que las Entidades lleven a cabo los proyectos y/o acciones establecidas en el Anexo V del Decreto de referencia; y las erogaciones identificadas presupuestalmente mediante el destino de gasto 66, para que los Órganos Autónomos y de Gobierno lleven a cabo los proyectos y/o acciones establecidas en el Anexo VI del Decreto de marras.

De igual forma, a partir de 2008 se tuvo la posibilidad de monitorear la totalidad de los recursos públicos asignados al Gobierno del Distrito Federal bajo las obligaciones que se derivan de la LTAIPDF, en virtud de que la suma de los presupuestos de los Entes Obligados del Padrón, por primera vez, fue igual al presupuesto total del Gobierno del Distrito Federal.

Durante 2009, el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento tanto de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó en tres ocasiones, alcanzando un total de 143 Entes Públicos. En 2010, el Padrón se actualizó en dos ocasiones (10 de marzo y 10 de noviembre), con lo cual se incorporaron cuatro Entes, para alcanzar un total de 147.

En 2011 se realizaron cuatro actualizaciones al Padrón. En ese mismo año, por disposición de Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y de la propia LTAIPDF, se dieron de baja a 36 agrupaciones políticas locales, las cuales asumieron la condición de Entes Obligados indirectos. No obstante, en las cuatro actualizaciones, el Padrón incorporó a ocho Entes de nueva creación y se dieron de baja dos organismos desconcentrados. Todas estas actualizaciones dieron como resultado, pasar de 147 a 117 Entes Obligados.

Para el año 2012, el Padrón de Entes Obligados fue objeto de una actualización durante el mes de noviembre, que consistió en la incorporación de dos Entes y la baja de otro, lo que significó que el Padrón quedara integrado por 118 Entes.

En 2013 el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF como de la LPDPDF se actualizó tres veces, se incorporó al padrón a cinco Entes de nueva creación y se dieron de baja tres. Con estas actualizaciones se alcanzó un total de 120 Entes.

En 2014, se realizaron dos actualizaciones al Padrón, la primera de ellas, efectuada en el mes de agosto, mediante Acuerdo 1109/SO/13-08/2014 se aprobó el cambio de denominación de dos Entes: la Secretaría de Transportes y Vialidad por Secretaría de Movilidad y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por Auditoría Superior de la Ciudad de México los cuales están obligados a dar cumplimiento a la LTAIPDF y la LPDPDF; y la baja del padrón del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Derivado de lo anterior, el padrón quedó conformado por 119 Entes.

Para el mes de noviembre, mediante Acuerdo 1460/SO/05-11/2014 se aprobó la incorporación al Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de todas las disposiciones señaladas en la LTAIPDF y la LPDPDF a tres Partidos Políticos: Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social, todos del Distrito Federal. Con estas actualizaciones se alcanzó un total de 122 Entes Obligados.

El padrón de Entes Obligados al cierre del ejercicio 2014 quedo conformado de la siguiente manera: 22 correspondientes a la administración pública central; 63 al órgano desconcentrado y paraestatales; 16 a delegaciones políticas; dos al órgano legislativo; dos al órgano judicial; siete a los órganos autónomos y diez a partidos políticos, respectivamente. Dichas acciones preservaron la vigilancia de la totalidad de Entes a los que se les asigna presupuesto dentro de la administración pública del Distrito Federal.

En el Anexo 3.1.1 se puede apreciar el listado de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF al cierre del ejercicio 2014.

3.2 Evaluación de la Información Pública de Oficio

La tendencia global de innovación del Gobierno se orienta hacia el establecimiento de una administración pública equilibrada y con amplia capacidad de respuesta ante una mayor demanda de los ciudadanos, de tal forma que la administración pública se transparenten para conseguir una mayor participación ciudadana y una mejor regulación. Es por ello que los pilares que configuran y sostienen al gobierno abierto, se basan en la transparencia, apertura, participación y colaboración.

La transparencia encuentra sentido cuando el ciudadano ejerce su Derecho al Acceso a la Información Pública mediante la revisión permanente de los contenidos presentados por los Entes Obligados en sus respectivos portales de Internet, basada en un catálogo específico de información denominado Información Pública de Oficio (IPO).

El uso de las tecnologías de información permite un contacto permanente entre los Entes y los ciudadanos, de tal forma que la toma de decisiones se basa en las necesidades y preferencias de estos últimos, estableciendo una colaboración directa entre personas y funcionarios para el diseño de políticas públicas. Al difundir la Información Pública de Oficio, los Entes Obligados dan cumplimiento a un mandato constitucional al poner a disposición de los ciudadanos datos relevantes que hacen posible el escrutinio de los asuntos públicos.

Para hacer accesible el Derecho de Acceso a la Información, el INFODF realiza: "*…de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los Entes Obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones (…)*", de acuerdo con el último párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF.

La información que deben divulgar los Entes Obligados se encuentra referida en los artículos 13 al 32 del Capítulo II del Título Primero de la LTAIPDF; en ellos se detalla cuáles son los datos y documentos que se deben publicar y mantener actualizados en el portal de transparencia.

Durante el ejercicio 2014 se realizaron cuatro evaluaciones a la IPO difundida por los Entes Obligados del Distrito Federal. Para las tres primeras se utilizaron los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet* (en adelante *Criterios y metodología de evaluación*) aprobados en noviembre de 2012, mediante el Acuerdo del pleno del INFODF 1265/SO/14-11/2012.

Para la última de estas evaluaciones se utilizaron los *Criterios y metodología de evaluación,* aprobados con este mismo acuerdo, además de las adiciones y modificaciones de los acuerdos 0810/SO/11-06/2014 y 1205/SO/03-09/2014.

Cabe destacar que los *Criterios y metodología de evaluación* se realizaron con las aportaciones y comentarios de 38 Entes y se caracterizan por ofrecer, además de las pautas generales de organización y presentación de la información de oficio, claridad en la manera en que se realizan las evaluaciones. En el documento se explica que, con base en el resultado de la revisión realizada a cada portal de transparencia, se calcula el denominado *Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio* (IG_{OF}), en el que se concentran los índices resultantes por artículo según corresponda a cada tipo de Ente, de acuerdo con la ponderación señalada en el Cuadro 3.2.

Cuadro 3.2 Ponderación de Índices de Cumplimiento por artículo. 2014

Obligaciones a evaluar	Artículo(s) de la LTAIPDF	Ponderación del Índice
Listado de información que posee el Ente Obligado	13	10
Catálogo común de Información Pública de Oficio	14	45
Información específica por tipo de Ente Obligado	15, 16, 17 18, 18bis, 19, 20, 21, 22	20
Obra pública por invitación restringida	25	5
Vistas dadas por el INFODF al órgano de control	27 (párrafo tercero)	5
Características genéricas del portal de transparencia	28	5
Calendario de actualización de información de oficio	29	5
Informes de personas morales, OSC y sindicatos que recibieron recursos públicos	30	5

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 3.3 Aplicabilidad de los criterios de evaluación 2014

Artículo	Tema	Aplicabilidad	Total de Criterios	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos
13	Listado de información pública que detentan	Todos	11	7	4
14	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Todos	576	441	135
15	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano ejecutivo	213	148	65
16	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano legislativo	248	158	90
17	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órgano judicial , JLCyADF y TCADF	178	163	15
18	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Órganos político-administrativos	109	74	35
18 Bis	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Fideicomisos y fondos públicos	116	66	50
19	Información respecto de los temas, documentos y políticas	IEDF y TEDF	146	81	65
20	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Comisión de Derechos Humanos del D. F.	47	32	15
21	Información respecto de los temas, documentos y políticas	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	54	34	20
22	Información respecto de los temas, documentos y políticas	INFODF	148	100	48
25	Información respecto de obra pública por invitación restringida	Todos	22	17	5
27	Resultados de las auditorías concluidas asimismo y la relación de las vistas dadas por el INFODF	Todos	22	17	5
28	Sección donde se publica la información de oficio… buscador temático	Todos	5	5	0
29	Calendario de actualización de la información de oficio	Todos	15	10	5
30	Información relativa al uso, destino y actividades de los recursos públicos proporcionados por los Entes Obligados	Todos	11	6	5
Total de criterios			**1,921**	**1,359**	**562**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet 2014.

Los *Criterios y metodología de evaluación* se articulan en seis partes fundamentales: **Presentación**, donde se describe la cronología y evolución de los criterios utilizados por el INFODF desde 2006 para evaluar la publicación de la información de oficio; **Metodología de evaluación**, que detalla la ponderación y la denominación de los índices resultantes del proceso de evaluación; los **Principios generales** describen reglas que los Entes Obligados deberán observar al publicar la información de oficio en la sección de transparencia de sus portales de Internet; los **apartados** con la especificación de los criterios para cada uno de los 22 artículos que describen la información de oficio; **Glosario**, que presenta una relación de términos y definiciones utilizados en el documento; y la **Tabla de Aplicabilidad**, en la que se establece la aplicación de artículos y fracciones por tipo de Ente.

Durante el ejercicio 2014 la Asamblea Legislativa reformó tres artículos de la LTAIPDF: en el artículo 15 modificó la fracción III; en el artículo 18 Bis cambió las fracciones V y VI, y adicionó la VII, VIII, IX y X. Estas transformaciones a la Ley motivaron que el Pleno del INFODF modificara los *Criterios y metodología de evaluación* mediante los Acuerdos 0810/SO/11-16/2014 en el caso de los artículos 15 y 18 Bis, y 1205/SO/03-09/2014 para el artículo 16.

Con ello, los *Criterios* aumentaron de mil 852 a mil 921, de los cuales mil 359 son sustantivos (antes mil 310) y 562 adjetivos (anteriormente 542). Es decir, en promedio a cada Ente Obligado le aplican 877 criterios. La distribución de los mismos por artículo y fracción se aprecia en el Cuadro 3.3.

De forma particular los criterios sustantivos se relacionan con los rubros de información que deben de atenderse; en tanto que los adjetivos se refieren a la publicación de las fechas de actualización y validación, así como el área responsable de publicar la información, y el periodo que se debe conservar la información.

Con fundamento en el artículo 32 de la LTAIPDF, le corresponde al INFODF realizar de manera trimestral revisiones a los portales de Internet de los Entes Obligados. El Cuadro 3.4 refiere a los periodos evaluados durante 2014.

Cuadro 3.4 Periodos evaluados durante 2014

Evaluaciones 2014	Periodo de evaluación	Periodo evaluado
Primera Evaluación Solventación de recomendaciones derivadas de la 4ª Evaluación 2013	Abril a Mayo	Tercer trimestre 2013
Segunda Evaluación Recomendaciones	Junio a julio	Primer trimestre 2014
Evaluación Diagnóstica a Fideicomisos y fondos, Art. 18 Bis	Octubre	Primer trimestre 2014
Tercera Evaluación Solventación de Recomendaciones	Octubre a Noviembre	Primer trimestre 2014 Solventación de Recomendaciones
Cuarta Evaluación Recomendaciones	Diciembre a Enero 2015	Tercer trimestre 2014

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.1 Primera evaluación a los portales de Internet

En la Primera evaluación 2014, realizada entre abril y mayo, se verificó la solventación de recomendaciones emitidas en la Cuarta Evaluación 2013 que se aplicó a 77 Entes Obligados, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 0256/SO/12-03/2014 del 12 de marzo de 2014, mediante el cual el Pleno del INFODF aprobó las recomendaciones derivadas de dicha evaluación.

En el cuarto punto del citado Acuerdo se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF para que "*verifique la solventación de las recomendaciones una vez concluido el plazo establecido (…), y comunique a la Secretaría Técnica sobre los incumplimientos de las recomendaciones expresadas mediante el presente Acuerdo, con la finalidad de que se emitan las vistas a los correspondientes órganos de control.*"

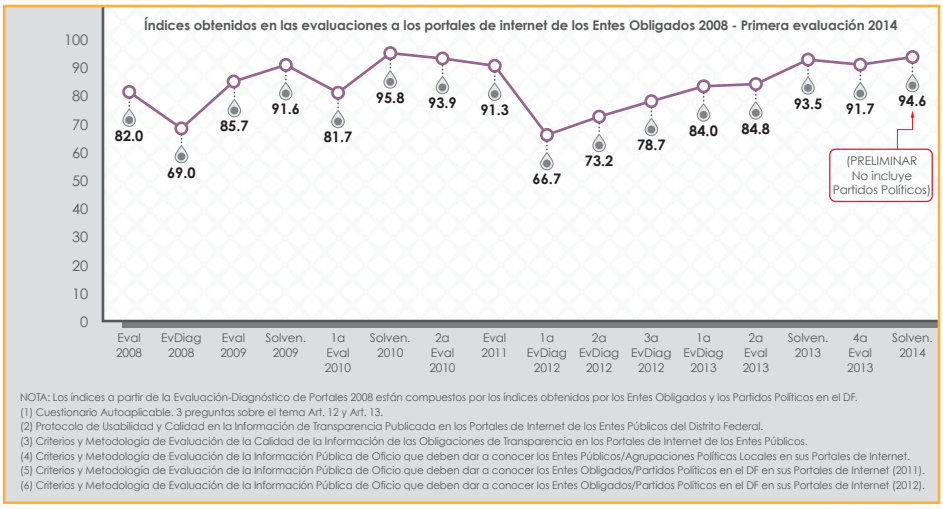
3.2.1.1 Resultados globales

El Índice Global de Cumplimiento de Información de todos los Entes Obligados (sin incluir a los partidos políticos) en la Primera evaluación 2014 fue de 94.4 puntos sobre 100. En la Gráfica 3.1 se observa un incremento notorio respecto a la Cuarta evaluación realizada en 2013, en la que se había alcanzado un índice

de 91.7 puntos. Este aumento se atribuye, entre otros factores, al proceso de acompañamiento institucional del INFODF hacia los Entes, tal como se plantea en el punto 7.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIPDF) y Red de Protección de Datos Personales (REDPD) de este informe.

Durante este proceso de evaluación se verificó que los 77 Entes Obligados que recibieron recomendaciones las solventaran completamente. En total, 21 Entes cumplieron con la solventación de estas recomendaciones, con lo que alcanzaron un Índice Global de Cumplimiento de 100. (Anexo 3.2.1). A estos Entes se agregaron los 36 que obtuvieron 100 en la Cuarta evaluación 2013, lo que da un total de 57 Entes con cumplimiento al 100 por ciento, como se ve en la Gráfica 3.2.

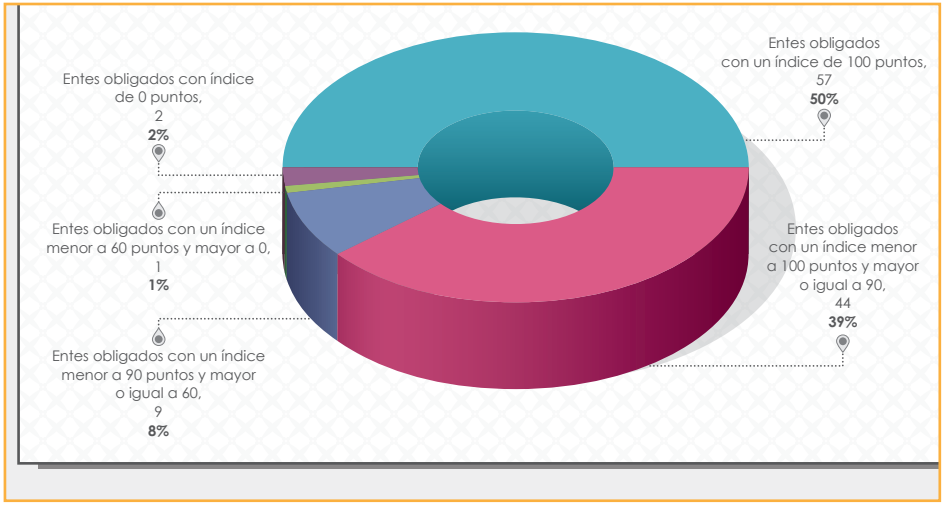
Gráfica 3.1 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF})



NOTA: Los índices a partir de la Evaluación-Diagnóstico de Portales 2008 están compuestos por los índices obtenidos por los Entes Obligados y los Partidos Políticos en el DF.
(1) Cuestionario Autoaplicable. 3 preguntas sobre el tema Art. 12 y Art. 13.
(2) Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal.
(3) Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet de los Entes Públicos.
(4) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos/Agrupaciones Políticas Locales en sus Portales de Internet.
(5) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2011).
(6) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2012).

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Gráfica 3.2 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IGOF) obtenida en la Primera evaluación 2014



NOTA: En la gráfica anterior 3.2, no se incluyen partidos políticos.
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los 56 Entes Obligados que no atendieron totalmente las recomendaciones y cuyo índice resulto menor a 100, se hicieron merecedores a una vista al órgano de control correspondiente. En el cuadro 3.5 se muestra el número de Entes que no solventaron totalmente las recomendaciones por tipo de Gobierno.

Cuadro 3.5 Entes Obligados que no solventaron totalmente las recomendaciones en la Primera evaluación 2014, por Órgano de Gobierno

Tipo de Órgano	Total de Entes
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	33
Delegación Política	12
Administración Pública Centralizada	8
Autónomo	3
Total	**56**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 93, fracción I, y 94 de la LTAIPDF que señalan, respectivamente, que constituyen infracciones a la Ley: "… *la omisión o irregularidad en la publicación o actualización de la información, y que El Instituto dará vista o denunciará ante las autoridades competentes, cualquier conducta prevista en el artículo anterior…*".

En el Cuadro 3.6 se aprecia la relación de Entes Obligados que obtuvieron en la Primera evaluación 2014 un índice de 100 puntos, así como aquellos que no solventaron o solventaron parcialmente, con índice menor a 100. Se trata de los Entes enlistados en los considerandos once y doce, respectivamente, conforme al Acuerdo del Pleno del INFODF 0860/SO/18-06/2014, en el cual se aprobaron las vistas a los órganos de control que corresponde. Para mayor referencia se incluye también el resultado que obtuvieron en la Cuarta evaluación 2013.

En la Primera evaluación 2014, tanto el Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe como el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, no contaban con portal de Internet, por lo que obtuvieron un índice de cero.

El Cuadro 3.7 revela que los mejores resultados globales en los índices alcanzados por órgano de gobierno se concentraron en el Consejo de la Judicatura y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del órgano judicial, con un índice de 100; seguido por el órgano ejecutivo, conformado por la administración pública central, organismos descentralizados, desconcentrados y paraestatales (incluidos fondos y fideicomisos públicos), con un índice de 95.2; le siguieron los órganos autónomos con 94.1 sobre 100 y el órgano legislativo, con 66.7 puntos.

El órgano ejecutivo tuvo un promedio mayor a 90 y menor a 100 puntos. Por su parte las delegaciones políticas quedaron ligeramente debajo del promedio con 94.2. Al respecto cabe señalar que si bien los órganos político administrativos usualmente son los que obtienen un menor Índice global de cumplimiento, en la Primera evaluación 2014 tuvieron un incremento de 20.2 puntos respecto de la Primera 2013, en la que obtuvieron 74 puntos, a pesar de ser los Entes a los que se les requiere mayor información.

Cuadro 3.6 Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG_{OF}), por Ente Obligado Cuarta evaluación 2013 y Primera evaluación 2014

No.	Ente Obligado	IGOF 4a Evaluación 2013	IGOF 1a Evaluación 2014
1	Contraloría General del Distrito Federal	100.0	100.0
2	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	100.0	100.0
3	Oficialía Mayor	100.0	100.0
4	Secretaría de Desarrollo Social	100.0	100.0
5	Secretaría de Educación	100.0	100.0
6	Secretaría de Seguridad Pública	100.0	100.0
7	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	100.0	100.0
8	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	100.0	100.0
9	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	100.0
10	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.0	100.0
11	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	100.0	100.0
12	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100.0	100.0
13	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	100.0	100.0
14	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	100.0
15	Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	100.0
16	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100.0	100.0
17	Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	100.0	100.0
18	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	100.0	100.0
19	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	100.0	100.0
20	Instituto de Formación Profesional	100.0	100.0
21	Instituto de Vivienda del Distrito Federal	100.0	100.0
22	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	100.0	100.0
23	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	100.0	100.0
24	Metrobús	100.0	100.0
25	Planta de Asfalto del Distrito Federal	100.0	100.0

No.	Ente Obligado	IGOF 4a Evaluación 2013	IGOF 1a Evaluación 2014
26	Policía Auxiliar	100.0	100.0
27	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	100.0	100.0
28	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	100.0
29	Delegación Álvaro Obregón	100.0	100.0
30	Delegación Miguel Hidalgo	100.0	100.0
31	Asamblea Legislativa del Distrito Federal	100.0	100.0
32	Auditoría Superior de la Ciudad de México	100.0	100.0
33	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	100.0	100.0
34	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	100.0	100.0
35	Instituto Electoral del Distrito Federal	100.0	100.0
36	Tribunal Electoral del Distrito Federal	100.0	100.0
37	Secretaría de Transportes y Vialidad	99.9	100.0
38	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	99.8	100.0
39	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	99.8	100.0
40	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	99.5	100.0
41	Autoridad del Centro Histórico	99.4	100.0
42	Secretaría de Cultura	99.2	100.0
43	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	99.1	100.0
44	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	98.7	100.0
45	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	98.7	100.0
46	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	98.5	100.0
47	Secretaría de Obras y Servicios	97.8	100.0
48	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	97.8	100.0
49	Instituto Técnico de Formación Policial	97.5	100.0
50	Proyecto Metro del Distrito Federal	97.3	100.0

No.	Ente Obligado	IGOF 4a Evaluación 2013	IGOF 1a Evaluación 2014
51	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	96.8	100.0
52	Delegación Benito Juárez	96.2	100.0
53	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	95.5	100.0
54	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	94.0	100.0
55	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	92.9	100.0
56	Delegación Milpa Alta	92.1	100.0
57	Secretaría de Protección Civil	90.7	100.0
58	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	99.9	100.0
59	Delegación Venustiano Carranza	98.8	99.9
60	Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	95.8	99.8
61	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	99.6	99.8
62	Delegación Gustavo A. Madero	99.7	99.8
63	Delegación Iztapalapa	98.9	99.7
64	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	95.2	99.6
65	Secretaría de Finanzas	99.3	99.5
66	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	99.2	99.5
67	Delegación Azcapotzalco	98.9	99.4
68	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	99.3	99.3
69	Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	96.5	99.1
70	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	99.1	99.1
71	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	90.4	98.7
72	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	97.6	98.5
73	Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	92.9	98.4
74	Sistema de Transporte Colectivo	98.1	98.3
75	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	93.6	98.0

No.	Ente Obligado	IGOF 4a Evaluación 2013	IGOF 1a Evaluación 2014
76	Secretaría de Salud	90.2	97.8
77	Instituto de la Juventud del Distrito Federal	89.0	97.5
78	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	93.8	97.5
79	Secretaría de Gobierno	95.3	97.3
80	Delegación Tlalpan	94.0	97.3
81	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	93.5	97.2
82	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	91.9	97.0
83	Secretaría de Turismo	96.4	97.0
84	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	91.6	96.6
85	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	94.3	96.3
86	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	78.4	96.2
87	Policía Bancaria e Industrial	92.5	95.9
88	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	94.9	95.8
89	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	90.9	95.8
90	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	94.8	95.1
91	Secretaría de Desarrollo Económico	87.5	94.9
92	Secretaría del Medio Ambiente	94.2	94.4
93	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	89.6	93.4
94	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	93.0	93.2
95	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	76.1	93.2
96	Instituto del Deporte del Distrito Federal	91.7	92.8
97	Delegación Cuauhtémoc	88.5	92.0
98	Delegación La Magdalena Contreras	81.9	91.2
99	Procuraduría Social del Distrito Federal	82.4	91.0
100	Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	89.2	90.1

No.	Ente Obligado	IGOF 4a Evaluación 2013	IGOF 1a Evaluación 2014
101	Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	86.8	90.0
102	Delegación Xochimilco	84.1	88.7
103	Delegación Cuajimalpa de Morelos	85.2	87.5
104	Delegación Iztacalco	82.1	87.2
105	Delegación Tláhuac	82.6	86.8
106	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	76.2	85.2
107	Delegación Coyoacán	75.5	77.6
108	Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	57.5	74.5
109	Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	0.0	64.5
110	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	60.4	64.1
111	Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	2.3	2.3
112	Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	0.0	0.0
113	Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal	0.0	0.0

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Es de señalar que el órgano ejecutivo y los organismos autónomos no atendieron en su totalidad las recomendaciones derivadas de la Cuarta evaluación 2013; no obstante, en la Primera evaluación 2014 elevaron su índice de cumplimiento a más de 90 y menos de 96 puntos.

Solamente dos Entes Obligados no realizaron acción alguna para dar cumplimiento a las recomendaciones aprobadas por el Pleno del INFODF: el Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe, del órgano ejecutivo –toda vez que no ha puesto en línea un portal de transparencia—, y el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, el cual formaba parte del órgano legislativo hasta esta evaluación.

Este último caso impactó de manera importante el Índice Global de Cumplimiento del órgano legislativo, pues aunque la Asamblea Legislativa del DF

y la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF (ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México) tuvieron un cumplimiento de 100 puntos, al promediarse con el 0 (cero) obtenido por el Fideicomiso, su índice global se situó en 66.7 puntos.

Cuadro 3.7 Índices de Cumplimiento por Órgano de gobierno

Órgano de Gobierno	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento									Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF)
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
Ejecutivo	**101**	**96.0**	**94.6**	**94.0**	**15 , 18 y 18 Bis**	**96.9**	**96.7**	**96.7**	**97.3**	**96.7**	**95.2**
Administración Pública Central	22	97.4	98.4	98.6	15	100.0	100.0	100.0	99.3	99.2	98.7
Desconcentrados y Paraestatales [1]	63	95.1	93.7	93.3	15 y 18 Bis	95.3	95.4	94.8	96.1	95.5	94.2
Delegaciones Políticas	16	97.9	92.6	90.4	18	99.2	97.3	99.2	99.3	97.7	94.2
Judicial	**2**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**17**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Legislativo	**3**	**66.7**	**66.7**	**66.7**	**16 y 18 Bis**	**66.7**	**66.7**	**66.7**	**66.7**	**66.7**	**66.7**
Autónomo	**7**	**98.8**	**93.2**	**92.1**	**17, 19, 20, 21 y 22**	**93.7**	**93.7**	**98.2**	**98.9**	**93.7**	**94.1**
Índices Entes Obligados	**113**	**95.5**	**93.8**	**93.2**	**-**	**96.0**	**95.8**	**96.0**	**96.6**	**95.8**	**94.4**

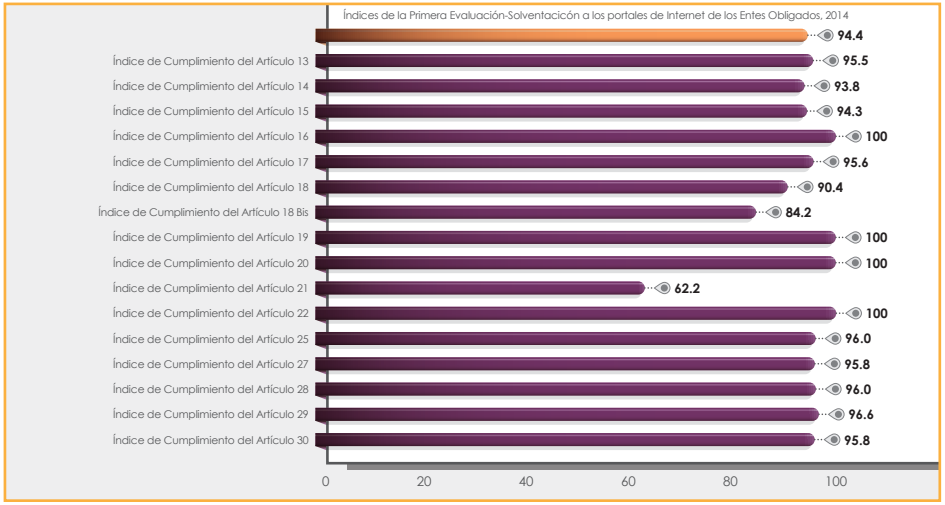
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
1 Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Paraestatal está integrada por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.

3.2.1.2 Resultados por Ente Obligado y por artículo

En cuanto a los artículos aplicables a todos los Entes Obligados, mostrados en la Gráfica 3.3, el de mayor cumplimiento, con un índice de 96.6 puntos, es el 29, que establece la obligación de que en la sección de transparencia de los portales de Internet de los Entes Obligados se publique un calendario de actualización de la información de oficio y el área responsable de publicar la información. En contraparte, el artículo 14, que detalla el mayor volumen de información, es el que resultó más bajo, con 93.8 puntos.

Los resultados por artículo específico muestran que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal (Auditoría Superior de la Ciudad de México), el Instituto Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y el INFODF obtuvieron un promedio de 100 en los artículos 16, 19, 20 y 22, respectivamente.

Gráfica 3.3 Índices por artículo de la Primera evaluación 2014, solventación de recomendaciones



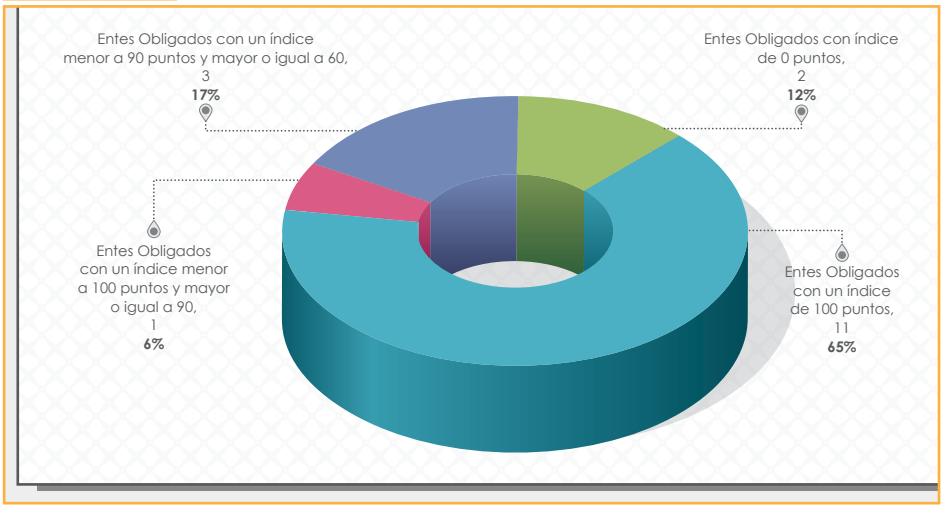
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El menor índice obtenido corresponde a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) en sus obligaciones específicas del artículo 21, con 62.2 puntos; le siguen los fondos y fideicomisos, que tuvieron 84.2 puntos en el artículo 18 Bis, y las delegaciones políticas con 90.4 puntos en el artículo 18.

En el caso de la UACM, las obligaciones que no fueron solventadas totalmente son las relativas a la actualización de la información en los artículos 13 y 14, así como información del artículo 21 acerca de sus procedimientos de admisión (fracción II) y los indicadores de resultados de las evaluaciones al desempeño de la planta académica y administrativa (fracción III).

De los 17 fondos y fideicomisos que forman parte del Padrón de Entes Obligados, 11 obtuvieron un índice de cumplimiento de 100, en tanto que seis situaron su índice por debajo de los 100 puntos, como se puede ver en la Gráfica 3.4.

Gráfica 3.4 Índice de Cumplimiento Global de Obligaciones Específicas, artículo 18 Bis



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El Fondo Ambiental Público del Distrito Federal no publicó completa la información de sus instrumentos archivísticos y programas de trabajo del COTECIAD. Por su parte, el Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco omitió la información de la ejecución de su presupuesto en ejercicios anteriores, así como los reportes de auditorías que se le realizaron.

El Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal y el Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe obtuvieron un índice de cero (0) puntos por no disponer de un portal de Internet, como se observa en el Cuadro 3.8.

Cuadro 3.8 Índice de Cumplimiento del Artículo 18 Bis, Primera evaluación 2014, solventación de recomendaciones de fideicomisos y fondos

Fideicomiso / Fondo	Art. 18 Bis	Ranking
* Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100.0	1
* Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	100.0	1
* Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	1
* Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	1
* Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100.0	1
* Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	100.0	1
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	100.0	1
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	1
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	100.0	1
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	98.4	2
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	83.9	3
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	74.8	4
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	74.2	5
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal	0.0	6
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	0.0	6

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: * Durante la 4a Evaluación de Portales de Internet 2013, los Entes Obligados señalados con asterisco obtuvieron un índice de 100 puntos, por lo tanto, no tuvieron que solventar recomendación alguna durante la 1a Evaluación-Solventación 2014 a la información de oficio publicada en sus secciones de transparencia.

Las delegaciones políticas obtuvieron en su artículo 18 un índice de 94.2, lo que implica un incremento de 3.1 puntos respecto de la Cuarta evaluación 2013, en la que alcanzaron un índice de 91.1 puntos. En el Cuadro 3.9 se puede observar que solamente seis de estos Entes cumplieron con la publicación de la información faltante o incompleta, derivado de las recomendaciones emitidas en la Cuarta evaluación 2013.

Cuadro 3.9 Índices de Cumplimiento del artículo 18, Primera evaluación 2014 solventación de recomendaciones de las delegaciones políticas

Delegación Política	Índices de Cumplimiento								Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF)
	Artículo 13	Artículo 14	Artículo 18	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
Índices Delegaciones Políticas	97.9	92.6	90.4	99.2	97.3	99.2	99.3	97.7	94.2
* Álvaro Obregón	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
* Miguel Hidalgo	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Benito Juárez	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Milpa Alta	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Venustiano Carranza	100.0	99.9	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	99.9
Gustavo A. Madero	97.5	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	99.8
Iztapalapa	100.0	99.4	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	99.7
Azcapotzalco	100.0	98.7	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	99.4
Tlalpan	97.5	98.9	90.1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	97.3
Cuauhtémoc	91.8	92.3	90.1	95.6	100.0	100.0	100.0	69.3	92.0
La Magdalena Contreras	100.0	87.8	84.8	93.3	100.0	100.0	100.0	100.0	91.2
Xochimilco	86.1	87.0	79.8	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	88.7
Cuajimalpa de Morelos	100.0	84.9	84.2	100.0	56.0	100.0	94.0	100.0	87.5
Iztacalco	100.0	82.6	74.9	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	87.2
Tláhuac	100.0	83.5	75.6	100.0	100.0	87.5	94.0	100.0	86.8
Coyoacán	94.3	67.3	66.4	97.6	100.0	100.0	100.0	93.3	77.6
Índices Entes Obligados	95.5	93.8	93.2	96.0	95.8	96.0	96.6	95.8	94.4

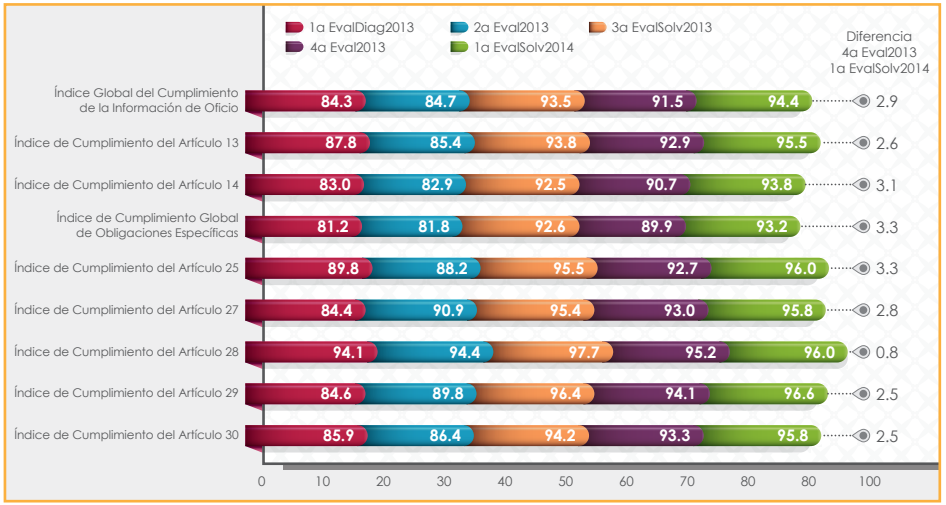
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: * Durante la 4a Evaluación de Portales de Internet 2013, los Entes Obligados señalados con asterisco obtuvieron un índice de 100 puntos, por lo tanto, no tuvieron que solventar recomendación alguna durante la 1a Evaluación-Solventación 2014 a la información de oficio publicada en sus secciones de transparencia.

Por su parte, las delegaciones Xochimilco, Tláhuac, Iztacalco y Coyoacán tuvieron los menores índices con 79.8, 75.6, 74.9 y 66.4 puntos, respectivamente.

Las omisiones en que incurrieron las delegaciones políticas estuvieron relacionadas con: la falta de publicación de los programas de desarrollo delegacionales vinculados con sus programas operativos anuales, los indicadores de los servicios públicos que prestan y la identificación y destino de la ejecución de las aportaciones federales y locales.

En la Gráfica 3.5 se concentra la información sobre los resultados obtenidos por artículo en las cuatro evaluaciones realizadas en 2013 y la Primera del 2014, observándose un incremento constante en los índices de cumplimiento de cada artículo. Como se refirió con antelación, el mayor cumplimiento se da en las obligaciones específicas que establece la LTAIPDF por tipo de Ente, con un aumento de 3.3 puntos en la Primera evaluación 2014, respecto de la Cuarta 2013.

Gráfica 3.5 Comparativo de Índices de Cumplimiento, evaluaciones 2013 y primera 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 3.10 Comparativo de índices del artículo 14 por fracción (Criterios sustantivos)

Fracc.	Tema	Entes a los que aplica la fracción	1a EvDiag 2013	2a Eval 2013	3a EvalSolv 2013	4a Eval 2013	1a EvalSolv 2014	Diferencia 1a Eval-Solv'14 y 4a Eval'13
XVI	Dictámenes de cuenta pública y estados financieros	1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
XII	Contacto OIP y Comité de Transparencia	113	89.8	90.4	96.5	94.3	96.7	2.4
II	Estructura orgánica y atribuciones	113	92.7	92.1	95.9	94.2	96.6	2.4
VII	Viáticos	113	90.0	87.8	95.8	91.5	96.5	5.0
XXIII	Programas y centros deportivos	20	78.5	80.3	91.7	93.8	96.3	2.5
XVII	Convenios institucionales	113	83.2	87.1	93.7	91.2	95.9	4.7
VI	Remuneraciones y honorarios	113	88.2	87.6	95.2	94.1	95.6	1.5
IV	Directorio de servidores públicos	113	94.0	91.9	96.2	94.4	95.3	0.9
VIII	Relación y monto de bienes	113	82.4	84.9	93.6	92.2	95.2	3.0
XX	Servicios y programas	113	84.9	82.4	92.4	93.1	94.8	1.7
XXVI	Cuenta pública	113	89.2	88.8	94.0	92.2	94.7	2.5
I	Marco normativo	113	85.9	84.6	92.7	90.8	94.6	3.8
XXII	Convocatorias y montos entregados	113	80.6	79.4	91.4	91.8	94.4	2.6
IX	Recomendaciones emitidas por el InfoDF y su seguimiento	113	90.5	88.1	95.2	93.0	93.9	0.9
XVI	Dictámenes de cuenta pública y estados financieros	1	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
XII	Contacto OIP y Comité de Transparencia	113	89.8	90.4	96.5	94.3	96.7	2.4
II	Estructura orgánica y atribuciones	113	92.7	92.1	95.9	94.2	96.6	2.4
VII	Viáticos	113	90.0	87.8	95.8	91.5	96.5	5.0
XXIII	Programas y centros deportivos	20	78.5	80.3	91.7	93.8	96.3	2.5
XVII	Convenios institucionales	113	83.2	87.1	93.7	91.2	95.9	4.7
VI	Remuneraciones y honorarios	113	88.2	87.6	95.2	94.1	95.6	1.5
IV	Directorio de servidores públicos	113	94.0	91.9	96.2	94.4	95.3	0.9
VIII	Relación y monto de bienes	113	82.4	84.9	93.6	92.2	95.2	3.0
XX	Servicios y programas	113	84.9	82.4	92.4	93.1	94.8	1.7
XXVI	Cuenta pública	113	89.2	88.8	94.0	92.2	94.7	2.5
I	Marco normativo	113	85.9	84.6	92.7	90.8	94.6	3.8
XXII	Convocatorias y montos entregados	113	80.6	79.4	91.4	91.8	94.4	2.6
IX	Recomendaciones emitidas por el InfoDF y su seguimiento	113	90.5	88.1	95.2	93.0	93.9	0.9

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Nota: Al momento de la 1ª. Evaluación del Ejercicio 2014, el Padrón de Entes Obligados estaba conformado por 120 Entes, de los cuales siete, eran partidos políticos. El presente análisis no incluye partidos políticos.

De igual forma, en el artículo 14, aplicable a todos los Entes Obligados, se observó un crecimiento de 3.1 puntos, destacable en la medida que se trata del artículo que, con sus 27 fracciones, establece el mayor volumen y variedad de información a publicar.

El análisis de los resultados obtenidos en el artículo 14, por fracción, permite observar que la mayor publicación de información –sin llegar al cumplimiento del total de las recomendaciones– se concentró en la información de los viáticos (fracción VII) con 5.0 puntos; le siguieron los convenios institucionales, requeridos por la fracción XVII, con 4.7 puntos, y la actualización del marco normativo (fracción I) con 3.8 puntos.

En contra parte, las fracciones de menor cumplimiento refieren a la información del directorio de servidores públicos (fracción IV), así como las recomendaciones emitidas por el INFODF y su seguimiento (fracción IX); ambas con 0.9 puntos. Véase cuadro 3.10.

3.2.2 Segunda Evaluación a los portales de Internet. Emisión de recomendaciones

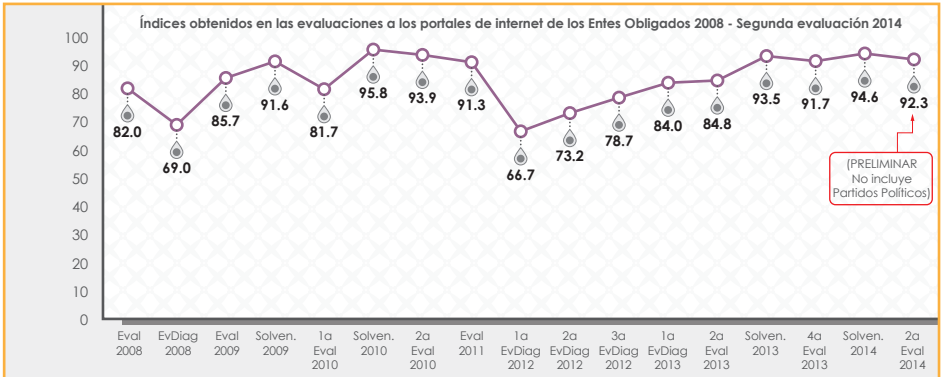
La Segunda evaluación a los portales de Internet 2014 fue de carácter vinculatorio, en virtud de que las omisiones y/o inconsistencias detectadas en la información publicada derivaron en diversas recomendaciones, las cuales fueron aprobadas por el Pleno del INFODF en su Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo 1296/SO/24-09/2014.

En el segundo punto de dicho acuerdo se estableció un periodo máximo de 10 días hábiles para que los Entes Obligados solventaran las recomendaciones. Asimismo, se les apercibió que en caso de incumplimiento en la solventación de las recomendaciones, se daría vista a las autoridades competentes.

3.2.2.1 Resultados globales

En la Segunda evaluación 2014 el promedio alcanzado por los 112 Entes Obligados evaluados – sin incluir a los partidos políticos - fue de 92.3 puntos en escala de 100, como se muestra en la Gráfica 3.6, lo cual significa que en conjunto tuvieron un decremento de 2.3 puntos, respecto de la Primera evaluación 2014.

Gráfica 3.6 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF})



NOTA: Los índices a partir de la Evaluación-Diagnóstico de Portales 2008 están compuestos por los índices obtenidos por los Entes Obligados y los Partidos Políticos en el Distrito Federal
(1) Cuestionario Autoaplicable. 3 preguntas sobre el tema Art. 12 y Art. 13
(2) Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal.
(3) Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet de los Entes Públicos.
(4) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos/Agrupaciones Políticas Locales en sus Portales de Internet.
(5) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2011).
(6) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2012).

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

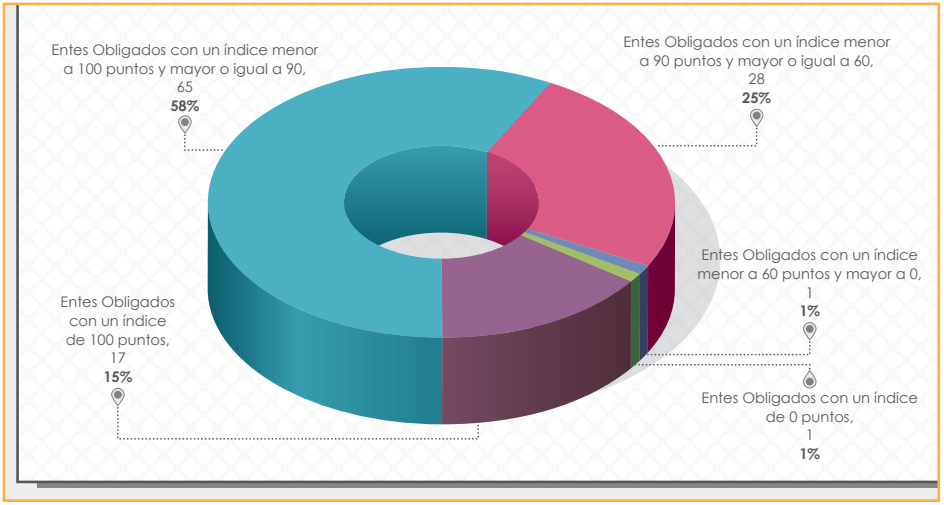
Si el análisis se hace con referencia al índice de la Primera evaluación diagnóstico de 2012 que fue de 66.7 puntos, se observan cinco incrementos ascendentes y consecutivos en los índices obtenidos por los Entes Obligados respecto de la información pública de oficio.

En la Segunda evaluación 2014 fueron 17 Entes Obligados los que lograron el cumplimiento total de sus obligaciones de transparencia, cifra que contrasta con los 11 Entes evaluados en la Primera evaluación diagnóstica 2013, como lo muestra la Gráfica 3.7. Lo anterior significa que los 95 Entes que obtuvieron índices menores a 100, tuvieron recomendaciones derivadas de la Segunda evaluación 2014, las cuales les fueron notificadas, para su cumplimiento (Anexo 3.2.2).

Del análisis de los resultados por órgano de gobierno (Cuadro 3.11) se observa que los mejores índices globales se concentraron en el órgano judicial con 99.9 puntos y en el órgano legislativo con 99.6 puntos; no así en los autónomos, cuyo decremento se debe a la baja evaluación obtenida por la UACM, quien en la Primera evaluación 2014 tenía un índice de 64.1 y en la Segunda obtuvo 48.4.

El promedio del índice alcanzado por las 16 delegaciones políticas en esta evaluación se sitúa en 90.3, lo que representa 3.9 puntos debajo de lo alcanzado en la evaluación anterior del mismo ejercicio, que fue de 94.2 puntos.

Gráfica 3.7 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF}) obtenida en la segunda evaluación 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En cuanto al índice obtenido por los desconcentrados y paraestatales, se observa una disminución de 2.9 puntos entre la Primera y Segunda evaluación 2014, no obstante que los fideicomisos y fondos tuvieron un incremento de 3.5 puntos en su artículo específico (artículo 18 Bis).

Cuadro 3.11 Índices de Cumplimiento por órgano de gobierno

Órgano de Gobierno	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento									Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG_{OF})
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
Ejecutivo	**101**	**93.0**	**90.2**	**91.3**	**15 , 18 y 18 Bis**	**95.1**	**96.0**	**97.4**	**94.4**	**94.5**	**92.0**
Administración Pública Central	22	95.4	93.4	96.2	15	97.0	100.0	99.4	98.7	96.3	95.4
Desconcentrados y Paraestatales *	63	92.3	89.8	90.3	15 y 18 Bis	94.5	94.2	96.0	92.6	94.3	91.3
Delegaciones Políticas	16	92.5	87.3	88.3	18	94.9	97.5	100.0	95.8	93.0	90.3
Judicial	**2**	**100.0**	**99.9**	**100.0**	**17**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**99.9**
Legislativo	**2**	**95.9**	**100.0**	**100.0**	**16**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**99.6**
Autónomo	**7**	**96.5**	**92.0**	**89.6**	**17, 19, 20, 21 y 22**	**88.0**	**93.7**	**94.6**	**93.1**	**87.4**	**91.8**
Índices Entes Obligados	**112**	**93.4**	**90.7**	**91.5**	**-**	**94.8**	**96.0**	**97.3**	**94.6**	**94.3**	**92.3**

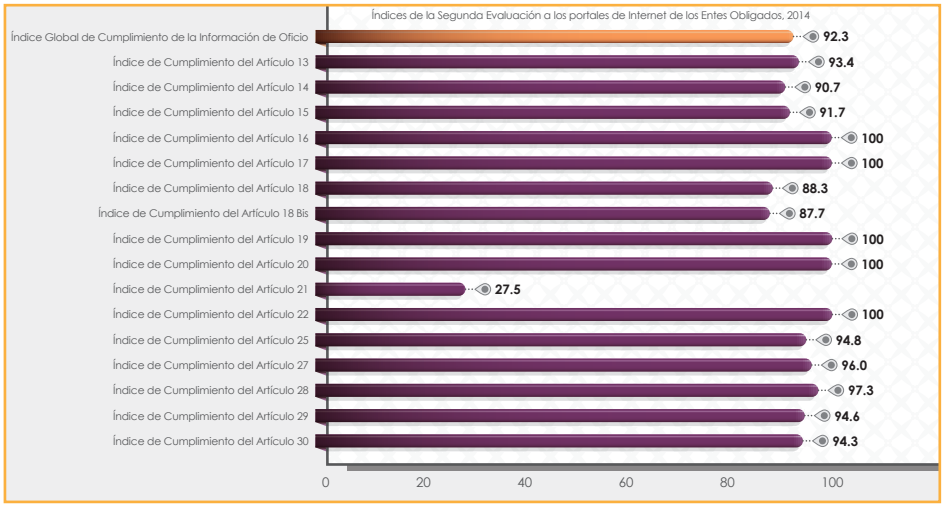
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
*Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Paraestatal está integrada por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.

3.2.2.2 Resultados por Ente Obligado y por artículo

Por lo que refiere al cumplimiento de las obligaciones específicas en la Segunda evaluación 2014, los resultados observados en la Gráfica 3.8 muestran que los órganos autónomos continúan con los mayores niveles de cumplimiento, con 100 puntos; específicamente el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (artículo 19), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (artículo 20), la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y el Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal (artículo 17), así como el INFODF (artículo 22).

En contraparte, el menor índice de cumplimiento frente al resto de artículos evaluados lo tuvo, con 27.5 puntos, la UACM en su artículo 21, quien además obtuvo un promedio menor al de la primera evaluación 2014, con un decremento de 34.7 puntos, como consecuencia de la falta de actualización de información relativa a sus planes y programas de estudio, a la información relacionada con los procedimientos de admisión, así como sus indicadores de gestión (Anexo 3.2.3).

Gráfica 3.8 Índices por artículo de la Segunda evaluación 2014, Recomendaciones

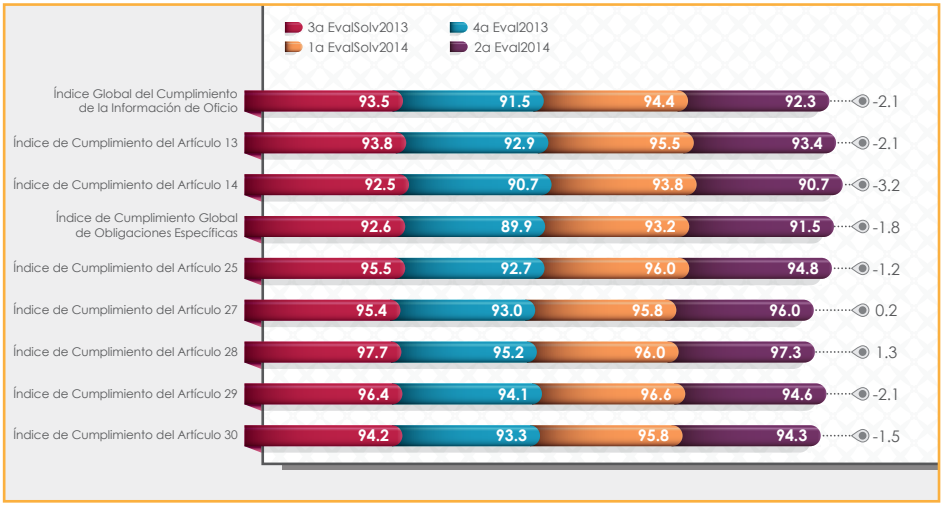


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al realizar un comparativo del cumplimiento por artículo entre la Primera evaluación y la Segunda, ambas de 2014, se encontró que solamente en dos artículos se observó un crecimiento en el índice resultante. Destaca el mayor cumplimiento en los artículos 28 (organización, búsqueda y extracción de la información) y 27 (resultado de auditorías y la publicación de la relación de todas las vistas dadas por el Instituto, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contempladas en la LTAIPDF), como se observa en la Gráfica 3.9.

Por su parte, los índices que registran un comportamiento inverso, corresponden al artículo 14 con 3.2 puntos menos, que refieren al mayor volumen de información establecida en la LTAIPDF; el 13 (fondos documentales) y el 29 (calendario de actualización de la información) se redujeron 2.1 puntos cada uno. Las obligaciones específicas disminuyeron 1.8 puntos.

Gráfica 3.9 Comparativo de índices de cumplimiento evaluaciones 2013 y segunda 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Cuadro 3.12 se detalla por cada una de las 27 fracciones del artículo 14 cuales fueron los índices obtenidos, así como su comparativo con la Primera evaluación 2014. Es de destacar que las mayores reducciones estuvieron relacionas con la información de las recomendaciones emitidas por el INFODF y su seguimiento, establecida en la fracción IX, con una disminución de 23.9 puntos; la información de los programas y centros deportivos, en la fracción XXIII, con 13.3 puntos menos, así como los programas de apoyo o subsidio (fracción XXI), con 7.4 puntos menos.

En contraparte, los de mayor crecimiento refieren a la actualización del directorio de servidores públicos, con 2.2 puntos, y a los perfiles de puesto, con 0.9 puntos, requeridas en las fracciones IV y V respectivamente.

Cuadro 3.12 Comparativo de índices del artículo 14 por fracción (Criterios sustantivos)

Fracción	Tema	Entes a los que aplica la fracción	3a EvalSolv 2013	4a Eval 2013	1a EvalSolv 2014	2a Eval 2014	Diferencia 2a Eval'14 y 1a Eval-Solv'14
XVI	Dictámenes de cuenta pública y estados financieros	1	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
IV	Directorio de servidores públicos	112	96.2	94.4	95.3	97.5	2.2
II	Estructura orgánica y atribuciones	112	95.9	94.2	96.6	95.7	-0.9
XII	Contacto OIP y Comité de Transparencia	112	96.5	94.3	96.7	95.4	-1.3
VIII	Relación y monto de bienes	112	93.6	92.2	95.2	94.9	-0.3
V	Perfil de puesto	112	93.3	90.9	93.8	94.7	0.9
VII	Viáticos	112	95.8	91.5	96.5	93.5	-3.0
XVII	Convenios institucionales	112	93.7	91.2	95.9	93.4	-2.5
VI	Remuneraciones y honorarios	112	95.2	94.1	95.6	93.2	-2.4
XX	Servicios y programas	112	92.4	93.1	94.8	93.2	-1.6
XV	Auditorías	112	91.6	90.2	93.9	92.3	-1.6
X	Presupuesto asignado y ejecución	112	91.5	91.6	93.7	91.9	-1.8
XXVI	Cuenta pública	112	94.0	92.2	94.7	91.4	-3.3
III	Funciones, objetivos y actividades del Ente Obligado e Indicadores de gestión	112	90.2	88.8	93.1	90.7	-2.4
XXII	Convocatorias y montos entregados	112	91.4	91.8	94.4	90.2	-4.2
XXV	Información financiera	112	89.0	88.5	92.0	90.1	-1.9
XI	Calendario de reuniones	112	94.9	88.6	93.0	90.0	-3.0

Fracción	Tema	Entes a los que aplica la fracción	3a EvalSolv 2013	4a Eval 2013	1a EvalSolv 2014	2a Eval 2014	Diferencia 2a Eval'14 y 1a Eval-Solv'14
XXIV	Programas operativos anuales	112	89.6	87.9	91.4	89.8	-1.6
XVIII	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones	42	86.7	85.9	89.5	89.3	-0.2
XIV	Recomendaciones emitidas por la CDHDF y su seguimiento	112	90.8	87.1	92.3	89.0	-3.3
I	Marco normativo	112	92.7	90.8	94.6	88.2	-6.4
XIX	Informes y calendario de publicación	112	88.6	86.5	90.4	85.4	-5.0
XXVII	Adjudicaciones, invitaciones y licitaciones	112	85.3	83.0	89.1	83.8	-5.3
XXIII	Programas y centros deportivos	22	91.7	93.8	96.3	83.0	-13.3
XIII	Instrumentos archivísticos	112	82.6	83.7	87.8	82.1	-5.7
XXI	Programas de apoyo o subsidio	42	82.3	82.7	85.9	78.5	-7.4
IX	Recomendaciones emitidas por el InfoDF y su seguimiento	112	95.2	93.0	93.9	70.0	-23.9
	Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14		92.1	90.4	93.6	90.2	-3.4

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Cuadro 3.13 se refleja el índice de cumplimiento del artículo 13 por Ente Obligado, Segunda evaluación 2014 donde se observa que 68 Entes Obligados cumplieron en su totalidad con la publicación de su información (13 más respecto a la Primera evaluación 2014); mientras que 21 alcanzaron un índice superior a 90 sin llegar al 100. En el lado contrario, solamente tres Entes Obligados obtuvieron resultados menores a 60 puntos (contra dos Entes en condiciones similares de la evaluación anterior).

Cuadro 3.13 Índice de Cumplimiento del artículo 13 por Ente Obligado, Segunda evaluación 2014

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF	100	1
Auditoría Superior de la Ciudad de México	100	1
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	100	1
Autoridad del Centro Histórico	100	1
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	100	1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	100	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF	100	1
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	100	1
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	100	1
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	100	1
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	100	1
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del DF	100	1
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100	1
Delegación Álvaro Obregón	100	1
Delegación Benito Juárez	100	1
Delegación Cuajimalpa de Morelos	100	1
Delegación Iztapalapa	100	1
Delegación La Magdalena Contreras	100	1
Delegación Miguel Hidalgo	100	1
Delegación Milpa Alta	100	1
Delegación Tláhuac	100	1
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	100	1
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100	1
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	100	1
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100	1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	100	1
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100	1
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	100	1
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	100	1
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100	1
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	100	1
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	100	1

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	100	1
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	100	1
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	100	1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	100	1
Instituto del Deporte del Distrito Federal	100	1
Instituto Electoral del Distrito Federal	100	1
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	100	1
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el DF	100	1
Instituto Técnico de Formación Policial	100	1
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	100	1
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	100	1
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	100	1
Metrobús	100	1
Oficialía Mayor	100	1
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	100	1
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	100	1
Secretaría de Cultura	100	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	100	1
Secretaría de Desarrollo Social	100	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	100	1
Secretaría de Educación	100	1
Secretaría de Finanzas	100	1
Secretaría de Gobierno	100	1
Secretaría de Movilidad	100	1
Secretaría de Protección Civil	100	1
Secretaría de Salud	100	1
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	100	1
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	100	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	100	1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	100	1
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	100	1
Sistema de Transporte Colectivo	100	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF	100	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	100	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	100	1

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Contraloría General del Distrito Federal	100	1
Secretaría de Turismo	97.5	2
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF	97.5	2
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del DF	94.3	3
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	94.3	3
Delegación Xochimilco	94.3	3
Fideicomiso Museo del Estanquillo	94.3	3
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	94.3	3
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	94.3	3
Secretaría de Obras y Servicios	94.3	3
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	91.8	4
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	91.8	4
Delegación Azcapotzalco	91.8	4
Delegación Cuauhtémoc	91.8	4
Delegación Tlalpan	91.8	4
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	91.8	4
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	91.8	4
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del DF	91.8	4
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	91.8	4
Planta de Asfalto del Distrito Federal	91.8	4
Secretaría de Desarrollo Económico	91.8	4
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	91.8	4
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	89.3	5
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	88.6	6
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del DF	86.1	7
Delegación Iztacalco	86.1	7
Delegación Venustiano Carranza	86.1	7
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	86.1	7
Instituto de Formación Profesional	86.1	7
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	86.1	7
Policía Auxiliar	86.1	7
Policía Bancaria e Industrial	86.1	7
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	86.1	7
Secretaría de Seguridad Pública	86.1	7
Secretaría del Medio Ambiente	86.1	7
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	86.1	7

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	80.4	8
Delegación Coyoacán	74.6	9
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	74.6	9
Delegación Gustavo A. Madero	63.2	10
Procuraduría Social del Distrito Federal	63.2	10
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	57.5	11
Proyecto Metro del Distrito Federal	57.5	11
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	20.7	12
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	0	13

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.3 Evaluaciones Diagnósticas a Secretaría de Finanzas, SSP, SEMOVI, Fideicomisos y fondos, y ALDF

Derivado de las modificaciones a los *Criterios y metodología de evaluación*, se instruyó a la Dirección de Evaluación y Estudios para que realizara entre septiembre y octubre de 2014 una evaluación-diagnóstico a las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública y Movilidad respecto de lo modificado en la fracción III del artículo 15; y a Fondos y fideicomisos en cuanto a las fracciones adicionadas en el artículo 18 Bis, con base en lo aprobado por el Pleno del INFODF mediante el Acuerdo 0810/SO/11-16/2014.

La ALDF también tuvo una evaluación diagnóstico sobre lo reformado en el artículo 16, fracción V, con base en las modificaciones a los Criterios que el Pleno del INFODF aprobó en el Acuerdo 1205/SO/03-09/2014.

Cabe recordar que al ser diagnósticos estos ejercicios, no tienen un carácter vinculatorio en relación con el resto de las evaluaciones. El objetivo de haberlos realizado fue brindar una orientación a los Entes inmiscuidos, en cuanto a las nuevas obligaciones que la Ley establece con base en las modificaciones y adiciones aprobadas.

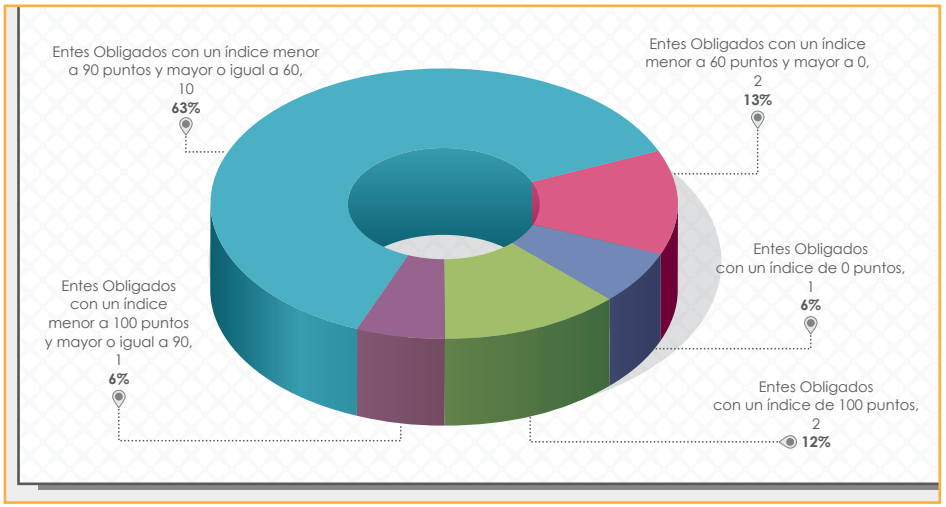
3.2.3.1 Resultados globales

Las Secretarías de Finanzas, Seguridad Pública y Movilidad obtuvieron un índice de 100 puntos en la evaluación-diagnóstico, en la que la Dirección de Evaluación y Estudios verificó que publicaran la información que detentan en cuanto a "*multas y servicios de grúa y almacenamiento de vehículos, en su caso, así como el destino al que se aplicaron*", según lo señalado en el artículo 15, fracción III de la LTAIPDF.

Por su parte, la ALDF obtuvo un índice de 56 puntos al tener un cumplimiento parcial respecto de la publicación de las leyes que han sufrido reforma, adición, derogación o abrogación, desde el comienzo de la presente legislatura, conforme a lo solicitado por la fracción V del artículo 16.

En la Gráfica 3.10 se observa que de los 16 Fideicomisos y fondos, solamente dos atendieron en su totalidad lo solicitado por los artículos reformados: Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal. Por su parte, el Fondo Ambiental Público del Distrito Federal no publicó información de dichos artículos.

Gráfica 3.10 Grupos de cumplimiento de Fideicomisos y fondos a las nuevas fracciones del Artículo 18 Bis



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.3.2 Resultados por Ente Obligado y por artículo

Los resultados obtenidos por fracción en esta evaluación diagnóstica, representados en el Cuadro 3.14, muestran que la información sobre las reglas de operación y cualquier normatividad interna del fideicomiso (fracción VII), fue a la que mayor atención se le dio, obteniendo un índice de cumplimiento promedio de 91.0 puntos. Las actas de los comités técnicos y órganos colegiados (fracción IX) alcanzaron un índice de 69.8 puntos. Por último, los informes de impacto social derivado del cumplimiento de sus acciones (fracción VIII), obtuvieron un índice de 65.2 puntos.

Cuadro 3.14 Índice de Cumplimiento de las nuevas fracciones del Artículo 18 Bis

Ente Obligado	Fracción VII	Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Promedio
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	98.0	98.0	98.0	98.0	98.0
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	100.0	100.0	56.0	100.0	89.0
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	100.0	56.0	100.0	76.0	83.0
Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	71.0	100.0	56.0	81.8
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	100.0	66.0	100.0	56.0	80.5
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	100.0	100.0	56.0	56.0	78.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	56.0	100.0	56.0	78.0
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	56.0	56.0	56.0	67.0
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100.0	66.0	100.0	0.0	66.5
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	86.0	100.0	56.0	12.0	63.5
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	100.0	41.0	56.0	56.0	63.3
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	86.0	12.0	38.9	76.0	53.2
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	86.0	21.0	0.0	0.0	26.8
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Promedio	**91.0**	**65.2**	**69.8**	**56.1**	**70.5**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En contra parte, los indicadores de gestión y sus resultados (fracción X) arrojaron el menor índice promedio: 56.1 puntos. Es de comentar que el promedio del índice de cumplimiento de estas nuevas fracciones aplicables únicamente a los fondos y fideicomisos, se situó en 70.5 puntos.

3.2.4 Tercera evaluación a los portales de Internet. Solventación de recomendaciones

La Tercera evaluación a los portales de Internet 2014 consistió en la revisión de solventación de recomendaciones emitidas en la Segunda evaluación 2014 a 95 Entes Obligados. Se realizó entre octubre y noviembre, después de que venció el plazo para atender las recomendaciones.

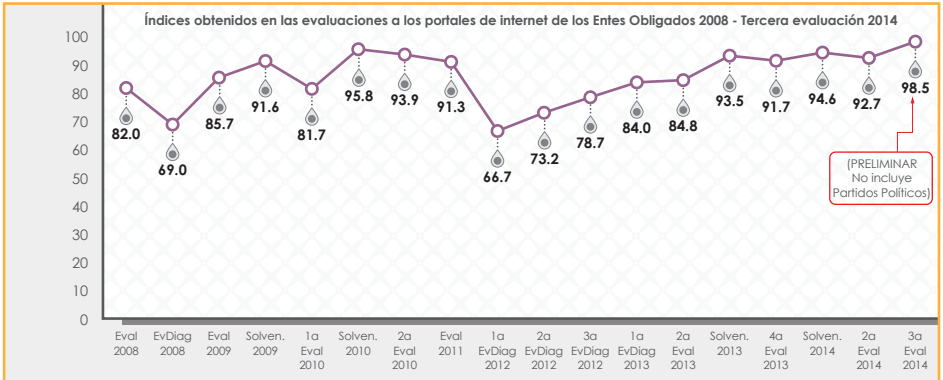
Lo anterior se hizo en cumplimiento al Acuerdo 1296/SO/24-09/2014 del 24 de septiembre de 2014, mediante el cual el Pleno del INFODF aprobó las recomendaciones derivadas de la Segunda evaluación de ese año, específicamente del Cuarto punto de dicho documento, en el cual se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF para que verifique la solventación de las recomendaciones una vez concluido el plazo establecido (…), y remita las vistas a los correspondientes órganos de control, sobre los incumplimientos de los Entes Obligados del Distrito Federal.

3.2.4.1 Resultados globales

En la Tercera evaluación 2014 los Entes Obligados alcanzaron un Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF}) de 98.5 puntos sobre 100 (sin considerar los resultados de los partidos políticos), lo cual significó un incremento de 6.2 puntos respecto de la segunda evaluación del mismo ejercicio, como se observa en la Gráfica 3.11.

En este proceso de evaluación 56 Entes cumplieron con la solventación de estas recomendaciones, con lo que alcanzaron un IG_{OF} de 100 puntos (Anexo 3.2.4). A estos Entes Obligados se agregaron los 17 que obtuvieron 100 puntos en la Segunda evaluación 2014, lo que da un total de 73 Entes Obligados, como se ve en la Gráfica 3.12.

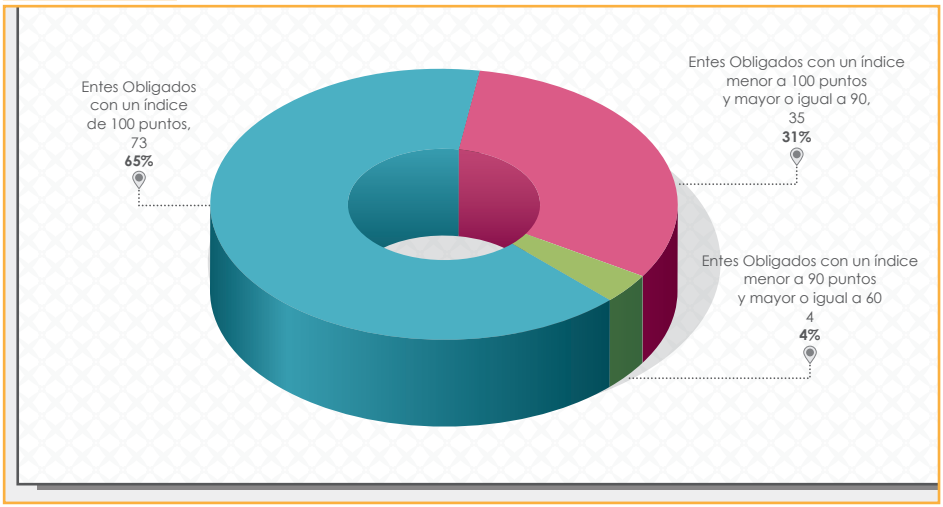
Gráfica 3.11 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF})



NOTA: Los índices a partir de la Evaluación-Diagnóstico de Portales 2008 están compuestos por los índices obtenidos por los Entes Obligados y los Partidos Políticos en el Distrito Federal.
(1) Cuestionario Autoaplicable. 3 preguntas sobre el tema Art. 12 y Art. 13.
(2) Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal.
(3) Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet de los Entes Públicos.
(4) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos/Agrupaciones Políticas Locales en sus Portales de Internet.
(5) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2011).
(6) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2012).

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Gráfica 3.12 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF}) obtenida en la Tercera evaluación 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los 39 Entes Obligados que en esta evaluación no atendieron totalmente las recomendaciones y que por lo tanto obtuvieron un índice menor a 100 puntos, tuvieron vistas al órgano de control correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 93, fracción I, y 94 de la LTAIPDF, que señalan respectivamente que constituyen infracciones a la Ley: "…*la omisión o irregularidad en la publicación o actualización de la información, y que El Instituto dará vista o denunciará ante las autoridades competentes, cualquier conducta prevista en el artículo anterior*…".

En el Cuadro 3.15 se aprecia la relación de Entes Obligados que obtuvieron índice de 100 puntos en la Tercera evaluación 2014, así como aquellos que no solventaron o solventaron parcialmente. Se trata de los Entes enlistados en los considerandos once y doce del Acuerdo del Pleno del INFODF 1515/SO/20-11/2014, en el cual se aprobaron las vistas a los órganos de control que corresponde. Para mayor referencia se incluye también el resultado que obtuvieron en la Segunda evaluación 2014.

Es de notarse que el Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe ha incrementado sus índices de cumplimiento desde la Primera evaluación 2014, en que tenía un índice de cero; en la Segunda obtuvo 81.5 puntos y en la Tercera se ubicó en el lugar 11 con 98 puntos.

Cuadro 3.15 Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG_{OF}), por Ente Obligado, Segunda y Tercera evaluación 2014 orden descendente

Ente Obligado	IG_{OF} 2aEval 2014	IG_{OF} 3aEvalSolv 2014	Ranking	Diferencia 3a y 2a Eval 2014	Puntos necesarios para solventar totalmente las recomendaciones	% solventación
* Auditoría Superior de la Ciudad de México	100.0	100.0	1	-	-	-
* Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.0	100.0	1	-	-	-
* Delegación Miguel Hidalgo	100.0	100.0	1	-	-	-
* Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-
* Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-
* Instituto Electoral del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-
* Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-

Ente Obligado	IG_{OF} 2aEval 2014	IG_{OF} 3aEvalSolv 2014	Ranking	Diferencia 3a y 2a Eval 2014	Puntos necesarios para solventar totalmente las recomendaciones	% solventación
* Secretaría de Desarrollo Social	100.0	100.0	1	-	-	-
* Secretaría de Educación	100.0	100.0	1	-	-	-
* Secretaría de Finanzas	100.0	100.0	1	-	-	-
* Secretaría de Gobierno	100.0	100.0	1	-	-	-
* Secretaría de Salud	100.0	100.0	1	-	-	-
* Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-
* Sistema de Aguas de la Ciudad de México	100.0	100.0	1	-	-	-
* Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-
* Tribunal Electoral del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-
* Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	100.0	100.0	1	-	-	-
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	99.9	100.0	1	0.1	0.1	100.0
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	99.7	100.0	1	0.3	0.3	100.0
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	99.6	100.0	1	0.4	0.4	100.0
Contraloría General del Distrito Federal	99.6	100.0	1	0.4	0.4	100.0
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	99.5	100.0	1	0.5	0.5	100.0
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	99.5	100.0	1	0.5	0.5	100.0
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	99.4	100.0	1	0.6	0.6	100.0
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	99.2	100.0	1	0.8	0.8	100.0
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	99.1	100.0	1	0.9	0.9	100.0
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	99.1	100.0	1	0.9	0.9	100.0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	99.1	100.0	1	0.9	0.9	100.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	98.8	100.0	1	1.2	1.2	100.0
Instituto Técnico de Formación Policial	98.7	100.0	1	1.3	1.3	100.0
Metrobús	98.7	100.0	1	1.3	1.3	100.0

Ente Obligado	IG_{OF} 2aEval 2014	IG_{OF} 3aEvalSolv 2014	Ranking	Diferencia 3a y 2a Eval 2014	Puntos necesarios para solventar totalmente las recomendaciones	% solventación
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	98.6	100.0	1	1.4	1.4	100.0
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	98.6	100.0	1	1.4	1.4	100.0
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	98.4	100.0	1	1.6	1.6	100.0
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	98.1	100.0	1	1.9	1.9	100.0
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	97.9	100.0	1	2.1	2.1	100.0
Autoridad del Centro Histórico	97.8	100.0	1	2.2	2.2	100.0
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	97.8	100.0	1	2.2	2.2	100.0
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	97.2	100.0	1	2.8	2.8	100.0
Secretaría de Movilidad	97.0	100.0	1	3.0	3.0	100.0
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	96.7	100.0	1	3.3	3.3	100.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	96.4	100.0	1	3.6	3.6	100.0
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	96.3	100.0	1	3.7	3.7	100.0
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	96.3	100.0	1	3.7	3.7	100.0
Secretaría de Protección Civil	96.2	100.0	1	3.8	3.8	100.0
Delegación Milpa Alta	96.1	100.0	1	3.9	3.9	100.0
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	96.1	100.0	1	3.9	3.9	100.0
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	95.9	100.0	1	4.1	4.1	100.0
Delegación Azcapotzalco	95.8	100.0	1	4.2	4.2	100.0
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	95.8	100.0	1	4.2	4.2	100.0
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	95.7	100.0	1	4.3	4.3	100.0
Oficialía Mayor	95.2	100.0	1	4.8	4.8	100.0
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	95.0	100.0	1	5.0	5.0	100.0
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	94.7	100.0	1	5.3	5.3	100.0
Planta de Asfalto del Distrito Federal	94.5	100.0	1	5.5	5.5	100.0

Ente Obligado	IG_{OF} 2aEval 2014	IG_{OF} 3aEvalSolv 2014	Ranking	Diferencia 3a y 2a Eval 2014	Puntos necesarios para solventar totalmente las recomendaciones	% solventación
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	94.2	100.0	1	5.8	5.8	100.0
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	94.1	100.0	1	5.9	5.9	100.0
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	93.8	100.0	1	6.2	6.2	100.0
Delegación Benito Juárez	93.7	100.0	1	6.3	6.3	100.0
Secretaría de Cultura	93.6	100.0	1	6.4	6.4	100.0
Fideicomiso Museo del Estanquillo	93.5	100.0	1	6.5	6.5	100.0
Sistema de Transporte Colectivo	93.4	100.0	1	6.6	6.6	100.0
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	93.3	100.0	1	6.7	6.7	100.0
Instituto de Formación Profesional	93.3	100.0	1	6.7	6.7	100.0
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	91.2	100.0	1	8.8	8.8	100.0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	90.9	100.0	1	9.1	9.1	100.0
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	90.8	100.0	1	9.2	9.2	100.0
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	90.1	100.0	1	9.9	9.9	100.0
Secretaría de Obras y Servicios	89.4	100.0	1	10.6	10.6	100.0
Delegación Venustiano Carranza	87.4	100.0	1	12.6	12.6	100.0
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	86.9	100.0	1	13.1	13.1	100.0
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	80.4	100.0	1	19.6	19.6	100.0
Proyecto Metro del Distrito Federal	80.1	100.0	1	19.9	19.9	100.0
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	65.0	99.7	2	34.7	35.0	99.1
Delegación Iztapalapa	96.7	99.6	3	2.9	3.3	87.9
Policía Bancaria e Industrial	96.4	99.6	3	3.2	3.6	88.9
Secretaría de Desarrollo Económico	96.1	99.6	3	3.5	3.9	89.7
Secretaría de Turismo	97.5	99.4	4	1.9	2.5	76.0

Ente Obligado	IG_{OF} 2aEval 2014	IG_{OF} 3aEvalSolv 2014	Ranking	Diferencia 3a y 2a Eval 2014	Puntos necesarios para solventar totalmente las recomendaciones	% solventación
Delegación Tlalpan	95.3	99.4	4	4.1	4.7	87.2
Secretaría de Seguridad Pública	97.6	99.3	5	1.7	2.4	70.8
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	91.1	99.3	5	8.2	8.9	92.1
Secretaría del Medio Ambiente	85.6	99.3	5	13.7	14.4	95.1
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	85.2	99.2	6	14.0	14.8	94.6
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	88.3	99.1	7	10.8	11.7	92.3
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	94.4	98.8	8	4.4	5.6	78.6
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	76.1	98.7	9	22.6	23.9	94.6
Delegación Gustavo A. Madero	89.1	98.5	10	9.4	10.9	86.2
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	89.0	98.5	10	9.5	11.0	86.4
Delegación Álvaro Obregón	96.8	98.3	11	1.5	3.2	46.9
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	81.5	98.3	11	16.8	18.5	90.8
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	89.5	98.2	12	8.7	10.5	82.9
Instituto del Deporte del Distrito Federal	87.3	98.1	13	10.8	12.7	85.0
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	90.1	97.7	14	7.6	9.9	76.8
Delegación Cuauhtémoc	91.7	97.6	15	5.9	8.3	71.1
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	94.2	97.3	16	3.1	5.8	53.4
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	89.3	97.3	16	8.0	10.7	74.8
Policía Auxiliar	86.4	97.3	16	10.9	13.6	80.1
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	93.4	96.5	17	3.1	6.6	47.0
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	81.0	96.3	18	15.3	19.0	80.5
Delegación Xochimilco	91.1	96.2	19	5.1	8.9	57.3

Ente Obligado	IG_{OF} 2aEval 2014	IG_{OF} 3aEvalSolv 2014	Ranking	Diferencia 3a y 2a Eval 2014	Puntos necesarios para solventar totalmente las recomendaciones	% solventación
Delegación Iztacalco	86.9	95.8	20	8.9	13.1	67.9
Procuraduría Social del Distrito Federal	80.0	95.1	21	15.1	20.0	75.5
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	0.0	94.7	22	94.7	100.0	94.7
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	89.9	94.4	23	4.5	10.1	44.6
Delegación Tláhuac	88.0	94.4	23	6.4	12.0	53.3
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	87.9	94.0	24	6.1	12.1	50.4
Delegación Cuajimalpa de Morelos	89.7	93.9	25	4.2	10.3	40.8
Delegación La Magdalena Contreras	82.7	92.0	26	9.3	17.3	53.8
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	84.0	89.6	27	5.6	16.0	35.0
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	82.0	82.7	28	0.7	18.0	3.9
Delegación Coyoacán	63.0	78.4	29	15.4	37.0	41.6
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	48.4	74.4	30	26.0	51.6	50.4

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
* Durante la 2a. Evaluación de Portales de Internet 2014, los Entes Obligados señalados con asterisco obtuvieron un índice de 100 puntos, por lo tanto, no tuvieron que solventar recomendación alguna durante la 3a. Evaluación-Solventación 2014 a la información de oficio publicada en sus secciones de transparencia.

El Cuadro 3.16 contiene los resultados por órgano de gobierno de la Tercera evaluación 2014 y muestra que el órgano judicial y el órgano legislativo fueron los que atendieron el total de recomendaciones y por lo tanto alcanzaron un Índice Global de Cumplimiento de 100 puntos.

Cuadro 3.16 Índices de Cumplimiento por órgano de gobierno

Órgano de Gobierno	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento									Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG_{OF})
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
Ejecutivo	**101**	**98.7**	**98.1**	**98.4**	**15 , 18 y 18 Bis**	**99.8**	**100.0**	**100.0**	**99.2**	**99.5**	**98.6**
Administración Pública Central	22	99.0	99.0	99.7	15	100.0	100.0	100.0	99.1	100.0	99.3
Desconcentrados y Paraestatales *	63	98.6	98.6	98.7	15 y 18 Bis	99.9	100.0	100.0	99.9	99.8	98.9
Delegaciones Políticas	16	98.8	95.3	95.5	18	99.1	100.0	100.0	96.9	97.3	96.5
Judicial	**2**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**17**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Legislativo	**2**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**16**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Autónomo	**7**	**98.0**	**97.7**	**96.5**	**17, 19, 20, 21 y 22**	**88.0**	**93.7**	**96.4**	**100.0**	**87.4**	**96.3**
Índices Entes Obligados	**112**	**98.7**	**98.2**	**98.3**	**-**	**99.0**	**99.6**	**99.8**	**99.3**	**98.7**	**98.5**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
* Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Paraestatal está integrada, por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.

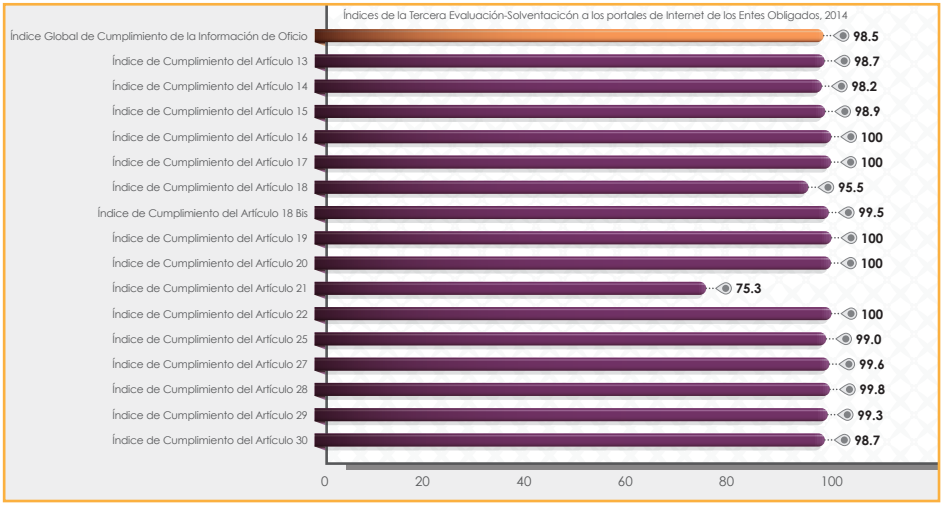
Es de señalar que el órgano ejecutivo y el órgano autónomo, si bien atendieron las recomendaciones derivadas de la Segunda evaluación 2014, no lo hicieron en su totalidad, aunque sí elevaron el Índice Global de Cumplimiento a más de 96 y menos de 99 puntos. El incremento de 26 puntos en el índice de la

UACM, impactó de manera positiva en el Índice global de cumplimiento de los Entes autónomos, pues se situó en 96.3 puntos.

3.2.4.2 Resultados por Ente Obligado y por artículo

Los resultados obtenidos por artículo en la Tercera evaluación 2014, solventación de recomendaciones, representados en la Gráfica 3.13, revelan que el cumplimiento total (con un índice de 100 puntos) se logró en los artículos específicos de los órganos legislativo (artículo 16), judicial (artículo 17), los autónomos Instituto Electoral y Tribunal Electoral del Distrito Federal (artículo 19), Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Artículo 20) e INFODF (Artículo 22).

Gráfica 3.13 Índices por artículo de la Tercera evaluación 2014, solventación de recomendaciones



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

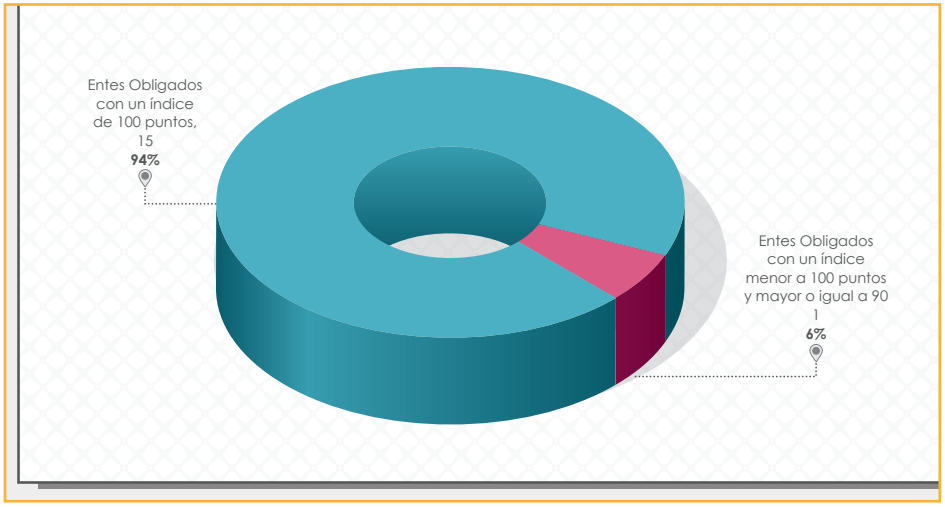
Respecto a los Fideicomisos y fondos, se observa un incremento de 11.8 puntos en su índice global de cumplimento, el cual pasó de 87.7 puntos en la

Segunda evaluación a 99.5 puntos en la Tercera evaluación 2014. El Fideicomiso Santa Fe obtuvo en la Segunda evaluación un índice de 71.8 puntos, y para la Tercera evaluación solventó todas las recomendaciones del artículo 18 Bis, obteniendo un índice de 100 puntos. Ver cuadro 3.17.

De las obligaciones específicas, se tiene que los menores índices obtenidos son de la UACM con 75.3 puntos en el artículo 21, y las delegaciones políticas con 95.5 puntos en el artículo 18.

Como se puede ver en la Gráfica 3.14, 15 de los 16 fondos y fideicomisos que forman parte del Padrón de Entes Obligados obtuvieron un índice de 100 puntos. El Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México obtuvo el índice menor, con 92 puntos.

Gráfica 3.14 Índice de Cumplimiento Global de Obligaciones Específicas, Artículo 18 Bis



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 3.17 Índice de Cumplimiento del Artículo 18 Bis, Tercera evaluación 2014 solventación de recomendaciones de fideicomisos y fondos

Fideicomiso / Fondo	Art. 18 Bis	Ranking
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100.0	1
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	1
Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	100.0	1
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	100.0	1
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	100.0	1
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	100.0	1
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	100.0	1
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	100.0	1
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	1
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	100.0	1
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	92.0	2

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En cuanto a las 16 delegaciones políticas, el Cuadro 3.18 señala que siete lograron un índice de 100 puntos en el artículo 18 en la Tercera evaluación 2014 solventación de recomendaciones. Se trata de Azcapotzalco, Benito Juárez, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tlalpan y Venustiano Carranza.

Por su parte, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Xochimilco y Cuajimalpa de Morelos, obtuvieron un índice mayor a 90 y menor a 100 puntos, en tanto que el índice de cumplimiento de La Magdalena Conteras, Tláhuac y Coyoacán, Cuauhtémoc, Xochimilco y Coyoacán se situó por debajo de los 90 puntos, siendo el menor cumplimiento con 67.3 puntos el correspondiente a la Delegación de Coyoacán.

Cuadro 3.18 Índices de Cumplimiento del artículo 18, Tercera evaluación 2014 solventación de recomendaciones de las delegaciones políticas

Delegación Política	Art. 18	Ranking
* Delegación Miguel Hidalgo	100.0	1
Delegación Azcapotzalco	100.0	1
Delegación Benito Juárez	100.0	1
Delegación Iztacalco	100.0	1
Delegación Iztapalapa	100.0	1
Delegación Milpa Alta	100.0	1
Delegación Tlalpan	100.0	1
Delegación Venustiano Carranza	100.0	1
Delegación Gustavo A. Madero	98.7	2
Delegación Álvaro Obregón	97.9	3
Delegación Cuauhtémoc	97.7	4
Delegación Xochimilco	94.2	5
Delegación Cuajimalpa de Morelos	93.7	6
Delegación La Magdalena Contreras	89.6	7
Delegación Tláhuac	88.9	8
Delegación Coyoacán	67.3	9

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
* Durante la 2a. Evaluación de Portales de Internet 2014, los Entes Obligados señalados con asterisco obtuvieron un índice de 100 puntos, por lo tanto, no tuvieron que solventar recomendación alguna durante la 3a. Evaluación-Solventación 2014 a la información de oficio publicada en sus secciones de transparencia.

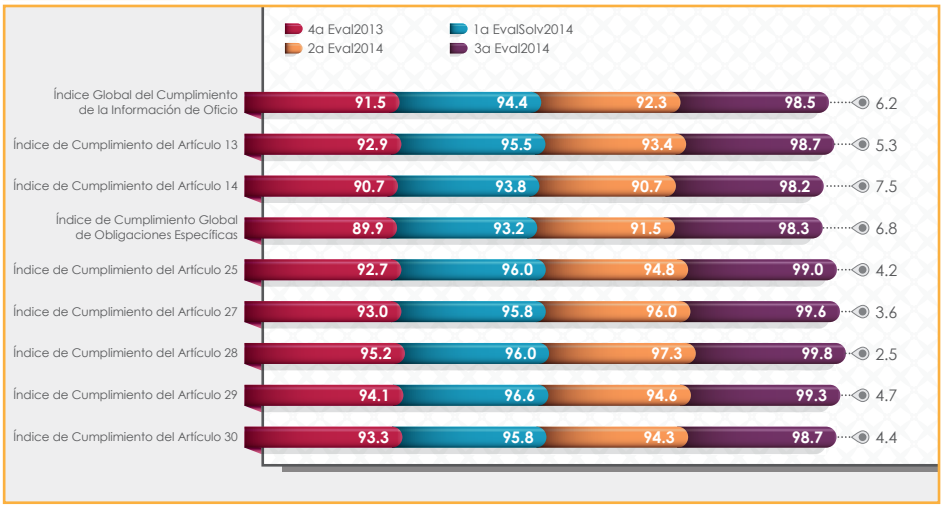
Las principales omisiones en que incurrieron las delegaciones políticas se refieren a la falta de publicación de información actualizada respecto de los indicadores de los servicios públicos que prestan (fracción II); la ejecución de las aportaciones federales y locales y el programa para el cual se destinaron éstas (fracción VI); información sobre los programas sociales (fracción VII) y la publicación de los programas de desarrollo delegacionales, vinculados con sus programas operativos anuales (fracción VIII).

En la Gráfica 3.15 se concentra la información sobre los resultados obtenidos por artículo en la Cuarta evaluación 2013 y las tres primeras evaluaciones de 2014, observándose un incremento constante en los índices de cumplimiento

de cada artículo. El mayor cumplimiento se da en las obligaciones del artículo 14, aplicable a todos los Entes Obligados, donde se observó un crecimiento de 7.5 puntos, destacable en la medida que se trata del artículo que, con sus 27 fracciones, establece el mayor volumen y variedad de información a publicar.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones específicas que establece la LTAIPDF por tipo de Ente, se tiene un aumento de 6.8 puntos en la tercera evaluación 2014, respecto de la segunda del mismo ejercicio.

Gráfica 3.15 Comparativo de índices de cumplimiento evaluaciones de 2013 y tercera 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al analizar los resultados obtenidos en el artículo 14 por fracción, se observa en el Cuadro 3.19 que la mayor publicación de información –sin llegar al cumplimiento del total de las recomendaciones– se concentró en la información de las recomendaciones emitidas por el INFODF y su seguimiento (fracción IX), con 25.7 puntos; en información sobre los programas de apoyo y subsidio (fracción XXI), con 16.5 puntos y la información de los programas y centros deportivos (fracción XXIII) con 11.8 puntos.

Cuadro 3.19 Comparativo de índices del artículo 14 por fracción (Criterios sustantivos)

Fracc.	Tema	Entes a los que aplica la fracción	4a Eval 2013	1a EvalSolv 2014	2a Eval 2014	3a EvalSolv 2014	Diferencia 3a Eval-Solv'14 y 2a Eval'14
XVI	Dictámenes de cuenta pública y estados financieros	1.0	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
IV	Directorio de servidores públicos	112.0	94.4	95.3	97.5	99.9	2.4
XVII	Convenios institucionales	112.0	91.2	95.9	93.4	99.9	6.5
XII	Contacto OIP y Comité de Transparencia	112.0	94.3	96.7	95.4	99.6	4.2
VII	Viáticos	112.0	91.5	96.5	93.5	99.5	6.0
XX	Servicios y programas	112.0	93.1	94.8	93.2	99.5	6.3
II	Estructura orgánica y atribuciones	112.0	94.2	96.6	95.7	99.4	3.7
VI	Remuneraciones y honorarios	112.0	94.1	95.6	93.2	99.4	6.2
X	Presupuesto asignado y ejecución	112.0	91.6	93.7	91.9	99.4	7.5
XXVI	Cuenta pública	112.0	92.2	94.7	91.4	99.4	8.0
XI	Calendario de reuniones	112.0	88.6	93.0	90.0	99.2	9.2
XXV	Información financiera	112.0	88.5	92.0	90.1	98.7	8.6
XXIV	Programas operativos anuales	112.0	87.9	91.4	89.8	98.6	8.8
V	Perfil de puesto	112.0	90.9	93.8	94.7	98.5	3.8
VIII	Relación y monto de bienes	112.0	92.2	95.2	94.9	98.4	3.5
III	Funciones, objetivos y actividades del Ente Obligado e Indicadores de gestión	112.0	88.8	93.1	90.7	98.1	7.4
XIV	Recomendaciones emitidas por la CDHDF y su seguimiento	112.0	87.1	92.3	89.0	98.1	9.1
XV	Auditorías	112.0	90.2	93.9	92.3	98.0	5.7
XXII	Convocatorias y montos entregados	112.0	91.8	94.4	90.2	97.8	7.6
I	Marco normativo	112.0	90.8	94.6	88.2	97.8	9.6
XVIII	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones	41.0	85.9	89.5	89.3	97.4	8.1
XIX	Informes y calendario de publicación	112.0	86.5	90.4	85.4	97.0	11.6
IX	Recomendaciones emitidas por el InfoDF y su seguimiento	112.0	93.0	93.9	70.0	95.7	25.7
XXI	Programas de apoyo o subsidio	41.0	82.7	85.9	78.5	95.0	16.5
XXIII	Programas y centros deportivos	21.0	93.8	96.3	83.0	94.8	11.8
XXVII	Adjudicaciones, invitaciones y licitaciones	112.0	83.0	89.1	83.8	94.0	10.2
XIII	Instrumentos archivísticos	112.0	83.7	87.8	82.1	91.8	9.7
Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14			90.4	93.6	90.2	98.1	7.9

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Como se comentó al inicio de este apartado, la Tercera evaluación 2014 consistió en la revisión de la solventación de las recomendaciones derivadas de la Segunda evaluación 2014, por lo que es importante destacar que de los 95 Entes Obligados que recibieron recomendaciones, 73 cumplieron con la solventación total y 39 mantuvieron inconsistencias u omisiones en la información publicada en su portal de transparencia. Respecto de estos últimos, el INFODF dio vista al órgano de control correspondiente, mediante el Acuerdo 1515/SO/20-11/2014.

3.2.5 Cuarta Evaluación a los portales de Internet. Emisión de recomendaciones

El Pleno del INFODF actualizó el padrón de Entes Obligados según el Acuerdo 1460/SO/05-11/2014, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 12 de noviembre de 2014, al cual se agregan tres partidos políticos, quedando conformado por un total de 122 Entes Obligados.

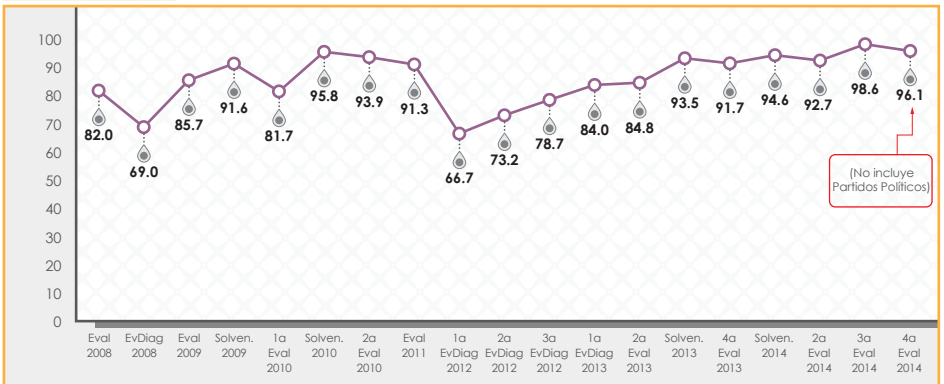
La Cuarta evaluación a los portales de Internet 2014 fue de carácter vinculatorio, es decir, que de las omisiones y/o inconsistencias detectadas en la información publicada se emitieron recomendaciones, las cuales fueron aprobadas por el Pleno del INFODF, el cual estableció un periodo máximo de 10 días hábiles para que los Entes Obligados solventaran las recomendaciones, apercibiéndoles que en caso de incumplimiento en la solventación de las mismas, se daría vista a las autoridades competentes.

3.2.5.1 Resultados globales

Los 112 Entes Obligados evaluados –sin incluir a los partidos políticos- obtuvieron en la Cuarta evaluación 2014 un promedio de 96.1 puntos en escala de 100, como se muestra en la Gráfica 3.16, lo cual significa que en conjunto tuvieron un decremento de 2.5 puntos, respecto de la Tercera evaluación 2014.

A partir de la Tercera evaluación solventación del 2013, los índices de cumplimiento obtenidos tuvieron un comportamiento irregular, logrando incrementos únicamente en las evaluaciones de solventación; Primera y Tercera de 2014, dado que en éstas se emiten vistas a los órganos de control.

Gráfica 3.16 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF})



NOTA: Los índices a partir de la Evaluación-Diagnóstico de Portales 2008 están compuestos por los índices obtenidos por los Entes Obligados y los Partidos Políticos en el Distrito Federal.
(1) Cuestionario Autoaplicable. 3 preguntas sobre el tema Art. 12 y Art. 13.
(2) Protocolo de Usabilidad y Calidad en la Información de Transparencia Publicada en los Portales de Internet de los Entes Públicos del Distrito Federal.
(3) Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información de las Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet de los Entes Públicos.
(4) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Públicos/Agrupaciones Políticas Locales en sus Portales de Internet.
(5) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2011).
(6) Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados/Partidos Políticos en el DF en sus Portales de Internet (2012).

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cabe destacar que en la Tercera evaluación solventación 2014, 73 Entes Obligados obtuvieron índice de 100 puntos, mientras que en la Cuarta del mismo ejercicio fueron 39 Entes los que obtuvieron cumplimiento total, como lo muestra la Gráfica 3.17.

Lo anterior significa que los 73 Entes que obtuvieron índices menores a 100, tuvieron recomendaciones derivadas de la Cuarta evaluación 2014, las cuales les fueron notificadas para su cumplimiento. (Anexo 3.2.5)

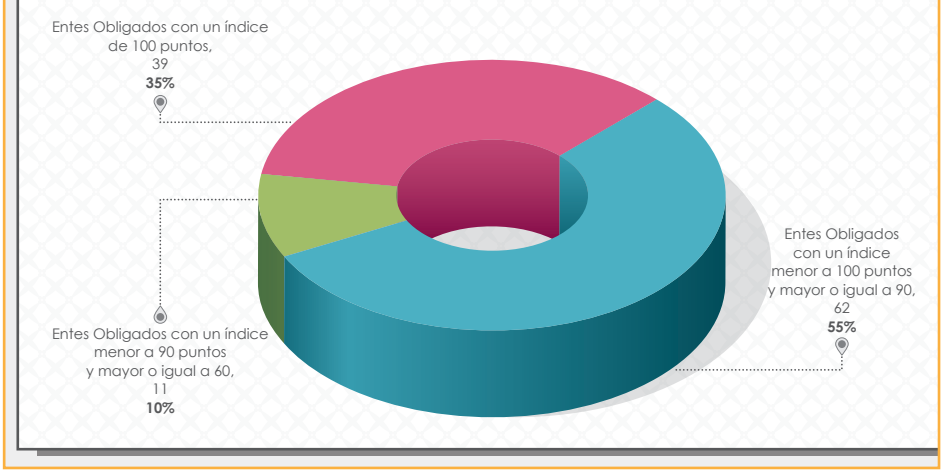
En el Cuadro 3.20 se detallan los resultados por órgano de gobierno. Se observa que los mejores índices globales los obtuvieron los órganos judicial

y legislativo con 100 puntos, pero no así los autónomos, cuyo decremento se debe al bajo índice obtenido por la UACM, de 75 puntos, no obstante de haber incrementado en 0.6 puntos su índice de cumplimiento respecto de la Tercera evaluación 2014, en la que obtuvo 74.4 puntos.

En lo que concierne a las 16 delegaciones, el promedio del índice alcanzado en la Cuarta evaluación se sitúa en 93.9 puntos, 2.7 debajo del obtenido en la evaluación anterior del mismo ejercicio, en la que alcanzó 96.5 puntos.

En cuanto a los desconcentrados y paraestatales, el índice de cumplimiento obtenido en su artículo específico denota un decremento de 6.9 puntos respecto al obtenido en la Tercera evaluación 2014, el cual fue de 99.5 puntos.

Gráfica 3.17 Índice Global de Cumplimiento de Información de Oficio (IG_{OF}) obtenida en la Cuarta evaluación 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cuadro 3.20 Índices de Cumplimiento por órgano de gobierno

Órgano de Gobierno	Entes Obligados	Índices de Cumplimiento									Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio (IG_{OF})
		Artículo 13	Artículo 14	Obligaciones específicas	Artículo específico	Artículo 25	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 29	Artículo 30	
Ejecutivo	**101**	**98.0**	**95.3**	**94.0**	**15 , 18 y 18 Bis**	**97.8**	**99.0**	**99.4**	**98.7**	**95.4**	**96.6**
Administración Pública Central	22	98.6	95.5	94.4	15	94.9	99.6	100.0	99.5	95.3	96.2
Desconcentrados y Paraestatales *	63	97.6	96.7	95.0	15 y 18 Bis	98.9	98.6	99.4	98.0	96.0	96.4
Delegaciones Políticas	16	98.7	93.3	88.2	18	97.3	99.9	98.4	100.0	93.0	93.9
Judicial	**2**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**17**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Legislativo	**2**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**16**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Autónomo	**7**	**87.9**	**95.4**	**98.8**	**17, 19, 20, 21 y 22**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**87.4**	**95.8**
Índices Entes Obligados	**112**	**97.4**	**95.4**	**94.4**	**-**	**98.0**	**99.1**	**99.4**	**98.8**	**95.0**	**96.1**

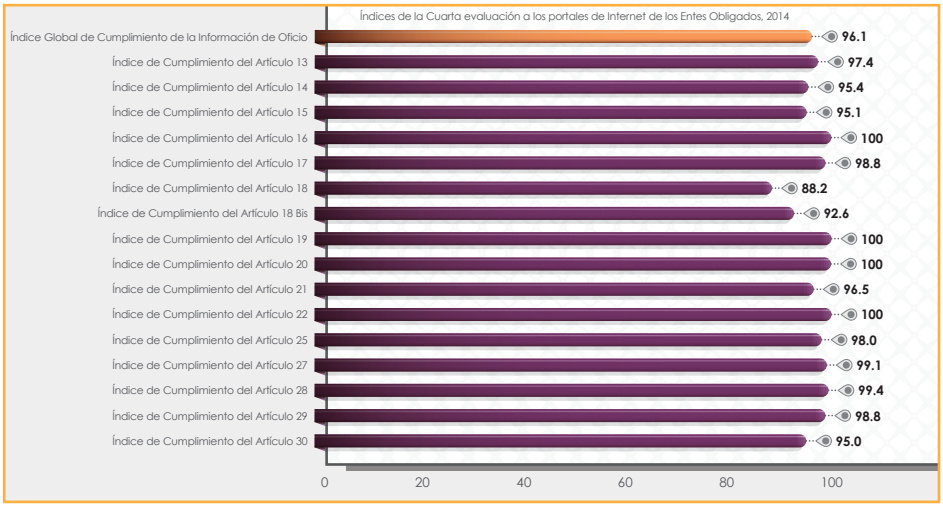
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
*Conforme al Artículo 97 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública Paraestatal está integrada por los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y los Fideicomisos Públicos.

3.2.5.2 Resultados por Ente Obligado y por artículo

Los resultados del cumplimiento de las obligaciones específicas en la Cuarta evaluación 2014 son presentados en la Gráfica 3.18. Dentro de los órganos que obtuvieron un cumplimiento de 100 puntos se encuentran el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (artículo 19), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (artículo 20), la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Auditoría Superior de la Ciudad de México (artículo 16), así como el INFODF (artículo 22).

Resalta el incremento del índice de la UACM en su artículo específico, el cual se ubicó en 96.5 puntos, lo que significa un aumento de 21.2 puntos respecto al 75.3 obtenido en la evaluación anterior. En contraparte, el menor índice de cumplimiento frente al resto de artículos evaluados lo obtuvieron las delegaciones en su artículo 18, con 88.2 puntos. Este índice representa un decremento de 7.3 puntos respecto al obtenido en la Tercera evaluación 2014, el cual fue de 95.5 puntos.

Gráfica 3.18 Índices por artículo de la Cuarta evaluación 2014, Recomendaciones

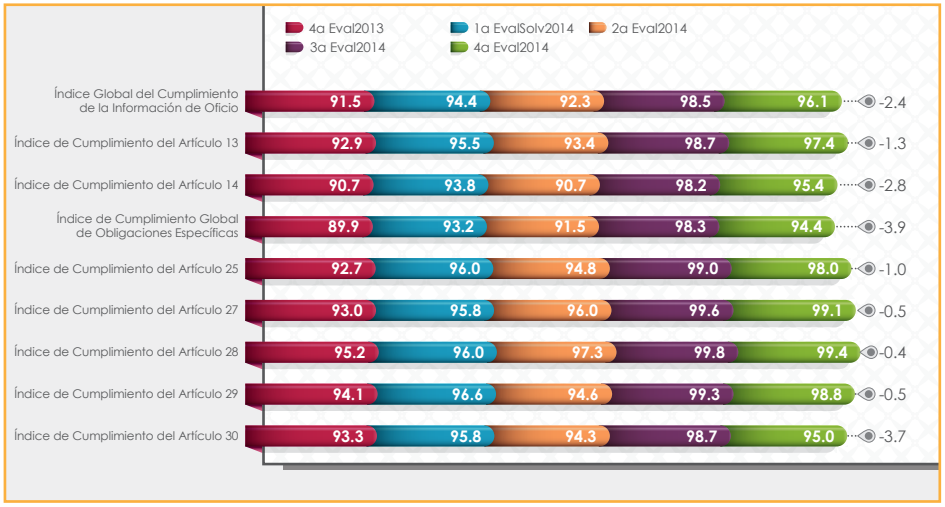


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Al realizar un comparativo del cumplimiento por artículo entre la Tercera y Cuarta evaluación, ambas de 2014, se encontró que los artículos 28 (organización, búsqueda y extracción de la información), 27 (resultado de auditorías y la publicación de la relación de todas las vistas dadas por el Instituto, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contempladas en la LTAIPDF) y 29 (calendario de actualización de la información), fueron los que registraron una reducción menor entre las dos evaluaciones, es decir, de 0.4 a 0.5 puntos. Véase Gráfica 3.19.

En contra parte, los índices que presentaron una mayor reducción fueron los artículos 30 (informes de uso y destinos de los recursos entregados a persona moral, organización civil, sindicatos o cualquier otra análoga) y los artículos específicos, con 3.7 y 3.9 respectivamente.

Gráfica 3.19 Comparativo de índices de cumplimiento evaluaciones 2013 y cuarta 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Cuadro 3.21 se detallan los índices de cumplimiento obtenidos en las 27 fracciones del artículo 14 y su comparativo con la Tercera evaluación solventación 2014. Es de destacar que las mayores disminuciones refieren a los Informes y calendario de publicación (fracción XIX) con 6.6 puntos, la información de los programas y centros deportivos (fracción XXII) con 4.6 puntos y los convenios institucionales (fracción XVII) con 4.3 puntos.

Cuadro 3.21 Comparativo de índices del artículo 14 por fracción (Criterios sustantivos)

Fracc.	Tema	Entes a los que aplica la fracción	1a Eval. 2014 Solventación	2a Eval. 2014	3a Eval 2014 Solventación	4a Eval. 2014	Diferencia 4a Eval'14 y 3a Eval-Solv'14
XVI	Dictámenes de cuenta pública y estados financieros	1	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
VIII	Relación y monto de bienes	112	95.2	94.9	98.4	98.7	0.3
IV	Directorio de servidores públicos	112	95.3	97.5	99.9	98.2	-1.7
XII	Contacto OIP y Comité de Transparencia	112	96.7	95.4	99.6	98.0	-1.6
V	Perfil de puesto	112	93.8	94.7	98.5	97.8	-0.7
XX	Servicios y programas	112	94.8	93.2	99.5	97.5	-2.0
II	Estructura orgánica y atribuciones	112	96.6	95.7	99.4	97.5	-1.9
XXIV	Programas operativos anuales	112	91.4	89.8	98.6	97.1	-1.5
VII	Viáticos	112	96.5	93.5	99.5	97.0	-2.5
X	Presupuesto asignado y ejecución	112	93.7	91.9	99.4	96.8	-2.6
XXVI	Cuenta pública	112	94.7	91.4	99.4	96.5	-2.9
XI	Calendario de reuniones	112	93.0	90.0	99.2	95.8	-3.4
XVII	Convenios institucionales	112	95.9	93.4	99.9	95.6	-4.3
VI	Remuneraciones y honorarios	112	95.6	93.2	99.4	95.6	-3.8
XV	Auditorías	112	93.9	92.3	98.0	95.5	-2.5
XIV	Recomendaciones emitidas por la CDHDF y su seguimiento	112	92.3	89.0	98.1	95.2	-2.9
III	Funciones, objetivos y actividades del Ente Obligado e Indicadores de gestión	112	93.1	90.7	98.1	94.7	-3.4
XXV	Información financiera	112	92.0	90.1	98.7	94.7	-4.0
I	Marco normativo	112	94.6	88.2	97.8	94.6	-3.2
XXII	Convocatorias y montos entregados	112	94.4	90.2	97.8	94.1	-3.7
XVIII	Concesiones, licencias, permisos y autorizaciones	40	89.5	89.3	97.4	93.4	-4.0
XXI	Programas de apoyo o subsidio	42	85.9	78.5	95.0	92.2	-2.8
IX	Recomendaciones emitidas por el INFODF y su seguimiento	112	93.9	70.0	95.7	91.8	-3.9
XXVII	Adjudicaciones, invitaciones y licitaciones	112	89.1	83.8	94.0	90.4	-3.6
XIX	Informes y calendario de publicación	112	90.4	85.4	97.0	90.4	-6.6
XXIII	Programas y centros deportivos	22	96.3	83.0	94.8	90.2	-4.6
XIII	Instrumentos archivísticos	112	87.8	82.1	91.8	89.2	-2.6
	Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 14	112	93.6	90.2	98.1	95.3	-2.8

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En contraparte, la única fracción que presento un aumento en el nivel de cumplimiento refiere a la relación y monto de bienes (fracción VIII), con 0.3 puntos.

El Cuadro 3.22 muestra que 92 Entes cumplieron en su totalidad (seis Entes menos respecto de la Tercera evaluación); 13 alcanzaron un índice arriba de 90 puntos y menor de 100. En el nivel inferior, solamente tres Entes Obligados obtuvieron resultados menores a 65 puntos.

Cuadro 3.22 Comparativo de índices del artículo 13 por Ente Obligado, Cuarta evaluación 2014

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	100.0	1
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	100.0	1
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	100.0	1
Auditoría Superior de la Ciudad de México	100.0	1
Autoridad del Centro Histórico	100.0	1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	100.0	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	100.0	1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal	100.0	1
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	100.0	1
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	100.0	1
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	100.0	1
Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	100.0	1
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	1
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	100.0	1
Consejo Económico y Social de la Ciudad de México	100.0	1
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	100.0	1
Contraloría General del Distrito Federal	100.0	1
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	100.0	1
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.0	1
Delegación Álvaro Obregón	100.0	1
Delegación Azcapotzalco	100.0	1
Delegación Benito Juárez	100.0	1
Delegación Cuajimalpa de Morelos	100.0	1
Delegación Cuauhtémoc	100.0	1
Delegación Gustavo A. Madero	100.0	1
Delegación La Magdalena Contreras	100.0	1
Delegación Miguel Hidalgo	100.0	1
Delegación Milpa Alta	100.0	1

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Delegación Tláhuac	100.0	1
Delegación Venustiano Carranza	100.0	1
Delegación Xochimilco	100.0	1
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100.0	1
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	100.0	1
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	1
Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	100.0	1
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100.0	1
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	100.0	1
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	100.0	1
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	100.0	1
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	100.0	1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	100.0	1
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	100.0	1
Instituto de Formación Profesional	100.0	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	100.0	1
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	100.0	1
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	100.0	1
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	100.0	1
Instituto del Deporte del Distrito Federal	100.0	1
Instituto Electoral del Distrito Federal	100.0	1
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	100.0	1
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	100.0	1
Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal	100.0	1
Instituto Técnico de Formación Policial	100.0	1
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	100.0	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	100.0	1
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	100.0	1
Metrobús	100.0	1
Oficialía Mayor	100.0	1
Planta de Asfalto del Distrito Federal	100.0	1
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	100.0	1
Proyecto Metro del Distrito Federal	100.0	1
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	100.0	1
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	100.0	1

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Secretaría de Cultura	100.0	1
Secretaría de Desarrollo Económico	100.0	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	100.0	1
Secretaría de Desarrollo Social	100.0	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	100.0	1
Secretaría de Educación	100.0	1
Secretaría de Finanzas	100.0	1
Secretaría de Gobierno	100.0	1
Secretaría de Movilidad	100.0	1
Secretaría de Obras y Servicios	100.0	1
Secretaría de Protección Civil	100.0	1
Secretaría de Salud	100.0	1
Secretaría de Seguridad Pública	100.0	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	100.0	1
Secretaría de Turismo	100.0	1
Secretaría del Medio Ambiente	100.0	1
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	100.0	1
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	100.0	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	100.0	1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	100.0	1
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	100.0	1
Sistema de Transporte Colectivo	100.0	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	1
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	100.0	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	100.0	1
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	100.0	1
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	97.5	2
Delegación Iztacalco	97.5	2
Delegación Iztapalapa	97.5	2
Delegación Tlalpan	97.5	2
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	97.5	2
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	94.3	3
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	94.3	3
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	94.3	3
Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	94.3	3

Ente Obligado	Art. 13	Posición
Policía Auxiliar	94.3	3
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	91.8	4
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	91.8	4
Policía Bancaria e Industrial	91.8	4
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	89.3	5
Delegación Coyoacán	86.1	6
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	86.1	6
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	80.4	7
Procuraduría Social del Distrito Federal	63.2	8
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	57.5	9
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	15.0	10

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
Al momento de la 4ª. Evaluación del Ejercicio 2014, el Padrón de Entes Obligados estaba conformado por 122 Entes, de los cuales diez, eran partidos políticos. El presente análisis no incluye partidos políticos.

3.2.6 Evaluaciones a los partidos políticos

Los siete partidos políticos que tienen registro a nivel federal, forman parte del Padrón de Entes Obligados al Cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF, de conformidad con lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de septiembre de 2013; sin embargo, es pertinente aclarar que existe una distinción frente a los Entes que conforman los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y autónomos, toda vez que la LTAIPDF en su artículo 19 Bis especifica que "… *los partidos políticos deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información pública de oficio que se detalla en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF)*".

El CIPEDF, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2010, establece en su artículo 222, fracción XXII, mediante un total de 25 incisos, cuál es el tipo de información que deben dar a conocer los partidos políticos en sus portales de transparencia sin que medie solicitud de parte alguna.

La evaluación a los partidos políticos se realiza con base en el documento desarrollado por el INFODF, denominado *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal* –en adelante *Criterios y*

metodología de evaluación a partidos políticos–, aprobado por el Pleno del Instituto mediante el Acuerdo 0900/SO/06-07/2011, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de agosto de 2011.

Los *Criterios y metodología de evaluación a partidos políticos* se elaboraron, al igual que los del resto de los Entes Obligados, con el fin de homologar la organización y publicación de la información de oficio en la sección de transparencia de los portales de Internet, así como especificar cuál es la metodología utilizada para medir el cumplimiento de esta obligación.

El documento está articulado en cuatro partes fundamentales: **Presentación**, donde se describe la cronología y evolución de los documentos normativos utilizados por el INFODF desde 2008 en los cuales se basa para evaluar la publicación de la información de oficio de los partidos políticos; **Principios generales**, donde se describen algunas reglas que los partidos políticos deberán observar al publicar la información de oficio; **Metodología de evaluación**, que detalla cómo se realizará el cálculo de tres índices: el de resultados obtenidos de los criterios sustantivos, el de los criterios adjetivos y su ponderación; 80 y 20 por ciento, respectivamente, para calcular el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (IG_{cot}). Y por último, los **Criterios** como tales, conformados por los 25 incisos.

La distribución de criterios por inciso se aprecia en el Cuadro 3.23. En total son 256 criterios, de los cuales, 156 son sustantivos y 100 adjetivos. Cabe mencionar que los 25 incisos son aplicables a los siete partidos políticos, por lo tanto todos tienen la obligación de cumplir con el conjunto de criterios.

De forma análoga con la metodología utilizada con el resto de los Entes Obligados, los criterios sustantivos refieren al cúmulo de información que debe de ser publicitada; en tanto que los adjetivos se refieren a aspectos relativos a cualidades de dicha información, como que se publique la fecha de validación, así como el área responsable de difundirla y los periodos de conservación en el portal.

Cuadro 3.23 Número de criterios por inciso que aplican a cada uno de los Partidos Políticos en el Distrito Federal

Inciso	Texto del inciso	Total de Criterios	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos
a	Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;	10	6	4
b	Estructura orgánica y funciones;	6	2	4
c	Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital, según la estructura estatutaria establecida;	6	2	4
d	Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica incluyendo sus correos electrónicos, así como su domicilio oficial;	10	6	4
e	Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, del total de sus dirigentes y su plantilla laboral;	14	10	4
f	Contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;	18	14	4
g	Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;	13	9	4
h	Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;	15	11	4
i	Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;	9	5	4
j	Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas;	8	4	4
k	Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;	7	3	4
l	Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;	8	4	4
m	Los montos y recursos provenientes de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes que presenten sobre el uso y destino de los mismos, sus actividades programadas e informes de labores;	9	5	4
n	Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado;	8	4	4
o	Convenios de Coalición y candidatura común en los que participen, así como los convenios de Frente que suscriban;	16	12	4
p	Actividades institucionales de carácter público;	9	5	4
q	El domicilio oficial y correo electrónico del área encargada de la atención de las solicitudes de acceso a la información, así como el nombre de su responsable;	16	12	4
r	Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;	8	4	4

Inciso	Texto del inciso	Total de Criterios	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos
s	Los informes que tengan que rendir sus órganos con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias,	8	4	4
t	Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección en sus diversos ámbitos;	14	10	4
u	Los convenios de participación que realicen con las organizaciones de la sociedad civil;	10	6	4
v	Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;	9	5	4
w	Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como de sus homólogos en sus diversos ámbitos;	8	4	4
x	El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y	7	3	4
y	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezcan para sus militantes, así como los límites a las cuotas voluntarias y personales que los candidatos podrán aportar exclusivamente a sus campañas.	10	6	4
Total de criterios		**256**	**156**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.
INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios, Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal 2011).

3.2.6.1 Desempeño de los partidos políticos en las evaluaciones 2014

En este apartado se detallan los resultados generales de las tres primeras evaluaciones realizadas durante 2014 a los portales de transparencia de los partidos políticos. El Cuadro 3.24 refiere cuál es el periodo de actualización que se evaluó en cada proceso.

Cuadro 3.24 Periodos evaluados a Partidos Políticos durante 2014

Evaluaciones 2014	Periodo de evaluación	Periodo evaluado
Primera Evaluación Solventación de recomendaciones derivadas de la 4ª Evaluación 2013	Abril	Solventación de recomendaciones
Segunda Evaluación Recomendaciones	Agosto	Segundo trimestre 2014
Tercera Evaluación	Octubre	Solventación de recomendaciones
Cuarta Evaluación Recomendaciones	Febrero	Tercer trimestre 2014

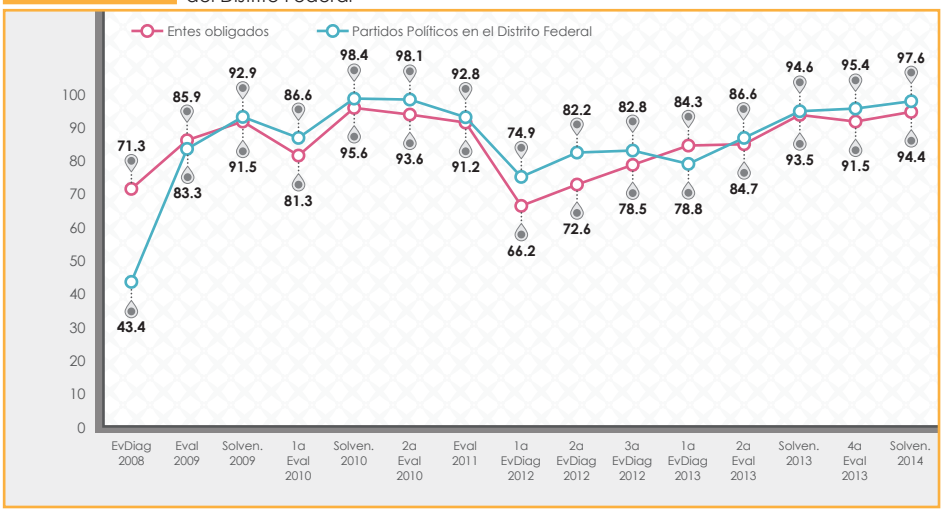
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Durante el periodo transcurrido entre la evaluación solventación 2009 a la 3ª evaluación diagnóstico 2012, los partidos políticos registraron índices de cumplimiento mayores que el resto de los Entes Obligados. Como se puede ver en la Gráfica 3.20, este comportamiento mantuvo la misma tendencia que el global de las instituciones públicas respecto a la disminución de los índices alcanzados en los periodos de cambios a la normatividad.

De igual forma, en dos de las tres primeras evaluaciones realizadas en 2013, los partidos políticos registraron índices mayores a los alcanzados por todos los Entes Obligados en el mismo año. Sin embargo, en la primera evaluación 2013 los partidos tuvieron un índice menor al de los Entes Obligados con 78.8 puntos, contra 84.3 respectivamente.

Los índices globales de los partidos políticos en la Cuarta evaluación 2013 y Primera evaluación 2014 en promedio fueron respectivamente, 95.4 y 97.6; mientras que los demás Entes Obligados obtuvieron resultados de 91.5 y 94.4, respectivamente, como se observa en la Gráfica 3.20.

Gráfica 3.20 Comparativo de índices entre los Entes Obligados y los Partidos Políticos del Distrito Federal



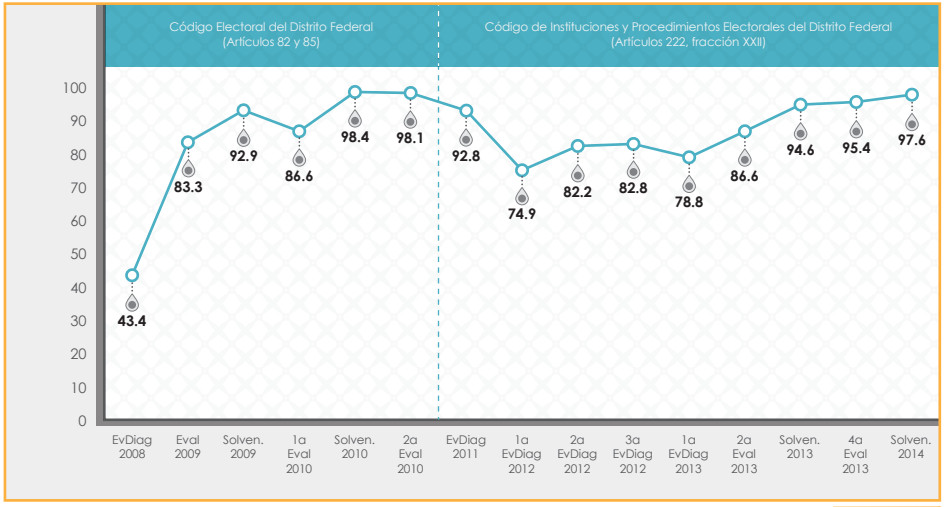
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.6.2 Primera Evaluación a los portales de Internet de los partidos políticos 2014. Solventación de recomendaciones

La Primera evaluación a los portales de Internet de los partidos políticos 2014 consistió en la revisión de la solventación de recomendaciones derivadas de la evaluación anterior. Se realizó en abril, después de que venció el plazo de 10 días para atender las recomendaciones recibidas por los seis partidos políticos.

Lo anterior se hizo en cumplimiento del cuarto punto del Acuerdo 0372/SO/02-04/2014, mediante el cual se aprobaron las recomendaciones a los partidos políticos del Distrito Federal y que indica: "*…se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF para que verifique la solventación de las recomendaciones una vez concluido el plazo establecido en el Segundo punto, y comunique al Pleno del Instituto los resultados correspondientes, a fin de que en su caso, emita las vistas respectivas al Instituto Electoral del Distrito Federal.*"

Gráfica 3.21 Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos en el Distrito Federal

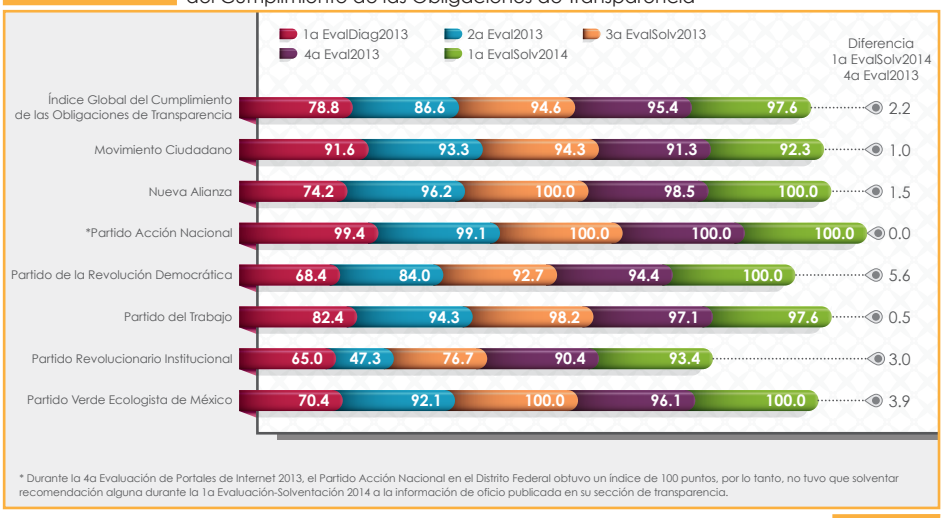


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los resultados obtenidos en la Primera evaluación 2014, mostrados en la Gráfica 3.21, registran que el índice de los partidos políticos alcanzó 97.6 puntos, ubicándose por encima del índice de la evaluación anterior, que se situó en 95.4 puntos. Lo anterior expresa un incremento de 2.2 puntos en el cumplimiento de solventar las recomendaciones derivadas de la Cuarta evaluación 2013, pero también muestra que aún falta que se haga pública información que ostentan los partidos políticos.

Los partidos políticos del Distrito Federal que atendieron totalmente las recomendaciones fueron Nueva Alianza, Partido de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México con 100 puntos respectivamente (ver Gráfica 3.22).

Gráfica 3.22 Desglose por Partido Político en el Distrito Federal del Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia



* Durante la 4a Evaluación de Portales de Internet 2013, el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal obtuvo un índice de 100 puntos, por lo tanto, no tuvo que solventar recomendación alguna durante la 1a Evaluación-Solventación 2014 a la información de oficio publicada en su sección de transparencia.

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Aquellos partidos que se mantuvieron por debajo del promedio general de la Primera evaluación 2014 (97.6 puntos) fueron Movimiento Ciudadano, con 92.3, y Partido Revolucionario Institucional, con 93.4 puntos lo que significó un incremento en su índice de 3.9 puntos.

3.2.6.2.1 Desempeño por rubro evaluado a los partidos políticos

En el análisis por rubro, es decir, por cada uno de los 25 incisos de que consta la fracción XXII del artículo 22 del CIPEDF, presentado en el Cuadro 3.25, los partidos obtuvieron cumplimiento de 100 puntos en 13 incisos: Convenios de participación con las organizaciones de la sociedad civil (inciso u); Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno (inciso l); Actividades institucionales de carácter público (inciso p); Domicilio oficial y correo electrónico de la OIP, así como el nombre de su responsable (inciso q); Nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña (inciso x); Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados (inciso g); Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica, incluyendo sus correos electrónicos y domicilio oficial (inciso d); Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución (inciso h); Metas, objetivos y programas de sus diversos órganos (inciso r); Montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias para sus militantes, y los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos (inciso y); Montos y recursos de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes sobre el uso y destino de los mismos (inciso m); Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos (inciso i); y por último, las Resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado (inciso n).

En las dos últimas evaluaciones cuatro incisos continúan sin cambio, con un índice por debajo de los 100 puntos: Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna (inciso a); Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso (inciso k); Estructura orgánica y funciones (inciso b); Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital (inciso c).

En contraste, dos incisos disminuyeron su índice de cumplimiento: Convenios de Coalición, Frentes y candidatura común en los que participen (inciso o); Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, de sus dirigentes y plantilla laboral (inciso e).

3.2.6.2.2 Comparativo de los Índices de cumplimiento de las evaluaciones realizadas a los partidos políticos, 2008 - 2014

A lo largo del periodo 2008–2014 se han realizado 15 revisiones de la información de oficio publicada en los portales de Internet de los partidos políticos, seis de ellas con los *Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal*, aprobados por el Pleno del INFODF mediante el Acuerdo 454/SO/22-10/2008; y las nueve restantes con los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal*, aprobados mediante Acuerdo 0900/SO/06-07/2011.

Cuadro 3.25 Índice de Cumplimiento por inciso, Artículo 22, fracción XXII del CIPEDF para partidos políticos en el Distrito Federal (Criterios sustantivos)

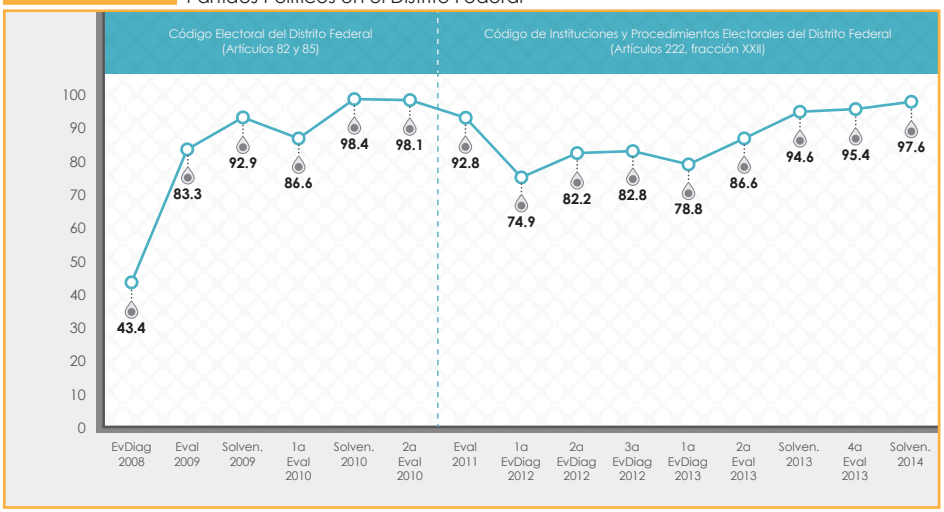
Inciso	Texto del Inciso	1º EvDiag 2013	2º Eval 2013	3º EvSolv 2013	4º Eval 2013	1º EvSolv 2014	Diferencia 1a EvSolv'14 y 4a Eval'13
u	Los convenios de participación con las organizaciones de la sociedad civil;	85.7	92.9	100.0	100.0	100.0	0.0
l	Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;	71.4	92.9	100.0	100.0	100.0	0.0
p	Actividades institucionales de carácter público;	75.7	91.4	100.0	100.0	100.0	0.0
q	El domicilio oficial y correo electrónico de la OIP, así como el nombre de su responsable;	99.4	85.7	100.0	100.0	100.0	0.0
x	El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y	97.6	85.7	100.0	100.0	100.0	0.0
g	Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;	86.2	86.2	98.0	100.0	100.0	0.0
d	Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica, incluyendo sus correos electrónicos y domicilio oficial;	97.6	91.7	92.9	100.0	100.0	0.0
h	Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;	82.5	90.3	92.9	100.0	100.0	0.0
r	Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;	64.3	75.0	92.9	100.0	100.0	0.0
y	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias para sus militantes, y los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos.	35.7	61.9	77.4	100.0	100.0	0.0

Inciso	Texto del Inciso	1º EvDiag 2013	2º Eval 2013	3º EvSolv 2013	4º Eval 2013	1º EvSolv 2014	Diferencia 1a EvSolv'14 y 4a Eval'13
m	Los montos y recursos de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes sobre el uso y destino de los mismos;	83.9	98.2	96.4	98.2	100.0	1.8
l	Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;	70.0	77.1	92.9	94.3	100.0	5.7
n	Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado;	76.8	92.9	100.0	92.9	100.0	7.1
a	Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;	95.2	98.8	98.8	98.8	98.8	0.0
o	Convenios de Coalición, Frentes y candidatura común en los que participen;	78.6	78.9	92.1	100.0	98.6	-1.4
s	Los informes de sus órganos con motivo de las obligaciones legales y estatutarias, una vez aprobados por las instancias partidarias,	55.4	82.1	94.6	83.9	98.2	14.3
j	Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos;	58.9	76.8	89.3	91.1	96.4	5.3
f	Contratos y convenios para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;	84.8	80.4	100.0	90.2	96.4	6.2
e	Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, de sus dirigentes y plantilla laboral;	79.3	89.6	92.1	96.9	94.3	-2.6
v	Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;	68.6	84.3	91.4	87.1	94.3	7.2
t	Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección;	71.6	85.0	86.4	87.1	94.3	7.2
k	Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;	71.4	90.5	100.0	92.9	92.9	0.0
b	Estructura orgánica y funciones;	85.7	89.3	100.0	92.9	92.9	0.0
c	Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital;	89.3	85.7	82.1	92.9	92.9	0.0
w	Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como de sus homólogos;	75.0	83.9	78.6	78.6	85.7	7.1
	Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 222, fracción XXII del CIPEDF	77.6	85.9	93.9	95.1	97.4	2.3

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los índices obtenidos en estos ejercicios de evaluación, observados en la Gráfica 3.23, muestran que el cumplimiento de esta obligación por parte de los partidos políticos ha aumentado en la últimas evaluaciones realizadas en el ejercicio 2013, no obstante que el índice obtenido en la Primera evaluación del 2014 se mantiene la tendencia de incremento (97.6 puntos), sin alcanzar los niveles de cumplimiento obtenidos en 2010.

Gráfica 3.23 Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos en el Distrito Federal



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.6.2.3 Partidos políticos con vista al Instituto Electoral del Distrito Federal

Como se señaló con antelación, en la Primera evaluación 2014 cuatro partidos políticos tuvieron un puntaje de 100, quedando solamente tres que no solventaron totalmente las recomendaciones, por lo que el INFODF dio vista al Instituto Electoral del Distrito Federal debido a las omisiones y/o inconsistencias reiteradas. Lo anterior en cumplimiento del Acuerdo 0947/SO/02-07/2014 y del artículo 31 de la LTAIPDF, que establece:

Los partidos políticos son Entes Obligados directos en materia de transparencia y acceso a la información en los términos de esta Ley y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. La información que administren, resguarden o generen en el ejercicio de sus funciones estará sujeta al principio de máxima publicidad.

Ante incumplimientos en materia de transparencia y el acceso a la información, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, dará vista al Instituto Electoral del Distrito Federal para que determine las acciones procedentes.

3.2.6.3 Segunda Evaluación a los portales de Internet de los partidos políticos 2014. Emisión de recomendaciones

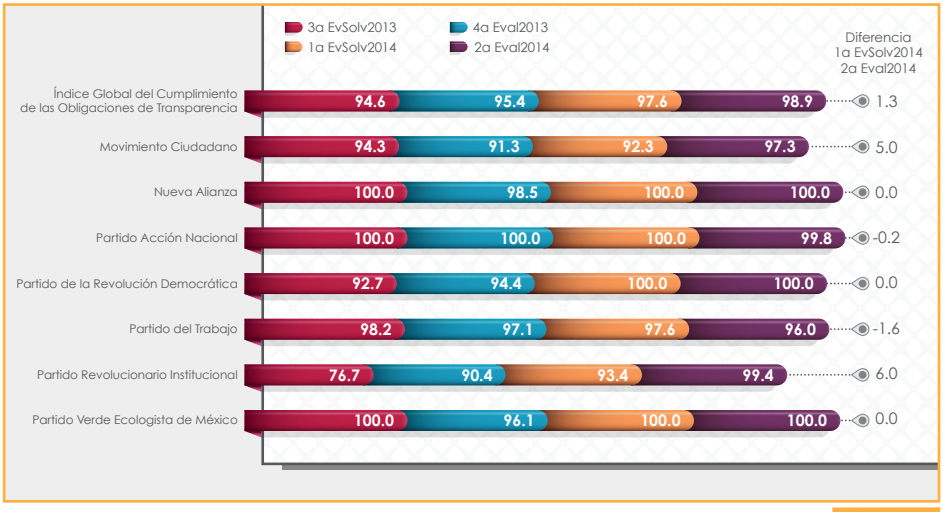
En la Segunda evaluación a los portales de Internet de los partidos políticos 2014, se verificó que la información de oficio publicada estuviera actualizada al segundo trimestre de 2014. Fue de carácter vinculatorio, es decir, que de las omisiones y/o inconsistencias detectadas en la información publicada se emitieron recomendaciones, las cuales fueron aprobadas por el Pleno del INFODF en su Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2014, mediante el Acuerdo 1297/SO/24-09/2014.

En el segundo punto de dicho acuerdo se estableció un periodo máximo de 10 días hábiles para que los partidos políticos solventaran las recomendaciones. Asimismo, se les apercibió que en caso de incumplimiento en la solventación de las recomendaciones, se daría vista al Instituto Electoral del Distrito Federal para las acciones competentes.

Para la Segunda evaluación 2014, el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia mejoró respecto de la Primera evaluación, al pasar de 97.6 a 98.9 puntos, lo que representó un incremento de 1.3 puntos de diferencia, como lo muestra la Gráfica 3.24.

No obstante esta mejoría, dos partidos disminuyeron su porcentaje ligeramente: el Partido Acción Nacional con un decremento de 0.2 y el Partido del Trabajo con 1.6 puntos. Destaca que el Partido Revolucionario Institucional logró el segundo índice más alto con 99.4 puntos, en comparación con el Partido Movimiento Ciudadano, que registró 97.3 puntos.

Gráfica 3.24 Desglose por Partido Político en el Distrito Federal del Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.6.3.1 Partidos políticos con recomendaciones

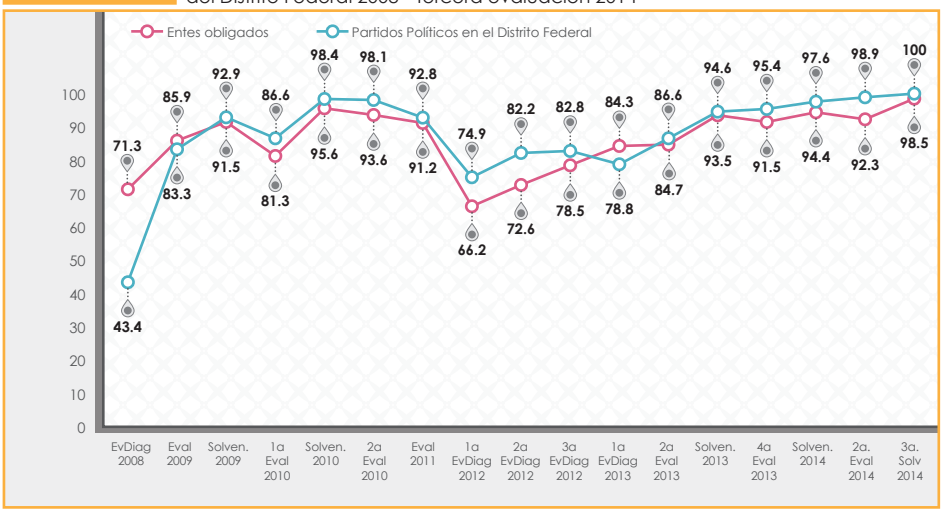
Si bien los resultados generales muestran un mayor cumplimiento de los partidos políticos respecto a la evaluación anterior del mismo año, cuatro de los siete partidos políticos no lograron el cumplimiento total, es decir, el índice de 100, por lo cual fueron notificados de las recomendaciones que el Pleno del INFODF aprobó mediante el Acuerdo 1297/SO/24-09/2014.

3.2.6.4 Tercera evaluación a los portales de Internet de los partidos políticos. 2014. Solventación de recomendaciones

La Tercera evaluación a los portales de Internet de los partidos políticos 2014 consistió en la revisión de la solventación de recomendaciones derivadas de la evaluación anterior. Se realizó en octubre, después de que venció el plazo de 10 días para atender las recomendaciones recibidas por cuatro partidos políticos.

Lo anterior se hizo en cumplimiento del cuarto punto del Acuerdo 1297/SO/24-09/2014, mediante el cual se aprobaron las recomendaciones a los partidos políticos del Distrito Federal y que indica: "*… se instruye a la Dirección de Evaluación y Estudios del INFODF para que verifique la solventación de las recomendaciones una vez concluido el plazo establecido en el Segundo punto, y comunique al Pleno del Instituto los resultados correspondientes, a fin de que en su caso, emita las vistas respectivas al Instituto Electoral del Distrito Federal.*"

Gráfica 3.25 Comparativo de índices entre los Entes Obligados y los Partidos Políticos del Distrito Federal 2008 - Tercera evaluación 2014

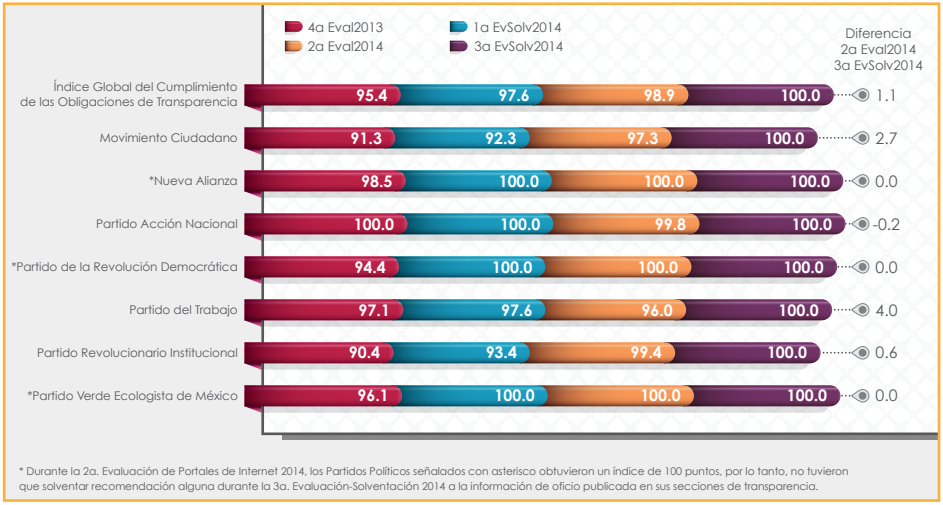


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los resultados obtenidos en la Tercera evaluación 2014, presentados en la Gráfica 3.25, registran que el índice de los partidos políticos alcanzó 100 puntos, con lo que solventaron las recomendaciones derivadas de la Segunda evaluación 2014 y se ubicaron por encima del índice de los Entes Obligados, que se situó en 98.5 puntos.

Los partidos políticos que atendieron totalmente las recomendaciones fueron Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y Partido del Trabajo (ver Gráfica 3.26).

Gráfica 3.26 Desglose por Partido Político en el Distrito Federal del Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia



* Durante la 2a. Evaluación de Portales de Internet 2014, los Partidos Políticos señalados con asterisco obtuvieron un índice de 100 puntos, por lo tanto, no tuvieron que solventar recomendación alguna durante la 3a. Evaluación-Solventación 2014 a la información de oficio publicada en sus secciones de transparencia.

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.6.4.1 Desempeño por rubro evaluado a los partidos políticos

En el análisis por rubro, es decir, por cada uno de los 25 incisos de que consta la fracción XXII del artículo 22 del CIPEDF, mostrado en el Cuadro 3.26, se observa que 11 han mantenido el cumplimiento total de 100 puntos a lo largo de las tres evaluaciones de 2014: Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno (inciso l); Actividades institucionales de carácter público (inciso p); Domicilio oficial y correo electrónico de la OIP, así como el nombre de su responsable (inciso q); Convenios de participación con las organizaciones de la sociedad civil (inciso u); Nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y (inciso x), Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados (inciso g); Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica, incluyendo sus correos electrónicos y domicilio oficial (inciso d); Metas, objetivos y programas de sus diversos órganos (inciso r); Montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias para sus militantes, y los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos (inciso y); los montos y recursos de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes sobre el uso y destino de los mismos (inciso m); y las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado (inciso n).

3.2.6.4.2 Comparativo de los índices de cumplimiento de las evaluaciones realizadas a los partidos políticos, 2008 – 2014

De 2008 a 2014 se han realizado 17 evaluaciones de la información de oficio publicada en los portales de Internet de los partidos políticos, seis de ellas con los *Criterios y Metodología de Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal*, aprobados por el Pleno del INFODF mediante el Acuerdo 454/SO/22-10/2008; y las últimas 11 con los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de Internet los Partidos Políticos en el Distrito Federal*, aprobados mediante Acuerdo 0900/SO/06-07/2011.

Cuadro 3.26 Índice de Cumplimiento por inciso, Artículo 22, fracción XXII del CIPEDF para partidos políticos en el Distrito Federal (Criterios sustantivos)

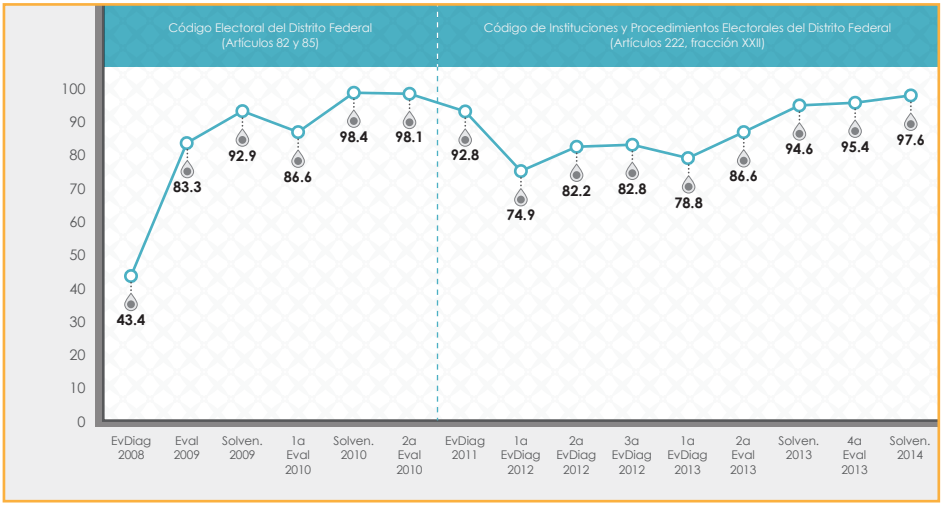
Inciso	Texto del Inciso	4a Eval 2013	1a EvSolv 2014	2a Eval 2014	3a Ev-Solv 2014	Diferencia 2ª y 3a Eval-Solv'14
l	Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
p	Actividades institucionales de carácter público;	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
q	El domicilio oficial y correo electrónico de la OIP, así como el nombre de su responsable;	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
u	Los convenios de participación con las organizaciones de la sociedad civil;	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
x	El nombre del responsable de la obtención de los recursos generales y de campaña; y	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
g	Relación de bienes muebles e inmuebles adquiridos o enajenados;	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
d	Directorio de los órganos de dirección establecidos en la estructura orgánica, incluyendo sus correos electrónicos y domicilio oficial;	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
r	Las metas, objetivos y programas de sus diversos órganos;	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
y	Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias para sus militantes, y los límites a las cuotas voluntarias y personales de los candidatos.	100.0	100.0	100.0	100.0	0.0
m	Los montos y recursos de su financiamiento que entreguen a sus fundaciones, así como los informes sobre el uso y destino de los mismos;	98.2	100.0	100.0	100.0	0.0
n	Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, una vez que hayan causado estado;	92.9	100.0	100.0	100.0	0.0
a	Estatutos, Declaración de Principios, Programa de Acción y demás normatividad interna;	98.8	98.8	100.0	100.0	0.0
j	Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos;	91.1	96.4	100.0	100.0	0.0
e	Descripción y monto de los cargos, emolumentos, remuneraciones, percepciones, ordinarias y extraordinarias o similares, de sus dirigentes y plantilla laboral;	96.9	94.3	100.0	100.0	0.0
v	Las actas de las Asambleas ordinarias y extraordinarias;	87.1	94.3	100.0	100.0	0.0
b	Estructura orgánica y funciones;	92.9	92.9	100.0	100.0	0.0
k	Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso;	92.9	92.9	100.0	100.0	0.0
c	Integración y mecanismos de designación de los órganos de dirección en los ámbitos del Distrito Federal, delegacional y distrital;	92.9	92.9	100.0	100.0	0.0
w	Los Informes de actividades del Presidente y Secretario de su Comité Ejecutivo, así como de sus homólogos;	78.6	85.7	100.0	100.0	0.0
t	Los acuerdos y resoluciones que emitan sus órganos de dirección;	87.1	94.3	99.3	100.0	0.7
i	Informes entregados a la autoridad electoral sobre el origen, monto y destino de los recursos;	94.3	100.0	98.6	100.0	1.4

Inciso	Texto del Inciso	4a Eval 2013	1a EvSolv 2014	2a Eval 2014	3a EvSolv 2014	Diferencia 2ª y 3a Eval-Solv'14
s	Los informes de sus órganos con motivo de las obligaciones legales y estatutarias, una vez aprobados por las instancias partidarias,	83.9	98.2	98.2	100.0	1.8
h	Monto de financiamiento público y privado, recibido durante el último semestre, y su distribución;	100.0	100.0	97.4	100.0	2.6
o	Convenios de Coalición, Frentes y candidatura común en los que participen;	100.0	98.6	90.2	100.0	9.8
f	Contratos y convenios para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;	90.2	96.4	89.7	100.0	10.3
	Índice de los Criterios Sustantivos del Artículo 222, fracción XXII del CIPEDF	95.1	97.4	98.9	100.0	1.1

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los índices obtenidos en estos ejercicios de evaluación, observados en la Gráfica 3.27, indican que el cumplimiento de esta obligación por parte de los partidos políticos aumentó en la evaluación solventación 2014, con un nivel de cumplimiento cercano a los resultados obtenidos en 2010.

Gráfica 3.27 Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Partidos Políticos en el Distrito Federal



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.2.6.4.3 Partidos políticos con vista al Instituto Electoral del Distrito Federal

En la Tercera evaluación 2014 no se dieron vistas al Instituto Electoral del Distrito Federal en relación con las omisiones, toda vez que los cuatro partidos que tuvieron recomendaciones en la evaluación anterior solventaron todo lo señalado y en consecuencia obtuvieron un índice de cumplimiento de 100 puntos cada uno.

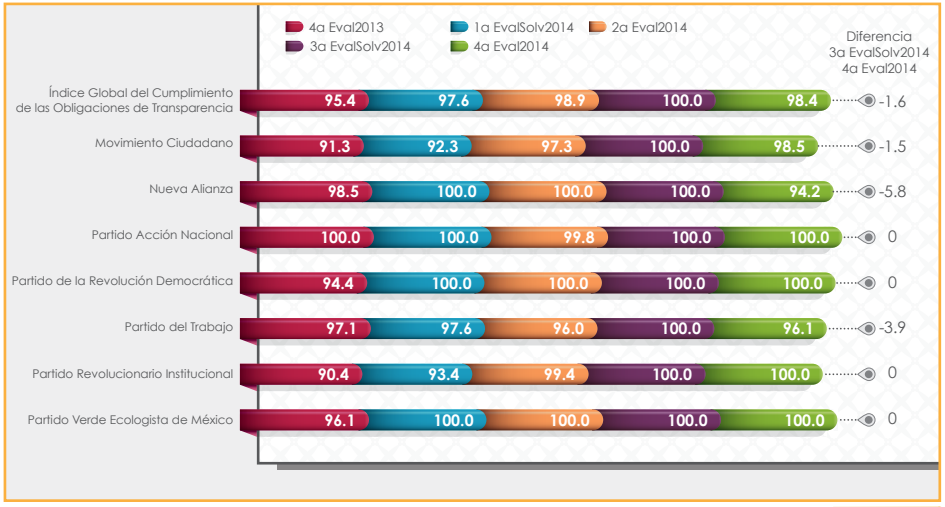
3.2.6.5 Cuarta Evaluación a los portales de Internet de los partidos políticos. Emisión de recomendaciones

Durante la Cuarta evaluación de Portales de Internet de 2014 se revisaron los siete partidos políticos que ya habían sido evaluados anteriormente, en virtud de que los tres nuevos partidos: Encuentro Social, Movimiento Regeneración Nacional y Partido Humanista, se incorporaron al Padrón de Entes Obligados el 12 de noviembre de 2014 mediante el Acuerdo 1460/SO/05-11/2014. A partir de que se les comunicó a estas organizaciones su incorporación al Padrón de Entes Obligados, se les concedió un plazo de 60 días hábiles para que el INFODF evalúe el cumplimiento de las disposiciones que establece la LTAIPDF y LPDPDF.

La Cuarta evaluación 2014 a los partidos políticos consistió en revisar que la información de oficio publicada en los portales de transparencia, estuviera actualizada al tercer trimestre de 2014. Su naturaleza fue de carácter vinculatorio, es decir, que de las omisiones y/o inconsistencias detectadas en la información publicada, derivó en recomendaciones que fueron aprobadas por el Pleno del INFODF, estableciendo un periodo máximo de 10 días hábiles para que los partidos políticos solventaran las recomendaciones, y se les apercibió que en caso de incumplimiento en la solventación, se daría vista al Instituto Electoral del Distrito Federal para las acciones competentes.

Para la Cuarta evaluación 2014, el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia registró un decremento de 1.6 puntos respecto de la Tercera evaluación, al pasar de 100 a 98.4 puntos, como lo indica la Gráfica 3.28.

Gráfica 3.28 Desglose por Partido Político en el Distrito Federal del Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

El Partido de la Revolución Democrática y el Verde Ecologista de México mantuvieron un índice de 100 puntos en todas las evaluaciones de 2014, lo que revela el importante esfuerzo institucional para lograr un total cumplimiento en sus obligaciones en materia de transparencia. En contraparte, tres partidos disminuyeron su índice en comparación a la Tercera evaluación 2014: Nueva Alianza (5.8 puntos), el Partido del Trabajo (3.9 puntos), y Movimiento Ciudadano (1.5 puntos) ver anexo 3.2.6.

3.2.6.5.1 Partidos políticos con recomendaciones

De acuerdo con los resultados, tres de los siete partidos no lograron un cumplimiento total de sus obligaciones, lo que derivó en recomendaciones emitidas por el Pleno del INFODF.

3.3 Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia

Por octavo año consecutivo el INFODF, efectuó la entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia, lo cual ha representado una importante política de incentivos a los Entes Obligados que cumplen con las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, con altos estándares de calidad y compromiso institucional.

El procedimiento para otorgar reconocimientos a los Entes Obligados que se destacaron en el cumplimiento a lo establecido en la LTAIPDF se estableció en los *Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Transparencia 2014*, aprobados por el Pleno del INFODF, en su Cuarta Sesión Ordinaria, del 6 de febrero de 2014, mediante Acuerdo 0114/SO/06-02/2014. Dichos criterios se dieron a conocer a los titulares de todos los Entes Obligados y a los responsables de las OIP, a través de diversos medios (mediante oficio, correo electrónico y a través del portal de internet del INFODF), a fin de mantenerlos informados y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el punto tercero y cuarto del citado Acuerdo.

En esta ocasión, la ceremonia de entrega de reconocimientos se realizó el 12 de marzo de 2015, en el "Patio Central" del Museo de la Ciudad de México, ubicado en la calle José María Pino Suárez No. 30, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México; en dicho evento se contó con la asistencia de alrededor de 300 invitados, entre ellos destacados funcionarios del gobierno del Distrito Federal, especialistas en Transparencia y Protección de Datos Personales, así como responsables de las oficinas de información pública, enlaces de datos personales y representantes de los partidos políticos que tienen registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3.3.1 Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia 2014

Con el propósito de determinar la tabla general de posiciones para la entrega de reconocimientos, el INFODF formuló el Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia, ICMPT, de la siguiente forma:

$$ICMPT = 0.30IG_{COT} + 0.30\ IAI_{EO} + 0.20\ IC_{TyF} + 0.20\ IA_{CAP}$$

Donde:

ICMPT= Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia.
IG_{COT} = Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de internet).
IAI_{EO} = Índice de Acceso a la Información (solicitudes de acceso a información pública).
IC_{TyF} = Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF.
IA_{CAP} = Índice de Acciones de Capacitación.

El resultado de este Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia (en escala de 0 a 100) refleja el desempeño integral de los Entes Obligados en el cumplimiento de las diversas obligaciones que establece la LTAIPDF. Como se puede observar en la fórmula del Índice, el coeficiente de cada uno de los cuatro rubros pondera su grado de importancia. Con ello, el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de internet) tiene un peso de 30 por ciento; el Índice de Acceso a la Información, 30 por ciento; otro 20 por ciento es para el Índice de Cumplimiento, en Tiempo y Forma de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF; y el 20 por ciento restante comprende las acciones de capacitación.

Con la finalidad de garantizar que los Entes Obligados que reciban los reconocimientos sean efectivamente merecedores de éstos, se consideraron todos aquellos incluidos en el Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF, y que en su caso, hayan cumplido, en tiempo y forma, con las resoluciones de recursos de revisión; recomendaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública emitidas por el Pleno del INFODF y cuyo plazo de vencimiento se encuentre dentro de este mismo ejercicio.

Por lo que refiere a los Ente(s) Obligado(s) que se integraron al Padrón de Ente(s) Obligado(s) durante 2014, no se entregan reconocimientos a aquellos que, en el plazo que haya establecido el Pleno del INFODF, no hubiesen cumplido con los siguientes elementos:

a) Contar con una Oficina de Información Pública.
b) Notificar oficialmente al INFODF el nombre del Responsable de la OIP.
c) Registro y alta en el sistema INFOMEX.
d) Registro y alta en el SICRESI.
e) El registro de su Comité de Transparencia ante el INFODF.
f) Contar con una sección de transparencia en el portal de internet institucional.

En ese contexto, se entregaron reconocimientos a los Ente(s) Obligado(s) que obtuvieron los cinco primeros lugares en el Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia[1], tal y como se presentan en el Cuadro 3.27.

Cuadro 3.27 Ente(s) Obligado(s) que obtuvieron los cinco primeros lugares en el Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia, ICMPT, 2014

Ente(s) Obligado(s)	ICMPT	Posición
Auditoría Superior de la Ciudad de México	100.00	Primer lugar
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.00	Primer lugar
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal	100.00	Primer lugar
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.00	Primer lugar
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	99.99	Segundo lugar
Auditoría Superior de la Ciudad de México	99.97	Tercer lugar
Instituto Electoral del Distrito Federal	99.91	Cuarto lugar
Tribunal Electoral del Distrito Federal	99.91	Cuarto lugar
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	99.86	Quinto lugar
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	99.85	Quinto lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

[1] Cabe señalar, que para la determinación de los ganadores dado el alto nivel de competencia reflejado por los Ente(s) Obligado(s), la valoración final de los resultados se realizó considerando dos decimales.

3.3.1.1 Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de internet)[2]

Para el cómputo de este índice, el cual tiene un peso de 30 por ciento en el ICMPT, se calculó el promedio de las cuatro evaluaciones realizadas a los portales de internet de los Ente(s) Obligado(s) durante 2014, con base en lo establecido en los "*Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben a dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet*", y en los "*Criterios y metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos*".

Es importante señalar que estos criterios contemplan índices compuestos tanto en los criterios sustantivos como en los adjetivos, que reflejan, en forma sintetizada, el cumplimiento de ambos conjuntos de obligaciones.

El IG_{COT} se calculó de forma distinta para los Ente(s) Obligado(s) de la administración pública del Distrito Federal y para los partidos políticos, por lo cual es necesario describir el procedimiento específico para ambos casos.

a) Ente(s) Obligado(s)

La evaluación se realizó de acuerdo a lo establecido en los Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio que deben a dar a conocer los Ente(s) Obligado(s) en sus portales de Internet, y que fueron actualizados con base en los decretos por los que se reformaron y adicionaron el Artículo 15, el Artículo 18 Bis y el Artículo 16 de la LTAIPDF, publicados en la GODF el 13 y 14 de marzo y el 7 de agosto de 2014, respectivamente, de tal forma que la cuarta evaluación 2014, se efectuó con base en los criterios publicados en septiembre de 2014, y conforme a lo señalado en los Acuerdos 0810/SO/11-06/2014 y 1205/SO/03-09/2014 (aprobados por el Pleno del INFODF en su Vigésima Primera y en su Trigésima Primera Sesiones Ordinarias).

[2] Cabe mencionar que las evaluaciones correspondientes con este Índice realizadas durante 2014 se basaron en la LTAIPDF, vigente a partir del 29 de agosto de 2011 y reformada por última vez, el 25 de noviembre de 2014.

En los *Criterios y Metodología de Evaluación* citados con antelación, se contemplan dos tipos de criterios, sustantivos y adjetivos; cada uno de éstos arroja un resultado que sirve de base para obtener el Índice Global de Cumplimiento de la Información de Oficio, de la forma que sigue:

$$IG_{OF}=(0.8)IC_{CS}+(0.2)\ IC_{CA}$$

Donde:

IG_{OF} = Índice Global del Cumplimiento de la Información de Oficio.
IC_{CS} = Índice Compuesto de Criterios Sustantivos.
IC_{CA} = Índice Compuesto de Criterios Adjetivos.

El Índice Compuesto de criterios sustantivos (IC_{CS}) tiene una ponderación de 80 por ciento en la fórmula, en tanto que el Índice Compuesto de criterios adjetivos (IC_{CA}) tiene un peso de 20 por ciento.

Por su parte, el cálculo de los Índices Compuesto de Criterios Sustantivos (IC_{CS}) y de Criterios Adjetivos (IC_{CA}) se efectuó de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$IC_{CS}=[0.1\ ICS_{13}+0.45\ ICS_{14}+0.2\ ICS_{oe}+0.05\ ICS_{25}+0.05\ ICS_{27}+0.05$$
$$0.05\ ICS_{29}+0.05\ ICS_{30}]$$

$$C_{CA}=[0.1\ ICA_{13}+0.45\ ICA_{14}+0.2\ ICA_{oe}+0.05\ ICA_{25}+0.05\ ICA_{27}+0.0$$
$$0.05\ ICA_{29}+0.05\ ICA_{30}]$$

Donde:

ICS_{13} = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 13.
ICS_{14} = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 14.
ICS_{oe} = Índice de Criterios Sustantivos de las obligaciones específicas de cada Ente(s).
ICS_{25} = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 25.
ICS_{27} = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 27.

ICS_{29} = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 29.
ICS_{30} = Índice de Criterios Sustantivos del Artículo 30.
ICA_{13} = Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 13.
ICA_{14} = Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 14.
ICA_{oe} = Índice de Criterios Adjetivos de las obligaciones específicas de cada Ente(s).
ICA_{25} = Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 25.
ICA_{27} = *Índice de Criterios Adjetivos del Artículo* 27.
ICA_{29} = Índice de Criterios Adjetivos del Artículo 29.
ICA_{30} = Índice de Criterios Adjetivos del artículo 30.
IC_{28} = Índice de Cumplimiento del Artículo 28.

La ponderación para cada Índice Compuesto, tanto de criterios sustantivos como de adjetivos, se estableció de la siguiente manera: los índices del artículo 13 tuvieron un peso de 10 por ciento; los índices de las obligaciones genéricas (artículo 14) de 45 por ciento; los índices de obligaciones específicas (artículos 15 al 22 de la LTAIPDF), 20 por ciento; y los índices que corresponden a los artículos 25, 27, 28, 29 y 30 de la LTAIPDF, un peso del cinco por ciento cada uno. Es de señalar que los artículos 23 y 24 se evalúan en las fracciones XXVII y XVIII del artículo 14 de la ley en comento.

b) Partidos Políticos

La evaluación para este tipo de Ente(s) Obligado(s) se realizó de conformidad con los "Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer en sus portales de la Internet los Partidos Políticos", aprobados por el Pleno del INFODF, en la Vigésima Quinta sesión ordinaria, del 6 de julio de 2011, mediante el Acuerdo 0900/SO/06-07/2011, los cuales determinan la información que deben publicar los partidos políticos en sus portales de internet, con base en lo establecido en la fracción XXII del Artículo 222 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF), al tiempo que brindan el procedimiento para valorar el grado de cumplimiento de esta actividad.

Para determinar el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de Internet) de los partidos políticos, se aplicó una ponderación similar a la de los Ente(s) Obligado(s) de la administración pública del Distrito Federal; con ello, la fórmula consideró a los criterios sustantivos con un peso de 80 por ciento, en tanto que los criterios adjetivos se ponderaron con un

valor de 20 por ciento, de la manera siguiente:

$$IG_{COT}=(0.8)ICS_{222}+(0.2)\ ICA_{222}$$

Donde:

IG_{COT} = Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
ICS_{222} = Índice Compuesto de Criterios Sustantivos.
ICA_{222} = Índice Compuesto de Criterios Adjetivos.

Asimismo, el cálculo de los índices compuestos de criterios sustantivos y de criterios adjetivos para los partidos políticos estuvo determinado por las siguientes fórmulas:

$$ICS_{222}=\sum_{t=1}^{25}\left(\frac{Vcslt}{25}\right)*100$$

Donde:

ICS_{222} = *Índice de los Criterios Sustantivos de la fracción XXII del Artículo 222 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.*
$Vcsl_t$ = *Valuación de los Criterios Sustantivos del inciso i-ésimo [desde el inciso "a)"hasta el "y)"]*

A su vez, la valuación de los *Criterios Adjetivos del inciso i-ésimo*, estará dado por:

$$ICA_{222}=\sum_{t=1}^{25}\left(\frac{Vcalt}{25}\right)*100$$

Donde:

ICA_{222} = *Índice de los Criterios Adjetivos de la fracción XXII del Artículo 222 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.*

$Vcal_t$ = *Valuación de los Criterios Adjetivos del inciso i-ésimo [desde el inciso "a)" hasta el "y)"].*

Una vez que fueron procesados los resultados de las evaluaciones realizadas para el ejercicio que se reporta, se determinó el Índice Global de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de internet) para cada uno de los Ente(s) de la administración pública del DF, y para aquellos partidos políticos que cuentan con registro ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dado el óptimo desempeño que registraron la mayoría de los Entes en este rubro, únicamente se entregó reconocimientos a los Ente(s) Obligado(s) que obtuvieron el primer lugar. Véase Cuadro 3.28.

Cuadro 3.28 Ente(s) Obligado(s) que obtuvieron el primer lugar en el Índice Global del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia (portales de Internet), IG_{COT}, 2014

Ente Obligado	IG_{COT}	Posición
Auditoría Superior de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.0	Primer lugar
Delegación Miguel Hidalgo	100.0	Primer lugar
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto Electoral del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Social	100.0	Primer lugar
Secretaría de Educación	100.0	Primer lugar
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	100.0	Primer lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.3.1.2 Índice de Acceso a la Información

Para calcular el Índice de Acceso a la Información (IAI_{EO}), que representa el 30 por ciento del Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia, se

consideró al total de recursos de revisión que resolvió el Pleno del INFODF durante el ejercicio 2014, a los que se les restó aquellos casos en los que el Pleno confirmó la respuesta del Ente, así como los recursos de revisión que fueron sobreseídos por la entrega de información adicional en el inter del proceso, cuya característica sea que el Pleno del INFODF consideró que la primera respuesta proporcionada por el Ente Obligado fue correcta; por no tratarse de una solicitud de información pública; y por ser improcedentes.

El resultado de lo anterior se dividió entre el total de solicitudes de información pública que haya recibido cada Ente durante el ejercicio 2014, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IAI_{EO}=[1-(\frac{RRrp-\{RRcr+RRcs+RRnsip+RRsi\}}{SIreo})]*100$$

Donde:

IAI_{EO} = Índice de Acceso a la Información del Ente Obligado.
RR_{rp} = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno.
RR_{cr} = Recursos de Revisión en los que el Pleno confirma la respuesta del Ente Obligado.
RR_{cs} = Recursos de Revisión sobreseídos por entrega de información adicional en el inter del Recurso, en los cuales el Pleno del INFODF considera que la primera respuesta proporcionada por el Ente Obligado fue correcta.
RR_{nsip} = Recursos de Revisión sobreseídos por el Pleno, al tratarse de casos que no constituyen una solicitud de información pública.
RR_{si} = Recursos de Revisión que son sobreseídos por el Pleno por ser improcedentes
SI_{reo} = Total de solicitudes de información pública recibidas por el Ente Obligado

El Índice de Acceso a la Información (puede adquirir un valor entre 0 y 100) y se debe interpretar como el porcentaje de solicitudes de información que el Ente(s) Obligado(s) atendió, conforme a la ley, sin intervención del INFODF; es decir, sin que hubiera necesidad de que el Pleno del Instituto le ordenara la entrega, modificara o revocara la respuesta, o que sobreseyera el recurso por haber entregado la información en el transcurso de dicha resolución.

Cuadro 3.29 Ente(s) Obligado(s) que obtuvieron los primeros lugares, por categoría, en el Índice de Acceso a la Información, IAI_{EO} (solicitudes de información vs. recursos de revisión), 2014

Ente Obligado	Categoría	IAI_{EO}	Posición
Delegación Álvaro Obregón	Más de 2,000 solicitudes	99.6	Primer lugar
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	De 1,501 a 2,000 solicitudes	98.9	Primer Lugar
Auditoría Superior de la Ciudad de México	De 1,001 a 1,500 solicitudes	100.0	Primer Lugar
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	De 501 a 1,000 solicitudes	100.0	Primer Lugar
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal		100.0	Primer Lugar
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal		100.0	Primer Lugar
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	De 1 a 500 solicitudes	100.0	Primer lugar
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano		100.0	Primer lugar
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público		100.0	Primer lugar
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México		100.0	Primer lugar
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Instituto de Formación Profesional		100.0	Primer lugar
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Nueva Alianza en el Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Partido Acción Nacional en el Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Partido del Trabajo en el Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal		100.0	Primer lugar
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación		100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades		100.0	Primer lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Con el propósito de alcanzar un mayor grado de objetividad en la valoración de este aspecto, el INFODF determinó establecer cinco categorías de acuerdo con el número de solicitudes recibidas por los Ente(s) Obligado(s) para la entrega de reconocimientos en este Índice: 1) los que recibieron de una a 500 solicitudes; 2) los que recibieron de 501 a 1,000 solicitudes; 3) los que recibieron de 1,001 a 1,500 solicitudes; 4) los que recibieron de 1,501 a 2,000 solicitudes y 5) los que recibieron más de 2,000 solicitudes.

Con esta clasificación, fueron valoradas las diferentes cargas de trabajo derivadas del número de solicitudes de información que recibieron los distintos Ente(s) Obligado(s), y se otorgaron reconocimientos solamente a los primeros lugares de cada una de las cinco categorías, mismos que sumaron un total de 25 diplomas. Los resultados se pueden observar en el Cuadro 3.29.

3.3.1.3 Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF

Respecto a la evaluación del Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF (IC_{TYF}), que representa el 20 por ciento del Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia, se consideraron los siguientes requerimientos:

1. Informe anual 2013 de las solicitudes de información pública y de datos personales (captura en el SICRESI).

2. Informe anual 2013 de las solicitudes de información pública y de datos personales (envío mediante oficio y con las firmas correspondientes del Resumen Ejecutivo generado por el SICRESI).

3. Informe del 1er. trimestre de 2014 de las solicitudes de información pública y de datos personales. (captura en el SICRESI).

4. Informe del 1er. trimestre de 2014 de las solicitudes de información pública y de datos personales. (envío mediante oficio y con las firmas correspondientes del Resumen Ejecutivo generado por el SICRESI).

5. Informe del 2° trimestre de 2014 de las solicitudes de información pública y de datos personales. (captura en el SICRESI).

6. Informe del 2° trimestre de 2014 de las solicitudes de información pública y de datos personales. (envío mediante oficio y con las firmas correspondientes del Resumen Ejecutivo generado por el SICRESI).

7. Informe del 3er. trimestre de 2014 de las solicitudes de información pública y de datos personales. (captura en el SICRESI).

8. Informe del 3er. trimestre de 2014 de las solicitudes de información pública y de datos personales. (envío mediante oficio y con las firmas correspondientes del Resumen Ejecutivo generado por el SICRESI).

9. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2013 (envío electrónico).

10. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia, correspondiente al ejercicio 2013 (envío mediante oficio).

11. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia, correspondiente al 1er. semestre de 2014 (envío electrónico).

12. Informe ejecutivo sobre los Comités de Transparencia, correspondiente al 1er. semestre de 2014 (envío mediante oficio).

A cada uno de estos 12 incisos se les otorgó una ponderación de una duodécima dentro de la evaluación global de este índice de cumplimiento. En cada uno de estos puntos se evaluaron dos aspectos: 1) Tiempo (que se entreguen dentro del plazo que estipule el INFODF) y 2) Forma (que cumplan con los requisitos que establezca la normatividad y/o lo que señale en INFODF en sus oficios de requerimiento).

En este Índice de Cumplimiento, se entregó reconocimiento a 67 Ente(s) Obligado(s) quienes cumplieron al 100 por ciento con la entrega en tiempo y forma, de los requerimientos que hizo el Instituto en el ejercicio 2014. (Véase Cuadro 3.30).

Cuadro 3.30 Ente(s) Obligado(s) que obtuvieron un índice de 100 en el Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del INFODF para el cumplimiento de la LTAIPDF, ICTyF, 2014

Ente Obligado	ICTyF	Posición
Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Auditoría Superior de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Autoridad del Centro Histórico	100.0	Primer lugar
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Consejo de la Judicatura del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.0	Primer lugar
Delegación Miguel Hidalgo	100.0	Primer lugar
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	Primer lugar
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	100.0	Primer lugar
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto de Formación Profesional	100.0	Primer lugar
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto Electoral del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Instituto Técnico de Formación Policial	100.0	Primer lugar
Jefatura de Gobierno del Distrito Federal	100.0	Primer lugar

Ente Obligado	ICTyF	Posición
Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Metrobús	100.0	Primer lugar
Nueva Alianza en el Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Oficialía Mayor	100.0	Primer lugar
Partido del Trabajo en el Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Partido Verde Ecologista de México en el Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Planta de Asfalto del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Proyecto Metro del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	100.0	Primer lugar
Secretaría de Cultura	100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	100.0	Primer lugar
Secretaría de Desarrollo Social	100.0	Primer lugar
Secretaría de Educación	100.0	Primer lugar
Secretaría de Finanzas	100.0	Primer lugar
Secretaría de Gobierno	100.0	Primer lugar
Secretaría de Protección Civil	100.0	Primer lugar
Secretaría de Salud	100.0	Primer lugar
Secretaría de Seguridad Pública	100.0	Primer lugar
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	100.0	Primer lugar
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	100.0	Primer lugar
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	100.0	Primer lugar
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	100.0	Primer lugar
Sistema de Transporte Colectivo	100.0	Primer lugar
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Tribunal Electoral del Distrito Federal	100.0	Primer lugar
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	100.0	Primer lugar

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.3.1.4 Índice de Acciones de Capacitación

El *Índice de Acciones de Capacitación (**IA_{CAP}**)"*, representa el restante 20 por ciento del Índice Compuesto de Mejores Prácticas de Transparencia. Con ello se otorga reconocimiento a las acciones de capacitación y al cumplimiento de la participación y asistencia a las reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIPDF), de acuerdo con los siguientes factores de ponderación (véase Cuadro 3.31).

Cuadro 3.31 Ponderadores del Índice de Acciones de Capacitación, IAI, 2014

Aspectos a evaluar	Concepto	Porcentaje asignado
Capacitación mediante cursos (Certificados 100% Capacitados, vigentes)	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF (LTAIPDF)	37.5
	Ética Pública	15.0
	Programa modular de Capacitación y Cursos Focalizados en materia de Acceso a la información	17.5
Cumplimiento RETAIPDF	Nombramiento o ratificación del Responsable de Capacitación	10.0
	Asistencia del Responsable de Capacitación a las reuniones de la RETAIPDF	10.0
	Cumplimiento de los acuerdos establecidos en la RETAIPDF	10.0
Total		**100.0**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La capacitación mediante cursos, constituyó el 70 por ciento del valor total de este Índice. Los Ente(s) Obligado(s) que obtuvieron dicho porcentaje, certificaron a todo el personal de estructura en la LTAIPDF (37.5 por ciento), en Ética Pública (15 por ciento) y en cursos del Programa modular de Capacitación y Cursos Focalizados en materia de Acceso a la información (17.5 por ciento). Cabe precisar, que los cursos señalados pudieron realizarse a través del Aula Virtual de la página de internet del INFODF o de manera presencial en las instalaciones del Instituto.

Respecto al Programa de Capacitación Modular, el peso de 17.5 por ciento se asignará en forma proporcional al número de cursos concluidos que integran el programa correspondiente, por parte de los responsables de las OIP y responsables de capacitación de los Ente(s) Obligado(s).

En el segundo rubro a evaluar denominado "cumplimiento de la RETAIPDF", se le asignó una ponderación del 30 por ciento del total del Índice de Acciones de Capacitación (IA_{CAP}), de tal forma que a cada uno de sus componentes se les asignó un peso similar en la evaluación. Derivado de lo anterior, se otorgó un porcentaje de 10 por ciento a los Ente(s) Obligado(s) que realizaron de manera oficial el nombramiento o ratificación de su responsable de capacitación ante la RETAIPDF; 10 por ciento a los Ente(s) cuyo responsable asistió a las tres reuniones de la RETAIPDF convocadas por el Instituto; y 10 por ciento a los Ente(s) que cumplieron completamente con los siete acuerdos establecidos en dichas reuniones.

Se aclara, que este cuarto aspecto de capacitación únicamente se utiliza para la determinación de los primeros lugares en la evaluación general de las Mejores Prácticas de Transparencia, pero no se entregan reconocimientos específicos de acciones de capacitación, debido a que la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia (DCCT) entregará los reconocimientos al desempeño en capacitación, de forma independiente.

En el Anexo 3.3.1 se proporciona la metodología aplicada en las Mejores Prácticas de Transparencia 2014.

3.4 Certamen Innovaciones Transparencia 2014

Una de las encomiendas de gran relevancia plasmadas en el Programa Operativo Anual 2014 del INFODF, fue la de incentivar a los Entes Obligados para que generen oportunidades de mejora en el cumplimiento de sus obligaciones referidas en la LTAIPDF. Bajo este contexto, se realizó la séptima emisión del *Certamen Innovaciones Transparencia 2014,* el cual se llevó a cabo de manera simultánea con la entrega de *Reconocimientos de Mejores Prácticas de Transparencia 2014*.

Uno de los aspectos fundamentales del *Certamen* es dar a conocer las acciones inéditas de la administración pública local que representan algún beneficio importante para los ciudadanos en su vida cotidiana, en el ámbito de la LTAIPDF. El *Certamen* busca fomentar la participación de los servidores públicos de los Entes Obligados en la generación de propuestas innovadoras en materia de transparencia.

El marco normativo del *Certamen* se constituyó con la emisión de los Lineamientos de Operación y la Convocatoria por parte del Pleno del INFODF, aprobados mediante los Acuerdos 0112/SO/06-02/2014 y 0113/SO/06-02/2014, respectivamente. La Comisión Evaluadora quedó integrada, mediante el Acuerdo 1487/SO/12-11/2014, por el Comisionado Ciudadano Alejandro Torres Rogelio, en calidad de Presidente de la Comisión, el Comisionado Ciudadano David Mondragón Centeno, como integrante; y como especialistas externos se designaron a Haydeé Pérez Garrido, Irma Méndez de Hoyos y Khemvirg Puente Martínez.

En los Anexos 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3 se proporciona el marco metodológico aplicado en el Certamen Innovaciones Transparencia 2014.

Con el propósito de asegurar una oportuna y adecuada difusión del *Certamen*, se enviaron invitaciones y copia de los documentos normativos a los titulares de todos los Entes, además se remitieron correos electrónicos con los mismos documentos a los responsables de las OIP. Asimismo, se brindó información sobre el tema en una reunión con los responsables de las OIP, en el marco de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, con el fin de fortalecer las acciones institucionales, se remitió un recordatorio a los titulares de los Entes Obligados y a los responsables de las OIP en el mes de octubre del 2014.

3.4.1 Trabajos recibidos

La Secretaría Técnica del *Certamen*, previo a la fecha límite de valoración preliminar (11 de octubre de 2014), revisó dieciséis trabajos para verificar que cumplieran con los requisitos formales señalados en los Lineamientos de Operación para el *Certamen Innovaciones Transparencia 2014*.

Al cierre del registro de trabajos (31 de octubre de 2014), se recibieron diez trabajos adicionales a los dieciséis inicialmente valorados, de tal forma que fueron considerados veintiséis trabajos al cierre del plazo para su recepción para participar en el *Certamen Innovaciones Transparencia 2014*, los cuales cumplieron con los requisitos solicitados por la Convocatoria y los Lineamientos. El Cuadro 3.32 presenta la relación de los trabajos inscritos.

Cuadro 3.32 Trabajos Participantes en el *Certamen Innovaciones Transparencia 2014*

No.	Ente Obligado	Título del trabajo
1	Metrobús	Transmisión de Información en el sitio Web de Metrobús para "Recarga de tarjeta TDF" y "Mapas del Sistema"
2	Secretaría de Seguridad Pública	Mi Policía K8
3	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	Aplicación FIDERE-SERVICIOS
4	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	Calidad de la Información de Oficio
5	Secretaría de Finanzas	Sistema para la realización de subastas públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos denominado "Teso Subastas-DF
6	Secretaría de Finanzas	Sin Papel es más Fácil
7	Secretaría de Finanzas	App Tesorería
8	Secretaría de Finanzas	Trámites en Línea
9	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Programa compra segura
10	Procuraduría Social del Distrito Federal	Certificación de Administradores Profesionales
11	Contraloría General del Distrito Federal	Portal de Transparencia 360°
12	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	Familia segura: Difusión de información útil para la población
13	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	Sistema de información geoGráfica del patrimonio ambiental y urbano del Distrito Federal
14	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	Acciones de mejora y accesibilidad en la rendición de cuentas de la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
15	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	Mejora continua en la calidad de los servicios de salud en CAPREPA
16	Delegación Miguel Hidalgo	Checa Obras
17	Delegación Miguel Hidalgo	Adopta un funcionario
18	Procuraduría Social del Distrito Federal	Centro de Información del Programa Social "Ollin Callan"
19	Policía Auxiliar del Distrito Federal	Fatiga Electrónica y Nómina Automatizada WEB de la Policía Auxiliar del Distrito Federal
20	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aplicativo PGJCDMX
21	Secretaría de Obras y Servicios	Capacitación y difusión en materia de transparencia y acceso a la información pública a funcionarios públicos de la Secretaría de Obras y Servicios
22	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Accesibilidad y usabilidad de los portales Web de la Administración Pública del GDF
23	Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	Rendición de Cuentas
24	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el D.F.	Procedimiento para reducir el tiempo de respuesta a solicitudes de información pública
25	Procuraduría Social del Distrito Federal	Promoción y difusión de los Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales
26	Fondo Mixto de Promoción Turística	Aplicación Móvil "Traza tú Día"

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.4.2 Dictamen de los trabajos participantes

Durante la sesión de dictamen celebrada por la Comisión Evaluadora para valorar y dictaminar a los trabajos ganadores, se ponderaron los beneficios que cada proyecto reportó en beneficio de la población del Distrito Federal.

Una vez finalizada la deliberación respectiva entre los integrantes de la Comisión Evaluadora, se definieron los trabajos ganadores del certamen "Innovaciones Transparencia 2014", presentándose dos primeros lugares, dos segundos con tres trabajos diferentes y un tercer lugar, mismos que se enlistan en el Cuadro 3.33.

Cuadro 3.33 Trabajos ganadores en el *Certamen Innovaciones Transparencia 2014*

Posición	Ente Obligado participante	Título del trabajo
1°	Secretaría de Seguridad Pública	Mi Policía K8
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	Accesibilidad y usabilidad de los portales Web de la Administración Pública del GDF
2°	Delegación Miguel Hidalgo	Adopta un Funcionario
	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Aplicativo PGJCDMX y Programa Compra Segura
3°	Delegación Miguel Hidalgo	Checa Obras

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

A continuación se exponen los elementos que tomó en consideración la Comisión Evaluadora para determinar los trabajos ganadores.

Primer lugar: *Mi Policía K8*.

Mi Policía K8, instrumentado por la Secretaría de Seguridad Pública, es una aplicación para teléfonos celulares del tipo Smartphone con sistema operativo basado en iOS, Android o Windows Phone que favorece y facilita el acceso a

la información a los ciudadanos, ésta aplicación es implementada como una forma de comunicación permanente y transparente entre la administración gubernamental y los ciudadanos, mediante la que se consigue la participación ciudadana efectiva en los procesos de prevención del delito.

El objetivo de esta aplicación es acercar al ciudadano a los servicios de policía, con una aplicación para teléfonos celulares del tipo Smartphone, que de manera interactiva proporciona la información del Cuadrante en el que se encuentra localizado físicamente, y permite realizar llamadas en caso de emergencia, así como también muestra la ubicación Gráfica de los Cuadrantes del Distrito Federal.

Cabe destacar que desde el control de mando del área de información e inteligencia se lleva el seguimiento de las patrullas asignadas al cuadrante mediante un proceso de localización vía satelital (basado en google maps), por lo que al estar geo-referenciados es posible identificar cuantas y cuales unidades (patrullas) están fuera de su cuadrante, el número de unidades por cuadrante, y el número de visitas domiciliarias efectuadas a particulares.

Además permite disponer de los datos del nombre, número de placa, turno y hora del personal adscrito a cada patrulla. Se aclara que la lista de policías por cuadrante también se encuentra en la página web de la Secretaría de Seguridad Pública.

De esta manera se consolida el compromiso del Ente Obligado con la transparencia, rendición de cuentas, y la participación ciudadana con acciones mediatas que buscan atender de manera anticipada la demanda ciudadana de información, creándole a las personas un espacio de consulta útil y sencilla para la toma de decisiones respecto a su entorno social y de trámites y servicios públicos que brinda ésta Institución.

Primer lugar: *Accesibilidad y Usabilidad de los Portales Web de la Administración Pública del GDF*.

Accesibilidad y Usabilidad de los portales Web de la Administración Pública del GDF, es el trabajo desarrollado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, el cual consiste en la implementación de una herramienta informática (aplicación web) integrada a un Portal Web, especializado en el tema de discapacidad, la adaptación de los Portales Web de los Entes Obligados de la Administración Pública del Gobierno del Distrito

Federal y la plataforma tecnológica (*hardware y software*) adecuada para soportar la operación del proyecto.

Esta herramienta tiene el objetivo de dar inicio a un proceso inédito porque con ésta se contempla un crecimiento respecto a la posibilidad de acceder a toda la información publicada por los Entes Obligados en sus portales, lo que implica que la transparencia que ha caracterizado a la actual administración fuera más incluyente pues facilita este acceso al colectivo de personas con discapacidad visual, discapacidad motriz en los miembros superiores, incluso cuando existe dificultad en el habla por ciertos tipos de parálisis cerebral o trastornos del aprendizaje (dislexia).

Por otra parte, al facilitar la navegación, esta herramienta coadyuva en reducir el analfabetismo informático y también el funcional, que por el avance de la edad empiezan a presentar algunas personas adultas mayores ya que se reduce su capacidad para utilizar sus habilidades de lectura, escritura y cálculo de forma eficiente en situaciones habituales de su vida.

En suma, esta accesibilidad también contribuye a reducir la brecha digital, además que los usuarios no tienen que incurrir en costos adicionales.

Finalmente, conviene resaltar que el presente proyecto de hacer accesibles un amplio número de sitios web del Gobierno del Distrito Federal, conlleva el cumplimiento de la obligatoriedad de contar con mecanismos de exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad. Por ello, resulta imprescindible atenderlos en conjunto considerando su carácter indivisible, interdependiente y no jerarquizado, porque ninguno es más importante que otro.

Segundo lugar: *Adopta un Funcionario*.

El trabajo *Adopta un Funcionario* es una herramienta de carácter tecnológico que tiene como fin crear un vínculo de comunicación efectivo y eficiente entre la sociedad y su gobierno delegacional, a través del cual se brinda información oportuna y puntual sobre quiénes son, qué hacen y que pueden/deben hacer sus funcionarios, abriéndose vías multicanal para la transmisión de información mediante la cual la ciudadanía puede evaluar el desempeño de las funciones legales que posee su gobierno.

Adopta un Funcionario aplica las mejores prácticas internacionales de Gobernabilidad Democrática, conjugando tres pilares de esta administración: transparencia, participación ciudadana e innovación.

En consideración a la lógica básica de relaciones interpersonales que son anteriores al establecimiento de un régimen de gobierno que establece una entre gobernados y gobernantes, aunado al concepto de adopción desde la perspectiva gubernamental de implementación y uno de vínculo estrecho entre individuos; se propone que los responsables de la administración, definidos como funcionarios, sean adoptados por sus ciudadanos.

Para lograr su objetivo, se hacen públicos los datos personales básicos y los canales más sencillos de comunicación directa que ofrecen las telecomunicaciones modernas: telefonía e internet; para lo cual se pone a disposición ciudadana los teléfonos, correo electrónico y contactos de redes sociales (*twitter*) para hacerlo de conocimiento público.

Aprovechando las herramientas web, se genera una aplicación mediante la cual se realiza la inscripción al programa para facilitar la "adopción" solicitando datos básicos y un correo electrónico como mecanismo de comunicación para el primer acercamiento, así como un número telefónico como facilitador al registro de las sugerencias y peticiones, para conocer de manera directa, los intereses ciudadanos. De este modo, se elimina la especulación o la posibilidad de proyección errónea sobre las necesidades e intereses de los habitantes de esta demarcación.

Segundo lugar: *Aplicativo PGJCDMX y Programa Compra Segura.*

El *Aplicativo PGJCDMX* es el desarrollo por conducto de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal que tiene el compromiso de agilizar, transparentar y flexibilizar los servicios sustantivos que conduzcan a una administración de vanguardia.

El aplicativo es un instrumento tecnológico que tiene como fin, proveer mediante dispositivos móviles los servicios de Denuncia Anónima, MP Virtu@l, MP Transparente Web, Registro de Automotores de Procedencia Ilícita (RAPI), Directorio Telefónico, Localización de Fiscalías y Coordinaciones Territoriales y recientemente, el Programa Compra Segura.

Esta aplicación tecnológica logra acercar a la ciudadanía los servicios e información de manera clara y oportuna, ampliando la cobertura mediante las plataformas móviles Blackberry, IOS y Android y consecuentemente, permite mayor participación de la población inhibiendo actos de corrupción, ofreciendo mayor transparencia y celeridad en los servicios en las distintas etapas de los procedimientos sustantivos.

Por su parte el *Programa Compra Segura* de la misma institución es un servicio gratuito para la ciudadanía, donde el interesado en el proceso de compra-venta de un vehículo automotor puede acudir al Módulo de Identificación Vehicular (MIV), previa cita, para que el vehículo sea sometido a una inspección física con el fin de comprobar que estructuralmente no se encuentre alterado en ninguno de los medios de identificación.

También se revisa y coteja la documentación oficial requerida contra diversas bases de datos institucionales y algunas otras como las de la Asociación Nacional de Comerciantes en Automóviles y Camiones Nuevos y Usados A.C. (ANCA) y la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), por mencionar algunos.

El Programa Compra Segura otorga certeza jurídica de forma transparente, ágil, confiable y científica, siendo este un servicio único y exclusivo de la Institución, que impulsa el respeto a la legalidad y a la prevención del delito.

Cabe destacar que la comisión evaluadora del certamen "Innovaciones Transparencia 2014" determinó que los trabajos "Aplicativo PGJCDMX" y "Programa Compra Segura" presentados por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como ya se ha mencionado, fueran reconocidos con un segundo lugar valorando el desarrollo de ambas aplicaciones, y en particular el primer trabajo cuenta con una innovación incremental.

***Tercer lugar**: Checa Obras*.

El *Aplicativo Checa Obras* tiene como objetivo el entregar de manera ágil y eficiente, información sobre las manifestaciones de construcción que se llevan a cabo en la Delegación Miguel Hidalgo, reduciendo la complejidad de su acceso a través del desarrollo tecnológico.

El mecanismo funciona a través de un mapa geo-referenciado mediante el cual pueden consultarse las obras en proceso de construcción por parte de

personas físicas o morales en la demarcación, otorgado los números de folios del proceso y el tipo de permisos otorgados, así como un adicional mediante el cual, puede ser verificado el expediente completo que contiene los documentos que validan el proceso de construcción.

Del mismo modo, se agrega una opción para preguntar "en línea" sobre cada manifestación de construcción.

Este trabajo es relevante toda vez que la Delegación Miguel Hidalgo, administra territorios que actualmente presentan aumentos de plusvalía inmobiliaria, donde la administración del desarrollo urbano es preocupación y de alto interés de sus habitantes.

De las 10 demarcaciones con mayores ingresos en el país, la delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, tiene los precios más altos para adquirir o rentar una vivienda, de acuerdo con un estudio de la *Inmobiliaria Lamudi*[3], en consecuencia, el interés por los desarrollos inmobiliarios dentro de la demarcación ha aumentado de manera considerable.

El estudio de la inmobiliaria *Lamudi Latam* lo afirma y se destaca que dentro de la demarcación se ha erigido una importante oferta residencial, así como una zona de oficinas, que incluye a empresas como Grupo *Carso*, *Philip* Morris, *General Motors* y *Nestlé,* entre muchas otras.

A esto se suma la concentración de corporativos de gran nivel dentro de la demarcación, como lo son Bancomer, Coca-Cola, Metlife y la consultoría *PricewaterhouseCoopers*, así como la presencia de numerosas sedes diplomáticas, entre las que destacan las embajadas de España, Francia, Canadá, Australia, Brasil, Argentina e Israel respectivamente.

3.5 Comités de Transparencia de los Ente(s) Obligado(s)

Los Comités de Transparencia son pieza clave para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Ente(s) Obligado(s), así mismo participan en los procedimientos que hacen posible la protección de datos personales que están en posesión de los Ente(s), lo cual significa un soporte

[3] http://eleconomista.com.mx/estados/2014/10/09/miguel-hidalgo-mas-cara-departamentos-casas.

fundamental en el entramado institucional que se ha creado para garantizar los Derechos de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

La importancia de los Comités de Transparencia reside en sus funciones apegadas al análisis y toma de decisiones debidamente fundadas y motivadas sobre diversos aspectos del proceso de acceso a la información pública y del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, mismas que emanan de la Ley en la materia, así como de la de Protección de los Datos Personales que se encuentran en posesión de los Ente(s) Obligado(s).

Entre las atribuciones de los Comités se encuentran las siguientes:

- Proponer el sistema de información del Ente Obligado;
- Vigilar que el sistema de información que adopte el Ente Público se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, tramitar los correctivos que procedan;
- Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- Revisar la clasificación de información y resguardarla. En los casos procedentes, elaborar la versión pública de dicha información;
- Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;
- Promover y proponer la política y normatividad correspondiente del Ente Obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública;
- Establecer las Oficinas de Información Pública que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de las mismas;
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos, así como fomentar la cultura de la transparencia.
- Promover y proponer la celebración de convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité y de las Oficinas;
- Confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información presentada por la Oficina de Información Pública del Ente Obligado;
- Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;
- Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;

- Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del instituto;
- Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Ente Obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;
- Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido;
- Elaborar, modificar y aprobar el Manual o Reglamento Interno de la Oficina de Información Pública;
- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto.

Como se desprende de las atribuciones referidas, el propósito fundamental de los Comités es que los Entes cuenten en su interior con una instancia colegiada que tenga la capacidad de supervisar el riguroso cumplimiento de las obligaciones que emanan de la LTAIPDF, de la Protección de Datos Personales, y llevar a cabo la debida organización y conservación de archivos, así como el fortalecimiento de las acciones necesarias para garantizar una alta calidad en los procesos inherentes al ejercicio de acceso a la información pública.

En cumplimiento de sus atribuciones como órgano garante de la transparencia, en 2014 el INFODF requirió a los Ente(s) Obligado(s) la siguiente información sobre sus Comités de Transparencia: las acciones llevadas a cabo, las sesiones realizadas, los integrantes de estos órganos colegiados, el registro de los mismos, las actas de instalación, y sus manuales de integración y funcionamiento. Cabe señalar que de los 122 Entes que forman parte del padrón[4], sólo se consideró un universo de estudio de 119 Entes, quienes remitieron información de sus Comités.

[4] El año 2014 cerró con 122 Entes Obligados registrados en el padrón correspondiente; sin embargo, el análisis efectuado en este apartado está hecho sobre la base de 119 Entes, ya que a finales de 2014 se integraron tres Partidos Políticos: Encuentro Social en el Distrito Federal, Movimiento Regeneración Nacional en el Distrito Federal y el Partido Humanista en el Distrito Federal, los cuales al cierre del año aún se encontraban en periodo de preparación de las obligaciones para realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de todas las disposiciones de la LTAIPDF y de la LPDPDF y demás normatividad emitida por el INFODF.

3.5.1 Acciones realizadas por los Comités de Transparencia

El artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal señala las acciones que les competen a los Comités de Transparencia. Dichas acciones se encuentran incluidas en las diecinueve fracciones que componen dicho artículo, de las cuales 18 se refieren a acciones específicas y una de ellas a cualquier tipo de acción complementaria, por lo tanto este apartado solo abordará lo relativo a las primeras. Para verificar las acciones que llevaron a cabo los Comités de Transparencia, el INFODF les requirió a los Entes Obligados la información respectiva, asimismo se les solicitó que señalaran si esas acciones se encuentran en marcha, son permanentes o si están concluidas.

El Cuadro 3.34 muestra un resumen de lo reportado en cuanto al estado de las acciones realizadas por fracción del artículo 61; observándose que el 93.3 por ciento realizaron alguna propuesta en relación al sistema de información utilizado por el Ente; por su parte, en el 95.0 por ciento de los casos el Comité de Transparencia vigiló que el sistema de información estuviera ajustado a la normatividad aplicable; también realizó las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información en el 95.0 por ciento de los Entes; además, se reportó que revisaron la clasificación de información, la resguardaron y en su caso, elaboraron la versión pública cuando así procedía, en el 95.8 por ciento de los casos.

Otra competencia de los Comités que marca el artículo 61, es la señalada en su fracción V, mediante la cual se supervisó el registro y actualizó las solicitudes de acceso a la información pública en el 95.0 por ciento de los casos; el Comité de Transparencia promovió y propuso la política y normatividad del Ente en materia de transparencia y acceso a la información, de acuerdo a la fracción VI en el 95.0 por ciento de los casos; en lo que respecta al cumplimiento de la fracción VII del artículo 61, en el 94.1 por ciento de los casos los Comités establecieron las Oficinas de Información Pública necesarias para vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de éstas; el 95.0 por ciento de los Comités, promovió la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a las Oficinas de Información Pública.

En relación al fomento de la cultura de transparencia, fracción IX, el 95.0 por ciento de los Entes realizó alguna acción al respecto; de conformidad con la fracción X, los Comités promovieron y propusieron la celebración de convenios

de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del propio Comité y de las OIP, en un 90.8 por ciento; de acuerdo a la fracción XI, los Comités confirmaron, modificaron o revocaron las propuestas de clasificación de la información presentada por las Oficinas de Información Pública de los Entes Obligados en un 95.8 por ciento de los casos.

Cuadro 3.34 Estado de las acciones de los Comités de Transparencia, 2014

Fracción del artículo 61 de la LTAIPDF	Estado de las acciones reportadas (porcentajes)			
	En marcha	Concluida	Permanente	Sin especificar
I	8.4	8.4	76.5	6.7
II	10.1	5.9	79.0	5.0
III	3.4	8.4	83.2	5.0
IV	5.9	16.8	73.1	4.2
V	0.8	10.1	84.0	5.0
VI	11.8	16.8	66.4	5.0
VII	4.2	20.2	69.7	5.9
VIII	13.4	9.2	72.3	5.0
IX	4.2	6.7	84.0	5.0
X	21.0	18.5	51.3	9.2
XI	4.2	23.5	68.1	4.2
XII	5.0	28.6	62.2	4.2
XIII	10.1	13.4	70.6	5.9
XIV	1.7	16.8	77.3	4.2
XV	16.8	12.6	65.5	5.0
XVI	2.5	6.7	85.7	5.0
XVII	28.6	31.9	33.6	5.9
XVIII	4.2	10.1	80.7	5.0

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En lo concerniente a la fracción XII, el 95.8 por ciento de los Comités suscribieron declaraciones de *inexistencia de la información o de acceso restringido*; en cuanto a lo estipulado en la fracción XIII, sólo un pequeño

porcentaje, 5.9 por ciento, no propone procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información; por otra parte con la finalidad de atender lo señalado en la fracción XIV, en el 95.8 por ciento de los Comités enviaron la información solicitada para la integración del informe del INFODF; con respecto a lo que estipula la fracción XV, el 95.0 por ciento de los Comités supervisó la aplicación de los criterios específicos del Ente Obligado, en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos.

Asimismo, los Comités supervisaron el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido de manera permanente en el 95.0 por ciento de los casos, lo anterior con base en la fracción XVI; por otro lado, en cumplimiento a lo estipulado en la fracción XVII, se elaboró, modificó y aprobó el Manual o Reglamento Interno de las Oficinas de Información Pública, se aprecia que el 94.1 por ciento de los Entes ya ha realizado alguna acción al respecto; finalmente, el 95.0 de los Entes Obligados llevaron a cabo la vigilancia y el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones emitidas por el INFODF conforme a lo establecido en la fracción XVIII, del Artículo 61 de la LTAIPDF.

3.5.2 Sesiones llevadas a cabo por los Comités de Transparencia

El artículo 60 de la LTAIPDF en su segundo párrafo señala que los Comités de Transparencia se reunirán las veces que estime necesario. Al respecto se les solicitó a los Entes Obligados el informe sobre el número de sesiones llevadas a cabo durante el 2014, así como el número de solicitudes resueltas en dichas sesiones y la determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información solicitada.

Como se observa a continuación el número de Ente(s) que realizaron al menos una sesión de trabajo durante el ejercicio 2014 fue de 111.

Cuadro 3.35 Sesiones reportadas por los Comités de Transparencia, por órgano, 2014

Órgano	Entes por órgano de gobierno	Entes que realizaron sesiones	No. de sesiones reportadas	%
Ejecutivo	**101**	**93**	**3,252**	**88.5**
Administración pública centralizada	22	22	1,206	32.8
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	63	55	744	20.2
Delegaciones políticas	16	16	1,302	35.4
Judicial	**2**	**2**	**79**	**2.1**
Legislativo	**2**	**2**	**95**	**2.6**
Autónomos	**7**	**7**	**199**	**5.4**
Partidos políticos en el Distrito Federal	**7**	**7**	**51**	**1.4**
Totales	**119**	**111**	**3,676**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Cuadro 3.35 también se presenta el número de sesiones reportadas, desagregadas por órgano, el cual llegó a un total de 3 mil 676. El órgano ejecutivo concentra el 88.5 por ciento de las sesiones de los Comités de Transparencia que reportaron los Entes durante 2014. Le siguieron los autónomos con 5.4 por ciento, el legislativo con 2.6 por ciento, el judicial con 2.1 por ciento y finalmente los partidos políticos con 1.4 por ciento.

En cuanto al carácter que finalmente le dio el Comité de Transparencia a la información solicitada, en el Cuadro 3.36 se observa que al 54.5 por ciento de las solicitudes realizadas se le dio el carácter de *acceso restringido, en sus modalidades de confidencial o reservado*, mientras que al 42.1 por ciento se le dio el carácter de *versión pública* y al 2.8 por ciento el carácter de *inexistencia de la información,* adicionalmente cabe señalar que del total de solicitudes sometidas a la determinación de los Comités de Transparencia, el 0.6 por ciento de las solicitudes no obtuvieron respuesta.

Cuadro 3.36 Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información solicitada, 2014

Carácter que se le dio a la información solicitada	Solicitudes	%
Acceso restringido confidencial	319	10.5
Acceso restringido reservado	1,335	44.0
Versión pública	1,275	42.1
Revoca la clasificación hecha por la OIP	-	-
Inexistencia de información	85	2.8
La solicitud corresponde a otro ente	-	-
Sin respuesta	18	0.6
Total	**3,032**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.5.3 Integrantes de los Comités de Transparencia

El Reglamento de la LTAIPDF señala en su artículo 57 que los Comités de Transparencia se integrarán por los siguientes actores:

I. El titular del Ente Obligado, o un suplente designado por él, quien los presidirá;
II. El Responsable de la OIP, quien fungirá como Secretario Técnico.
III. El titular del área jurídica o la persona que desempeñe esta función, quien fungirá como Vocal.
IV. Los Titulares de las unidades administrativas que propongan la clasificación o que declaren la inexistencia de información, quienes participarán únicamente en las sesiones en que se traten asuntos de su competencia, como vocales.
V. El titular del Órgano de Control Interno.

Para llevar a cabo el análisis de los integrantes de los Comités de Transparencia, se les solicitó a todos los Entes que realizaran un reporte acerca de la integración de sus respectivos Comités, sobre dos puntos fundamentales.

El primero consistente en el número de integrantes totales y el cargo que desempeñan en el Comité, así como el cargo que regularmente desempeñan

en el Ente Obligado; el segundo sobre el tipo de capacitación que los integrantes de los Comités han recibido (presencial o a distancia) de la LTAIPDF, como de la LPDPDF

Respecto al primer punto, el número total de integrantes que conforman los 116 Comités de Transparencia que reportaron sus informes es de 1,030, lo que equivale a decir que en promedio cada Comité de Transparencia contiene nueve integrantes, cuyos valores extremos son de dos integrantes en un Comité y de 26 integrantes en otro, aunque la dispersión respecto a la media es de cuatro integrantes por Ente.

El cargo en el Comité que más integrantes tiene es el de Vocal, ya que en los 116 Entes que reportaron existe un total de 565 integrantes que son Vocales, lo cual se explica debido a que la fracción IV del Reglamento faculta a los Entes a nombrar como Vocales a los titulares de las áreas administrativas que estime necesarios.

Los siguientes cargos que reportan más integrantes son el de Presidente con 111 y el de Secretario Técnico con 101 integrantes respectivamente. Se reportan además 20 suplentes de presidentes y cuatro suplentes de secretarios técnicos, entre los 116 Entes que entregaron su información.

Otro cargo importante en la conformación de los Comités de Transparencia es el de titular del Órgano de Control Interno, ya que por lo menos se debe contar con un integrante con este cargo dentro de cada Comité. Al respecto, el reporte enviado por los 116 Entes refleja como resultado que solo un total de 87 Comités contienen esta figura, lo cual nos genera una alerta respecto a la debida integración de los Comités.

Profundizando más en este análisis, y en apego estricto a lo que señalan las fracciones I y II del Reglamento, se puede decir que aunque todos los Comités cuentan con Presidente (111 titulares y 20 suplentes) y con Secretario Técnico (101 titulares y 4 suplentes), sólo 99 de los Presidentes cumplen con el requisito de ser los Titulares del Ente Obligado y 50 cumplen con el requisito de ser los Responsables de la Oficina de Información Pública del Ente Obligado. En este caso se está en presencia de un área de oportunidad para mejorar la integración de los Comités de Transparencia.

En cuanto a la capacitación que han recibido los integrantes de los Comités de Transparencia, en el reporte se da cuenta que 925 tomaron el curso sobre la LTAIPDF (a distancia o presencial), y 919 tomaron el curso sobre la LPDPDF (a distancia o presencial); resaltando el hecho de que es más socorrido el curso a distancia, toda vez que el de la Ley de Transparencia en esa modalidad reportó 702 capacitados; por su parte el curso de Protección de Datos Personales a distancia tuvo 706 capacitados; en tanto que en la modalidad presencial, solamente 223 integrantes de Comités tomaron el curso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y únicamente 213 reportaron haberlo tomado en esa modalidad para la Ley de Protección de Datos Personales (véase Cuadro 3.37).

Como se puede observar el número y el promedio de integrantes que tomaron ambos cursos es muy similar.

Cuadro 3.37 Número de integrantes de los Comités de Transparencia capacitados en la LTAIPDF y la LPDPDF, 2014

LTAIPDF			LPDPDF		
A distancia	Presencial	No lo tomaron	A distancia	Presencial	No lo tomaron
702	223	108	706	213	114

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Si se realiza el análisis desde la óptica del porcentaje de integrantes de Comités de Transparencia que tomaron cursos a distancia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, éstos representan el 67.9 por ciento del total; mientras que los que tomaron el mismo curso de forma presencial son 21.6 por ciento; en tanto que los que tomaron cursos a distancia de la Ley de Datos Personales para el ejercicio que se reporta representan 68.3 por ciento; y los que tomaron el mismo curso de manera presencial son el 20.6 por ciento de los capacitados. Un 10.5 por ciento de los integrantes de Comités no han tomado el curso de la Ley de Transparencia, mientras que el 11.1 por ciento no lo ha hecho en relación a Datos Personales (véase Cuadro 3.38).

Cuadro 3.38 Porcentaje de integrantes de los Comités de Transparencia capacitados en la LTAIPDF y la LPDPDF, 2013

LTAIPDF			LPDPDF		
A distancia %	Presencial %	No lo tomaron %	A distancia %	Presencial %	No lo tomaron %
67.9	21.6	10.5	68.3	20.6	11.1

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.5.4 Registro y Asignación de folio a los Comités de Transparencia

Para facilitar el seguimiento del funcionamiento de los Comités de Transparencia se continuó con la asignación de una clave a cada Ente Obligado que es incorporado al Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y LPDPDF, misma que se hizo del conocimiento de los responsables de las Oficinas de Información Pública (véase Cuadro 3.39).

Al analizar el cumplimiento del registro de los Comités por órgano, se identificó a un grupo de siete Entes que no atendieron totalmente esta obligación: Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; Consejo Económico y Social de la Ciudad de México; Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México; Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México; Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal; Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe; así como el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Al revisar la cobertura del registro de los Comités de Transparencia de 2008 a 2014, se observa que no obstante los movimientos de altas y bajas que existen en el Padrón de Entes Obligados existente, el grueso de los Entes atiende su obligación de registrar ante el INFODF a sus Comités.

Al cierre del ejercicio 2008, año en el que se creó la figura de los Comités en la LTAIPDF, su porcentaje de cobertura de registro era tan sólo del 71.8 por ciento del total de Entes Obligados; los desconcentrados y paraestatales con el 84.1 por ciento, y los autónomos con 85.7 por ciento.

Cuadro 3.39 Seguimiento del registro de los Comités de Transparencia, 2014

Órgano	Entes	Comités registrados	Comités no registrados
Ejecutivo	**101**	**94**	**7**
Administración pública centralizada	22	22	0
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	63	56	7
Delegaciones políticas	16	16	0
Judicial	**2**	**2**	**0**
Legislativo	**2**	**2**	**0**
Autónomos	**7**	**7**	**0**
Partidos políticos	**7**	**7**	**0**
Totales	**119**	**112**	**7**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En cambio, para 2014, el porcentaje de cobertura de registro creció al 94.1 por ciento, con sólo siete Entes Obligados que no atendieron totalmente esta obligación, dentro de los desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (véase Cuadro 3.40).

Cuadro 3.40 Porcentaje histórico de cobertura de los Comités de Transparencia, 2008 – 2014

Órgano	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Ejecutivo	**91.4**	**92.1**	**96.8**	**94.9**	**93.9**	**93.1**	**93.1**
Administración pública centralizada	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	95.5	100.0
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	84.1	86.5	94.6	91.9	90.3	90.5	88.9
Delegaciones políticas	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Judicial	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Legislativo	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**66.7**	**100.0**
Autónomos	**85.7**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Partidos políticos	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**	**100.0**
Agrupaciones políticas	**6.5**	**36.1**	**50.0**	**----**	**----**	**----**	**----**
Totales	**71.8**	**79.0**	**85.7**	**95.7**	**94.9**	**93.3**	**94.1**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Otro aspecto a considerar es que al cierre del 2014 se logró mantener el registro de la totalidad de los Comités de Transparencia de la administración pública centralizada, las delegaciones políticas, el judicial, el legislativo, el autónomo y los partidos políticos.

3.5.5 Registro de actas de instalación y de manuales de operación

En el ejercicio que se reporta, del conjunto de 119 Entes que se encontraban Obligados al cumplimiento de estas acciones, 88 habían registrado sus actas de instalación del Comité de Transparencia, lo que representa el 73.9 por ciento del total del Padrón de Entes Obligados, por otra parte; 73 Comités, es decir, el 61.3 por ciento del Padrón, hicieron lo propio para el registro de sus manuales (véase Cuadro 3.41).

Debido a que tanto las actas como los manuales son indispensables para el correcto funcionamiento de los Comités de Transparencia, el INFODF intensificará las acciones e incrementará los exhortos a los titulares de los Entes Públicos pendientes para que cumplan con estos requerimientos y se dé un debido cumplimiento.

Cuadro 3.41 Documentos normativos registrados por los Comités, 2014

Órgano	Entes	Actas de instalación	Manuales
Ejecutivo	**101**	**79**	**65**
Administración pública centralizada	22	18	14
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	63	47	40
Delegaciones políticas	16	14	11
Judicial	**2**	**1**	**-**
Legislativo	**2**	**1**	**1**
Autónomos	**7**	**5**	**5**
Partidos políticos	**7**	**2**	**2**
Totales	**119**	**88**	**73**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

3.6 Evaluación de las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP)

Dentro de las atribuciones que la LTAIPDF otorga al INFODF, está la de realizar visitas de inspección periódicas para evaluar la actuación de los Entes Obligados (artículo 71, fracción XXII). Con el objeto de cumplir con esta disposición, el Instituto ha establecido un programa de visitas a las instalaciones de los Entes donde se localiza la Oficina de Información Pública (OIP), con el fin de verificar las condiciones en que se desarrolla el servicio de acceso a la información. Este programa se denomina Diagnóstico Integral de las OIP.

En ese contexto, se capacitó a un grupo de verificadores, cuya labor consiste en constatar los recursos que cada Ente Obligado ha destinado para la operación de las OIP; incluyendo el número de servidores públicos que brindan directamente atención a la ciudadanía, examinando las aptitudes de la plantilla laboral que está destinada a dicha encomienda.

El análisis de los datos obtenidos permite detectar áreas de oportunidad para generar acciones que optimicen el desempeño de las OIP y brindar un mejor servicio a los solicitantes de información pública.

En el año de 2014, el Instituto realizó una visita a todas las OIP de los Entes Obligados del Distrito Federal. Este estudio fue realizado entre septiembre y octubre; y los resultados se comparan con los obtenidos en ejercicios anteriores, a fin de mostrar los cambios y en su caso mejorías que han tenido los Ente(s) Obligado(s) en los aspectos revisados.

Las observaciones y sugerencias que emite el Instituto a los Ente(s) Obligado(s) juegan un papel importante para que se atiendan las áreas de oportunidad encontradas. Cabe señalar que en términos generales, las respuestas de los Ente(s) Obligado(s) a las sugerencias emitidas por el INFODF han sido favorables, y se han aplicado, en gran medida, las acciones correctivas que están a su alcance.

Es importante señalar que el estudio levantado sólo es una fotografía del momento en que se realiza la visita de inspección (estática comparativa); y se debe considerar que los Ente(s) Obligado(s) se encuentran inmersos en un proceso de mejora que es dinámico; sobre todo, a partir de las sugerencias emitidas por el INFODF.

Las diferencias de los resultados de la primera visita de inspección, realizada en junio de 2008, con los que se obtuvieron en la visita realizada en 2014 son considerablemente favorables.

No obstante que a lo largo de los años se han realizado progresos importantes, también es importante mencionar que aunque en algunos temas los resultados han disminuido, se percibe que las razones principales de esta situación son las siguientes: la rotación constante del personal que labora en la OIP (lo cual implica una pérdida de capital humano) o los cambios de domicilio del(os) Ente(s) Obligado(s), por lo que aún falta mucho por hacer para crear las condiciones óptimas de cumplimiento de la normatividad y para consolidar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas en las instituciones públicas del Distrito Federal.

3.6.1 Aspectos estudiados

Los principales rubros estudiados en las visitas de inspección a las oficinas de información pública de los Entes Obligados están comprendidos en una *ficha de observación*, bajo las siguientes temáticas:

- Ubicación
- Señalización
- Tiempo de atención
- Capital Humano
- Infraestructura
- Datos electrónicos de la OIP
- Difusión de la cultura de la Transparencia
- Operación del Sistema INFOMEX II

Cabe aclarar que las preguntas que integran las secciones de ubicación, señalización y tiempo de atención son contestadas por los propios verificadores del Instituto, con base en sus apreciaciones; el resto del cuestionario es llenado con la ayuda del personal de la OIP que se entrevista.

3.6.2 Resultados generales

En el marco del Diagnóstico Integral de las OIP, las visitas de inspección realizadas hasta el presente informe son ocho. Se puede considerar que el primer estudio que aportó datos sobre el tema fue la evaluación a 98 Entes Obligados durante el desarrollo de la *Métrica de la Transparencia DF* 2008, realizada en noviembre y diciembre de ese año. Sin embargo, el primer Diagnóstico se llevó a cabo en junio de 2008, con la visita a 83 Entes Obligados.

El segundo, en agosto de 2009, con 98 Entes visitados; el tercero, en marzo y abril de 2010, con 106 Entes verificados; el cuarto en agosto y septiembre de 2010, con 105 Entes visitados; el quinto, de marzo a mayo de 2011, con 109 Entes Obligados inspeccionados; el sexto, en agosto y septiembre de 2012, con 115 Entes verificados, el séptimo, en junio y julio de 2013, con 114 Entes y en el octavo llevado a cabo en septiembre y octubre de 2014 con 119 Entes Obligados visitados.

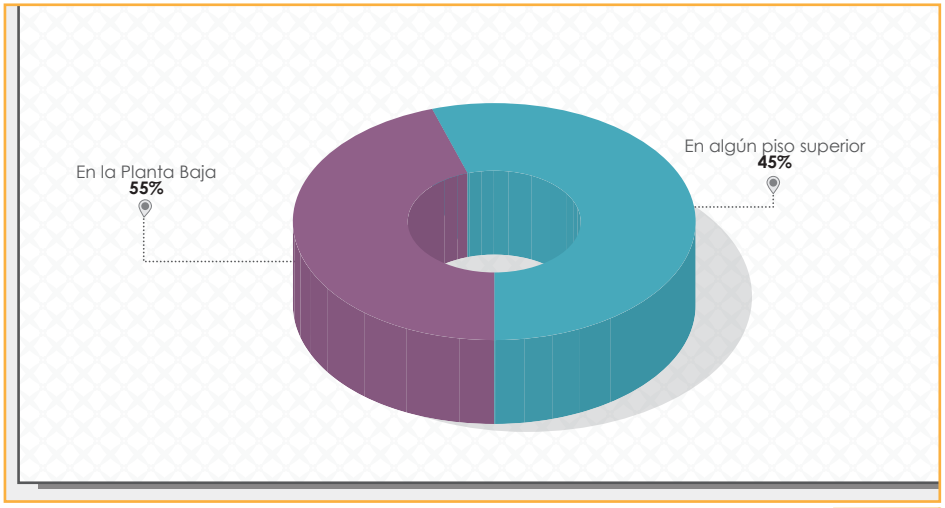
Los resultados del estudio de 2014 se comparan con los obtenidos en los ejercicios anteriores, con el propósito de ilustrar el comportamiento observado en el aprovisionamiento de la infraestructura de las OIP.

Ubicación

El espacio físico donde se ubica la OIP es estratégico para facilitar y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales. Una OIP ubicada cerca de la entrada a las instalaciones del Ente Obligado permite su localización inmediata, el libre acceso a ella y un servicio expedito de orientación, ingreso de solicitudes o consultas al portal de internet.

Por lo anterior, es necesario insistir en una ubicación favorable de las OIP. Al respecto, en 2014, el 55 por ciento de las OIP se localizó en la planta baja; mientras que el 45 por ciento restante se ubicó en un piso superior (ver Gráfica 3.29). En otras palabras, más de la mitad de las OIP se encuentran instaladas con un acceso inmediato para el público, mientras que el porcentaje restante se localiza en algún piso superior. Esta distribución se debe a que una buena parte de los Entes comparten sus instalaciones con otras dependencias e instituciones; y muy pocos tienen oportunidad de utilizar espacios en la planta baja.

Gráfica 3.29 Ubicación de las OIP



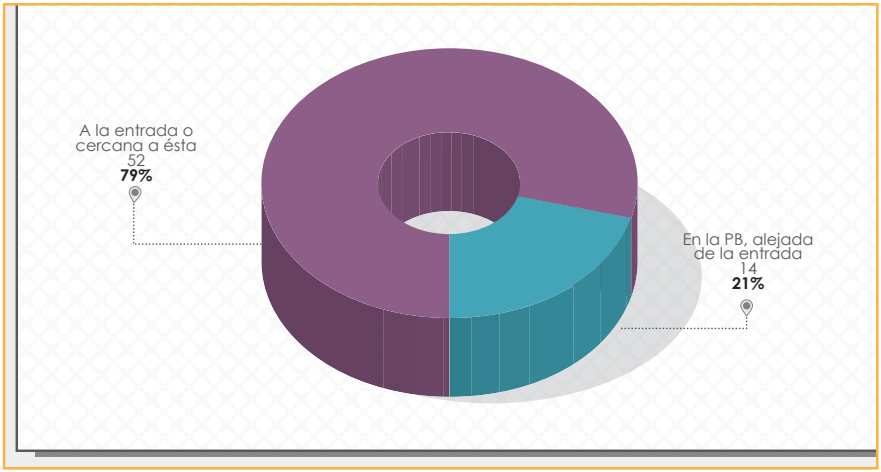
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Además, respecto a aquellas OIP que se encuentran en la planta baja del inmueble, se observa en la Gráfica 3.30 que el 79 por ciento se encuentra a la entrada o muy cerca de ella, lo cual nos muestra que en la mayoría de los casos los Entes Obligados han hecho las labores correspondientes a fin de que la OIP sea ubicada fácilmente por las personas.

Por otro lado, cuando el verificador se presenta en las instalaciones de los Entes Obligados se dirige, de preferencia, al módulo de información para solicitar datos sobre la ubicación de la OIP; cuando no existe este módulo o personal de recepción, se dirige al personal de vigilancia.

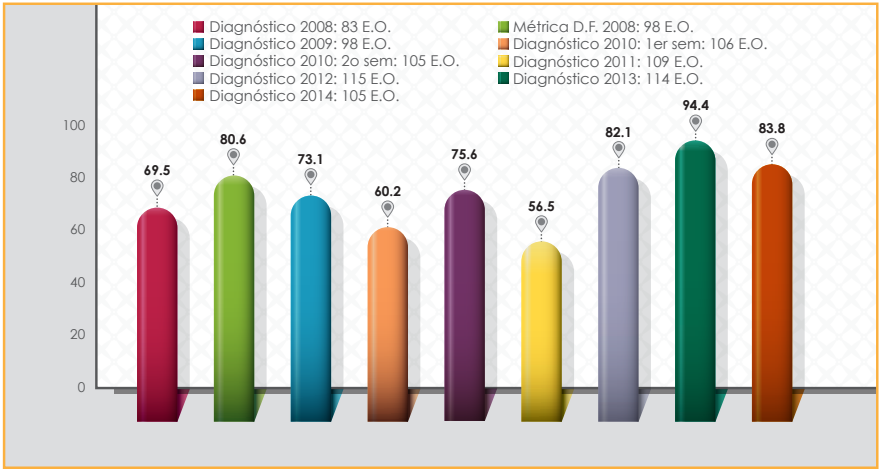
Esto tiene como propósito saber si el personal de primer contacto en las instalaciones de los Ente(s) Obligado(s) tiene conocimiento de la ubicación de la OIP para orientar a los usuarios que desean acceder a ella. Sobre este particular, la Gráfica 3.31 muestra que el resultado del ejercicio 2014 es el segundo más alto desde 2008, con 83.8 por ciento, por lo que los Ente(s) Obligado(s) deberán, en su caso, continuar capacitando al personal a fin de que proporcionen de manera clara la ubicación de la OIP.

Gráfica 3.30 Ubicación de las OIP situadas en Planta Baja



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Gráfica 3.31 Entes obligados donde se brindó indicaciones precisas sobre la ubicación de la OIP, 2008-2014

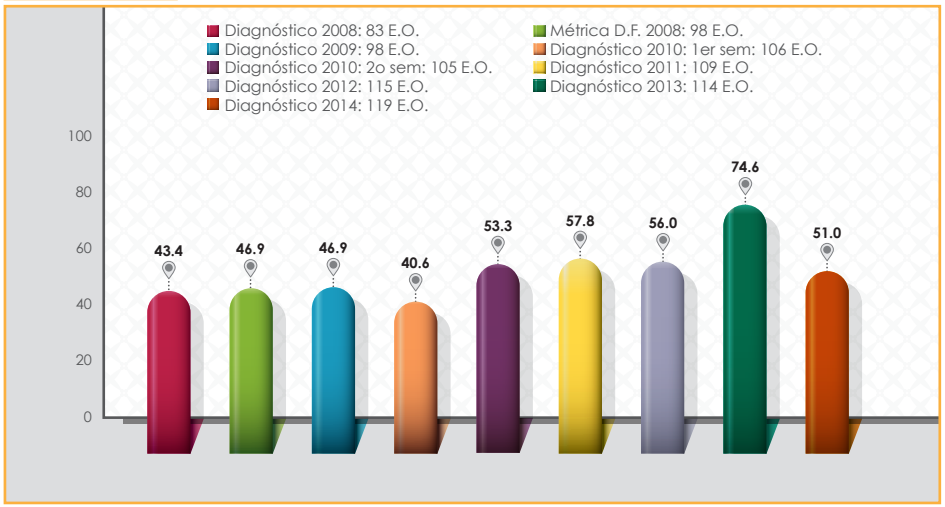


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Señalización

En virtud de que el 56.3 por ciento de las OIP se encuentran distantes de la entrada a las instalaciones de los Ente(s) Obligado(s), ya sea en algún piso superior, o en la misma planta baja, pero alejada de la entrada, la señalización se convierte en un instrumento importante para guiar a los usuarios hacia las OIP. Son tres tipos de letreros considerados en este estudio: los que se encuentran colocados a la entrada de las instalaciones del Ente, los que en su caso son colocados en algún piso superior y los instalados en el espacio físico que ocupa la OIP. Al respecto, la Gráfica 3.32 da cuenta del porcentaje de Ente(s) Obligado(s) que tienen desde la entrada a sus instalaciones el señalamiento correspondiente a la ubicación de la OIP.

Gráfica 3.32 Porcentaje de Entes Obligados que tienen señalamiento sobre la ubicación de la OIP a la entrada de sus instalaciones, 2008 – 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

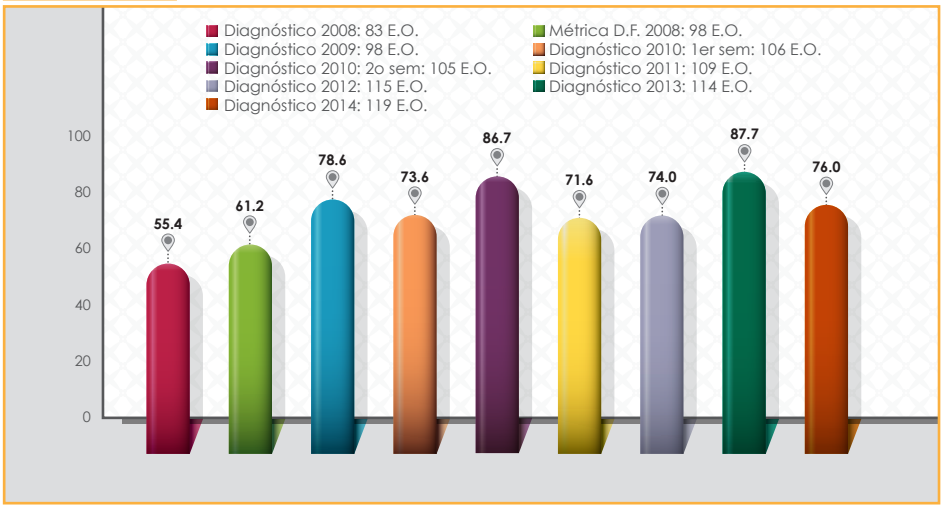
Si bien los letreros en la entrada de las instalaciones han disminuido, es importante considerar que casi la mitad de las OIP están ubicadas en algún piso superior, por lo que será necesario trabajar más a fondo con los Ente(s) Obligad(s)

a fin de que cuenten con señalizaciones visibles desde la entrada aun cuando el inmueble sea compartido con otro Ente u organización.

En relación a los letreros de señalización instalados en los pisos superiores, en el 57 por ciento de los Ente(s) Obligad(s) sí se contaba con estos.

Respecto al señalamiento colocado en el espacio físico asignado a la OIP, la Gráfica 3.33 muestra una variabilidad en el incremento o disminución de señalamientos de 2008 a 2014. En la primera medición se observa que solamente un poco más de la mitad de 83 Entes Obligados se preocupaba por instalar letreros en la ubicación de la OIP; en cambio, para el 2014, el 76.0 por ciento de las 119 oficinas visitadas cumple con poner señalización que identifique al área; por lo que podemos observar un incremento del número de letreros visibles en las OIP con respecto al primer diagnóstico. Además es importante mencionar que del total de letreros de identificación, el 92.2 por ciento de los letreros son totalmente legibles.

Gráfica 3.33 Oficinas de Información Pública que tienen señalamiento evidente en el espacio donde se encuentran instaladas, 2008 - 2014

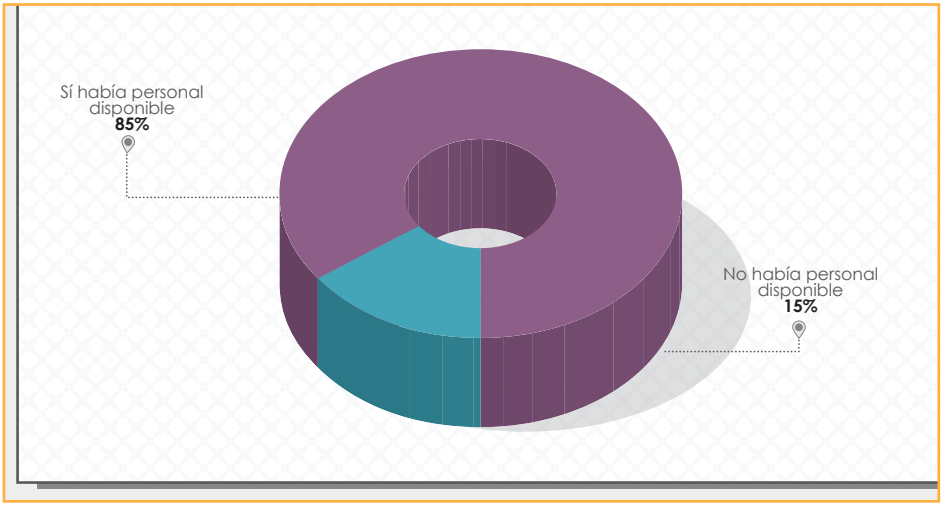


Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Tiempo de atención a los solicitantes

En 101 de los Ente(s) Obligado(s) (85.0 por ciento) se encontró al personal de la OIP disponible en su sitio de trabajo para atender a los solicitantes dentro del horario de atención. Lo anterior se muestra a continuación en la Gráfica 3.34.

Gráfica 3.34 Personal para atender a los solicitantes de información



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Es importante mencionar que en el 81.5 por ciento de los casos, los solicitantes son atendidos inmediatamente.

Infraestructura

Respecto a las instalaciones y equipamiento del espacio físico y de libre acceso al público dónde se encuentra la OIP de cada Ente(s) Obligado(s), se observa en el Diagnóstico realizado, que por su ubicación, la OIP en algunas ocasiones

requiere de instalaciones y equipamientos especiales para hacerla accesible a cualquier persona incluyendo a aquella que tenga algún tipo de discapacidad.

De acuerdo con las visitas realizadas se encontró que 96 de los 119 Ente(s) Obligado(s) si cuentan con instalaciones accesibles, lo cual representa el 81.0 por ciento, sin embargo es importante mencionar que el 8.0 por ciento de los Ente(s) Obligado(s) no requieren de alguna instalación especial para que las personas accedan a la OIP. Por lo antes dicho, se concluye que en general los Ente(s) Obligado(s) han hecho los trabajos necesarios a fin de que más personas tengan la oportunidad de hacer valer su derecho al acceso a la información y por lo tanto acudir a una OIP.

Además de la accesibilidad a las instalaciones se tomó en consideración el espacio físico de la OIP así como el mobiliario y equipo de cómputo; temas que se incluyen a continuación.

Espacio físico de la OIP

Respecto del espacio físico destinado para las OIP, no hubo medición en el primer diagnóstico 2008, fue en el desarrollo de la *Métrica de la Transparencia DF* de ese mismo año que se incluyó este concepto en el cuestionario. La Gráfica 3.35 muestra el porcentaje de Entes Obligados que han destinado un área de nueve o más metros cuadrados para la instalación y operación de las OIP.

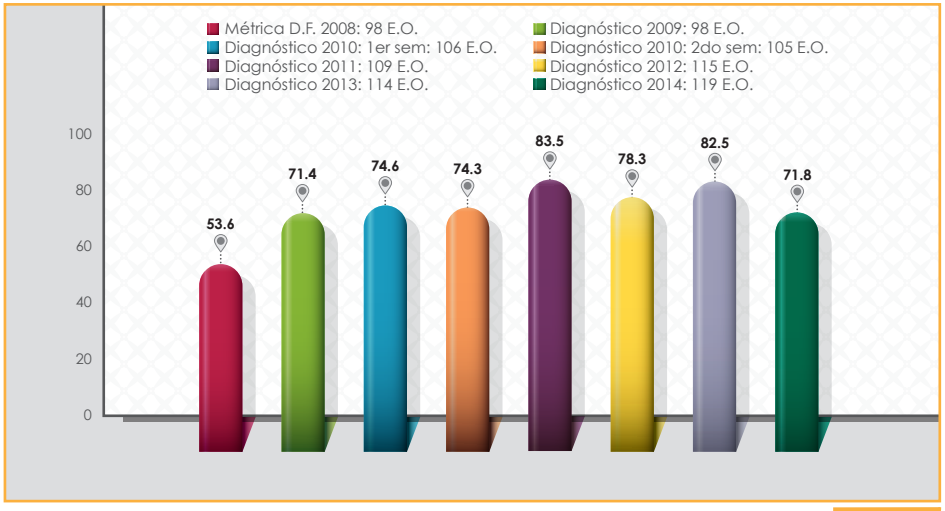
De acuerdo con dicha Gráfica, a finales de 2008, solamente el 53.6 por ciento de 98 OIP contaba con un espacio de nueve metros cuadrados o más; para 2014, el porcentaje de OIP que cuentan con nueve metros cuadrados o más se incrementó a 71.8 por ciento de 119 Entes. Asimismo, del total de Entes Obligados que se visitaron en el último diagnóstico de 2014, el 69.0 por ciento cuenta con espacio exclusivo para uso de la OIP; el resto (31.0 por ciento) comparte el lugar con otras áreas.

Mobiliario y equipo de cómputo

En el Diagnóstico del 2014, se observa que del total de las OIP, el 97.5 por ciento cuenta con un espacio limpio y ordenado, con buena iluminación (96.6 por ciento) y ventilado adecuadamente (84.0 por ciento); además, es conveniente

señalar que el 97.2 por ciento de los escritorios se encuentran en buen estado, el 96.8 por ciento de las sillas se encuentran en buen estado y el 99.5 por ciento de los aparatos telefónicos son equipos en buenas condiciones; además, respecto a las condiciones de los libreros y credenzas utilizadas para uso de las OIP se encontró que el 99.5 y el 99.6 respectivamente, se encuentran en perfecto estado.

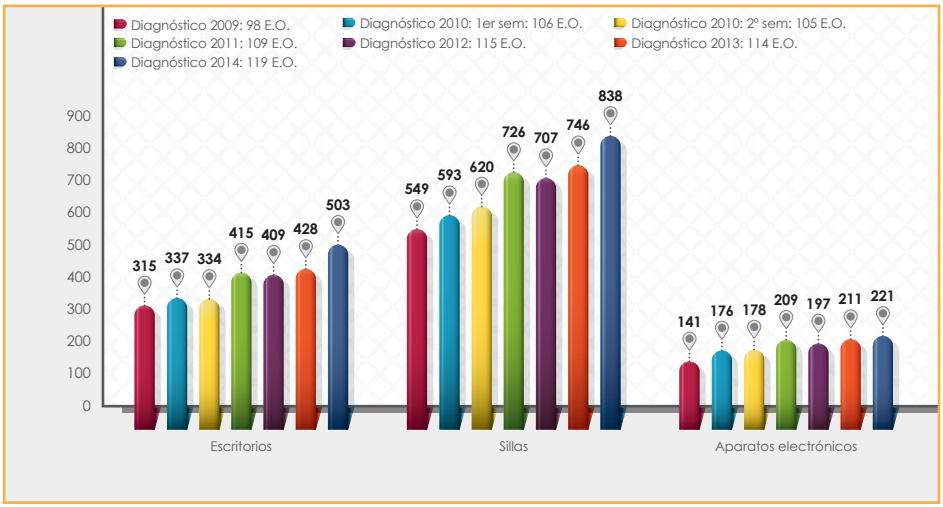
Gráfica 3.35 Espacio físico de nueve o más metros cuadrados asignado a las Oficinas de Información Pública, 2008 - 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

La Gráfica 3.36 da testimonio de la tendencia del mobiliario en las OIP. Se puede observar que respecto a 2009 se ha presentado un aumento. Esto se puede deber además del incremento de los Entes Obligados en el Padrón, también por el compromiso por parte de los Ente(s) Obligado(s) para mejorar las instalaciones de sus oficinas.

Gráfica 3.36 Número de escritorios, sillas y aparatos telefónicos asignados al conjunto de las OIP, 2009 – 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

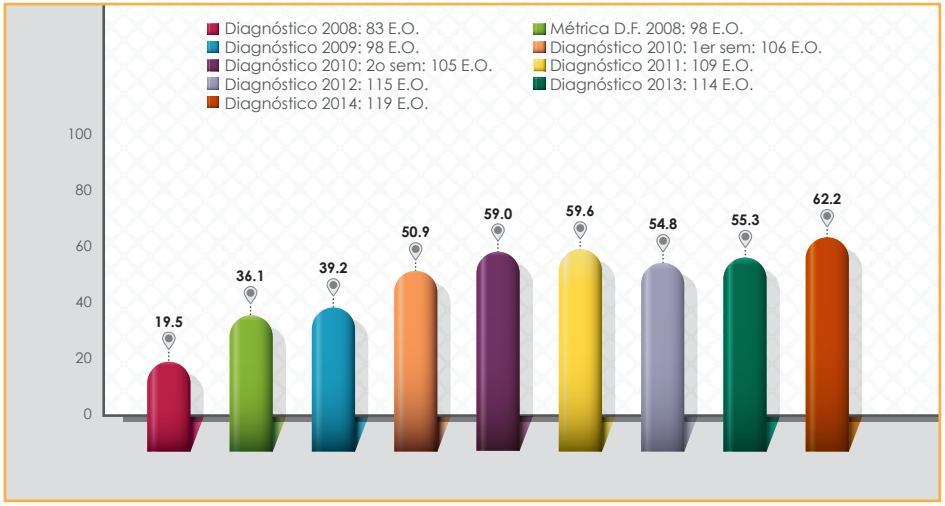
Un comportamiento similar al del mobiliario se ha dado en la dotación del equipo de cómputo. El incremento progresivo en la asignación de tres o más computadoras a las OIP se puede observar en la Gráfica 3.37, en la que el porcentaje de OIP pasó de 19.5, en el diagnóstico 2008, a 62.2 por ciento, en el diagnóstico 2014. Es importante mencionar que dicho porcentaje es el máximo alcanzado durante los años en los que se ha realizado el diagnóstico.

La LTAIPDF determina que los Ente(s) Obligado(s) deben poner a disposición de las personas un equipo de cómputo para consulta de información; al respecto, en 2014, el 77.0 por ciento de las OIP contaban con, al menos, un equipo de uso exclusivo para usuarios.

Por otro lado, en el ejercicio 2014, el 73.1 por ciento de las OIP comentó tener acceso a una o más impresoras para uso exclusivo de la OIP; en cambio, sólo el 36.1 por ciento de las oficinas tiene escáner asignado para su uso exclusivo de la OIP. En el caso de las copiadoras, el 95.8 por ciento de las OIP afirmó no tener dicho equipo, sin embargo el 38.6 por ciento de los Ente(s) Obligado(s) cuenta

con un multifuncional, aparato que puede ser utilizado para las tres funciones antes mencionadas.

Gráfica 3.37 Oficinas de información Pública con tres o más equipos de cómputo, 2008-2014



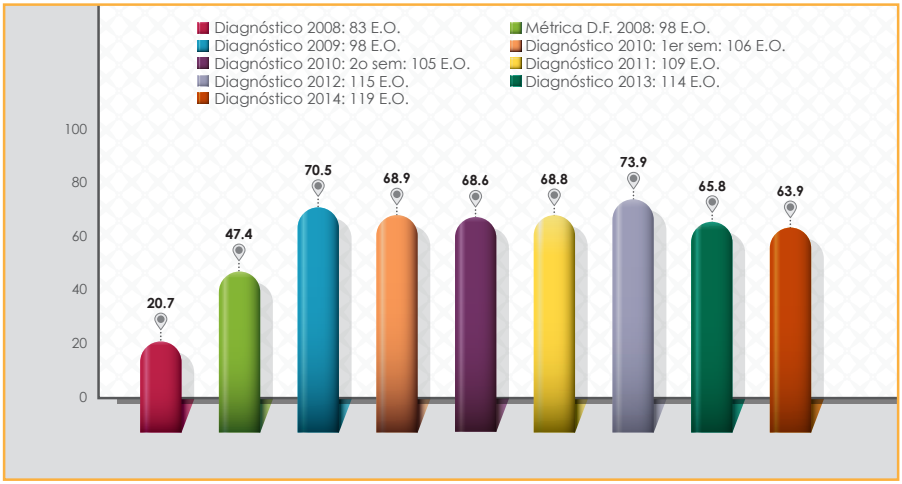
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Capital humano

Los recursos humanos destinados al área de información pública han observado un crecimiento notable en la mayoría de los Ente(s) Obligado(s). Así, en 2008, sólo el 20.7 por ciento de las OIP contaban con tres o más funcionarios; para el 2014, la cifra aumentó a 63.9 por ciento, lo que representa un crecimiento de 43.2 puntos en seis años. La Gráfica 3.38 da cuenta de esto.

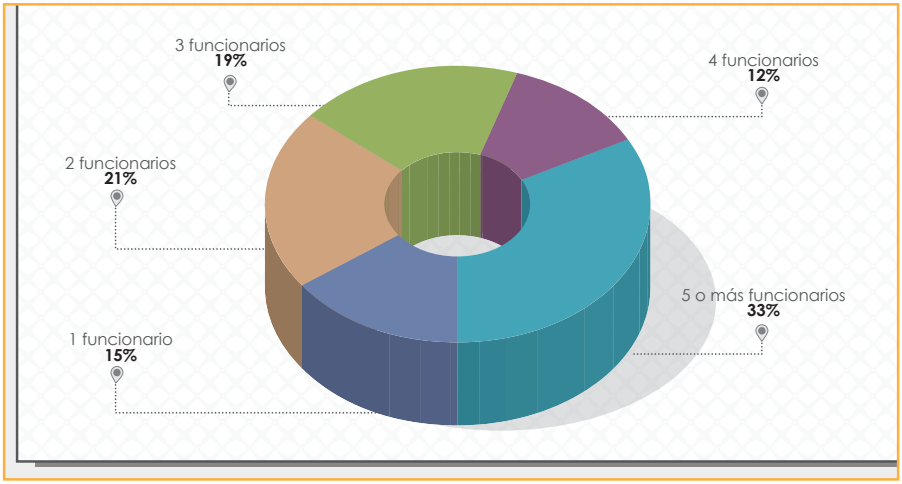
En la Gráfica 3.39 se muestra la distribución del personal asignado a las OIP al 2014.

Gráfica 3.38 Oficinas de Información Pública con tres o más personas asignadas, 2008 – 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Gráfica 3.39 Número de funcionarios asignados a las OIP, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Es importante destacar que 39 de los 119 Ente(s) Obligado(s) tienen a cinco o más personas con funciones adscritas a la OIP, lo cual representa el 33 por ciento; mientras que 18 Ente(s) Obligado(s) (15.0 por ciento) cuentan solo con un funcionario trabajando en dicha área; esto nos muestra el interés de contar con un mayor número de funcionarios que están directamente relacionados con los temas que acatan a la OIP, lo cual se traduce en una mejor distribución del trabajo.

La asignación del personal depende de varios factores; sin embargo, no es recomendable contar con una sola persona que atienda las múltiples tareas de la OIP, en virtud de que, muchas veces, tendrá que ausentarse de su área de trabajo para recabar la información solicitada, asistir a cursos de actualización, a eventos organizados por el INFODF, o a encomiendas de naturaleza distinta de las inherentes a la OIP, lo cual evitará que el Ente(s) Obligado(s) brinde el servicio de acceso a la información o de datos personales ante una eventual visita de solicitantes.

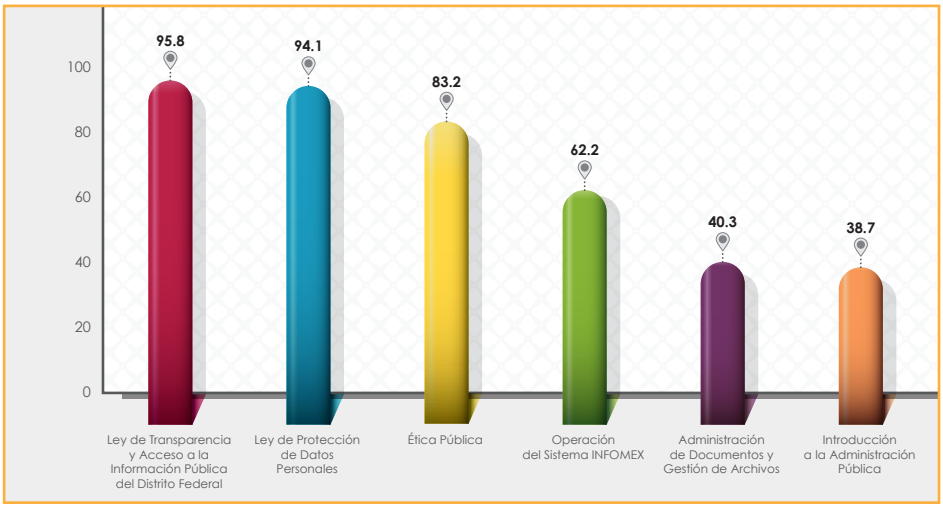
Capacitación de los responsables de las OIP

Un aspecto sobresaliente es la capacitación de los responsables de las oficinas de información pública y de los responsables operativos, toda vez que están a cargo de cumplir con las atribuciones y obligaciones de las mismas. El conocimiento de la normatividad en la materia, de las leyes y de la norma secundaria, es indispensable para otorgar un servicio eficiente a las personas que desean ejercer sus derechos constitucionales. Por ello, el Instituto ha desarrollado programas de capacitación cuyos resultados se tratan en el Capítulo 6 del presente informe.

Independientemente de lo anterior, la inspección a los Entes presenta datos de propia voz de las personas entrevistadas, lo cual muestra un panorama concreto de la situación en las OIP para este rubro. El diagnóstico 2014 obtuvo los datos expuestos en la Gráfica 3.40.

Como se puede observar en la Gráfica 3.40, no todos los titulares de las OIP han tomado los cursos de la LTAIPDF, (95.8 por ciento lo han hecho) y de la LPDPDF (94.1 por ciento lo hicieron); tampoco del Sistema Infomex (62.2 por ciento lo cursó) ni el de Ética Pública (83.2 por ciento lo presentó). Estos cursos son indispensables para la operación de la oficina. No obstante, muchos de los titulares descargan el manejo de la OIP en el responsable operativo, quien, de igual manera, debe estar capacitado para brindar un servicio informado y eficiente.

Gráfica 3.40 Cursos que ha realizado el Responsable de la OIP, 2014



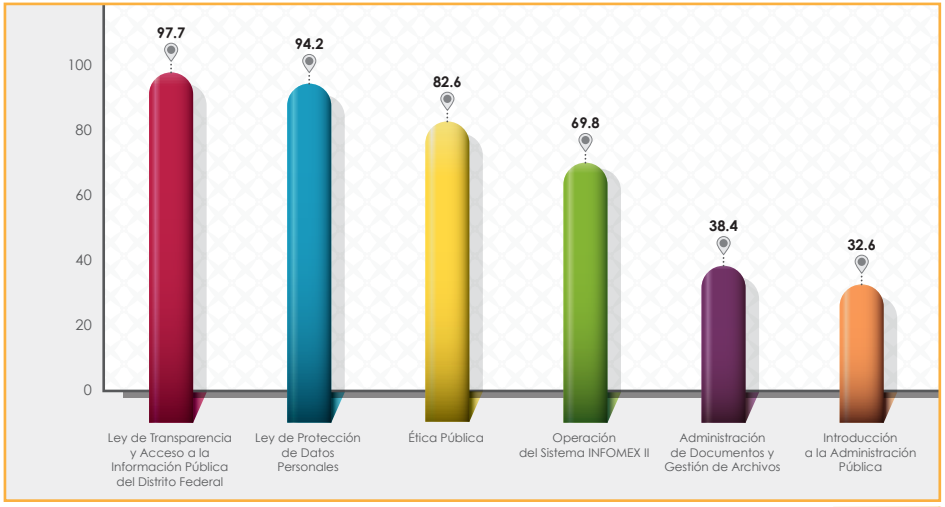
Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Durante el diagnóstico de 2014, se encontró que 86 OIP contaban con un responsable operativo, lo cual equivale al el 72.0 por ciento de los Entes Obligados. La Gráfica 3.41 presenta los porcentajes de éstos que han tomado los cursos impartidos por el Instituto.

La Gráfica 3.41 muestra que los responsables operativos han tomado, en términos relativos, una mayor proporción de cursos que los responsables de las OIP. Este fenómeno se explica porque, en varios Ente(s) Obligado(s), los responsables de las OIP desempeñan un encargo de estructura y, además, se responsabilizan de esta oficina; por lo que la operación y la necesidad de capacitación recae en otra persona, que es quien en la práctica está mejor instruida para atender las solicitudes de información pública y protección de datos personales de la oficina.

Por último, el hecho de que no todos los titulares y los responsables operativos cuenten con los cursos mínimos para la administración de la OIP, se puede deber, principalmente, a la rotación del personal.

Gráfica 3.41 Cursos que ha realizado el Responsable Operativo de la OIP, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Datos electrónicos de las Oficinas de Información Pública

En el Cuadro 3.42 que a continuación se presenta, se observa que en la mayoría de los casos (86.0 por ciento), el correo electrónico proporcionado por el Responsable de la OIP si coincide con el registrado ante el INFODF y/o publicado en el portal de internet de los Ente(s) Obligado(s).

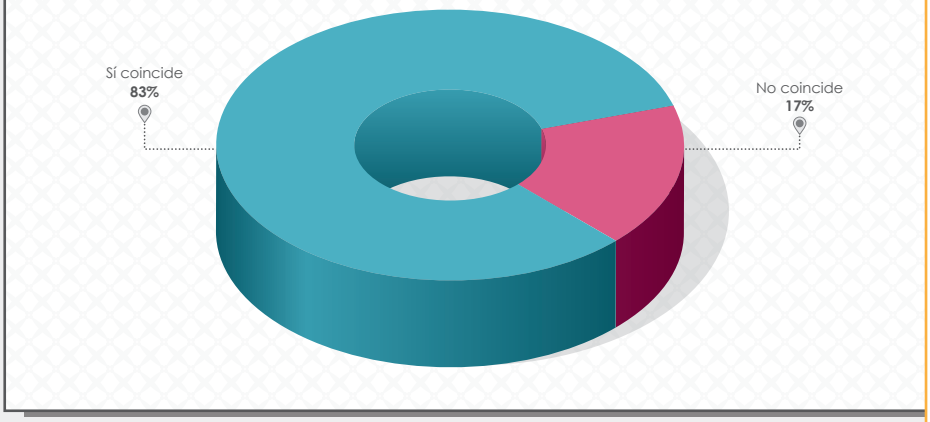
Cuadro 3.42 Coincide el correo electrónico para uso institucional de la OIP registrado con el correo vigente proporcionado por el responsable de la OIP, 2014

Respuestas	Total	%
Si	102	86
No	9	7
No hay correo electrónico de uso exclusivo para la OIP	8	7
Total	**119**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En la Gráfica 3.42 que a continuación se presenta, se observa que de las 119 OIP visitadas, 99 de ellas coincide el número de teléfono institucional de la Oficina registrado en el portal de internet con el que efectivamente funciona en la OIP lo cual equivale al 83.0 por ciento.

Gráfica 3.42 Coincide el número de teléfono institucional de la Oficina de Información Pública registrado con el portal de internet con el que efectivamente funciona en la OIP



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Lo anterior da cuenta del constante trabajo de actualización de datos en el portal de internet a fin de que invariablemente se pueda tener un contacto directo con los funcionarios que laboran la OIP.

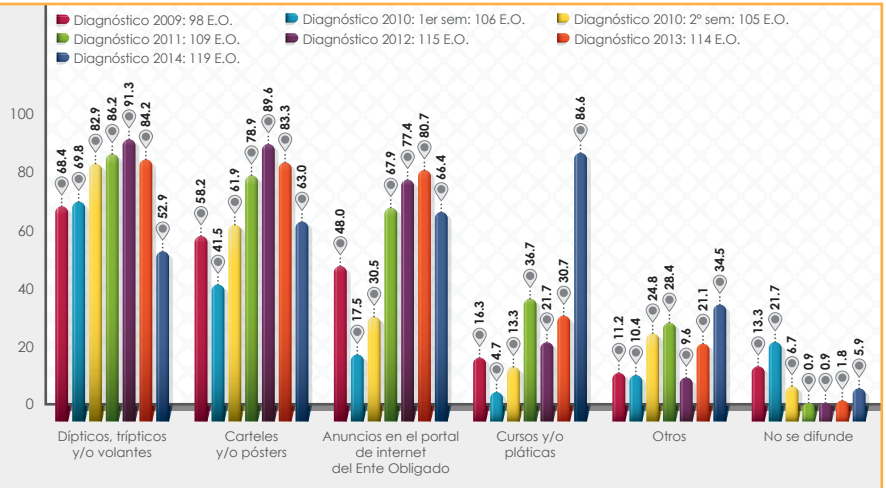
Difusión de la cultura de transparencia

Un aspecto muy importante que la LTAIPDF contempla es la difusión de sus contenidos por parte de los Ente(s) Obligado(s), para facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal (artículo 5). En este sentido, el INFODF ha diseñado material impreso y electrónico para su distribución por parte de los Entes entre sus empleados y las personas

que acuden a sus instalaciones. Para apoyar este proceso de difusión, algunas instituciones, por iniciativa propia, han editado folletos sobre temas relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, ajustándolos a la naturaleza de sus funciones.

Sobre este particular, la Gráfica 3.43 muestra los medios por los que los Ente(s) Obligado(s) se apoyan para la promoción de los temas mencionados y realiza un comparativo con los resultados de otros ejercicios.

Gráfica 3.43 Medios por los que se difunden los contenidos de la LTAIPDF entre las personas que visitan las instalaciones de los Entes Obligados, 2009 - 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Los medios más utilizados en la difusión de los contenidos de la LTAIPDF son: los cursos o pláticas respecto al tema, anuncios en internet, carteles o posters y dípticos, trípticos o volantes. Al respecto, cada vez más, los Ente(s) Obligado(s) optan por difundir información por medio de capacitaciones institucionales, ya que el 81.5 por ciento de los Ente(s) Obligado(s) dijeron haber utilizado dicho medio para la promoción de los temas relativos a la transparencia y rendición de cuentas.

En el Anexo 3.6.1 se detallan los resultados generales sobre las capacidades institucionales de las Oficinas de Información Pública (Diagnóstico Integral de las OIP), 2014.

En el Anexo 3.6.2 se puede verificar el cuestionario utilizado en el Diagnóstico Integral de las OIP 2014, es importante señalar que se utilizó el mismo archivo para los 119 Entes Obligados del Distrito Federal.

3.7 Vistas al órgano de control por incumplimiento de las disposiciones en materia de obligaciones de oficio

El artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, da facultad al Instituto para denunciar (dar vista) ante las autoridades competentes, el incumplimiento de obligaciones en materia de transparencia previsto en el artículo 93 de la misma ley.

Con base en dichas facultades, durante el 2014 se llevaron a cabo dos procesos de evaluación de carácter vinculatorio, que derivaron en vistas a los órganos de control: Primera Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados y Partidos Políticos en sus portales de Internet 2014; y Tercera Evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados y Partidos Políticos en sus portales de Internet, 2014. Con 59 y 39 vistas generadas a los órganos de control respectivamente.

El 49.17% y 32.5% de los Entes Obligados incumplieron con las recomendaciones en la primera y tercera evaluación de 2014 respectivamente, por lo que se generó vistas a los órganos de control correspondientes. Es decir, se notificó a todos los órganos de control internos involucrados: Contraloría General del Distrito Federal, Contraloría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Contraloría de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Contraloría de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Contraloría del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Una vez notificados, con base en el artículo 94 de la LTAIPDF, los órganos internos de control están obligados a entregar semestralmente al Instituto un informe estadístico de los procedimientos administrativos iniciados con motivo de las infracciones cometidas a la Ley de Transparencia. Esta información es la incorporada en el presente informe.

En el transcurso del 2014, los órganos internos de control reportaron las resoluciones de las vistas generadas, que dieron un total de asuntos resueltos desde el 2009, es decir, sólo el 20.6% del total han sido notificados como resueltos. Corresponden 5.62% al 2009, 33.71% de 2010, 29.21% de 2011, 25.84% a la evaluación de 2013 y el 5.62% a las evaluaciones de 2014 (ver Cuadro 3.43).

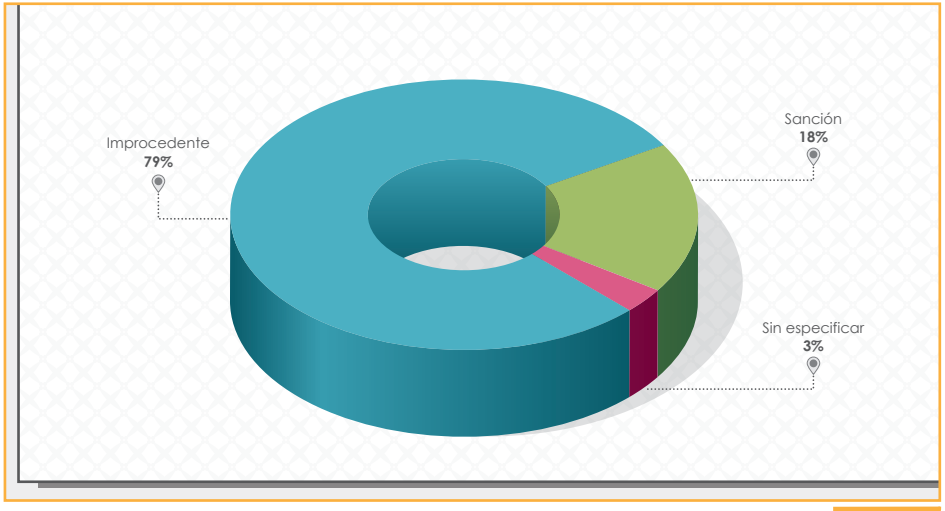
Cuadro 3.43 Relación Anual de Vistas Resueltas vs en Trámite de 2009 a 2014

Año	Sin respuesta / En trámite	Resueltas	Total de vistas
2009	63	5	68
2010	101	30	131
2011	45	26	71
2013	40	24	64
2014	93	5	98
Total	**342**	**90**	**432**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

De los casos resueltos desde el 2009 hasta la primer evaluación de 2014, el 79% fueron acuerdos de improcedencia, el 3% fueron resueltos pero no se notificó cuál fue la resolución, y el 18% corresponde a sanciones (véase Gráfica 3.44).

Gráfica 3.44 Sentido de Resolución de las Vistas



Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Cuadro 3.44 se puede observar con detalle la resolución específica de cada asunto notificado por los Órganos Internos de Control correspondiente a cada evaluación. Durante el 2014 se recibieron resoluciones correspondientes a casos de las evaluaciones de 2010, 2011 y 2013.

Cuadro 3.44 Comparativo de tipo de Resolución de Vistas por Año de 2009 a 2014

Sentido de la Resolución	Evaluación 2009	Primera Evaluación 2010	Segunda Evaluación 2010	Evaluación 2011	Evaluación 2013	Primera Evaluación 2014	Tercera Evaluación 2014	Total
Acuerdo de Improcedencia:	4	12	14	22	17	4	0	73
Sanción :	1	2	1	4	7	1	0	16
Suspensión	0	1	1	2	5	0	0	9
Apercibimiento público o privado	0	0	0	1	1	1	0	3
Amonestación pública o privada	1	1	0	1	1	0	0	4
Sanción económica	0	0	0	0	0	0	0	0
No se sancionó por única ocasión	0	0	0	0	1	0	0	1
Sin especificar resolución	0	0	1	1	1	0	0	3
Total de asuntos resueltos	**5**	**14**	**16**	**26**	**24**	**5**	**0**	**90**
Total Resoluciones pendientes	**63**	**45**	**56**	**45**	**40**	**54**	**39**	**342**
Total de Vistas Aplicadas	**68**	**59**	**72**	**71**	**64**	**59**	**39**	**432**

Fuente: INFODF / Dirección de Evaluación y Estudios, con base en información remitida por la Contraloría General del D. F., o los respectivos Órganos de Control Interno.

3.8 Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de oficio

En el tercer párrafo del artículo 32 de la LTAIPDF prevé la posibilidad de que cualquier persona presente ante el INFODF denuncias sobre el incumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Las denuncias pueden ser presentadas por escrito material o en el formato aprobado por el Instituto, directamente en las oficinas del INFODF, por correo electrónico o mediante el TEL-INFODF. Deben contener el nombre del denunciante y domicilio para recibir notificaciones, así como señalar de manera clara y precisa el incumplimiento denunciado, con la especificación, en todo caso, del artículo y fracción de la LTAIPDF que considera se dejó de observar y deberán respaldarse con las pruebas correspondientes.

Como puede observarse en el Cuadro 3.45, con motivo del ejercicio de ese derecho se presentaron nueve casos en los que ciudadanos denunciaron el presunto incumplimiento de alguna o varias de las obligaciones de transparencia establecidas en la LTAIPDF, de los cuales cuatro fueron resueltos por el Pleno, y cinco por el área jurídica. En el Cuadro referido se presenta la relación de los expedientes abiertos con motivo de esas denuncias, así como la instancia que las resolvió.

Cuadro 3.45 Denuncias presentadas por presuntas infracciones a las obligaciones de los Entes Públicos 2014

Expediente	Ente Público	Instancia que resolvió
D. 0001/2014	Secretaría de Gobierno	PLENO
D. 0002/2014	Delegación Benito Juárez	DJDN
D. 003/2014	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	DJDN
D. 004/2014	Autoridad del Espacio Público	PLENO
D. 005/2014	Instituto de Verificación Administrativa	DJDN
D. 006/2014	Delegación Xochimilco	DJDN
D. 007/2014	Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal	PLENO
D. 008/2014	Secretaría de Trabajo a Fomento al Empleo	DJDN
D. 009/2014	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal (Capital 21)	PLENO

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

En los cuatro casos resueltos por el Pleno en el año 2014 se determinaron infundadas las denuncias. De las resueltas por el área jurídica, cuatro se tuvieron por desechadas y una se tuvo por no presentada al no desahogarse la prevención correspondiente en los términos señalados en los acuerdos respectivos.

3.9 Número de visitas a los portales institucionales y a la sección de Transparencia de los Entes Obligados

Los portales institucionales, permiten conocer las actividades y funciones de los Ente(s) Obligado(s), en general aportan los siguientes datos: misión, visión, dirección, estructura orgánica, directorio, programas instrumentados, servicios, información pública de oficio.

La información pública de oficio se publica en sección de transparencia, la cual es muy relevante para la ciudadanía, ya que le permite conocer las actividades y programas que desarrollan todas las instituciones públicas del Gobierno del Distrito Federal.

Toda persona puede ejercer el derecho de acceso a la información que detentan los Ente(s) Obligado(s) en sus archivos, entendiéndose como *información* lo siguiente: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro en posesión de los Ente(s) obligado(s) y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, ya sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

La reforma a la LTAIPDF publicada el 29 de agosto de 2011, incluyó la obligación para los Entes de informar sobre el número de visitas registradas en sus portales de internet y en la sección de transparencia.

Los datos numéricos ofrecen un panorama sobre el interés de los ciudadanos en la información electrónica que publican las autoridades y, particularmente, del interés que han generado las páginas de transparencia donde se da cuenta de la gestión pública del Gobierno del Distrito Federal.

Las visitas a los portales institucionales de los Entes Obligados de los últimos años ha mostrado incrementos y decrementos como a continuación se describe: en el ejercicio 2012 el número total de visitas a los portales fue de 174 millones 656 mil 645, en el 2013 de 116 millones 802 mil 463, teniendo una disminución de 33.1 por ciento, para el 2014 fue de 142 millones 307 mil 670 teniendo un incremento de 21.8 por ciento con respecto al año anterior. Ver Cuadro 3.46.

Los Ente(s) Obligado(s) que registraron el mayor número de visitas a los portales institucionales fueron: Secretaría de Finanzas 78 millones 472 mil 532, Sistema de Transporte Colectivo 10 millones 386 mil 312 y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales con 5 millones 388 mil 095.

Cuadro 3.46 Número de visitas al portal institucional por órgano, 2012- 2014

Órgano	2012		2013		2014	
	Visitas al Portal Institucional	%	Visitas al Portal Institucional	%	Visitas al Portal Institucional	%
Ejecutivo*	**167,141,660**	**95.7**	**107,361,106**	**92.0**	**133,837,363**	**94.0**
Administración Pública Central	88,359,478	50.6	86,063,341	73.7	103,083,461	72.5
Desconcentrados y Paraestatales	47,166,435	27.0	18,427,741	15.7	24,231,704	17.0
Delegaciones Políticas	31,615,747	18.2	2,870,024	2.5	6,522,198	4.6
Judicial	**3,500,602**	**2.0**	**4,715,886**	**4.0**	**4,158,826**	**2.9**
Legislativo	**941,154**	**0.5**	**1,470,538**	**1.3**	**1,543,938**	**1.1**
Autónomos	**2,530,069**	**1.4**	**3,166,900**	**2.7**	**2,563,603**	**1.8**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**543,160**	**0.3**	**88,033**	**0.1**	**203,940**	**0.1**
Total	**174,656,645**	**100**	**116,802,463**	**100**	**142,307,670**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.
*El ejecutivo está integrado por la Administración Pública Central, Desconcentrados y Paraestatales y Delegaciones Políticas

En lo concerniente a las visitas a la sección de transparencia de los Ente(s) Obligado(s), se han manifestado decrementos continuos en los últimos dos años, en el ejercicio 2012 el número total de visitas a sección de transparencia es de 9 millones 553 mil 643, en el 2013 fue de 4 millones 239 mil 165, teniendo un decremento de 55.6 por ciento, para el 2014 fue de 1 millón 643 mil 617 teniendo un decremento de 61.2 por ciento con respecto al año anterior. Ver Cuadro 3.47

Los Ente(s) Obligado(s) que registraron el mayor número de visitas a sección de transparencia fueron: Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal con 229 mil 438, la Secretaría de Finanzas con 187 mil 439, la Delegación Miguel Hidalgo113 mil 081.

Cuadro 3.47 Número de visitas a la sección de transparencia por órgano, 2012- 2014

Órgano	2012		2013		2014	
	Visitas a la Sección de Transparencia	%	Visitas a la Sección de Transparencia	%	Visitas a la Sección de Transparencia	%
Ejecutivo*	**9,382,930**	**98.2**	**3,815,997**	**90.1**	**1,182,385**	**72.0**
Administración Pública Central	630,594	6.6	3,161,227	74.6	473,194	28.7
Desconcentrados y Paraestatales	2,914,548	30.5	486,913	11.4	387,348	23.6
Delegaciones Políticas	5,837,788	61.1	167,857	4.0	321,843	19.6
Judicial	**24,960**	**0.3**	**162,511**	**3.8**	**93,262**	**5.7**
Legislativo	**30,600**	**0.3**	**57,959**	**1.4**	**40,972**	**2.5**
Autónomos	**95,351**	**1.0**	**191,149**	**4.5**	**310,178**	**18.9**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**19,802**	**0.2**	**11,549**	**0.3**	**16,820**	**1.0**
Total	**9,553,643**	**100**	**4,239,165**	**100**	**1,643,617**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de Información.
*El ejecutivo está integrado por la Administración Pública Central, Desconcentrados y Paraestatales y Delegaciones Políticas

3.10 Métrica de la Transparencia

La Métrica de la Transparencia es un ejercicio de evaluación integral del sistema de transparencia y el acceso a la información en México. A partir de 2007, fue utilizado como instrumento necesario para la realización del primer diagnóstico integral a nivel nacional. El estudio estuvo a cargo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) a solicitud de la Conferencia Mexicana para el Acceso de la Información Pública (COMAIP), que integra a los órganos garantes del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) de los estados de la república, del Distrito Federal y del gobierno federal.

La Métrica de la Transparencia da cuenta del estado que guarda la transparencia y el acceso a la información en todo el país, en todos los poderes (ejecutivo, legislativo, judicial), órganos autónomos y en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). Identifica avances, buenas prácticas y ventanas de oportunidad para mejorar la transparencia y los instrumentos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

A nivel nacional, se han realizado tres mediciones de la transparencia y acceso a la información, la primera en 2007, la segunda en 2010 y la tercera en 2014.

3.10.1 Métrica de la Transparencia 2007

Ante la inexistencia de un análisis integral para medir la transparencia de todo el país, desde la COMAIP es impulsado el estudio de la "Métrica de la Transparencia 2007", que mediante asignación directa es otorgado al CIDE con recursos provenientes de los órganos garantes miembros de la COMAIP; con el objetivo de construir un método para obtener un diagnóstico sobre el grado de apertura y acceso a la información de los entes públicos en todos los niveles y ramas de gobierno, para identificar las áreas que se debían atender para hacer efectivo este derecho.

En su edición 2007, la Métrica de la Transparencia se basó en tres dimensiones para la evaluación: a) claridad, calidad y usabilidad de información publicada electrónicamente; b) calidad del servicio, instalaciones y orientación al usuario; y c) eficacia, cumplimiento satisfactorio y completitud en respuesta a solicitudes.

Derivado de esta primera evaluación el Distrito Federal obtuvo el primer lugar a nivel nacional con las siguientes calificaciones:

Cuadro 3.48 Resultados Métrica de la Transparencia 2007

Unidad Valorada	Portales	Atención Usuario	Calidad Respuestas SIP	Promedio Ponderado
Distrito Federal	0.811 (1er Lugar)	0.656 (3er Lugar)	0.990 (1er Lugar)	0.851 (1er Lugar)
Promedio Nacional	0.580	0.681	0.570	0.596

Fuente: Métrica de la Transparencia 2007. CIDE/COMAIP.

Las calificaciones más altas obtenidas por el Distrito Federal fueron en portales, y calidad de las respuestas (ambas en 1er lugar). En contraparte, la calificación más baja se obtuvo en atención al usuario (3er lugar). Véase Cuadro 3.48.

Durante la VII asamblea plenaria de la COMAIP, se presentaron los resultados oficiales de "La Métrica de la Transparencia", estudio que presentó el estado que guarda el ejercicio del acceso a la información y las dificultades a las que el usuario se enfrentaba. La experiencia de hacer una medición auspiciada por los propios órganos garantes, para conocer en realidad de hacia donde deberían dirigirse las acciones futuras, fue una decisión adecuada y muy bien vista en general por la ciudadanía.

Los principales resultados indicaron que: no obstante la reforma constitucional el DAIP se ejerce de manera desigual; existe una amplia diferencia entre un estado y otro, incluso al interior de una misma entidad existen diversas posturas ante el tema de la transparencia; acciones para capacitar al personal encargado de recibir las solicitudes; mayor conocimiento de la ley para poder brindar mejores respuestas a los requerimientos que se presentan; y en general que el DAIP se ejercía con dificultades y en la mayor parte del territorio no alcanzaba aún un nivel satisfactorio.

3.10.2 Métrica de la Transparencia 2010

El propósito de la Métrica de la Transparencia 2010 fue dar continuidad al ejercicio de medición auspiciado por la propia COMAIP en 2007. Su objetivo fue medir el nivel de desarrollo de los componentes nodales del sistema de transparencia en el país e identificar avances, buenas prácticas y áreas de oportunidad para mejorar la transparencia y los instrumentos para el ejercicio del DAIP.

Cuadro 3.49 Resultados Métrica de la Transparencia 2010

Unidad Valorada	Portales	Usuario Simulado	Capacidades Institucionales	Normatividad	Promedio Ponderado
Distrito Federal	0.978 (1er Lugar)	0.943 (3er Lugar)	0.808 (1er Lugar)	0.944 (1er Lugar)	0.918 (1er Lugar)
Promedio Nacional	0.778	0.821	0.566	0.762	0.732

Fuente: Métrica de la Transparencia 2007. CIDE/COMAIP.

El estudio contempló cuatro dimensiones a valorar: a) calidad normativa: evaluó el marco legal; b) calidad de la información pública de oficio; c) calidad en la atención de las solicitudes de información (el proceso de solicitud y la calidad de las respuestas); y d) calidad de las capacidades institucionales de los órganos garantes (recursos humanos, organización, tecnología y financiamiento).

Derivado de esta segunda evaluación (2010) el Distrito Federal obtuvo nuevamente el primer lugar a nivel nacional con las siguientes calificaciones:

Las calificaciones más altas obtenidas por el Distrito Federal fueron en portales, capacidades institucionales y normatividad (todas con 1er lugar). En contraparte, la calificación más baja se obtuvo en usuario simulado (3er lugar). Véase Cuadro 3.49.

En la segunda edición de la "Métrica de la Transparencia" 2010, se convocó a participar a las principales instituciones de educación superior, mediante concurso público, siendo el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) quien fue seleccionado por la COMAIP para realizar entre Noviembre del año 2009 y Julio del 2010 el estudio señalado.

Los objetivos principales del estudio fueron: dar cuenta del estado que guardaba la transparencia y el acceso a la información en todo el país, en todos los poderes y en los tres órdenes de gobierno, identificar avances y ventanas de oportunidad para la mejora de la transparencia y sus instrumentos de acceso a la información, dentro de una perspectiva de mediano y largo plazo.

Los principales resultados arrojados por la Métrica 2010 señalan: la existencia de importantes asimetrías en el país debido a las diferencias de cada dimensión; se mantienen diferencias significativas en las condiciones del ejercicio del DAIP en el país; existe dispersión en los resultados (un estado puede tener una buena ley pero presentar serias deficiencias en su aplicación); las capacidades institucionales son limitadas y requieren trabajo para la consolidación y profesionalización de los órganos garantes; y la existencia de una institucionalización precaria en materia de transparencia y acceso a la información debido a que su grado de anclaje es limitado.

3.10.3 Métrica de la Transparencia 2014

Desde 2010, han ocurrido importantes transformaciones en el universo legislativo que estructura el sistema de transparencia. El más sobresaliente de todos, sin duda alguna, es la reforma constitucional publicada en febrero de 2014 que entre sus características más relevantes se encuentran el haber proporcionado autonomía plena al IFAI, y mandatar a todos los congresos estatales a que las normas locales permitan un perfil homogéneo para todos los órganos garantes del país, en particular, que todos los organismos garantes sean autónomos, especializados, imparciales y colegiados.

La Métrica de la transparencia 2014 dio continuidad al análisis presentado de 2010, donde profundizó y amplió el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema de transparencia en México de acuerdo a la reforma constitucional. Con ello, se fijó como objetivo identificar las áreas de oportunidad y mejora en materia de transparencia y de los instrumentos necesarios para el ejercicio pleno del DAIP en todos los niveles de gobierno de las entidades federativas y el Gobierno Federal. Con ello, se reconoce que el DAIP y una política efectiva de transparencia gubernamental constituyen condiciones necesarias para una democracia plena.

En la tercera edición de la Métrica de la Transparencia (2014), se convocó nuevamente a participar a las principales instituciones de educación superior, ganando el concurso público el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) quien fue seleccionado por la COMAIP para realizar el estudio de enero a octubre del 2014.

Las dimensiones básicas del estudio fueron: a) calidad de la información pública de oficio que los sujetos obligados deben de publicitar en sus portales; b) valoración de la calidad de atención y satisfacción a los solicitantes de información pública (usuario simulado); análisis de la calidad de las leyes estales de transparencia; d) capacidades institucionales de los órganos garantes; y e) valoración de una muestra de sujetos obligados.

Derivado de esta tercera evaluación el Distrito Federal obtuvo el segundo lugar a nivel nacional con las siguientes calificaciones:

Cuadro 3.50 Resultados Métrica de la Transparencia 2014

Entidad	Normatividad	Portales	Usuario simulado	Órganos garantes	Sujeto obligado	Promedio Ponderado
Distrito Federal	0.953 (1er Lugar)	0.980 (1er Lugar)	0.660 (12° Lugar)	0.740 (5° Lugar)	0.710 (13° Lugar)	0.810 (2do Lugar Nacional)
Promedio Nacional	0.799	0.850	0.617	0.650	0.700	0.723

Fuente: Métrica de la Transparencia 2007. CIDE/COMAIP.

Las calificaciones más altas obtenidas por el Distrito Federal fueron en portales y normatividad (ambas con 1er lugar). En contraparte, las calificaciones más bajas se obtuvieron en usuario simulado (12° lugar) y sujeto obligado (13° lugar). Véase Cuadro 3.50.

Los principales resultados de la Métrica 2014 señalan que: la multiplicidad de ordenamientos aumentan los costos de acceso para los ciudadanos; existe un bajo reconocimiento del mandato de los sujetos obligados para documentar todos y cada uno de sus actos de autoridad; apego a los ordenamientos legales por parte de los sujetos obligados; los sujetos obligados cuentan con un sistema de presentación y de respuesta de solicitudes en línea que facilita el requerimiento de solicitudes; los Órganos Garantes cuentan con autonomía y con garantías reconocidas constitucionalmente; y el ejercicio del DAIP requiere de sujetos obligados responsables y sensibles en cuidar la información en su poder.

Se reconoce la amplia labor de la COMAIP para que los órganos garantes se encuentren abiertos a la evaluación, lo que ha impactado en un avance de sus capacidades institucionales; lo cual requiere de un amplia replicabilidad en los sujetos obligados en el mediano plazo.

Los resultados alcanzados en los estudios de la "Métrica de la Transparencia" en sus ediciones 2007, 2010 y 2014 demuestran que el INFODF es el órgano garante que va a la vanguardia en la construcción de herramientas que se actualizan de manera continua y que le han permitido cumplir con su encomienda fundamental: hacer cumplir la LTAIPDF.

CAPÍTULO

4

4. EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES

4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)
4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de LPDPDF
4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto
4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales
4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos en materia de derechos ARCO

INTRODUCCIÓN

Conocer los alcances de la LPDPDF resulta fundamental, no sólo para los estudiosos e interesados en el tema, sino también para saber cómo subsanar dudas elementales, como quién y de qué forma se tutelan los datos personales.

Dicha Ley reconoce una serie de derechos para la protección de datos personales de los ciudadanos, entre los que destacan los de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO), los cuales son derechos personalísimos y respecto de los que los responsables de los sistemas de datos personales deben resolver los requerimientos que se les realizan sobre las solicitudes respectivas, en los plazos establecidos por la LPDPDF.

El derecho de acceso reconoce el derecho del interesado a solicitar y obtener información de sus datos personales que son objeto de tratamiento, el origen de éste y las cesiones realizadas o que se prevén realizar con los mismos. Procederá el derecho de rectificación de datos del interesado cuando dichos datos resulten inexactos o incompletos, inadecuados o excesivos, siendo que los particulares pueden solicitar la cancelación de sus datos cuando su tratamiento no se ajuste a lo dispuesto en la LPDPDF y sus Lineamientos; la oposición de los datos personales procede en el supuesto de que los datos se hubiesen recabado sin el consentimiento de su titular.

En la LPDPDF también se establece que los particulares que estén inconformes con la respuesta recaída a su solicitud de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, o en caso de no haber recibido respuesta, acudan ante el INFODF, quien estudiará y analizará cada caso a efecto de emitir una resolución. En el ejercicio que se reporta el número de recursos de revisión fue de 131.

En este capítulo se presenta un análisis de las solicitudes ARCO, el cual arroja un panorama completo en el que se desarrolla el ejercicio de estos derechos. Asimismo, se publica la información sobre las resoluciones del INFODF respecto de los recursos de revisión en materia de datos personales; el cumplimiento de estas resoluciones por parte de los Entes Públicos; el estado que guardan las vistas presentadas por el INFODF ante los Órganos de Control y las quejas presentadas por los particulares ante los Órganos de Control de los Entes Públicos.

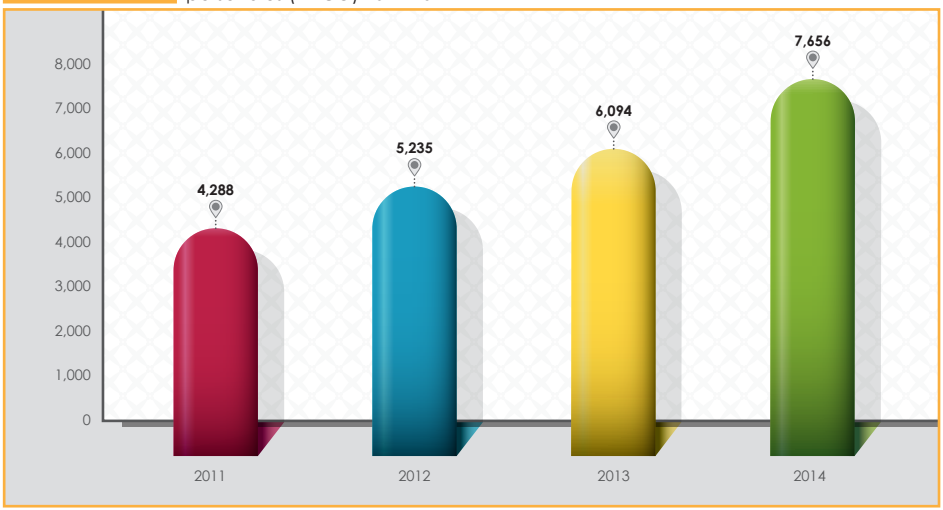
4.1 Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO)

En este apartado se presentan los resultados del año 2014 sobre el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales en el Distrito Federal, con base en la información contenida en el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), acerca de las solicitudes de datos personales recibidas y capturadas por los Entes Públicos obligados por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), en el cual, de igual forma, se realiza una comparación con los datos obtenidos de 2011 a 2013.

4.1.1 Total de solicitudes ARCO recibidas en 2014

El número total de solicitudes ARCO presentadas en 2014 fue de 7 mil 656, las cuales fueron realizadas ante 119 Entes Públicos que deben dar cumplimiento a la LPDPDF.

Gráfica 4.1 Total de solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) 2011-2014



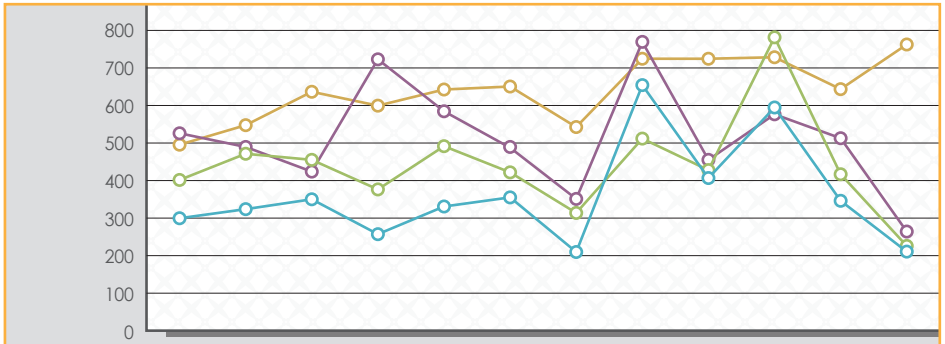
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Las 7 mil 656 solicitudes ARCO recibidas en 2014 refleja un incremento del 25.63 por ciento respecto del año 2013, en el que se recibieron 6 mil 94 requerimientos; comparado con el 2012, el crecimiento es del 46.25 por ciento, mientras que en relación con 2011 se observa un aumento de 78.54 por ciento.

En relación con el número de solicitudes de información pública, las 7 mil 656 solicitudes ARCO representan el 7.3 por ciento de las 104 mil 308 solicitudes de información Pública de 2013.

En la Gráfica 4.2 se muestra el comportamiento de las solicitudes ARCO por mes, en el cual destacan, durante 2014, los incrementos en octubre y diciembre, así como la caída de solicitudes durante el mes de julio.

Gráfica 4.2 Solicitudes ARCO recibidas por mes 2011-2014



	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2011	296	320	346	254	327	351	207	647	402	588	342	208
2012	397	466	450	372	486	417	310	506	423	773	412	223
2013	520	484	419	715	578	482	347	761	450	570	507	261
2014	492	544	633	596	639	647	539	721	721	725	640	759

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.2 Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno

En 2014 el mayor porcentaje de solicitudes se presentó en el órgano ejecutivo, el cual recibió 7 mil 208, representando, 94.1 por ciento del total. Esta predominancia se mantuvo en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, con participaciones del 92.1, 91.8 y 91.6 por ciento, respectivamente.

Cuadro 4.1 Solicitudes ARCO recibidas por órgano de gobierno, 2011-2014

Órgano de gobierno	2011		2012		2013		2014	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Ejecutivo*	**3,950**	**92.1**	**4,806**	**91.8**	**5,585**	**91.6**	**7,208**	**94.1**
Administración Pública Central	2,025	47.2	2,554	48.8	2,912	47.8	3,797	49.6
Desconcentrados y Paraestatales	1,548	36.1	1,826	34.9	2,276	37.3	2,790	36.4
Delegaciones Políticas	377	8.8	426	8.1	397	6.5	621	8.1
Judicial	**54**	**1.3**	**84**	**1.6**	**49**	**0.8**	**53**	**0.7**
Legislativo	**61**	**1.4**	**55**	**1.1**	**100**	**1.6**	**84**	**1.1**
Autónomo	**202**	**4.7**	**253**	**4.8**	**343**	**5.6**	**282**	**3.7**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**21**	**0.5**	**37**	**0.7**	**17**	**0.3**	**29**	**0.4**
Total	**4,288**	**100**	**5,235**	**100**	**6,094**	**100**	**7,656**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.
*El total de las solicitudes ARCO recibidas por el Poder Ejecutivo se encuentra conformada por la suma de las solicitudes recibidas por la Administración Pública Central, Órganos Desconcentrados, Paraestatales y las Delegaciones Políticas.

El mayor porcentaje de las solicitudes recibidas durante 2014 lo compone el Poder Ejecutivo con 7 mil 208, que representa un 94.1 por ciento, por su parte, el menor porcentaje de solicitudes ARCO se observa en los partidos políticos, con 29 requerimientos, lo cual representa un 0.4 por ciento de participación, seguido del poder judicial con sólo 53 peticiones, que significan un 0.7 por ciento del total.

Este año, el 75.1 por ciento de las solicitudes ARCO se concentraron en 10 Entes Públicos, quienes en conjunto recibieron 5 mil 753 requerimientos. Entre ellas destacan la Secretaría de Salud, la cual se ha mantenido por varios años como uno de los Entes con mayor número de solicitudes, seguida por la Policía Auxiliar y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

Cuadro 4.2 Entes Públicos con el mayor número de solicitudes ARCO, 2014

Entes Públicos	Solicitudes ARCO	%*
Secretaría de Salud	2,315	30.2
Policía Auxiliar	1,153	15.1
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	514	6.7
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	470	6.1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	311	4.1
Secretaría de Seguridad Pública	290	3.8
Delegación Xochimilco	283	3.7
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	145	1.9
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	139	1.8
Secretaría de Movilidad	133	1.7
Total	**5,753**	**75.1**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.
* Se refiere al porcentaje dentro del total de solicitudes recibidas por el total de Entes Públicos, que es de 7,656.

La concentración de solicitudes en determinados Entes Públicos refleja la relevancia de los datos en posesión de esas dependencias, como son datos sobre la salud de las personas, datos patrimoniales asociados con créditos de vivienda, datos de tipo laboral así como información patrimonial vinculada al pago de impuestos. En el Anexo 4.1 se presenta el desglose del número de solicitudes para cada uno de los Entes obligados por la LPDPDF.

4.1.3 Derecho objeto de las solicitudes ARCO

El derecho de acceso a los datos personales que la LPDPDF reconoce para el ejercicio de la autodeterminación informativa de las personas, fue el que aventajó con 6 mil 885 solicitudes, le siguieron el de rectificación con 387 requerimientos, el de cancelación con 370 y el de oposición con 14. Ver Cuadro 4.3

En el Anexo 4.2 se podrá observar el número de solicitudes recibidas por cada Ente Público para cada uno de estos cuatro derechos.

Cuadro 4.3 Derecho objeto de las solicitudes ARCO, 2011-2014

Derecho objeto ARCO	2011		2012		2013		2014	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Acceso a datos personales	4,117	96.0	5,055	96.6	5,743	94.2	6,885	89.9
Rectificación de datos personales	117	2.7	116	2.2	176	2.9	387	5.1
Cancelación de datos personales	23	0.5	49	0.9	140	2.3	370	4.8
Oposición de datos personales	31	0.7	15	0.3	35	0.6	14	0.2
Total	**4,288**	**100**	**5,235**	**100**	**6,094**	**100**	**7,656**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Este año se observa un ligero descenso relativo en el porcentaje de solicitudes de acceso a datos personales, debido al aumento en las solicitudes de rectificación y cancelación. Llama la atención el incremento en la cantidad de solicitudes de cancelación, pues pasó de 140 en el ejercicio anterior a 370 en 2014.

4.1.4 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO

En 2014 se recibieron 3 mil 590 solicitudes relacionadas con datos laborales, las cuales concentraron un 46.9 por ciento del total, seguidas por mil 671 solicitudes, el 21.8 por ciento, por medio de las cuales se buscó acceder a información sobre la salud de las personas. Continúan las solicitudes sobre datos de identificación con una cifra de mil 3, el rubro de otros con 492, académicos con 311, procedimientos administrativos con 263, patrimoniales con 240, electrónicos con 50, 19 relacionados con datos de tránsito y movimientos migratorios y finalmente, datos ideológicos con 17 solicitudes ARCO.

Cuadro 4.4 Categorías de datos personales accedidos, 2014

Categorías	Solicitudes ARCO	%
Datos laborales	3,590	46.9
Datos sobre la salud de las personas	1,671	21.8
Datos de identificación	1, 003	13.1
Otras	492	6.4
Datos académicos	311	4.1
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	263	3.4
Datos patrimoniales	240	3.1
Datos electrónicos	50	0.7
Datos de tránsito y movimientos migratorios	19	0.2
Datos ideológicos	17	0.2
Total	**7,656**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

El ejercicio de derechos ARCO sobre datos laborales y de salud de las personas ha sido dominante desde el 2011, como puede observarse en el Cuadro 4.5 y la Gráfica 4.3.

Cuadro 4.5 Solicitudes ARCO, porcentaje por categoría de datos personales, 2011-2014

Categoría	2011 4,288 solicitudes %	2012 5,235 solicitudes %	2013 6,094 solicitudes %	2014 7,656 solicitudes %
Datos de identificación	8.2	7.6	11.6	13.1
Datos laborales	54.5	54.8	48.6	46.9
Datos patrimoniales	8.0	5.7	5.1	3.1
Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o jurisdiccionales	4.1	4.4	4.6	3.4
Datos académicos	1.2	0.7	0.7	4.1
Datos de tránsito y movimientos migratorios	0.3	0.2	0.2	0.2
Datos sobre la salud de las personas	12.0	14.0	20.3	21.8
Datos ideológicos	0.1	0.1	0.4	0.2
Datos electrónicos	0.0	0.2	0.2	0.7
Otros	11.4	12.3	8.1	6.4
Total	**100**	**100**	**100**	**100**

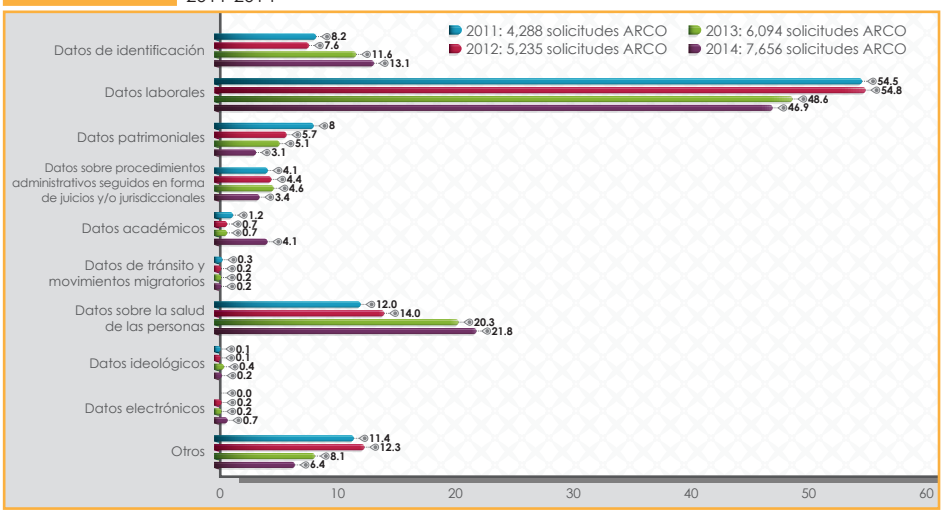
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Si bien, existe una caída relativa en el porcentaje de solicitudes mediante las cuales se ejercieron los derechos ARCO sobre datos laborales, al pasar de 54.5 por ciento en 2011 a 46.9 por ciento en 2014, lo cierto es que este tema mantiene su predominio a lo largo del tiempo.

Por su parte, un rubro que ha mantenido una tendencia creciente es el de datos sobre la salud de las personas, lo cual es un reflejo del interés de la población en este tema.

En el Anexo 4.3 se podrá observar la categoría de datos accedidos en 2014 por Ente Público.

Gráfica 4.3 Categorías de datos personales sobre las que recaen las solicitudes ARCO 2011-2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

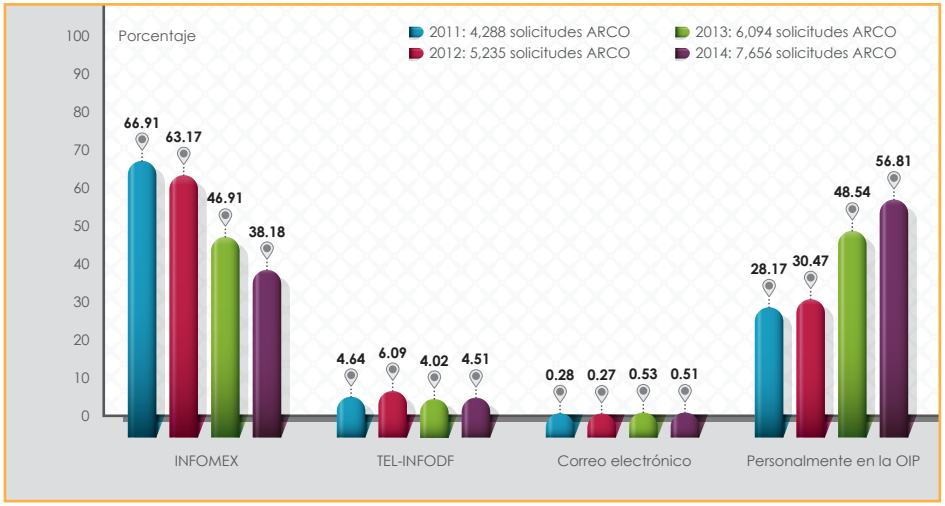
4.1.5 Medio de presentación de las solicitudes ARCO

En 2014, los ciudadanos optaron por interponer las solicitudes personalmente ante las Oficinas de Información Pública, en el 56.81 por ciento de los casos, siendo en el 2013 un porcentaje del 48.54 por ciento.

En 2014, el sistema INFOMEX dejó de ser el medio más utilizado para realizar solicitudes ARCO. En 2011 había sido el medio más utilizado, con el 66.91 por ciento de las solicitudes presentadas; sin embargo, desde 2013 se optó por interponer la solicitud personalmente ante la OIP, hecho acontecido en el 48.54 por ciento de los casos. Es probable que este cambio obedezca a la necesidad de acreditar la personalidad o la identidad para poder acceder a la información.

En la Gráfica 4.4 se observa el porcentaje de solicitudes presentadas por cada una de las modalidades previstas en la LPDPDF. Llama la atención el bajo porcentaje de personas que presentan estas solicitudes mediante correo electrónico.

Gráfica 4.4 Medio de presentación de las solicitudes ARCO, 2011-2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En el Anexo 4.4 se podrá ver la desagregación por Ente Público.

4.1.6 Estado de las solicitudes ARCO al 19 de diciembre de 2014

La LPDPDF en los artículos 35 y 36 señala el procedimiento, que regula la recepción y atención de solicitudes ARCO de datos personales, y refiere que su resolución puede determinarse procedente o improcedente, o bien se declara la inexistencia de la información; además, puede ser remitida a otra unidad administrativa para su atención.

Puede presentarse la situación de que la solicitud sea de acceso a información pública pero que sea tramitada por vía del ejercicio de derechos ARCO. En esta eventualidad se puede orientar al particular para que presente una solicitud de acceso a información pública, tal y como lo establece el numeral 43 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF.

En las solicitudes que adquieren el estatus de improcedentes, el Ente Público que las atiende debe emitir, por ley, una resolución fundada y motivada, firmada por el responsable del sistema de datos personales en el que se da tratamiento así como el responsable de la OIP, sustentando la improcedencia de su entrega o trámite.

Para los casos en que se manifiesta la no localización de los datos personales, el Ente Público debe emitir una resolución acompañada de un acta circunstanciada en la que constan los sistemas en los que se realizó la búsqueda. El acta debe ser firmada por el responsable del sistema donde se da tratamiento a los datos personales, el responsable de la OIP y un representante del órgano interno de control.

Una solicitud también puede ser canalizada hacia otra unidad administrativa de la que se presume la tutela y el tratamiento a los datos del solicitante, pero que no fue receptora original de la solicitud.

En el 2014 de las 7 mil 656 solicitudes ARCO recibidas el 74.5 por ciento, 5 mil 707, fueron declaradas procedentes, un 33.59 por ciento mayor respecto al año anterior. En cuanto al porcentaje de solicitudes improcedentes, éste disminuyó al pasar de 18.6 por ciento en 2013, al 14.3 por ciento en 2014.

Cuadro 4.6 Estado de las solicitudes ARCO al cierre del 2014

Estado de la solicitud a la fecha de corte	2011		2012		2013		2014	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Procedente	2,964	69.1	3,584	68.5	4,272	70.1	5,707	74.5
Improcedente	634	14.8	813	15.5	1,132	18.6	1091	14.3
En trámite	164	3.8	192	3.7	227	3.7	455	5.9
Prevenida	56	1.3	44	0.8	47	0.8	45	0.6
Cancelada porque el solicitante no atendió la prevención	468	10.9	600	11.5	413	6.8	356	4.6
Cancelada a petición del solicitante	2	0.0	2	0.0	3	0.0	2	0.0
Total	**4,288**	**100**	**5,235**	**100**	**6,094**	**100**	**7,656**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En 2014 el porcentaje de solicitudes prevenidas disminuyó respecto al presentado el año anterior, mientras que el porcentaje de solicitudes canceladas por que el solicitante no atendió la prevención disminuyó al pasar de 6.8 a 4.6 por ciento. Por su parte, solo en dos solicitudes ARCO fueron canceladas a petición del solicitante, lo que representó un 0.03 por ciento del total. Ver Cuadro 4.6.

Para ver la información desagregada por Ente Público, véase el Anexo 4.5.

Corroborado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad, las solicitudes son tramitadas y se genera una respuesta en los términos establecidos en la LPDPDF. Es importante destacar que en 2014 las solicitudes procedentes e improcedentes que fueron atendidas y resueltas sumaron 6 mil 798 casos, lo que representó el 88.8 por ciento del total de las solicitudes recibidas en el año que se reporta.

De las 6 mil 798 solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedencia establecidos en la LPDPDF, el 82.1 por ciento fue respondida dando acceso total a los datos requeridos, mientras que sólo el 0.9 por ciento fue atendida de manera parcial. En el 15 por ciento de los casos se determinó que el ejercicio de los derechos ARCO era improcedente y sólo en el 0.9 por ciento de los casos se resolvió notificando la no localización de los datos sobre los cuales se pretendió ejercer los derechos ARCO. Para mayor detalle de la información presentada en el Cuadro 4.7, véase el Anexo 4.6.

Cuadro 4.7 Sentido de la respuesta de las solicitudes ARCO, 2011-2014 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

Sentido de la respuesta	2011		2012		2013		2014	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Procedente con información total	2,798	77.8	146	3.3	4,091	75.7	5,584	82.1
Procedente con información parcial	142	3.9	3,381	76.9	124	2.3	60	0.9
Improcedente	546	15.2	743	16.9	1,072	19.8	1,021	15.0
Inexistencia de información	24	0.7	57	1.3	57	1.1	63	0.9
Redireccionada	88	2.4	70	1.6	60	1.1	70	1.0
Total	**3,598**	**100**	**4,397**	**100**	**5,404**	**100**	**6,798**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

De las 5 mil 644 solicitudes que fueron atendidas como procedentes de manera total o parcial, en el 82.8 por ciento de los casos se entregaron los datos al interesado, mientras que 0.6 por ciento se hizo a través del representante legal. Sólo en el 2.2 por ciento de los casos se solicitó consulta directa, ya sea por parte del interesado o de su representante legal.

En el 14.4 por ciento de los casos no se concretó el ejercicio de los derechos ARCO, aunque la petición haya resultado procedente por los siguientes motivos: en 480 casos (8.5 por ciento) porque no se realizó el pago de la cuota de

reproducción; en 194 casos (3.4 por ciento) debido a que no se acreditó la identidad del interesado; en 25 casos los representantes legales no acreditaron la personalidad (0.4 por ciento); finalmente, en 117 ocasiones (2.1 por ciento) existieron motivos diversos que impidieron que el titular o su representante legal pudieran concretar el ejercicio de los derechos tutelados en la LPDPDF. Ver Cuadro 4.8.

Cuadro 4.8 Entrega de la información ARCO solicitada, 2011-2014
(Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes total o parciales>>)

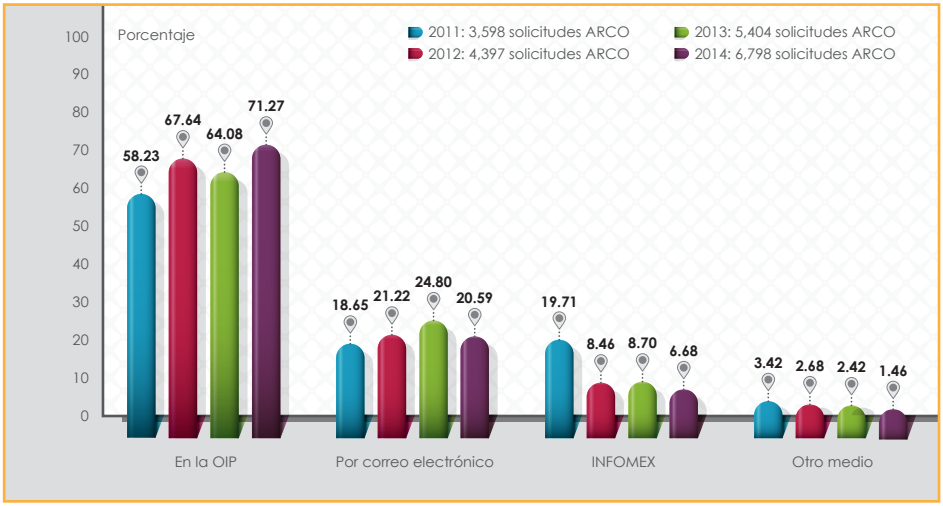
Entrega de la información solicitada	2011		2012		2013		2014	
	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%	Solicitudes ARCO	%
Sí. Al interesado	1,979	67.31	2,761	78.28	3,175	75.33	4,671	82.80
Sí. Al representante legal	11	0.37	24	0.68	122	2.89	32	0.60
Sí. Consulta directa del interesado	23	0.78	35	0.99	22	0.52	125	2.20
Sí. Consulta directa del representante legal	-	-	-	-	1	0.02	-	-
No. Por no pagar cuota de reproducción	529	17.99	385	10.92	468	11.10	480	8.50
No. Por no acreditar identidad (interesado)	235	7.99	236	6.69	307	7.28	194	3.40
No. Por no acreditar identidad del interesado (representante legal)	14	0.48	12	0.34	30	0.71	25	0.40
No. En cualquier otro caso	149	5.07	74	2.10	90	2.14	117	2.10
Total	**2,940**	**100**	**3,527**	**100**	**4,215**	**100**	**5,644**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.7 Medio de notificación y tiempo de respuesta a las resoluciones a solicitudes ARCO

La LPDPDF en los artículos 32 al 37 indica el procedimiento previsto una vez atendida una solicitud ARCO, señalando que el responsable de la OIP deberá notificar al solicitante la existencia de una respuesta a la solicitud, sea ésta procedente o no, con el objeto de que la persona que está ejerciendo sus derechos reciba la resolución correspondiente, en forma personal en la OIP.

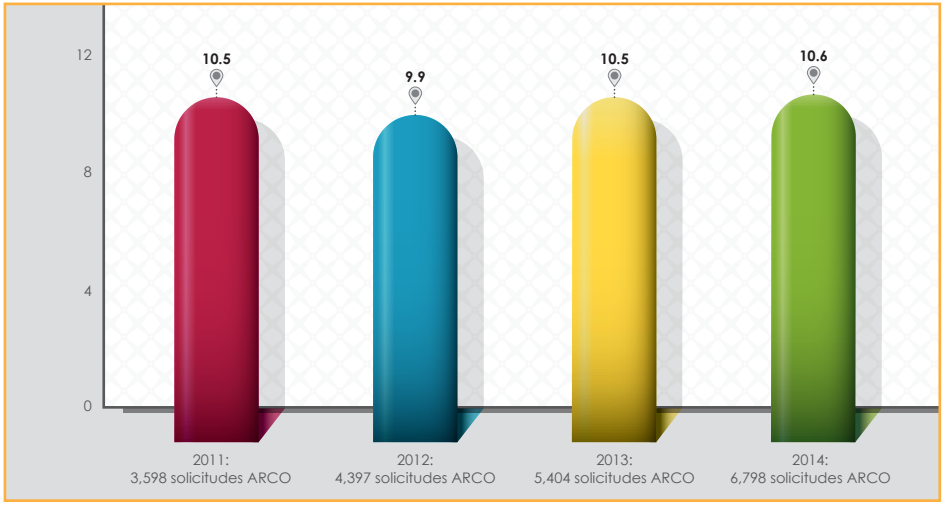
Gráfica 4.5 Medio de notificación de respuesta a las resoluciones a solicitudes ARCO 2011-2014 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

En 2014 se notificaron 6 mil 798 respuestas a solicitudes de acceso a datos personales. Por elección del interesado en el 71.27 por ciento se notificó la existencia de la respuesta en la OIP; 20.59 por ciento por correo electrónico; 6.68 por a través de INFOMEX y 1.46 por ciento por otros medios. Este año se observó un decremento en las notificaciones realizadas por correo electrónico y se mantuvo la preferencia de ser notificados en la OIP.

Gráfica 4.6 Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de la respuesta ARCO, 2011-2014 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Como se observa en la Gráfica 4.6, se presentó un ligero incremento en relación al número de días hábiles transcurridos entre la recepción y la respuesta a la solicitud ARCO, comparando el año 2014 con respecto a 2013. Esto representa 4.4 días hábiles por debajo del plazo legal establecido en la LPDPDF para emitir una respuesta.

De igual forma, del Cuadro 4.9 se deduce que el 24.9 por cierto de las solicitudes fueron atendidas en 5 días o menos, el 26 por ciento de 6 a 10 días hábiles, mientras que el 19.1 por ciento de las solicitudes fue atendida en un plazo de 11 a 14 días. El porcentaje de las solicitudes ARCO atendidas en el límite disminuyó con respecto al 2013, al pasar de 25.48 a 22.08 por ciento en 2014. Del mismo modo el porcentaje de casos en los que se realizó ampliación del plazo incrementó, al pasar del 5.77 en 2013 a 7.86 por ciento en 2014.

Cuadro 4.9 Días hábiles transcurridos entre la recepción de la solicitud y la notificación de la respuesta ARCO 2011-2014 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

Días Hábiles	2011		2012		2013		2014	
	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%
0	149	4.10	81	1.80	147	2.72	232	3.41
1	215	6.00	259	5.90	264	4.89	292	4.30
2	76	2.10	94	2.10	103	1.91	180	2.65
3	89	2.50	135	3.10	151	2.79	213	3.13
4	147	4.10	199	4.50	257	4.76	330	4.85
5	254	7.10	399	9.10	492	9.10	448	6.59
6	134	3.70	164	3.70	205	3.79	356	5.24
7	149	4.10	192	4.40	242	4.48	379	5.58
8	166	4.60	252	5.70	294	5.44	391	5.75
9	166	4.60	276	6.30	288	5.33	342	5.03
10	194	5.40	329	7.50	272	5.03	301	4.43
11	176	4.90	259	5.90	179	3.31	329	4.84
12	187	5.20	234	5.30	216	4.00	251	3.69
13	148	4.10	252	5.70	266	4.92	311	4.57
14	193	5.40	266	6.00	339	6.27	408	6.00
15	872	24.20	790	18.00	1,377	25.48	1,501	22.08
16 o más	283	7.90	216	4.91	312	5.77	534	7.86
Total	**3,598**	**100%**	**4,397**	**100%**	**5,404**	**100%**	**4,814**	**100%**

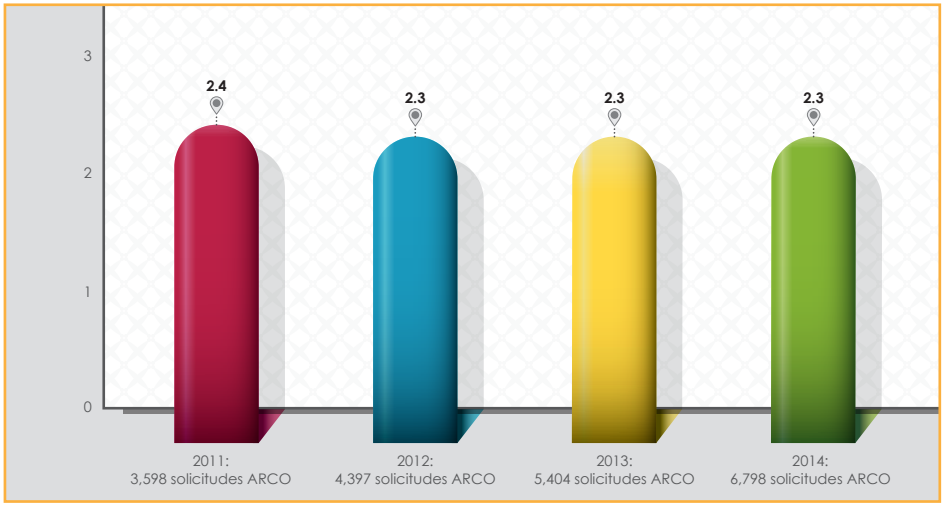
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Este incremento en los plazos de respuesta es atribuible a los cambios en la administración pública del Distrito Federal durante el 2014, así como al incremento en el número de solicitudes ARCO observado en este año.

4.1.8 Número de servidores públicos involucrados en la respuesta a solicitudes ARCO

A diferencia del incremento en el número de solicitudes ARCO, el número de servidores públicos involucrado en su atención se mantuvo igual que en el año 2013, con 2.3 personas en promedio para atender una solicitud de este tipo. Ver Gráfica 4.7.

Gráfica 4.7 Promedio de servidores públicos directamente involucrados en la respuesta de la solicitud ARCO, 2011-2014 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

El porcentaje de solicitudes atendidas por un único servidor público se incrementó en 3.3 puntos porcentuales al pasar de 17.8 por ciento en 2013 a 21.1 por ciento en 2014. La estabilidad en el número de servidores públicos involucrados en la atención de solicitudes ARCO radica en buena medida en que, desde el 2012, se cuenta con una identificación más precisa de los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos, lo cual facilita el turnado a los responsables de resguardar los datos personales y la atención de las solicitudes. Ver Cuadro 4.10.

Cuadro 4.10 Número de servidores públicos directamente involucrados en la respuesta de la solicitud ARCO, 2011-2014 (Sólo solicitudes ARCO <<Procedentes e improcedentes>>)

Servidores públicos	2011		2012		2013		2014	
	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%	ARCO	%
1	604	16.80	648	14.70	962	17.80	1,437	21.14
2	1,752	48.70	2,584	58.80	2,940	54.40	3,071	45.18
3	877	24.40	864	19.60	1,054	19.50	1,795	26.40
4	178	4.90	136	3.10	263	4.87	317	4.66
5	65	1.80	85	1.90	68	1.26	75	1.10
6	79	2.20	42	1.00	65	1.20	43	0.63
7	10	0.30	6	0.10	25	0.46	24	0.35
8	4	0.10	1	0.00	7	0.13	5	0.07
9	9	0.30	6	0.10	0	0.00	3	0.04
10	2	0.10	648	14.70	2	0.04	2	0.03
11 o más	18	0.50	25	0.56	18	0.33	26	0.38
Total	**3,598**	**100**	**4,397**	**100**	**5,404**	**100**	**6,798**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

4.1.9 Perfil sociodemográfico de los solicitantes

El perfil de los solicitantes ha manifestado cambios en los últimos seis años que ha estado en vigor la LPDPDF. En la distribución por género de solicitantes se observa que el 43.1 por ciento de los solicitantes son del sexo femenino, mientras que el 56.9 por ciento pertenecen al género masculino. Ver Cuadro 4.11. Para ver la distribución por sexo de los solicitantes por Ente Público consúltese el Anexo 4.7.

Cuadro 4.11 Solicitantes por Género, 2011-2014

Sexo del solicitante	2011		2012		2013		2014	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Femenino	1,144	46.3	2,247	47.1	2,441	43.2	2,994	43.1
Masculino	1,329	53.7	2,528	52.9	3,212	56.8	3,960	56.9
Total	**2,473**	**100**	**4,775**	**100**	**5,653**	**100**	**6,954**	**100**
Total Solicitudes ARCO	**4,288**	**57.7**	**5,235**	**91.2**	**6,094**	**92.8**	**7,656**	**90.8**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

De los 7 mil 656 solicitudes ARCO recibidas, sólo 2 mil 181 solicitantes proporcionaron su edad. Al realizar el análisis, se observa que el mayor porcentaje de solicitantes se concentra en el rango de 40 a 49 años de edad, con un 27.1 por ciento de solicitantes, seguido por el grupo de 30 a 39 años, con un 23.8 por ciento de solicitantes y en tercer lugar, el de 50 a 59 años de edad, con 17.8 por ciento. Ver Cuadro 4.12.

Cuadro 4.12 Solicitantes por grupo de edad, 2011-2014

Grupos de edad	2011		2012		2013		2014	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Hasta 19 años	16	1.7	37	2.0	30	1.4	44	2.0
De 20 a 29 años	145	15.2	316	16.8	424	19.3	358	16.4
De 30 a 39 años	276	29.0	588	31.3	606	27.6	518	23.8
De 40 a 49 años	240	25.2	380	20.2	465	21.2	592	27.1
De 50 a 59 años	180	18.9	290	15.4	343	15.6	388	17.8
De 60 a 69 años	71	7.5	181	9.6	226	10.3	207	9.5
70 o más años	24	2.5	89	4.7	99	4.5	74	3.4
Total	**952**	**100**	**1,881**	**100**	**2,193**	**100**	**2,181**	**100**
Total Solicitudes ARCO	**4,288**	**22.2**	**5,235**	**35.9**	**6,094**	**36.0**	**7,656**	**28.5**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Respecto a la escolaridad del solicitante, mil 486 de los ciudadanos que ejercieron sus derechos ARCO proporcionaron dicha información. Se observa que el 55.7 por ciento tiene estudios de bachillerato o carrera técnica. En segundo lugar se encuentran los que declararon contar con estudios de secundaria, con un 34.6 por ciento, y en tercer lugar con 8.2 por ciento de participación, aquellas personas que tienen estudios de primaria. Ver Cuadro 4.13

La escolaridad de los solicitantes por Ente Público se presenta en el Anexo 4.8.

Cuadro 4.13 Escolaridad del solicitante, 2011-2014

Escolaridad del solicitante	2011		2012		2013		2014	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Sin estudios	7	0.7	17	1.3	21	1.3	18	1.2
Primaria	46	4.9	104	8.1	164	10.4	122	8.2
Secundaria	217	22.9	417	32.6	412	26.2	514	34.6
Bachillerato o carrera técnica	238	25.2	10	0.8	5	0.3	828	55.7
Licenciatura	374	39.5	712	55.7	964	61.3	0	0.0
Maestría o doctorado	64	6.8	1	0.1	2	0.1	4	0.3
Otro	-	-	18	1.4	5	0.3	0	0.0
Total	**946**	**100**	**1,279**	**100**	**1,573**	**100**	**1,486**	**100**
Total Solicitudes ARCO	**4,288**	**22.1**	**5,235**	**24.4**	**6,094**	**25.8**	**7,656**	**19.4**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Con relación al rubro de ocupación de los solicitantes, se observan cambios en la composición de este grupo integrado por mil 251 solicitantes que proporcionaron el dato de ocupación. En el año 2011 el grupo que más ejerció sus derechos ARCO fue el de servidores públicos, siendo que en 2014 el grupo preponderante fue el de empleados u obreros, esto dentro de los que señalaron una ocupación específica. Ver Cuadro 4.14.

Cuadro 4.14 Ocupación de quienes ejercen derechos ARCO, 2011-2014

Ocupación del solicitante	2011		2012		2013		2014	
	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%	Solicitantes	%
Empresario	36	3.8	66	4.8	84	5.8	52	4.2
Medios de comunicación	17	1.8	16	1.2	34	2.3	31	2.5
Comerciante	77	8.1	282	20.7	156	10.7	145	11.6
Servidor público	264	27.8	9	0.7	7	0.5	23	1.8
ONG	8	0.8	19	1.4	13	0.9	20	1.6
Académico o estudiante	95	10.0	12	0.9	7	0.5	19	1.5
Empleado u obrero	204	21.5	404	29.7	525	36.0	387	30.9
Asociación política	5	0.5	2	0.1	9	0.6	0	0.0
Hogar	55	5.8	-	-	0	0.0	0	0.0
Otro	189	19.9	551	40.5	622	42.7	574	45.9
Total	**950**	**100**	**1,361**	**100**	**1,457**	**100**	**1,251**	**100**
Total Solicitudes ARCO	**4,288**	**22.2**	**5,235**	**26.0**	**6,094**	**23.9**	**7,656**	**16.3**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales y Dirección de Evaluación y Estudios.

Esta transformación en el perfil del solicitante muestra la inclusión de otros sectores de la población en el ejercicio de los derechos ARCO, siendo importante que el INFODF continúe con la promoción del derecho a la protección de datos personales entre los habitantes del Distrito Federal. En el Anexo 4.9 se podrá consultar la ocupación de los solicitantes, por Ente Público.

4.2 Recursos de revisión interpuestos ante el INFODF en materia de LPDPDF

Conforme a lo previsto en el artículo 38 de la LPDPDF, el interesado que se considere agraviado por la respuesta que recaiga a su solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, o ante la omisión de respuesta, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto.

4.2.1 Resoluciones de recursos de revisión derivadas de solicitudes ARCO, adoptadas por el Pleno del INFODF

En este apartado se informa únicamente lo relacionado con recursos de revisión vinculados al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u

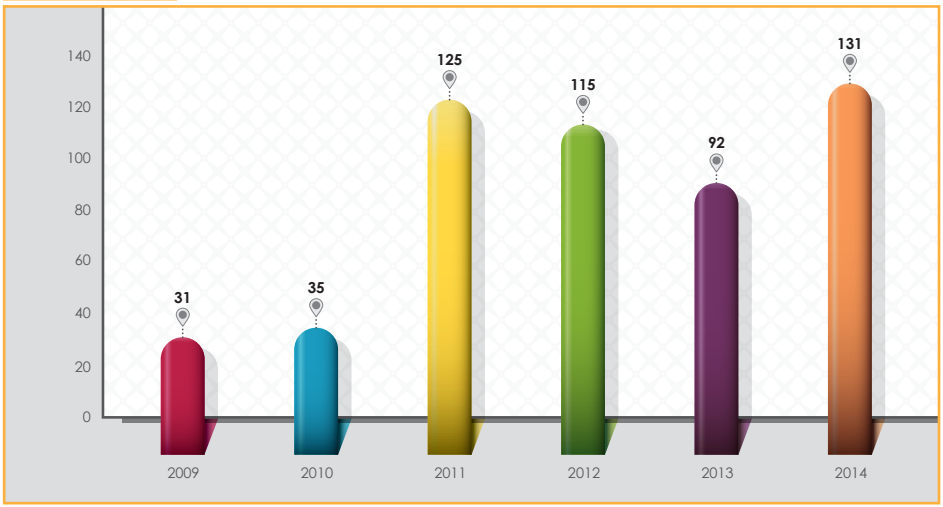
oposición de datos personales, mejor conocidos como derechos ARCO, pues los vinculados al ejercicio del derecho de acceso a la información pública se presentan en el Capítulo 2 de este informe.

En la Gráfica 4.8 se observa el comportamiento de los recursos de revisión en materia de datos personales.

En el año 2014 se presentaron 131 recursos de revisión, lo cual significa un incremento del 42.39 por ciento a comparación del año anterior. Se resolvieron 105 recursos, quedando 26 pendientes de resolución. Asimismo, en los primeros meses del año 2014 el Instituto emitió 8 resoluciones correspondientes a 2013.

Los 131 recursos en materia de datos personales representan un 5.9 por ciento de los 2 mil 213 recursos de revisión presentados con motivo de inconformidad con la respuesta recaída a una solicitud de información pública y de solicitudes ARCO.

Gráfica 4.8 Recursos de revisión recibidos en materia de datos personales, 2009-2014



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Datos Personales.

El Cuadro 4.15 reporta los Entes Públicos que obtuvieron mayor porcentaje de solicitudes ARCO recurridas durante 2014.

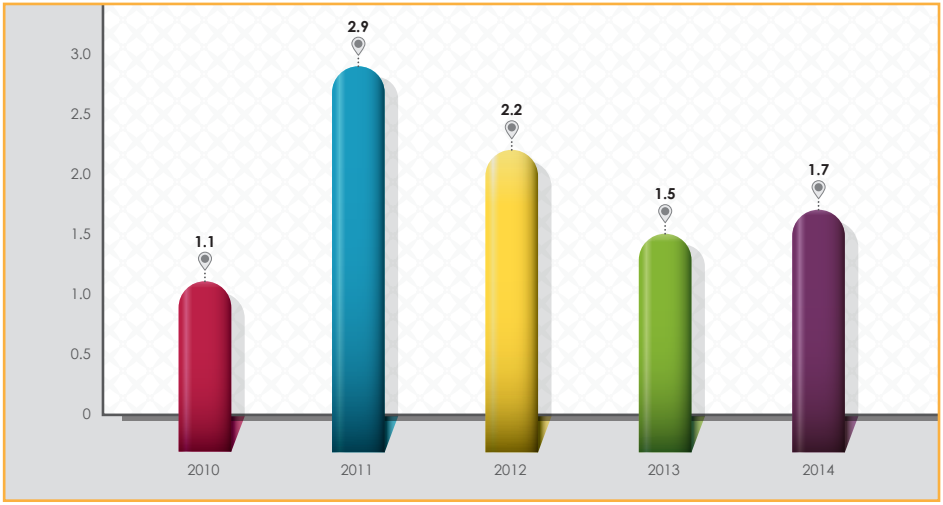
Cuadro 4.15 Entes públicos con mayor porcentaje de solicitudes recurridas, 2014

N°	Ente Público	Solicitudes ARCO	Recurso de Revisión	Índice de recurrencia
1	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	4	1	25.0
2	Secretaría del Medio Ambiente	22	5	22.7
3	Delegación Cuajimalpa de Morelos	7	1	14.3
4	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	57	8	14.0
5	Universidad Autónoma de la Ciudad de México	8	1	12.5
6	Delegación La Magdalena Contreras	9	1	11.1
7	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	9	1	11.1
8	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	9	1	11.1
9	Secretaría de Finanzas	77	8	10.4
10	Instituto Electoral del Distrito Federal	11	1	9.1
11	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	68	6	8.8
12	Delegación Cuauhtémoc	31	2	6.5
13	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	61	3	4.9
14	Secretaría de Gobierno	47	2	4.3
15	Delegación Gustavo A. Madero	24	1	4.2
16	Oficialía Mayor	98	4	4.1
17	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	311	11	3.5
18	Delegación Coyoacán	29	1	3.4
19	Secretaría de Seguridad Pública	290	10	3.4
20	Policía Auxiliar	1,153	39	3.4

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

A continuación, en la Gráfica 4.9, que expresa el porcentaje de solicitudes recurridas por año, en la que se observa un leve incremento durante 2014, en contraste con la tendencia observada de 2011 a 2013.

Gráfica 4.9 Porcentaje de solicitudes ARCO recurridas por año, 2010-2014



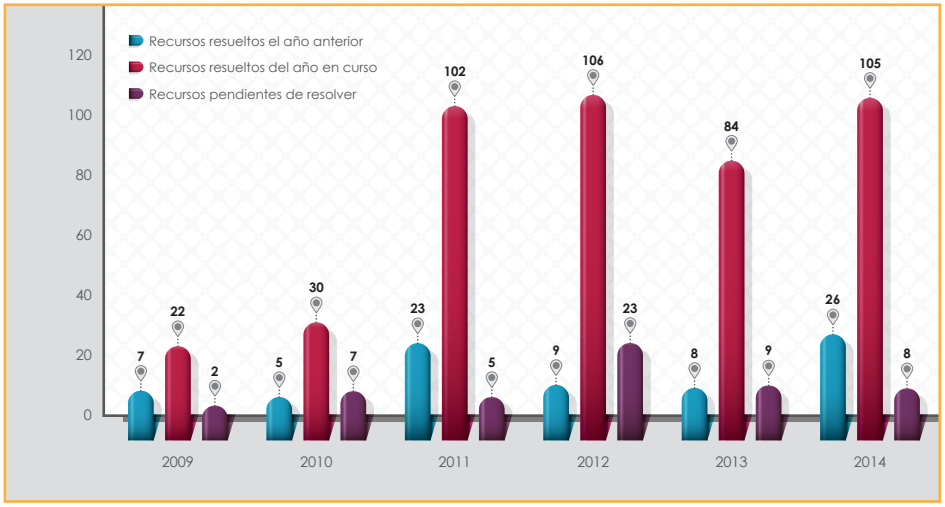
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Secretaría Técnica.

Cabe destacar que en 2014, el INFODF resolvió 105 recursos de revisión en materia de datos personales, 8 de los cuales fueron presentados en 2013 y 97 en 2014, como se muestra a continuación en la gráfica 4.10.

En el año 2014 se presentaron 131 recursos de revisión en materia de datos personales, lo cual significó un incremento del 42.39 por ciento a comparación del año anterior. De estos 131 recursos se resolvieron en 2014 un total de 105, quedando 26 pendientes de resolución para el año 2015. Asimismo, en los primeros meses del año 2014 el Instituto resolvió 8 recursos que habían quedado pendientes de resolución en el año 2013.

Los 131 recursos en materia de datos personales presentados en el 2014 representan un 5.9 por ciento del total de 2 mil 213 recursos de revisión presentados en el mismo año tanto en solicitudes de información pública como en materia de datos personales.

Gráfica 4.10 Recursos de revisión resueltos por el INFODF en materia de datos personales, 2009-2014



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Datos Personales.

En el cuadro 4.16 se presenta el sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión presentados por inconformidad con la respuesta a las solicitudes ARCO.

Cuadro 4.16 Sentido de las resoluciones recaídas a los recursos de revisión en materia de datos personales, 2010-2014

Sentido de la resolución	2010		2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Resolución del Pleno	**24**	**64.9**	**75**	**70.1**	**88**	**70.4**	**64**	**68.8**	**68**	**60.2**
Confirmar respuesta	3	8.1	10	9.3	14	11.2	7	7.5	7	6.2
Modificar respuesta	13	35.1	38	35.5	42	33.6	44	47.3	41	36.3
Revocar respuesta	4	10.8	23	21.5	27	21.6	11	11.8	16	14.2
Confirmar omisión de respuesta y ordenar el ejercicio de derechos ARCO sin costo	0	0.0	1	0.9	1	0.8	0	0.0	1	0.9
Sobreseer	4	10.8	3	2.8	4	3.2	2	2.2	3	2.7
Acuerdo de la DJDN	**13**	**35.1**	**32**	**29.9**	**37**	**29.6**	**29**	**31.2**	**45**	**39.8**
Sobreseer	2	5.4	9	8.4	1	0.8	2	2.2	1	0.9
Desechar por improcedente	4	10.8	3	2.8	9	7.2	2	2.2	9	8.0
No interpuesto	7	18.9	20	18.7	27	21.6	25	26.9	35	31.0
Total	**37**	**100.0**	**107**	**100.0**	**125**	**100.0**	**93**	**100.0**	**113**	**100.0**

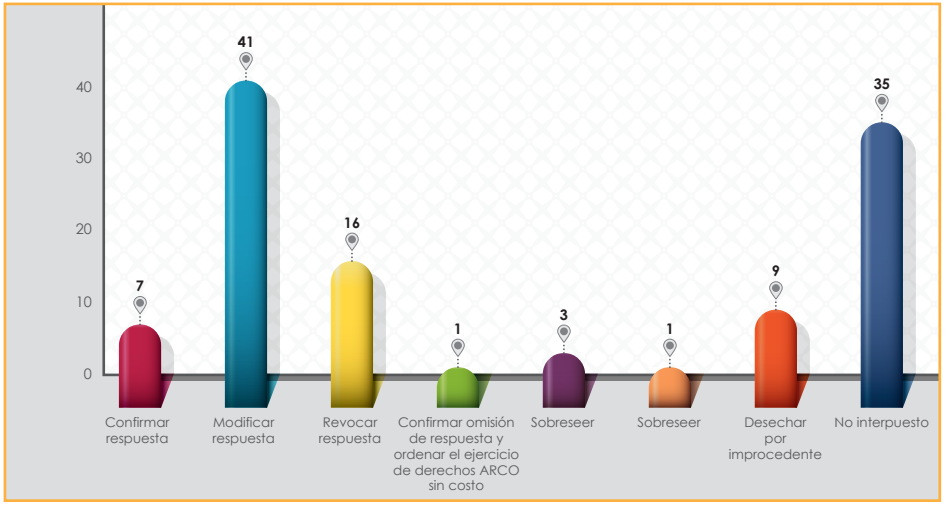
Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Datos Personales.

De este conjunto de impugnaciones, la respuesta otorgada por los Entes Públicos a 7 solicitudes fue confirmada por el Pleno mientras que 41 fueron modificadas en su sentido, en 16 casos se revocó la respuesta a la solicitud, en 3 casos se decidió sobreseer y por último en 1 sólo caso se ordenó emitir la respuesta.

De lo anterior, se desprende que en el 51.4 por ciento de los casos resueltos por el Pleno se dio la razón al recurrente al revocar o modificar la respuesta del Ente Público, o bien ordenar la entrega de los datos personales.

En la gráfica 4.11 se presenta el sentido de los recursos que fueron resueltos en 2014.

Gráfica 4.11 Sentido de los recursos de revisión resueltos en 2014



Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Datos Personales.

En forma inmediata, el INFODF tomó medidas para diseñar e impartir talleres especializados dirigidos a servidores públicos para la atención de este tipo de solicitudes, sobre todo en los Entes con mayores índices de recurrencia, lo anterior, con la finalidad de disminuir la presentación de recursos de revisión por deficiencias en la atención de solicitudes ARCO.

El artículo 40 de la LPDPDF establece que los recursos de revisión que se presenten contra la respuesta recaída a las solicitudes ARCO serán tramitados de conformidad con los términos, plazos y requisitos señalados en la LTAIPDF, misma que establece en su artículo 80, fracción VII, que el Instituto cuenta con un plazo de 40 días a partir de la admisión del recurso para la emisión de la resolución correspondiente. Asimismo cuando exista causa justificada el plazo para resolver se podrá ampliar hasta por 10 días más.

En este sentido, por lo que se refiere a los 70 recursos de revisión solucionados mediante 68 resoluciones del Pleno durante el 2014, toda vez que se acumularon dos expedientes de recursos de revisión, por otra parte el promedio de los días

transcurridos entre la admisión del recurso y la emisión de la resolución fue de 29 días hábiles.

De las 68 resoluciones emitidas por el Pleno, 48 fueron resueltos en un promedio de 29.0 días hábiles, mientras que los 20 restantes fueron resueltos en un promedio de 46.4 días hábiles, debido que se realizó la ampliación de plazo.

Por lo que se refiere a los 48 recursos de revisión resueltos dentro del periodo de 40 días establecido en la LTAIPDF, en cinco de ellos se ordenó confirmar la respuesta emitida del Ente en un promedio de 40.2 días hábiles; asimismo, en 31 recursos de revisión se ordenó modificar la respuesta emitida por el Ente Público en un promedio de 39.4 días hábiles; en nueve recursos más, se ordenó revocar la respuesta emitida por el Ente Público en un promedio de 39 días hábiles; finalmente, en dos recursos de revisión se ordenó sobreseer el recurso en un promedio de 11.5 días hábiles y solamente en un caso se ordenó la entrega de los datos personales mismo que fue en 15 días hábiles.

Cuadro 4.17 Promedio de días hábiles para resolver sin ampliación, 2014

Sentido de la Resolución	Número	Promedio de días hábiles
Confirmar	5	40.2
Modificar	31	39.4
Ordenar	1	15.0
Revocar	9	39.0
Sobreseer	2	11.5
Total	**48**	**29.0**

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Datos Personales.

De los 20 recursos de revisión resueltos con ampliación de plazo de 10 días más, en dos de ellos se ordenó confirmar la respuesta emitida del Ente en un promedio de 43 días hábiles; en 10 el sentido de la resolución fue modificar la respuesta emitida por el Ente, en un promedio de 46.1 días hábiles. En siete recursos se ordenó revocar la respuesta emitida por el Ente Público en un promedio de 47.3 días hábiles y, finalmente, en uno se ordenó sobreseer el recurso en un promedio de 49 días hábiles.

Cuadro 4.18 Promedio de días hábiles para resolver con ampliación de plazo, 2014

Sentido de la Resolución	Número	Promedio de días hábiles
Confirmar	2	43.0
Modificar	10	46.1
Revocar	7	47.3
Sobreseer	1	49.0
Total	**20**	**46.4**

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Datos Personales.

Atendiendo a un promedio por sentido de la resolución de los 68 recursos de revisión que fueron resueltos durante el 2014, se puede observar que los siete recursos de revisión en los que se confirmó la respuesta emitida por el Ente, se resolvieron en un promedio de 41 días hábiles; asimismo, los 41 recursos de revisión en los que se ordenó modificar la respuesta del Ente fueron resueltos en un promedio de 41 días hábiles; por otro lado, 16 recursos de revisión en los que se ordenó revocar la respuesta del Ente se resolvieron en un promedio de 42.6 días hábiles; tres recursos en los que se ordenó sobreseer se resolvieron en un promedio de 24 días hábiles; finalmente, en un recurso al configurarse la omisión de respuesta se ordenó atender la solicitud en un promedio de 10 días hábiles.

Cuadro 4.19 Promedio de días hábiles para resolver los recursos de revisión resueltos, 2014

Sentido de la Resolución	Número	Promedio de días hábiles
Confirmar	7	41.0
Modificar	41	41.0
Ordenar	1	10.0
Revocar	16	42.6
Sobreseer	3	24.0
Total	**68**	**32.7**

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo y Dirección de Datos Personales.

4.2.2 Casos relevantes resueltos por el Pleno

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
(Copia certificada de la sentencia dictada en un juicio de nulidad)
Expediente: RR.SDP.0014/2014

El particular solicitó mediante la vía de acceso a datos personales una copia certificada de la sentencia dictada en un juicio de nulidad por parte del magistrado instructor de la Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En respuesta el Ente Público informó al solicitante que una solicitud de acceso a datos personales no era la vía para que se le proporcionaran las copias certificadas requeridas, toda vez que la expedición de éstas correspondía a un trámite regulado por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por lo que orientó al particular para que presentara su petición a la Sala correspondiente, a través de la Oficialía de Partes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, proporcionando la ubicación, teléfono y horario de labores de ésta.

La Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal señala que corresponde a los Secretarios de Acuerdos de las Salas Ordinarias y Auxiliares del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, expedir las copias certificadas que el Magistrado de la ponencia de su adscripción autorice a las partes y únicamente sobre las constancias que integren los expedientes de los juicios a su cargo.

En ese contexto, el Pleno de este Instituto determinó que la vía idónea para que el particular tuviera acceso a la copia certificada de la sentencia dictada en un juicio de nulidad, por parte del magistrado instructor de la Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, sería a través del trámite que se realice ante la Oficialía de Partes del Ente Público y no por medio de una solicitud de acceso de datos personales.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
(Cancelación de datos)

Expediente: RR.SDP.0029/2014

Un particular requirió la cancelación del dato registral de una averiguación previa.

En respuesta el Ente Público refirió que la pretensión punitiva de la averiguación previa prescribió el día 28 de agosto de 2009, por lo cual se considera procedente la cancelación, sin embargo, al solicitarlo al Fiscal de Procesos Penales Oriente señaló que no procede la cancelación en virtud de que se debe determinar el Acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal por Prescripción.

Al presentar recurso de revisión el particular argumentó que no se le daba certeza jurídica con la respuesta, ya que por una parte señalaban que prescribió la pretensión punitiva por lo que era procedente la cancelación de datos y, por otro, que no era procedente porque no se contaba con el no ejercicio de la acción penal por prescripción.

Así del análisis realizado se advirtió que la Procuraduría señaló que deben existir dos condiciones para la cancelación de datos en una averiguación, siendo éstos primero; que exista una averiguación previa relacionada con la persona que solicita la cancelación de sus datos, y segundo que en la misma se establezca el no ejercicio de la acción penal, condiciones que se acreditaban en el caso presentado.

Por lo que el Pleno de este Instituto determinó procedente la cancelación de los datos, ya que el Acuerdo A/010/90 del 15 de marzo de 1990 señala que "sólo a petición u orden expresa fundada y motivada por autoridad persecutora de delitos, administrativa o judicial competentes se podrá cancelar o devolver los datos registrales que obren en los archivos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal", al considerarse autoridad administrativa, es competente para autorizar la cancelación de registros, anotaciones, grabaciones, inscripciones y demás datos de identificación y de antecedentes de carácter criminológico, cuando hayan sido recolectados datos registrales que no constituyen antecedentes penales, es decir, los que fueron captados con motivo de denuncias, acusaciones, querellas o investigaciones practicadas por el Ministerio Público, que no hubieran concluido con una sentencia condenatoria ejecutoriada emitida por autoridad judicial competente.

El presente caso revistió de importancia debido a que de no cancelar este tipo de datos en constancias que trasciendan negativamente el desarrollo de los gobernados, como lo constituye la llamada carta de antecedentes penales, y que en su caso impide la reincorporación del individuo al conglomerado social al que pertenece. Por lo que el acuerdo referido en el estudio y la determinación tomada en pleno, sin duda alguna, es el preludio de lo que nosotros podemos llamar el derecho al olvido.

Secretaría de Finanzas del Distrito Federal
(Copia certificada de la constancia de evolución salarial)

Expediente RR.SDP.0091/2014

Un particular solicitó copia certificada de la constancia de evolución salarial con el porcentaje de cada año del periodo que comprende de 2001 al 2014, detallada y desglosada por cada año.

En respuesta el Ente Público informó al solicitante que lo requerido forma parte de un sistema de datos personales a cargo la Dirección General de Administración de dependiente la Oficialía Mayor, por lo que la Secretaría de Finanzas no era competente para entregar la información requerida, ya que no la generaba, administraba, manejaba, archivaba ni custodiaba.

Del estudio realizado al Registro Electrónico de Sistemas de datos Personales (RESDP), se estableció que los sistemas de datos personales en posesión de diversas Direcciones Generales de Administración que se encuentran en los Entes Públicos del Distrito Federal, están a cargo de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, por lo que, si una solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales es presentada ante los referidos Entes Públicos y ésta verse sobre algún sistema de datos personales a cargo de una de las Direcciones General de Administración en cuestión, la solicitud deberá ser considerada improcedente por el Ente requerido.

En ese orden de ideas, el Pleno de este Instituto determinó que en caso de que lo solicitado corresponda a un trámite que deba realizarse ante alguna Dirección General de Administración dependiente de la Oficialía Mayor, el Ente Público que no es competente, y deberá informar la improcedencia de la solicitud al solicitante, además de considerar la solicitud improcedente.

4.2.3 Criterios del Pleno

A continuación se presentan criterios emitidos con motivo de recursos de revisión originados por la inconformidad con las respuestas a las solicitudes ARCO:

1. **EL TRÁMITE PREVALECE SOBRE LA SOLICITUD DE ACCESO A DATOS PERSONALES.** Cuando a una solicitud ARCO implica generar documentos específicos que requieren la gestión de un trámite previsto en la normatividad de los Entes Públicos, la solicitud debe determinarse improcedente en términos del artículo 36 de la LPDPDF, por lo que se debe remitir al trámite al particular e informar cual es éste.

Recurso de Revisión RR.SDP.014/2014, interpuesto en contra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del ocho de mayo de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

2. **CANCELACIÓN DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN AVERIGUACIÓN PREVIA. PROCEDE LLEVARLA A CABO POR ORDEN EXPRESA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.** Debido a que el Acuerdo A/010/90 del 15 de marzo de 1990 señala que "sólo a petición u orden expresa fundada y motivada por autoridad persecutora de delitos, administrativa o judicial competentes se podrá cancelar o devolver los datos registrales que obren en los archivos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal". Tomando en consideración que este Instituto se constituye como autoridad administrativa, es competente para autorizar la cancelación de registros, anotaciones, grabaciones, inscripciones y demás datos de identificación y de antecedentes de carácter criminológico, cuando hayan sido recolectados datos registrales que no constituyen antecedentes penales, es decir, los que fueron captados con motivo de denuncias, acusaciones, querellas o investigaciones practicadas por el Ministerio Público, que no hubieran concluido con una sentencia condenatoria ejecutoriada emitida por autoridad judicial competente.

Recurso de Revisión RR.SDP.029/2014, interpuesto en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del dieciocho de junio de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

3. **LA COMPETENCIA PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE DERECHOS ARCO RESPECTO DE UN SISTEMA DE DATOS PERSONALES CORRESPONDE AL ENTE PÚBLICO QUE LO DETENTA.** La competencia para atender una solicitud de derechos ARCO corresponde exclusivamente al Ente Público al que pertenece el Sistema de Datos Personales, por ser éste el responsable de la información solicitada, además de decidir sobre su finalidad y tratamiento de la misma.

Es por ello que aún y cuando la unidad administrativa responsable del sistema se ubique físicamente en un Ente diverso y administre parte de su información, este último, al recibir una solicitud sobre derechos ARCO, será incompetente para atender y desahogar la misma.

Lo anterior es así, toda vez que la atención de una solicitud de derechos ARCO corresponde exclusivamente al Ente Público que detenta los datos personales requeridos.

Recurso de Revisión RR.SDP.091/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Sesión Ordinaria del veintiséis de octubre de dos mil catorce. Unanimidad de votos.

4.2.4 Recursos de revocación

A efecto de evitar que los recurrentes que se consideren afectados por las determinaciones que el INFODF dicte durante la tramitación de los recursos de revisión y, tengan que esperar hasta la interposición del juicio de amparo para hacer valer violaciones procesales, el legislador local previó en la LTAIPDF un medio de defensa ordinario en contra de las mismas: el recurso de revocación.

De conformidad con el artículo 89 de la LTAIPDF, dicho medio de defensa debe tramitarse conforme al reglamento Interior del INFODF, de cuyos artículos 28 y 29 se desprende que la determinación de la procedencia del mismo debe ser dictada por la DJDN y, en su caso, la resolución de fondo debe emitirla el Pleno.

En el 2014, no se interpuso ningún recurso de revocación en expedientes de recurso de revisión de ARCO.

4.2.5 Amparos interpuestos en contra de resoluciones del Instituto en materia de derechos ARCO

En 2014, del total de recursos de revisión resueltos por el Pleno del INFODF en materia de datos personales, tres de ellos fueron objeto de impugnación por la vía de amparo.

En ese sentido, se recibió la notificación de los amparos interpuestos en contra de tres resoluciones plenarias dictadas en recursos de revisión en materia de datos personales.

De los tres amparos promovidos en contra de las resoluciones del pleno referidas en el párrafo que antecede, sólo uno concluyó en el año que se reporta determinándose negar el amparo solicitado.

A continuación se hace referencia a los aspectos más relevantes de la sentencia dictada en dicho sumario constitucional, que fue radicado bajo el número de expediente J.A. 843/2014.

J.A. 843/2014

Mediante solicitud de acceso a datos personales el particular requirió de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal, un dictamen, documento u oficio, en original y dos copias certificadas, en el que se le diera a conocer cuáles serían los importes que tenía derecho a recibir por los conceptos de pensión mensual, pensión retroactiva, gratificaciones anuales, incrementos legales donde se incluyera los preceptos legales aplicables, así como las operaciones y cálculos que se hubieren realizado para cada uno de los conceptos.

Solicitud a la que en su momento el Ente Público respondió indicándole sustancialmente que derivado de la documentación exhibida consistente en su Comprobante de Servicios y de la Hoja Única de Servicios, su petición resultaba improcedente de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Prestaciones de la Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal.

Inconforme con la respuesta recaída a su solicitud, el particular interpuso recurso de revisión ante éste Instituto, al que fue asignado el número de expediente

RR.SDP.0015/2014, y que fue resuelto por el Pleno del INFODF, determinándose modificar la respuesta impugnada al concluir que el requerimiento realizado por el particular no constituía una solicitud de acceso a datos personales, y que se debía responder la solicitud a través de la Oficina de Información Pública del Ente Obligado, con la firma del Responsable del Sistema de Datos Personales correspondiente, e indicando de manera fundada y motivada al solicitante las razones por las que no procedía su solicitud.

Inconforme con lo determinado por el Pleno de este Instituto, el particular interpuso juicio de amparo, argumentando en esencia que la resolución plenaria emitida por los Comisionados Ciudadanos de este Instituto violentó en su perjuicio lo previsto en los artículos 1°, 6°, 14 y 16 Constitucionales, en relación con los artículos 1, 2, 4, fracciones II y IV, 10 y 12 fracción VI, y 82, fracciones III y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como el artículo 2° de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, al abstenerse de constreñir al Ente Obligado para que le proporcionara la información completa y congruente que solicitó.

Substanciado en su totalidad el Juicio de amparo, el Juez Federal del conocimiento determinó negar el amparo al quejoso, tras concluir que el actuar de los Comisionados Ciudadanos de este Instituto al dictar la resolución de 14 de mayo de 2014, dentro del recurso de revisión RR.SDP.0015/2014, fue legal, puesto que modificó la respuesta del Ente Obligado materia de dicho recurso de revisión ordenando la emisión de una nueva en la que dicho Ente notificara al peticionario de manera fundada y motivada las razones por las cuales no procedió su petición; y que lo orientara respecto del trámite que debía realizar para obtener la información solicitada.

4.3 Cumplimiento de las resoluciones del Instituto

Las resoluciones emitidas por el Pleno de este Instituto son definitivas, inatacables y obligatorias para todos los Entes Obligados, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la LTAIPDF. Asimismo, en la LPDPDF se establece como causa de infracción la omisión total o parcial al cumplimiento de las resoluciones realizadas por el Instituto en términos de su artículo 41, fracción VIII.

En este sentido, se informa que de las 68 resoluciones emitidas por el Pleno en 2014 para resolver los recursos de revisión presentados con motivo de la

inconformidad de la respuesta recibida con motivo de una solicitud ARCO, en 58 casos existió una instrucción sujeta a cumplimiento.

De las 58 resoluciones sujetas, 36 de ellas se tuvieron por cumplidas en tiempo y forma y 4 más cumplidas extemporáneamente.

Al cierre del ejercicio 2014, en 18 casos el plazo legal establecido para dar cumplimiento a la resolución aún no había concluido, por lo que se considera que están en trámite de cumplimiento; no se dio ninguna vista al superior jerárquico por haber incumplido las resoluciones del Pleno y tampoco existen casos en que se hayan tenido por incumplidos.

Cuadro 4.20 Estatus de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de solicitudes ARCO 2014

Estado	Resoluciones	%
Cumplidas	36	62.1
Cumplidas extemporáneamente	4	6.9
Incumplidas	0	0.0
Trámite	18	31.0
Vista al superior jerárquico	0	0.0
Total	**58**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

4.4 Estado que guardan las vistas presentadas ante los órganos de control por datos personales

Del total de los 131 recursos de revisión interpuestos ante el INFODF durante el ejercicio 2014 en materia de datos personales, en dos de ellos se dio vista, por instrucción del Pleno, al órgano interno de control correspondiente. A la fecha de cierre del presente informe, estos dos casos se encuentran en trámite.

4.5 Quejas presentadas por los particulares ante los órganos de control, de los Entes Públicos en materia de derechos ARCO

En caso de que los ciudadanos consideren que existió una afectación relacionada con el ejercicio de los derechos ARCO tienen la opción, además de la interposición del recurso de revisión, de presentar quejas o denuncias ante las contralorías internas de los Entes Públicos para denunciar dichas irregularidades.

En 2014, los órganos internos de control de los Entes Públicos reportaron que no recibieron quejas presentadas por particulares por presuntas infracciones a la LPDPDF.

CAPÍTULO

5

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LPDPDF

5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales
5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2014
5.3 Certamen de Innovaciones en Datos Personales
5.4 Procedimientos para determinar probables incumplimientos a la LPDPDF
5.5 Estado procesal de las vistas dadas por incumplimientos de las obligaciones previstas en la LPDPDF
5.6 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales
5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales

INTRODUCCIÓN

En una sociedad globalizada que vive un exponencial avance de las tecnologías de la información, la protección de datos personales se ha vuelto indispensable para salvaguardar la integridad, intimidad y vida privada de las personas, por tal motivo, el tema exige ser tratado a profundidad y de manera prioritaria, a fin de generar acciones que eviten la violación de este derecho humano.

El INFODF, como órgano encargado de garantizar la protección de los datos personales en posesión de las instituciones públicas del Distrito Federal, tiene entre sus funciones la de verificar que las disposiciones contenidas en la LPDPDF se cumplan a cabalidad por los Entes Públicos, entre otros medios, a través su intervención y dictaminación en los Procedimientos por probables incumplimientos a la LPDPDF.

Por otra parte, entre las obligaciones de los Entes Públicos se encuentran las de crear sistemas de datos personales, los cuales deberán ser inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales administrado por el INFODF, cumplir con las medidas de seguridad y proporcionar al titular de los datos personales la información principal del sistema al que pertenecen.

Este capítulo igualmente da cuenta de los resultados que se obtuvieron por los Entes Públicos en las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales y en el Certamen Innovaciones en esta materia.

Asimismo, se informa acerca de las medidas realizadas por el INFODF para incentivar el cumplimiento de la LDPDPF y su mejor aplicación, los indicadores sobre datos personales, las evaluaciones del cumplimiento de las disposiciones que la ley establece, así como las acciones para incentivar y promover un mayor cumplimiento de la ley.

5.1 Cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF y en los Lineamientos para la Protección de Datos Personales

El INFODF, órgano responsable de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LPDPDF y de las normas que de ella derivan, evalúa de manera periódica a los Entes Públicos en el cumplimiento de las disposiciones previstas en el marco normativo relacionado con la protección de datos personales que éstos poseen.

En este primer apartado se da cuenta de los resultados obtenidos y la evaluación en el seguimiento de las obligaciones de los Entes Públicos del Distrito Federal, en lo que respecta a las obligaciones previstas en los artículos 5, 6, 7, 8 y 9, de la LPDPDF.

5.1.1 Deber de crear, modificar o suprimir los Sistemas de Datos Personales (SDP) mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

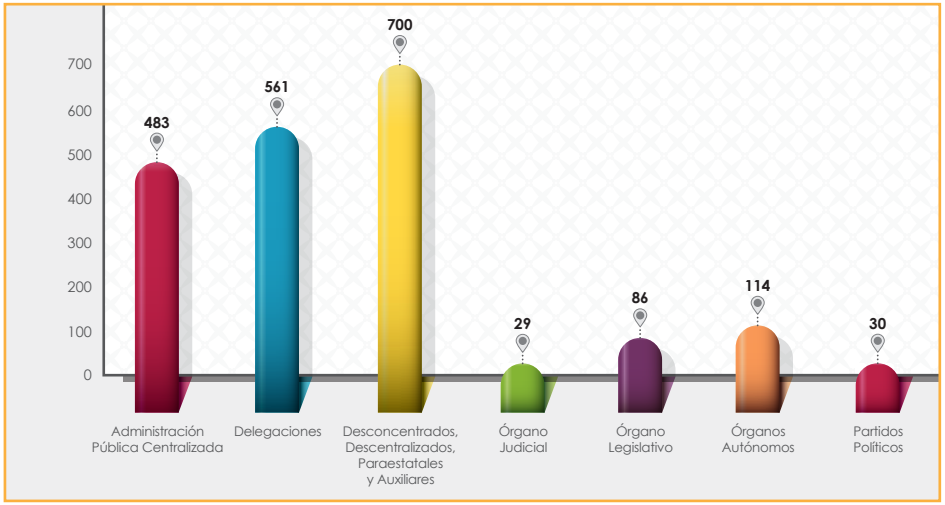
El artículo 7 de la LPDPDF; así como los numerales 6, 7, 8 y 9 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal; contemplan la obligación de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) aquellos acuerdos de creación, modificación o supresión de los sistemas de datos personales, mismos que deberán ser emitidos por el titular del Ente Público.

Durante el 2014, 31 Entes Públicos realizaron 48 publicaciones en la GODF para crear un total de 84 sistemas de datos personales, los cuales pueden observarse en el Anexo 5.1. Asimismo, 50 Entes Públicos realizaron 69 publicaciones con el objetivo de modificar la integración y tratamiento de 738 sistemas de datos personales ya inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), los cuales se muestran en el Anexo 5.2. Por último, en el Anexo 5.3 se muestra la relación de las 10 publicaciones realizadas por 10 Entes Públicos con el objetivo de suprimir 32 sistemas de datos personales.

Con la finalidad de garantizar el cabal cumplimiento de la obligación analizada en este apartado, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013, mediante el cual se aprueban los Criterios y Metodología de Evaluación de lo dispuesto en el artículo 7 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo citado en el párrafo anterior, se evaluaron las publicaciones realizadas durante el periodo comprendido del 08 de enero al 19 de diciembre de 2014, tanto las que se realizaron en la GODF como los sistemas de datos personales que fueron modificados en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP). De esta manera se evaluaron 2 mil 3 sistemas de datos personales. En la Gráfica 5.1 se muestra el total de sistemas evaluados por órgano de gobierno.

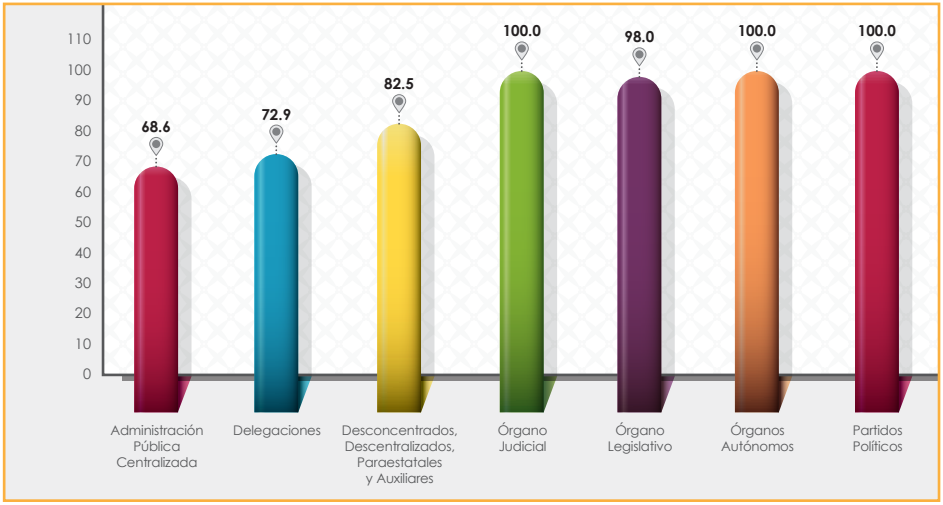
Gráfica 5.1 Total de sistemas de datos personales evaluados por órgano, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En la Gráfica 5.2 se presentan las calificaciones promedio obtenidas en la evaluación realizada por órgano. Como se puede observar, únicamente el poder judicial, los órganos autónomos y los Partidos Políticos obtuvieron una calificación de 100 puntos en esta categoría. Cabe destacar que los Partidos Políticos no realizan publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdos de creación, modificación o supresión de sistemas de datos personales.

Gráfica 5.2 Sistemas de datos personales evaluados, calificaciones promedio por órgano, 2014

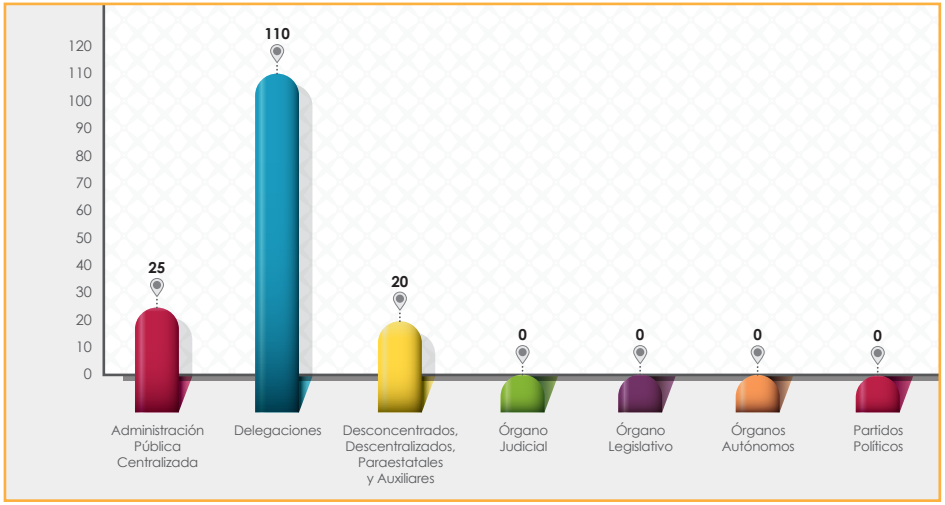


Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En 2014, la calificación promedio de diversos órganos incrementó respecto al ejercicio anterior, debido a que múltiples Entes Públicos realizaron modificaciones en el RESDP llevando a cabo la publicación previa en la GODF. En la Gráfica 5.3 se presenta el número de sistemas modificados, por órgano de gobierno, sin haber realizado la publicación previa.

Conforme a lo señalado en los criterios y la metodología aprobada por el Pleno mediante el Acuerdo 1303/SO/30-10/2013, mencionado con anterioridad cuando un Ente Público modifique sus sistemas de datos personales en los rubros contenidos en el artículo 7 de la LPDPDF y numeral 7 de los Lineamientos sin existir previa publicación en la GODF, se deberá generar una ficha de evaluación en cero para el sistema de datos personales que resulte procedente. Esta fue la principal razón de que el nivel de cumplimiento del artículo 7 fuera baja a pesar de haberse realizado un gran número de modificaciones de los sistemas de datos personales.

Gráfica 5.3 Sistemas de datos personales modificados sin publicaciones en la GODF, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.1.2 Registro de sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

El *Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)*, es la aplicación informática diseñada con la finalidad de que los Entes Públicos inscriban los sistemas de datos personales que ostentan para el desarrollo de sus funciones en cumplimiento al deber de registrar previsto en el artículo 8 de la LPDPDF, mismo que cuenta con 2004 sistemas de datos personales inscritos al cierre del 2014.

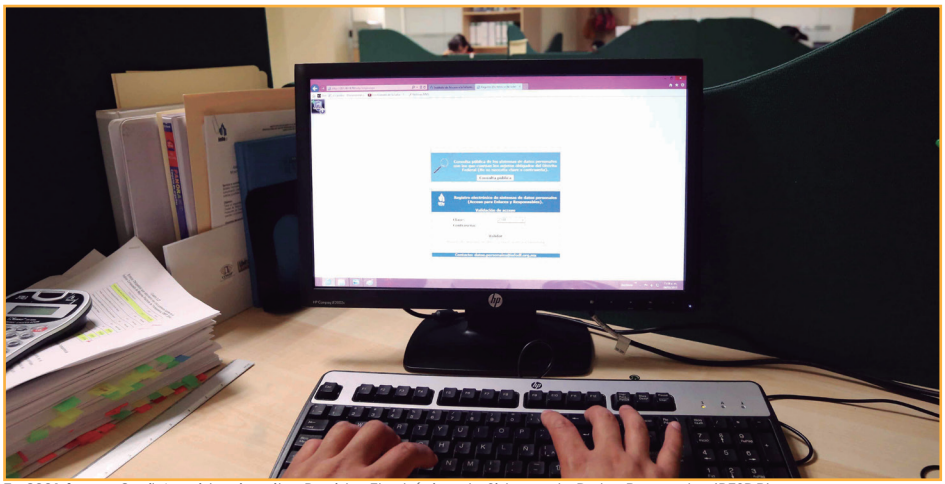
En el Cuadro 5.1 se observan las diferencias entre el número de sistemas de datos personales inscritos al RESDP en 2013 y 2014 por órgano de gobierno.

En 2014 fueron 2 mil 4 registros inscritos *Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)*.

Cuadro 5.1 Sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, por órgano, 2013-2014

Órgano de Gobierno	2013		2014	
	Inscritos	%	Inscritos	%
Ejecutivo	**1,748**	**87.4**	**1745**	**87.1**
Administración Pública Centralizada	454	22.7	484	27.7
Delegaciones Políticas	598	29.9	561	32.1
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	696	34.8	700	40.1
Legislativo	**88**	**4.4**	**86**	**4.3**
Judicial	**26**	**1.3**	**29**	**1.4**
Autónomos	**108**	**5.4**	**114**	**5.7**
Partidos Políticos	**29**	**1.5**	**30**	**1.5**
Total	**1999**	**100**	**2004**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.



En 2001 fueron 2 mil 4 registros inscritos *Registro Electrónico de Sistema de Datos Personales (RESDP)*.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Existe un aumento en el número de sistemas de datos personales registrados en 2014, ver Cuadro 5.1. Cabe señalar que esto se debe a que durante dicho ejercicio el INFODF brindó acompañamiento institucional en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la LPDPDF a los Entes Públicos, con la finalidad de

facilitar la operación y tratamiento de los datos personales que se contienen en los diversos sistemas de datos personales, con apego a la normatividad regulatoria en materia de protección de datos personales.

Cuadro 5.2 Sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, por órgano, 2013-2014

No.	Ente Público	Sistemas de Datos Personales inscritos al 19 de diciembre de 2014
1	Servicios de Salud Pública del D.F.	394
2	Secretaría de Salud	98
3	Asamblea Legislativa del D.F.	83
4	Oficialía Mayor	64
5	Delegación Gustavo A. Madero	62
6	Contraloría General del D.F.	60
7	Delegación Tlalpan	54
8	Procuraduría General de Justicia del D.F.	42
9	Delegación Iztacalco	40
10	Delegación Iztapalapa	39
Total		**936**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.1.3 Registro de los niveles de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales en posesión de los Entes Públicos

El artículo 14 de la LPDPDF establece los tipos y niveles de seguridad que deben aplicarse en el tratamiento de los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales. Los niveles de seguridad se clasifican en básico, medio y alto, lo cual depende de los tipos de datos personales y las categorías en que están ubicados, conforme a lo señalado en el numeral 5 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

La determinación del nivel de seguridad está asociada en forma directa con la sensibilidad del dato personal. En otras palabras, mientras más sensibles sean los datos tratados, mayor rigor se debe aplicar en la protección de los mismos.

Es menester indicar que las medidas de seguridad asociadas a los niveles son acumulativas. Por ejemplo, en el nivel medio se incluyen, además de las medidas de seguridad que corresponden a este nivel, las adoptadas en el nivel básico. En consecuencia, en el nivel alto se contendrán las correspondientes al nivel básico y al nivel medio, en adición a las propias de este nivel.

De los dos mil 4 sistemas de datos personales registrados al cierre del ejercicio 2014, el 29.5 por ciento (591 sistemas) es protegido con medidas de seguridad propias del nivel básico; el 18 por ciento (361 sistemas) se resguarda con medidas de nivel medio y la mayor parte de los sistemas, es decir, el 52.5 por ciento (1052 sistemas), se aseguran con medidas que pertenecen al nivel alto.

El nivel alto, corresponde a las medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos concernientes a la ideología, religión, creencias, afiliación política, origen racial o étnico, salud, biométricos, genéticos o vida sexual, así como los que contengan datos recabados para fines policiales, de seguridad, prevención, investigación y persecución de delito.

Cuadro 5.3 Niveles de seguridad en sistemas de datos personales, 2011-2014

Nivel de seguridad	2011		2012		2013		2014	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Básico	770	42	773	38.6	689	34.5	591	29.5
Medio	343	18.7	413	20.6	359	18	361	18
Alto	722	39.3	819	40.8	951	47.6	1052	52.5
Total	**1835**	**100**	**2005**	**100**	**1999**	**100**	**2004**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Comparados con el periodo correspondiente al año 2013, los sistemas de datos personales con niveles de seguridad básico tuvieron ciertas variaciones. El primero disminuyó, es decir, el nivel básico, al pasar de 34.5 por ciento del total en 2013, a 29.5 por ciento en 2014. Por su parte, el nivel medio no tuvo una variación en su composición, al permanecer con un 18 por ciento en ambos periodos.

Las variaciones pueden ser atribuidas a los ajustes realizados con posterioridad al diagnóstico de la evaluación realizada a la calidad de la información inscrita en el *RESDP*, ya que con este trabajo se identificaron con mayor precisión los datos personales en posesión de los Entes y se observó la necesidad de modificar el nivel de seguridad aplicable, debido a que se observaron incongruencias entre el nivel de seguridad reportado y los tipos de datos que detentaba el Ente Público.

El cambio más significativo se observó en el nivel de seguridad alto, que paso de un 47.6 por ciento en 2013 a un 52.5 por ciento en el periodo del 2014, dando como resultado un incremento del 10.29 por ciento en 2014.

5.1.4 Índice de la calidad de la información inscrita en el RESDP

De conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la LPDPDF, los Entes Públicos están obligados a registrar ante el INFODF los sistemas de datos personales que detentan. Para garantizar el cumplimiento puntual y oportuno de esta obligación el INFODF cuenta con el RESDP.

El RESDP es una aplicación informática cuyo objetivo es tener un control de los sistemas de datos personales que detentan los Entes Públicos, para que administren el tratamiento de los datos personales conforme a lo dispuesto en la LPDPDF y los Lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal.

Es importante señalar que no basta con que los Entes inscriban ante el Instituto los sistemas que detentan, ya que también es importante que la información reportada sea veraz, completa, confiable y oportuna, pues así se garantiza al titular de los datos; transparencia respecto a la forma en la que es tratada su información.

Para dar mayor certeza a las partes, mediante el Acuerdo 0795/SO/04-07/2012 el Pleno del Instituto aprobó los Criterios y Metodología de evaluación de la calidad de la información inscrita en el RESDP. Con esta metodología se elaboró la primera evaluación, diagnóstico a los sistemas de datos personales inscritos durante 2012.

Al evaluar la información inscrita en el RESDP conforme a criterios específicos se da mayor certeza al personal involucrado en el tratamiento de los datos sobre la forma en la que debe registrarse la información, mientras que al titular de los datos se le proporciona información pertinente para poder ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo 0795/SO/04-07/2012 del 4 de julio del 2012, el INFODF realizó la evaluación para determinar si la información inscrita en el RESDP cumplía con los criterios aprobados por el Pleno para garantizar su actualización y confiabilidad.

De esta manera, por Acuerdo 0825/SO/03-07/2013 del 3 de julio de 2013, el Pleno de este Instituto aprobó el informe de resultados de la Evaluación Diagnóstico de la Calidad de la Información inscrita en el RESDP, con sus respectivas recomendaciones. Dichas recomendaciones fueron notificadas a los Entes Públicos y se les otorgó un plazo de 80 días hábiles para que cumplieran con las recomendaciones notificadas. En el Cuadro 5.4 se presentan las calificaciones por órgano de gobierno que fueron obtenidas por los Entes Públicos durante la primera evaluación y la calificación que presentaron al cierre del 2014.

Cuadro 5.4 Comparativo del cumplimiento al acuerdo 0825/SO/03-07/2014, por órgano, 2014

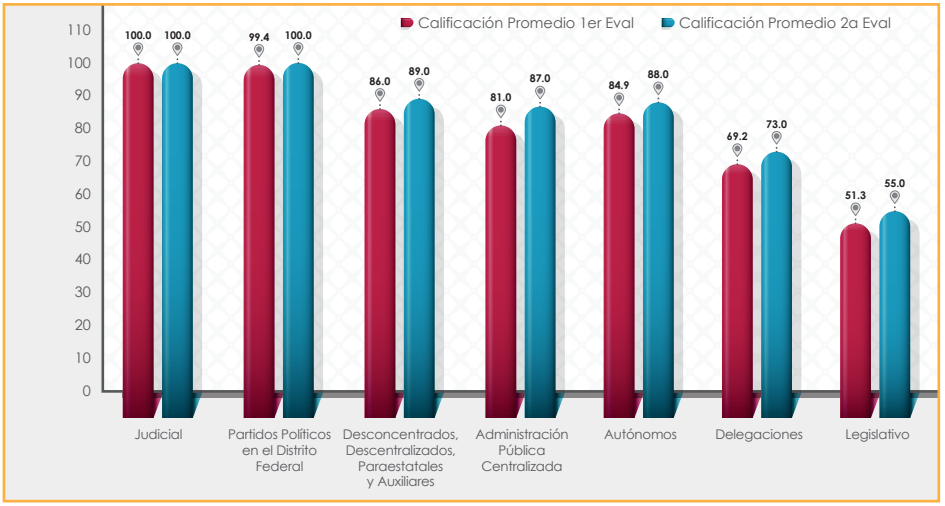
Órgano de gobierno	Promedio de calificación en el acuerdo 0825/SO/03-07/2013 %	Promedio de calificación de la solventación del acuerdo 0825/SO/03-07/2013 % en el 2014
Ejecutivo	**58.8**	**69.2**
Administración Pública Central	64.1	72.3
Desconcentrados y Paraestatales	62.8	78.5
Delegaciones Políticas	49.3	58.7
Judicial	**83.3**	**100**
Legislativo	**49.3**	**49.7**
Autónomo	**73.9**	**80.1**
Partidos Políticos en el Distrito Federal	**81.8**	**89.7**
Promedio	**69.4**	**78**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Se observa un incremento de 8.6 puntos en el índice de la calidad de la información inscrita en el RESDP, debido a la solventación de las recomendaciones que el Pleno realizó a los Entes mediante el Acuerdo 0825/SO/03-07/2013.

La información del RESDP se integra por diferentes rubros. El primero de ellos se refiere al de datos del sistema. En esta sección del registro se incluye la información referente a la denominación del sistema, la finalidad del tratamiento de los datos y el marco jurídico que faculta al Ente público para tratar los datos personales. En la Gráfica 5.4 se observan las calificaciones promedio obtenidas por órgano de gobierno. El incremento más significativo en la calidad de la información se observa en la Administración Pública Centralizada.

Gráfica 5.4 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Datos del sistema*, por órgano, 2014

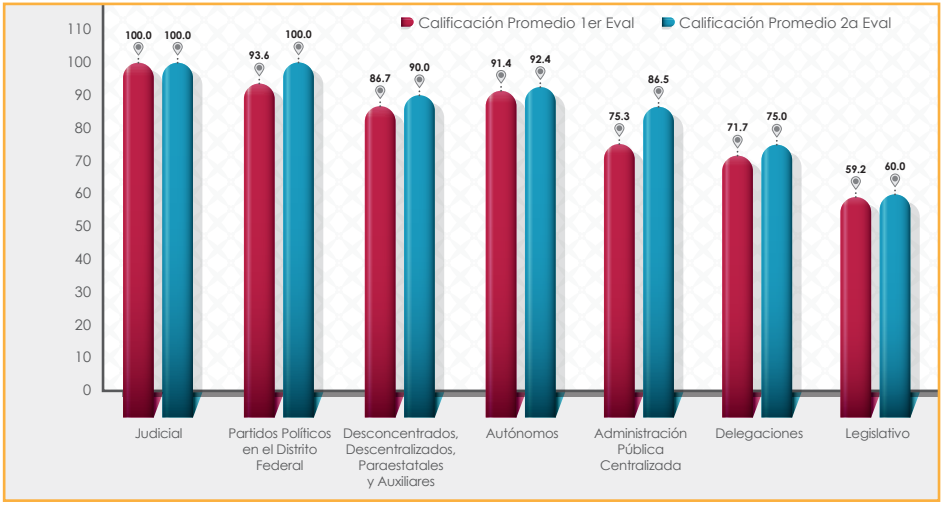


Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En el segundo rubro se evalúa que la información del responsable sea completa y actualizada. El responsable es el servidor público, titular de la unidad administrativa que decide sobre la protección y tratamiento de datos personales, así como el contenido y finalidad de los mismos. En la Gráfica 5.5 se observa que

sólo el Poder judicial y los Partidos Políticos cumplen al 100 por ciento con la obligación de tener actualizada la información del responsable. Cabe señalar que al evaluar este rubro la información es verificada con la que se publica en el portal de transparencia del Ente Público.

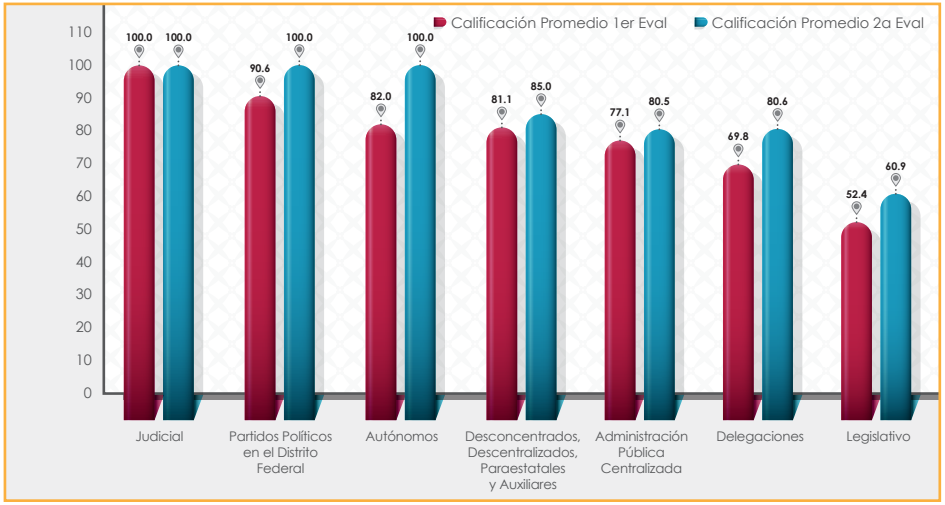
Gráfica 5.5 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Datos del responsable*, por órgano, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El tercer rubro sujeto a evaluación es el de los encargados; en este aspecto se evalúa que la relación del personal del Ente Público que tiene acceso a los datos personales se encuentre debidamente actualizada. Para verificar esta información se contrasta la inscrita en el RESDP con la publicada en el portal de transparencia del Ente Público. Como se observa en la Gráfica 5.6, en este rubro se observaron mejorías en todos los órganos de gobierno. El cuarto aspecto evaluado mediante diversos criterios es datos del usuario. En este caso se debe tener plenamente identificadas a las personas de derecho privado a las que en razón de algún convenio o contrato se les autoriza para que den tratamiento a datos personales. Esta información es particularmente relevante para el titular de los datos, debido a que les permite identificar otras instancias involucradas en el tratamiento su información personal.

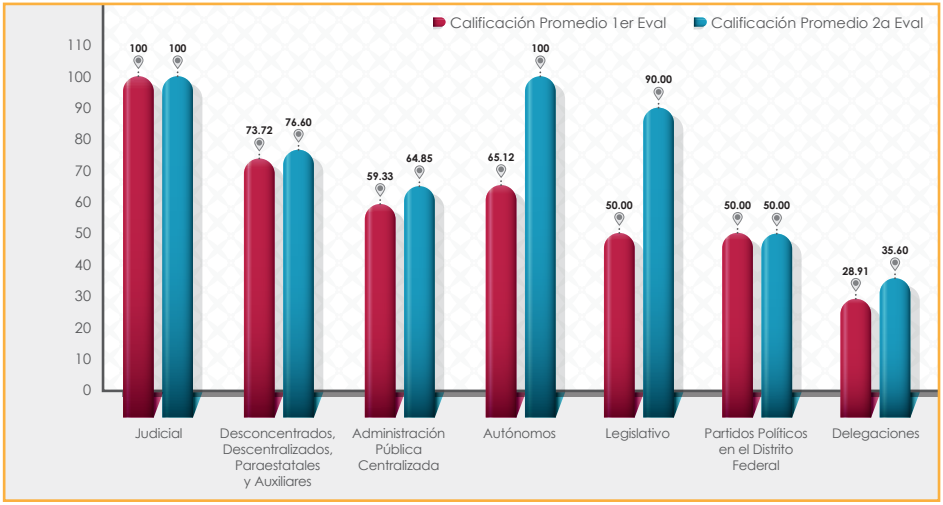
Gráfica 5.6 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Encargados* por órgano, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Para poder indagar si están inscritos la totalidad de los usuarios, se confronta la información inscrita con la publicada en el portal de transparencia del Ente, en particular con las relaciones de convenios y contratos realizados. Como se puede observar en la Gráfica 5.7, únicamente el poder judicial y los órganos autónomos cumplen al 100 por ciento con esta obligación, observándose el nivel de cumplimiento más bajo en las delegaciones. Los Entes Públicos deben enlistar en el RESDP los datos personales que requieren a los particulares para el ejercicio de sus atribuciones. Al evaluar el cumplimiento del deber de informar se requirió a los Entes los formatos utilizados para recabar datos personales, así como los diferentes documentos y vías que se emplean para recabar los datos. Dichos documentos e información fueron remitidos mediante oficios, lo que además de permitir que el INFODF evaluara el cumplimiento del deber de informar, sirvió de base para corroborar que la totalidad de los datos pedidos estuvieran debidamente enlistados en el RESDP.

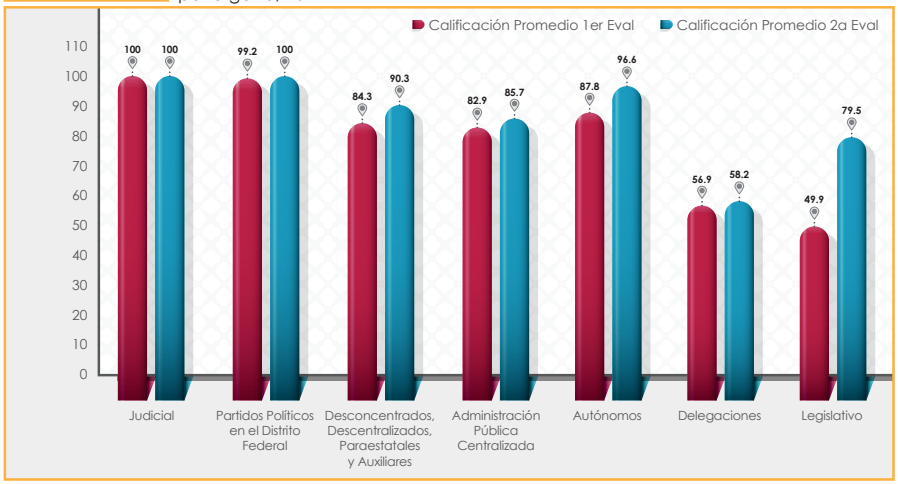
Gráfica 5.7 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Datos del Usuario*, por órgano, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

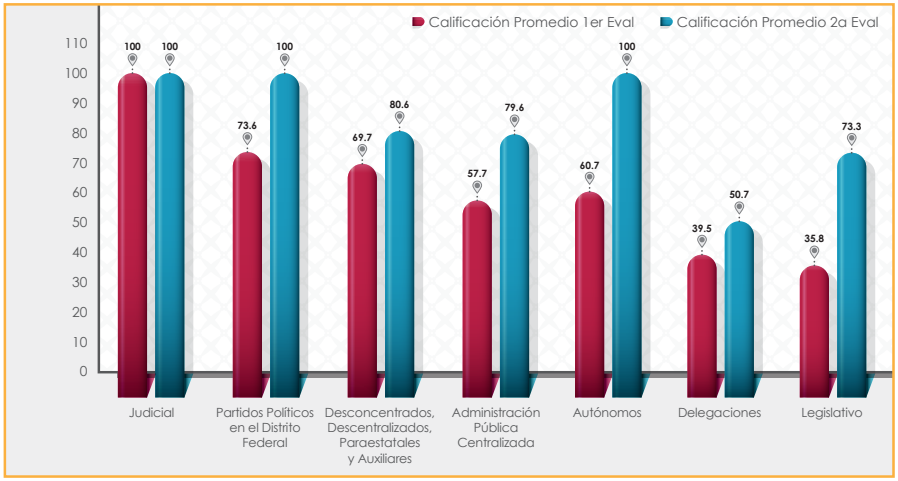
En la Gráfica 5.8 se muestran las calificaciones promedio en el rubro datos de origen; como se observa, de nueva cuenta los Entes que obtuvieron mayor nivel de cumplimiento fueron los entes del poder judicial y los partidos políticos. El sexto rubro que se califica es el de destinatarios. Los destinatarios son personas morales de derecho público a las que se les ceden datos personales en cumplimiento de una disposición legal. Si bien dichas cesiones se encuentran reguladas por el marco jurídico aplicable a cada Ente, es importante tenerlos plenamente identificados, ya sean del Gobierno del Distrito Federal o de otro ámbito de gobierno.

Gráfica 5.8 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Datos de origen*, por órgano, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Gráfica 5.9 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Destinatarios*, por órgano, 2014



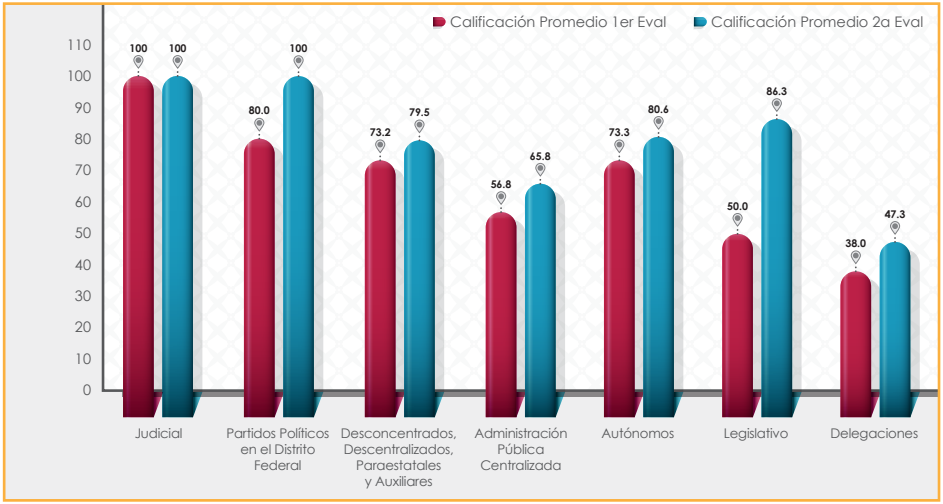
Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Identificar con claridad a los destinatarios permite al titular de los datos conocer si sus datos fueron cedidos a otros entes, lo cual puede ser crucial para ejercer de manera efectiva sus derechos ARCO. Actualmente, sólo el poder judicial, los partidos políticos y los órganos autónomos tienen plenamente identificados a la totalidad de sus destinatarios.

Otro rubro evaluado es el de interrelaciones. La información declarada en este sentido permite conocer si al interior del propio Ente Público se realizan intercambios de información y permite corroborar si los datos son tratados conforme a los principios establecidos en la LPDPDF.

En este rubro se identificaron interrelaciones reportadas en diversos sistemas sin que éstas encontraran su referente en el sistema que recibía los datos. Por este motivo, se observa que, a excepción del poder judicial y los partidos políticos, en el resto de los órganos de gobierno no se alcanza una calificación de 100.

Gráfica 5.10 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Interrelaciones*, por órgano, 2014

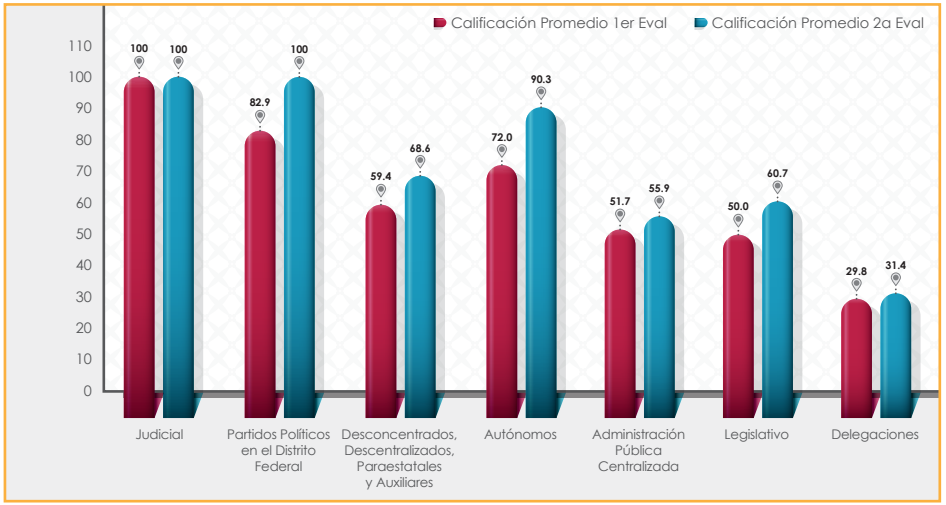


Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Un octavo elemento que se evalúa es el de los plazos de conservación. Conforme a lo establecido en los principios de disponibilidad y temporalidad, los datos deben almacenarse de manera ordenada y sólo pueden ser conservados por los plazos y términos estrictamente necesarios para dar cumplimiento a la finalidad que motivó la recolección de los mismos.

La información inscrita en el RESDP fue comparada con los cuadros generales de clasificación archivística y con los catálogos de disposición documental que deben estar publicados en los portales de transparencia de los Entes Públicos, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 13 y 14 fracción XIII de la LTAIPDF. En la Gráfica 5.11 puede observarse que de nueva cuenta únicamente el poder judicial y los partidos políticos alcanzaron el 100 por ciento de cumplimiento conforme a los criterios establecidos por el Pleno. Es importante destacar que la principal deficiencia en este rubro es la dificultad para identificar los fundamentos para determinar los plazos por los que habrá de conservarse la información.

Gráfica 5.11 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *plazos de conservación*, por órgano, 2014

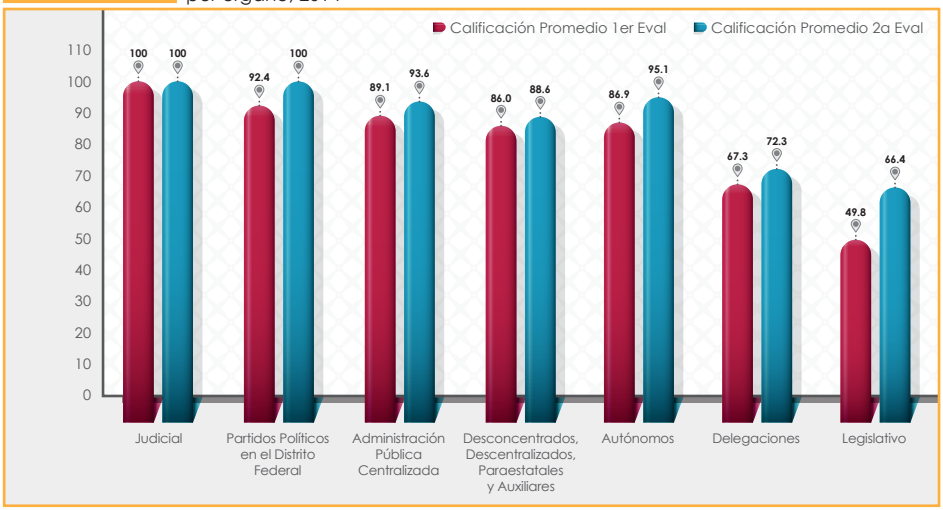


Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

El último de los aspectos que se evalúo es el de nivel de seguridad. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la LPDPDF se deben de adoptar medidas de seguridad de nivel básico, medio y alto dependiendo del tipo de datos que se traten dentro del sistema de datos personales.

En este caso, se realizó una comparación entre los datos que en realidad recaba el Ente Público, tomando en consideración los formatos que se utilizan para recabar datos personales, y la información inscrita en el rubro de origen, para corroborar que el nivel de seguridad reportado correspondiera con el estándar mínimo establecido en la ley. En la Gráfica 5.12 se muestran las calificaciones por órgano de gobierno. Se observa que el poder judicial es el único órgano que cuenta con una plena correspondencia en las medidas de seguridad, mientras que el poder legislativo es el órgano que más áreas de oportunidad presenta.

Gráfica 5.12 RESDP, comparativo de calificaciones en el rubro *Nivel de seguridad*, por órgano, 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.1.5 Cumplimiento del deber de informar

Derivado de la evaluación relativa al deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF, en relación con el numeral 13 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, realizada por el INFODF a los Entes Públicos en el 2014, no se dio vista alguna a los órganos de control correspondientes por incumplimiento de la normatividad señalada, motivo por el cual en el presente apartado no existe información específica que reportar.

5.1.6 Designación de responsables de sistemas de datos personales y de enlaces en Entes Públicos

Al término del ejercicio 2014, se tuvo asignado un responsable para cada uno de los 2 mil 4 sistemas de datos personales inscritos en el RESDP, quien es el servidor público que se encarga de decidir sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento del sistema de datos personales. Esta obligación se cumplió al 100 por ciento. Por otra parte, al cierre del 2014, diez de los 119 Entes Públicos obligados no contaban con enlace designado ante el Instituto, lo que representa un 8.4 por ciento del total. De los servidores públicos designados para fungir como vínculo entre el INFODF y los responsables de los sistemas de datos personales en posesión del Ente Público, un total de 85, desempeñan las funciones de enlace y además son responsables de la Oficina de Información Pública del Ente al que están adscritos.

5.1.7 Cesiones de datos personales efectuadas

La cesión o transmisión de los datos personales que se realice en ejercicio de las funciones de los Entes Públicos son parte del tratamiento de los mismos, de conformidad con lo previsto en la LPDPDF. Por cesión de datos personales se entiende toda obtención de datos resultante de la consulta de una archivo, registro, base o banco de datos, una publicación de los datos contenidos en él, su interconexión con otros ficheros y la comunicación de datos realizada por una persona distinta a la interesada, así como la transferencia o comunicación de datos que se lleva a cabo entre Entes Públicos. Dicha transferencia se hace en términos de las atribuciones legales con las que el Ente Público cuenta, ya sea a destinatarios o usuarios, de conformidad con el artículo 2 de la LPDPDF. En este

sentido, la información vertida en el informe anual que cada uno de los Entes Públicos presentó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 21, fracción III, de citado ordenamiento; se observa un total de 84 Entes que reportaron cesiones hechas durante el 2014, de los cuales 47 realizaron cesiones a destinatarios y 37 a usuarios. Los destinatarios son aquellos Entes a los que se les transmite los datos personales, en cumplimiento a las facultades otorgadas por las diversas disposiciones normativas que impliquen una cesión de datos personales entre ellos. Tal es el caso del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los órganos jurisdiccionales locales y federales, los órganos de control, entre otros; que por la naturaleza de sus funciones pueden requerir información a cualquier otro Ente Público en razón a las facultades que alguna normativa les conceda. Por otro lado, los usuarios son aquellas personas físicas o morales que derivado de las atribuciones conferidas por un contrato o un convenio, están autorizadas para dar tratamiento a los datos personales que correspondan. En el Cuadro 5.5 se puede observar que los Entes pertenecientes al poder ejecutivo reportaron el mayor número de cesiones a destinatarios, a diferencia del legislativo, que solo reportó dos. Respecto a las cesiones realizadas a usuarios se desprende que veinte Entes Públicos del tipo Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, pertenecientes al órgano ejecutivo, reportaron cesiones; únicamente los partidos políticos, no reportaron cesiones a Usuarios.

Cuadro 5.5 Entes que reportaron haber realizado cesiones, por órgano, 2014

Órgano de gobierno	Destinatario	Usuario	Total
Ejecutivo	**38**	**31**	**69**
Administración Pública Centralizada	11	7	18
Desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	23	20	43
Delegación	4	4	8
Judicial	**2**	**2**	**4**
Legislativo	**2**	**1**	**3**
Autónomos	**5**	**3**	**8**
Partidos Políticos	**-**	**-**	**-**
Total	**47**	**37**	**84**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

En 1051 sistemas de datos personales tuvieron lugar las cesiones de datos personales, de los cuales 850 fueron realizadas a destinatarios y 201 a usuarios. Tomando en cuenta las cesiones reportadas durante 2013, podemos observar que en 2014 existe un incremento en los sistemas de datos personales en los que se realizaron cesiones de los datos contenidos en los mismos; sin embargo, es importante destacar que ello se debe en gran parte, a la capacitación y acompañamiento que el INFODF ha realizado. En consecuencia, los Entes Públicos ahora son capaces de identificar con mayor precisión las acciones realizadas.

5.1.8 Acciones de capacitación específicas en materia de datos personales

La obligación para el responsable de los sistemas de datos personales de implementar acciones de capacitación en, al menos, dos materias centrales, se establece en el artículo 21, fracciones V y X, de la LPDPDF. La primera de ellas se refiere a la capacitación a los servidores públicos encargados de la atención y seguimiento de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales, y la segunda, contempla el deber de elaborar e implementar un plan de capacitación cualquiera de los tres ámbitos: a) conocimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entre el personal en general; b) Atención de solicitudes ARCO al personal encargado de la atención y seguimiento de las solicitudes ARCO, así como: c) en materia de medidas de seguridad a los encargados. En INFODF requirió a los Entes Públicos, en 2014 por tercera ocasión, la acreditación del cumplimiento dado a estas obligaciones específicas. Si bien con anterioridad ya se había incentivado la capacitación en materia de la ley en general a través del Aula Virtual, desde el 2012 se sumó al esquema de capacitación la acreditación de acciones internas en estos dos temas focalizados.

Es importante destacar que estas acciones focalizadas son independientes a las que realiza el INFODF, puesto que se refieren a cursos que los propios responsables de capacitación, enlaces en materia de datos personales o titulares de la Oficina de Información Pública dan al interior de sus Entes. En este sentido, los 27 Entes que se enlistan en el cuadro 5.6 acreditaron haber realizado acciones internas de capacitación.

Cuadro 5.6 Entes Públicos que acreditaron el cumplimiento de obligaciones de capacitación específicas, 2014

No	Ente Público
1	Auditoría Superior de la Ciudad de México
2	Autoridad del Centro Histórico
3	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del DF
4	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF
5	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
6	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
7	Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V
8	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
9	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
10	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
11	Instituto de la Juventud del Distrito Federal
12	Instituto Electoral del Distrito Federal
13	Jefatura de Gobierno
14	Oficialía Mayor
15	Partido del Trabajo
16	Policía Auxiliar del Distrito Federal
17	Policía Bancaria e Industrial
18	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
19	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
20	Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
21	Secretaría de Educación
22	Secretaría de Finanzas
23	Secretaría de Salud del Distrito Federal
24	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
25	Secretaría de Seguridad Pública
26	Tribunal Electoral del Distrito Federal
27	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.



La obligación para el responsable de los sistemas de datos personales de implementar acciones de capacitación, se establece en el artículo 21, fracciones V y X, de la LPDPDF.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Aunado a lo anterior, se emprendió un esquema de capacitación modular consistente en la impartición de talleres con una duración total de 64 horas a los Enlaces en materia de datos personales, con el objetivo de brindarles las herramientas necesarias para la adquisición de competencias para desempeñarse adecuadamente en sus funciones. En total, en 2014 se impartieron nueve módulos a Enlaces de 76 Entes Públicos, cuyo resultado no fue del todo satisfactorio, toda vez que sólo los Enlaces de los 46 Entes que se enlistan en el Cuadro 5.7 aprobaron los nueve módulos con una calificación aprobatoria de 80 puntos o más.

Cuadro 5.7 Entes públicos con *Enlaces* capacitados con 80 puntos o más, en materia de datos personales, 2014

No.	Ente Público
1	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México
2	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
3	Auditoría Superior de la Ciudad de México
4	Autoridad del Centro Histórico
5	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF
6	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF
7	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
8	Procuraduría Social del Distrito Federal
9	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
10	Consejo de Judicatura del Distrito Federal
11	Corporación Mexicana de Impresión, S.a. de C.V
12	Delegación Álvaro Obregón
13	Delegación Tláhuac
14	Delegación Venustiano Carranza
15	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
16	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal
17	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
18	Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal
19	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
20	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
21	Instituto del Deporte del Distrito Federal
22	Instituto Electoral del Distrito Federal
23	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal
24	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas Con Discapacidad del Distrito Federal
26	Jefatura de Gobierno del Distrito Federal
26	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
27	Metrobús
28	Partido Acción Nacional
29	Partido del Trabajo
30	Partido Revolucionario Institucional
31	Partido Verde Ecologista de México
32	Planta de Asfalto del Distrito Federal
33	Policía Bancaria e Industrial
34	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal

No.	Ente Público
35	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
36	Secretaría de Desarrollo Social
37	Secretaría de Educación
38	Secretaría de Finanzas
39	Secretaría de Salud
40	Secretaría de Seguridad Pública
41	Servicio de Transportes Eléctricos del DF
42	Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
43	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
44	Tribunal Electoral del Distrito Federal
45	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
46	Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.1.9 Uso de recursos públicos en la materia

De los 97 Entes Públicos que presentaron el informe anual en materia de datos personales, únicamente el INFODF cuenta con una partida especial para cumplir con las obligaciones de la LPDPDF. Esta partida se asocia con la implementación de las medidas de seguridad informática de los sistemas de datos personales. El resto de los Entes declaró no contar con una partida presupuestal especial. De esta manera, los Entes tienen que usar recursos de otras partidas o bien disponen de los recursos humanos y materiales existentes para cumplir con las tareas que impone la LPDPDF. A pesar de esta situación, 58 Entes Públicos declararon contar con recursos materiales suficientes para resguardar los datos personales tratados de manera física y/o automatizada, lo cual representa el 59.8 por ciento del total de los Entes que rindieron su informe anual. Ver Cuadro 5.8.

Cuadro 5.8 Entes públicos con suficiencia de recursos materiales, por órgano, 2014

Órgano de gobierno	Sí	No	No contestó	Total
Ejecutivo	45	-	-	45
Administración Pública Centralizada	10	12	-	22
Desconcentrados, Descentralizados, paraestatales y auxiliares	31	18	-	49
Delegaciones	4	8	-	12
Judicial	2	-	-	2
Legislativo	2	-	-	2
Autónomos	3	1	-	4
Partidos Políticos	6	-	-	6
Total	**58**	**39**	**-**	**97**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

De igual forma, 50 Entes consideraron que sí cuentan con recursos humanos suficientes, lo cual representa el 42 por ciento del total de Entes registrados en el padrón de Entes obligados por la LPDPDF, lo que representa un leve incremento, respecto al 2013 en el que el 41.7 por ciento de los Entes consideró que sí contaban con recursos humanos suficientes. Ver Cuadro 5.9.

Cuadro 5.9 Entes públicos con suficiencia de recursos humanos, por órgano, 2014

Órgano de gobierno	Sí	No	No contestó	Total
Ejecutivo	36	45	-	81
Administración Pública Centralizada	10	13	-	23
Desconcentrados, Descentralizados, paraestatales y auxiliares	24	22	-	46
Delegaciones	2	10	-	12
Judicial	1	-	-	1
Legislativo	1	-	-	1
Autónomos	6	2	-	8
Partidos Políticos	6	-	-	6
Total	**50**	**47**	**-**	**97**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.2 Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2014

La evaluación para la entrega de los reconocimientos a los Entes Públicos que tuvieron un mejor desempeño durante el año en la aplicación de la LPDPDF, se obtiene de evaluar los "*Criterios y Metodologías de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2014*", aprobado por el Pleno de este Instituto el 8 de octubre de 2014 mediante Acuerdo 1341/SO/08-10/2014.

En razón de lo anterior, se realizó una valoración de los sistemas de datos personales de los Entes Públicos inscritos en el padrón de sujetos obligados.

5.2.1 Aspectos considerados en la evaluación

Los aspectos que se consideraron en el desempeño de los Entes Públicos en la evaluación correspondiente al ejercicio 2014 fueron los siguientes:

1. Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF
2. Índice de ejercicio de los derechos ARCO.
3. Índice de Acciones de Capacitación.

Para la selección de los primeros lugares en el Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2014, a cada uno de los tres índices mencionados se le otorgó la ponderación señalada en el siguiente Cuadro 5.10:

Cuadro 5.10 Ponderación de índices para la obtención del Índice Global de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales (IGMPPDP) 2014

No.	Concepto	%
1	Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF	60
2	Índice de ejercicio de los derechos ARCO.	20
3	Índice de Acciones de Capacitación.	20
Total		**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Como se puede observar, esta ponderación privilegia al Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF, con 60 por ciento, por ser fundamental en el cumplimiento de la ley en la materia.

En segundo lugar, con 20 por ciento, se considera al Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO, en virtud de la importancia que tiene la atención adecuada de las solicitudes ARCO, sin que existan recursos de revisión con responsabilidad atribuible al Ente Público.

En tercer lugar, dada la relevancia de que los Entes Públicos observen otras obligaciones que establece la LPDPDF, el 20 por ciento se otorga a las acciones específicas de capacitación en materia de protección de datos personales.

En el caso de aquellos Entes Públicos que durante en 2014 no hubiesen recibido solicitudes de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, se les evaluó considerando solamente el Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF, con un peso de 60 por ciento, y el Índice de acciones de capacitación, con una ponderación del 40 por ciento.

5.2.2 Índice de cumplimiento y obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP)

Con relación al "Cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP)", el cual representa el 60 por ciento del Índice Global de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, IGMPPDP, la calificación se asignó conforme a los índices y porcentajes siguientes:

El porcentaje asignado a los cinco primeros índices se le ha otorgado conforme a la calificación que, al veintiocho de noviembre del dos mil catorce, tuvo cada uno de los Entes Públicos del Distrito Federal.

Cuadro 5.11 Conformación porcentual del Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP), 2014

No.	Aspecto a evaluar	Porcentaje Asignado
1	Índice de cumplimiento al deber de publicar la creación, modificación o supresión de los SDP en posesión del Ente Público, revisto en el artículo 7 de la LPDPDF.	5
2	Índice de cumplimiento al deber de registrar los SDP en posesión del Ente Público previsto en el artículo 8 de la LPDPDF.	5
3	Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.	10
4	Índice de cumplimiento del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF.	10
5	Índice de inobservancia a la LPDPDF.	5
6	Nombramiento de Enlace en materia de datos personales.	5
7	Informe anual 2014, en materia de protección de datos personales.	6
8	Informe de contar con el documento de seguridad y fecha de actualización.	2
9	Atención de requerimientos adicionales del INFODF.	2
10	Notificación de los informes de Auditorias a medidas de seguridad de los sistemas de datos personales que detenta el Ente Público.	10
Total		**60**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

A cada uno de estos requerimientos se le otorgó una ponderación conforme al porcentaje referido en la tabla arriba expuesta. En cada uno de estos puntos se evaluarán dos aspectos con el mismo peso relativo.

Tiempo: Que sean entregados dentro del plazo que establezca el INFODF.

Forma: Que cumpla con los requisitos que establezca la normatividad y/o lo que señale el INFODF.

De tal manera que la conformación porcentual del índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP), 2014, se detalla a continuación:

Para el caso de los primeros cuatro índices:

1. Índice de cumplimiento al deber de publicar la creación, modificación o supresión de los SDP en posesión del Ente Público, previsto en el artículo 7 de la LPDPDF.
2. Índice de cumplimiento del deber de registrar los SDP en posesión del Ente Público previsto en el artículo 8 de la LPDPDF.
3. Índice de calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, ICRESDP.
4. Índice de cumplimiento del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF.

La evaluación se realizó de acuerdo con la metodología y criterios aprobados por el pleno del INFODF. La calificación a considerar para efectos de la entrega de reconocimientos a Mejores Prácticas en Datos Personales, fue la que obtuvo cada Ente Público al cierre del día 28 de noviembre del 2014.

5. Índice de inobservancia a la LPDPDF

Respecto Índice de inobservancia a la LPDPDF, fue calculado con la siguiente fórmula:

$$I_{PIPDP} = [1 - (\frac{P_{ri}}{TP_{rec}})] * 100$$

Donde:

I_{PIDP} = Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF.

P_{ri} = Procedimientos resueltos por el Pleno por probables incumplimientos a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, interpuestos al Ente Público, en los que se haya determinado la existencia de infracciones a la ley.

TP_{rec} = Total de procedimientos interpuestos en contra del Ente Público.

Así, para la obtención de este índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF se consideró el total de procedimientos resueltos por el

Pleno por probable incumplimiento a la LPDPDF interpuestos en contra del Ente Público durante el ejercicio 2014. El total de procedimientos resueltos se dividió entre el total de procedimientos interpuestos en contra de dicho Ente durante el ejercicio 2014.

En consecuencia, este Índice de procedimientos por probables infracciones a la LPDPDF (que adquirió un valor entre 0 y 100) el cual se debe interpretar como el nivel de cumplimiento que en su actuar cotidiano un Ente Público da a las disposiciones contenidas en la LPDPDF, pudiendo haber mediado un procedimiento en su contra no se acreditó la existencia de infracciones.

Es importante señalar que este índice es independiente al cumplimiento de otras obligaciones, pues puede darse el caso de que un Ente Público informe contar con sus obligaciones sin que estos hechos reflejen la actuación cotidiana del Ente, ya que los primeros cinco indicadores se evalúan en términos documentales.

Mientras que este indicador muestra el grado de cumplimiento de las obligaciones en casos específicos expuestos por los particulares al iniciar los procedimientos por probable incumplimiento a la LPDPDF interpuesto al Ente Público en los que se haya determinado la existencia de infracciones a la ley.

La calificación asignada se basó en la información que al 19 de diciembre del 2014 se encontró en posesión del Instituto. Cuando el Ente Público no tuvo procedimientos en su contra durante el 2014, ni se resolvieron procedimientos en los que se determinó incumplimiento a la LPDPDF durante el 2014, el Ente Público obtuvo el 100% de los puntos correspondientes a este Índice.

6. Nombramiento del *Enlace* en materia de datos personales.

De conformidad con el numeral 3, fracción VIII de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el Enlace es el servidor público que fungirá como vínculo entre el Ente Público y el INFODF para atender los asuntos relativos a la Ley de la materia; así mismo, en el numeral 35 se establece que el titular del Ente Público deberá designar al servidor público que fungirá como enlace entre el Ente y el Instituto.

El nombramiento del Enlace deberá ser notificado al INFODF, mediante oficio signado por el titular del Ente público.

7. Informe anual 2014, en materia de protección de datos personales.

En este apartado se valoró la entrega en tiempo y forma del informe a que alude el artículo 21 fracción III, de la LPDPDF, la cual establece la obligación del Ente Público, de elaborar y presentar al INFODF, un informe sobre las obligaciones previstas en dicha ley, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año, siendo éste el que se entregó el 30 de enero de 2014.

Se consideró como cumplimiento en forma la atención a la totalidad de los elementos requeridos por el INFODF. Cabe destacar que todo informe presentado extemporáneamente se le otorgó calificación de "cero", por lo que en caso de que hubiera cumplido en forma, sólo tendrá el 50% del puntaje aplicable a este rubro.

8. Informe de contar con el documento de seguridad y fecha de actualización.

De acuerdo con el artículo 3, fracción VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el documento de seguridad es el instrumento que establece las medidas y procedimientos administrativos, físicos y técnicos de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales necesarios para garantizar la protección, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos contenidos en dichos sistemas.

Asimismo, en el numeral 16 de dichos Lineamientos, se establece la obligación para el Ente Público de actualizar el documento de seguridad anualmente o cuando se produzcan cambios relevantes en el tratamiento, que puedan repercutir en el cumplimiento de las medidas de seguridad implantadas.

Por lo anterior, es importante señalar que con la finalidad de orientar, asesorar e instrumentar acciones de apoyo para la elaboración de los documentos de seguridad de los Entes Públicos, y que estos se encuentren en posibilidad de cumplir con esta obligación, deberán informar sobre la existencia de los documentos de seguridad de los sistemas de datos personales inscritos en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales, así como la última fecha de actualización de dicho documento, lo cual en términos de los Lineamientos citados, deberá ser notificado al INFODF al menos una vez al año.

El cumplimiento de esta obligación se determinó conforme a la información notificada al INFODF hasta el 19 de diciembre del 2014.

9. Atención de requerimientos adicionales del INFODF.

Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos adicionales solicitados por el INFODF para determinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la LPDPDF.

10. Notificación de los informes de auditorías a medidas de seguridad de los sistemas de datos personales que detenta el Ente Público.

Los Lineamientos dictan que es obligación del responsable del sistema de datos personales notificar al INFODF los resultados de la auditoria, sin embargo, el Enlace del Ente Público deberá integrar la información correspondiente.

Se consideró cumplimiento en forma, la remisión de copia simple del informe de auditoría, adicionalmente es importante mencionar que todo informe presentado extemporáneamente se le otorgó calificación de "cero", por lo quien cumplió en forma, sólo obtuvo el 50% del puntaje aplicable a este rubro.

Para el caso de que no se hubieran realizado auditorías a la implementación de las medidas de seguridad de los sistemas de datos personales, antes del 19 de diciembre de 2014, el Ente Público notificó al INFODF que no se realizaron auditorías; así como cuando éstas hubiesen iniciado al 19 de diciembre y no se concluyeron, el Ente informó de este hecho.

El cálculo del Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF (ICOMDP) se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICOMDP=[ICDP(.05)+ICDR(.5)+ICRESDP(.10)+ICDI(.10)+I_{PIDP}(0.5)+ N_E(.05)+IA(0.6)+ICDS(0.2)+ARA(0.02)]+NIA(.10)$$

Donde:

ICOMDP=Índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF.

ICDP= Índice de cumplimiento al deber de publicar la creación, modificación o supresión de los SDP en posesión del Ente Público, previsto en el artículo 7 de la LPDPDF.

COR= Índice de cumplimiento al deber de registrar los SDP en posesión del Ente Público previsto en el artículo 8 de la LPDPDF.

ICRESDP=Índice de la calidad de la información inscrita en el registro Electrónico de Sistemas de datos Personales

ICDI= Índice del cumplimiento del deber de informar previsto en el artículo 9 de la LPDPDF.

ICDS= Índice de cumplimiento del deber de contar con el documento de seguridad, establecido en los artículos 13 y 14 de la LPDPDF.

I_{PIDP}= Índice de inobservancia a la LPDPDF.

N_E= Nombramiento de enlace en materia de datos personales.

IA= Informe anual 2014, en materia de protección de datos personales.

ICDS= Informe de contar con el documento de seguridad y fecha de actualización.

ARA= Atención de requerimientos adicionales del INFODF.

NIA= Notificación de los informes de auditorías a medidas de seguridad de los sistemas de datos personales que detenta el Ente Público.

Se otorgó reconocimiento en índice a aquellos Entes Públicos que obtuvieron el 100% de los puntos correspondientes al índice de cumplimiento de obligaciones en materia de datos personales para la LPDPDF.

5.2.3 Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO (IED_{ARCO})

Respecto al Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO, éste se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$IED_{ARCO} = \left[1-\left(\frac{RRdp+(RDPmod*0.75)+(Rsedp*0.50)}{Sarco}\right)\right]*100$$

Donde:

IED_{ARCO} =Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO.

RRdp = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno en materia de datos personales en los que el sentido sea revocar y ordenar que se permita el ejercicio de los derechos ARCO debido a que se acreditó la omisión de respuesta.

RDPmod = Recursos de Revisión resueltos por el Pleno en materia de datos personales en los que el sentido sea modificar la respuesta emitida por el Ente Público.

Rsedp = Recursos de Revisión en materia de datos personales sobreseídos por el Pleno del INFODF por la atención a la solicitud ARCO, con fundamento en el artículo 84, fracción IV, de la L TAIPDF.

Sarco = Total de Solicitudes ARCO recibidas por el Ente Público.

Para la obtención de este *Índice del Ejercicio de los Derechos ARCO* se consideró el total de Recursos de Revisión en materia de datos personales resueltos por el Pleno del INFODF durante el ejercicio 2014 en los que el sentido de la resolución haya sido revocar, ordenar que se permita el ejercicio de los derechos ARCO debido a que se acreditó la omisión de respuesta, modificar o sobreseer por entrega de la información.

En caso de las modificaciones se les dio un peso de 0.75 debido a que una parte de la solicitud fue atendida de manera correcta y en aquellos casos en los que el Pleno sobreseyó el recurso de revisión del Ente Público de conformidad con el artículo 84, fracción IV de la LTAIPDF; fueron ponderados por 0.50 como un mecanismo para reconocer la disposición del ente público para solventar las deficiencias en la atención a la solicitud ARCO en el menor tiempo posible. El resultado de lo anterior se dividió entre el total de solicitudes ARCO que recibió dicho Ente durante el ejercicio 2014.

En consecuencia, este Índice de Ejercicio de los Derechos ARCO (que puede adquirir un valor entre 0 y 100) se interpretó como *el porcentaje de solicitudes ARCO que el Ente Público atendió conforme a la Ley, a pesar de que medien recursos de revisión en su contra.*

Se otorgó reconocimiento en índice a aquellos entes públicos que obtengan el 100%.

5.2.4 Índice de Acciones de Capacitación

En el aspecto de acciones de capacitación en protección de datos personales (INFODF: Módulos de la LPDPDF, Sistemas de Datos Personales y Documento de Seguridad; así como institucional y virtual), se establecieron las siguientes ponderaciones, dependiendo del grado de cumplimiento en este rubro:

A) Se otorgó el total del 20% o 40%, según correspondió, a aquellos Entes Públicos que:

1. Tuvieron el certificado "100% Capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal", acreditado ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF.

2. Realizaron al menos una acción institucional para capacitar de manera presencial en cualquiera de los tres ámbitos: a) conocimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, entre el personal en general; b) atención de solicitudes ARCO al personal encargado de la atención y seguimiento de las solicitudes ARCO, así como; c) en materia de medidas de seguridad a los encargados, es decir, al personal involucrado en el tratamiento de datos personales contenidos en los sistemas de datos personales.

Cabe señalar que dicha capacitación se realizó por el responsable de capacitación del ente público, enlace en materia de datos personales, titular de la oficina de información pública, o personal externo ajeno al INFODF.

Estas acciones de capacitación fueron acreditadas ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF, mediante el envío de lista de asistencia a los cursos en donde se mencionó el nombre del curso correspondiente, así como evidencia fotográfica de los mismos, evitando en la medida de lo posible los rostros de los asistentes.

3. En cuanto a las acciones de capacitación focalizadas, éstas se rigieron conforme al esquema de capacitación modular en materia de datos

personales adoptado por la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, integrado como a continuación se describe:

Talleres Básicos (OIP's, Enlaces y Responsables de capacitación):

Módulo I. Protección de datos personales: marco introductorio (3 horas).
Módulo II. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Lineamientos (3 horas).
Módulo III. Principios que regulan a la protección de datos personales (3 horas).
Módulo IV. Sistemas de Datos Personales (3 horas).

Talleres Focalizados (Enlaces):

Módulo V. Taller: Creación, modificación y supresión de sistemas de datos personales (2 horas).
Módulo VI. Taller: Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (3 horas).
Módulo VII. Taller Deber de informar al titular (3 horas).
Módulo VIII. Parte 1. Taller: Medidas de seguridad (2 horas).
Módulo VIII. Parte 2. Taller: Medidas de seguridad (2 horas).
Módulo IX. Taller: Atención de solicitudes ARCO (4 horas). Obligatorio para OIP's.

Los módulos se acreditaron conforme a lo siguiente:

a) Enlace en materia de datos personales (designado mediante oficio por el Titular del Ente Público), acreditó la totalidad de los módulos con una calificación mínima de 8.

b) Responsable de capacitación (registrado ante la Dirección de Capacitación) además de acreditar la capacitación de los módulos I, II, III y IV con una calificación mínima de 8, acreditó el curso de ABC en capacitación de datos personales.

c) Titular de la O. I. P. (Titular de la OIP), acreditó los módulos I, II, III, IV y IX con una calificación mínima de 8.

La capacitación de cada uno de estos tres servidores públicos tuvo un peso relativo de un tercio a los aplicables a este rubro, para lo cual fue necesario acreditar que estuvieran designados formalmente para esas funciones, en el entendido de que si se acreditaba una persona diferente al registrado como el titular, la puntuación correspondiente al Ente Público sería de cero.

En caso de que los servidores públicos ya contaran con la capacitación correspondiente a cada módulo, acreditaron el cumplimiento de este rubro enviando copia simple de las constancias emitidas por el INFODF; y cuando no contaban con constancias acreditaron los conocimientos mediante el examen correspondiente ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia o bien asistieron a los cursos y realizaron la evaluación al final de cada curso.

4 Asistencia a las reuniones de la Red de Protección de Datos Personales, el requisito se mide con la asistencia de al menos el Enlace designado como tal. En caso de que no asistiera el servidor público seleccionado, y enviarán un representante en su lugar, se estableció el 50% de los puntos correspondientes a la reunión.

La ponderación de los puntos correspondientes a este rubro se realizó en términos de las reuniones efectuadas en el año en curso.

B) La ponderación de cada actividad se asignó de la siguiente manera:

Cuadro 5.12 Ponderación de los aspectos a considerar en el Índice de Acciones de Capacitación, 2014

No.	Aspecto a evaluar	Porcentaje asignado	
		Con solicitudes ARCO %	Sin solicitudes ARCO %
1	Contar con el certificado de 100% capacitado	4	8
2	Haber realizado acciones institucionales de capacitación	6	12
3	Asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF	6	12
4	Reuniones institucionales convocadas por el INFODF	4	8
Total		**20**	**40**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Cabe señalar que, en el concepto de reuniones institucionales en materia de PDP, sólo se tomó en cuenta las asistencias a la reunión de la Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y demás convocadas por el INFODF, en las cuales asistía el enlace en materia de datos personales, el responsable de capacitación y el responsable de la OIP.

Cuando existieron cambios del personal registrado como enlace en materia de datos personales, responsable de capacitación y responsable de la OIP, se notificó mediante oficio a la unidad administrativa correspondiente del INFODF.

Finalmente la fecha límite para acreditar las acciones de capacitación, fue el 28 de noviembre de 2014.

Los puntos 1, 2 y 3 se acreditaron ante la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF, mientras que el punto 4 se acreditó ante la Dirección de Datos Personales.

Quien no acreditó en tiempo y forma estos elementos no tuvo derecho a los puntos correspondientes a este Índice. La acreditación extemporánea se penalizó restando el 50% de la calificación al rubro que correspondió.

En este índice se entregó reconocimiento a aquellos entes públicos que obtuvieron el 100 por ciento de cumplimiento.

Por su parte, el cálculo del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) en el caso de entes que tuvieron solicitudes ARCO, se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICAP=[C_{CAP}(.04)+A_{CAP}(.06)+AA_{CAP}(.06)+RI(.04)]$$

Donde:

ICAP = Índice de Acciones de Capacitación.

C_{CAP} = Contar con el certificado de 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

A_{CAP} = Haber realizado acciones institucionales de capacitación.

AA_{CAP} = Asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF.

RI = Reuniones institucionales convocadas por el INFODF.

En los cuales se estableció un peso de 4 por ciento a los Entes Públicos que cuenten con el certificado de 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se otorgó un peso de 6 por ciento al hecho de haber realizado acciones institucionales de capacitación, un peso de 6 por ciento a la asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF, y finalmente a las Reuniones institucionales convocadas por el INFODF se otorgó un peso de 4 por ciento.

Finalmente, el cálculo del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP) en el caso de entes que no tuvieron solicitudes ARCO, se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$ICAP=[C_{CAP}(.08)+A_{CAP}(.012)+AA_{CAP}(.12)+RI(.08)]$$

Donde:

ICAP = Índice de Acciones de Capacitación.

C_{CAP} = Contar con el certificado de 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

A_{CAP} = Haber realizado acciones institucionales de capacitación.

AA_{CAP} = Asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF.

RI = Reuniones institucionales convocadas por el INFODF.

En los cuales se estableció un peso de 8 por ciento a los entes públicos que cuenten con el certificado de 100% capacitados en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se otorgó un peso de 12 por ciento al hecho de haber realizado acciones institucionales de capacitación, un peso de 12 por ciento a la asistencia a las acciones de capacitación focalizadas impartidas por el INFODF, y finalmente a las reuniones institucionales convocadas por el INFODF se otorgó un peso de 8 por ciento.

5.2.5 Índice Compuesto de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales

La obtención de la tabla general de posiciones para la entrega de reconocimientos a las "*Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*", se utilizarán las calificaciones obtenidas de los tres aspectos ya citados, ponderándolas de acuerdo a lo siguiente:

$$ICMPPDP = 0.6[ICOMDP] + 0.2[IED_{ARCO}] + 0.2[ICAP]$$

El Ente Público que no hubiere recibido solicitudes de información pública se le aplicará la siguiente fórmula, para obtener las calificaciones para la entrega de reconocimientos a las "*Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales*".

$$ICMPPDP = 0.6[ICOMDP] + 0.4[ICAP]$$

Este índice compuesto de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, refleja el desempeño integral de los Entes Públicos en el cumplimiento de las diversas obligaciones que establece la LPDPDF, y que servirán de base para la entrega de reconocimientos.

Finalmente los reconocimientos se otorgarán a los 3 primeros lugares distribuidos en cuatro categorías establecidas de acuerdo al número de sistemas de datos personales que detenten los Entes Públicos, las cuales se describen a continuación:

Cuadro 5.13 Categorías para la entrega de reconocimientos a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, 2014

Categoría	Rango de Sistemas de Datos Personales	Número de Entes Públicos en la categoría
1	1 a 3 SDP	28
2	4 a 6 SDP	35
3	7 a 20 SDP	25
4	21 a más de 500 SDP	29
Total		**117**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Se utilizará una calificación de 0 a 100 contabilizando 2 decimales, para mayor certeza de la asignación de los Entes Públicos ganadores en los resultados finales. A partir de la Índice Global de Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, IGMPPDP, se obtuvo el listado de Entes que obtuvieron el 100 por ciento de cumplimiento, mismo que se presenta en el Cuadro 5.14.

Cuadro 5.14 Entes públicos que obtuvieron el Primer Lugar en el Reconocimiento a las Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales, con base en el IGMPPDP, 2014

Ganadores	Categoría	Ente Público	No de SDP
1er	1	Auditoría Superior de la Ciudad de México	3
	1	Corporación Mexicana de Impresión	2
	1	Jefatura de Gobierno	1
1er	2	Consejo de la Judicatura del D.F.	5
	2	Secretaría de Educación del D.F.	6
1er	3	Comisión de Derechos Humanos del D.F.	11
	3	Policía Bancaria e Industrial	9
	3	Tribunal Electoral del D.F.	14
	3	Secretaría de Desarrollo Social	15
	3	Secretaría de Finanzas	15
1er	4	Tribunal Superior de Justicia del D.F.	24
	4	Instituto Electoral del D.F.	39
	4	Secretaría de Salud	98
	4	Servicios de Salud Pública del D.F.	394

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.3 Certamen de Innovaciones en Datos Personales

Desde el año 2011 en que inició el *Certamen de Innovaciones en Datos Personales* se ha observado cómo ha crecido el interés e incorporación de los Entes Públicos, en participar, específicamente los obligados por la Ley, a la protección de los datos personales y los derechos inherentes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos. Este esfuerzo parte de la idea de reconocer acciones novedosas que por su importante impacto, mejora en procesos o perfeccionamiento de los mismos, son una muestra original digna de ser expuesta con beneplácito.

Por tal motivo el INFODF ha logrado que el tema de la protección de los datos personales y el uso de los derechos ARCO, sea valorado como un ejercicio permanente entre las instituciones y servidores públicos responsables de la privacidad e información que la ciudadanía ha puesto bajo su tutela.

La quinta edición del certamen "se inscribe dentro de acciones que pretenden fomentar la protección de datos personales en posesión de los Entes Públicos del Distrito Federal, mediante el reconocimiento de acciones inéditas que éstos han concebido y llevado a cabo, con beneficios notorios y evidentes en el ámbito de sus competencias".

Por ello la generación de incentivos ha sido considerada por el INFODF de gran importancia, ya que se promueven esquemas positivos de acción colectiva, que sea más visible por su impacto ciudadano.

El INFODF aprobó el 2 de febrero del 2014 el Acuerdo referente a la Convocatoria del Certamen de Innovaciones en Datos Personales" (ACUERDO 0168/SO/19-02-2014), cuyo propósito es brindar un reconocimiento a los Entes públicos que realicen acciones inéditas con beneficio notorio en el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), así como los Lineamientos de Operación de dicho Certamen que fue publicado en el ACUERDO 0167/SO/10-02/2014 por el Pleno de este Instituto.

Las acciones reportadas para el certamen año con año han duplicado su participación, y se espera que en 2015, se inicié un proceso de acompañamiento y capacitación permanente, ya que la tecnología no es la única medida de protección de los datos personales.

Durante 2014 se asesoraron 10 trabajos en total, de los que 5 cubrieron los requerimientos para ser considerados en dicho certamen a fin de ser dictaminados.

Uno de los aspectos para que los trabajos fueran considerados es que debían rigurosamente apegarse a un esquema de presentación que incluyó: objetivo general y objetivos particulares; diagnóstico o planteamiento del problema o bien presentación de un modelo conceptual novedoso; descripción de las actividades implementadas; los principales resultados o beneficios obtenidos y la evidencia de lo inédito de las acciones reportados.

El 26 de noviembre en la sala de Plenos del Instituto se instaló la "*Comisión Evaluadora del Certamen de Innovaciones en Datos Personales 2014*", presidida por el Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Ciudadano del INFODF.

Con la asistencia de tres dictaminadores quienes son especialistas externos y dos Comisionados Ciudadanos se declararon iniciados los trabajos de la Comisión integrada por:

- Dra. María Solange Maqueo
- Dr. Juan Carlos Téllez Mosqueda
- Dr. Edgar Corzo Sosa
- Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
- Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero

Una de las inquietudes de la Comisión fue lograr generar indicadores que muestren un verdadero impacto de las acciones que realizan los Entes Públicos, por lo que las evaluaciones consideraron rutas de trabajo como entrevistas y visitas a los Entes, conocimiento de fondo de la situación atendida y la existencia o no de diagnósticos previos; la visibilidad y procedimiento de las acciones implementadas; la replicabilidad y evidencia de los inédito e innovaciones, que debían redundar en los resultados presentados y documentados.

Los trabajos participantes fueron:

1) **Caja de Previsión de la Policía Preventiva del DF**, "Acciones que garanticen el ejercicio de los derechos ARCO de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales para los adultos mayores de las corporaciones: Policía Preventiva, Policía Bancaria e Industrial y H. cuerpo de Bomberos todas del Distrito Federal". Objetivo General: Optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes ARCO durante el año 2014, brindar una asesoría de calidad, proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias para una adecuada utilización de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, en especial de la población objetivo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, Policía Bancaria e Industrial, Policía Auxiliar y H. Cuerpo de Bomberos, ya que es una población con un alto grado de vulnerabilidad social, y que sufre de discriminación y segregación informativa.

2) **Secretaría de Desarrollo Social del DF**, "Modelo de aplicación de protección de datos personales en el Instituto de Asistencia e Integración Social". Objetivo General: Implementar un modelo de aplicación en protección de datos personales que preserve los derechos humanos de los grupos vulnerables beneficiarios de los programas sociales que ejecuta la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), que permita eliminar prácticas incorrectas en el tratamiento de los datos, individualizando las obligaciones de cada uno de los servidores públicos involucrados en su manejo, a través de capacitación focalizada y la aplicación de procedimientos administrativos autorizados por la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA).

3) **Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del DF**, "Instalación y Mantenimiento del Sistema de Administración de leyendas y Documento de Seguridad". Objetivo General: Afianzar la funcionalidad del "*Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad*", así como optimizar los recursos a través del Modelo Visita Contralor (MVC).

4) **Instituto de Vivienda del DF**, "@prender para proteger". Objetivo General: Generar una cultura de conocimiento y de mejora continua en materia de protección de datos personales en especial a aquellos servidores públicos responsables de los sistemas de datos personales, con el fin de aplicar la ley y sus obligaciones de forma correcta y garantizar al ciudadano tanto el derecho de la protección de sus datos personales como el ejercicio de sus Derechos ARCO.

5) **Secretaría de Obras y Servicios del DF**, "Capacitación y difusión en materia de protección de datos personales a funcionarios públicos de la Secretaría de Obras y Servicios". Objetivo General: Encauzar a los servidores públicos de esta Secretaría en el tema de Protección de Datos Personales, con la finalidad de sensibilizar a cada uno de ellos para que tome conciencia de lo que implica el almacenamiento masivo de información que concierne a las personas, además de garantizar la confidencialidad de los datos personales de las personas que atienden, logrando evitar un uso inadecuado e injerencia arbitrarias o ilegales en la vida privada de las personas.

La "*Comisión Evaluadora del Certamen de Innovaciones en Datos Personales 2014*", que se reunió el 18 de febrero de 2015 determinó los siguientes resultados:

Cuadro 5.15 Entes Públicos ganadores del *Certamen Innovaciones Datos Personales, 2014*

Posición	Ente Obligado	Título del trabajo	Servidor público que lo presenta
1°	Instituto de Vivienda del Distrito Federal.	@prender para proteger	Ing. Elías de Jesús Marzuca Sánchez.
2°	Secretaría de Desarrollo Social	Modelo de aplicación de protección de datos personales en el Instituto de Asistencia e Integración Social	Ing. Rubén Fuentes Rodríguez
3°	Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	Instalación y Mantenimiento del Sistema de Administración de Leyendas y Documentos de Seguridad	Lic. Luis Ángel Vázquez Martínez Lic. Alejandra Araceli Aguirre Sosa Ing. Erick Berthín Ponce Daniel

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

5.4 Procedimientos para determinar probables incumplimientos a la LPDPDF

El INFODF tiene, entre otras obligaciones, la de vigilar el correcto cumplimiento de la LPDPDF. En este sentido y en términos del *Procedimiento para la atención de las denuncias de un posible incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, aprobado por Acuerdo 1404/SE/15-11/2011 y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 16 de Diciembre de 2011; al cierre del 2014 no quedó pendiente de resolver ninguno de los procedimientos iniciados durante ese año.

El Pleno de este Instituto en ejercicio de sus facultades aprobó por Acuerdo 1385/SO/19-12/2012 el *Procedimiento para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de Diciembre de 2012, con el fin de conocer, sustanciar, investigar y determinar un probable incumplimiento a la LPDPDF por parte de los Entes Públicos.

Dentro del procedimiento referido, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo es la encargada de sustanciar la investigación y elaborar el proyecto de resolución. Por su parte, la Dirección de Datos Personales se encarga de determinar, en su caso, medidas precautorias para proteger los datos personales durante el procedimiento y requerir los elementos que estime necesarios para estar en posibilidad de elaborar un Dictamen con base en la LPDPDF.

En el 2014 se recibieron 26 *Procedimientos para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, todos ellos presentados por particulares, lo que muestra un mayor avance del conocimiento de este derecho. En el cuadro 5.18 se muestra el detalle de cada denuncia.



En 2014 se recibieron 26 Procedimientos para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

De los 26 procedimientos presentados durante el 2014, 5 fueron radicados para su investigación y resueltos por el Pleno del INFODF, 4 de ellos fueron resueltos por el Pleno del INFODF como "*incumplimiento fundado*", toda vez que se encontraron elementos que acreditaron las infracciones denunciadas por el particular, por su parte, el procedimiento restante fue resuelto por el Pleno del Instituto como "incumplimiento infundado" en razón de que no se encontraron elementos para acreditar las infracciones denunciadas. Por su parte, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo resolvió 21 procedimientos, los cuales se tuvieron en su totalidad por no admitidos.

Cuadro 5.16 Procedimientos presentados ante el INFODF por un probable incumplimiento a la LPDPDF, 2014

Número de Procedimientos	Ente Público
2	Partido Verde Ecologista en el Distrito Federal
1	Delegación Benito Juárez
1	No especificado
1	Delegación Venustiano Carranza
1	Secretaría del Medio Ambiente
1	Policía Auxiliar del Distrito Federal
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
1	Servicios de Transportes Eléctricos
1	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
1	Delegación Xochimilco
2	Secretaría de Gobernación
1	Partido de la Revolución Democrática
2	Procuraduría General de Justicia del D.F.
1	Tribunal Superior de Justicia del D.F.
1	Secretaría de Finanzas
1	Secretaría de Seguridad Pública
1	Sistema de Transporte Colectivo
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
6	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
27	**Total**

Fuente: INFODF, Dirección de Datos Personales.

Si bien se han presentado modificaciones en los instrumentos jurídicos puestos a disposición de los particulares para garantizar el derecho a la protección de los datos personales, al pasar de solicitudes de investigación a denuncias por posibles violaciones a la LPDPDF y actualmente a los *Procedimientos para determinar*

el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, estas vías han mantenido su esencia al permitir a quienes se consideren afectados puedan acudir al INFODF para hacer de su conocimiento la actuación de un Ente Público que transgreda las disposiciones de dicha ley.

En el Cuadro 5.16 se muestra el número de procedimientos que se presentaron por los particulares en contra de diversos Entes Públicos.

En relación con el Procedimiento mencionado se dieron 4 vistas por infracciones a la LPDPDF al acreditarse incumplimientos a la misma, las cuales que se encuentran en trámite. En ningún caso se emitieron recomendaciones a los Entes Públicos.

5.4.1 Cumplimiento e incumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Pleno del INFODF

En el año 2014 el Pleno del INFODF no emitió recomendaciones a los Entes Públicos derivadas de recursos de revisión en materia de datos personales o *Procedimientos para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal*, por lo que no existe información que reportar en este rubro.

5.5 Estado procesal de las vistas dadas por incumplimientos de las obligaciones previstas en las LPDPDF

De acuerdo con el artículo 41 de la LPDPDF, el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en la ley de la materia constituye una infracción, por lo cual el INFODF tiene la obligación legal de poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier conducta de las contenidas en el artículo previamente citado.

En ese sentido, los órganos de control y fiscalización de los Entes Públicos cuentan con la obligación de proporcionar al INFODF un informe estadístico de los procedimientos administrativos iniciados con motivo del incumplimiento de la ley así como su resultado, a fin de que dicha información sea incorporada en el presente informe anual.

En este apartado se da cuenta del estado procesal de las vistas dadas, ya sea por infracciones detectadas al sustanciar los procedimientos para determinar probables incumplimientos a la ley o al evaluar el cumplimiento de las obligaciones de los Entes Públicos.

5.5.1 Vistas a los órganos de control internos derivados de los Procedimientos para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

De los *Procedimientos* resueltos por el Pleno del INFODF, en términos del *Procedimiento para determinar el Probable Incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal,* aprobado en el Acuerdo 1385/SO/19-12/2012 del 19 de diciembre de 2012, se realizaron 4 vistas a los órganos de control, las cuales se encuentran en trámite.

5.6 Orientaciones y asesorías en materia de datos personales

Dentro de las facultades del INFODF se encuentra la de orientar y asesorar tanto a particulares como a los Entes Públicos respecto del contenido, alcance, interpretación y aplicación de la LPDPDF y sus Lineamientos, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los principios que rigen el tratamiento de los datos personales, lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 24 de la LPDPDF.

Esto se realiza por diversas vías, una de ellas consiste en la impartición de cursos focalizados de Datos Personales, tanto en las instalaciones del INFODF como directamente en las instalaciones de diversos Entes Públicos que solicitan la capacitación. Asimismo, se da atención y asesoría directa a particulares y servidores públicos por vía telefónica, presencial, como consulta en las instalaciones del INFODF y por medio de correo electrónico u oficios, en los que se responde a preguntas relacionadas con la interpretación de la ley o situaciones específicas que requieres de una orientación técnica.

Adicionalmente, el INFODF ha implementado de manera permanente acciones de acompañamiento a los Entes y servidores públicos del Distrito Federal, con el fin de dar apoyo y asesoría a la resolución de problemas reales que se suscitan día con día respecto de la implementación de la legislación de la materia, de los principios contenidos en la misma, el cumplimiento de sus obligaciones y la aplicación de las medidas de seguridad, o bien el ejercicio de los derechos ARCO a los titulares de los datos personales, a manera de ejemplo. Dicho acompañamiento se realiza igualmente mediante consultas telefónicas o presenciales en las instalaciones del Instituto o por oficio, teléfono o correo electrónico.

Los referidos acompañamientos son generales, mediante líneas previamente definidas por el INFODF o respecto de casos específicos que son hechos de nuestro conocimiento por los propios Entes Públicos, o inclusive, derivados de las evaluaciones que se les realizan, todo esto con el fin de coadyuvar al cumplimiento adecuado de las disposiciones establecidas por la LPDPDF.

En este mismo sentido durante el año 2014 fueron celebrados diversos eventos, reportados en el Capítulo 7 del presente informe, con la finalidad de promover el conocimiento de la LPDPDF, a efecto de impulsar una cultura de protección de datos personales, fomentar la profesionalización de los servidores públicos del Distrito Federal sobre los sistemas de datos personales y las medidas de seguridad que precisa la tutela de la información de carácter personal que cada Ente Público posee.

5.7 Impacto de la actuación del INFODF en materia de datos personales

El INFODF ha llevado a cabo diversas acciones que generan impacto en los Entes Públicos respecto la aplicación de la LPDPDF, de lo que se desprende lo siguiente:

5.7.1 Mayor cumplimiento del deber de registrar

Derivado del compromiso que tiene el INFODF de acompañar a los Entes públicos para que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en la LPDPDF, durante el 2014 se realizó una identificación más puntual de los sistemas de datos

personales que, de acuerdo a sus atribuciones legales, cada Ente Público posee. Además, de forma correlativa se refleja en el adecuado cumplimiento de las demás obligaciones que se derivan de la LPDPDF. A diferencia del año 2012, en el que se reportaron 19 Entes Públicos que incumplieron las recomendaciones emitidas por el Acuerdo 469/SO/02-05/2012, al cierre del 2014 sólo dos entes persistían en ser omisos en el cumplimiento del deber de registrar.

5.7.2 Mayor cumplimiento en el deber de informar

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la LPDPDF, el Ente Público debe informar al titular de los datos personales sobre la forma en que serán tratados sus datos, lo que facilita el ejercicio de los derechos ARCO y brinda mayor certidumbre de licitud y consentimiento. Cabe destacar que en 2013 se tuvo un cumplimiento promedio del 88.9 por ciento en el deber de informar, mientras que en el 2014 fue de 95 por ciento.

5.7.3 Deber de publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

De la evaluación que se realizó durante 2014 respecto al cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 de la LPDPDF y numerales 7, 8 y 9 de los Lineamientos, en la que se revisaron 854 sistemas de datos personales, De lo anterior se desprende que hubo una disminución de sistemas de datos personales modificados sin previa publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

5.7.4 Calidad de la información inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales

La evaluación de la calidad de información inscrita en el RESDP se hizo para verificar que la información reportada sea veraz, completa y oportuna para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la LPDPDF. En este sentido, el incremento más significativo en la calidad de la información se presentó en el Órgano Judicial, pasando de 83.3 por ciento al 100 por ciento de cumplimiento.

CAPÍTULO

6

6. FOMENTO A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

6.1 Tareas de capacitación y educación
6.2 Publicaciones
6.3 Acciones de comunicación social
6.4 Portal de Internet del Instituto
6.5 Infraestructura tecnológica

INTRODUCCIÓN

Con el objetivo de fomentar entre la población del Distrito Federal la cultura en temas de acceso a la información pública, transparencia y de protección de los datos personales, el INFODF realizó diversas acciones dirigidas a públicos específicos tanto en materia de capacitación, difusión e información y el uso del Sistema INFOMEX.

En el caso de la capacitación durante 2014, se realizaron cursos, seminarios, talleres, diplomados, etc., con la finalidad de provocar cambios sustantivos, consecuentes y permanentes que den como consecuencia un servicio público ético, plural y democrático.

En el caso de las acciones de comunicación social, se realizaron actividades en materia de difusión e información. En el primer caso, el objetivo era muy sencillo que la gente conozca y ejerza estos derechos y al INFODF como la institución promotora y garante de los mismos.

Por lo que respecta a las acciones en materia de información, se buscó posicionar al Instituto en los medios de comunicación y ante la opinión pública, mediante la divulgación de mensajes que dieron cuenta del quehacer institucional y de información relevante para la ciudadanía.

6.1 Tareas de capacitación y educación

Durante 2014 se efectuaron acciones en materia de capacitación y educación dirigidas a los servidores públicos de los Entes obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), así como por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, con la finalidad de que adquieran habilidades y conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información pública, ética pública, y la protección de datos personales.

La primera edición del Diplomado en materia de "Protección de Datos Personales" en el Distrito Federal y el primero a nivel nacional, mismo que se realiza en coordinación con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, el cual cuenta con profesores especialistas en el tema, con una carga académica de 120 horas distribuidas en diez módulos y con la participación de 50 servidores públicos de 36 Entes Obligados.

Asimismo, en 2014 se firmó por primera vez un Convenio de Colaboración con la Universidad La Salle, Nezahualcóyotl, para realizar la Maestría en Administración con enfoque en transparencia, la cual cuenta con la participación de servidores públicos de 34 Entes Obligados del Distrito Federal.

Un logro significativo en 2014, es el séptimo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia", en el que INFODF convocó a estudiantes de nivel superior a participar en la elaboración de un ensayo en temas relacionados con los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, así como las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas; ya que durante 2013 sólo se registraron 13 ensayos, por lo que en 2014 se realizó un amplio trabajo de difusión en universidades públicas y privadas lo que dio como resultado que se recibieran 44 trabajos de alumnos pertenecientes a cinco instituciones educativas de nivel superior: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Universidad Autónoma Metropolitanita (UAM), Universidad Iberoamericana (UI), la Universidad del Valle de México (UVM) y la Universidad Tecnológica de México (UNITEC).

En el ejercicio 2014, el INFODF firmó por primera vez un Convenio de Colaboración con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con el objetivo de compartir conocimientos sobre las materias que cada institución tiene

a su cargo, se impartieron un total de 17 cursos con los temas: formación de instructores, en materia de archivos, documento de seguridad, protección civil, y sobre equidad de género; en el marco del convenio con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con una participación de 324 servidores públicos de ambas dependencias.

Igualmente, es de destacar la validación de nuevos Certificados 100% Capacitados, nueve en materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, siete en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y siete en Ética Pública; además de las constancias de Vigencia de los Certificados que dan como resultado

89 de 122 Entes Obligados que capacitaron al 100% del personal de estructura, lo que se traduce en una cobertura del 73% del total de Entes Obligados del Gobierno del Distrito Federal.

6.1.1 Capacitación presencial

La capacitación presencial es una modalidad a través de la cual se imparten diplomados, cursos y talleres, así como la formación de instructores, en temas de la LTAIPDF, LPDPDF, operación del Sistema INFOMEX, Ética Pública, etc., actividades dirigidas especialmente a servidores públicos que tienen como tarea principal ser los Responsables de las Oficinas de Información Pública, Enlaces de capacitación y/o Enlaces en materia de datos personales en los Entes Obligados.

a) Cursos y talleres

De las 264 acciones de capacitación realizadas por el INFODF en 2014, tenemos como resultado la participación de 8 mil 53 personas pertenecientes a 117 Entes Obligados, incluidos partidos políticos. Lo que significa la asistencia en al menos un curso o taller, de un 95.9 por ciento del total de los 122 Entes Obligados, como se puede observar en el Cuadro 6.1.

En el ejercicio 2014, se dio atención prioritaria a las necesidades de cada Ente Obligado, por lo que adicional a los cursos introductorios en materia de la Ley de Transparencia, Ley de Protección de Datos Personales y Operación del Sistema INFOMEX, se impartieron 93 cursos de capacitación focalizada, en los siguientes temas:

- Obligaciones en el Tratamiento de Datos Personales
- Recurso de Revisión
- Prueba de Daño
- Fuentes Primarias de la Información
- Gestión Documental y Archivos
- Atención a Solicitudes ARCO y Solicitudes de Información

Cuadro 6.1 Resumen de acciones de capacitación presencial

Cursos/talleres	No. de acciones realizadas	No. total de participantes	No. de Entes por actividad
Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF.	48	1,426	62
Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF.	61	2,135	63
Operación del sistema INFOMEX II	11	215	35
Capacitación Focalizada	93	2,306	112
Programa modular en materia de Datos Personales	18	625	66
Cursos de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	7	458	7
Total	**238**	**7,165**	**117**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

En coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto, se capacitó en el uso y manejo de la Ventana Única de Transparencia (VUT).

Se impartieron siete cursos de sensibilización en materia de la LTAIPDF y de la LPDPDF, ambas del Distrito Federal, a:

- Estudiantes universitarios que realizan prácticas profesionales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Un curso de Sensibilización para la Delegación Azcapotzalco
- Dos cursos a jóvenes del programa Prepa sí, quienes participaron y apoyaron en la Feria de la Transparencia 2014

Adicionalmente a la capacitación que realizan los instructores del INFODF, se cuenta con otra estrategia para ampliar la cobertura de capacitación de los servidores públicos del Gobierno de del Distrito Federal, a través de cursos de capacitación en los Entes obligados en materia de LTAIPDF y LPDPDF, impartidos por instructores de sus propios entes, formados por este instituto, así como la aplicación de las evaluaciones correspondientes que validan la adquisición de los conocimientos en las materias, lo cual representó en 2014, un universo de 2 mil 816 servidores públicos capacitados en 62 acciones.

En términos acumulados, tan solo la capacitación presencial en el tema de la LTAIPDF, tuvo una cobertura del 50.9 por ciento del total de Entes Obligados, como se puede observar en el Cuadro 6.2.

Cuadro 6.2 Entes obligados en cursos presenciales de la LTAIPDF

Entes	Total	Número de Entes Obligados participantes	
		No.	Porcentaje
Entes obligados	112	60	53.6
Partidos políticos	10	2	20.0
Total	**122**	**62**	**50.9**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Por lo que se refiere a la capacitación presencial en el tema de la LPDPDF tuvo una cobertura del 51.7 por ciento del total de Entes Obligados, como se desprende del análisis del Cuadro 6.3.

Cuadro 6.3 Entes obligados en cursos presenciales de la LPDPDF

Entes	Total	Número de Entes Obligados participantes	
		No.	Porcentaje
Entes obligados	112	61	54.4
Partidos políticos	10	2	20.0
Total	**122**	**63**	**51.7%**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

El grado de aprovechamiento de los participantes en los contenidos de las acciones de capacitación presencial en los temas de la LTAIPDF y LPDPDF, se evalúa y sistematiza a fin de obtener información sobre la enseñanza y aprendizaje obtenida, en 2014 los resultados del 100 por ciento de ellas son: una calificación promedio de aprendizaje de 8.3 (en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). Véase el Cuadro 6.4.

Cuadro 6.4 Resumen de acciones de capacitación presencial

Acción capacitadora	Calificación promedio	Promedio General
Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF	7.9	8.3
Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF	8.7	

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Para conocer la opinión de los participantes sobre la calidad de las acciones de capacitación, se aplicó una encuesta que, incluye la evaluación del cumplimiento de objetivos y contenidos, utilidad y oportunidad de la acción de capacitación, así como el desempeño del instructor. De la sistematización de los resultados, se obtuvo que las acciones de capacitación alcanzaron un promedio general de calidad de 9.5, en donde las referentes a la LTAIPDF obtuvieron una calificación promedio de 9.5, en tanto que las relativas a la LPDPDF se ubicaron en 9.6 (ambas en una escala de 5 muy mal, a 10 excelente). Cuadro 6.5.

Cuadro 6.5 Resultados obtenidos en las evaluaciones de calidad

Acción capacitadora	Calificación promedio	Promedio General
Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF	9.5	9.5
Ley y Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el DF	9.6	

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.



264 acciones de capacitación realizadas por el INFODF en 2014.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Es importante señalar que a los participantes que acuden a los cursos o talleres presenciales, se les entrega un Manual del participante sobre la LTAIPDF o sobre la LPDPDF, lo anterior a fin de reforzar los temas vistos en estas acciones de capacitación. En 2014 se entregaron mil 526 Manuales de la LTAIPDF y mil 461 Manuales de la LPDPDF.

b) Diplomados

En 2014 se impartieron tres diplomados presenciales y uno a distancia en transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X) y con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF), instituciones de reconocido prestigio académico, con un total de 140 participantes de diversos Entes obligados.

Con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM), se realizó la octava edición del diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal: Una Visión

Multidisciplinaria", con una carga académica de 120 horas distribuidas en siete módulos, con la participación de 50 servidores públicos de 36 Entes Obligados.

Asimismo, con la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X), se realizó la decimotercera edición del diplomado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal", el cual tuvo una carga académica de 102 horas distribuidas en siete módulos, en el cual participaron 40 servidores públicos de 29 Entes Obligados.

Igualmente, en coordinación con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, se realizó la primera edición del Diplomado en materia de "Protección de Datos Personales", con una carga académica de 120 horas distribuidas en diez módulos, con la participación de 50 servidores públicos de 36 Entes Obligados.

Cuadro 6.6 Resumen de diplomados presenciales impartidos

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	Número de participantes	Número de Entes	Partidos políticos	Otras instituciones
Decimotercera	UAM-X	102	40	29	-	-
Octava	IIJ-UNAM	120	50	35	1	-
Primera	EAPDF	120	50	34	2	-

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Como parte de la capacitación especializada durante el periodo de 2006 a 2014, el INFODF ha realizado un total de 23 diplomados presenciales: 13 en coordinación con la UAM-X, ocho con el IIJ-UNAM, uno con la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal y uno con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con un total de mil 66 participantes.

Con la finalidad de fortalecer el proceso de capacitación de los asistentes a estos diplomados el INFODF entregó un total de 384 ejemplares del libro Transparencia y Datos Personales en el Distrito Federal.

En el ejercicio 2014, se continuó con la cuarta edición del diplomado a distancia "Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal", que se realiza en coordinación con la UAM-X, con una carga académica de 102 horas, con la participación de 58 servidores

públicos pertenecientes a 20 Entes Obligados. Diplomado a distancia está integrado por siete módulos, los cuales se encuentran alojados en la plataforma del INFODF.

Cuadro 6.7 Diplomado a distancia

Edición	En conjunto con	Carga académica (horas)	Número de participantes	Número de Entes	Partidos políticos	Otras instituciones
Cuarta	UAM-X	102	58	19	2	7

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

La capacitación a distancia permite llegar a más servidores públicos, interesados en el tema, así como de la población en general interesados en el desarrollo de habilidades y conocimientos en temas de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales, a través de un esquema virtual de enseñanza-aprendizaje a partir de lecturas, cápsulas de video, objetos didácticos de instrucción, socialización del conocimiento a través de foros de discusión y evaluaciones.



Acto inaugural del Diplomado a Distancia sobre el tema de transparencia y de protección de datos personales.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

c) Formación de multiplicadores

Durante 2014 se ha dado continuidad a la acción de capacitación denominada formación de multiplicadores en la que el INFODF con la colaboración de los Entes Obligados se ha desarrollado una estrategia de capacitación que permite la formación de multiplicadores de conocimientos en materia de la LTAIPDF y la LPDPDF, con la finalidad de dar a conocer los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales entre los servidores públicos del Distrito Federal.

d) Formación de instructores

Los Entes Obligados cuentan con instructores formados por el INFODF, lo que nos permite una mayor cobertura en la modalidad de capacitación presencial dirigida a los servidores públicos.

En 2014, se impartió un curso de formación de instructores, en el cual participaron 13 servidores públicos del INFODF, lo anterior, derivado de la necesidad de que el personal del Instituto cuente con las herramientas para la transmisión de los conocimientos en los cursos generales y focalizados que se imparten a los Entes obligados.

La calificación obtenida en la evaluación de calidad fue de 10, (en una escala donde 5 es muy mal y 10 es excelente). La evaluación del proceso de enseñanza - aprendizaje, realizada mediante exposiciones de cada uno de los participantes, se centró en la aplicación de las técnicas adquiridas durante el curso.

Por otra parte, durante el año que se impartieron 17 cursos con los temas: formación de instructores, en materia de archivos, documento de seguridad, protección civil, y sobre equidad de género; en el marco del convenio con el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, con una participación de 324 servidores públicos en estas acciones. Asimismo, se otorgaron dos becas a servidores públicos de este Instituto, para fortalecer su desarrollo profesional, habilidades y conocimientos para el mejor desempeño de sus funciones en los trabajos a su cargo.

Finalmente, en el Cuadro 6.8 se muestran los datos desagregados referentes a las acciones de capacitación y formación presenciales realizadas por el Instituto en el año 2014. Los números alcanzados en este año muestran una tasa de incremento del dos por ciento con relación a las acciones de capacitación realizadas en el año 2013.

Cuadro 6.8 Resumen de las acciones de capacitación y formación

Tipo de acción	Número de acciones realizadas	Número de participantes
Cursos y talleres (servidores públicos de entes obligados)	238	7,165
Cursos y becas para el personal del INFODF (servidores públicos adscritos al Instituto)	19	326
Diplomados presenciales	3	140
Diplomados virtuales	1	58
Reuniones de la Red de Transparencia, en su nivel de Responsables de Capacitación	3	364
Total	**264**	**8,053**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Por su parte, la Gráfica 6.1 sintetiza el número de acciones de capacitación presencial y los participantes involucrados, para el periodo 2006-2014. Así, en el lapso de 2006 a 2014 el INFODF realizó mil 174 acciones de capacitación presencial, con un total de 34 mil 154 participantes beneficiados.

Gráfica 6.1 Acciones de capacitación presencial y participantes capacitados 2006-2014



Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

6.1.2 Capacitación a distancia

La modalidad de capacitación a distancia cuenta con dos modalidades:

a) Capacitación en línea

El Centro Virtual de Aprendizaje (CEVAT), fue desarrollado como un centro de formación en línea donde las personas interesadas pueden ingresar para capacitarse en temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la plataforma denominada Aula Virtual de Aprendizaje (AVA).

Diseñada como un espacio que permite la formación en línea tanto de los servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal como de cualquier persona interesada en el tema, el AVA ha registrado, en los casi nueve años que tiene de instalada, un total de 147 mil 79 participantes en los diferentes cursos que ofrece, de los cuales el 89 por ciento acreditaron los cursos.

Cuadro 6.9 Número de registros y acreditaciones en el AVA servidores públicos 2006-2014

Año	Registrados	Acreditados	Sin acreditación	Porcentaje de acreditación
2014	16,740	15,657	1,083	93
2013	19,821	18,703	1,118	94
2012	24,960	23,642	1,318	95
2011	24,901	23,286	1,615	94
2010	17,746	17,290	456	97
2009	9,536	8,284	1,252	87
2008	15,037	12,440	2,597	83
2007	16,065	13,919	2,146	87
2006	2,273	1,670	603	73
Total	**147,079**	**134,891**	**12,188**	**89**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los datos del 2014 muestran una ligera baja del número de personas registradas y acreditadas con relación al año anterior, derivado del impulso de la capacitación presencial, tanto en las instalaciones del INFODF como en las instalaciones de los propios Entes Obligados.

El Cuadro 6.9 ofrece los datos desagregados del porcentaje total de acreditación en la historia de esta opción de aprendizaje. La Gráfica 6.2 muestra la evolución de 2006 a 2014 de los registros en esta opción de capacitación.

Gráfica 6.2 Registro de participantes en el AVA 2006-2014



Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Los cursos en línea que están disponibles en el AVA para los servidores públicos y población en general, son: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Ética Pública, Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia; Introducción a la Administración Pública del Distrito Federal; y Administración de Documentos y Gestión de Archivos.

Cuadro 6.10 Total de inscritos y acreditados en el AVA por curso en línea

Cursos	Inscritos	Acreditados	Porcentaje de acreditados
Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal	5,226	4,689	89.7
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	4,875	4,656	95.5
Ética Pública	5,051	4,789	94.8
Indicadores de Gestión Gubernamental y Transparencia	1,186	1,170	98.6
Introducción a la Administración pública del Distrito Federal	269	250	92.93
Administración de Documentos y Gestión de Archivos	133	103	77.4
Total	**16,740**	**15,657**	**93.5**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

b) Capacitación a Distancia a través de medios impresos

En 2014 se distribuyeron 3 mil 657 en diversas acciones de capacitación como apoyo para la capacitación a distancia de los servidores públicos que no disponen de computadora o internet, en estos casos, la acreditación de los cursos tomados mediante esta modalidad se realiza a través de la presentación de evaluaciones en el AVA dirigida a servidores públicos.

Para el INFODF, es muy importante contar con materiales que faciliten a los servidores públicos el proceso de capacitación, por lo que a lo largo de su historia ha desarrollado seis volúmenes que conforman la Colección Capacitación a Distancia que tratan diversas temáticas: transparencia y acceso a la información pública, protección de datos personales, administración pública, ética pública, administración de archivos e indicadores de gestión gubernamental en el Distrito Federal.

6.1.3 Desarrollo de contenidos educativos

En el ejercicio 2014, se ha dado prioridad a las tareas de coordinación con universidades públicas y privadas, esto con el objetivo de acercar y dar a conocer los derechos de acceso a la información, así como el de protección de datos personales entre la población estudiantil, lo que nos ha permitido una mayor difusión y participación en este sector.

c) Educación superior

Diplomado con opción a Titulación

En 2014, se llevó a cabo la segunda edición del Diplomado con opción a titulación, que se denominó: "Marco Legal de la Transparencia y la Información Pública", el INFODF, en coordinación con la División de Educación Continua (DEC) de la Facultad de Derecho de la UNAM, con un resultado exitoso ya que se graduaron 95 alumnos que lograron obtener el título de Licenciado en Derecho, mediante esta modalidad de opción a titulación. El Diplomado inició el 4 de octubre de 2013 y concluyó el 12 de abril de 2014.

La Ceremonia de toma de protesta de los alumnos que concluyeron satisfactoriamente el Diplomado se llevó a cabo en el Auditorio Alfonso Caso de la Facultad de Derecho de la UNAM, estuvo presidida por la Mtra. Irma del Carmen Vázquez González, Jefa de la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho, así como por el Comisionado Presidente Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero y los Comisionados Ciudadanos Lic. Luis Fernando Sánchez Nava y el Lic. Alejandro Torres Rogelio.



Generación 2014 del Diplomado "Marco Legal de la Transparencia y Acceso a la Información Pública"
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Pláticas impartidas en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM

En 2014, a fin de fortalecer la difusión del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, el INFODF llevo a cabo pláticas con 50 alumnos de un grupo de la materia Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental. El objetivo de estas pláticas fue fomentar el interés de los universitarios por estos temas y fortalecer el contenido de las cátedras de los docentes que imparten estos temas.

Para el Instituto fue un acercamiento muy representativo ya que se contó con la participación de varios alumnos de esta Institución educativa en el Séptimo Concurso de Ensayo: Universitarios Construyendo Transparencia". En el siguiente ejercicio continuaremos con estos proyectos a fin de impulsar la inclusión de estas temáticas dentro de los planes de estudio en estos niveles educativos.

Concurso de Ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia"
Evento de Premiación de los ganadores del Sexto Concurso de Ensayo 2013

La Ceremonia de premiación del certamen 2013, se llevó a cabo el 25 de junio del 2014, en el patio central del INFODF.

El evento de premiación fue presidido por los Comisionados Ciudadanos del INFODF, por el Dr. José Octavio Nateras Domínguez, Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Mtro. en I. Gilberto García Santamaría González, Director de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, Mtra. María Concepción Estrada García, Jefa de la División de Ciencias Sociales de la FES Aragón, Lic. Roberto Herrera De León, Jefe de la Carrera de Economía de la FES Aragón; y la Lic. Sonia Venegas Huerta, Directora del Seminario de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho.

Asimismo, en este evento de presentación se distribuyó la publicación del Sexto Concurso de ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia" que se editó con los ensayos ganadores, también se enviaron 50 ejemplares a las Universidades para que sean incorporados en las bibliotecas como material de consulta. Se continúa la distribución de la publicación en los diversos eventos en los que participa el INFODF.



Jóvenes ganadores del Sexto Concurso de Ensayo 2013.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En este año se entregaron un total de 970 ejemplares del libro del Sexto Concurso de ensayo: "Universitarios Construyendo Transparencia".

Séptimo Concurso de Ensayo:
"Universitarios Construyendo Transparencia" 2014

El INFODF convocó a estudiantes de nivel superior a participar en el séptimo Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia", el cual tiene como objetivo incentivar la participación de la comunidad universitaria de nivel licenciatura, en temas relacionados con los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como las políticas públicas de transparencia y rendición de cuentas.

En la séptima edición del certamen, el jurado estuvo integrado por los siguientes especialistas externos: Dr. José Octavio Nateras Domínguez, Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, especialista externo; Dra. Gloria Villegas Moreno, Directora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; Mtro. John Robert Gerardo Jiménez Aguado, Vicerrector de la Universidad La Salle, Campus Nezahualcóyotl, así como por el Comisionado Presidente del

INFODF Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero y el Lic. Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado Ciudadano, quien fungió como Presidente del Jurado Calificador.

La convocatoria estuvo abierta del 24 de abril al 30 de septiembre, registrándose un total de 44 ensayos participantes, de alumnos pertenecientes a cinco instituciones educativas de nivel superior: Universidad Iberoamericana, UNAM, UAM, UNITEC y la UVM.

El Primer Lugar se otorgó a Juan Daniel Macías Sierra, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México con el ensayo "¡Vámonos Abriendo! Aspectos jurídicos para la consecución del Gobierno Abierto en el Distrito Federal"; el Segundo Lugar, se asignó a José Manuel Guadarrama Santillán, estudiante de Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa por el ensayo "Participación ciudadana y transparencia: elementos anticorrupción en el Distrito Federal"; y el Tercer Lugar fue para Geovanni García García, estudiante de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el ensayo "La arquitectura del gobierno abierto". Asimismo, el jurado Calificador determinó entregar tres Menciones Especiales a ensayos que consideraron sobresalientes.

La edición e impresión de la compilación con los ensayos ganadores, así como la Ceremonia de entrega de premios, se realizará en el 2015.

6.1.4 Fomento a la capacitación: Certificados 100% capacitados

La Certificación 100% capacitados en materia de la LTAIPDF, LPDPDF y Ética Pública, representa un incentivo para que los Entes obligados participen activamente en las tareas de capacitación y obtengan un reconocimiento al cumplir con lo establecido en el artículo 33 de la LTAIPDF y por el esfuerzo realizado al concluir por primera vez con la tarea de capacitar al cien por ciento de los servidores públicos que integran la estructura de las dependencias.

En 2014 se recibió la solicitud de nueve Certificados 100% Capacitados en materia de la Ley de Transparencia, siete en Ética Pública y siete en Datos Personales, aunado a las constancias de vigencia dan como resultado 89 de los 122 Entes Obligados que capacitaron al 100 por ciento del personal de estructura, lo que se traduce en una cobertura del 73 por ciento del total de Entes Obligados.

Por lo que se refiere al tema de la reforma a la LTAIPDF, publicada el 29 de agosto de 2011, se certificaron por primera vez a 9 Entes Obligados, lo que representó actualizar a mil 844 servidores públicos de estructura.

Cuadro 6.11 Entes Públicos con primer certificado 100% Capacitados en la LTAIPDF con reformas de agosto de 2011

No.	Ente Obligado	Servidores públicos capacitados
1	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	45
2	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF.	7
3	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	12
4	Contraloría General del Distrito Federal	505
5	Delegación Tláhuac	195
6	Delegación Venustiano Carranza	231
7	Instituto para la Seguridad de las Construcciones del DF.	21
8	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	291
9	Secretaría de Gobierno	537
Total		**1,844**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Igualmente, por primera vez se certificó a siete Entes Obligados que capacitaron al total de su personal de estructura en el tema de Ética Pública, los cuales tienen en conjunto a 802 funcionarios de estructura.

Cuadro 6.12 Entes Públicos con primer certificado 100% Capacitados en Ética Pública

No.	Ente Obligado	Servidores públicos capacitados
1	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	45
2	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF.	7
3	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	12
4	Delegación Tláhuac	195
5	Delegación Venustiano Carranza	231
6	Instituto para la Seguridad de las Construcciones del DF.	21
7	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	291
Total		**802**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

En cuanto a la LPDPDF, siete Entes se certificaron en el tema, lo que implicó la capacitación de 802 servidores públicos.

Cuadro 6.13 Entes Obligados con primer certificado 100% Capacitados en Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal

No.	Ente Obligado	Servidores públicos capacitados
1	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México	45
2	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del DF.	7
3	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México	12
4	Delegación Tláhuac	195
5	Delegación Venustiano Carranza	231
6	Instituto para la Seguridad de las Construcciones del DF.	21
7	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	291
Total		**802**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

En el Cuadro 6.14 se observa la evolución histórica del número de Entes que han obtenido el Certificado 100% Capacitados, en los diversos temas que ofrece el Instituto.

Cuadro 6.14 Número de Entes con primer certificado 100% Capacitados, 2007-2014

Curso	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal (2005)	10	2	-	-	-	-	-	-	12
Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal (28 de marzo de 2008)	-	17	50	15	14	-	-	-	96
Actualización sobre las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Distrito Federal (29 de agosto de 2011)	-	-	-	-	19	48	16	9	92
Ética Pública	3	6	6	23	56	3	4	7	108
Ley de protección de Datos personales para el Distrito Federal	-	-	-	31	62	3	4	7	107
Total	**13**	**25**	**56**	**69**	**151**	**54**	**24**	**23**	**415**

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.



Certificación 100% capacitados en materia de la LTAIPDF, LPDPDF y Ética Pública, incentivo para los Entes obligados.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

6.2 Publicaciones

Una de las acciones previstas en el Programa Operativo Anual 2014, es la elaboración del Programa Editorial que se presenta ante el Pleno del Instituto en el primer trimestre de cada año. En él, se integran todas aquellas publicaciones propuestas por las diversas áreas sobre temas en materia jurídica, difusión, capacitación, evaluación, protección de datos personales y vinculación con la sociedad. Cada propuesta tiene sustento en los diversos programas y proyectos del Instituto. El objetivo de cada una de las publicaciones es dar a conocer entre la población del Distrito Federal el tema del derecho de acceso a la información pública y de la protección de los datos personales.

Las publicaciones y sus respectivos tirajes fueron:

1.- LTAIPDF – Mil ejemplares
2.- LPDPDF – 2 mil ejemplares
3.- Libros. Transparencia y Datos Personales en el DF – 500 ejemplares
4.- Manual. Curso de la LPDPDF - Mil ejemplares
5.- Manual. Curso Introducción a la LTAIPDF - Mil ejemplares

6.- Memoria del Séptimo Seminario. Gobierno Abierto - Mil ejemplares
7.- 2° Informe de Actividades y Resultados 2013. Segundo Pleno - 450 ejemplares

Durante 2014, el Instituto dio continuidad a su programa editorial con el fin de generar un acervo documental al alcance de todas aquellas personas interesadas en temas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

De 2006 a la fecha se han publicado diversos materiales dirigidos a servidores públicos, niños, jóvenes, investigadores y población en general, algunas en formato impreso y otras en electrónico.

Por medio de cinco líneas editoriales, se han elaborado materiales dirigidos a diversos públicos objetivos: publicaciones que permiten la reflexión y el análisis (Línea Ensayos para la Transparencia: Colección de ensayos para la transparencia de la ciudad de México y Colección Concurso de Ensayo. Universitarios, construyendo transparencia, este último reportado ya en el 6.1.3); otros materiales han permitido que los servidores públicos conozcan los fundamentos del acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales, con la finalidad de convertirse, en replicadores de dichos temas (Manuales de Autoformación, reportados en el numeral 6.1.2, inciso b); es importante destacar que desde un enfoque ciudadano, se induce a la población a conocer los temas citados (Colección de educación Cívica); algunos más, dan a conocer el quehacer institucional (materiales de divulgación institucional); y por último, se impulsan publicaciones de manera conjunta con otras instancias (proyectos de coedición).

Como es el caso de la siguiente colección:

a) Colección de Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México

Esta colección tuvo su origen en 2007, formando parte de la línea de ensayos para la transparencia, que tiene la finalidad de impulsar la publicación de investigaciones como un instrumento central para promover la cultura de la transparencia, pretendiendo ser puntos de partida para impulsar debates, documentar tendencias e incorporar análisis críticos y novedosos, con una estructura libre, un tratamiento sintético y variedad temática, que permiten ser un recurso pedagógico para inducir a todo público en el conocimiento y reflexión sobre las temáticas relacionadas con la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

En el lapso de siete años han sido editados 24 ensayos en esta colección, los dos temas más recientes en el ejercicio que se reporta son: La protección de datos en el ámbito de las telecomunicaciones e Internet y Transparencia, rendición de cuentas.

Cuadro 6.15 Ensayos para la Transparencia de la Ciudad de México 2014

Número. *	Título**	Autor
25	La protección de datos en el ámbito de las telecomunicaciones e Internet	Mtro. Miguel Recio Gayo
26	Transparencia y rendición de cuentas	Dr. Mauricio Merino Huerta y la Dra. Lourdes Morales Canales.

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.
*La numeración corresponde al número consecutivo de la edición de estos ensayos, los títulos 01 al 24 fueron publicados entre 2007 y 2013.
**Estos volúmenes serán publicados en 2015.

Los ensayos fueron dictaminados por tres especialistas externos, que formaron parte del Comité editorial del Instituto: la Lic. Edna Jaime Treviño, Directora General de México Evalúa, la Dra. María Solange Maqueo Ramírez, Profesora investigadora titular de la División de Estudios Jurídicos en el CIDE, el Dr. José Roldán Xopa, Profesor Investigador Titular de la División de Administración Pública en el CIDE, así como por los comisionados ciudadanos el Lic. David Mondragón Centeno, Comisionado Ciudadano del INFODF, como Presidente del Comité y el Lic. Alejandro Torres Rogelio, Comisionado Ciudadano del INFODF, como integrante.

Derivado de las recomendaciones que emitieron los integrantes del Comité Editorial 2014, se consideró oportuno editar e imprimir los títulos de esta edición en el próximo año, a fin de asegurar la calidad de los mismos. Por lo que estos ensayos se distribuirán en eventos y acciones de capacitación en los que participe el INFODF, bibliotecas de instituciones educativas públicas y privadas de nivel superior, y Entes obligados que los soliciten.

b) Colección Educación Cívica

La principal característica de esta colección radica en que, a través de un lenguaje sencillo y de la incorporación de historietas que hablan sobre los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales,

así las personas pueden identificar la utilidad que el ejercicio de estos derechos tiene en su vida diaria y privada.

Sin duda esta colección es una de las más importantes ya que permite promocionar los temas de interés del instituto, de una manera más cercana al público en general, para 2014, se continuó con la distribución de los cuadernillos: La transparencia: un asunto de dos; 2) La defensa de tu derecho a saber: el recurso de revisión; 3) Conoce tu gobierno: tú tienes derecho a saber; y, 4) Tu derecho a la privacidad: la protección de tus datos personales y 5) Tú y la Transparencia, material dirigido a estudiantes de primaria.

Los cuadernillos se han distribuido en los Entes Obligados, en eventos del INFODF (Ferias del Libro en Instituciones educativas y en espacios públicos, Ferias de transparencia, RETAIP, entre otros), durante acciones de capacitación (Cursos, Pláticas impartidas, Diplomados, seminarios, etc.) y entre personas interesadas que acuden al Instituto. En el transcurso de este año se han distribuido un total de 7mil 556 ejemplares de esta Colección.

c) Publicaciones de divulgación y coediciones

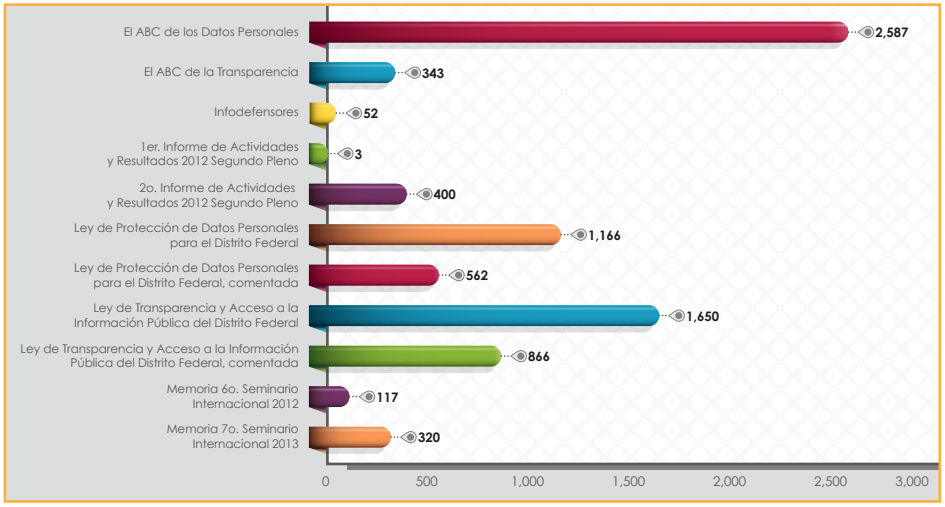
Una de las acciones que realiza el Instituto para fomentar entre la población del Distrito Federal el conocimiento en temas de transparencia y de protección de datos personales, es la elaboración de contenidos, impresión y entrega de forma gratuita de diversos productos editoriales que abordan los temas citadas.

En todo momento, con un lenguaje sencillo y ameno para el lector, se buscó generar el interés entre los diversos sectores de la población con el objetivo de que estos derechos de orden público se usen en su beneficio.

Con una distribución estratégica, (eventos institucionales, oficinas del Información pública y en las oficinas del propio Instituto) durante 2014, el INFODF distribuyó, en lo correspondiente a publicaciones del divulgación, 8 mil 066 ejemplares entre leyes en materia de transparencia y protección de datos personales, memorias de seminarios de 2012 y 2013, informes de actividades y resultados de 2012 y 2013, así como de cuadernillos de transparencia y de datos personales.

Lo anterior, se puede observar la siguiente gráfica.

Gráfica 6.3 Distribución de publicaciones de divulgación durante 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

La distribución por título durante 2014 se realizó de la siguiente manera:

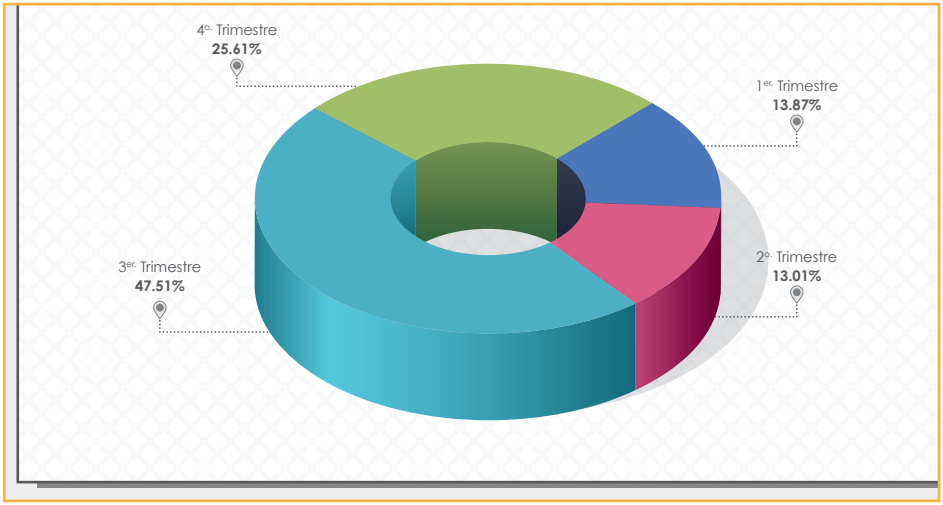
Cuadro. 6.16 Distribución de publicaciones por título y semestre en 2014

Título de publicación	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total
El ABC de los Datos Personales	120	87	1,916	464	2,587
El ABC de la Transparencia	-	86	121	136	343
Infodefensores	7	45	-	-	52
1° Informe de Actividades y Resultados 2012 Segundo Pleno	3	-	-	-	3
2° Informe de Actividades y Resultados 2013 Segundo Pleno	-	35	1	364	400
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	129	30	763	244	1,166
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, comentada	219	253	77	13	562
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	431	305	579	335	1,650
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, comentada	210	203	329	124	866
Memoria 6° Seminario Internacional 2012	-	5	46	66	117
Memoria 7° Seminario Internacional 2013	-	-	-	320	320
Total	**1,119**	**1,049**	**3,832**	**2,066**	**8,066**

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En 2014, el trimestre que registró un mayor número de ejemplares distribuidos fue el tercero con 3 mil 832 ejemplares, que representan el 47.51 por ciento.

Gráfica 6.4 Distribución de publicaciones de divulgación por trimestre



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

6.3 Acciones de Comunicación Social

Un objetivo estratégico del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es lograr que la población de esta entidad conozca los derechos de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales con el fin de que los ejerza en su vida cotidiana. Además de dar continuidad al posicionamiento del INFODF entre los habitantes del Distrito Federal como el organismo promotor y garante de estos derechos. Por ello, en materia de comunicación social se realizaron diversas acciones que se describen a continuación.

6.3.1 Campaña y acciones de difusión

El INFODF realizó acciones de difusión en autobuses integrales, espectaculares, espacios del Sistema de Transporte Colectivo Metro y la elaboración de diversos promocionales con objetivos muy específicos:

- Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales.
- Difundir los beneficios de la práctica de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, con el fin de que la población en general los ejerza en su vida cotidiana.
- Dar continuidad al posicionamiento del INFODF entre los habitantes del Distrito Federal como el organismo promotor y garante de la transparencia.
- Difundir las diversas actividades que realizó el Instituto a finales de año, con énfasis en la *6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales* y la campaña de difusión *"La información pública es tu derecho"*. Actividades que permitieron incentivar la participación de la población en temas de transparencia y de protección de datos personales.

Campaña en autobuses integrales

Con el *banderazo de salida* por parte de los comisionados ciudadanos, Alejandro Torres Rogelio y David Mondragón Centeno a 10 unidades de transporte público que portaban la campaña de datos personales del INFODF, iniciaron las diversas acciones para dar a conocer los temas de transparencia y protección de los datos personales como parte de la *Campaña de Difusión en 2014*.

Con el mensaje *Las redes sociales son un mar abierto, protege tus datos personales, no los dejes a la deriva,* se buscó difundir de manera sencilla el tema de la protección de datos personales entre los habitantes del Distrito Federal y dar continuidad al posicionamiento del INFODF como el organismo promotor y garante de este derecho.

Durante un periodo de un mes (15 de julio al 15 de agosto de 2014) la campaña tuvo presencia en los siguientes recorridos:

Origen – Destino

- Zócalo - Indios Verdes (2 unidades)
- M. Politécnico – Ciudad Universitaria (2 unidades)
- M. Viveros - San Bernabé (2 unidades)
- Unidad Sta. Fe - M. Villa de Cortés (2 unidades)
- Av. Revolución – Central de Abastos (2 unidades)



Banderazo de salida Campaña Protección de Datos Personales
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Se estima que la campaña tuvo un impacto de 300 mil personas por día con el recorrido de todas las unidades.

Campaña en espectaculares

Se hizo una distribución estratégica de la campaña con un impacto importante al público objetivo. Se determinó realizar una campaña de difusión de mes y medio en espectaculares, del 12 de noviembre al 16 de diciembre de 2014.

El objetivo fue apoyar la difusión de:

- *6ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales.* Del 27 de octubre al 11 de noviembre de 2014.

- *Campaña para difundir el acceso a la información con el mensaje: "La información pública es tu derecho"* Del 12 de noviembre al 11 de diciembre del año en curso y con un periodo de bonificación del 12 al 16 de diciembre del 2014.



Campaña en espectaculares. La información Pública es tu Derecho, Utilízalo.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Los espectaculares se ubicaron en las delegaciones: Miguel Hidalgo, Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Azcapotzalco, Tlalpan, Cuauhtémoc, Iztapalapa e Iztacalco en las siguientes direcciones:

1.- AV. UNIVERSIDAD NO. 1589 (VIVEROS DE COYOACÁN)
2.- CHOLULTECAS NO. 2 ESQ CIRCUITO INTERIOR, RÍO CONSULADO
3.- LINARES 96 ESQ. VIADUCTO M. ALEMÁN

4.- AMORES NO. 203 ESQ. XOLA
5.- AV. REVOLUCIÓN NO. 1181, ESQ. BARRANCA DEL MUERTO
6.- FÉLIX CUEVAS NO. 615
7.- EJE 8 SUR POPOCATÉPETL NO.566 CAMPESTRE CHURUBUSCO
8.- MENDELSSOHN NO. 227 ESQ CALZ. VALLEJO
9.- PRESIDENTE MAZARIK NO. 264, (GLORIETA MASARYK Y ARQUÍMEDES)
10.- CIRCUITO INTERIOR, RIO SAN JOAQUÍN NO. 110
11.- RINCONADA VOLCANES ESQ PERIFERICO SUR
12.- CONSTITUYENTES NO. 1100
13.- RIO SAN JOAQUÍN No. 408 ESQ. CIRCUITO INTERIOR
14.- CALZ. ERMITA IZTAPALAPA NO. 688 ESQ. EJE 3 OTE.
15.- VIADUCTO PIEDAD ESQ. CALZ. DE LA VIGA NO. 398

Acción de difusión INFODF - GDF

Como parte de las diversas acciones de difusión en colaboración con otras instancias de gobierno, el INFODF realizó una campaña conjunta con el Gobierno del Distrito Federal a través de *muebles urbanos y espacios de difusión del Sistema de Transporte Colectivo Metro* (STC Metro) con el tema de la protección de los datos personales.

Con mensajes sencillos y directos: 1.- *Las redes sociales son un mar abierto, protege tus datos personales no los dejes a la deriva* 2.- ¿Qué te hace identificable? 3.- *Tus datos personales, tú eliges con quien compartirlos,* se buscó que la gente conozca este derecho y dar continuidad al posicionamiento del INFODF entre los habitantes como el organismo promotor de la protección de los datos personales en el Distrito Federal.

En el caso del STC Metro, la campaña se realizó durante un periodo de 2 meses (agosto y septiembre). Los diversos mensajes de la campaña se colocaron en:

- 40 paneles de andén
- 40 paneles de estación
- 400 dovelas
- 400 cabeceras
- 20 antepechos
- 10 tolvas
- 100 barandales

- En el caso de los *muebles urbanos*, la campaña tuvo presencia del 26 de agosto al 22 de septiembre la campaña en 50 Parabuses.

Asimismo, se dio continuidad a los trabajos de colaboración con el STC Metro para la difusión de la *6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales* que se realizó el pasado 9 de Noviembre de 2014 en Av. Paseo de la Reforma de la Ciudad de México. Durante un periodo de un mes (del 15 de octubre al 15 de noviembre de 2014), se difundió en paneles de andén y cabeceras con el objetivo de incentivar la participación ciudadana.

La difusión de la *6ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales se dio en:*

20 panales de andén distribuidos en 20 estaciones
82 cabeceras en la Línea 1 (Pantitlán - Observatorio)
90 cabeceras en la Línea 3 (Universidad - Indios Verdes) y
33 cabeceras en la Línea 4 (Martín Carrera - Santa Anita)



Difusión de la 6a Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales. STC. Metro.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Promocionales

Como parte de las acciones en materia de difusión, se realizó la adquisición de diversos artículos promocionales con la imagen del INFODF para su distribución entre la población del Distrito Federal en actos o eventos institucionales. Esta medida tuvo como objetivo posicionar la imagen del Instituto entre la población del Distrito Federal.

Cuadro. 6.17 Promocionales 2014

No.	Producto	Cantidad
1	Playeras	1500
2	Pelotas	5000
3	Libretas	5000
4	Ánforas	5000
5	Notas adhesivas	5000
6	USB	560
7	Imanes	5000
8	Bolsas	5000
9	Plumas	5000

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Es importante destacar que durante 2014, de los más de 37 mil artículos promocionales adquiridos, se distribuyeron 18 mil 225 como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro. 6.18 Distribución de promocionales durante 2014

CUADRO DE ENTREGA DE PROMOCIONALES				
No.	**Producto**	**Cantidad**	**Distribuidos en 2014**	**Existencia para 2015**
1	Imanes	5000	2587	2413
2	Bolsas	5000	2510	2490
3	Plumas	5000	3473	1527
4	Libretas	5000	1300	3700
5	Ánforas	5000	2854	2146
6	Notas adhesivas	5000	1607	3393
7	USB	560	60	500
8	Pelotas	5000	2650	2350
9	Playeras	1500	1184	316
TOTALES		**37060**	**18225**	**18835**

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Redes sociales

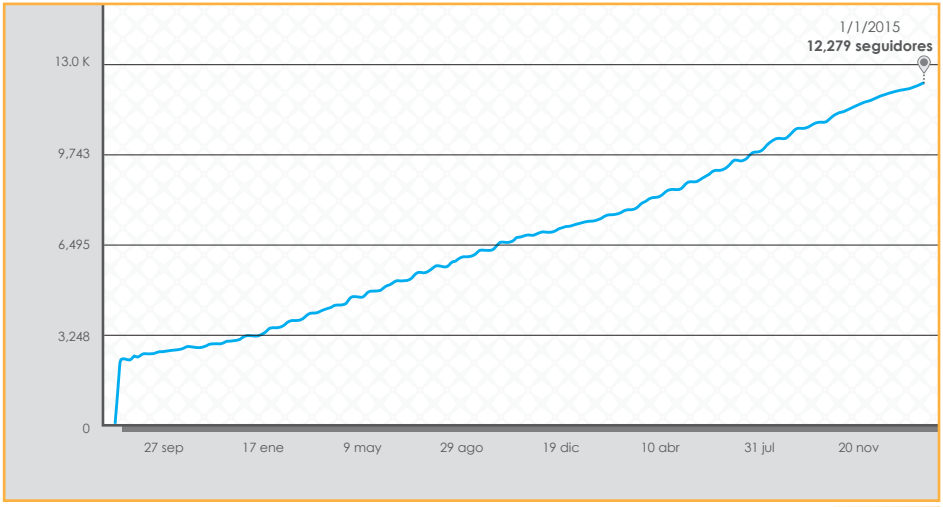
Por lo que respecta al manejo de las Redes Sociales durante 2014 se registró un incremento en el número de seguidores de las cuentas oficiales de *Twitter* y *Facebook* del INFODF, además se dio continuidad en los temas que se difunden en el canal de *Youtube*.

1. Twitter

De enero a diciembre de 2014, se incrementó en 4 mil 905 el número de nuevos seguidores, al pasar de 7 mil 218 a 12 mil 123 seguidores.

Durante el periodo se postearon 4 mil 463 *tweets*, lo que nos da un promedio de 12.22 *tweets* por día; se obtuvieron 5 mil 986 *retweets*. Durante enero se postearon 337 *tuits*; febrero 260; marzo 281; abril 214; mayo 346; junio 435; julio 376; agosto 373; septiembre 327; octubre 541; noviembre 547 y diciembre 427.

Gráfica 6.5 Seguidores del INFODF en 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.



Página principal de Twitter del INFODF. DCS
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

A través de esta cuenta se promovieron y divulgaron las acciones del INFODF como el órgano garante de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de los datos personales en el Distrito Federal, con el fin de que los ciudadanos se empoderen y ejerzan sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Se publicó material gráfico de los eventos para una mejor difusión y de igual forma se subieron los videos con enlace al canal de *Youtube*, mismos que renovaron el contenido de la cuenta y ofrecen un abanico de posibilidades multimedia.

La información que alimentó la cuenta de *twitter* se realizó en tiempo real, los contenidos fueron relativos a los eventos que organizó el Instituto, las actividades a las que asistieron los comisionados y las entrevistas que dieron en los diferentes medios de comunicación.

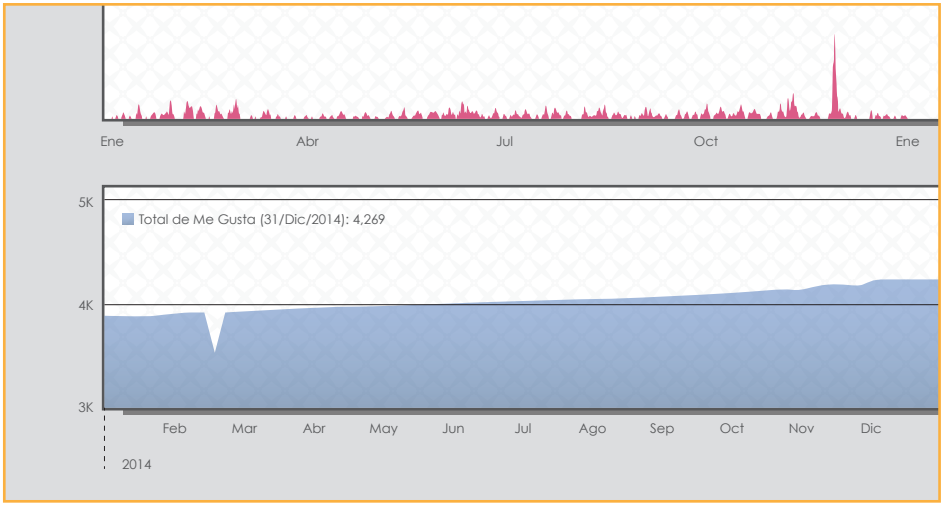
2. Facebook

Durante el 2014 se logró incrementar en 363 el número de seguidores en la página, pasando de 3 mil 898 a 4 mil 261.

Durante este periodo, se alcanzó un promedio de 13.25 *likes* diarios; asimismo, el promedio de veces que se compartieron los contenidos posteados fue de 5.75 veces. Cabe destacar que durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre se logró un alcance promedio de nuestras publicaciones en 549.25.

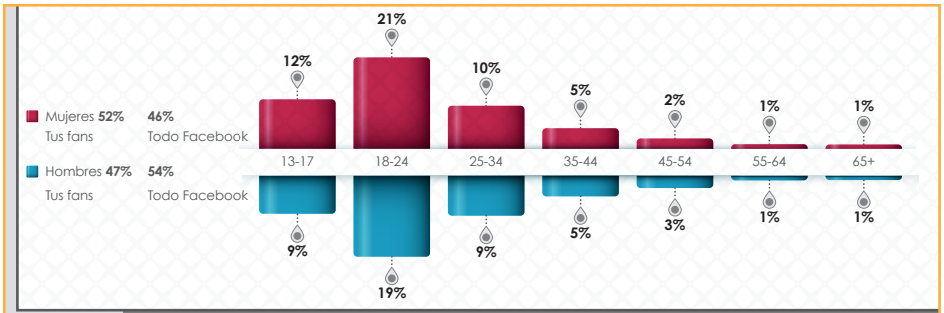
Esta información es en tiempo real e incorpora al canal los boletines y los videos de las actividades del Instituto así como las galerías fotográficas, tanto de eventos como de las sesiones del Pleno, se insertan las ligas de audio con las entrevistas que los comisionados otorgan en programas de radio y se anuncian los eventos institucionales.

Gráfica 6.6 Presencia de "Me gusta" del INFODF en 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Gráfica 6.7 Presencia de seguidores del INFODF en Facebook por género y entidad



PAÍS	TUS FANS
México	4,155
Estados Unidos de América	57
Francia	10
Brasil	4
España	3
Colombia	3
Alemania	3
Argentina	3
Canadá	2
Japón	2

CIUDAD	TUS FANS
México, D.F., Méx.	3,555
Estado de México, Méx.	91
Tlalpan, D.F.	19
Coyoacán, D.F.	19
Nezahualcóyotl, Edo. de México	18
Cuernavaca, Morelos	14
Toluca de Lerdo, Edo. de México	14
Guadalajara, Jalisco	12
Gustavo A. Madero	11
Monterrey, Nuevo León	11

IDIOMA	TUS FANS
Español	3,312
Español (España)	830
Inglés (Estados Unidos)	65
Inglés (Reino Unido)	14
Español (México)	14
Portugués (Brasil)	8
Francés (Francia)	5
Alemán	3
Indoneso	2
Italiano	2

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

3. YouTube

Como parte de las actividades en redes sociales, durante el periodo que se informa, la Dirección de Comunicación Social, le dio continuidad a la videograbación de diversos eventos como sesiones, firmas de convenio, reuniones, foros, entre otros, donde participaron los comisionados ciudadanos, los cuales fueron incorporados al canal de *Youtube*, esto es una herramienta de difusión e información utilizada para promover una presencia activa del Instituto entre los usuarios respecto a las acciones que desarrollan y así facilitar información en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.



Presencia activa del Instituto entre los usuarios en Youtube, DCS.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014 se elaboraron 110 notas informativas, las cuales fueron incorporadas al canal institucional en *Youtube* donde destacan temas como: la determinación del Pleno para que la PGJDF entregue información sobre la agresividad de perros capturados en Iztapalapa; el número de entes obligados que cumplieron al 100 por ciento con información de oficio en sus portales de internet; información sobre la venta de boletos en el Sistema de Transporte Colectivo Metro por el incremento en la tarifa; el número de delitos por delegación entregado por la

PGJDF; la información sobre la segunda evaluación de portales; la actualización del padrón de entes obligados en la ciudad; la presentación de la acción de contra la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión hecha por comisionados ciudadanos del INFODF; la *6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales* en Paseo de la Reforma, la conclusión de los trabajos *del 8° Seminario Internacional: Gobierno Abierto*, el nombramiento de Elsa Bibiana Peralta Hernández como comisionada ciudadana del INFODF, la toma de protesta de Mucio Israel Hernández Guerrero como Comisionado Presidente del INFODF, entre otros.

Asimismo, durante el periodo informado se generaron 2 apartados en el canal de *Youtube* para los videos participantes en el concurso *Videoblogger's* Juventudes en Línea.

6.3.2 Acciones en materia de información

En materia de información, 2014 representó un año de fortalecimiento y consolidación para el INFODF ya que se realizó un importante esfuerzo por hacer de la práctica de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de los datos personales y la rendición de cuentas, realidades cotidianas entre la gente y los distintos medios masivos.

En ese contexto, el Instituto trabajó para sensibilizar a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales mediante el desarrollo de campañas de difusión a través de medios de comunicación masiva, reuniones con líderes de opinión, comunicadores, colegios y asociaciones de profesionistas, además de dar continuidad al posicionamiento y logros de los temas que tutela el Instituto.

Un aspecto a destacar es que en el último trimestre de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) eligió a Elsa Bibiana Peralta Hernández como comisionada ciudadana de este órgano autónomo y nombró al comisionado ciudadano Mucio Israel Hernández Guerrero como presidente, lo que consolidó la composición del máximo órgano colegiado para los métodos de trabajo, de organización y desarrollo de actividades sustantivas.

Esto dio como resultado hacer más eficiente y efectiva la divulgación de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos

personales para establecer un horizonte abierto y participativo entre autoridades, ciudadanos y el propio Instituto.

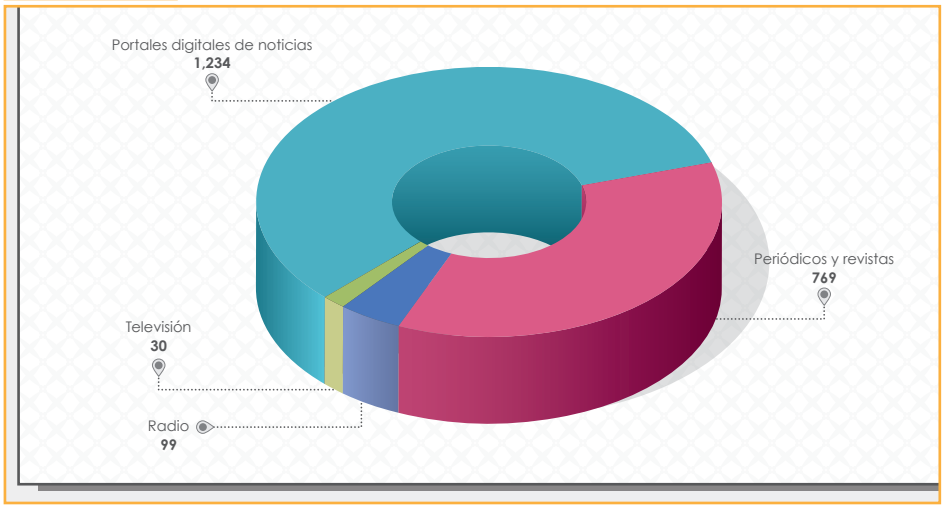
Precisamente estos temas propiciaron que el INFODF tuviera una presencia importante en los medios de comunicación impresos y electrónicos con un total de 2 mil 132 menciones, lo que arrojó un promedio de 5.84 referencias diarias durante los 365 días del 2014.

Lo anterior, como resultado de la ejecución y operación del Programa de Información de la DCS que comprendió las siguientes acciones específicas:

Posicionamiento del INFODF ante la opinión pública

De las 2 mil 132 menciones que durante 2014 se hicieron, mil 234 se registraron en portales digitales de noticias; 769 en periódicos y revistas; 99 en radio y 30 en televisión como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 6.8 Impactos en medios de comunicación en 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

El 57.87 por ciento de las menciones relativas al INFODF, sus comisionados ciudadanos y temas de la agenda de este órgano colegiado se registraron en internet, lo que permitió al creciente número de usuarios de este medio de comunicación informarse con mayor rapidez y oportunidad generando una sinergia constante entre estos y el Instituto.

Los temas que más se difundieron en los medios de comunicación fueron el *Seminario: La protección de datos personales y reformas constitucionales; la entrega de reconocimientos a las Mejores Prácticas en Transparencia y Protección de Datos Personales*; la presentación ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la iniciativa de adhesión a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para incluir la figura de prevención parcial; el acto en el que el Instituto interpuso una acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 189 y 190 fracción primera de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiocomunicación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la celebración de la *6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales*; la realización del *8º Seminario Internacional: Gobierno Abierto*; el nombramiento de Elsa Bibiana Peralta Hernández como nueva comisionada ciudadana y la designación de Mucio Israel Hernández Guerrero como comisionado presidente del Instituto.



INFODF interpone acción de inconstitucionalidad contra los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiocomunicación.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

De la columna *Arco de Cristal,* que el INFODF utilizó para promover y divulgar distintos temas relevantes para consolidar la cultura de la transparencia en el Distrito Federal, se publicaron 10 artículos en la sección Metrópoli del diario *El Universal*. Entre los temas destacados en esta columna se encuentran: las reformas en materia de transparencia como método para cambiar radicalmente a la Ciudad de México; la propuesta y análisis de una nueva política anticorrupción y la utilidad de la protección de datos personales en redes sociales.

Asimismo, durante el 2014 se logró consolidar al *blog* denominado *Transparencia a tu alcance* que se publica en *El Universal en línea* como un instrumento para dar a conocer el trabajo del Instituto; los comisionados ciudadanos participaron con temas de interés ciudadano tales como: la forma en que la reforma a la Ley de Transparencia del DF fortalece derecho de acceso a la información de los ciudadanos; sobre la necesidad de transparentar los recursos que recibe el Gobierno del Distrito Federal por multas y arrastres; la necesidad de que los jóvenes se involucren en la toma de decisiones de los asuntos públicos de la ciudad.



Blog denominado *Transparencia a tu alcance* que se publica en *El Universal* en línea.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

La participación de los comisionados ciudadanos en temas como la transparencia; rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales entre otros, logró que se alcanzaran 808 mil 805 visitas a los *post*.

Atención a medios

Los comunicados de prensa son una herramienta para informar a la sociedad a través de los medios; en ellos se presenta información institucional de interés social y periodístico, para promover los derechos que tutela el Instituto, la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y el respeto a la privacidad e intimidad mediante la protección de datos personales.

En 2014 el INFODF emitió un total de 221 comunicados de prensa los cuales abordaron temas sobre resoluciones, acuerdos, firma de convenios y diversas actividades del órgano autónomo.

Esta información se envió a reporteros, redacciones de periódicos, agencias informativas, noticiarios de radio y televisión, medios digitales, además de manejarse en las cuentas de redes sociales oficiales del instituto.



Eventos institucionales con la participación de los comisionados ciudadanos.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En el año se enviaron a representantes de los medios de comunicación un total de 98 invitaciones a las sesiones del Pleno y a los eventos especiales organizados por el órgano.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2014 se dio seguimiento a 34 entrevistas de los comisionados ciudadanos con diferentes medios de comunicación para dar difusión a temas relevantes del instituto, tales como: la celebración de la *6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales*; el acto en el que Instituto interpuso la acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 189 y 190 bis fracción primera de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiocomunicación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el nombramiento de Elsa Bibiana Peralta Hernández como nueva comisionada ciudadana y la designación de Mucio Israel Hernández Guerrero como comisionado presidente del INFODF.



Comisionados ciudadanos en eventos públicos con la presencia de medios de comunicación.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Inserciones en medios impresos

Para reforzar la difusión de hechos relevantes de la agenda del INFODF, se publicaron un total de 37 inserciones, 36 en los principales diarios de circulación

nacional como: *El Universal, Reforma, La Jornada, Milenio* y *El Sol de México*, así como una en la revista *Proceso*, siendo los temas torales el seminario por *el Día Internacional de la Protección de los Datos Personales*; la designación de los nuevos comisionados del IFAI, la celebración de la *6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales* y los logros obtenidos por el INFODF durante 2014.

Las inserciones lograron anunciar y promover los eventos más destacados organizados por el Instituto, así como para dar a conocer los logros alcanzados en materia de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas durante 2014.

Productos audiovisuales

1. Videos

Como parte de las acciones de cobertura informativa, durante 2014 se videograbaron 143 eventos en los que se encuentran las sesiones del Pleno y eventos organizados por el Instituto. De estos se seleccionó la información más relevante para realizar 111 notas en video, 30 más que las 81 del año anterior, para su difusión masiva a través de los canales de *YouTube, Twitter y Facebook*.

Cuadro 6.19 Videos realizados durante 2014

Mes	Videos	Total trimestral
Enero	10	36
Febrero	12	
Marzo	14	
Abril	9	41
Mayo	18	
Junio	14	
Julio	13	34
Agosto	12	
Septiembre	9	
Octubre	5	32
Noviembre	14	
Diciembre	13	
Total	**143**	**143**

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En este periodo los eventos más relevantes fueron: la inauguración de la *6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales* en Paseo de la Reforma, el *8° Seminario Internacional: Gobierno Abierto*, el nombramiento de Elsa Bibiana Peralta Hernández como comisionada ciudadana del INFODF, la toma de protesta de Mucio Israel Hernández Guerrero como comisionado presidente del INFODF, entre otros.

2. Fotografías

Para contar con una memoria gráfica de los eventos institucionales celebrados durante 2014, y hacerla accesible al público, se incorporaron mil 560 fotografías a la página web del INFODF distribuidas en 193 galerías de eventos que muestran las acciones más destacadas. Dichas imágenes también fueron utilizadas en las redes sociales institucionales y enviadas a los medios de comunicación para completar el proceso informativo.



Entrevista al comisionado Luis Fernando Sánchez Nava después de presentar la acción de inconstitucionalidad a la Ley de Telecomunicaciones y Radiocomunicación ante la SCJN.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.



Toma de protesta de Mucio Israel Hernández Guerrero como comisionado presidente del INFODF ante la ALDF.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.



Toma de protesta de Elsa Bibiana Peralta Hernández como comisionada ciudadana del INFODF ante la ALDF.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.



6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.



El comisionado ciudadano David Mondragón Centeno participó en el 8° Seminario Internacional. Gobierno Abierto.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

3. Podcast

A fin de que la población pueda acceder a la información generada por el INFODF de forma expedita, se incorporaron a la página de internet archivos de audio de sesiones y eventos especiales. En este periodo, se puso a disposición del público un total de 90 archivos en la sección de *Podcast,* el cual sigue siendo un canal de difusión efectivo que se traduce en la memoria sonora de las actividades que organiza y en las que participa el Instituto.

Cuadro. 6.20 Audios en el Podcast institucional

Mes	Audios	Total trimestral
Enero	3	15
Febrero	5	
Marzo	7	
Abril	8	31
Mayo	14	
Junio	9	
Julio	4	16
Agosto	7	
Septiembre	5	
Octubre	12	28
Noviembre	6	
Diciembre	10	
Total	**90**	**90**

Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Comunicación interna

Síntesis informativa

Esta herramienta ha permitido dar seguimiento de la presencia del Instituto en los medios de comunicación y se realizó durante todo el 2014 con recursos técnicos y humanos propios.

En 2014 se elaboraron 212 resúmenes informativos con temas relativos al quehacer institucional, a los institutos u órganos garantes de la transparencia del país, transparencia, datos personales, notas relevantes del Distrito Federal, nacionales e internacionales, así como las primeras planas de los periódicos.

6.4 Portal de Internet del Instituto

El portal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), es una de las herramientas de comunicación más importantes de la que se dispone, ya que en él se publican diversos temas, documentos, políticas e información que le permiten a la ciudadanía enterarse de las actividades que realiza la institución.

La información contenida en el portal se actualiza de forma periódica, en especial la sección de transparencia donde se publica la información prevista en el CAPITULO II, denominado DE LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE LOS ENTES OBLIGADOS de la Ley de la materia.

De las informaciones más destacadas que se publicaron durante el 2014 en el portal fueron:

- Seminario de conmemoración del día internacional de protección de datos personales.
- Programa de Coinversión.
- Micrositio de la métrica de la transparencia.
- Micrositio de la sexta feria de la transparencia.
- Micrositio del octavo seminario internacional.

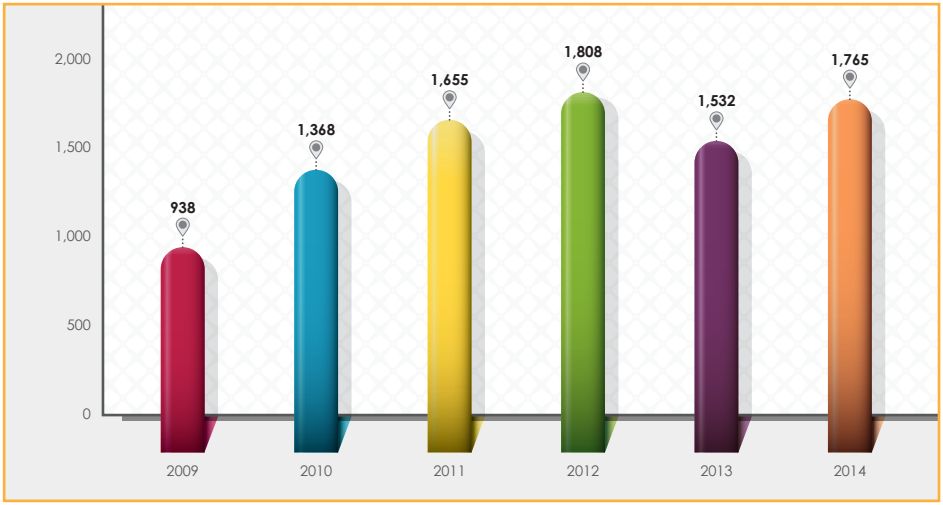
6.4.1 Actualizaciones y número de visitas

6.4.1.1 Actualizaciones

El número de actualizaciones al portal del Instituto durante el año 2014 fue de 1,765, teniendo un incremento del 15.2 % en relación al año 2013.

El 76% del total de las actualizaciones al portal del Instituto se relacionan con la sección de obligaciones de transparencia, ver gráfica. 6.9

Gráfica 6.9 Actualizaciones al portal del INFODF. 2009 - 2014

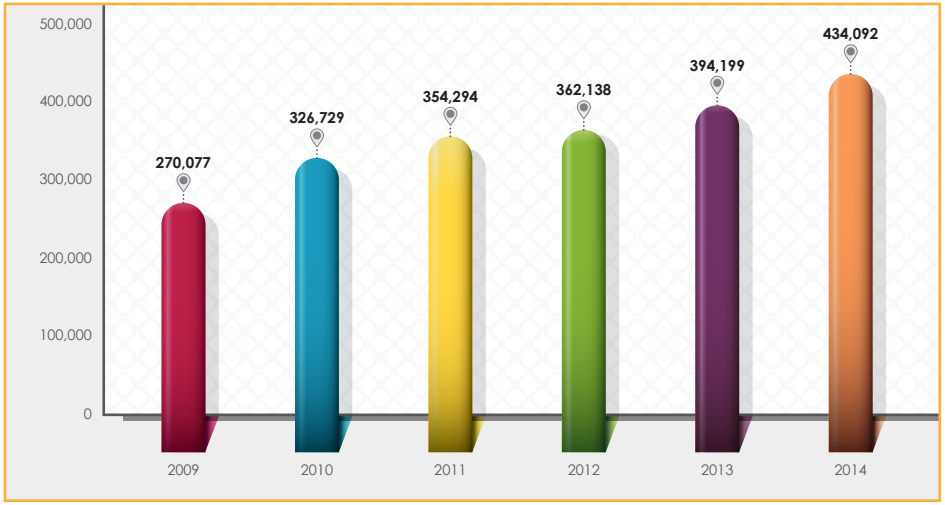


Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.4.1.2 Número de visitas

El número de visitas al portal del Instituto fue de 434 mil 092 visitantes lo que muestra el creciente interés de los ciudadanos por acceder a la información que publica el INFODF en su sitio web. La cifra se obtuvo de la revisión y análisis manual de las bitácoras del servidor, mismas que guardan la información estadística relacionada con los visitantes. La información proporcionada por los archivos LOG son igual a las que proporcionan las herramientas de análisis. El número de visitantes al portal del INFODF resultó superior en diez por ciento a la registrada durante el año anterior, ver en la gráfica. 6.10.

Gráfica 6.10 Visitas al portal del INFODF. 2009 - 2014



Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.4.1.2.1 Número de visitas por país

Se identificó que 50 países visitaron el portal del Instituto, obteniendo el número de 813,852 visitas. En el cuadro 1 se enlista el detalle del número de visitas de los diferentes países, ver cuadro 6.20.

Cuadro. 6.21 Visitantes por país al portal del INFODF

Posición	País	Visitas	Porcentaje
1	México	185,922	42.83
2	China	124,498	28.68
3	Estados Unidos	59,688	13.75
4	Alemania	13,587	3.13
5	Registro Desconocido	4,428	1.02
6	Francia	4,254	0.98
7	Perú	3,950	0.91

Posición	País	Visitas	Porcentaje
8	Colombia	3,386	0.78
9	España	3,256	0.75
10	Japón	2,735	0.63
11	Ecuador	2,518	0.58
12	Ucrania	2,431	0.56
13	Reino Unido	1,997	0.46
14	Venezuela	1,693	0.39
15	Argentina	1,693	0.39
16	Tailandia	1,650	0.38
17	Brasil	1,606	0.37
18	Chile	1,563	0.36
19	Otros	13,240	3.05

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

En el siguiente cuadro se enlista el número de visitas por entidad.

Cuadro. 6.22 Visitantes por entidad al portal del INFODF

Posición	Entidad	Visitas	Porcentaje
1	Distrito Federal	375,967	86.61
2	Estado de México	25,655	5.91
3	Jalisco	3,386	0.78
4	Puebla	2,735	0.63
5	Morelos	2,257	0.52
6	Nuevo León	1,910	0.44
7	Veracruz	1,780	0.41
8	Guanajuato	1,563	0.36
9	Hidalgo	1,476	0.34
10	Baja California	1,389	0.32
11	Aguascalientes	1,215	0.28
12	Michoacán	1,215	0.28
13	Tabasco	1,215	0.28
14	Querétaro	1,085	0.25
15	Oaxaca	1,085	0.25

Posición	Entidad	Visitas	Porcentaje
16	Tamaulipas	955	0.22
17	Yucatán	868	0.2
18	Coahuila	781	0.18
19	Guerrero	781	0.18
20	San Luis Potosí	781	0.18
21	Sinaloa	738	0.17
22	Quintana Roo	738	0.17
23	Chihuahua	695	0.16
24	Sonora	695	0.16
25	Chiapas	651	0.15
26	Colima	521	0.12
27	Tlaxcala	434	0.1
28	Campeche	391	0.09
29	Nayarit	347	0.08
30	Zacatecas	260	0.06
31	Baja California Sur	260	0.06
32	Durango	260	0.06

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.4.1.2.2 Tecnología móvil

En cuanto a las visitas que el portal del INFODF tuvo de internautas que utilizaron equipos móviles, como celulares, tabletas y otros dispositivos de esta naturaleza, se contabilizaron casi 32 mil 500. De estas, los celulares y tabletas que utilizan el sistema operativo iOS fueron las que tuvieron el mayor impacto.

Le siguieron los dispositivos con sistema operativo Android que en el medio de sistemas operativos para móviles es uno de los más populares, sin embargo, en las visitas al portal del INFODF no ocupan el primer lugar, sino el segundo, con una diferencia de 10 puntos respecto al sistema operativo de Apple.

Por lo que respecta a los dispositivos que utilizan el Windows Phone y el Blackberry, son bastante más reducidas sus visitas al portal del INFODF, ya que apenas alcanzan un 7% del total, ver cuadro 6.22

Cuadro. 6.23 Visitantes por dispositivos móviles al portal del INFODF

SO	Visitas	%
iOS	16,202	51.5%
Android	13,056	41.5%
Window Phone	1,384	4.4%
Blackberry	818	2.6%
Total	**31,460**	**100%**

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.4.1.2.3 Apartados visitados del portal del Instituto

Por lo que respecta a las secciones o páginas más visitadas por los internautas que navegan en el portal del INFODF, se puede ver que la sección de transparencia del Instituto es la que más se revisa por los usuarios que ingresan al portal, seguido de la página de capacitación y luego el INFOMEX II, como las más destacadas, llevando el 41% del total de visitas que se realizan.

En el cuadro 6.23 se enlistan los apartados más visitados del portal del Instituto.

Cuadro. 6.24 Secciones más visitadas en el portal del INFODF

Sección	Porcentaje
Obligaciones del INFODF	20
Sistema de Capacitación	11
Sistema Electrónico de Solicitudes	10
Oficinas de Información Pública y Portales de Internet	6
Recursos de Revisión	6
Eventos, e Información de Interés	5

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.4.1.2.4 Micrositios

Cada año el INFODF convoca a la ciudadanía a participar a los eventos que el Instituto organiza; las convocatorias se realizan a través de los micrositios y se promocionan, entre otros: Seminario Internacional de Datos Personales, Feria de la Transparencia, Seminario Internacional de Transparencia, entre otros.

6.4.1.2.5 Navegadores más utilizados

Cuando los internautas visitan el portal del INFODF por medio de equipos de escritorio, los navegadores que más utilizan son los indicados en el cuadro 6.x, en el cual, como se puede apreciar, el que mayor utilización tiene es el Chrome, seguido muy de cerca del Internet Explorer y en posiciones más bajas Mozilla Firefox y el Safari. De manera más ilustrativa se puede ver en el cuadro 6.24

Cuadro. 6.25 Navegadores utilizados en el portal del INFODF

No.	Navegador	Visitas	%
1	Chrome	180,148	41.5
2	Internet Explorer	167,994	38.7
3	Firefox	55,564	12.8
4	Safari	30,386	7.0

Fuente: INFODF, Dirección de Tecnologías de la Información.

6.5 Infraestructura tecnológica

6.5.1 Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX II

El Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX II es el medio electrónico del registro de solicitudes de información pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO); así como, también el registro de la recepción de los Recursos de Revisión.

6.5.1.1 Capacitación

La Dirección de Tecnologías de Información impartió once cursos relacionados con el Sistema Electrónico de Solicitudes de Información INFOMEX II, dirigidos a un total de 215 servidores públicos pertenecientes a treinta y cinco Entes Obligados del Distrito Federal.

6.5.1.2 Soporte

Considerando la importancia de la continuidad del servicio del sistema INFOMEX II, durante el año 2014 la Dirección de Tecnologías de Información del INFODF amplió el horario de su personal hasta las 21:00 hrs., con la finalidad de proporcionar el soporte técnico necesario a los usuarios que lo demandaron. Se brindaron un total 5 mil 620 servicios, clasificándose en los siguientes rubros: pagos capturados; recibos de pago; consultas y actualizaciones de los días inhábiles; cambios de usuarios y contraseñas; consultas, orientaciones y regresos de pasos en el sistema.

6.5.1.3 Mantenimiento

Como parte de las mejoras continuas, durante el año 2014, se realizaron cambios en la infraestructura del sistema INFOMEX II, esto es, con la migración del aplicativo y de la base de datos a servidores de mayor capacidad, teniendo logros de un mejor desempeño en la ejecución, estabilidad y disponibilidad todos los días del año durante las 24 horas por día.

6.5.2 Ventana Única de Transparencia (VUT)

La Ventana Única de Transparencia es la herramienta que tiene la finalidad de ofrecer a los ciudadanos el acceso sencillo y ágil de la Información Pública de Oficio de cada uno de los Entes Obligados del Distrito Federal.

6.5.2.1 Capacitación

En materia de capacitación, en el año 2014 el INFODF organizó y ofreció a los 119 Entes Obligados, un taller de capacitación teórico-práctico de los servicios y sistemas de la VUT como refuerzo a los conocimientos de los servidores públicos. El número total de participantes fue de 795 servidores públicos.

6.5.2.2 Soporte

Se atendieron soportes técnicos de los 119 Entes Obligados, mismos que se clasificaron en los siguientes rubros: solicitud de usuario y contraseñas, solicitud de apoyo y orientación.

6.5.3 Otros sistemas

6.5.3.1 Mantenimiento

Para mejorar el performance, la integridad y resguardo de la información, se migraron los sistemas a servidores con mayor capacidad:

- Tablero de Control.
- Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI).
- Registro de Sistemas de Datos Personales (RESDP).
- Sistema de Nómina.
- Sistemas del Centro Virtual de Aprendizaje en Transparencia (CEVAT).

6.5.4 Infraestructura de cómputo y comunicaciones

6.5.4.1 Soporte técnico a clientes de la DTI

Los clientes de la DTI se identifican en tres grupos: ciudadanos solicitantes; Entes Obligados y áreas internas del INFODF. El tipo de soporte técnico de acuerdo al grupo al que pertenecen, se otorga como presencial, vía telefónica y por correo electrónico personal o institucional.

6.5.4.2 Administración de servicios

6.5.4.2.1 Solución de seguridad perimetral

En el INFODF se implementó una nueva solución de seguridad perimetral a través del nuevo firewall que tiene la capacidad de identificar y detener distintos tipos de amenazas; por ejemplo, el control avanzado de aplicaciones que permite definir e implementar políticas para miles de aplicaciones que operan en la red. Utiliza un sofisticado motor de reconocimiento de patrones que ayuda a identificar y prevenir la transferencia accidental o intencional de información sensible fuera de los perímetros de la red, aun cuando las aplicaciones encriptan sus comunicaciones.

6.5.4.2.2 Solución anti-spam

La adquisición del nuevo Anti-Spam ofrece la seguridad de correo electrónico completa que bloquea los ataques originados por correos electrónicos y que al mismo tiempo, proporciona las funciones extra necesarias para garantizar la continuidad del Instituto; además, esta solución integral potente y fácil de usar, de hardware y software diseñada para proteger el servidor de correo electrónico contra ataques de correo basura (spam), virus, burla, suplantación de identidad (phishing) y espionaje.

6.5.4.2.3 Antivirus

La instalación del nuevo antivirus proporciona una protección eficaz al Instituto ya que realiza una excelente combinación de protección reactiva y preventiva, protegiéndolo de virus, troyanos y todo tipo de programas malignos. La protección proactiva contra amenazas que aún no están registradas en las bases de datos de firmas que brinda una respuesta a sospechas de amenaza mucho más rápidamente que los métodos tradicionales de protección. El tiempo de respuesta a una amenaza de un software malicioso puede ser tan corto como 0.02 segundos.

CAPÍTULO

7

7. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

7.1 Vinculación interinstitucional
7.2 Vinculación con la sociedad
7.3 Octavo Seminario Internacional: Gobierno Abierto
7.4 Participación en foros, congresos y seminarios
7.5 Convenios

INTRODUCCIÓN

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ha empeñado su esfuerzo en consolidar la transparencia, la rendición de cuentas, y el cumplimiento de los derechos ciudadanos de acceso a la información pública y protección de datos personales, entre los órganos y organismos locales que desarrollan sus funciones con recursos públicos.

Asimismo, el INFODF fortalece su compromiso con la ciudadanía, para hacer de la transparencia y el ejercicio de acceso a la información pública un espacio primordial para la construcción de la confianza en las instituciones. Por lo que a través de diversas actividades, como es el Centro de Atención Personalizada (CAP), el INFODF se acerca al ciudadano en plazas públicas, eventos organizados por diversas Instituciones públicas, como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por mencionar algunos, para difundir los beneficios sociales que tiene el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública y los derechos ARCO.

La vinculación con la sociedad permite al INFODF cumplir con sus objetivos para los que fue conformado en el año 2006, para lo cual se impartieron talleres, cursos, pláticas y conferencias a comités vecinales, y ciudadanos interesados en ampliar sus conocimientos sobre sus derechos, de los que este Instituto es garante, en tales actividades se capacitaron 2,175 personas, además se realizaron 13 ferias delegacionales de la Transparencia en las que INFODF atendió en el centro de atención personalizada CAP 8,500 personas, incrementando las acciones de esta índole con referencia a años pasados.

7.1 Vinculación interinstitucional

La Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP) es una instancia de interrelación y comunicación permanente con y entre los Entes Públicos Obligados LTAIPDF, cuyo objetivo fundamental es crear sinergias al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, para contribuir al fortalecimiento de un gobierno abierto y transparente.

La RETAIP en su nivel de Responsables de Capacitación, es una instancia de carácter técnico y operativo, cuyas aportaciones impulsan la promoción del conocimiento, el análisis y la generación de propuestas y acciones, encaminadas a garantizar el derecho de acceso a la información pública. El Instituto coordina los trabajos de la Red bajo un esquema participativo y de corresponsabilidad con los Entes Públicos obligados.

Finalmente, en este 2014 se realizaron dos reuniones de la Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, siendo éste un espacio institucional de acompañamiento a los entes públicos; en ellas se organizaron cinco Mesas de Trabajo, con propuestas creativas, las cuales ahondaron en la necesidad de que esta RED opere como un observatorio permanente y articulado para el 2015.

7.1.1 Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, RETAIPDF, y Red de Protección de Datos Personales, REDPD

a) RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Capacitación

En el ejercicio 2014 la RETAIPDF, en su nivel de responsables de Capacitación, se enfocó en contribuir con la difusión de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, a través de generar la participación y sensibilización de los nuevos integrantes de la red.

Lo anterior, se desarrolló mediante de un cartel y un tríptico de difusión sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para ser distribuidos en los Entes Obligados con la finalidad de difundir la cultura de la transparencia entre los servidores públicos.

En el ejercicio que se informa se efectuaron tres reuniones de trabajo, en las que se registró una asistencia de 364 participantes, adscritos a 114 Entes Obligados, lo que quiere decir que se contó con una asistencia promedio de 97 Entes Obligados, tal y como se observa en el siguiente Cuadro 7.1.

Cuadro 7.1 Asistencia promedio de Entes Obligados a las reuniones de la RETAIP en el nivel de Responsables de Capacitación 2005-2014

Año	Promedio de asistencia por año
2014	97
2013	94
2012	104
2011	89
2010	77
2009	42
2008	50
2007	43
2006	45
2005	44

Fuente: INFODF, Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia.

Asimismo, en la RETAIP en su nivel de responsables de capacitación se continuó con la tarea de incentivar la participación de los Entes Obligados mediante el reconocimiento denominado "Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación" (ReDeS), el cual es otorgado a aquellos Entes Obligados que cumplieron en tiempo y forma con los siguientes puntos:

La asistencia del Responsable de Capacitación, el cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos en las reuniones de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la capacitación de los servidores públicos de estructura de los Entes Obligados, conforme a los criterios de Certificación 100% Capacitados, y Constancias de Vigencia en los temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Ética Pública; La capacitación focalizada en materia de Datos Personales (Modulares de Datos) y la capacitación focalizada en materia de Transparencia.

Se tiene prevista la entrega del Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación (ReDeS 2014) a 47 Entes Obligados de 122 que participaron activamente y cumplieron con los requisitos señalados para obtener el reconocimiento.

b) RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Oficinas de Información Pública

1ª Reunión de la RETAIPDF 2014

La Dirección de Evaluación y Estudios realizó en octubre pasado la *1ª Reunión de la RETAIPDF 2014*, cuyo tema principal fue la solventación de las recomendaciones emitidas por el INFODF, derivadas de la Segunda Evaluación a los Portales de Internet de los Entes Obligados 2014.

La capacitación brindada en ésta reunión a los Responsables de las Oficinas de Información Pública (ROIP) de 99 Entes Obligados, entre ellos cuatro Partidos Políticos, dio como resultado un notable incremento de 92.7 puntos sobre 100 del índice Global de Cumplimiento en la tercera evaluación de portales de Internet 2014.

Cuadro 7.2 Resultados de la 1ª reunión de la RETAIP 2014

Órgano de gobierno	Índice Global de cumplimiento Promedio 2ª Evaluación	1ª RETAIP 2014		Índice Global de cumplimiento Promedio 3ª Evaluación	Porcentaje de Incremento en el índice Global
		Invitados/ Asistentes	Porcentaje de Servidores Públicos asistentes respecto a los invitados		
Central	95.4	11 12	109.1	99.3	4.1
Descentralizados	91.3	35 39	111.4	98.9	8.3
Delegaciones	90.3	7 10	142.9	96.5	6.9
Judicial	99.9	1 1	100.0	100.0	0.1
Legislativo	99.6	1 1	100.0	100.0	0.4
Autónomos	91.8	3 5	166.7	96.3	4.9
Partidos Políticos	98.9	3 1	33.3	100.0	1.1
Total de Entes Obligados invitados		**95 EO y cuatro PP**			
Total de Entes Obligados que asistieron		**78 EO y tres PP**	**81.8**		
Total de Personas Asistentes		**130**			

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

Cabe mencionar que ésta RETAIPDF fue atendida por un poco más del 80 por ciento del padrón, lo que implicó la presencia de 130 servidores públicos; 61 Responsables de la Oficinas de Información Pública y 69 responsables operativos de las mismas; así como enlaces de alguna otra área administrativa. La asesoría focalizada en las áreas de mejora de cada Ente Obligado redundó en un mayor cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, como puede comprobarse en los índices resultantes de la tercera evaluación de portales de Internet 2014 y en el índice de cumplimiento global que se incrementó 3.6 puntos en comparación con la evaluación anterior, véase Cuadro 7.2.

2ª Reunión de la RETAIPDF 2014

La 2ª Reunión de la RETAIPDF 2014 realizada el 18 de diciembre de ese año tuvo el propósito de brindar acompañamiento a los responsables de actualizar la Sección de Transparencia en los Portales de Internet de los Fondos y Fideicomisos del Distrito Federal, respecto de las dudas derivadas de la adición a la LTAIPDF en su artículo 18 Bis, fracciones VIII, IX, X y XI, la cual forma parte de la Información de Oficio que es obligación de estos Entes publicar.

Fueron convocados los 16 Fondos y Fideicomisos que forman parte del padrón de Entes Obligados, asistiendo representantes de 13 de estos, lo que implicó la asistencia de 14 servidores públicos. Previo a esta reunión, la Dirección de Evaluación y Estudios realizó en septiembre y octubre de 2014 una evaluación diagnóstica a los Fondos y Fideicomisos, lo que reflejó un índice de cumplimiento de 70.5 en una escala de 100 puntos. En el Cuadro 7.3 se observan los resultados obtenidos.

El acompañamiento institucional proporcionado por los Evaluadores a los ROIP, con un enfoque en el artículo 18 Bis de la LTAIPDF, se orientó a que el Índice de Cumplimento que obtuvieran en la Cuarta evaluación a los Portales de Internet de los Entes Obligados 2014, reflejara una mayor observancia de las obligaciones en materia de transparencia y reducir la generación de recomendaciones.

Cuadro 7.3 Índice del Cumplimiento de las nuevas fracciones del Artículo 18 Bis

Ente Obligado	Fracción VII	Fracción VIII	Fracción IX	Fracción X	Promedio
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fideicomiso Público Complejo Ambiental Xochimilco	98.0	98.0	98.0	98.0	98.0
Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe	100.0	100.0	56.0	100.0	89.0
Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal	100.0	56.0	100.0	76.0	83.0
Fideicomiso Museo del Estanquillo	100.0	71.0	100.0	56.0	81.8
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	100.0	66.0	100.0	56.0	80.5
Fideicomiso Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	100.0	100.0	56.0	56.0	78.0
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	100.0	56.0	100.0	56.0	78.0
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	100.0	56.0	56.0	56.0	67.0
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	100.0	66.0	100.0	0.0	66.5
Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	86.0	100.0	56.0	12.0	63.5
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	100.0	41.0	56.0	56.0	63.3
Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal	86.0	12.0	38.9	76.0	53.2
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	86.0	21.0	0.0	0.0	26.8
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Promedio	**91.0**	**65.2**	**69.8**	**56.1**	**70.5**

Fuente: INFODF, Dirección de Evaluación y Estudios.

c) RETAIPDF, en el nivel de Responsables de Protección de Datos Personales

Primera y Segunda Reunión de la Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal

El INFODF a partir de la creación de la Dirección de Datos Personales, ha instituido el evento denominado *Red de Protección de Datos Personales del Distrito Federal,* cuyo propósito es abrir un espacio para la generación de acuerdos de colaboración y coordinación con los Entes Públicos del Distrito Federal, así como el impulso de acciones en esta materia.

La primera reunión de la *Red de Protección de Datos Personales* se realizó el 6 de octubre, como un trabajo indispensable para fomentar la cultura del autocuidado de los datos personales.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Los Comisionados Ciudadanos privilegiaron la existencia de la Red como un espacio de sinergia, ya que una de las estrategias delineadas por INFODF es

lograr el mayor grado posible de armonización en la interpretación de la Ley y la normatividad aplicable. Asimismo, en este espacio se invitó a los asistentes a continuar capacitándose, participar en los certámenes de Mejores Prácticas e Innovaciones en la Protección de los Datos Personales en su emisión 2014.

Ya establecida la dinámica y los mecanismos de articulación de la Red se realizó la Segunda Reunión el 9 de diciembre de este mismo año, en la que se estableció una reflexión y proyección para la organización de las acciones a desarrollar en el año 2015, las que permitirán orientar e incluir las perspectivas o problemáticas, que los Entes Públicos enfrentan en la operación cotidiana para la aplicación de la LPDPDF.

En Mesas de Trabajo el análisis y discusión se integró con propuestas a desarrollar en cinco temas fundamentales:

1. Mejoras a las Acciones de Capacitación.
2. La Seguridad Informática aplicada en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).
3. El Deber de informar.
4. Documento de Seguridad.

Entre las propuestas realizadas se destacan el contemplar que la capacitación pueda ser más amplia para un mayor número de servidores públicos, ya que el tema es aún incipiente y, aunado a la rotación de personal, se vuelve indispensable la actualización permanente.

Por otra parte, será necesario generar leyendas de Datos Personales que se ajusten a las características de los Datos por cada dependencia o Ente Público y la posibilidad de la autogeneración en el sistema RESDP. Consideraron dar a conocer una Declaratoria de Protección de los Datos Personales, sobre quiénes los tratan y a quién se le transmiten.

En relación a los documentos de seguridad se habló de crear un Protocolo para la Protección de los Datos Personales, así como que la Red pueda trabajar como un Observatorio interno. Respecto al RESDP se mencionaron mejoras para que el tutorial incluya un vídeo, en el que participarían en su elaboración los integrantes de la Red, además de realizar adecuaciones específicas para facilitar su uso y con ello hacer más amigable el sistema.

Reconocieron que no todos los Entes Públicos cuentan con la infraestructura para establecer las medidas de seguridad, así como los recursos humanos, por lo que su trabajo en realidad se articula con mucha responsabilidad y entusiasmo.

El resultado de las Mesas temáticas aportó el compartir formas creativas e incluyentes para resolver dudas y mejoras que buscarán institucionalizarse y/o adoptarse de acuerdo a las necesidades detectadas y compartidas por cada Ente que forma parte de la Red, así lo refrendaron los Comisionados Ciudadanos ante la presencia del diputado local Gabriel Gómez del Campo Gurza, quien acompañó la sesión de la Red y sus conclusiones en el Auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Mesas de Trabajo donde se abordaron diversos temas relacionados con los datos personales.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

7.2 Vinculación con la sociedad

La democratización de la Ciudad de México ha avanzado gracias a una activa participación ciudadana que cada día tiende a ser más demandante y vigilante del actuar de las autoridades del Distrito Federal, por ello mismo, se requiere de información actualizada, verificada, accesible, y sobre todo que sea entendida y legible.

En ese sentido, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se ha planteado fortalecer la participación ciudadana a través de un mejor conocimiento y ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y así conjuntar esfuerzos de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, escuelas de educación media y media superior, y la representación vecinal a través de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Para lograr dicho objetivo, se dio continuidad a seis programas establecidos en el año 2013, con las particularidades que se describen a continuación, y se agregó uno más, destinado a los jóvenes de educación secundaria, el cual se denominó *Juventudes en Línea;* de este modo, los programas ejecutados durante 2014 fueron:

1. Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, *Correspondes.*
2. Escuela Ciudadana por la Transparencia.
3. Redes Ciudadanas por la Transparencia.
4. Ferias Delegacionales por la Transparencia.
5. Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
6. Mesa de Diálogo por la Transparencia.
7. VI Feria de Transparencia y Protección de Datos Personales

Los principales cambios que hubo para el mejor desempeño de los programas, se resumen a continuación:

1. Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, *Correspondes*. Se volvió a participar en coinversión y se realizaron tres convocatorias de, *Correspondes* con temáticas y ejes específicos de trabajo.

2. Escuela Ciudadana por la Transparencia. Se diversificó la oferta educativa, pasando de una temática a 16, y se establecieron mecanismos de colaboración con FIDEGAR, INJUVE, INVEA, PAOT y Contraloría General.

3. Redes Ciudadanas por la Transparencia. Se fortaleció el trabajo territorial mediante la capacitación a 18 redes nuevas.

4. Ferias Delegacionales por la Transparencia. Se ampliaron las acciones estratégicas del proyecto, de tal forma que a lo largo de una semana se llevan a cabo, en conjunto con cada demarcación política, talleres dirigidos a integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, obras de micro-teatro, foros dirigidos a funcionarios públicos, pláticas orientadas a jóvenes con el tema de Protección de Datos Personales, finalizando los días viernes con una feria abierta a la población.

5. Promoción de la Transparencia y Rendición de Cuentas. Durante 2014 se implementaron tres líneas estratégicas: I) Instalación del Centro de Atención Personalizada (CAP), en espacios públicos del Distrito Federal, II) Coordinación con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para efectuar Jornadas de Promoción y visitas domiciliarias en sectores específicos y III) Programa "Juventudes en Línea".

6. Mesa de Diálogo por la Transparencia. Durante enero de 2014, se realizaron dos sesiones plenarias para establecer los mecanismos de seguimiento para concluir con la aplicación de las mejoras propuestas en el diagnóstico elaborado por las organizaciones sociales en los temas para las mesas de Transparencia Legislativa y la de Salud.

7. VI Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales. Por segundo año consecutivo la Feria tuvo como escenario el Paseo de la Reforma, con una asistencia de 53 mil personas, que fueron atendidas en 124 stands instalados por 80 organismos públicos y 8 organizaciones de la sociedad civil.

Con estas acciones, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ha logrado que un mayor número de personas conozca y ejerza sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

7.2.1 Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal (*Correspondes*).

A partir del año 2013, lo que fuera el Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal (PPSTDF), se transformó en el actual Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer el derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual se aprobaron nuevas Reglas de Operación del Programa; la particularidad de éste nuevo programa es que ahora también está orientado a personas físicas, investigadores, periodistas y en general, individuos que realizan acciones para el fomento de acciones de transparencia, con ésta nueva visión, durante el 2013 se apoyaron 11 proyectos presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil y 3 por Otros Actores (investigadores, periodistas).

El objetivo general del Programa, es coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública y el Derecho de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

Y, de manera específica; impulsar una relación activa corresponsable de participación con la Sociedad Civil y el INFODF, en el trabajo de difusión y promoción del DAIP y DPDP e impactar a la población objetivo en el ejercicio de ambos derechos, mediante productos y resultados específicos del trabajo de la Sociedad Civil.

De ésta manera, para el año 2014 y con el fin de alcanzar más diversidad y especificidad en los proyectos, el Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, destinó 800 mil pesos a través de 3 convocatorias, con temáticas y ejes específicos de trabajo, las que fueron:

a) Fortalecimiento a la participación ciudadana. Impulso a la cohesión social, a través de acciones de capacitación y organización que permita incidir en la política pública a través de comités ciudadanos, líderes comunitarios, activistas sociales y población en general;

b) Promoción de Actividades Artísticas y Culturales. Impulso a la creatividad en acciones que sean atractivas para la población abierta con mecanismos accesibles al ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales; y

c) Expansión en Medios de Comunicación. Impulso a propuestas innovadoras que promuevan los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

La ejecución del programa, incluyó la realización de las siguientes actividades generales:

1. Elaboración y publicación de las Reglas de Operación 2014
2. Elaboración, publicación y difusión de las 3 Convocatorias
3. Registro de proyectos
4. Proceso de Dictaminación: fichas técnicas, formato de fichas de dictaminación.
5. Elaboración, publicación y difusión de las Actas de resultados
6. Elaboración y firma de Convenios
7. Formatos de informes narrativos y financieros
8. Gestión de entrega de ministraciones
9. Elaboración de formato de visitas de seguimiento
10. Elaboración de Acuerdos y presentaciones para el Pleno del INFODF
11. Realización de Visitas de seguimiento
12. Recepción, revisión y validación de informes y productos comprometidos.

Adicionalmente, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, se sumó a la convocatoria del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal, específicamente el 30 de enero del año en curso la Gaceta Oficial del Distrito Federal da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014. El 18 de febrero de 2014 el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) definió los ejes temáticos con los que participarían en el Programa de Coinversión los cuales son:

Eje 6) Promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Subejes:

6.1 Ejercicios de Rendición de Cuentas, Observatorios y Contralorías Ciudadanas por la Transparencia.

6.2 Proyecto dirigidos para la capacitación de jóvenes, mujeres, migrantes, indígenas, población LGBTTTI, Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, Consejos Delegacionales, en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

6.3 Proyectos de Campañas de Difusión para fortalecer el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales.

Asimismo, se puntualizó la cantidad monetaria con la que el INFODF participaría en el Programa que fue de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). De ésta manera, a través de las distintas convocatorias, se recibieron 52 proyectos que fueron sometidos a la evaluación de las Comisiones Evaluadoras creadas ex profeso en cada convocatoria, seleccionándose 20 proyectos, con un monto total de 1 millón 78 mil pesos distribuidos de la siguiente manera (Ver Cuadro 7.4):

- Primera Convocatoria: se seleccionaron siete proyectos de los cuales cuatro correspondieron a organizaciones sociales, con un monto de 320 mil pesos en conjunto; y tres correspondientes a otros actores, con un monto de 120 mil pesos.

- Segunda Convocatoria: se seleccionaron cuatro proyectos de los cuales dos correspondieron a organizaciones sociales, con un monto de 100 mil pesos en conjunto; y dos correspondientes a otros actores, con un monto de 60 mil pesos.

- Tercera Convocatoria: se seleccionaron seis proyectos de los cuales dos correspondieron a organizaciones sociales, con un monto de 80 mil pesos en conjunto; y cuatro correspondientes a otros actores, con un monto de 120 mil pesos.

- COINVERSIÓN: Se aprobaron tres proyectos correspondientes a igual número de organizaciones de la Sociedad Civil, con un monto de 278 mil pesos.

La distribución y montos específicos por beneficiario, pueden verse en el Cuadro 7.4

De los 20 proyectos seleccionados, siete se enmarcaron en el Derecho de Acceso a la Información Pública; nueve en el Derecho de Protección de Datos Personales y cuatro incluyeron temáticas de ambos derechos.

La población beneficiaria identificada, directa e indirectamente fue de 181 mil 651 personas.

Cuadro 7.4 Relación de Organizaciones de la Sociedad Civil y Otros Actores Beneficiarios del Programa Correspondes y Coinversión 2014

Convocatoria	Nombre de la Organización o Actor Social	Nombre del Proyecto	Población Beneficiada	Monto del Financiamiento (en pesos)
1a Convocatoria	Construyendo y Creciendo AC	1 a 2 de 2 a 4 ..."	50	80,000
1a Convocatoria	Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, INCIDE Social, A.C.	Jóvenes capitalinos por el DIAP y el DPDP	30	80,000
1a Convocatoria	Prisma Comunitario A. C.	Red de Infopares Juveniles para la Promoción del Derecho a la Protección de Datos Personales	650	80,000
1a Convocatoria	Visión Solidaria A.C.	OPARCIPP-Acciones Ciudadanas. Modelo de inter-locución y corresponsabilidad ciudadana por el Derecho de Acceso a la Información Pública.	60	80,000
1a Convocatoria	Julio Antonio Rosas Bellacetin	Guía Escolar Multimedia para el ejercicio de Derecho a la Protección de Datos Personales	380	30,000
1a Convocatoria	Laura Georgina Bap-tista González	Creación de estrategias para el seguimiento de las acciones en materia de prevención del delito por parte de las contralorías ciudadanas, respecto al uso y protección de datos personales en usuarios jóvenes de redes sociales	160	60,000
1a Convocatoria	Yolanda Hernández	EL FARO que no se encendió	121,000	30,000
2a Convocatoria	Actores Payasos	Infórmate Segunda Etapa: Difusión del DAIP y DPDP en las estaciones del STC-Metro y espacios públicos en el D.F.	1270	50,000
2a Convocatoria	Consejo para el Desarrollo Comunitario A.C.	Taller de Arte Urbano	50	50,000
2a Convocatoria	Juan De Dios Ernesto Ramírez Bautista	¡Fuera Secretos! Yo, protejo mi identidad, ¿Y tú?	100	30,000

Convocatoria	Nombre de la Organización o Actor Social	Nombre del Proyecto	Población Beneficiada	Monto del Financiamiento (en pesos)
2a Convocatoria	Katya Elizabeth López Cedillo	FOTODA ESTUDIO presenta la propuesta de realizar el: "Taller de fotografía Documental, para la promoción del Derecho de Acceso a la Información Pública, sus derechos y obligaciones.	8	30,000
3a Convocatoria	Ecos, Voces y Acciones A. C.	¿Cómo proteger nuestros parques a través del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales?	120	40,000
3a Convocatoria	Civium, Transformación Social AC	Información a tu salud	400	40,000
3a Convocatoria	Benjamín Acosta Díaz	Infografía y reportaje sobre el ejercicio de recursos públicos para la salud de las mujeres en Iztapalapa	50,000	30,000
3a Convocatoria	Lourdes de la Cruz Ortega	Derechos de las pacientes con cáncer de mama para acceder a su expediente clínico.	55	30,000
3a Convocatoria	Miguel Ángel Saavedra Moreno	wikititlan.mx "si la información no llega a ti, nosotros te la llevamos". (radio ambulante)	460	30,000
3a Convocatoria	Dolores Patricia Aguilar Rodríguez	'Taller de Fotoperiodismo enfocado en los Derechos de Protección de Datos Personales'	8	30,000
Coinversión	Ciudadanía para la Integración Social, A.C	Campaña de difusión en espacios públicos del Distrito Federal para el fortalecimiento del derecho a la protección de datos personales.	6,100	78,000
Coinversión	"Mujer Z Modem" A.C."	Impulsando el ejercicio del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales con enfoque de género mediante el potencial de las TIC.	710	100,000
Coinversión	"Arkemetría Social A.C."	Auditoria ciudadana. Mecanismos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos delegacionales en el Distrito Federal.	40	100,000
Total			**181,651**	**1,078,000**

Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad

7.2.2. Escuela Ciudadana por la Transparencia

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, realiza labores de capacitación orientada a población abierta a través de la Escuela Ciudadana por la Transparencia, cuyo objetivo es dotar de conocimientos, habilidades y capacidades a los ciudadanos para conocer el funcionamiento de las dependencias del Distrito Federal, utilizar las herramientas de transparencia y acceso a la información, así como, la protección de datos personales; orientadas a crear una mejor relación entre gobierno y sociedad, evaluar la gestión gubernamental y participar en la vida pública de la Ciudad, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.



Presentación del programa *Escuela Ciudadana por la Transparencia.*
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

La Escuela Ciudadana por la Transparencia, inició sus actividades en el mes de febrero de 2013, en el marco de las denominadas "Semana por la Transparencia", mismas que se realizaron en 13 delegaciones políticas del Distrito Federal, como resultado de la firma de convenio de colaboración con igual número de Jefes Delegacionales, dirigiéndose en un primer término a integrantes de Comités Ciudadanos electos para el periodo 2011-2013, capacitándose a

Comités Ciudadanos de las delegaciones Álvaro Obregón, Tlalpan, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Azcapotzalco Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Iztacalco, y Tláhuac.

De igual manera, y en atención a la demanda presentada por organizaciones de vecinos, comités ciudadanos y diversos grupos de la ciudadanía, las labores de capacitación se ampliaron, y se logró capacitar a vecinos de las delegaciones Gustavo A. Madero, Benito Juárez y Coyoacán, así como a alumnos de la Universidad del Valle de México, campus Chapultepec. Fue así que en el año 2013, se capacitó a 1932 personas a través de 21 talleres, 8 cursos, 11 pláticas y 5 conferencias.



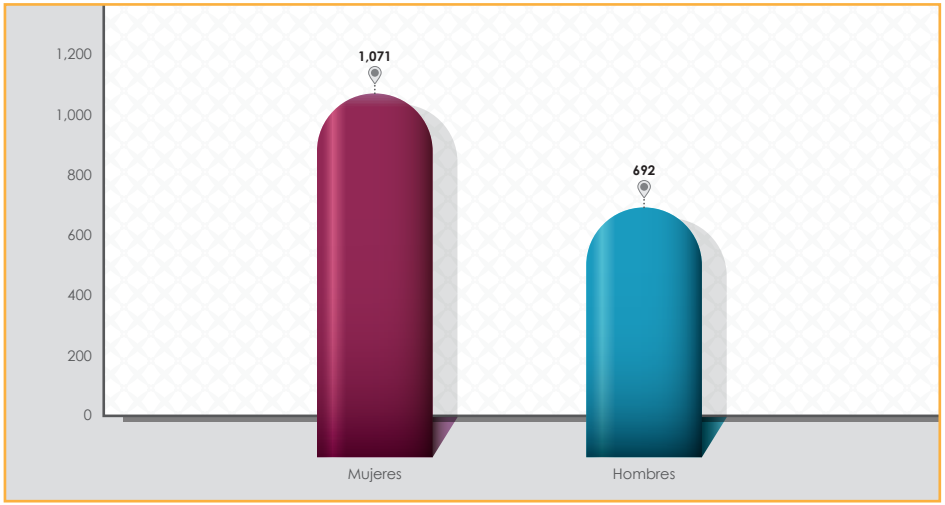
En 2014, se logró capacitar a 2 mil 175 personas, a través de 79 actividades relacionadas con temas de transparencia y datos personales.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Cabe señalar que en el año 2013, la oferta de la Escuela Ciudadana por la Transparencia fue circunscrita a los Cursos y Talleres denominados "Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública", en los cuáles se hace una revisión del procedimiento para acceder a la información y se revisan los contenidos de 6 documentos, los cuáles, son básicos para el seguimiento al ejercicio del gasto público: Gaceta Oficial del Distrito Federal, Presupuesto de Egresos,

Clasificador por Objeto del Gasto; Programa Operativo Anual, Informe de Avance Programático Presupuestal y Cuenta Pública; también incluyó la primera emisión del Curso-Taller Formación de Capacitadores Nivel 1.

Gracias a la experiencia alcanzada durante el primer año de la Escuela, para el 2014, se logró capacitar a 2 mil 175 personas, a través de 79 Actividades de capacitación, las que incluyen 24 Cursos, 43 Talleres, 2 Conferencias y 10 pláticas; Ver Cuadro 7.6, de igual manera, logró ampliarse la cobertura a todo el Distrito Federal, la oferta educativa se diversificó y se logró ampliar la colaboración con dependencias y organismos descentralizados de la administración pública del Distrito Federal. Ver Cuadro 7.5, a la mayoría de las personas que han sido capacitadas, se les ha entregado reconocimiento por su participación en los diferentes cursos, talleres, pláticas y conferencias tanto al término de la actividad, como en eventos públicos masivos, de los cuáles se realizaron dos, el primero el día 24 de abril de 2014, en las Instalaciones del Teatro del Pueblo y el segundo el día 25 de septiembre de 2014 en las instalaciones del INFODF.

Gráfica 7.1 Número de participantes en los Cursos de la Escuela Ciudadana por la Transparencia, por sexo



Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Por lo que se refiere al sexo de los participantes, y de conformidad con los datos de los que se dispone, 1071 participantes fueron mujeres y 692 hombres, por lo que se puede afirmar que la labor de la escuela está fortaleciendo la apropiación del DAIP y del DPDP en éste sector de la sociedad. Ver Gráfica 7.1

Por el origen de los participantes, si bien es cierto que se tiene una presencia importante en todas las delegaciones del Distrito Federal, destaca las delegaciones Iztapalapa, Azcapotzalco y Xochimilco como las principales regiones de procedencia de los participantes en la Escuela, seguidas de Cuauhtémoc, Iztacalco, y Tlalpan; en las restantes delegaciones hay que trabajar aún más para ampliar la presencia de la escuela.

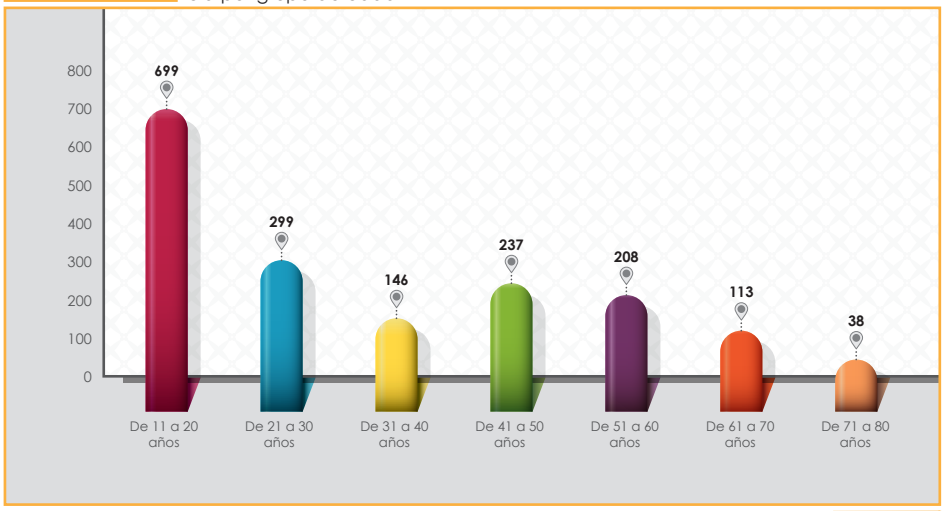
Cuadro 7.5 Número de participantes en los Cursos de la Escuela Ciudadana por la Transparencia, por delegación de procedencia

Delegación	Número de Participantes
Iztapalapa	416
Azcapotzalco	165
Xochimilco	117
Cuauhtémoc	53
Iztacalco	49
Tlalpan	44
Milpa Alta	24
Venustiano Carranza	22
Álvaro Obregón	10
Cuajimalpa	10
Gustavo A. Madero	8
La Magdalena Contreras	8
Tláhuac	7
Benito Juárez	5
Coyoacán	5
Miguel Hidalgo	3
Total	**946**

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Por el trabajo realizado con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal y con el Fideicomiso Educación Garantizada, el grupo de edad correspondiente a las personas con edades entre 11 y 20 años, fue el más numeroso, al reportar 699 participantes, seguido del grupo de 21 a 30, con 299; de 41 a 50; con 237; y de 51 a 60 años, con 208; los grupos menos representados fueron de 31 a 40 (146) y 61 a 70 años con 113; ahora bien, aún y cuando el grupo de 71 a 80 es minoritario, no deja de ser indicativo de la importancia para todas las personas de todas las edades que participan en la Escuela. Ver Gráfica 7.2

Gráfica 7.2 Número de participantes en los Cursos de la Escuela Ciudadana por la Transparencia por grupo de edad



Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Es importante señalar que las cifras pueden no coincidir porque no todas las personas proporcionan los datos de identificación relativos a la Delegación, la Edad y el Sexo.

Por lo que se refiere a la oferta educativa, ésta pasó de ofrecer dos temas: Fuentes Primarias de Información y Formación de Capacitadores Nivel 1, a integrarse por cursos, talleres, pláticas y conferencias, con 17 temas distintos, los que son:

1. Formación de Capacitadores Nivel 1
2. Formación de Capacitadores Nivel 2
3. Fuentes Primarias de Información
4. ¿Cómo Acceder a la Información Pública?
5. ¿Cómo Usar la Información Pública?
6. Formulación de Proyectos
7. Protección de datos personales
8. Importancia de la Información Pública en la Evaluación Gubernamental
9. Indicadores de la Gestión Gubernamental
10. Utilidad de la Información Pública en el Trabajo de Redes para las Mujeres
11. Administración Pública del Distrito Federal
12. Verificación Administrativa
13. Introducción a la Contraloría Ciudadana Comunitaria
14. "La Protección Ambiental en el Distrito Federal"
15. Acceso a la información Pública, rendición de cuentas y presupuesto participativo
16. Derecho de Acceso a la Información Pública

Los contenidos fueron desarrollados por la Dirección de Vinculación con la Sociedad, por sí misma o en colaboración con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental del Distrito Federal y la Contraloría General del Distrito Federal, dependiendo de los cursos y población a la que fue dirigida la capacitación.

Es de señalar que el curso de Formulación de Proyectos, permitió a los participantes elaborar una propuesta de proyectos que pudiera concursar en el Programa de Corresponsabilidad Social "CORRESPONDES 2014", presentándose a concurso 5 de los proyectos presentados como trabajo final, de los cuales dos fueron aprobados: "EL Faro que no Encendió" y ""wikititlan.mx", si la información no llega a ti, nosotros te la llevamos", en la modalidad de otros actores.

Con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, se rediseñaron los cursos de "Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública" y "Formación de Capacitadores Nivel 1 y 2", para capacitar a los jóvenes del Programa "Jóvenes en Impulso", específicamente a los integrantes de las Brigadas "Red de Acción Social" y "Red de Recuperación de Espacios".

Con el Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal, los contenidos se diseñaron para atender las necesidades de conocimiento de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de los beneficiarios de los Programas de Bachillerato Universal (Prepa Sí), en ese sentido, se diseñó el curso "¿Cómo Acceder a la Información Pública?", dirigido a coordinadores del programa en diversas delegaciones, orientado a un ejercicio directo de acceso a la información en las páginas de transparencia, e ingresar solicitudes de acceso a la información pública, así como las Fuentes Primarias de Información; adicionalmente, se diseñaron e impartieron las pláticas "Acceso a la Información Pública" y "Protección de Datos Personales", a comunidades de los planteles que se enlistan a continuación, con lo cual se capacitó a 635 alumnos:

- CCH Oriente, en la Delegación Iztapalapa
- CONALEP, Xochimilco
- COLEGIO DE BACHILLERES en Cuajimalpa
- CECYT 15, en la Delegación Milpa Alta
- CONALEP IZTAPALAPA III, en la Delegación Iztapalapa
- CETIS 4, en la Delegación Azcapotzalco
- CETIS 53, en la Delegación Iztapalapa
- CONALEP 1 IZTAPALAPA, en la Delegación Iztapalapa

Por su parte, con el Instituto Electoral del Distrito Federal, se elaboró el manual de capacitación "Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Presupuesto Participativo", con el cual se capacitó, en un primer ejercicio, a 80 integrantes de Comités Ciudadanos de diversas delegaciones.

Por lo que hace al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, el curso que se impartió, fue el de "Utilidad de la Información Pública en el Trabajo de Redes para las Mujeres", en las unidades del INMUJERES en las delegaciones de Azcapotzalco, Milpa Alta, Coyoacán y Xochimilco.

Es de destacar que durante la impartición de cursos de Fuentes Primaras de Información y Formación de Capacitadores Nivel 1 y 2, fueron detectadas otras necesidades de capacitación relacionadas con los temas de verificación administrativa, protección ambiental, usos de suelo y control ciudadano de la gestión gubernamental, por lo que, para darles respuesta se diseñaron y programaron los cursos: "La Verificación Administrativa en el Distrito Federal",

"La Protección Ambiental en el Distrito Federal" e "Inducción a la Contraloría Ciudadana Comunitaria", conjuntamente con el Instituto de Verificación Administrativa, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Contraloría General, respectivamente.



Curso *La Verificación administrativa en el Distrito Federal.*
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Con la Contraloría General, el interés es avanzar hacia una acreditación como Contralores Ciudadanos Comunitarios de aquellas personas que han tomado los cursos de la Escuela Ciudadana y, recíprocamente, coadyuvar en la capacitación de los Contralores Ciudadanos que ya han sido acreditados por la Contraloría General.

Finalmente, es de destacar que la capacitación ha sido otorgada, no sólo en las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sino que hemos ido a las instalaciones del FIDEGAR, INJUVE, Contraloría General, ALDF, en los auditorios de las Delegaciones Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Xochimilco, Iztacalco, Venustiano Carranza y Tlalpan; en las subdelegaciones Tolteca (Álvaro Obregón), San Lorenzo Tezonco y Cabeza de Juárez (Iztapalapa).

También en las instalaciones de instituciones de educación media superior, tales como CCH Oriente, en la Delegación Iztapalapa; CONALEP Xochimilco; COLEGIO DE BACHILLERES en Cuajimalpa; CECYT 15, en la Delegación Milpa Alta; CONALEP IZTAPALAPA III, en la Delegación Iztapalapa; CETIS 4, en la Delegación Azcapotzalco; CETIS 53, en la Delegación Iztapalapa; CONALEP 1 IZTAPALAPA, en la Delegación Iztapalapa; La Universidad Simón Bolívar, en la Delegación Cuauhtémoc, y el Instituto Tecnológico de Milpa Alta II.

Por último señalar que se ha acudido a domicilios particulares en los que se reúnen grupos de personas para ser capacitadas, de manera específica, acudimos a las Colonias Moctezuma, en la delegación Venustiano Carranza, Centro y Doctores en la delegación Cuauhtémoc, Del Valle en Benito Juárez y a los pueblos de San Pedro Mártir, Tlalpan, y San Juan Tepenáhuac, Milpa Alta; lo que hace de la Escuela Ciudadana por la Transparencia una Escuela itinerante, que va a la ciudadanía. Ver Cuadro 7.6

Cuadro 7.6 Relación de cursos, talleres, pláticas y conferencias impartidos en 2015

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
16, 23, 30 de enero y 6 de febrero	INFODF	Integrantes de Comités Ciudadanos y Población en General	Formación de Capacitadores Nivel 1	Curso-Taller	16	17
17, 24, 31 de enero y 7 de febrero	INFODF	Integrantes de Comités Ciudadanos y Población en General	Formación de Capacitadores Nivel 1	Curso-Taller	16	17
20 y 27 de febrero y 6 y 13 de marzo	INFODF	Integrantes de Comités Ciudadanos y Población en General	Formación de Capacitadores Nivel 2	Curso-Taller	16	11
21 y 28 de febrero y 7 y 14 de marzo	INFODF	Integrantes de Comités Ciudadanos y Población en General	Formación de Capacitadores Nivel 2	Curso-Taller	16	24
8 y 9 de febrero; y 20, 21, 27 y 28 de febrero	INJUVE-DF	Jóvenes Beneficiarios del Programa "Jóvenes en impulso" Red de Acción Social	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Curso-Taller	16	45

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
13 de febrero	INFODF	"Red Amorosa"	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	11
14 de febrero	INFODF	"Red Amorosa"	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	13
19 de febrero	Ferrocarril Industrial 249, Colonia Moctezuma	"Red Moctezuma"	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	8
22 y 23 de febrero; 1 y 2 de marzo	INJUVE-DF	Jóvenes Beneficiarios del Programa "Jóvenes en impulso" Red de Recuperación de Espacios Públicos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Curso-Taller	16	45
11 de marzo	Ferrocarril Industrial 249, Colonia Moctezuma	"Red Moctezuma"	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	16
26 de febrero, 5 12, y 19 de marzo	FIDEGAR	Jóvenes Beneficiarios del Programa Prepa Sí. Grupo 1	¿Cómo acceder a la información pública?	Curso-Taller	8	20
26 de febrero, 5 12, y 19 de marzo	FIDEGAR	Jóvenes Beneficiarios del Programa Prepa Sí. Grupo 2	¿Cómo acceder a la información pública?	Curso-Taller	8	42
24 de marzo	Delegación Azcapotzalco	Integrantes de Comités Ciudadanos y Población en General	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	40
25 de marzo	Delegación Azcapotzalco	Integrantes de Comités Ciudadanos y Población en General	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	49
1 y 28 de abril	INFODF	Red Amorosa	¿Cómo usar la información pública?	Taller	8	12
8, 15 22, 29 de mayo y 5 de junio	INFODF	Red de Capacitadores	Formulación de Proyectos	Curso-Taller	20	16
14,21,28 de mayo y 4 de junio	INFODF	Red Amorosa, CEDA y Red Orlando	Formulación de Capacitadores Nivel 1	Curso-Taller	16	27

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
11, 18, 25 de junio y 2 de julio	INFODF	Red Amorosa, CEDA Y Red Orlando	Formación de Capacitadores Nivel 2	Curso-Taller	16	15
13 de mayo	INFODF	Varias delegaciones	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	15
20 de mayo	Plaza Victoria	Red Ayuntamiento, Delegación Cuauhtémoc	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Plática	3	12
3 de junio	Colonia del Valle	Red Del Valle	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	2	7
19 de junio	INFODF	INMUJERES	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	40
25 de junio y 3 de julio	ALDF	Asamblea Ciudadana de Mujeres	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	8	20
10 de abril	San Juan Tepenáhuac, Milpa Alta	Grupo Milpa Alta	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	7
2 de mayo	Subdelegación Tolteca, Álvaro Obregón	Red de Mujeres Álvaro Obregón, Delegación Álvaro Obregón	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	10
10, 11, 17, 18, 25, mayo y 1 de julio	INJUVE	Red de Acción Social y Red de Recuperación de Espacios	Formación de Capacitadores Nivel 1	Curso-Taller	24	50
21 Y 28 de mayo	CCH Oriente. Delegación Iztapalapa	Beneficiarios de "Prepa Sí"	Protección de datos Personales	Taller	4	20
23 Y 30 de mayo	CONALEP Xochimilco	Integrantes de la Comunidad del CONALEP	¿Cómo acceder a la información pública?	Taller	4	24
23 de mayo	BACHILLERES Cuajimalpa	Integrantes de la Comunidad del BACHILLERES	Protección de datos Personales	Taller	2	10
13 y 27 de junio	CECYT 15 Milpa Alta	Integrantes de la Comunidad del CECYT 15	¿Cómo acceder a la información pública?	Taller	4	15

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
10 de junio	CONALEP Iztapalapa III	Integrantes de la Comunidad de CONALEP III Iztapalapa	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Plática	2	112
17 de junio	CONALEP Iztapalapa III	Integrantes de la Comunidad de CONALEP III Iztapalapa	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Plática	2	68
11 de junio	CONALEP Iztapalapa III	Integrantes de la Comunidad de CONALEP III Iztapalapa	¿Cómo acceder a la información pública?	Plática	2	73
18 de junio	CONALEP Iztapalapa III	Integrantes de la Comunidad de CONALEP III Iztapalapa	Protección de datos Personales	Plática	2	63
10 de junio	Auditorio de la Delegación Cuauhtémoc	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	2	15
12 de junio	Auditorio de la Delegación Cuauhtémoc	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	2	30
27 de mayo	Auditorio de la Delegación Iztapalapa	Integrantes de Comités Ciudadanos	Importancia de la Información Pública en la evaluación gubernamental	Plática	2	40
23 de junio	Auditorio de la Delegación Xochimilco	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Plática	2	70
26 de junio	Auditorio de la Delegación Xochimilco	Integrantes de Comités Ciudadanos	Indicadores de la gestión gubernamental	Plática	2	15
20 de mayo	UACM	Personal de la UACM	Protección de datos Personales	Taller	4	20
2 de julio	INFODF	Red CEDA, Red Orlando	Formación de Capacitadores Nivel 2	Curso-Taller	4	25
3 y 31 de julio	Regina 66, Centro Históirico, Delegación Cuauhtémoc	Asamblea Ciudadana de Mujeres	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	2	16

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
8 de julio	Auditorio de la Delegación Azcapotzalco	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	50
8, 15, 22, 29, de julio, 05 y 12, 19 y 26 de agosto	INMUJERES Azcapotzalco	Redes Mujeres	Utilidad de la información pública en el trabajo de redes para las mujeres	Curso-Taller	16	11
9, 16, 23 y 30 de julio; 6, 13, 20 y 27 de agosto	INMUJERES Milpa Alta	Redes Mujeres	Utilidad de la información pública en el trabajo de redes para las mujeres	Curso-Taller	16	5
10 y 17 de julio, 7, 14, 21 y 28 de agosto	INMUJERES Coyoacán	Redes Mujeres	Utilidad de la información pública en el trabajo de redes para las mujeres	Curso-Taller	16	5
9 y 16 de julio, 6, 13, 20 y 27 de agosto	INMUJERES Xochimilco	Redes Mujeres	Utilidad de la información pública en el trabajo de redes para las mujeres	Curso-Taller	16	5
15 de julio	Auditorio de la Delegación Venustiano Carranza	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	15
17 de julio	CDHDF	Colectivo Cultural	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	16
12 de agosto	CDHDF	Grupo de Jóvenes	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	16
12 de agosto	CDHDF	Colectivo Cultural y Grupo de Jóvenes	Administración Pública del Distrito Federal	Taller	4	20
14, 21 Y 28 DE AGOSTO	INFODF	Red de Capacitadores	Verificación Administrativa	Curso-Taller	9	50
18 de agosto	Casa Frisac, Delegación Tlalpan	Integrantes de Comités Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	50

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
4 de septiembre	Dirección General de Contraloría Ciudadana	Red de Contralores Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	3	14
19, 26 de septiembre y 3 de octubre	INFODF	Red de Capacitadores	Verificación Administrativa	Curso-Taller	9	42
2 de octubre	Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc	Integrantes de la Asociación Musas	Protección de datos Personales	Taller	3	10
7 y 14 de octubre	San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan	Vecinos de San Pedro Mártir	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	6	17
8 y 15 de octubre	INFODF	Integrantes y ex integrantes de Comités Ciudadanos	Introducción a la Contraloría Ciudadana Comunitaria	Curso-Taller	8	47
9 de octubre	INFODF	Inmujeres DF	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	20
9, 16, 23 y 30 de octubre	INFODF	Integrantes y Ex integrantes de Comités Ciudadanos	Formación de Capacitadores Nivel 1	Curso-Taller	16	25
17, 24 y 31 de octubre	INFODF	Integrantes y Ex integrantes de Comités Ciudadanos	"La Protección Ambiental en el Distrito Federal"	Curso-Taller	12	25
21 de octubre. 09:00 a 13:00	IEDF	Integrantes de Comités Ciudadanos	Acceso a la información Pública, rendición de cuentas y presupuesto participativo	Taller	5	40
21 de octubre. 13:00 a 18:00	IEDF	Integrantes de Comités Ciudadanos	Acceso a la información Pública, rendición de cuentas y presupuesto participativo	Taller	5	40

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
27 de octubre	Universidad Simón Bolívar	Alumnos de la Universidad	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	6	20
5 de noviembre	CETIS 4. Azcapotzalco	Alumnos del CETIS 4, beneficiarios de Prepa Sí	Protección de datos Personales	Plática	2	70
6, 13, 20 y 27 de noviembre	San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan	Vecinos de San Pedro Mártir	Formación de Capacitadores Nivel 2	Curso-Taller	20	15
5, 11, 19 y 25 de noviembre; 3 y 10 de diciembre	San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan	Vecinos de San Pedro Mártir	Formación de Capacitadores Nivel 1 y 2	Curso-Taller	18	15
10 de noviembre	Dirección General de Contraloría Ciudadana	Contralores Ciudadanos	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	2	10
10 de noviembre	Dirección General de Contraloría Ciudadana	Contralores Ciudadanos	Administración Pública del Distrito Federal	Taller	2	10
12 de noviembre	Territorial San Lorenzo Tezonco	Mujeres beneficiaras de programa de INMUJERES	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	2	20
12 de noviembre	CETIS 53. Iztapalapa	Alumnos del CETIS 53, beneficiarios de Prepa Sí	Protección de datos Personales	Plática	2	60
14 de noviembre	Territorial San Cabeza de Juárez	Mujeres beneficiaras de programa de INMUJERES	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	2	20
19 de noviembre	CONALEP 1 Iztapalapa	Alumnos del CONALEP 1, beneficiarios de Prepa Sí	Derecho de acceso a la información pública	Conferencia	2	60
19 de noviembre	Territorial San Lorenzo Tezonco	Mujeres beneficiaras de programa de INMUJERES	Protección de datos Personales	Taller	2	20
14 de noviembre	Territorial San Cabeza de Juárez	Mujeres beneficiaras de programa de INMUJERES	Protección de datos Personales	Taller	2	20

Fecha	Lugar en el que se dio la capacitación	Población Objetivo	Tema	Actividad (cursos, conferencias y talleres)	Duración (horas)	Indicador (Asistentes/por sesión)
24 de noviembre	Instituto Tecnológico de Milpa Alta II	Alumnos del Instituto	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	25
26 de noviembre	CONALEP 1 Iztapalapa	Alumnos del CONALEP 1, beneficiarios de Prepa Sí	Protección de datos Personales	Conferencia	2	60
4 de diciembre	Antigua Capilla de Guadalupe, Delegación Miguel Hidalgo	Integrantes de Comités Ciudadanos	Acceso a la Información Pública	Taller	2	12
13 de diciembre	Centro de Atención a la Diversidad Sexual, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc	Integrantes de "Un Millón de Jóvenes por México"	Fuentes Primarias de Acceso a la Información Pública	Taller	4	10
Total					**524**	**2,175**

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

7.2.3 Redes Ciudadanas por la Transparencia

Las Redes Ciudadanas por la Transparencia, se concibieron originalmente como un instrumento de organización de la ciudadanía, con la finalidad de promover, fortalecer y facilitar el ejercicio de los derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por lo que la ruta de trabajo con las redes estaba integrada por la triada: capacitación, organización y elaboración de un plan de trabajo.

En ese sentido, se consideró que las distintas etapas podrían avanzar paralelamente, por lo que las labores de capacitación se derivaron hacia la Escuela Ciudadana por la transparencia, por lo que se atendieron a 18 grupos que ya estaban organizados o en vías de organización, dichos grupos se integraron por 504 personas de distintas delegaciones, los cuáles fueron:

1. Red Amorosa
2. Red Moctezuma
3. Asamblea Ciudadana de Mujeres
4. Colectivo Cultural y Grupo de Jóvenes de la CDHDF
5. Red de Contralores Ciudadanos
6. Grupo Milpa Alta
7. Red Ceda
8. Red Orlando
9. Red Ayuntamiento
10. Red de Formadores
11. Red de Formadores Nuevos Integrantes
12. Red del Valle
13. Red de Mujeres de Azcapotzalco
14. Red de Mujeres de Milpa Alta
15. Red de Mujeres de Xochimilco
16. Red de Mujeres de Coyoacán
17. Red San Pedro Mártir
18. Un Millón de Jóvenes por México

Ahora bien, en el entendido que la mayoría de éstos grupos ya estaban organizados y funcionaban como redes tanto temática como territorialmente, la capacitación les dio elementos para continuar sus actividades (gestión de vivienda, mercados públicos, acceso a programas sociales, lucha por el respeto a usos de suelo, equidad de género, etc.).

La parte organizativa, en ese sentido, se cubrió con las sesiones correspondientes a los cursos de Formación de Capacitadores en sus sesiones de "Formación de Redes".



Con los integrantes de la Red Juarenses Comprometidos.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

La construcción del Plan de Trabajo para las redes, se diseñó para ser cubierta a través de la colaboración interinstitucional con el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y su Centro de Contraloría Social (CIESAS-CCS), para la identificación de liderazgos y realizar una convocatoria conjunta en la que estaríamos incluyendo al IEDF, a fin de generar multiplicadores y/o apoyar iniciativas de incidencia comunitaria, sin embargo, el convenio respectivo no logró concretarse y fue pospuesto, por lo que los Planes de Trabajo para las redes no se realizaron durante el año 2014.

Por otra parte, y con la finalidad de generar oportunidades de coordinación entre los integrantes de Comités Ciudadanos, participamos en la elaboración de un programa de capacitación anual con el IEDF, en el que se incluyeron temas y actividades territoriales innovadores, como resolución de conflictos, comunicación asertiva, laboratorios del protagonismo, diálogo abierto con autoridades, conversatorios y microteatros; lo cual derivó en la elaboración del manual "Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Presupuesto Participativo", con el cual se realizaron dos sesiones de capacitación en las instalaciones del IEDF, para la formación de replicadores.

Es de destacar que las Redes de Mujeres de Azcapotzalco, Milpa Alta, Coyoacán y Xochimilco, se trabajaron con el InmujeresDF, apoyados en el convenio de colaboración interinstitucional, para la formación específica de Redes, con temas particulares derivado de las problemáticas que se detectaron, a partir de un diseño piloto que se creó para la Delegación Iztapalapa.

Por otra parte, se continuó la labor de difusión a través de las 11 redes electrónicas constituidas el año 2013, y se constituyeron 19 adicionales, primordialmente con los integrantes de los Comités Ciudadanos de las 16 delegaciones políticas, lo que ha permitido mantener un contacto permanente y el envío constante de información relevante para los Comités, en relación al presupuesto delegacional, informes de avance del ejercicio del Presupuesto Participativo, la cuenta pública de las delegaciones, entre otra información relevante.

7.2.4 Socialización del Derecho de Acceso a la Información Pública en espacios públicos (Ferias Delegacionales por la Transparencia en el Distrito Federal 2014)

En el año 2013 se inició el proyecto denominado "Ferias Delegacionales por la Transparencia" cuyo objeto fue acercar y socializar entre la ciudadanía la LTAIPDF, a través de la implementación de talleres dirigidos a integrantes de comités ciudadanos y con la realización de Ferias Delegacionales, mismas que sumaron la participación de más de 35 Entes Obligados a través de actividades innovadoras que fueron bien recibidas por la ciudadanía y que se caracterizaron por una amplia participación de los habitantes de cada una de las 13 Delegaciones en las cuales se realizaron.

En este sentido, en el 2014, se dio continuidad al proyecto y se amplió su alcance de tal forma que fue denominado, "Ferias por la Transparencia y Protección de Datos Personales".

Así mismo, se ampliaron las acciones estratégicas del proyecto, de tal forma que a lo largo de una semana se llevan a cabo, en conjunto con cada demarcación política, talleres dirigidos a integrantes de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, obras de micro-teatro, foros dirigidos a funcionarios públicos, pláticas orientadas a jóvenes con el tema de Protección de Datos Personales, finalizando los días viernes con una Feria abierta a la población.

Durante el 2014 se realizaron 13 Ferias logrando impactar aproximadamente a más de 6 mil personas de las diferentes Delegaciones del Distrito Federal, entre ellas se distribuyeron artículos promocionales y materiales impresos del INFODF y de otras instancias. Ver Cuadro 7.7

Cuadro 7.7 Ferias delegacionales por la Transparencia, realizadas en 2014

No.	Delegación	Fecha
1era	Coyoacán	21 de Febrero
2da	Álvaro Obregón	28 de Febrero
3era	La Magdalena Contreras	07 de Marzo
4ta	Azcapotzalco	28 de Marzo
5ta	Iztapalapa	30 de Mayo
6ta	Cuauhtémoc	13 de Junio
7ma	Xochimilco	27 de Junio
8va	Iztacalco	11 de Julio
9na	Tlalpan	22 de Agosto
10ma	Venustiano Carranza	29 de Agosto
11ava	Tlahuac	3 de Octubre
12ava	Cuajimalpa	24 de Octubre
13ava	Miguel Hidalgo	5 de Diciembre

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

En las "Ferias por la Transparencia y Protección de Datos Personales", participaron 43 instituciones públicas de índole local y organismos de la sociedad civil, entre ellas 6 Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, 15 Entes Paraestatales, 2 Órganos de carácter Judicial, 3 Órganos Autónomos, 15 Programas y/o Áreas Internas de las Secretarías e Instituciones del Gobierno del Distrito Federal y 2 Asociación de la Sociedad Civil. Ver Cuadro 7.8

A través de las Ferias, las instancias participantes informaron a la ciudadanía sobre las principales acciones que efectúan en favor del Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, así mismo realizaron actividades lúdicas, artísticas y culturales dirigidas al público en general, para reforzar el conocimiento de ambos derechos.

Las instancias que han participado permanentemente en las Ferias Delegacionales son las siguientes:

Cuadro 7.8 Relación de Entes Obligados participantes en le Ferias Delegacionales por la Transparencia 2014

Gobierno del Distrito Federal	
1	Secretaría de Cultura
2	Secretaría de Desarrollo Económico
3	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
4	Secretaría de Desarrollo Social
5	Secretaría de Salud
6	Secretaría de Seguridad Pública
Entes Desconcentrados y Descentralizados	
7	Instituto de Asistencia e Integración Social
8	Instituto de la Juventud
9	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
10	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores
11	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones
12	Instituto Técnico de Formación Policial
13	Planta de Asfalto
14	Policía Auxiliar
15	Policía Bancaria e Industrial
16	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial
17	Procuraduría Social
18	Red de Transporte de Pasajeros
19	Servicios de Transportes Eléctricos
20	Servicios de Salud Pública
21	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Órgano Judicial	
22	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
23	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Órganos Autónomos	
24	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
25	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Distrito Federal
26	Instituto Electoral del Distrito Federal
Programas, Actividades y Áreas Internas de las Secretarias e Instituciones del Gobierno del Distrito Federal	
27	Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes
28	Centro de Atención al Secretario de la Secretaría de Seguridad Pública
29	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
30	Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública
31	Dirección de Igualdad y Diversidad Social
32	Escuadrón de Rescate y Urgencia Médicas
33	Policía Metropolitana
34	Programa Conduce sin Alcohol de la Secretaría de Seguridad Pública
35	Programa Papiroflexia de la Secretaría de Seguridad Pública
36	Programa Multiplicadores
37	Subsecretaria de Participación Ciudadana
38	Unidad de Control de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública
39	Unidad Grafiti de la Secretaría de Seguridad Pública
40	Unidad de Seguridad Escolar de la Secretaría de Seguridad Pública
41	Unidad de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública
Organizaciones de la Sociedad Civil	
42	Centros de Integración Juvenil A.C.
43	Havisa A.C.

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Así mismo, durante el desarrollo de cada Feria se exhibieron vehículos y equipamiento de la Secretaría de Seguridad Pública como patrullas, ambulancias, unidades de rescate, unidades motorizadas, la unidad de detección de artefactos explosivos, equipo antibombas y la torre táctica de la PBI; por parte de la Secretaría de Salud estuvieron presentes en las Ferias dos Unidades Médicas Móviles (Medibus) en las cuales se brindaron consultas médicas gratuitas, mastografías y muestras de laboratorio.



Participantes en Ferias de la Transparencia.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En la programación de actividades estratégicas correspondientes al plan de trabajo del 2014 se contempló la participación del INFODF en siete Ferias Temáticas realizadas por los diversos entes del Gobierno del Distrito Federal, a fin de promover en los diversos sectores de la población el DAIP y el DPDP, logrando informar, atender y promover ambos derechos a más de 7 mil personas.

Nuestra participación en estos eventos se caracterizó por la orientación hacia los ciudadanos a fin de que adquirieran y fortalecieran los elementos y habilidades necesarias para generar, de una manera adecuada, las solicitudes de información hacia los entes públicos.

En las Ferias proporcionamos 2 mil 800 artículos promocionales del INFODF y 6 mil 200 materiales impresos.

Como estrategia de consolidación del conocimiento y aplicación de los DAIP y DPDP en la ciudadanía, efectuamos actividades lúdicas y recreativas durante el desarrollo de los eventos, tales como ruleta, memorama, sopas de letras, boliche, entre otros.

7.2.5 Promoción de la transparencia y rendición de cuentas en el Distrito Federal

Para el INFODF es de suma importancia impulsar acciones de promoción de los Derechos de Acceso a la Información Pública y de la Protección de los Datos Personales, y dirigirlas a los diversos sectores de la población, es por ello que durante el 2014, se implementaron tres líneas estratégicas para alcanzar el objetivo:

I) Instalación del Centro de Atención Personalizada (CAP), en espacios públicos del Distrito Federal,
II) Coordinación con los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para efectuar Jornadas de Promoción y visitas domiciliarias en sectores específicos y
III) Programa "Juventudes en Línea con sus dos vertientes (dirigidas a estudiantes de secundaria y bachillerato de escuelas públicas): "Pláticas de Protección de Datos Personales en Espacios Públicos y Redes Sociales" y "Concurso de Videoblogger's".

7.2.5.1 Instalación del Centro de Atención Personalizada

Durante el 2014 se realizaron jornadas de promoción y difusión en más de 100 espacios públicos, tales como explanadas de las 16 delegacionales, inmediaciones de escuelas secundarias y preparatorias; plazas públicas, al exterior de las oficinas de los Entes Obligados y otros espacios en vía pública; esto con la finalidad de generar un vínculo estrecho entre la ciudadanía y el tema de Transparencia y Protección de Datos Personales. Ver Cuadro 7.9 y 7.10.

Cuadro 7.9 Población atendida por el CAP, por sede y fecha. Primer semestre 2014

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración (horas)	Población beneficiada
14 de enero	Instalación del CAP	Explanada de la Delegación Tlalpan	4	38
16 de enero	Instalación del CAP en Entes Obligados	CAPEA	4	36
16 de enero	Visita domiciliaria	Col. Doctores	4	58
18 de enero	Instalación del CAP en la Feria de Oferta Educativa	Delegación Álvaro Obregón	7	230
19 de enero	Instalación del CAP en la Feria de Oferta Educativa	Delegación Álvaro Obregón	6	150
21 de enero	Instalación del CAP	Delegación Tlalpan	4	36
23 de enero	Instalación del CAP	CCH Azcapotzalco	4	70
28 de enero	Instalación del CAP	UACM Campus Col. Del Valle	4	45
30 de enero	Instalación del CAP	UACM Campus Col. Del Valle	4	38
7 de febrero	Instalación del CAP en Entes Obligados	DIF	4	45
7 de febrero	Visita domiciliaria	Inmediaciones del DIF	4	55
11 de febrero	Instalación del CAP con Comités Ciudadanos	Coyoacán	4	40
11 de febrero	Visita domiciliaria	Coyoacán	4	57
13 de febrero	Instalación del CAP con Comités Ciudadanos	Iztacalco	4	41
13 de febrero	Visita domiciliaria	Iztacalco	4	55
18 de febrero	Instalación del CAP	Azcapotzalco	4	35
19 de febrero	Instalación del CAP	Azcapotzalco	4	38
21 de febrero	Instalación del CAP en la Feria por la Trasparencia y Protección de Datos Personales de la Delegación Coyoacán	Explanada Delegacional (Jardín Hidalgo)	5	195
25 de febrero	Instalación del CAP	Delegación Gustavo A. Madero	4	35
26 de febrero	Pláticas en Escuelas Públicas con el tema de PDP	Sec. Tec. No. 27 Azcapotzalco	6	120

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración (horas)	Población beneficiada
27 de febrero	Instalación del CAP en Entes Obligados	Policía Auxiliar	4	42
28 de febrero	Instalación del CAP en la Feria por la Trasparencia y Protección de Datos Personales de la Delegación Álvaro Obregón	Explanada del Salón de Usos Múltiples (SUM)	5	220
4 de marzo	Instalación del CAP con Comités Ciudadanos en la col. Valle Gómez	Col. Valle Gómez	4	45
4 de marzo	Visita domiciliaria	Col. Valle Gómez	4	60
6 de marzo	Instalación del CAP con Comités Ciudadanos en la Delegación Coyoacán	Delegación Coyoacán	4	38
6 de marzo	Visita domiciliaria	Delegación Coyoacán	4	60
7 de marzo	Instalación del CAP en la Feria por la Trasparencia y Protección de Datos Personales de la Delegación La Magdalena Contreras	Foro cultural La Magdalena Contreras	5	148
8 de marzo	Instalación del CAP en la Feria de Inmujeres	Entrada principal del bosque de Chapultepec	8	220
12 de marzo	Pláticas en Escuelas Públicas con el tema de PDP	Sec. Diurna No. 69 turno Vespertino Iztacalco	6	172
13 de marzo	Instalación del CAP en escuela	CECATI No. 14 Delegación Iztacalco	4	45
13 de marzo	Pláticas en Escuelas Públicas con el tema de PDP	Sec. Diurna No. 69 turno Vespertino Iztacalco	6	100
14 de marzo	Instalación del CAP en escuela	CECATI No. 14 Delegación Iztacalco	4	28
20 de marzo	Instalación del CAP en Entes Obligados	SEDECO	4	51
21 de marzo	Pláticas en Escuelas Públicas con el tema de PDP	CECATI No. 14 Delegación Iztacalco	3	110
28 de marzo	Instalación del CAP en la Feria por la Trasparencia y Protección de Datos Personales de la Delegación Azcapotzalco	Delegación Azcapotzalco	5	180
1 de abril	Instalación en el CETIS 33	Av. Hacienda de Narvarte Prados del Rosario, Azcapotzalco	4	40
3 de abril	Instalación en el CETIS 33	Av. Hacienda de Narvarte Prados del Rosario, Azcapotzalco	4	45
4 de abril	Instalación del CAP en Álvaro Obregón (viernes ciudadano)	Canario esq. Calle 10 s/n Col. Tolteca	4	85

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración (horas)	Población beneficiada
8 de abril	Instalación del CAP en el IEDF	Huizaches 25 Colonia Rancho Los Colorines Delegación Tlalpan	4	35
22 de abril	Instalación del CAP en Cuauhtémoc	Aldama s/n Buenavista, Cuauhtémoc	4	110
24 de abril	Instalación del CAP en el Comité Ciudadano de Copilco	Colonia Copilco el Alto	4	90
29 de abril	Instalación del CAP en PROSOC	Calle Vallarta No. 13 Colonia Tabacalera	4	45
30 de abril	Instalación del CAP en Xochimilco	Calle Gladiolas 161, Xochimilco, Barrio San Pedro,	6	250
6 de mayo	Instalación del CAP en el Comité Ciudadano de Santo Domingo	Calle Santo Domingo s/n	4	60
8 de mayo	Instalación del CAP en IAPA	Av. Río Mixcoac N° 234, 1er. Piso, Col. Acacias	4	35
16 de mayo	Instalación del CAP en IAAM	Dr. Lavista número 181, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc	4	45
30 de mayo	Feria en Iztapalapa	Aldama 63 esq. Ayuntamiento, Barrio San Lucas	6	400
13 de junio	Feria Cuauhtémoc	Aldama s/n Buenavista, Cuauhtémoc	6	250
19 de junio	Escuela Secundaria #07 Escuela Secundaria #77	Inmediaciones de la Escuela	4	800
24 de junio	Instalación del CAP Cuauhtémoc	Aldama s/n Buenavista, Cuauhtémoc	4	40
24 de junio	Charla – Taller con jóvenes de nivel medio superior	Inmediaciones de la escuela	4	180
27 de junio	Feria de Xochimilco	Guadalupe I. Ramírez 4 Barrio el Rosario	6	320
Total			**234**	**5,766**

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Mediante las jornadas de instalación del Centro de Atención Personalizada, impactamos a diversos sectores de la población tales como jóvenes, adultos mayores, comunidad académica y estudiantil; y población en general, incidiendo en más de 8 mil 500 personas. Ver Cuadros 7.9 y 7.10.

En todos los casos se proporcionó información personalizada sobre la misión y visión del INFODF, sus alcances, objetivos, funciones, así como lo relacionado

con los dos derechos que salvaguarda, es decir, el DAIP y el DPDP; de igual forma se promovió el uso del sistema INFOMEX e Infotel, como mecanismo para obtener toda aquella información referente a los Entes obligados.

Cuadro 7.10 Población atendida por el CAP, por sede y fecha. Segundo semestre 2014

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración (horas)	Población beneficiada
02 de julio	Pláticas en Escuela Secundaría No. 7, Delegación Venustiano Carranza	Inmediaciones de la escuela	5	550
03 de julio	Pláticas en la Escuela Secundaría No. 77, Delegación Venustiano Carranza	Inmediaciones de la escuela	5	450
11 de julio	Instalación del CAP en la Feria de la Transparencia en la Delegación Iztacalco	Río Churubusco esq. Av. Té, Gabriel Ramos Millán	5	120
15 de julio	Instalación del CAP en la Feria de las Flores en la Delegación Álvaro Obregón	Parque de la bombilla e insurgentes sur	5	100
16 de julio				
7 de agosto	Instalación del CAP en la Delegación Territorial Obrera- Doctores	Calle 5 de Febrero No. 161, Entre Lucas Alamán y Diagonal 20 de Noviembre	4	40
16 de agosto	Instalación del CAP en la Feria de la Juventud en la Delegación Álvaro Obregón	Explanada del Salón de Usos Múltiples de la Delegación Álvaro Obregón	8	35
19 de agosto	Instalación del CAP la explanada de la Delegación Milpa Alta	Av. México, s/n, Milpa Alta, Villa Milpa Alta	4	30
20 de agosto	Platica en escuela CECATY 99 de la delegación Tlalpan	Joaquín Romo No.144 Miguel Hidalgo	4	100
21 de agosto	Instalación del CAP en la explanada de la Delegación Tláhuac	Francisco I. Madero, La Asunción	4	35
22 de agosto	Instalación del CAP en la Feria Delegacional de Tlalpan	Plaza de la Constitución 1 Centro, Ciudad de México, Tlalpan	4	100
25 de agosto	Instalación del CAP en el InmujerDF	Tacuba 76, Col. Centro	4	30
27 de agosto	Instalación del CAP en la explanada de la Delegación Miguel Hidalgo (Miércoles Ciudadano)	Av. Parque Lira 94, Miguel Hidalgo, Observatorio	4	35
27 de agosto	Instalación del CAP en la Feria de la SEDEREC en la explanada del zócalo capitalino	Plaza de la Constitución S/N, Centro	8	120
28 de agosto	Instalación del CAP en la Feria de la SEDEREC en la explanada del Zócalo capitalino	Plaza de la Constitución S/N, Centro	8	120

Fecha	Actividad	Ubicación	Duración (horas)	Población beneficiada
29 de agosto	Instalación del CAP en la Feria Delegacional de Venustiano Carranza	Francisco del Paso y Troncoso No.219, Col. Jardín Balbuena	4	100
30 de agosto	Instalación del CAP en la Feria de la SEDEREC en la explanada del Zócalo capitalino	Plaza de la Constitución S/N, Centro	8	100
03 de septiembre	Instalación del CAP en la explanada de la Delegación Cuajimalpa	Av Juárez S/n, Cuajimalpa de Morelos	4	30
04 de septiembre	Instalación del CAP en la explanada Delegacional de Azcapotzalco	Castilla Oriente s/n, esq. 22 de Febrero	4	35
04 de septiembre	Instalación del CAP con el comité vecinal de Tlalpan	Delegación Tlalpan	4	30
05 de septiembre	Instalación de un CAP en el Jardín Hidalgo de la Delegación Coyoacán	Allende No. 36 Col. Villa Coyoacán	4	35
10 de septiembre	Instalación de un CAP en la Feria de Derechos Humanos del Distrito Federal	Ciudad universitaria entre la Facultad de Derecho y las Islas	8	60
11 de septiembre	Instalación de un CAP en la Feria de Derechos Humanos del Distrito Federal	Ciudad universitaria entre la Facultad de Derecho y las Islas	8	60
11 de septiembre	Instalación de un CAP con el Comité vecinal en GAM	Delegación GAM	4	30
12 de septiembre	Instalación de un CAP en la Feria de Derechos Humanos del Distrito Federal	Ciudad universitaria entre la Facultad de Derecho y las Islas	8	40
19 de septiembre	Instalación de un CAP con el Comité vecinal de Valle Gómez	Delegación Cuauhtémoc	4	30
23 de septiembre	Instalación de un CAP en la Escuela Secundaria		4	200
25de septiembre	Instalación de un CAP en el DIFDF	Av. San Francisco #1374, Col. Tlacoquemécatl del Valle	4	35
25 de septiembre	Instalación de un CAP en la PAOT	Eje 3 Poniente Medellín 202, Roma Norte	4	30
26 de septiembre	Instalación de un CAP en Popular Tlalpan	Delegación Tlalpan	4	25
12 de noviembre	Instalación del CAP en la Delegación Cuauhtémoc		4	35
25 de noviembre	Instalación del CAP en la Delegación Coyoacán		4	40
Total			**156**	**2,780**

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Además, durante el desarrollo de las jornadas, se implementaron pláticas inductoras a fin de consolidar el conocimiento, importancia y aplicación de los derechos de AIP y PDP, así como enfatizar y fomentar la cultura de la transparencia, paralelo a ello, se entregaron diversos materiales informativos y se implementaron actividades lúdicas (lotería, sopa de letras, memorama, juego de boliche y ruleta), cuyo tema central fue la Transparencia.

7.2.5.2 Jornadas de Promoción en coordinación con Comités Ciudadanos y Visitas Domiciliarias

Durante el año 2014, a través de la coordinación con Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, realizamos Jornadas de Promoción de la LTAIPDF y de la LPDPDF, dirigidas a la población en general, implementando para ello, pláticas inductoras, actividades lúdicas, orientación, asesoría dirigida y personalizada.

De igual forma se les asesoró en la realización adecuada de una solicitud de información, explicando claramente los mecanismos y tiempos de la misma. Aunado a lo anterior, se realizaron visitas domiciliarias en los perímetros inmediatos a la Jornada de Promoción, a fin de tener un mayor alcance en la difusión y promoción del INFODF y de los dos derechos que salvaguarda.

7.2.5.3 Programa "Juventudes en Línea"

El día 21 de Mayo, con el acuerdo número 0663/SO/21-05/2014, el Pleno del INFODF aprobó por unanimidad el Programa denominado Juventudes en línea cuyos objetivos son el concientizar a los jóvenes en el uso alternativo de los dispositivos electrónicos, a fin de conocer y promover el DPDP para el manejo y cuidado de la información sensible, así como socializar los derechos de AIP y PDP, entre los jóvenes que asisten a las escuelas públicas de nivel secundaria y medio superior del Distrito Federal.

A lo largo del 2014, impartimos pláticas con el tema de Protección de los Datos Personales a 9 mil 600 jóvenes, aproximadamente, en escuelas públicas secundarias y preparatorias de las Delegaciones Magdalena Contreras, Xochimilco, Cuauhtémoc, Coyoacán y Álvaro Obregón.

Así mismo, se emitieron dos convocatorias del "Concurso de Videoblogger's", en donde participaron alrededor de 460 jóvenes inscritos en escuelas públicas, de nivel secundaria o medio superior de las delegaciones antes mencionadas. Ver Cuadros 7.11 y 7.12.



Premiación de los ganadores del Concurso de "Videoblogger's"
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Cuadro 7.11 Relación de planteles participantes en el Primer "Concurso de Videoblogger's". Emisión Regional

Cuauhtémoc		
Nivel	**Nomenclatura**	**Turno**
Secundaria	102	Ampliado
Secundaria	82	Matutino
Secundaria	82	Vespertino
Secundaria	10	Ampliado
Secundaria	13	Matutino
Secundaria	13	Vespertino
Secundaria	187	Ampliado
Secundaria	23	Ampliado
Medio Superior	DGETI #3	Vespertino
Medio Superior	DGETI #153	Vespertino

La Magdalena Contreras		
Nivel	**Nomenclatura**	**Turno**
Secundaria	223	Matutino
Secundaria	223	Vespertino
Secundaria	91	Matutino
Secundaria	45	Matutino
Secundaria	312	Matutino
Medio Superior	CONALEP Ojo De Agua	Matutino
Medio Superior	CONALEP Santa Teresa	Vespertino
Coyoacán		
Nivel	**Nomenclatura**	**Turno**
Secundaria	49	
Secundaria	190	
Secundaria	145	Matutino
Secundaria	145	Vespertino
Secundaria	84	Matutino
Secundaria	84	Vespertino
Xochimilco		
Nivel	**Nomenclatura**	**Turno**
Secundaria	107	Matutino
Secundaria	305	Matutino

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Cuadro 7.12 Relación de planteles participantes en el Primer "Concurso de Videoblogger's". Emisión Álvaro Obregón

Nivel	Nomenclatura	Turno
Secundaria	100	Matutino
Secundaria	100	Vespertino
Secundaria	111	Matutino
Secundaria	222	Matutino
Secundaria	222	Vespertino
Secundaria	232	Matutino
Secundaria	68	Vespertino
Secundaria	117	Matutino
Secundaria	243	Matutino
Medio Superior	CECATI #194	Matutino
Medio Superior	CETIS #10	Vespertino
Medio Superior	CETIS #54	Matutino
Medio Superior	IEMS Plantel #1	Matutino
Superior	ITAO	Matutino

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Cada concurso de Videoblogger´s contempló las siguientes etapas: emisión de convocatoria, recepción de videoblogg´s (cortometrajes inéditos, creados por los jóvenes, orientados a la concientización y uso adecuado de los Datos Personales), publicación de los videos en el canal del INFODF, dictaminación de los tres primeros lugares y premiación.

En las dos convocatorias mencionadas anteriormente se recibieron un total de 115 videos. Los participantes fueron estudiantes de más de 40 escuelas públicas, de tal forma que el personal del INFODF impartió 200 pláticas, aproximadamente, en ambas convocatorias.

7.2.6 Mesa de Diálogo por la Transparencia en el Distrito Federal

La Mesa de Diálogo por la Transparencia ha funcionado ininterrumpidamente desde su instalación en el año de 2009, como un mecanismo de diálogo y concertación entre las organizaciones de la sociedad civil, los órganos de gobierno del Distrito Federal y el INFODF, para proponer e implementar acciones que transparenten la gestión de las dependencias, más allá de las obligaciones establecidas por la normatividad aplicable en materias de seguridad pública, medio ambiente, programas sociales de gobierno central, programas sociales y servicios públicos delegacionales, transparencia presupuestaria, gestión del agua, transparencia legislativa y salud, éstas últimas realizadas durante el año 2013.

Es así que durante el mes de enero 2014, se realizaron dos sesiones plenarias para establecer los mecanismos de seguimiento para concluir con la aplicación de las mejoras propuestas en el Diagnóstico elaborado por las organizaciones sociales en los temas para las mesas de Transparencia Legislativa y la de Salud.

El día 16 de enero con el tema de Salud en donde los representantes de la Secretaría de Salud presentaron una ruta de avance para del cumplimiento de los acuerdos generados en el 2013, además de las propuestas de modificaciones al portal hechas por Arkemetría Social A. C. y Miel que vino del Cielo A. C; si bien se acordó que en el transcurso el año 2014 la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, presentarían los resultados de la aplicación de las mejoras propuestas, lamentablemente, no se logró realizar la mesa de

trabajo para evaluar los resultados alcanzados, por lo que aún está pendiente de realizarse.

Por lo que hace a la mesa de Transparencia Legislativa, el día 17 de enero se realizó una sesión plenaria, para establecer la ruta crítica de trabajo para atender las recomendaciones realizadas por las organizaciones sociales participantes (FUNDAR y Transparencia Mexicana), de este modo, se acordó instalar tres mesas de trabajo: Gestión y Administración, Servicios Parlamentario, Participación Ciudadana, mismas que durante el año sesionaron en nueve ocasiones, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin embargo, no se concluyeron los trabajos para la atención de las recomendaciones realizadas, por lo que aún permanece abierta y pendiente de conclusión.

7.2.7 Sexta Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal

Con el fin de celebrar el *Día Internacional del Derecho a Saber,* instaurado así en la reunión que se tuvo en Bulgaria en el 2002, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en colaboración con otras dependencias del gobierno local y asociaciones civiles, desde 2009 celebran la Feria de la Transparencia, en la cual el objetivo es promover entre la población de la Ciudad de México, los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, siendo un vínculo entre los ciudadanos y las dependencias de gobierno, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

El 2014 no fue la excepción, y gracias a la organización del Comité Organizador, integrado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Secretaría de Gobierno del DF, Tribunal Superior de Justicia del DF, Comisión de Derechos Humanos del DF, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del DF, Secretaría de Seguridad Pública del DF, Procuraduría General de Justicia del DF, Oficialía Mayor del GDF y por las organizaciones de la sociedad civil, Cultura Ecológica, Gesoc Gestión Social y Cooperación.

La 6ª edición de la Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales, se realizó el domingo 09 de noviembre de 2014, y tuvo como sede el

Paseo de la Reforma, en el tramo comprendido de la Glorieta del Ángel de la Independencia a la Glorieta de la Palma con la inauguración a las 09:00 horas y una clausura a las 14:00 horas.



Sexta Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales en el Distrito Federal
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Este año la 6ª edición de la Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales contó con la asistencia de más de 53 mil personas, los representantes de las dependencias informaron al Instituto que hubo una mayor participación sobre como presentar una solicitud de acceso a la información, como ejercer sus derechos Arco, así como conocer el gasto público.

Para este evento se contó con la participación de 80 Entes Obligados de los 124 estands instalados, ya que algunos requirieron doble y hasta triple espacio por el tipo de actividad que desarrollarían, además de la asistencia de ocho asociaciones de la sociedad civil. Las dependencias participantes fueron: Ver Cuadro 7.13.

Cuadro 7.13 Relación de Participantes en la "6ª Feria de la Transparencia y de Protección de Datos Personales. 9 de noviembre 2014"

Administración Pública Centralizada	
1	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
2	Contraloría General del Distrito Federal
3	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
4	Secretaría de Cultura
5	Secretaría de Desarrollo Económico
6	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
7	Secretaría de Desarrollo Social
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
9	Secretaría de Educación
10	Secretaría de Finanzas
11	Secretaría de Gobierno
12	Secretaría de Movilidad
13	Secretaría de Obras y Servicios
14	Secretaría de Protección Civil
15	Secretaría de Salud
16	Secretaría de Seguridad Pública
17	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
18	Secretaría del Medio Ambiente
Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	
19	Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México
20	Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal
21	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
22	Autoridad del Centro Histórico
23	Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
24	Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal
25	Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal
26	Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal
27	Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.
28	Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México
29	Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal
30	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México
31	Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal

Desconcentrados, Descentralizados, Paraestatales y Auxiliares	
32	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
33	Escuela de Administración Pública del Distrito Federal
34	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
35	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal
36	Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal
37	Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano
38	Fideicomiso Museo del Estanquillo
39	Fideicomiso Público del Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia del Distrito Federal
40	Fondo Ambiental Público del Distrito Federal
41	Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal
42	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México
43	Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito
44	Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal
45	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
46	Instituto de Formación Profesional
47	Instituto de la Juventud del Distrito Federal
48	Instituto de las Mujeres del Distrito Federal
49	Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal
50	Instituto de Vivienda del Distrito Federal
51	Instituto del Deporte del Distrito Federal
52	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal
53	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México
54	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
55	Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal
56	Instituto Técnico de Formación Policial
57	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal
58	Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal
59	Planta de Asfalto del Distrito Federal
60	Policía Auxiliar
61	Policía Bancaria e Industrial
62	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
63	Procuraduría Social del Distrito Federal
64	Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal
65	Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
66	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

67	Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal Capital 21
68	Sistema de Transporte Colectivo Metro
69	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal
70	Sistemas de Aguas de la Ciudad de México
Órganos Político Administrativos	
71	Delegación Álvaro Obregón
72	Delegación Azcapotzalco
73	Delegación Coyoacán
74	Delegación Gustavo A. Madero
75	Delegación Iztacalco
76	Delegación Iztapalapa
77	Delegación Miguel Hidalgo
78	Delegación Milpa Alta
79	Delegación Tláhuac
80	Delegación Tlalpan
81	Delegación Xochimilco
Órgano Judicial	
82	Consejo de la Judicatura del Distrito Federal
83	Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Órgano Legislativo	
84	Asamblea Legislativa del Distrito Federal
85	Auditoría Superior de la Ciudad de México
Órganos Autónomos	
86	Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
87	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
88	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
89	Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
90	Tribunal Electoral del Distrito Federal
91	Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Partidos Políticos en el Distrito Federal	
92	Movimiento Ciudadano
93	Nueva Alianza
94	Partido Acción Nacional
95	Partido de la Revolución Democrática
96	Partido Revolucionario Institucional

Órganos Garantes de Transparencia en las Entidades	
97	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
98	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
Organizaciones de la Sociedad Civil	
99	Arkemetria
100	Centro de Investigaciones Sociales Interdisciplinarias, A.C.
101	Colectivo por la Transparencia
102	El Tentero
103	Foro de Jóvenes con Liderazgo, AC
104	Poder Autónomo de México, AC
105	Luz de Vida AC
106	Transparencia Mexicana
Programas y Áreas del Gobierno del Distrito Federal	
107	Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal
108	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
109	Instituto para la Atención de los Adultos Mayores
110	Unidad de Atención y Prevención de la Violencia Familiar
111	LOCATEL
112	Subprocuraduría General del Distrito Federal
113	CAPEA Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes
114	Policía de Ciberdelincuencia Preventiva
115	Unidad de Vigilancia Animal
116	Unidad de Seguridad Escolar
117	Control de Tránsito
118	Programa Conduce sin Alcohol
119	Unidad Grafitti
120	Policía Metropolitana
121	Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas
122	Dirección General de Derechos Humanos - SSP
Educativas	
123	Instituto Tecnológico Álvaro Obregón
124	SEP Dirección General del Bachillerato

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Se presentaron actividades lúdicas, culturales, artísticas, de servicio y orientación para la ciudadanía, entre las que destacan:

- Módulo del INFODF, para asesorar a la población en el uso y ejercicio de los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como para realizar solicitudes de información pública.
- Actividad "Métele un gol a la corrupción", con regalos y sorpresas.
- Unidades Médicas "Medibus", laboratorio y consulta.
- Actividades de acondicionamiento físico "Actívate y Metete en Cintura".
- Rally por la Transparencia.
- Concurso Cosplay.

a) Con el fin de lograr una mayor difusión a las actividades feria se repartieron, volantes, trípticos, folletos, revistas, carteles, artículos promocionales y otros. Ver Cuadro 7.14

Cuadro 7.14 Relación de materiales de difusión distribuidos durante la 6ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales

Material	Total de materiales entregados	Porcentaje (%)	Participantes
Volantes	64,500	23.8	39
Trípticos	64,529	23.8	56
Folletos	27,636	10.2	30
Revistas	8,400	3.1	15
Carteles	5,196	1.9	18
Artículos Promocionales	42,139	15.5	29
Otros	58,919	21.7	29
Total	**271,319**	**100**	**216**

Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

b) Se otorgaron diversos servicios entre los que destacan: asesorías, actividades lúdicas, pláticas, exhibiciones, consultas médicas, solicitudes de Información Pública o de Protección de datos Personales. Ver Cuadro 7.15

Cuadro 7.15 Relación de servicios otorgados durante la 6ª Feria de la Transparencia y Protección de Datos Personales

Servicio	Total de servicios brindados	Porcentaje (%)	Participantes
Asesoría	14409	61.1	53
Actividad lúdica	4370	18.5	27
Pláticas	3406	14.4	28
Exhibiciones	30	0.1	5
Atenciones médicas o consultas de salud	183	0.8	1
Solicitudes de Información Pública o de Protección de Datos Personales	775	3.3	6
Otros	409	1.7	4
Total	**23,582**	**100**	**124**

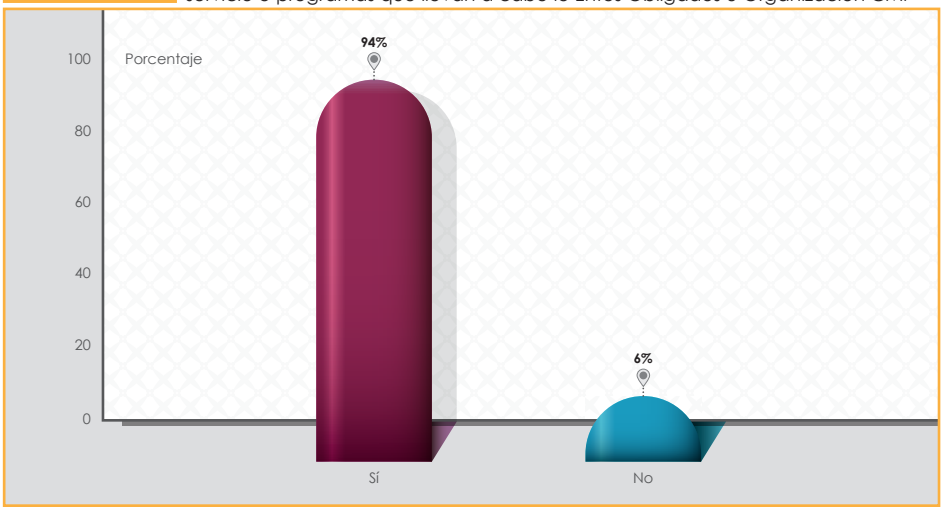
Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

c) Este año se contó con el apoyo de 120 becarios del Programa Social del Gobierno del Distrito Federal, "*Prepa Sí*", quienes realizaron una encuesta cara a cara a 1,873 ciudadanos asistentes a la Feria. El objetivo de la encuesta, fue conocer la percepción que tienen los ciudadanos en materia de acceso a la información y protección de datos personales. El sondeo se realizó de 10:00 a 13:00 horas, dicha encuesta se aplicó a los asistentes de manera aleatoria y proporcional. A los encuestadores se les dividió en grupos, organizados en seis cuadrantes para lograr una mejor cobertura.

Resultados

El 94 por ciento del público, dijo conocer las actividades, servicios o programas que llevan a cabo los Entes Obligados u Organizaciones Civiles Ver Gráfica 7.3

Gráfica 7.3 Porcentaje de personas que dijo conocer mejor las actividades, servicio o programas que llevan a cabo lo Entes Obligados u Organización Civil



Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

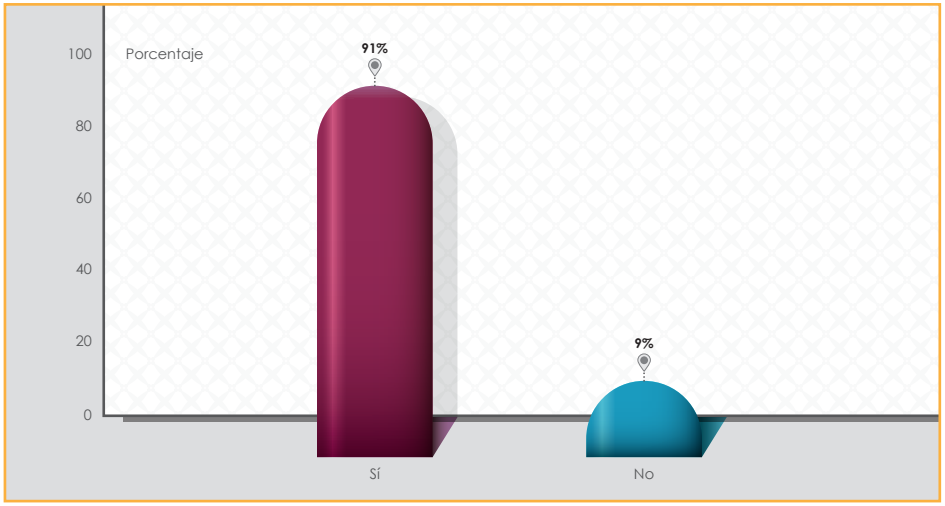
El 91 por ciento de los asistentes dijo conocer su derecho a solicitar información pública en posesión de los organismos de gobierno. Ver Gráfica 7.4

Es de resaltar la participación y el apoyo de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, que a través de 25 unidades distribuidas entre las 16 Delegaciones Políticas, brindaron el traslado de los encuestadores a la sede del evento y de regreso a sus puntos de origen.

Todo el desarrollo de la Feria fue transmitido por la unidad móvil de *Capital 21*, además este año como innovación se realizó el *Concurso de Cosplay* en

colaboración de la *TNT*[1] y de la *Frikiplaza*[2] *Ciudad de México*, en el cual se solicitó a los interesados, se presentaran el día la Feria, caracterizados como un personaje conocido o propio, con un slogan que hiciera referencia a la protección y fomento del cuidado de los datos personales. Los participantes realizaron una visita entre los stands, dando a conocer a los asistentes sobre el porqué de su slogan y como es que se relaciona con la protección de datos personales.

Gráfica 7.4 Porcentaje de personas que dijo conocer su derecho a pedir información pública en posesión de los organismos de gobierno



Fuente: INFODF, Dirección de Vinculación con la Sociedad.

Una vez concluida esta etapa los Comisionados Ciudadanos del INFODF procedieron a la ceremonia de premiación donde el 1er lugar recibió $3,000.00 pesos, el 2do lugar $2,000.00 pesos y el 3er lugar $1,000.00 pesos.

1 TNT, la convención dedicada a anime y manga más grande e importante de México.

2 Bazar del Entretenimiento y el Videojuego junto con Zona de Juegos donde se adquiere; anime, cómics, videojuegos, moda alternativa, K-Pop, J-Pop y comida oriental.



Participantes del concurso **Cosplay**.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

7.3 Octavo Seminario Internacional: Gobierno Abierto

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, órgano garante de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales en la capital de nuestro país, ha celebrado, desde el 2007, un seminario con la participación de reconocidos académicos, de especialistas de organismos nacionales e internacionales, así como de legisladores y autoridades gubernamentales de distintos niveles de gobierno, con el objetivo de analizar y evaluar la aplicación de políticas públicas en dichas materias.

Con el tema *Gobierno Abierto*, el Octavo Seminario Internacional 2014 tuvo verificativo los días 27 y 28 de noviembre del 2014 en el Auditorio "María Lavalle Urbina" del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El concepto Gobierno Abierto (GA) es amplio y se encuentra en permanente redefinición. Refiere entre otras cosas, a la forma en que interactúa gobierno y sociedad para generar acuerdos básicos en la toma de decisiones sobre los fines y los medios utilizados para atender las demandas sociales en un contexto

determinado; en este sentido amplio, el concepto se refiere al proceso mediante el cual es posible construir una gobernanza democrática.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Si bien este concepto fue acuñado desde la década de los cincuenta, su sentido inicial enfatizó la necesidad de "abrir las ventanas" de los gobiernos para que la gente pudiera conocer lo que ocurría en su interior, con lo cual era posible motivar e impulsar la rendición de cuentas. En la actualidad, su prioridad se enfoca en la construcción de herramientas y procesos que hagan posible una nueva forma de relación entre sociedad y gobierno tomando como pilares la transparencia, la participación y la colaboración social en la definición de los asuntos públicos.

En este contexto, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), en colaboración con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., la Red por la Rendición de Cuentas, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), PIDES, y el Laboratorio para la Ciudad, atento a

los temas que son de gran importancia para mejorar su misión social, tomó la decisión de dedicar su 8° Seminario Internacional a la discusión del Gobierno Abierto, poniendo especial énfasis en el debate de las estrategias y herramientas que podrían ser de mayor impacto y utilidad para implementarlas en México y particularmente en la Ciudad de México.

No obstante que el GA ya se está implementando en nuestro país, falta mucho para lograr que este concepto y sus principios fundamentales aterricen plenamente en todos los poderes y niveles del gobierno mexicano. Una de las plataformas que ha cobrado mayor visibilidad para avanzar esta agenda, es la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), mediante la cual México contrajo compromisos para fortalecer la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana desde 2011 y cuya acción cobra máxima relevancia, luego de que nuestro país asumió la presidencia del órgano directivo del AGA en septiembre de 2014.

Así, resulta imperativo avanzar en la materialización de estrategias de GA para que este concepto no se quede como un paradigma distante y sin efectos. Es convicción del INFODF que la ciudad de México ofrezca un terreno fértil para la implementación de estrategias del GA, puesto que hay notables avances en los pilares básicos que lo conforman: Transparencia, Participación Ciudadana y Colaboración Ciudadana.

El objetivo principal de este seminario fue discutir el estado actual, retos y perspectivas que presenta el Gobierno Abierto como una herramienta poderosa que hace posible aterrizar un nuevo modelo de gobernanza sustentado en la confianza y legitimidad de la acción política con los ciudadanos como principales protagonistas.

De manera específica, el seminario pretendió:

- Conocer los avances institucionales y normativos que se han hecho en materia de Gobierno Abierto a través de las experiencias comparadas.

- Promover y discutir la cultura de Gobierno Abierto al interior de los organismos gubernamentales y de la sociedad civil, así como de la sociedad en general para crear un efecto multiplicador a nivel local y nacional.

- Conocer la implementación de herramientas, marcos normativos, mecanismos y/o tecnologías que han favorecido la colaboración, la transparencia y la participación.

La importancia de organizar un seminario de corte internacional es que ha servido como espacio interinstitucional especializado para la discusión y el análisis de las temáticas relativas al Gobierno Abierto, radica en el valor del intercambio de experiencias entre especialistas, servidores públicos y organizaciones de la sociedad civil involucradas en el tema.

El Octavo Seminario Internacional: Gobierno Abierto, estuvo organizado con una conferencia magistral y cinco mesas de trabajo.

El tema de la conferencia magistral fue:

- Estado del Arte a Nivel Internacional.

Y los temas de las mesas fueron:

1. Gobierno Abierto (Estado del Arte en Iberoamérica)
2. Gobierno abierto (Estado del Arte a Nivel de Gobierno Federal)
3. Gobierno abierto (Estado del Arte en el Distrito Federal)
4. Parlamento Abierto
5. Participación y Colaboración Ciudadana para el Gobierno Abierto

Día 1, Jueves 27 de noviembre de 2014

Inauguración

En la ceremonia de inauguración estuvieron presentes el Lic. José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal; Lic. Hiram Almeida Estrada, Contralor General del Distrito Federal; Dr. Héctor Samuel Casillas Macedo, Consejero de la Judicatura del Distrito Federal; Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); Mtra. Haydée Pérez Garrido, Coordinadora de Transparencia y Rendición de Cuentas, FUNDAR y el Lic. David Mondragón Centeno Comisionado Ciudadano del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF).

En el discurso inaugural, el Comisionado Ciudadano del INFODF, David Mondragón Centeno, afirmó que, si bien el concepto de gobierno abierto es amplio, recientemente su prioridad se ha enfocado en la construcción de herramientas y procesos que hagan posible una nueva relación entre sociedad y gobierno, tomando como pilares de la transparencia: Transparencia Gubernamental, Participación Ciudadana y Colaboración Ciudadana en la definición y solución de los asuntos públicos.

Así mismo, reconoció que se requiere de mucho trabajo para lograr que este concepto y sus principales fundamentos se hagan una práctica cotidiana en los tres Poderes de la Unión, así como en los diferentes órdenes y niveles de gobierno en todo el país.



Día inaugural del Octavo Seminario Internacional: Gobierno Abierto.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Por ello, el Comisionado Ciudadano, consideró provechosa la discusión en el marco de este Seminario sobre el estado actual, retos y perspectivas que presenta el gobierno abierto como una herramienta poderosa para la implementación de un modelo de gobernanza plenamente democrática y con visos de renovación de los fundamentos de interacción entre los organismos gubernamentales y la sociedad en general.

Por su parte la Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), enfatizó que el Gobierno Abierto entonces, constituye un fin que se debe alcanzar, revolucionando las políticas públicas en México, promoviendo la apertura como una cualidad inherente a todos los sistemas en democracia.

La Comisionada Presidenta agregó, que esta apertura debe permitir transformar la cultura organizacional de las instituciones y lograr que cada vez más, tanto ciudadanos como servidores públicos, seamos capaces de construir una agenda compartida encaminada a lograr sociedades más abiertas y plenas y, por lo tanto, sociedades cada vez más participativas.

En su discurso se comprometió a trabajar para que el IFAI será el promotor e impulsor de acciones que permitan que en el ámbito federal, estatal y municipal, se conozcan y se apliquen las herramientas que ofrece el modelo de gobierno abierto, y éstos serán los encargados de compartir y potencializar las mejores prácticas que el propio Sistema Nacional genere.

Finalmente aseguró que el IFAI está comprometido a generar sociedades más abiertas, más participativas, mejor informadas y, por lo tanto, más libres.



Panel inaugural del *8° Seminario Internacional "Gobierno Abierto"*.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

La Coordinadora de Transparencia y Rendición de Cuentas de FUNDAR, Maestra Haydée Pérez Garrido, durante su intervención, aseguró que los avances en Transparencia y Rendición de cuentas son innegables y se debe reconocer que aún se continúa observando todos los días casos de corrupción, casos de impunidad, casos de conflicto de interés y casos de abuso del poder.

Afirmó desde su posición como representante de la Sociedad Civil Organizada, que la principal innovación del concepto de Gobierno Abierto va más allá de las tecnologías que son una herramienta poderosa, va más allá de la transparencia y del acceso a la información y la rendición de cuentas y se refirió a la reconfiguración de la relación entre gobierno y sociedad.

Así mismo subrayó, que se requiere de libertad de expresión, se requiere de la no criminalización de la protesta, se requiere de un enfoque de derechos humanos para que realmente estas plataformas y este discurso de Gobierno Abierto sobre todo, en un contexto, se revista de contenido y sirva justamente para aumentar la calidad de vida de las personas.

El Consejero de la Judicatura del Distrito Federal en representación del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Doctor Héctor Samuel Casillas Macedo, reconoció a las personas que se dedican a la inmensa labor de hacer transparencia en el funcionamiento de todo el gobierno y todo lo que viene a significar la transparencia de una sociedad.

En su discurso el en aquel momento Contralor General del Distrito Federal Licenciado Hiram Almeida Estrada, comentó que el tema de Gobierno Abierto no es menor, que marca la diferencia entre las tendencias, entre la vinculación ciudadana y la percepción de la ciudadanía hacia sus gobiernos. A través de Gobierno Abierto, llegamos a la credibilidad de los servidores públicos en el ejercicio de su quehacer.

Enfatizó que la rendición de cuentas, la transparencia, el combarte a la corrupción no son temas menores y que son temas afines en la sociedad, y son parte de la demanda ciudadana, al mismo tiempo, el continuar con esta labor de apertura deben de ser parte del ejercicio de un gobierno cabal que sirve para alcanzar sus objetivos.

El Maestro José Ramón Amieva Gálvez, Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal afirmó, que el Gobierno Abierto representa

un cambio de paradigma como todos los grandes retos administrativos de la ciudad, un paradigma que requiere un nuevo esquema de colaboración entre sociedad y gobierno, como parte de un ejercicio de democracia participativa, en donde no solamente se oferta una información gubernamental de manera transparente y oportuna, sino que se utilizan las herramientas tecnológicas y se forman nuevos ejercicios de administración pública.

Por último consideró que esta nueva forma de gobernar debe de sustentarse en diversas acciones o pilares importantes. Representa un cambio cultural en donde se deben modificar la forma de hacer las cosas, las actitudes y las certificaciones de todas y todos los servidores públicos de todos los niveles.

En representación del Jefe de Gobierno, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, el Maestro José Ramón Amieva Gálvez formaliza la inauguración del 8° Seminario Internacional de Gobierno Abierto.

Conferencia Magistral:

Gobierno Abierto: *Estado del Arte a nivel Internacional.*
Impartido por el Maestro Álvaro Ramírez Alujas proveniente de Chile.

Comenzó su conferencia afirmando que las sociedades han cambiado, la ciudadanía está en la calle, hay una demanda por participar, por tener una influencia y un involucramiento en la agenda pública, y además, en el contexto de las tecnologías y el conocimiento abierto de lo que está pasando hoy en el mundo. El Estado, o el sector público, ya no poseen el privilegio del monopolio de tener las respuestas a los problemas sociales complejos.

Enfatizó que en una democracia, el acceso a información pública es un derecho fundamental para ejercer otros derechos, para ejercer derechos políticos, económicos, de acceso a servicios públicos.

Una de las exigencias que planteó, fue la obligación que tienen los gobiernos no solamente de rendir cuentas, sino efectivamente dar una mayor información fiable, confiable a la ciudadanía sobre lo que hace, sobre cómo se gastan los recursos, sobre cómo se toman las decisiones, cuáles son los costos de oportunidad y cómo es el proceso de diseño, implementación y evaluación de política pública que se lleva a cabo.

Otra es la que tiene que ver con cómo los servidores públicos logran trabajar en un diálogo más horizontal con la ciudadanía, prestar mejor el servicio, ser accesibles, teniendo una conversación más permanente con los sectores sociales.

Y la última exigencia planteada tiene que ver con la participación y la colaboración. La ciudadanía lo que está pidiendo es participar, ser cómplice, ser partícipe del proceso de generación de políticas públicas.

Subrayó que el Gobierno Abierto tiene que ver con garantizar el ejercicio pleno y legítimo de derechos, tiene que ver con el cambio fundamental en la cultura política, la cultura organizacional, en la cultura institucional de nuestro sector público y más allá tiene que ver con prácticas cotidianas, no solamente como funcionarios o como parte del sector público, sino que también en la relación con los ciudadanos y con otros poderes del Estado.

Por último aclaró, el Gobierno Abierto no es igual a gobierno electrónico ni a apertura de datos públicos. No tiene que ver con usos sofisticados de tecnología, ésta es una herramienta al servicio del gobierno abierto. El gobierno abierto tiene que ver con un cambio filosófico o paradigmático de cómo se va a gobernar en el Siglo XXI entre todos, para todos y con todos.

Al concluir la Conferencia Magistral se instaló la Primera Mesa de Trabajo.

Gobierno Abierto: *"Estado del arte en Iberoamérica"*

Esta mesa estuvo integrada por el Mtro. Ezequiel Santagada, Director del Instituto de Derecho y Economía Ambiental, IDEA (Paraguay); Mtro. Alberto Precht Rorris, Director Ejecutivo de Chile Transparente (Chile); Mtro. Pablo Collada Chávez, Director Ejecutivo de Ciudadano Inteligente (Chile); y la Mtra. Haydée Pérez Garrido, Coordinadora de Transparencia y Rendición de Cuentas, FUNDAR. Como moderador de la mesa, estuvo el Comisionado Ciudadano del INFODF, Lic. Alejandro Torres Rogelio.

El Maestro Ezequiel Santagada, Director del Instituto de Derecho y Economía Ambiental, IDEA (Paraguay) inició su participación afirmando que para que sea efectivo el Gobierno Abierto y disfrutar de otros derechos humanos, puso como ejemplo, entrar a la red a través del Google Maps, observar dónde está su casa, y trazar un radio de 10 kilómetros y saber a través de la geolocalización, cuáles

son las escuelas que están en un radio donde pueden ir sus hijos sin ningún tipo de problema y conocer cuál es el ranking de esos instituto educativos y tener mayor información que puede ser práctica y permitiéndole tener mayor conocimiento de su entorno inmediato.

Ese tipo de información sirve para tomar decisiones, la gente no entiende lo que es acceso a la información, pero sí quiere vivir mejor, ese es el concepto de Gobierno Abierto.

En definitiva, comentó, es necesario fortalecer el acceso a la información con una buena ley, que es la columna vertebral de todo este sistema y utilizar las herramientas que tenemos a disposición. Crear un Gobierno electrónico, acceder datos abiertos para poder llegar al objetivo que es, contar con una mayor calidad de vida para todas las personas.

Continuó el Maestro Alberto Precht Rorris, Director Ejecutivo de Chile Transparente. Comenzó su ponencia afirmando que, el marco de la Alianza del Gobierno Abierto está actualmente cerca de las presidencias de los integrantes, está dentro de los palacios de Gobierno, pero, afirma que llegó el momento de buscar soluciones desde la periferia, desde la ciudadanía. Por ese motivo su ponencia la tituló "*Hora de buscar lo central desde la periferia*".

En su exposición contextualiza la situación política social de Latinoamérica. En estos momentos existe poca participación de la mujer, y no por falta de capacidad, sino porque aún prevalece la cultura de género preferentemente masculino; existe una alta percepción de corrupción, con excepciones. En el caso de Chile, Uruguay y Costa Rica; la ciudadanía confía poco en los partidos políticos, en el Congreso, en las dependencias encargadas de la impartición de justicia y la policía. Enfatizó que la percepción de la corrupción va aumentando.

Por ello comentó, es importante entender Gobierno Abierto como una política pública que es transversal donde sea una práctica social que busca consolidar la transparencia, la participación y la modernización del Estado.

Concluyo su exposición, indicando que la iniciativa de Gobierno Abierto nos ayuda a fortalecer y nos ayudan a cambiar la crisis actual de confianza, nosotros como sociedad tenemos que ayudar a fortalecer las instituciones públicas y debemos sacar el tema a la luz de los edificios gubernamentales de donde se encuentra y a través de las cumbres anuales para difundir la importancia de poner en práctica el Gobierno Abierto.

El Maestro Pablo Collada Chávez, Director Ejecutivo de Ciudadano Inteligente (Chile), comentó en su plática, que el Gobierno Abierto sirve para abrir otros espacios que hoy en día no están abiertos y esa es una responsabilidad no de expertos, ni de académicos de Gobierno Abierto, sino de las personas que ejercen el ejercicio público o que desde la sociedad civil deben buscar generar nuevas manifestaciones y nuevos mecanismos de diálogos.

El reto concluyó, es que ojalá y cada vez que estemos hablando de Gobierno Abierto lo podamos ir aterrizando a la práctica, que nos lleve a atender las inquietudes de la ciudadanía en mejoras de los servicios públicos y la manera en la que el funcionamiento de un Estado tiene que ver con responsabilidades compartidas.

La Coordinadora de Transparencia y Rendición de Cuentas, FUNDAR, Maestra Haydée Pérez Garrido, comentó que debemos entender cada vez más la compleja tarea que tiene el gobierno; conocer cuáles son las problemáticas a las que se enfrenta, por ejemplo, la falta de presupuesto, la falta de recursos materiales, la falta de personal capacitado, etcétera, y lo complicado que es a veces mover acciones en el gobierno.

Actualmente los funcionarios públicos han entendido, al estar en contacto con las organizaciones de la sociedad civil, cuáles son las tareas más relevantes o cómo pueden mejorar las políticas públicas desde la visión de los usuarios, de los que somos sujetos de derechos. En la actualidad, afirmó, las mesas de diálogo por el Gobierno Abierto ya no solamente son transparencia y acceso a la información, sino que tienen un componente adicional sobre rendición de cuentas y además el uso de tecnologías de la información.

Finalizó su intervención, invitando a integrar también a esas personas especialistas para que ayuden a esta unión gobierno-sociedad, en función de necesidades sociales apoyadas con herramientas tecnológicas e ir avanzando en la garantía de derechos en salud, en educación, en política social, en equidad de género, en derecho al agua, y en todos los temas que verdaderamente impactan en nuestra calidad de vida como ciudadanos.

Segunda Mesa de Trabajo

Gobierno Abierto: *"Estado del arte a nivel de Gobierno Federal"*

En esta segunda mesa de trabajo participó el Mtro. Francisco Álvarez Córdoba, Director General de Gobierno Abierto y Transparencia del IFAI; Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, Director General de Innovación y Participación Ciudadana; el Lic. Eduardo Bojórquez, Director General de Transparencia Mexicana y como moderador se contó con la presencia de Rubén Álvarez Mendiola, integrante de Red por la Rendición de Cuentas.

El Maestro Francisco Álvarez Córdoba, Director General de Gobierno Abierto y Transparencia del IFAI, comenzó su intervención con un cuestionamiento, ¿cómo hacer para que Gobierno Abierto se traduzca en el ejercicio de mejores derechos, el ejercicio de los derechos por parte de los ciudadanos?

Continuó su reflexión afirmando que para que exista una democracia debe haber una arena de debate constructiva que permita justamente que diferentes actores sociales, junto con el gobierno y actores gubernamentales públicos y privados sean capaces de lograr un entendimiento. Sentarse a la mesa, discutir problemas, pero sobre todo, informarse acerca de la actuación del gobierno, informarse acerca de cómo ejercer mejor sus derechos e informarse en torno a que el Gobierno Abierto está construido con base en derechos fundamentales.

El Gobierno Abierto como objetivo debe ayudarnos precisamente a lograr garantizar los derechos de las personas, garantizar también un gobierno efectivo y garantizar la atención de las demandas sociales.

El Gobierno Abierto, enfatizó, debe permitir interconectar los principios de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, rendición de cuentas, uso de tecnologías de la información en torno a los principales problemas que tiene la sociedad.

Subrayó que en modelo de Gobierno Abierto se debe aplicar por parte de los gobiernos en todos los órdenes, que lo pueden aplicar los poderes Legislativos, el Poder Judicial, los órganos autónomos, los sindicatos, los fideicomisos, etcétera. Hablar de Gobierno Abierto como un modelo de gestión que interconecta estos principios y los orienta a dar solución a las principales demandas públicas.

Concluyó comentando que los órganos garantes y las dependencias de gobierno están obligados a generar información, pero también están obligados a generar el conocimiento de los asuntos públicos, sobre todo que le sirva a los ciudadanos para que utilizando este conocimiento en su vida cotidiana sea capaz de transformarla.

El siguiente participante fue Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, Director General de Innovación y Participación Ciudadana. Comenzó su intervención afirmando, que México vive un momento que demanda una respuesta contundente, clara y trascendente a las legítimas demandas de todos los ciudadanos, pero no se agota ni en un mensaje ni en una acción las respuestas urgentes que necesitamos emitir como sociedad.

Debe reconocerse, afirmó, que las soluciones a los problemas públicos deben ser un esfuerzo compartido por autoridades y ciudadanos, esto no quiere decir que el gobierno claudica en sus responsabilidades, sino por el contrario, asumir que gobernar ya no supone lógicas verticales en las que unos pocos toman las decisiones públicas, sino que implica lógicas horizontales y participativas en las que cualquier ciudadano puede ser un agente activo en los asuntos públicos del país.

Afirmó que el Gobierno Abierto debe permitir hacer las cosas de manera diferente, pero sobre todo escuchando y atendiendo la realidad del país, en este sentido, el Gobierno Abierto como nueva estructura de gobernanza en las democracias del siglo XXI debe ser una alternativa que dé sustento y habilite las propuestas de política pública en contextos de complejidad e incertidumbre.

Continuó enfatizando, que el Gobierno Abierto es una herramienta que más allá de ser la política capaz de transformar la realidad, es un habilitador que debe acompañar cualquier política pública como vehículo de implementación.

Concluyó diciendo que el Gobierno Abierto es un camino que si bien no solucionará todo, comienza por atender lo que juntos definimos como prioritario y celebramos hoy que en la ciudad de México se esté tomando con seriedad este tema y se busque impulsar al Gobierno Abierto como herramienta para transformar el gobierno a nivel local.

El Licenciado Eduardo Bojórquez, Director General de Transparencia Mexicana, comenzó su ponencia afirmando que el Gobierno Abierto debe

dejar de ser discursivo para transformarse en generador de acciones concretas. Acciones que por la trascendencia de su alcance pueden ser dolorosas para el país.

Si el Gobierno Abierto (no la Alianza para el Gobierno Abierto, no el Secretariado Técnico Tripartita), no sirve para empezar a restaurar una relación que está rota (ciudadanía y gobierno), que está debilitada, entonces no le servirá al país y tendremos que cambiar de concepto y herramienta y hacer lo que sea necesario para restaurar la relación entre ambas partes.

Propuso varios puntos de acción. Primero, que dupliquemos el número de organizaciones de la sociedad civil que están trabajando en este tema en el muy corto plazo, sobre todo al grupo de organizaciones que está pensando en la arquitectura futura de la alianza. Segundo, que iniciemos el proceso para diseñar un nuevo plan de acción en paralelo al que está en plena vigencia. Y un tercer asunto, tenemos que tener una pedagogía muy clara de lo que sí puede hacer y no puede hacer el Gobierno Abierto.

Aclaró que, el Gobierno Abierto no es el paso siguiente de la transparencia, no es algo como si fuera un modelo evolutivo pero que claramente coexiste con las reformas constitucionales y ahora de leyes secundarias que tenemos deben enfatizarse en otorgar materia de transparencia y rendición de cuentas.

El Gobierno Abierto es una herramienta de derechos humanos, es una herramienta para potenciar los derechos de las personas y si no cumple ese propósito, entonces, cambiemos de herramienta.

Tercera Mesa de Trabajo

Gobierno Abierto: *"El Estado del Arte en el Distrito Federal"*

La mesa fue integrada por la Maestra Gabriela Gómez Mont, Directora General del Laboratorio para la Ciudad; el Maestro Oliver Castañeda Correa, Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; Maestro Juan Carlos Contreras Licona, Director General de Auditoría Cibernética y Proyectos Tecnológicos; y como moderador de esta mesa está presente el Comisionado Ciudadano del INFODF (ahora Ciudadano Presidente de este instituto), el Maestro Mucio Israel Hernández Guerrero.

La mesa de trabajo comenzó con la exposición del maestro Oliver Castañeda Correa, Coordinador General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; quien comentó que el Gobierno Abierto tiene que ver más allá de una simple solución de un problema público, también tiene que ser generador de valor público, de valor económico para quienes están viviendo en esta sociedad.

El gobierno de la ciudad de México, comentó en su intervención, está desarrollando aplicaciones que agilizan la información de los trámites que se efectúan en la ciudad. La homologación de los criterios, pagos y conceptos de los trámites que facilitarán al ciudadano cumplir con sus obligaciones, cubrir sus pagos con claridad y evitar la carga burocrática que implica la realización de llevar un trámite a buen fin.

Concluyó que el gobierno del Distrito Federal por sí mismo no va poder hacer "n" aplicaciones con información para tratar de acercar estos servicios a la ciudadanía. Uno de los componentes importantes es qué el ciudadano puede aportar a estas ideas para generar este tipo de productos.

A continuación la Maestra Gabriela Gómez Mont, Directora General del Laboratorio para la Ciudad; comenzó su participación afirmando que el Gobierno de la Ciudad de México se ha mostrado muy susceptible a los temas de Gobierno Abierto y está realizando actividades a través de asociaciones civiles como Laboratorio para la Ciudad.

Comentó que ha notado una mayor participación de la población en temas que realmente le interesan. La gente, afirmó, está ávida de encontrar soluciones reales a los problemas inmediatos. La sociedad está también participando directamente en encontrar caminos alternos para mejorar su entorno, elevar su calidad de vida.

Reflexionó sobre algunos de los siguientes pasos para crear un plan de ciudad abierta. Gobierno Abierto es un primer paso, la necesidad de una ciudad abierta, colaboración ciudadana con las instituciones y también con la sociedad misma y entender qué significa esto en su agenda cotidiana.

Se está formando el Consejo de Gobierno Abierto y estamos trabajando en una Ley de Gobierno Abierto con un equipo de la Asamblea Legislativa por instrucciones del Jefe de Gobierno.

Concluyó su intervención afirmando que con una sociedad civil que se vuelve cada vez más sensible a las decisiones que se toman y aprovechando ese talento dentro y fuera de gobierno la idea es avanzar con una sociedad que quiere vivir en una ciudad cada vez mejor.

Juan Carlos Contreras Licona, Oliver Castañeda Correa, Mucio Israel Hernández Guerrero y Gabriela Gómez Mont.

A continuación realizó su presentación el Maestro Juan Carlos Contreras Licona, Director General de Auditoría Cibernética y Proyectos Tecnológicos. Comenzó su intervención comentando que actualmente las acciones sobre el tema de Gobierno Abierto han sido iniciativas propias ya que no se tiene hoy en día una legislación que nos obligue a realizar este tipo de actividades, entonces todo lo que se ha desarrollado es a partir de iniciativas que el gobierno ha realizado.

El Gobierno Abierto definió el concepto, como la integración de pilares importantes para su desarrollo, como son la transparencia, la rendición de cuentas, también tenemos la creatividad y sin duda alguna, y la más importante, la participación ciudadana.

Explicó que la Ciudad de México implementó un plan de prevención y combate a la corrupción con cinco ejes estratégicos. Estos ejes estratégicos algunos de ellos están ligados a lo que es gobierno abierto; profesionalización de los servidores públicos; fortalecimiento del control; mejora regulatoria; ciudadanía activa para un mejor ejercicio de gobierno y el del uso de las tecnologías para la prevención y el combate a la corrupción.

Concluyó su intervención reflexionando sobre lo que se necesita hacer a un mediano plazo, por ejemplo, una Ley de Gobierno Abierto, a través de un comité, y a través de nuestras atribuciones. Actualmente las estamos conjuntando para tener una ley robusta y para que puedan atender las necesidades de esta ciudad

Día 2, Viernes 28 de noviembre de 2014

Cuarta Mesa de Trabajo

Gobierno Abierto: *"Parlamento Abierto"*

En esta mesa participó la Senadora Arely Gómez González, Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado

de la República; Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la 6ª Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Licenciada Melissa Ortiz Massó, Investigadora del Centro de Análisis e Investigación FUNDAR; Licenciado Ernesto Peralta Medina, Director del Área Digital de Borde Político y como moderador de esta mesa el Comisionado Ciudadano del INFODF, el Licenciado Luis Fernando Sánchez Nava.

La Senadora Arely Gómez González, Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República, comenzó su intervención dando antecedentes sobre las acciones del parlamento abierto. El 22 de septiembre dimos el primer paso hacia una Alianza para el Parlamento Abierto en un acto solemne, en el que representantes de la sociedad civil, del IFAI y del Congreso de la Unión suscribimos formalmente los compromisos de la Alianza para el Parlamento Abierto.

Se propuso un punto de encuentro entre sociedad civil, el Congreso Federal y el organismo garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales que eventualmente tengan la capacidad de incorporar a las legislaturas y organismos garantes estatales.

El primer paso, comentó la Senadora, fue la importancia de concientizarnos como legisladores sobre este tema de lo cual desconocíamos sus alcances, para ello organizamos la Primera Semana de la Transparencia y el Parlamento Abierto en el Congreso Federal.

Comentó la propuesta que presentó en el congreso de una iniciativa que modifica la Ley Orgánica del Congreso para establecer los principios en la materia y crear la Comisión Bicameral. Esta Comisión contará con atribuciones para diagnosticar, proponer y promover las políticas de transparencia, acceso a la información, archivo, protección de datos personales y especialmente los principios de Gobierno Abierto, ya sea en su vertiente de Parlamento Abierto o a través de opiniones y propuestas en la Legislación que se procesa en las dos Cámaras del Congreso.

Expuso como primer punto de acción, que se deben sumar políticas eficaces de transparencia y acceso a la información; como segundo punto, se debe favorecer, promover y permitir la participación ciudadana y por último se debe contar con políticas claras de rendición de cuentas al interior de los órganos legislativos y los Estados.

Todo esto con el apoyo de un eje transversal de suma importancia que es el uso de las tecnologías de la información, que nos permitan tener procesos más eficientes, llegar a más personas y en última instancia democratizar el uso y manejo de la información.

Concluyó que el Parlamento Abierto debe buscar, por un lado, abrir de par en par sus puertas a la ciudadanía, pero también está obligado a promover que en las leyes que aprueban estos principios sean contemplados, respetados y aplicados. Y subrayó que sólo mediante la armonización normativa y de políticas públicas lograremos ganarle paso a la opacidad, la corrupción y a las malas prácticas.

Ernesto Peralta Medina, Luis Fernando Sánchez Nava, Senadora Arely Gómez González, Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Melissa Ortiz Massó

El Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la 6ª Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comenzó su ponencia afirmando que el correcto funcionamiento de una legislatura es un aspecto fundamental en cualquier sistema democrático. La capacidad de determinar si un cuerpo legislativo está funcionando correctamente, depende en gran parte de la habilidad de los ciudadanos de poder observar y medir lo que sus representantes hacen sobre todo lo que dejan de hacer.

Toda información legislativa en esencia le pertenece toda la información pública a la ciudadanía, los esquemas que promueven la disponibilidad y accesibilidad de datos gubernamentales. Sin embargo esta es una tendencia muy reciente, incluso a nivel mundial.

Por otro lado, puntualizó, los documentos relacionados al trabajo legislativo deberán, no sólo estar disponibles, sino ser fácilmente reutilizables para el ciudadano. En este sentido, cualquier proyecto de Parlamento Abierto deberá garantizar el suministro de información e insumos de la labor legislativa en formatos abiertos, estructurados y homogéneos

Continuó su presentación recalcando que la documentación relativa al proceso legislativo, como el calendario de sesiones, versiones estenográficas de las mismas, información sobre las votaciones, Orden del Día y demás, deberán estar disponibles y accesibles de forma permanente y oportuna, y consultables en tiempo real.

Por último, comentó que la propuesta presentada en la Asamblea Legislativa para crear la figura del perfil parlamentario, consiste en que dicho perfil contenga una serie de informaciones relacionadas al desempeño individual de los legisladores como un listado de iniciativas, documentos y puntos de acuerdo presentados por cada legislador, y el estado que guarda el trámite legislativo para cada documento; el registro de asistencia, tanto las sesiones ordinarias del Pleno, de la diputación permanente y de los periodos extraordinarios, así como la asistencia a las sesiones de las comisiones, comités y otros órganos administrativos y de gobierno de los cuales forma parte; y los documentos respectivos al descuento de la dieta por faltas injustificadas.

El Licenciado Ernesto Peralta Medina, Director del Área Digital de Borde Político, comenzó diciendo que hoy en día no hay órgano legislativo en México que se pueda colgar la medalla del acceso a la información. Tenemos el tiempo encima pero mucho camino que recorrer para poder hablar de un verdadero sistema de datos abiertos y de máxima publicidad en los legislativos de México.

Comenta que la información parlamentaria debe ser difundida de manera proactiva, organizada, en formatos que faciliten el uso masivo de datos, con propuestas de análisis estadístico y aprovechando los mecanismos de difusión a nuestro alcance. Incluso las nuevas tecnologías nos permiten ordenarlo todo fácilmente, graficarlo, publicarlo minuto a minuto, con la mayor puntualidad.

Por último, comentó, tenemos que promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y esto requiere de integrar a los ciudadanos en los procesos deliberativos e instrumentar procesos que faciliten la supervisión de las tareas legislativas.

Este es el principio más importante del Parlamento Abierto, concluyó, ya que es a través de la inclusión de la ciudadanía en el Proceso legislativo como lograremos catapultar a nuestros Congresos no sólo a la innovación, sino hacia el fortalecimiento de esta Institución tan fundamental para nuestra democracia.

La Licenciada Melissa Ortiz Massó, Investigadora del Centro de Análisis e Investigación FUNDAR, hizo un recuento de acciones previas. Cuando empezamos a trabajar el tema de parlamento abierto desde sociedad civil, partimos desde un hartazgo entre la figura del legislador y el ciudadano donde no existe una correlación de información y rendición de cuentas.

Afortunadamente las nuevas tecnologías, continuó exponiendo, permiten que la comunicación sea inmediata. Será interesante en un futuro poder preguntarle al funcionario legislativo en el momento de su comparecencia sobre su propuesta en tiempo real.

Concluyó aceptando que efectivamente estos últimos dos años por lo menos en el Senado, se han visto cambios, han tenido la posibilidad de ver una apertura en términos de empezar a discutir estas leyes o estas reformas desde otra perspectiva. Falta mucho y hay que aceptar que entre estirones de la sociedad civil, academia y Poder Legislativo, apenas comienzan a verse resultados.

Quinta Mesa de Trabajo

Gobierno Abierto: *"Participación y colaboración ciudadana para el Gobierno Abierto"*

La quinta mesa de trabajo estuvo conformada por el Maestro Ricardo Luévano Barreto, Oficial Adjunto de Derecho a la Información, Artículo 19; Maestro Alejandro González Arreola, Presidente de Gestión Social y Cooperación; Licenciada Constanza Gómez-Mont, Directora General de PIDES – Innovación Social; Licenciado Guillermo Noriega Esparza, Coordinador del Colectivo por la Transparencia; Doctor Rafael Enrique Valenzuela Mendoza, Investigador del Colegio de Sonora y como moderador la Comisionada Ciudadana del INFODF, Maestra Elsa Bibiana Peralta Hernández.

El Maestro Ricardo Luévano Barreto, Oficial Adjunto de Derecho a la Información, Artículo 19; comenzó afirmando que el Gobierno Abierto es ampliamente observado como una característica clave para la práctica democrática y está directamente vinculado a los marcos legales sobre libertad de expresión, sobre prensa, sobre acceso a la información, por supuesto, sobre la probidad de los servidores públicos.

Expuso que para que exista un Gobierno Abierto no sólo debe haber una sociedad civil que coparticipe, sino debe insistir en la intención y la voluntad política del cambio cultural, subrayó que la confianza ciudadana es fundamental para un Gobierno Abierto.

Se deben generar una perspectiva clara de derechos humanos, una perspectiva de género y en este caso una perspectiva de Gobierno Abierto,

la transversalidad del Gobierno Abierto con indicadores claros podrán apoyar la inclusión de las opiniones y la participación de la ciudadanía en el Distrito Federal.

Cerró su participación con un último comentario respecto al ámbito federal y sobre la Alianza de Gobierno Abierto (AGA). De los 26 compromisos adoptados en el marco de la AGA por el gobierno federal, cuatro son los que están en riesgo, los tres que están relacionados con la reforma energética y uno, en este contexto tan complicado sobre seguridad

El Maestro Alejandro González Arreola, Presidente de Gestión Social y Cooperación; Comenzó su exposición comentando que la evolución del concepto, Gobierno Abierto, ha sido muy clara desde una lógica más centrada en la transparencia, en un proceso más pasivo entendido al gobierno en una lógica vieja de gobernabilidad hacia un enfoque clarísimamente proactivo en donde la transparencia no es suficiente y que demanda dos elementos relevantes, que son: la participación y también la colaboración ciudadana. El Gobierno Abierto se está definiendo más como una plataforma, como un proceso de hacer y de entender la cosa pública y la gobernación de los asuntos públicos, y la solución de los asuntos públicos.

Mientras más alta la confianza de los ciudadanos hacia el gobierno, continuó su presentación, en un contexto favorable, obviamente las tensiones serán menores y la posibilidad de tener mayor participación y control ciudadano, a la vez será mayor la colaboración para la resolución de problemas públicos.

En el actual contexto, enfatizó, esa confianza está rota.

Concluyó diciendo que mientras no se restituya la confianza no es posible el avance del Gobierno Abierto, porque implica tres elementos: no hay gobierno abierto sólo con transparencia, tampoco solamente con participación, o tampoco solamente con la colaboración, se requiere de los tres ejes y en este momento realmente las condiciones del país están lesionadas para ello.

La Licenciada Constanza Gómez-Mont, Directora General de PIDES – Innovación Social; afirmó Gobierno Abierto es un método, es un camino no es un fin y constantemente nos tenemos que estar preguntando en cómo estas prácticas de transparencia, participación y colaboración, están solucionando los problemas que están cerca de nuestro corazón, para eso funciona esto.

La agenda de datos abiertos es tan importante para una ciudad, cómo priorizamos los datos, qué datos abrimos y cómo hacemos una política de apertura. La tecnología es una herramienta fuertísima para la colaboración y un llamado a la acción. Lo que nos toca ahorita vivir es un proceso en donde entendamos cuál es el papel de la tecnología en temas de gobierno abierto.

El Licenciado Guillermo Noriega Esparza, Coordinador del Colectivo por la Transparencia; comentó al inicio de su intervención que primero, el Gobierno Abierto debe ser una metodología permanente, no sujeta a capitalización política, donde no necesariamente puedan los políticos regodearse por hacer esto, que no sea una moda, y que sea un acción constante; segundo bajar la información a nivel local y a otras partes, como los juicios abiertos, cabildos abiertos, etcétera; tercero es cómo le hacemos para que los ciudadanos puedan involucrarse en este tipo de cosas; cuatro, cómo confiar cuando hay una corrupción rampante, "casas blancas", delitos, impunidad, etcétera y, por último, cómo hacer efectiva la participación ciudadana.

Compartió ya para terminar su intervención una charla que tuvo con un colega latinoamericano. "Es que hay que hacer efectiva la participación, porque no podemos seguir en el yo participo, tú participas, él participa, nosotros participamos, ellos deciden".

El Doctor Rafael Enrique Valenzuela Mendoza, Investigador del Colegio de Sonora, comenzó su ponencia reconociendo que el Gobierno Abierto es una gran idea que implica un modelo de comunicación entre el gobierno y los ciudadanos, la innovación en el sector público, es decir, mejorar resultados, procesos, servicios públicos y no sólo la rendición de cuentas, sino la exigencia de esta rendición que se hace a los ciudadanos.

La idea de hacer sostenible al gobierno abierto, comentó, implica cambios importantes, reformas fundamentales, pero también pequeños grandes cambios. El gobierno no es un ente monolítico, es hablar de la participación ciudadana, de liderazgos compartidos que debe encontrar eco en el sector público y que debe encontrar también una contraparte, un liderazgo dentro de la administración pública.

Reconoció que en el caso mexicano, las dependencias de gobierno no se comunican entre sí, estamos exigiendo como sociedad civil que se comunique el gobierno con los ciudadanos.

Afirmó que no existe una apropiación del concepto de Gobierno Abierto en el servicio público y esto es clave, si estamos impulsando los cambios que se requieren para que el gobierno sea más responsable y más receptivo. En esta idea, continuó, el Gobierno Abierto implica que no lo veamos como un sinónimo de transparencia; la transparencia debe ser vista como una actividad que se convierte en un medio para lograr fines, fines que tiene que ver con las políticas públicas, con el mejoramiento de los servicios públicos, con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Una de las primeras acciones, propuso, es que podamos superar estas unidades de acceso a la información pública y transformarlas en unidades de colaboración administrativa. Y la participación del servidor público en la solución a nuestros problemas, sino que implica también cierta sostenibilidad, tenemos que lograr que esta participación colaborativa sea sostenible y que coexista con otras lógicas de control gubernamental desde la sociedad.

Por otra parte, subrayó, implicará nuevas lógicas de trabajo cotidiano, pero también pensar en un servicio profesional.

Concluyo su exposición comentando que la especialización de funciones para crear capacidades técnicas y evitar que la función de transparencia sea una actividad sin incentivos es fundamental en el marco de un servicio profesional para el gobierno abierto y esto implica que la participación del servidor público que va a implementar los acuerdos también sea tomada en cuenta, al mismo tiempo, implica reconocer ese liderazgo, y pensar que la ciudadanía debe participar para evaluar, proponer e incluso para vigilar estos cambios que se están realizando, que pueda ser un espacio de colaboración administrativa no solamente para servidores públicos sino como espacios de diálogo en cada una de las dependencias del gobierno.

Clausura

Además de los cinco ponentes de la quinta mesa de trabajo, se sumaron al evento de clausura los Comisionados Ciudadanos, tomando la palabra para dicho acto la Maestra Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del INFODF, quien concluyó diciendo que se requiere como condiciones para implementar las políticas de Gobierno Abierto, aspectos como la confianza a las políticas públicas y el uso de tecnologías como herramientas para implementarlas.



Clausura del *8° Seminario Internacional "Gobierno Abierto"*.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Lo importante de esto, es que nos queda claro que el paradigma ha cambiado, y es un paradigma en el que la relación entre gobierno y Estado ya no debe ser de arriba hacia abajo. Es una relación colateral en la que no debemos como ciudadanos sentarnos a esperar. Esa exigencia como ciudadanos puede ser el primer paso para poder empezar a trabajar en este esquema de Gobierno Abierto.

Agradeciendo la presencia de todos los asistentes, la participación de todos los ponentes en las mesas de trabajo, el apoyo prestado por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que se llevara a cabo el evento en sus instalaciones y a nombre de todos los Comisionados Ciudadanos del INFODF, dio por clausurado el ***8° Seminario Internacional "Gobierno Abierto".***

7.4 Participación en foros, congresos y seminarios

7.4.1 Participación en foros diversos

Los días 27, 28 y 29 de enero de 2014 se realizó el Seminario Conmemorativo del Día Internacional de la Protección de Datos Personales: "*La Protección de Datos Personales y las reformas constitucionales*", con sede en los auditorios Digna Ochoa, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; María Lavalle Urbina del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en el Patio Central Xicotencatl del Senado de la República. Dicho evento se caracterizó por el manejo de temas a propósito de las reformas que en materia de transparencia y protección de datos personales generados en 2014.

La Protección de Datos Personales es un derecho humano que debe ser velado y garantizado por el Estado, de ahí la importancia de garantizarlo a través de la consolidación de una ley general en esta materia, aseguraron los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) y los consejeros de diversos organismos autónomos de transparencia del país que participaron en el Seminario.



Seminario: "*La Protección de Datos Personales y las reformas constitucionales*".
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Uno de los temas más discutidos fue la reforma al artículo 6° Constitucional, a partir del cual, se vislumbraba la posibilidad de que se promulgara una Ley General de Protección de Datos Personales, y de esa manera cada una de las entidades federativas contaría con leyes estatales en la materia y con estándares más homogéneos. El Seminario reunió durante tres días a ponentes tanto nacionales como internacionales especialistas, en protección de datos personales.

Una de las conclusiones fue que la legislación en protección de datos personales en nuestro país se encuentra en una etapa de construcción, situación que no es tarea fácil para la autoridad. Asimismo, la tarea encomendada al El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), como Organismo Autónomo, tiene como principal reto un nuevo diseño institucional y como autoridad, el encargo de la protección de datos que lo obliga a mantener un equilibrio entre dos derechos fundamentales: el de acceso a la información y el de la protección de los datos personales.

El 4 de febrero se llevó a cabo la clausura de la 7ª Edición del Diplomado presencial Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal: Una Visión Multidisciplinaria, organizado por el INFODF y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Este diplomado tuvo el objeto de capacitar y mejorar notablemente el desempeño de los servidores públicos del Distrito Federal y que de esta manera puedan brindar una mejor atención a los ciudadanos, en la defensa de la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales, pues no solamente son responsables aquellos quienes se encargan de las Oficinas Información Pública, sino también es una tarea de todos los servidores públicos.

En la clausura de la 7ª edición del diplomado se contó con la participación de 49 servidores públicos que concluyeron satisfactoriamente el programa de estudios, mismos que representaban a 35 sujetos obligados del Distrito Federal, incluidos dos partidos políticos: el Partido Verde Ecologista de México y el Partido Nueva Alianza. Asimismo, el 55 por ciento de los egresados fueron mujeres y el 45 por ciento hombres que cursaron 120 horas distribuidas en siete módulos. Con esta edición se alcanzó la cifra de más de 300 servidores públicos, mediante los diplomados presenciales realizados de forma conjunta con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El 05 de febrero el INFODF, otorgó a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal un reconocimiento por el compromiso y colaboración con la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de datos personales. En el mismo evento se impartió la Conferencia Magistral "Auditoria de Sistemas" impartida por el Licenciado Carlos Chalico Pérez, a todos los Contralores Internos de la Administración Pública Local.

El 27 de febrero el INFODF entregó reconocimientos a los Entes Obligados ganadores del Certamen Innovaciones 2013 con mejores prácticas en transparencia y protección de datos personales.

Durante el evento de premiación se manifestó por parte de los Comisionados Ciudadanos del INFODF, que es sumamente importante el reconocimiento de la labor de quienes se han preocupado y ocupado en crear procesos y procedimientos más eficientes. Pues no sólo significa premiar las mejores prácticas de transparencia de los sujetos obligados, sino también contribuir en la consolidación de un gobierno abierto y democrático el Distrito Federal.

Los integrantes de la comisión evaluadora del Certamen Innovaciones en Transparencia 2013, destacaron que el gran reto de los organismos de gobierno es explicar a la ciudadanía las prácticas que se están estableciendo en su beneficio.

Al evento asistieron los comisionados ciudadanos del INFODF, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, Édgar Elías Azar y el presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa, Manuel Granados Covarrubias, entre otros funcionarios públicos y académicos que participaron en las comisiones evaluadoras.

El 4 de marzo de 2014, se realizó la ceremonia de clausura para los diplomados presencial y a distancia sobre transparencia y protección de datos personales, con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Xochimilco. Durante el evento los Comisionados refrendaron su compromiso con la formación académica y fomento de la cultura de la transparencia.

En el diplomado presencial participaron 39 servidores públicos de 31 Entes Obligados de la Ciudad de México. De los cuales, el 12 por ciento eran titulares de oficinas de información pública, el 18 por ciento responsables operativos de las mismas y el dos por ciento integrantes de comités de transparencia. En lo que

respecta, al diplomado a distancia se capacitaron 49 servidores públicos de 43 entes obligados, resultando un total de 88 personas para ambas modalidades.

El 4 de Abril de 2014 se impartió una conferencia a los alumnos de Licenciatura de Periodismo Digital de la Universidad Londres en relación con la utilidad del ejercicio de derecho de acceso a la información en el desempeño de la profesión de periodismo, así como la exposición de casos de éxito resultado del periodismo de investigación, con apoyo en el uso de ese derecho.

El 24 de abril se desarrolló la entrega del Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente ReDeS, el cual es otorgado a aquellos Entes Obligados, que cumplen en tiempo y forma con los siguientes puntos: la asistencia y el cumplimiento de acuerdos y compromisos adquiridos en la Red de Transparencia y acceso a la Información Pública del D.F. (RETAIPDF); la capacitación de los servidores públicos de cada uno de los Entes Obligados, conforme a los criterios de Certificación 100% Capacitados, y constancias de vigencia en los temas de transparencia y acceso a la información pública, datos personales y ética pública; la capacitación focalizada en materia de datos personales y en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública.

El 1° de mayo el INFODF participó en la segunda mesa de análisis "Acceso a la Información y Datos Personales: Una Herramienta de Rendición de Cuentas", organizado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la que se explicó que en el Distrito Federal el número de solicitudes va en aumento, lo cual demuestra que las personas cada día se interesan más por conocer sobre el trabajo, los programas, acciones y gastos de sus gobiernos e instituciones.

Se subrayó que el acceso a la información pública no debe ser considerado como un derecho "elitista" al servicio de un determinado grupo de la sociedad, sino una herramienta fundamental para que cualquier persona logre beneficios en su vida.

Se mencionó que una de las funciones principales del INFODF es fomentar en la sociedad la cultura de la transparencia y orientarla sobre cómo obtener beneficios en su vida cotidiana. Se señaló también las implicaciones que tendrá la reforma constitucional promulgada en febrero; por ejemplo, el caso de los partidos políticos y los sindicatos que serán sujetos obligados en la rendición de cuentas sobre el manejo de recursos públicos, lo cual representa un gran avance.

El 15 de mayo el INFODF en la ciudad de Querétaro participó junto con la Comisión Estatal de Información Gubernamental del Estado de esta ciudad en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, llevaron a cabo el Segundo Diplomado en Transparencia, la participación fue en la novena sesión con el tema "Proyecto de Ley General de Protección de Datos Personales ¿Hacía la creación de un nuevo Órgano Garante?".

El 27 de mayo el INFODF inauguró, la primera edición de la Maestría en Administración con enfoque en transparencia y protección de datos personales que fue impartida en coordinación con la Universidad La Salle plantel Nezahualcóyotl. El vicerrector de la Universidad La Salle, John Gerardo Jiménez Aguado, consideró un gran logro el inicio de esta maestría, con 25 alumnos que se inscribieron y que asistirán a clases durante dos años.



Participantes de la maestría en administración con enfoque en transparencia y protección de datos personales.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

El 5 de junio de 2014 se realizó la Inauguración de la 8a. Edición del Diplomado Presencial "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal: Una Visión Multidisciplinaria" en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Durante la ceremonia de inauguración, los Comisionados Ciudadanos del INFODF manifestaron que la Ciudad de México requiere funcionarios públicos comprometidos con el servicio y que realicen un ejercicio de gobierno adecuado a las necesidades de la población. Aseveraron que la mejor inversión que realiza el INFODF, es la capacitación de los funcionarios públicos en el tema de la transparencia y el buen manejo de los datos personales.

Se subrayó también que la impartición de este diplomado, se desarrolla en un momento clave porque con la reforma constitucional en materia de transparencia prevalece la discusión y el análisis sobre la creación de las leyes secundarias.

El diplomado inició con la participación de 48 alumnos (dirigido a servidores públicos) y tiene una duración de 120 horas. El Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Héctor Felipe Fix Fierro calificó el momento como histórico, porque instituciones como el INFODF involucran a las distintas universidades y casas de estudio del país, a realizar tareas educativas que tienen un impacto directo en beneficio de los derechos de la ciudadanía.

Para el 25 de junio se participó en el Foro "Impacto de la Reforma Constitucional de Transparencia en el Distrito Federal", los Comisionados Ciudadanos del INFODF manifestaron que en el Distrito Federal existe una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de vanguardia, por ello, la reciente reforma constitucional en la materia no impactaría de manera drástica como en otros estados.

En el foro "Impacto de la reforma constitucional de transparencia en el Distrito Federal", organizado por la Comisión de Transparencia a la Gestión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), se mencionó que uno los cambios que tendrían mayor repercusión en otras entidades del país sería la ampliación de los sujetos obligados a la ley de acceso a la información pública como los partidos políticos, los sindicatos y los tres niveles de gobierno.

El 11 de julio se llevó a cabo en la ciudad de Cuernavaca, Morelos la inauguración del Primer Foro Regional de Consulta de los Principios Rectores y Bases para una Ley General de Archivos organizado por el órgano garante de transparencia del Estado de Morelos. Los Comisionados Ciudadanos del INFODF alertaron el rezago en el análisis de cuáles deben ser los principios y los procedimientos de esta Ley General de Archivos y que debería contemplar que fuese aplicada en todo el país y en concordancia con la reciente reforma

constitucional, y de esa manera hacer más efectivo el ejercicio del acceso a la información y la protección de datos personales. Subrayaron que si no hay archivos, no hay documentos tampoco a los cuales acceder, entonces, eso limitaría el ejercicio de estos derechos.

El 20 de agosto se celebró Ceremonia de toma de protesta de 92 alumnos que cursaron el diplomado "Marco Legal de la Transparencia y la Información Pública" de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, se advirtió que con la promulgación de la Ley en Telecomunicaciones y Radiodifusión el país vive una nueva etapa en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo que se requiere de servidores públicos mejor capacitados para preservar estos derechos fundamentales.

El INFODF subrayó que con la acción de inconstitucionalidad en contra de los artículos 189 y 190, fracción I, promovida ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se busca garantizar la seguridad y la privacidad de las personas, ya que dichos artículos vulneran los principios de intimidad, legalidad, certeza y seguridad jurídica que rigen a la información de carácter confidencial.

Esta es la segunda edición del diplomado con opción a titulación que tuvo una duración de 240 horas académicas y se impartió del 4 de octubre de 2013 al 12 de abril de 2014, los días viernes y sábados en la Facultad de Derecho de la UNAM y se titularon como Licenciados en Derecho, un total de 90 alumnos, la mayoría servidores públicos de la ciudad.

El 21 de agosto se celebró la XXX Sesión Ordinaria de la Comisión de Comunicación Social en el IFAI, donde se abordaron los siguientes puntos: Se presentó el avance del Informe sobre actividades tanto de la Comisión de Comunicación Social, de la COMAIP y del *ABC de los Archivos* y se fijaron las fechas para la celebración del *Concurso Nacional de Spots de Radio*.

El día 22 de agosto el Colegio de Contadores Públicos de México A. C., a través del Presidente de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental, el L.P.C. Benjamín Reyes Torres, invitaron al INFODF a participar en el evento denominado "Semana Nacional de Auditoría Gubernamental" que tuvo por objeto, exponer los aspectos de mayor relevancia de la reforma constitucional en materia de auditoría y transparencia gubernamental. En su participación en la mesa de análisis: "La Reforma Constitucional en materia de Transparencia y su implicación en la Protección de los Datos Personales y del derecho de Acceso a

la Información", donde se advirtió sobre los retos y las expectativas que se tienen en relación con la elaboración y aprobación de las leyes secundarias en esas materias, además enfatizó la necesidad de socializar la información relativa con la nueva normatividad y llegado el momento, el INFODF brindará capacitación a los servidores públicos interesados.

El 27 de agosto los Comisionados Ciudadanos del INFODF, durante su participación en el Foro "Hacia un órgano anticorrupción para el Distrito Federal", coincidieron en que un órgano de esta naturaleza deberá estar alejado de las cuotas partidistas, de las presiones políticas, estar conformado de manera plural y con un perfil ciudadano.

En esta idea el INFODF, da la bienvenida a la propuesta de crear un órgano anticorrupción para la ciudad, y anunció que está preparado para participar en mesas de trabajo y análisis a fin de conformar esta instancia con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se reiteró que la Reforma Política del Distrito Federal deberá incluir una ley específica anticorrupción con reglas y mecanismos para crear un órgano que, además de prevenir estos delitos, deberá fomentar la participación de los ciudadanos como auditores de la actuación de sus servidores públicos, así como el manejo de los recursos públicos que tengan.

El evento fue organizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y tuvo como asistentes un Comisionado Ciudadano del INFODF, diputados locales y un Comisionado del IFAI.

El 16 de octubre se realizó la entrega del Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación (ReDeS) 2013 a la Policía Auxiliar del Distrito Federal, en donde los Comisionados Ciudadanos del INFODF manifestaron que existe el compromiso para preparar, orientar y sensibilizar a los servidores públicos sobre el derecho de acceso a la información pública.

El INFODF otorgó una distinción a la Policía Auxiliar por alcanzar el 100 por ciento de la capacitación de sus funcionarios de estructura en materia de transparencia, protección de datos personales y ética pública.

En la ceremonia también estuvieron representantes de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; los Comisionados Ciudadanos del INFODF,

la Directora de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF; entre otros funcionarios.

Los días 22 y 23 de octubre a invitación de la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (CAIPTLAX), se impartieron dos cursos-taller. El primero se denominó "La Protección de los Datos Personales y el expediente clínico", el cual estuvo dirigido a personal profesional de la salud y al cual acudieron cerca de 200 personas. El segundo impartido a los responsables de la información y de los sistemas de datos personales del Tribunal Superior de Justicia y de la Procuraduría General de Justicia del Estado, denominado "La Protección de los Datos Personales en los procesos jurisdiccionales", asistieron al evento 100 participantes.

El 28 de octubre se realizó el Foro, en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde se discutieron temas como la privacidad en la Red, y se suscribió la Declaratoria por el Derecho a la Privacidad.

Los días 03 y 04 de noviembre en el Estado de Durango, se impartió el curso "La Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados", con la finalidad de que las Unidades de Enlace de los Sujetos Obligados adquirieran y actualizaran sus conocimientos en materia de protección de datos personales, su debido tratamiento y lo correspondiente al registro de base de datos. Esta invitación la realizó el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IDAIP).

Durante los días 06 y 07 de noviembre en San Cristobal de las Casas, Chiapas, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (IAIP) organizó el evento denominado "Foro Nacional sobre la Reforma Constitucional, Sistema de Archivos y Datos Personales", en el marco de la 2ª Jornada por la Cultura de la Transparencia; en el cual el INFODF partició como ponente en el panel sobre "Datos Personales".

El 10 de noviembre el INFODF y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) inauguraron la primera edición del Diplomado en materia de Protección de Datos Personales impartido a servidores públicos.

Los Comisionados Ciudadanos felicitaron a los 49 funcionarios que cursarán esta primera edición del diplomado, quienes fueron seleccionados de un universo cercano a las 100 solicitantes y que contaron con mayores posibilidades

de incidir en el tema, pues habrá un campo extenso de desarrollo profesional por la gran cantidad de datos personales en posesión de los Entes Públicos.

Se aseveró que de ninguna manera en la administración pública se debe asumir que las bases de datos personales son propiedad de las instituciones, por lo que exhortó a los presentes a actuar con responsabilidad.

También se enfatizó que esta primera edición del diplomado permite la profesionalización de los funcionarios, y esto es un mensaje a la ciudadanía para que confíe en que sus autoridades que se están preparando y por abatir la desconfianza que hay hacia el servidor público. Para construir un régimen democrático necesitamos esa confianza.

Se contó con la participación del Coordinador de Evaluación y Desarrollo Profesional de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, Ignacio Medina Belmont, quien señaló que este diplomado es una herramienta indispensable para resguardar y garantizar información que no pertenece al dominio público.

El 11 de noviembre se llevó a cabo la Capacitación para Órganos Garantes Locales, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Protección de Datos y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI), en las cuales se abordaron los siguientes temas: 1) la Aplicación de la Normativa en el Sector Público, a cargo de María de los Ángeles Barbará de la Agencia de Protección de Datos de Cataluña; 2) la Aplicación de la Normativa en el Sector Público en relación con la revisión de principios y tratamiento de datos personales, a cargo de Iñaki Pariente de Prada de la Agencia Vasca de Protección de Datos; 3) la Aplicación de la Normativa en el Sector Privado, a cargo de Jesús Rubí Navarrete de la Agencia Española de Protección de Datos; y 4) Reforma de la Directiva 95/46/CE y el Convenio 108 del Consejo de Europa, expuesto por Jesús Rubí e Iñaki Pariente.

El 4 de Diciembre de 2014, los Comisionados del INFODF presentaron ante los diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presidida por Esthela Damián Peralta, el Programa Operativo Anual (POA) y Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2015, el presupuesto solicitado para el Instituto por la cantidad de 134 millones 766 mil 401 pesos, representa un incremento porcentual de 8.7 por ciento con respecto al año anterior, y que sería destinado a ocho programas institucionales:

1. Evaluación del Derecho de Acceso a la Información (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP).

2. Mecanismos que garanticen el derecho de acceso a la información y al derecho de protección de datos personales.

3. Formación, capacitación y fomento a la investigación sobre transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

4. Difusión de la cultura de la transparencia, del acceso a la información y de la protección de datos personales.

5. Vinculación con la sociedad para la promoción del DAIP y DPDP en amplios sectores de la sociedad.

6. Fortalecimiento institucional y normativo del INFODF.

7. Modernización del acceso a la información pública y la protección de datos personales.

8. La administración de los servicios institucionales comunes del INFODF.

Cabe señalar, que con esta propuesta permitiría continuar con el liderazgo que tiene el Distrito Federal, como una de las entidades con los más altos índices de transparencia a nivel nacional, de acuerdo con la Métrica de Transparencia 2014 elaborada por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

En 09 de diciembre se realizó la Presentación del Sistema de Transparencia, Rendición de Cuentas, Fiscalización, Prevención y Combate a la Corrupción, en el evento participaron los organismos autónomos, descentralizados, organizaciones civiles y el Gobierno del Distrito Federal con el objeto de discutir políticas las públicas en la materia.

Se aseveró que la actuación de los servidores públicos, debe someterse al escrutinio y contar con mayor capacidad de respuesta a las necesidades de la población, por lo que es imprescindible hacer más eficaz la administración pública a través de herramientas que faciliten el acceso a la información.

Por ello, se manifestó el beneplácito por la conformación de este Sistema, ya que no sólo es una novedad, sino también, cambia el paradigma de un gobierno alejado de la sociedad, a uno que motiva el acercamiento y la participación ciudadana para la solución conjunta de los problemas.

El objetivo del Sistema de Transparencia es homologar y unificar todos los archivos con estándares comunes, al tiempo que permite aumentar la disponibilidad de información estadística sobre el quehacer público para que todo el que lo requiera, pueda acceder a la misma con la certeza de la protección adecuada de sus datos personales.

El 15 de diciembre se realizó el Foro "Un Sistema Anticorrupción para el Distrito Federal, ¿Mayor Transparencia o Mayor Burocracia?" Donde en colaboración con el diputado Gabriel Gómez del Campo, Presidente de la Comisión para la Gestión de la Transparencia, se intercambiaron puntos de vista sobre la viabilidad de implantar un sistema anticorrupción en el ámbito local.

7.4.2 Participación del INFODF en los trabajos de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP)

El 30 de enero se celebró la IV Asamblea Extraordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP), en el Auditorio "María Lavalle Urbina", ubicado en la sede del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

El evento fue inaugurado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, el Lic. Miguel Ángel Mancera Espinosa y tuvo como objeto intercambiar opiniones y analizar propuestas que derivasen en el proyecto de modelo de la Ley General en Materia de Acceso a la Información.

Durante la ceremonia, se acordó conformar un grupo de trabajo de comisionados y consejeros de la COMAIP y sociedad civil, para formular de manera conjunta un proyecto de "Ley general de transparencia y protección de datos personales", a fin de presentarla ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como ante el Senado de la República.

El 21 de febrero se participó en la sesión ordinaria celebrada en Nuevo Vallarta, Nayarit, donde se intercambiaron puntos de vista entre los órganos garantes integrantes de la COMAIP, en relación a la propuesta de Ley General en materia de Transparencia.

El 28 de marzo se realizó la Entrega de Reconocimientos a los Ganadores del 4to Concurso de Spot de Radio, en donde el INFODF, en coordinación con la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP, llevó a cabo la premiación de los ganadores del 4° Concurso de Spot de Radio.

Estudiantes de cinco entidades federativas, resultaron ganadores de este concurso que se realiza por cuarto año consecutivo a nivel nacional. Distrito Federal, Estado de México, Colima, Puebla y Durango.

Por primera vez, se registró un triple empate en el primer lugar que correspondió a:

- Mario Alberto Terrés Hernández, del Distrito Federal, por el spot "La transparencia a tu alcance";
- Francisco Javier Ponce Flores, del Estado de México, por la propuesta: "Sesión de Información";
- Rodrigo Mayoral Silva y Esteban Corona Martín del Campo, de Colima, quienes participaron con el trabajo "Princesa Transparencia".

El segundo lugar fue para Estefanía Betsabé Montes Ramos y para Artemisa Dafne Covarrubias Zamora, de Puebla, con el spot "Cuentos Chinos".

Y el tercer lugar lo obtuvo Noel Ignacio Rodríguez Rodríguez, de Durango, por el spot "Verdades a medias".

El 10 de abril de 2014 en la ciudad de Hermosillo, Sonora acudieron representantes de diversos organismos de transparencia en el país al Primer Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales, en el que primordialmente se discutió la reforma en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, contenida en diversos artículos de la Constitución, así como sus implicaciones en las entidades federativas y órganos garantes.

El 28 y 29 de abril en la ciudad de Tlaxcala, se realizó el 2° Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos

Personales, dentro de la XVIII Reunión de la Región Centro de la COMAIP, del cual cabe destacar que formó parte de una serie de foros que fueron organizados y convocados por la Comisión de Datos Personales cuya coordinación recae en el INFODF.



Participación del Comisionado Mucio Israel Hernández Guerrero en el Primer Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Se subrayó la necesidad de concientizar a la gente y de reconocer los datos personales como un derecho fundamental de este siglo. Asimismo, se destacó la importancia de exhortar también a los órganos garantes de los estados a que coadyuven de manera decidida en la promoción del derecho a la protección de los datos personales, así como analizar los elementos que deberá contener sustancialmente la Ley General de la materia.

También se analizaron las propuestas para modificar las Reglas de Operación y Funcionamiento de las Comisiones de la COMAIP; así como la propuesta de reforma al Código Civil y a la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad, ambos del estado de Nuevo León, presentada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de esa entidad.

En el segundo día se participó en el Segundo Foro de Análisis y Reflexión para la creación de la Ley General de Datos Personales, en donde, en colaboración

con otros órganos garantes, se intercambiaron ideas para que fueran tomadas en cuenta en la elaboración del referido ordenamiento jurídico.

Además se discutieron dos aspectos fundamentales que se encuentran en el centro del debate: la autodeterminación informativa y el derecho al olvido; y el altísimo valor comercial que tiene la construcción de grandes bases de datos, por lo que resulta indispensable establecer mecanismos jurídicos, formales y legislativos a nivel nacional para protegerlos, haciendo una distinción clara de los conceptos como honra, honor, honorabilidad, y establecer de manera categórica la responsabilidad del Estado para proteger nuestros datos, y garantizar que las personas tengan el derecho de rectificación, acceso, cancelación y oposición.

El 30 de abril el Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la creación de la Ley General de Protección de Datos Personales de la Región Norte, dicho evento tuvo lugar en la ciudad de Hermosillo, Sonora, donde los Comisionados Ciudadanos del INFODF, participaron como ponentes en relación con la discusión de los nuevos paradigmas de la ley general y la revisión integral de la reforma constitucional que se promulgó en febrero, a fin de analizar que las leyes generales que expida el Congreso de la Unión incorporen las mejores prácticas en materia de acceso a la información, de protección de datos personales y de archivos, además de llamar la atención para evitar que los debates tengan como único punto de referencia, al nuevo IFAI, sus características y la elección de los comisionados.

Asimismo, se enfatizó que hay otros elementos importantes de esta reforma constitucional que no deben pasar por alto como: el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional de Protección de Datos también en el país. También la necesidad de definir las facultades del Consejo Consultivo del IFAI, previsto en la Constitución, la reflexión sobre sus características, cómo se deberían elegir sus miembros, cuáles serían sus funciones, pues el IFAI ya es un órgano colegiado y tendría un Consejo Consultivo también, que ésa es otra instancia colegiada, dejando como interrogante entonces hasta dónde llegaría uno y otro.

Otra propuesta se dirigió a la necesidad de reformar a la COMAIP, como una instancia que permita coordinar a todos los órganos garantes del país, ya que la Constitución ordena esta coordinación entre los órganos locales con el órgano previsto en el 6° constitucional, es decir, con el IFAI.

Se presentó el proyecto de una plataforma web, para que todos los órganos garantes locales publiquen los casos relevantes en materia de acceso a la información y protección de datos personales, es decir, publicar las resoluciones relevantes emitidas por los órganos garantes de todo el país, con el fin de socializar los criterios utilizados en la resolución de los recursos de revisión en determinadas materias que pudieran ser comunes y qué jurisprudencia se está argumentando también, el sentido de generar conocimiento entre los órganos garantes para que eventualmente el ciudadano tenga argumentos más sólidos para acudir al IFAI como una nueva instancia si está inconforme.

El 19 de mayo en la Ciudad de Toluca Estado de México, se realizó el Tercer Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales, también en el marco de las actividades organizadas por la COMAIP, los Comisionados del INFODF plantearon la necesidad de que los legisladores en su momento incluyan en la Ley General de Protección de Datos Personales las mejores experiencias internacionales y nacionales para garantizar este derecho humano, por ejemplo, el derecho al olvido.

Así como las medidas pertinentes en relación con el problema de la geolocalización, a la luz de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, importante análisis, toda vez que el IFAI interpuso una acción de inconstitucionalidad en relación con el tema.

También se realizó la XVIII reunión de Trabajo de la Región Centro de la COMAIP, en la cual los Comisionados del Instituto presentaron los avances de la plataforma web concerniente a las resoluciones consideradas como relevantes de los órganos garantes locales.

Así también, tuvo lugar la XXVIII Sesión Extraordinaria de la Comisionado de Comunicación Social de la COMAIP.

En dicha sesión se acordó la renovación de la Coordinación de la Comisión de Comunicación Social de la COMAIP, misma que se realizaría en el marco de la Asamblea Nacional a celebrar en Chetumal, Quintana Roo. También se revisaron los avances de la redacción del cuadernillo el *ABC de los Archivos*, publicación que complementaría la trilogía de los derechos: el de transparencia y acceso a la información, de protección de datos personales -ya que hay un *ABC* por cada uno de esos derechos- y sólo faltaría el de archivos, patrocinado por el empresario Don Armando Prida con un tiraje de 50 mil ejemplares.

Cuarto Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales, Mérida, Yucatán.

El 06 de junio, el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública de Yucatán celebró su 10º Aniversario, donde fue sede del cuarto Foro Nacional. En el marco del Foro, se discutió la necesidad de hacer un llamado a los ciudadanos para que no proporcionen indiscriminadamente sus datos personales y no dar pie al mal uso de esa información que se traduce en negocios para muchas empresas o en conflictos sociales como el bullying.

Además, se abordó la necesidad de crear la Ley General para la Protección de Datos Personales, ya que en esta transición al ámbito digital, la protección de los datos personales será el derecho del Siglo XXI; surgiendo así la necesidad de salvaguardar a la persona pues por el potencial económico de los datos personales, las empresas pueden generar grandes ganancias con el uso y manejo de esa información, que prácticamente obtienen gratis de millones de usuarios.

También se hizo notar la necesidad del marco normativo en materia de protección de datos personales, ya que en el país tan sólo 11 entidades cuentan con una ley específica sobre este derecho, siendo un tema recurrente, así que se concluyó que la Ley General vendrá a coadyuvar para que este derecho se desarrolle en una norma específica y no sea solamente un capítulo, un apartado, un título o un libro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

El 12 de junio se realizó la IX Sesión Ordinaria de la Asamblea Regional Norte de la COMAIP en la Paz, Baja California Sur donde se presentó la conclusión de la plataforma web diseñada para los recursos de revisión relevantes de los órganos garantes de transparencia locales.

Quinto Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales, Morelia, Michoacán.

Los días 19 y 20 de junio, se realizó el quinto Foro Nacional, el cual tuvo como objetivo analizar y discutir las implicaciones y retos de la creación de una Ley General de Protección de Datos Personales independiente de la Ley General de Acceso a la Información pública.

En este Foro se llevaron a cabo conferencias impartidas por especialistas en materia de protección de datos personales.

En el mismo Foro, se presentó el Cuadernillo "ABC de la Protección de Datos Personales".



Imagen de la portada del Cuadernillo *El ABC de los Archivos.*
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

El 23 de junio en el puerto Veracruz, se llevó a cabo en el Sexto Foro Nacional de Análisis y Reflexión para la Creación de la Ley General de Protección de Datos Personales, el cual representó una oportunidad para contribuir al trabajo de desarrollar una legislación general en materia de protección de datos personales, donde se destacó la necesidad de garantizar la privacidad individual y la seguridad personal, ya que en esta era digital es mayor la necesidad de protección.

Además, se subrayó que los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales son los cimientos del estado democrático moderno, ya que estos se han posicionado como una de las herramientas ciudadanas que permiten vigilar la actividad gubernamental, asegurando el resguardo de la privacidad frente a cualquier injerencia injustificada.

El 3 de julio en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se realizó la XXIX Sesión Ordinaria de la Comisión de Comunicación Social de la Conferencia

Mexicana para el Acceso a la información Pública, en la que se dio seguimiento a diversas actividades que se llevan a cabo dentro de esa instancia, como la elaboración del *ABC de los Archivos*, además en esta reunión de la Comisión se definieron fechas y estrategias, precisamente, para difundir también el 5° Concurso Nacional de Spots de Radio donde se involucra a los jóvenes respecto del conocimiento de sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

El 4 de julio, en el marco de la XV Asamblea General Ordinaria de la COMAIP, se presentó el funcionamiento del sitio web sobre recursos de revisión relevantes de los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública y del derecho a la protección de datos personales.

En la Asamblea General de la COMAIP se aprobó y respaldó, la iniciativa que surgió del Instituto para darle a conocer a los ciudadanos, así también entre los órganos garantes cómo están resolviendo los recursos de revisión de los entes de todo el país.

Se analizaron las propuestas para separar la Comisión de Gestión Documental, Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto, en dos comisiones: de Archivos y Gestión Documental y la de Tecnologías de la Información y Gobierno Abierto. Además, se eligió al Presidente de la Asamblea General de la COMAIP para el periodo 2014-2015.

El 10 de julio, en el desarrollo del Foro de Resultados Hacia la Creación de una Ley General de Protección de Datos Personales de la COMAIP, los Comisionados del INFODF participaron en el análisis de la viabilidad de presentar un recurso de inconstitucionalidad ante la ley federal de telecomunicaciones, la cual podría violentar el derecho de protección de datos personales. También se advirtió que los órganos garantes de transparencia del país, incluido el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) trabajan la posibilidad de presentar una controversia constitucional por la aprobación de los artículos 189 y 190.

Los citados artículos permiten la geolocalización, el bloqueo de señales y la retención de datos personales sin orden judicial, lo que cancela la privacidad de las personas violentando artículos constitucionales, como el primero que garantiza la protección de los derechos humanos; refiriéndose al artículo 11 constitucional sobre él libre tránsito de las personas y el artículo 16 que garantiza que nadie puede ser molestado en su intimidad.

Asimismo, se reconoció que la COMAIP realizó un gran trabajo al recopilar las experiencias, opiniones y propuestas de todos los representantes de las entidades del país para elaborar la propuesta de una norma general que debería ser tomada en consideración por los legisladores.

Durante el Foro, participaron Gema Sehyla Ramírez Ricárdez de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca; Josefina Román Vergara y Federico Guzmán Tamayo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; Mireya González Corona del Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo; Irma Norma Valencia Vargas del Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán.

Quienes expusieron los diversos planteamientos que propondrán en el proyecto para elaborar la Ley General de Protección de Datos Personales y que serían presentados a los senadores.

El 02 de octubre se realizó la XXXI Sesión de Comunicación Social de la COMAIP que tuvo como sede las instalaciones del Senado de la República, donde se revisaron los siguientes temas: 1) el Informe de actividades 2013-2014 de la Coordinadora de la Comisión de Comunicación Social; 2) Informe de avances del *ABC de los Archivos*; 3) la Elección del coordinador(a) de la Comisión de Comunicación Social y 4) la Toma de protesta.

El 03 de diciembre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco se participó a la V Asamblea General Extraordinaria de la COMAIP, donde se presentaron los proyectos que modifican y adicionan diversas disposiciones de la COMAIP, como son: Bases de Coordinación, Lineamientos de Operación Regional; las Reglas de Operación y Funcionamiento de Comisiones de dicha Conferencia. Asimismo, se presentó la propuesta de creación de la Comisión de Equidad de Género de la COMAIP, así como el informe sobre resultados de la Métrica de la Transparencia 2014, elaborado por el CIDE.

El 03 de diciembre de ese año en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, participó a la V Asamblea General Extraordinaria del COMAIP, en donde se abordaron temas relacionados con la actualización del marco normativo y funcional de esa organización, así como la programación de su próxima Asamblea General, y la presentación del Informe de Resultados de la Métrica de Transparencia 2014, CIDE.

7.5 Convenios

En 2014, se continuaron las tareas de establecer esquemas de colaboración entre el INFODF, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos Públicos con el fin de realizar tareas conjuntas para extender y fortalecer el conocimiento de los derechos de los que es garante el Instituto.

Durante el año que se reporta, se firmaron 18 convenios de colaboración, con el fin de establecer mecanismos para fortalecer, en diversos niveles, el derecho a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Las instituciones y objeto de los convenios signados con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas e instituciones públicas se muestran en los Cuadros 7.16, 7.17 y 7.18, respectivamente.

Cuadro 7.16 Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil en 2014

Organismo	Objeto
Mujer Z Modem A.C	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Impulsando el ejercicio del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales con el enfoque de género mediante el potencial de las TIC".
Arkemetría Social A.C	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Audiencia Ciudadana. Mecanismos para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos delegacionales en el Distrito Federal".
Ciudadanía para la Integración Social, A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto denominado "Campaña de Difusión en espacios públicos del Distrito Federal para el fortalecimiento del Derecho a la Protección de Datos Personales".
Civium Transformación Social, A.C.	Coadyuvar a la operación y desarrollo del proyecto cuyo nombre definitivo es "Información a tu Salud dentro del Eje Temático Único de la 3ª Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal".
Ecos ,Voces y Acciones A. C.	Coadyuvar a la creación y operación del proyecto cuyo nombre definitivo es "¿Cómo proteger nuestros parques a través del Derecho de Acceso a la Información Pública y del Derecho de Protección de Datos Personales?".

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Cuadro 7.17 Convenios de colaboración celebrados con instituciones académicas en 2014

Organismo	Objeto
Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM	Establecer las bases de colaboración a fin de participar de manera conjunta en la formación, capacitación, desarrollo de actividades para la promoción de la cultura del Acceso a la Información Pública, de la Protección de Datos Personales y por ende, de la rendición de cuentas, de la gestión de documentos y administración de archivos, así como el desarrollo de innovaciones académicas, de proyectos de investigación y acciones de promoción de los derechos fundamentales, aprovechando la infraestructura y experiencia de ambas instituciones a fin de retribuir en acciones que fortalezcan a la comunidad universitaria y habitantes del Distrito Federal en el correcto ejercicio de sus derechos.
Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) (Convenio Específico)	Establecer las bases y mecanismos operativos entre la UACM y el INFODF para coordinar el diseño y ejecución de estrategias, actividades de capacitación, educación, investigación, prestación de servicio social, así como el desarrollo e implementación de programas dirigidos a la impartición del conocimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales, la rendición de cuentas, la gestión documental y la administración de archivos, así como también la impartición de diplomados, seminarios, posgrados, foros, talleres y mesas de trabajo especializados en cada materia dirigidos a la comunidad universitaria y a los habitantes del Distrito Federal y su zona metropolitana.
Sindicato Único de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (SUTUACM)	Establecer las bases y mecanismos de colaboración y coordinación, con la finalidad de generar una instancia de transparencia dentro del SUTUACM, mediante la realización conjunta y coordinada de actividades a través de la organización, ejecución, desarrollo y seguimiento dirigidos a la comunidad y agremiados del SUTUACM, mismas que fortalezcan su sentido de pertenencia e identidad social, en cualquiera de los ejes temáticos y transversales dirigidos a fomentar el conocimiento de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como promover la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
Universidad La Salle Nezahualcóyotl (ULSA-Neza)	Colaborar conjuntamente con la consecución de sus objetivos, mediante el desarrollo de programas y proyectos que involucren y vinculen a sus representados, estableciendo las mejores prácticas de vinculación y desarrollo entre Las Partes (ULSA – NEZA – INFODF).
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM-IIJ)	Establecer la participación de la UNAM, a través del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en el diplomado que impartirá el INFODF denominado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal: una visión multidisciplinaria" dirigido a servidores públicos pertenecientes a órganos e instituciones del Gobierno del Distrito Federal, sujetos obligados por las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ambas del Distrito Federal.
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF)	Establecer la participación en el diseño e impartición del diplomado denominado "Diplomado en materia de Protección de Datos Personales", en su modalidad de presencial dirigido a servidores públicos pertenecientes a órganos e instituciones del Gobierno del Distrito Federal, sujetos obligados por las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ambas del Distrito Federal.
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X)	Establecer las bases y mecanismos operativos UAM-X y el INFODF, para coordinar los esfuerzos con el propósito de implementar los procesos necesarios para la realización de las ediciones correspondientes al Diplomado Presencial denominado Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco (UAM-X)	Conjuntar esfuerzos para la realización de la edición correspondiente al Diplomado a Distancia 2014 denominado "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal", dirigido a los servidores públicos de los Entes Obligados del Distrito Federal.

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

Cuadro 7.18 Convenios de colaboración celebrados con instituciones públicas en 2014

Organismo	Objeto
Secretaría de Cultura	Establecer las Bases de Colaboración, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de conjuntar esfuerzos, recursos y capital humano en la planeación, diseño e instrumentación de proyectos, programas, trabajos, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, efecto de promover la cultura del acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México, cuyas particularidades se definirán en Convenios Específicos de Colaboración.
Delegación Xochimilco	Realizar todas las acciones establecidas en el Programa para la consolidación del Gobierno Abierto y la Participación Ciudadana, para consolidar la cultura de la transparencia, el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), así como la rendición de cuentas con esquemas de participación ciudadana.
Auditoria Superior de la Ciudad de México	Establecer las bases de apoyo y colaboración, para que funjan como coorganizadores de la 6ª Feria de la Transparencia, que tendrá verificativo el 9 de noviembre de 2014, en avenida Paseo de la Reforma de la Ciudad de México.
Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF)	Establecer las bases de apoyo y colaboración, para que funjan como coorganizadores de la 6ª Feria de la Transparencia, que tendrá verificativo el 9 de noviembre de 2014, en avenida Paseo de la Reforma de la Ciudad de México.
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	Establecer las bases de apoyo y colaboración, para que funjan como coorganizadores de la 6ª Feria de la Transparencia, que tendrá verificativo el 9 de noviembre de 2014, en avenida Paseo de la Reforma de la Ciudad de México.

Fuente: INFODF, Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.



Durante 2014, se firmaron 18 convenios de colaboración para fortalecer el derecho a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

CAPÍTULO

8

8. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

8.1 Acuerdo aprobados por el Pleno del INFODF
8.2 Administración y Presupuesto
8.3 Estructura orgánica y funcional
8.4 Sistema Institucional de Archivos
8.5 Auditorías y Resultados
8.6 Quejas y Denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

INTRODUCCIÓN

El INFODF ejerce su presupuesto que le otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo los principios de austeridad, racionalidad y transparencia apegados al artículo 63 de la LTAIPDF, mediante acuerdos del Pleno del Instituto emitidos en el 2014, se implementaron lineamientos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria al ejercicio administrativo.

En el uso adecuado del presupuesto y las medidas de racionalidad administrativa han permitido el completo cumplimiento de las tareas que las leyes de transparencia y de protección de datos personales mandatan al Instituto. En este apartado se informa sobre el uso del presupuesto ejercido por el Instituto, el programa operativo proyecta un mayor número de actividades, por lo cual se adoptan medidas pertinentes y se realizan los ajustes necesarios, afectos de hacer más eficientes y eficaces.

Así como las medidas que la contraloría ejerció para vigilar el aprovechamiento de los recursos y para observar la probidad de los servidores públicos, asimismo, se informa sobre el acontecer de las sesiones del Pleno y los acuerdos tomados por este órgano colegiado.

8.1 Acuerdos aprobados por el Pleno del INFODF

El artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal especifica que el Pleno es la instancia directiva del INFODF y, de acuerdo con el diverso 9 del Reglamento Interior del Instituto, éste tomará sus decisiones de manera colegiada.

Con base en esa organización, durante 2014 el Pleno efectuó 46 Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias, en las cuales aprobó mil 669 acuerdos. De los cuales mil 570 corresponden a resoluciones de recursos de revisión, uno relativo a un recurso de revocación, cinco a denuncias en materia de transparencia y cinco relacionados con denuncias en materia de datos personales.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Para cumplir con las atribuciones conferidas al Instituto en la LTAIPDF y LPDPDF, así como para estar en condiciones de acatar las obligaciones que tiene como Ente Obligado, el Pleno aprobó cambios en la estructura orgánica del Instituto: fortaleciendo a la Dirección de Tecnologías de Información, a efecto de fortalecer su capacidad para atender de manera más eficiente y oportuna las

diversas necesidades de los Entes Obligados relativas a la operación del sistema informático del Instituto para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, así como de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, se creó el "Departamento de Soporte de Sistemas", además de eliminar una plaza de "Enlace de Información" adscrita al Departamento de Seguridad Informática y una plaza de "Auxiliar Administrativo" adscrita al Departamento de Soporte Técnico. Asimismo, una plaza de "Enlace de Información" adscrita al "Departamento de Soluciones de Internet" pasa a depender del titular de la "Dirección de Tecnologías de Información"; una plaza de "Enlace de Información" adscrita al "Departamento de Soluciones de Internet" pasa a depender del "Departamento de Soporte de Sistemas"; y una plaza de "Líder de Proyectos" adscrita al "Departamento de Soporte Técnico" pasa a depender del "Departamento de Seguridad Informática".

De igual forma, y con la finalidad de reorganizar las funciones a cargo de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, así como fortalecer su capacidad para atender de manera más eficiente y oportuna las diversas necesidades de capacitación de los Entes Obligados y del propio INFODF, se requiere crear el "Departamento de Formación", además de eliminar una plaza de "Líder de Proyectos" adscrita al Departamento de Educación y Cultura. Asimismo, el actual "Departamento de Capacitación y Formación" cambia de denominación por "Departamento de Capacitación". Por otra parte, una plaza de "Auxiliar Administrativo" adscrita a la "Subdirección de Educación y Cultura" pasa a depender de la "Subdirección de Capacitación y Formación"; y una plaza de "Líder de Proyectos" adscrita al que actualmente se denomina "Departamento de Capacitación y Formación" pasa a depender del "Departamento de Formación".

Finalmente, respecto de la Dirección de Evaluación y Estudios, con la finalidad de fortalecer su capacidad para atender de manera más eficiente y oportuna las diversas tareas de evaluación en materia de transparencia realizadas por el INFODF, el "Departamento de Procesamiento y Análisis Estadístico", actualmente adscrito a la "Subdirección de Estadística", se adscribió a la "Subdirección de Evaluación B" para apoyar a esta última en las tareas que tiene encomendadas.

8.1.1 Acuerdos para el fortalecimiento institucional

Como parte de la planeación institucional, una vez que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal definió el presupuesto de egresos anual del Instituto, el Pleno aprobó la versión final del Programa Operativo Anual 2014, documento rector que define las actividades que desarrollarán las diferentes áreas del Instituto.

Fue aprobado el *Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014*. De igual manera, fueron aprobados los acuerdos relativos a *la Estructura Orgánica y Funcional*, el *Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos*, así como las tarifas de viáticos, combustibles y telefonía celular.

Otros acuerdos tomados por el Pleno que contribuyeron al fortalecimiento institucional durante 2014 fueron los referentes a la aprobación del *Programa Editorial* y a la integración del *Comité Editorial*, así como los correspondientes a las autorizaciones para llevar a cabo afectaciones presupuestales.

Del mismo modo, se crearon los siguientes sistemas de datos personales: a) "Sistema de Datos Personales de Actas de entrega-recepción de los recursos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal"; b) "Sistema de Registro de Distribución de Materiales de Capacitación"; c) "Sistema de Datos Personales de los expedientes relativos a Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y Recursos de Revisión"; d) "Sistema de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesionales"; e) "Sistema de datos personales relativo a los expedientes conformados por la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo con motivo de los procesos contenciosos en los que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal forma parte".

De igual forma, se crearon los siguientes sistemas de datos personales en el rubro de destinatarios: a) "Sistema de datos personales de los expedientes relativos a quejas, denuncias, procedimientos administrativos de responsabilidad, recursos de revocación e inconformidades, sustanciados por la Contraloría del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal".; b) "Sistema de datos personales sobre declaraciones patrimoniales de servidores públicos"; c) "Sistema de datos personales de los expedientes relativos a recursos de revisión, revocación, recusación, denuncias y escritos interpuestos ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección

de Datos Personales del Distrito Federal"; d) "Sistema de datos personales del Sistema Infomex"; e) "Sistema de datos personales de los recursos humanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal"; f) "Sistema de datos personales de los expedientes relativos a las solicitudes de investigación realizadas por el presunto incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal".

8.1.2 Consolidación del marco normativo y del cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF

Como órgano garante de la LTAIPDF y la LPDPDF el Instituto continuó con sus funciones de seguimiento y evaluación, al mismo tiempo creó los instrumentos normativos necesarios para otorgar mayor certeza jurídica a los Entes Obligados y a los particulares en la aplicación de ambas leyes. En ese sentido, el máximo órgano de dirección, aprobó el cambio de denominación de los siguientes Entes en el Padrón de Entes Obligados: Secretaría de Transportes y Vialidad por Secretaría de Movilidad y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por Auditoría Superior de la Ciudad de México.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

En ese sentido, se determinó que a la Secretaría de Movilidad y a la Auditoría Superior de la Ciudad de México se les seguirá evaluando el cumplimiento de sus obligaciones dispuestas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en los términos en que fueron programadas a la Secretaría de Transportes y Vialidad y a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Del mismo modo, se acordó la baja del entonces Ente Obligado Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal del Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la LTAIPDF y de la LPDPDF.

Por lo tanto, se especificó que correspondería a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la atención de las solicitudes de información de carácter público relacionadas con el entonces Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

De igual manera, se aprobó la incorporación al Padrón de Entes Obligados al cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal a los Partidos Políticos: Movimiento Regeneración Nacional, Partido Humanista y Encuentro Social, todos del Distrito Federal.

A los tres partidos políticos citados en el numeral anterior, se les otorgó un plazo de hasta sesenta días hábiles, para que el INFODF evaluara el cumplimiento de las disposiciones que establecen la LTAIPDF y la LPDPDF, así como la demás normatividad emitida por el INFODF en estas materias.

En la misma esfera de responsabilidades en las materias de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, el máximo órgano de dirección de este Instituto aprobó los *Criterios y Metodología de Evaluación para la entrega de Reconocimientos a las "Mejores Prácticas de Transparencia 2014 y Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2014"*.

De la misma manera, se realizaron diversas modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, a la Política Laboral de este Instituto y a los Lineamientos en materia Editorial de este Instituto.

8.1.3 Acuerdos para la cooperación y el posicionamiento institucional

El Pleno del Instituto aprobó acuerdos para concretar diferentes acciones contempladas en el Programa Operativo Anual tendientes a generar sinergias, reforzar la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y con Entes Obligados, así como fortalecer el posicionamiento del INFODF a nivel nacional e internacional.

En materia de vinculación con la sociedad el Pleno emitió los acuerdos para publicar las bases de participación en el *Programa de Corresponsabilidad con la Sociedad para fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal "Correspondes"*, asimismo, se aprobaron las Reglas de Operación y la Convocatoria respectiva, así como la Comisión Evaluadora.



Correspondes, un programa que permitió la vinculación entre el INFODF y la sociedad.
Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

Por otra parte, se aprobó el Programa "*Juventudes en Línea*", las Reglas de Operación 2014, la Comisión Evaluadora y las Convocatorias para los concursos de Videobloggers 2014.

De igual forma, se aprobó la convocatoria del Séptimo *Concurso de Ensayos Universitarios Construyendo Transparencia*, su reglamento y jurado calificador; también fueron aprobados los acuerdos relativos a la convocatoria del *Certamen Innovación 2013* en materia de transparencia, sus lineamientos de operación y para la designación de la comisión evaluadora, y lo correspondiente en materia de datos personales.

Finalmente, con el objetivo de llevar a cabo acciones de cooperación interinstitucional para consolidar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública, se aprobaron acuerdos para la suscripción de convenios entre el INFODF y la Universidad La Salle Nezahualcóyotl, A.C.; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Secretaría de Cultura y la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

De manera conjunta se aprobó la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Auditoria Superior de la Ciudad de México.

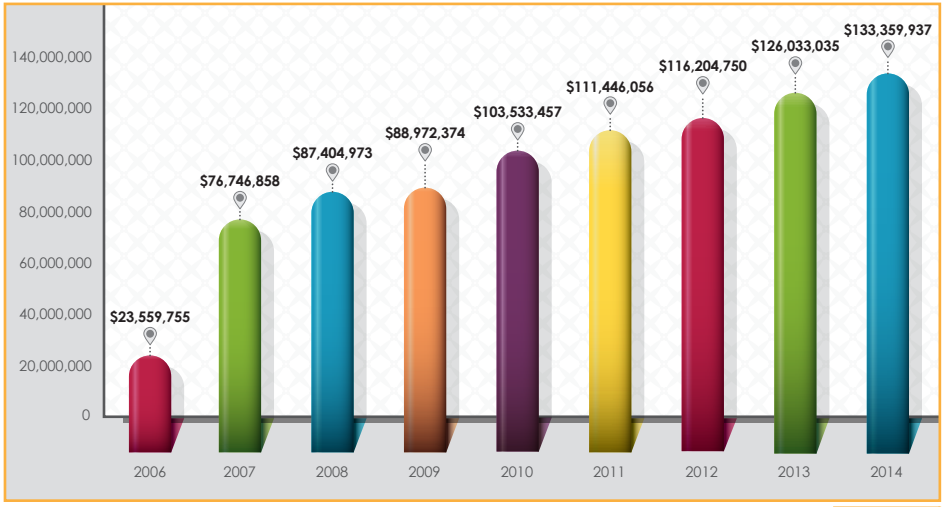
Finalmente, se suscribieron los Convenios Generales de Colaboración con el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

8.2 Administración y Presupuesto

8.2.1 Evolución del Presupuesto

En sus primeros nueve años de existencia el presupuesto ejercido por el INFODF tuvo una evolución positiva, al pasar de 23 millones 559 mil 755 pesos en 2006, a 133 millones 359 mil 936 pesos en 2014, lo que significó un crecimiento de 566 por ciento en el periodo. En la gráfica 8.1 se puede observar su evolución anual, en donde destaca que en 2007 y 2010, se presentaron los mayores incrementos al presupuesto ejercido, ya que el crecimiento fue de 225.8 y 16.4 por ciento respectivamente.

Gráfica 8.1 Evolución del presupuesto ejercido (pesos), 2006-2014



Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

8.2.2 Estructura del Presupuesto de Egresos 2014

En cuanto a la estructura de presupuesto en el año que se reporta, debe hacerse notar que si bien el monto original fue de 123 millones 953 mil 270 pesos, finalmente el presupuesto ejercido fue de 132 millones 812 mil 069 pesos. Esto fue posible gracias al apoyo proporcionado, principalmente, por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal quienes aportaron recursos para llevar a cabo diversas actividades que permitieron al Instituto atender obligaciones establecidas en la LPDPDF y en la LTAIPDF.

Así, en el mes diciembre de 2014, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal autorizó una ampliación presupuestal al INFODF que sumaron 9 millones de pesos, lo cual permitió: fortalecer la estructura orgánica y funcional

de distintas unidades administrativas que conforman el Instituto, renovar el equipo de audio del Instituto, adquirir equipo informático, renovar el licenciamiento de seguridad informática que requiere el Instituto, llevar a cabo los trabajos de remodelación de los locales 6 y 7 de las instalaciones que ocupa el INFODF en la Plaza de la Transparencia para su uso como oficinas, adquirir mobiliario necesario para desarrollar las actividades sustantivas del Instituto y diversos materiales y seguridad e higiene en el trabajo, imprimir diversos materiales de capacitación; entre otros proyectos importantes.

Por otra parte, en el año 2014, el Instituto obtuvo rendimientos financieros por la cantidad de 196 mil 666 pesos, los cuales fueron ejercidos para complementar los recursos necesarios para el pago de diversos servicios y materiales requeridos para la operación de las unidades administrativas del Instituto.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 71, cuarto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en el mes de enero de 2015 se entregaron a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal los recursos no devengados del presupuesto 2014, que sumaron 547 mil 867 pesos. En el cuadro 8.1 se puede apreciar con claridad la conformación del presupuesto total ejercido en 2014.

Cuadro 8.1 Evolución presupuestal (pesos), 2014

Evolución del presupuesto	Monto asignado ($)
Presupuesto Original	123,953,270.00
Ampliación Presupuestal Secretaría de Finanzas	9,000,000.00
Aportaciones Auditoria Superior de la Ciudad de México	45,000.00
Aportaciones Asamblea Legislativa del DF	150,000.00
Aportación del Instituto Electoral del DF	15,000.00
Rendimientos Financieros 2014	196,666.77
Presupuesto Modificado	133,359,936.77
Presupuesto No Devengado	547,867.04
Ejercido 2014	**132,812,069.73**

Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

8.2.3 Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2014

El ejercicio del presupuesto del Instituto en el año 2014 se realizó con base en los principios de transparencia, certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad, dentro del marco y los procedimientos establecidos en la normatividad vigente del Instituto y para la administración pública local. El ejercicio de los recursos por capítulo de gasto mostró la dinámica y destinos siguientes[1].

En el Capítulo 1000, Servicios Personales, se erogaron 104 millones 195 mil 618 pesos, que representaron el 78.4 por ciento del presupuesto ejercido en el 2014, ya que la mayor parte de las actividades sustantivas del INFODF son desarrolladas con base en su capital humano, factor esencial para cumplir con las atribuciones señaladas en la LTAIPDF y en la LPDPDF.



Fuente: INFODF, Dirección de Comunicación Social.

[1] Ver cuadro 8.2 que muestra el peso relativo de los capítulos de gasto con respecto al total del presupuesto.

El gasto relativo al Capítulo 2000, Materiales y Suministros, fue de 2 millones 958 mil 645 pesos, que representó el 2.2 por ciento del presupuesto ejercido en el año. Esto encuentra explicación en la necesidad de contar, a lo largo del año, con una mayor cantidad de materiales de impresión y otro tipo de suministros para dar soporte al incremento de las cargas de trabajo, principalmente vinculadas a la sustanciación y resolución de recursos de revisión y a las actividades de capacitación organizadas por el Instituto.

En cuanto al Capítulo 3000, Servicios Generales, las erogaciones fueron por 17 millones 194 mil 514 pesos, que representaron el 12.9 por ciento del presupuesto total. La relevancia de este Capítulo en el ejercicio de recursos se debe a que dentro de las principales actividades financiadas se encuentran la campaña de comunicación social; la impresión de materiales institucionales diversos; la realización del Octavo Seminario del INFODF, la sexta Feria de la Transparencia y la Remodelación y Adecuación de los Locales 6 y 7 de las Instalaciones que ocupa el INFODF en la Plaza de la Transparencia, entre otros servicios de diverso tipo.

El gasto ejercido en el 2014 en el Capítulo 4000, Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias, fue de 905 mil 313 pesos que representa el 0.68 por ciento del presupuesto total. Este gasto tuvo como destino principal el apoyo a los proyectos de vinculación con la sociedad dentro del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (Correspondes), referidos en el capítulo 8 de este Informe.

Por otra parte, el gasto del capítulo 5000, Bienes Muebles e Inmuebles, implicó el ejercicio de 7 millones 557 mil 978 pesos. Este monto representó el 5.6 por ciento del presupuesto total ejercido. Con este recurso se adquirieron licencias informáticas, equipo informático y de telefonía, mobiliario de diverso tipo, así como equipo de audio y fotográfico y un gasto en seguridad perimetral requerido para las diversas actividades del Instituto.

En el cuadro 8.2 se muestra la distribución por capítulo de gasto del presupuesto del Instituto, tanto en números absolutos como porcentuales.

Cuadro 8.2 Presupuesto comparado por capítulo de gasto (miles), 2008-2014

Capítulo de Gasto	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%
1000	58,758	67	65,992	74	71,351	69	86,585	78	88,725	76	100,727	80	104,196	78
2000	1,924	2	1,236	1	1,612	2	1,856	2	2,383	2	2,392	2	2,959	2
3000	23,068	26	19,107	21	27,701	27	19,984	18	19,011	16	20,435	16	17,195	13
4000	2,027	2	1,409	2	1,480	1	1,060	1	850	1	963	1	905	1
5000	1,628	2	1,229	1	1,390	1	1,961	2	5,236	5	1,517	1	7,558	6
6000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Total	**87,405**	**100**	**88,972**	**100**	**103,533**	**100**	**111,446**	**100**	**116,205**	**100**	**126,033**	**100**	**132,812**	**100**

Fuente: INFODF, Dirección de Administración y Finanzas.

Es importante remarcar que el uso de los recursos otorgados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y los que se obtuvieron por otras vías, se efectúo con apego a lo establecido en los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, así como en los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, documentos que forman parte de la normatividad interna del INFODF.

En este sentido, durante el año 2014 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios llevó a cabo seis sesiones, de las cuales dos tuvieron carácter de ordinaria y cuatro fueron extraordinarias. En estas sesiones se tomaron diez ocho acuerdos, entre los cuales destacan la aprobación de los montos máximos de operación en las adquisiciones correspondientes al ejercicio fiscal; el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014 y cinco autorizaciones de adjudicaciones directas para la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores por el periodo de abril a diciembre de 2014; para la contratación de 15 espectaculares para la promoción de la imagen del INFODF; para la adquisición de muebles de oficina; Para la adquisición de materiales impresos; Adquisición de vehículos y equipo terrestre; para la contratación de los trabajos de remodelación de los locales 6 y 7 de las instalaciones que ocupa el INFODF en la Plaza de la Transparencia.

Adicionalmente, se llevó a cabo un procedimiento de licitación pública nacional y una procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores para la adquisición de bienes y la contratación de servicios necesarios para la operación del Instituto.

8.3 Estructura orgánica y funcional

Con la finalidad de otorgar un nivel jerárquico adecuado a las plazas que conforman las unidades administrativas del Instituto, de acuerdo a su grado de responsabilidad y las funciones que tienen encomendadas, así como fortalecer a las unidades administrativas del Instituto para la mejor atención de las funciones que tienen encomendadas, en el mes de Febrero y el mes de abril del año 2014, a través de los Acuerdos 0136/SO/12-02/2014 y 0421/SO/09-04/2014 , el Pleno del INFODF aprobó modificaciones a la estructura orgánica y funcional del Instituto, que implicó diversos cambios en la conformación de las unidades administrativas, los cuales se describen a continuación.

Con la finalidad de reorganizar las funciones a cargo de la Dirección de Tecnologías de Información, así como fortalecer su capacidad para atender de manera más eficiente y oportuna las diversas necesidades de los Entes Obligados relativas a la operación del sistema informático del instituto para el trámite de solicitudes de acceso a la información pública, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, se creó el Departamento de Soporte de Sistemas". Además, una plaza de enlace de Información pasa a depender del titular de la Dirección de Tecnologías de la información, y además de eliminar una "plaza de Líder de proyectos" adscrita al Departamento de Educación y Cultura.

Con la finalidad de reorganizar las funciones a cargo de La Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, así como para fortalecer su capacidad para entender de manera más eficiente y oportuna las diversas necesidades de capacitación de los Entes Obligados y del Propio INFODF, se creó el Departamento de Formación y así mismo el Departamento de Capacitación y Formación cambia de denominación por Departamento de Capacitación. Además, desaparece una plaza de "enlace de información adscrita al departamento de seguridad informática y un plaza de "auxiliar administrativo" adscrita al departamento de soporte técnico.

Es importante mencionar que al inicio del año 2014 la plantilla de personal del INFODF estaba conformada por 186 plazas presupuestales y, debido a la modificación de la estructura orgánica y funcional aprobada en el mes de febrero y abril del año se informa, que al cierre del ejercicio la plantilla de personal se conformó por 185 plazas presupuestales.

8.4 Sistema Institucional de Archivos

Las vertientes del quehacer archivístico realizadas en el año que se informa constituyen un avance sustantivo en el camino hacia la consolidación de un Sistema Institucional de Archivos fortalecido, donde la prospectiva administrativa de la información se oriente a la automatización de procesos que faciliten la gestión documental y sean la base para la toma de decisiones en cada área del Instituto.

Dentro de las primeras tareas en materia archivística llevadas a cabo en el año 2014 se encuentra la elaboración del Informe del Sistema Institucional de Archivos correspondiente al año 2014, que fue presentado tanto al Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) como al Pleno del INFODF, y remitido al Consejo General de Archivos del Distrito Federal. Asimismo, se elaboró el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014, cuyo objetivo fue establecer y supervisar la normatividad y operatividad necesarias para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Instituto.

El COTECIAD se reunió en dos ocasiones, en dichas reuniones se aprobó el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2014, el Programa de Trabajo del COTECIAD para el año 2053, se actualizaron el Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del INFODF y el Reglamento del COTECIAD, además de la revisión de otros documentos relativos a la revisión y diagnóstico de los archivos institucionales.

Se llevó a cabo el diagnóstico archivístico del Instituto, en el marco del diagnóstico para conocer la situación de los archivos del país coordinado por el Archivo General de la Nación (AGN). Se enviaron al AGN las respuestas de la encuesta y Se participó en la Encuesta para el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos para la Red de Transparencia y Acceso a la Información, coordinada por el IFAI.

Se participó en los rubros relativos al tema de Archivos de la Métrica de Transparencia 2014 coordinada por el CIDE. Se actualizó el micrositio del Sistema Institucional de Archivos para la difusión de las actividades archivísticas del INFODF.

Durante el ejercicio que se informa se atendieron 559 solicitudes de consulta de expedientes en la Unidad de Archivo de Concentración, se recibieron 13 transferencias documentales de las áreas del Instituto, al Archivo de Concentración, Se instrumentaron los procesos de gestión documental en las áreas del Instituto de acuerdo con la normatividad archivística.

Asimismo, en el año que se informa la Unidad Coordinadora de Archivos del Instituto impartió 25 cursos en materia de archivos para servidores públicos del Distrito Federal y se llevaron a cabo cinco reuniones de la Red de Archivistas de la Administración Pública del Distrito Federal.

De manera cotidiana se actualizaron los listados de información y la totalidad de los documentos en la materia de la sección de transparencia del Instituto, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la LTAIPDF, así como el micrositio de Sistema Institucional de Archivos para la difusión de las actividades archivísticas del INFODF.

8.5 Auditorías y Resultados

Durante el periodo que comprende los ejercicios fiscales anteriores al que se reporta, es decir de 2006 a 2013, la Contraloría realizó una serie de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de auditoría a través de la implementación de cuarenta y seis revisiones (catorce auditorías; siete seguimientos de auditoría interna; dos revisiones de control; once seguimientos a revisiones de control; siete seguimientos a recomendaciones emitidas por la entonces CMHALDF - ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México - y cinco seguimientos a observaciones determinadas por despachos de contadores públicos independientes).

Aunado a lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2014 se realizó la auditoría A01/14 referente a los niveles de seguridad existentes en los Sistemas de Datos Personales del INFODF, misma que concluirá durante el primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal. Asimismo, se llevaron a cabo dos seguimientos a auditorías internas y dos seguimientos a revisiones de control.

Ahora bien, respecto de la atención a observaciones y recomendaciones determinadas por instancias fiscalizadoras externas, se realizó un seguimiento a auditoría externa dentro del cual destaca el avance alcanzado en el seguimiento a treinta recomendaciones emitidas por la entonces CMHALDF - ahora Auditoria Superior de la Ciudad de México - durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 que fueron solventadas en su totalidad, así como la revisión a las recomendaciones hechas al INFODF por el despacho Álvarez Balbás, S. C. respecto del ejercicio presupuestal 2012, mismas que han sido totalmente atentidas.

Cuadro 8.3 Total de acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa 2006-2014

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total acumulado
Auditorías	1	2	2	2	1	2	1	3	1	15
Revisiones de control	-	.	.	1	1	-	-	-	-	2
Auditorías de seguimiento	2	1	1	2	-	-	-	1	2	9
Seguimiento a revisiones de control	2	1	1	1	2	2	-	2	2	13
Seguimiento a recomendaciones determinadas por la CMHALDF	1	2	2	-	-	1	1	-	1	8
Seguimiento a observaciones determinadas por despacho de contadores públicos independientes	1	1	1	-	1	1	-	-	1	6
Total de acciones										**53**

Fuente: INFODF, Contraloría.

Así, es de destacar que durante el periodo acumulado 2006 – 2014 se realizaron cincuenta y tres acciones tendientes al fortalecimiento de la gestión administrativa en materia de auditoría (ver cuadro 8.3), determinándose ciento sesenta y seis observaciones y/o recomendaciones de origen (ver cuadro 8.4), ciento veintiséis de las cuales fueron atendidas y cuarenta se encuentran en proceso de atención.

Cabe mencionar que a pesar de que existen ciento setenta y nueve recomendaciones de la entonces CMHALDF – ahora Auditoría Superior de la Ciudad de México - correspondientes a los ejercicios fiscales 2004, 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, únicamente se han realizado seguimientos a

noventa y una de éstas que excluyen los ejercicios 2007, 2011 y 2012, quedando pendientes por atender veinte de las observaciones que ya fueron sujetas a revisión, así como ochenta y ocho observaciones pendientes por programar seguimiento debido al desfase existente en los periodos de revisión.

Cuadro 8.4 Total de observaciones y/o recomendaciones determinadas en el periodo acumulado 2006 – 2014

Concepto	Observaciones Determinadas	Observaciones Atendidas	En Proceso
Auditorías	29	29	-
Seguimiento de auditoria interna	-	-	-
Revisiones de control	11	10	1
Seguimiento de revisiones de control	1	-	1
Seguimiento CMHALDF	91	71	20
Seguimiento Despacho de contadores públicos independientes	34	16	18
Total	**166***	**126**	40*

Fuente: INFODF, Contraloría.
* Los totales reflejan la suma de las auditorías, revisiones de origen y de los seguimientos a pesar de que en el rubro de seguimiento se trata de la misma información, es decir, la observación en proceso de la revisión de control, es la misma observación del seguimiento a la mencionada revisión de control y ésta aún se encuentra en trámite.

En adición a lo anterior, en uso de las facultades de la Contraloría se examinó el ejercicio del gasto mediante la verificación mensual del registro contable y presupuestal del Instituto así como de la revisión y análisis trimestral a la información programático – presupuestal presentada ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en términos de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal.*

Por otra parte, durante el ejercicio fiscal 2014 la Contraloría asistió como asesor a dos sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias celebradas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto, logrando un total acumulado durante el periodo 2006 - 2014 de ochenta y siete sesiones de dicho Comité.

Asimismo, la Contraloría participó en veinticinco reuniones convocadas por el Comité de Transparencia del INFODF, diez de las cuáles fueron sesiones

extraordinarias, lo que conforma un total de doscientas diecinueve reuniones en siete años debido a que éste Comité inició labores en 2008.

En el ejercicio fiscal 2014, la Contraloría dio seguimiento a la evolución del patrimonio de los servidores públicos del INFODF obligados a rendir declaración patrimonial por medio del registro de ciento veintiséis declaraciones patrimoniales cuyo desglose es el siguiente: veintidós de tipo inicial; veintisiete por conclusión; doce de conclusión/inicial; una inicial/conclusión y sesenta y cuatro por modificación de situación patrimonial (anual).

Es menester puntualizar que en el periodo 2006 - 2014 se han asesorado, recibido y registrado un total de setecientas ochenta y ocho declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos obligados por normatividad, lo cual puede observarse en el cuadro 8.5.

Cuadro 8.5 Total de asesorías, registro y recepción de declaraciones de situación patrimonial, 2006-2014

Declaraciones de situación patrimonial										
Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Inicial	26	22	21	7	15	16	20	25	22	174
Conclusión	13	15	7	7	12	14	18	16	27	129
Conclusión/inicial	4	20	5	1	2	9	6	8	12	67
Inicio/conclusión	-	1	-	-	1	-	-	-	1	3
Modificación de situación patrimonial (anual)	25	23	35	52	49	55	52	60	64	415
Total por año	**68**	**81**	**68**	**67**	**79**	**94**	**96**	**109**	**126**	**788**

Fuente: INFODF, Contraloría.

8.6 Quejas y Denuncias presentadas ante la Contraloría del Instituto

En el período comprendido entre los años 2006 a 2008, se verificó un incremento progresivo en la radicación de expedientes de investigación, toda vez que en el primer año se radicaron cuatro expedientes de esta naturaleza; ocho en el año 2007 y catorce expedientes en 2008. Para 2009, el número de expedientes

de investigación disminuyó toda vez que se recibieron, sustanciaron y resolvieron once expedientes de este tipo. Sin embargo, en 2010 nuevamente se incrementó el número de expedientes de investigación al haber sido admitidos, sustanciados y resueltos trece de ellos; en 2011 hubo una ligera disminución a once para retomar nuevamente el incremento, ya que hubo trece expedientes radicados en 2012 y veinticinco en 2013.

En 2014 se sustanciaron diez expedientes de este tipo (dos denuncias, siete quejas y un procedimiento de responsabilidad), seis de los cuales fueron concluidos por falta de elementos; en uno se emitió Acuerdo de Improcedencia; en dos se acordó iniciar Procedimiento Administrativo de Responsabilidad y el expediente restante se encuentra en trámite. En total, durante 2014 se instruyeron dos procedimientos de responsabilidad administrativa a servidores públicos del Instituto, debido a que uno de ellos se abrió directamente.

En suma, durante el periodo que comprende los ejercicios 2006 a 2014, se han iniciado un total de veintisiete expedientes de responsabilidad administrativa en los que la Contraloría ha impuesto sanciones a trece servidores públicos. Cabe mencionar que no existen Procedimientos Administrativos de Responsabilidad pendientes.

En adición a lo anterior, es importante mencionar que todas las resoluciones sancionatorias emitidas por la Contraloría del Instituto han sido consideradas legales cuando han sido impugnadas, toda vez que en el año 2010 se obtuvieron diversas resoluciones favorables a la Contraloría como las recaídas a un Recurso de Revocación y a un Recurso de Queja interpuesto ante la Juez Federal 2° de Distrito en Materia Administrativa. Asimismo, se litigó en un juicio de amparo que concluyó con su sobreseimiento y se interpuso un Recurso de Reclamación ante la Quinta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, litigando en el juicio contencioso administrativo sustanciado por el referido Tribunal y obteniendo sentencia favorable a los intereses institucionales de la Contraloría. Finalmente, en 2013 se resolvió un Recurso de Revocación que confirmó, en todos sus términos, la resolución combatida.

CAPÍTULO

9

9. DIFICULTADES OBSERVADAS POR EL INFODF EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LTAIPDF Y LPDPDF

9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF)

9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)

INTRODUCCIÓN

La naturaleza del Instituto es garantizar el derecho de acceso a la información pública, y protección de datos personales, así como impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en el Distrito Federal, en beneficio de la sociedad, buscando ser una institución modelo a nivel nacional, por su credibilidad y reconocimiento social en el cumplimiento de sus atribuciones, dirigidas a mejorar el desempeño institucional y la calidad de vida de las personas.

El INFODF tiene como una de las actividades permanentes, la de identificar las áreas de oportunidad de mejora para todos los actores involucrados en los procesos relacionados con el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales del Distrito Federal.

9.1 Dificultades observadas en la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF)

El INFODF atravesó en 2014 un periodo de transición en su desarrollo histórico, por la constitución de su segundo Pleno, sin que esto fuera obstáculo para continuar con la tarea de identificar las áreas de oportunidad para el mejoramiento del desempeño institucional de los Entes Obligados y los procesos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, esta institución, fue líder entre las entidades a nivel nacional, respecto al desarrollo y aplicación de la normatividad, aunque durante el periodo se continuaron presentando diversos problemas entre los que destacan, la baja profesionalización de los servidores públicos que laboran en las Oficinas de Información Pública (OIP), las inconsistencias en los criterios aplicados por los Comités de Transparencia, respecto a la vigencia en la aplicación de reservas, así como en la acreditación de la prueba de daño.

En los Entes Obligados se presentó una alta rotación de personal durante 2014, lo cual resulta un obstáculo para llevar de manera eficiente lo dictado por la legislación en la materia, ya que esto ocasiona la necesidad recurrente de capacitación de nuevos servidores públicos.

Se presenta una lenta reconstrucción de las estrategias y de acciones al interior de los Entes Obligados para atender con celeridad las omisiones detectadas por el INFODF y, paralelamente seguir cumpliendo con la actualización de la información en la ley.

Prevalecen limitaciones técnicas bajo las cuales operan los Entes Obligados para mantener y actualizar sus portales de transparencia, lo cual ocasiona desde la triangulación de actividades durante los periodos de actualización, hasta la pérdida de información que ya tenían publicada.

Una vertiente importante de las observaciones involucra el ejercicio de las atribuciones de los Comités de Transparencia. En el momento actual, la mayoría de los Entes Obligados han utilizado estos organismos para procesar las respuestas de aquellas solicitudes de información pública que tienen que ver sobre rubros

de información de acceso restringido. Una prioridad es que se logre entender a cabalidad la totalidad de las atribuciones que tienen conferidas y sobre todo que se usen, puesto que de los informes que remiten al órgano garante denotan que queda mucho por hacer, particularmente en su función de coordinación de la política de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

De igual forma, se observó una confusión constante en la fundamentación y motivación de la prueba de daño en la reserva de la información.

9.2 Dificultades en el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF)

En cuanto al tema de datos personales, por su mayor complejidad, se mantuvieron problemáticas derivadas de la alta rotación de personal y la dificultad de mantener procesos oportunos de capacitación, lo que derivó en incumplimientos de las obligaciones de Ley por parte de algunos Entes, principalmente en los aspectos vinculados a los sistemas de datos personales que tienen en posesión, la ausencia de una partida presupuestal en esta materia, y problemas internos para publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los movimientos que se realizan en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).

De los 119 Entes Públicos que tienen la obligación de dar cumplimiento a la LPDPDF, 97 rindieron su informe anual, haciendo mención que existen Entes de nueva creación, los cuales, por su condición, no se encuentran sujetos a rendir el informe del ejercicio que se reporta.

Alta rotación de personal

Un 52 por ciento de los Entes públicos manifestaron una alta rotación del personal involucrado en el tratamiento de datos personales, lo cual resulta un obstáculo para cumplir en forma adecuada lo establecido por la LPDPDF, ya que esto ocasiona la necesidad recurrente de capacitación de nuevos servidores públicos con la correspondiente inversión en tiempo en este tipo de actividades, además de la necesidad del paso del tiempo derivado de la curva de aprendizaje del nuevo personal.

Cabe hacer mención que el INFODF continuamente realiza esfuerzos para asesorar a los servidores públicos que así lo requieran, sean o no de nuevo ingreso, con el objetivo de facilitar el entendimiento y cumplimiento de la normatividad regulatoria en protección de datos personales.

De los 97 Entes Obligados que rindieron su informe en materia de datos personales, 54 expresaron la falta de personal con conocimiento de la LPDPDF.

Por otro lado, 56 Entes Públicos informaron que no cuentan con capacitación en temas específicos de datos personales.

Otra problemática que se comunica es con el servidor público que representa al Ente Público en materia de datos personales y que se denomina "enlace", el cual en la mayoría de los casos tiene también la responsabilidad de atender los temas en materia de transparencia y acceso a la información pública, lo cual implica una doble carga de trabajo.

Un tema generalizado entre los Entes consiste en la necesidad de capacitación de los mandos altos, ya que aun y cuando el personal operativo tenga los conocimientos correspondientes, son los responsables de los sistemas de datos personales quienes deciden sobre el tratamiento de la información. En ocasiones los superiores de los responsables de los sistemas ignoran de manera total o parcial lo relativo a la protección de datos personales, por lo que resulta difícil el intercambio de opiniones, problemática y necesidades en cuanto al tema que nos ocupa.

El INFODF ha sumado esfuerzos para sensibilizar y capacitar a los Enlaces de datos personales de los Entes Públicos, los Responsables de las Oficinas de Información Pública y los Responsables de Capacitación, que intervienen en el tratamiento de los datos personales contenidos en los sistemas de datos en posesión del Ente Público correspondiente.

Se han realizado además cursos de formación de instructores para que a su vez ellos transmitan el conocimiento en la materia al interior del Ente Público.

Personal del INFODF acude de manera sistemática a las instalaciones de los Entes Públicos a capacitar a los servidores públicos, con independencia de los cursos que en las instalaciones del Instituto se han implementado.

Durante el 2014, 74 Entes Públicos informaron que han tenido dificultades para realizar la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de los temas relacionados con los sistemas de datos personales, lo que en gran medida ha sido ocasionado por el desconocimiento de su obligación al publicar, sin embargo, parte de esta problemática consiste en la falta de una partida presupuestal para realizar las publicaciones y en consecuencia, la necesidad de destinar recursos de otras partidas presupuestales a este tema, lo cual en ocasiones no es posible o demora el proceso, en razón de la disponibilidad o programación de los recursos.

Falta de recursos materiales para el resguardo de los datos personales, físicos y automatizados y falta de partida especial o asignación presupuestal para cumplir con las obligaciones de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

De los 97 Entes Obligados que realizaron su informe, 52 externaron que los recursos materiales con los que cuentan no son suficientes para poder llevar de manera adecuada el resguardo de los datos personales ya sean de manera física o automatizada, todo esto en gran medida ocasionado a que no cuentan con una partida especial la cual ayude al cumplimiento de sus obligaciones de la LPDPDF, siendo únicamente dos Entes Obligados los que cuentan con una partida especial o asignación presupuestal, dejando un total de 95 entes faltos de la misma, por lo que los recursos que emplean se derivan del presupuesto de operación de la Oficina de Información Pública, los cuales resultan insuficientes.

3er Informe de Acitividades y Resultados 2014 - Segundo Pleno -
se terminó de imprimir en PC Express.
ubicado en Leonardo Da Vinci No. 19, Col. Mixcoac,
en la Ciudad de México durante el mes de marzo de 2015.
El tiraje fue de 250 ejemplares.
La edición estuvo al cuidado del
Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.